



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
DEPARTAMENTO DE HISTORIA MODERNA,
CONTEMPORÁNEA Y DE AMÉRICA

TESIS DOCTORAL

***LOS JUDEOCONVERSOS PORTUGUESES EN EL
TRIBUNAL INQUISITORIAL DE CÓRDOBA: UN ANÁLISIS
SOCIAL (SIGLOS XVI-XVII)***

AUTOR: MARCOS R. CAÑAS PELAYO
DIRECTOR: PROF. DR. D. ENRIQUE SORIA MESA

CÓRDOBA, 2016

TÍTULO: *Los judeoconversos portugueses en el Tribunal Inquisitorial de Córdoba:
Un análisis social (ss. XVI-XVII)*

AUTOR: Marcos Rafael Cañas Pelayo

© Edita: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba. 2016.

Campus de Rabanales

Ctra. Nacional IV, km. 396 A

www.uco.es/publicaciones

publicaciones@uco.e



TÍTULO DE LA TESIS: *Los judeoconversos portugueses en el Tribunal Inquisitorial de Córdoba: Un análisis social (ss. XVI-XVII)*

DOCTORANDO/A: MARCOS RAFAEL CAÑAS PELAYO

INFORME RAZONADO DEL/DE LOS DIRECTOR/ES DE LA TESIS

La tesis doctoral presentada por D. Marcos Rafael Cañas Pelayo cumple con todos los requisitos exigidos para su defensa tras haberse realizado por parte del doctorando el análisis previsto en su plan de investigación a la hora de abordar a una minoría de la importancia que alcanzó el colectivo los cristianos nuevos portugueses en el distrito cordobés durante la Edad Moderna.

Siendo una presencia de la que tenemos constancia pero que nunca antes había sido abordada en profundidad para este marco geográfico, la presente tesis aporta un mejor conocimiento de la trayectoria de los integrantes de este grupo, no solamente en cuanto a los problemas que sufrieron frente a la Inquisición cordobesa, sino también en su faceta socioeconómica, así como atendiendo a las estrategias familiares que desarrollaron.

Fruto del vaciado bibliográfico y la investigación archivística llevada a cabo por el autor del presente trabajo, destacan los siguientes resultados a lo largo de la elaboración del mismo:

Cañas Pelayo, M. R., "El acceso de los judeoconversos portugueses a los cabildos municipales andaluces. Un primer acercamiento", *Mediterranea: Recherche storiche*, nº 37 (2016), pp. 9-58. *En prensa*.

Cañas Pelayo, M. R., "Cristianos nuevos portugueses en Écija: integración y dificultades (finales siglo XVI-comienzos siglo XVII)", *Historia, Instituciones y Documentos*, nº 43 (2016), pp. 91-119. *En prensa*.

Cañas Pelayo, M. R., "Los judeoconversos portugueses de la Edad en la historiografía española: un estado de la cuestión", *Revista de Historiografía*, nº 23 (2015), pp. 217-243.

Cañas Pelayo, M. R., "Tácticas y medidas de protección social: el establecimiento de comerciantes portugueses en el reino de Córdoba (siglos XVI-XVII)", *Yakka: Revista de Estudios Yeclanos*, nº 20 (2015), pp. 561-575.

Cañas Pelayo, M. R., "Dos focos de atracción: Córdoba y Sevilla a través de los comerciantes portugueses (ss. XVI-XVII)", en Iglesias Rodríguez, J. J., Pérez García,

R. M. y Fernández Chaves, M. F. (eds.), *Comercio y cultura en la Edad Moderna: Comunicaciones presentadas en la XIIIª Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*, Editorial Universidad de Sevilla, Sevilla, 2015, pp. 1285-1298.

Cañas Pelayo, M. R., 'El comienzo de la oleada: mercaderes portugueses en La Raya a finales del siglo XVI', en Martínez Alcalde, Mª. y Ruiz Ibáñez, J. J. (coords.), *Felipe II y Almazarrón: la construcción local de un Imperio Global*, Universidad de Murcia, Murcia, 2014, pp. 91-104.

Cañas Pelayo, M. R., 'Los judeoconversos portugueses en la Córdoba Moderna: Estrategias económico-familiares', en Molina Recio, R. (dir.), *Familia y Economía en los territorios de la Monarquía Hispánica (ss. XVI-XVIII)*, Mandalay Ediciones, Badajoz, 2014, pp. 173-198.

Cañas Pelayo, M. R., 'Judaizantes y Malsines: redes criptojudías portuguesas durante el Seiscientos ante el Tribunal de Córdoba', *Historia y Genealogía*, nº 3 (2013), pp. 23-40.

Por todo ello, se autoriza la presentación de la tesis doctoral.

Córdoba, 10 de junio de 2016

Firma del director:



Fdo.: Enrique Soria Mesa

RESUMEN: El principal objetivo de esta tesis doctoral es analizar al grupo judeoconverso portugués en el Tribunal Inquisitorial de Córdoba durante los siglos XVI y XVII. Nuestro propósito es estudiar a los miembros de este colectivo desde diferentes ópticas, no solamente a raíz de la persecución que algunos de ellos sufrieron ante la temida institución. Así, junto con los procesos inquisitoriales, se aborda su realidad socioeconómica. Metodológicamente, este estudio realiza en primer lugar una revisión bibliográfica sobre la cuestión, poniendo especial hincapié en los avances historiográficos acontecidos durante los últimos años. Seguidamente, a través de diferentes fuentes archivísticas, con un peso muy destacado de los protocolos notariales, se profundiza en la actividad de los cristianos nuevos lusitanos asentados en el distrito. Para algunos de los linajes más destacados, hemos podido brindar reconstrucciones genealógicas que permiten comprender mejor sus estrategias matrimoniales, avatares, trances inquisitoriales y, pese a todo, un notable ascenso social. Las presentes páginas pretenden profundizar en los mecanismos que los integrantes de esta minoría llevaron a cabo para integrarse en el resto de la sociedad, a la par que los rasgos propios que les caracterizaron y diferenciaron. Unas primeras interpretaciones sobre este sujeto social que son acompañadas de distintas bases estadísticas para valorar la importancia de esta emigración en el área de estudio.

ABSTRACT: The main objective of this thesis is to analyze the converted Jew Portuguese group within the Inquisition Tribunal of Córdoba during the 16th and 17th centuries. Our purpose is to study the members of this group from different prisms; not just based on the prosecution which some of them were subjected to by the feared institution. Thus, their social-economic reality will be tackled alongside with the inquisitorial procedures. Regarding methodology, on a first stage this study carries out a bibliographical revision about the subject, paying special attention to the historiographical advancements that have been achieved in recent years. Then, throughout different archive sources, and with a bigger impact highlighting the notary protocols, we delve into the economic activity of the new Lusitanian Christians settled in the district. For some of the more prominent lineages, we have been able to approach genealogical reconstructions which allow us to understand better their marriage strategies, struggles, inquisitorial trances, and despite all of this, a remarkable social ascension. The present pages intend to delve deeper into the mechanisms that the members of this minority carried out to integrate themselves within the rest of the

society, as well as into the individual features and traits that defined and differentiated them. Several early interpretations about this social subject will be presented, accompanied by various statistic bases to value the impact that this immigration had on the subject of study.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

AGRADECIMIENTOS.....	13
SIGLAS Y ABREVIATURAS.....	15
LISTADO DE ÁRBOLES GENEALÓGICOS, GRÁFICOS Y MAPAS.....	17
CONSIDERACIONES PREVIAS.....	21
METODOLOGÍA Y DOCUMENTACIÓN.....	23
<i>Cuestiones metodológicas: Dificultades y objetivos.....</i>	<i>29</i>
CAPÍTULO 1: ESTADO DE LA CUESTIÓN.....	33
<i>A modo de introducción: Un término discriminatorio... ..</i>	<i>34</i>
<i>Una renovación historiográfica: Domínguez Ortiz y Caro Baroja.....</i>	<i>36</i>
<i>Los hebraístas: Una influencia tardía.....</i>	<i>41</i>
<i>La consolidación de los “marranos” como problema historiográfico</i>	<i>48</i>
<i>La proyección atlántica.....</i>	<i>53</i>
<i>Distribución de los estudios y perspectivas de futuro para la temática.....</i>	<i>58</i>

MAGNITUDES

CAPÍTULO 2: MAGNITUDES DE LA PRESENCIA PORTUGUESA.....	71
<i>Marco cronológico del estudio.....</i>	<i>71</i>
<i>Estadísticas obtenidas de los registros de la Inquisición de Córdoba.....</i>	<i>73</i>
<i>Períodos de mayor actividad contra los cristianos nuevos portugueses.....</i>	<i>75</i>
<i>Edades portugues/as procesados por la Inquisición de Córdoba.....</i>	<i>76</i>
<i>Distribución sexual y número de casados/as.....</i>	<i>77</i>
<i>Clasificación por oficios.....</i>	<i>78</i>
<i>Vecindades y procedencias.....</i>	<i>81</i>
<i>El servicio de portugueses.....</i>	<i>85</i>

ESTRATEGIAS FAMILIARES

CAPÍTULO 3: EL MATRIMONIO COMO ESTRATEGIA DE GRUPO.....	95
---	----

<i>Los expedientes matrimoniales: Primeras estadísticas</i>	96
<i>Edades de los cónyuges</i>	101
<i>Profesiones de los contrayentes</i>	102
<i>Distribución cronológica de los expedientes matrimoniales</i>	108
<i>Procedencias de los contrayentes</i>	110
<i>Las estrategias matrimoniales</i>	113
<i>1.1 Endogamia familiar</i>	113
<i>1.2 Endogamia de patria</i>	119
<i>1.3 Endogamia socioprofesional</i>	121
<i>1.4 Matrimonios con cristianos nuevos castellanos</i>	123
<i>1.5 ¿Matrimonios con cristianos viejos?</i>	126

ACTIVIDAD ECONÓMICA

CAPÍTULO 4: ACTIVIDADES AGROPECUARIAS DE LOS JUDEOCONVERSOS PORTUGUESES.....	131
<i>Campesinos, trabajadores del campo y jornaleros</i>	131
<i>Propiedad de tierras</i>	133
<i>Vinculación a la ganadería</i>	138
CAPÍTULO 5: LA PENETRACIÓN DE LOS AGENTES ECONÓMICOS PORTUGUESES EN LA INDUSTRIA TEXTIL CORDOBESA.....	143
<i>Mercaderes judeoconversos lusos en el distrito cordobés: Principales focos</i>	144
<i>El envío de tintes: La importancia de la mediación portuguesa</i>	152
<i>El arte de la seda</i>	158
CAPÍTULO 6: OTRAS ACTIVIDADES: ARRENDAMIENTOS, PROPIEDADES Y PROFESIONES LIBERALES.....	163
<i>Administradores de rentas</i>	163
<i>Casas y tiendas</i>	167
<i>Metales preciosos: oro, plata y joyas</i>	168
<i>Censos y juros</i>	171
<i>Algunos ejemplos de profesiones liberales</i>	171

CAPÍTULO 7: HABIDOS EN BUENA GUERRA: EL TRÁGICO DE ESCLAVOS POR LOS COMERCIANTE PORTUGUESES.....	175
<i>Breve marco geográfico: Andalucía y el tráfico de esclavos.....</i>	176
<i>Esclavistas portugueses en el reino de Córdoba: Algunos ejemplos.....</i>	178
<i>Esclavos, Inquisición y judeoconversos portugueses.....</i>	184

ASCENSO SOCIAL

CAPÍTULO 8: EL ACCESO DE LOS JUDEOCONVERSOS PORTUGUESES A LOS OFICIOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO INQUISITORIAL DE CÓRDOBA.....	191
<i>Una línea en expansión.....</i>	191
<i>El ámbito giennense: Protección nobiliaria y cargos públicos.....</i>	195
<i>Écija: Un temprano acceso a los poderes locales.....</i>	203
<i>El reino de Córdoba: Presencia lusa en ambos cabildos.....</i>	206
<i>Otros ejemplos de portugueses insertos en la carrera eclesiástica.....</i>	214
<i>Interpretación y rasgos característicos comunes.....</i>	221
CAPÍTULO 9: UN MODELO DE ÉXITO, LOS FERNÁNDEZ DE CARRERAS.....	225
<i>Un linaje de origen incierto.....</i>	225
<i>Una pujante compañía sedera.....</i>	226
<i>Vínculos de los Carreras con Juan Martínez de Ojacaastro.....</i>	229
<i>La fundación de un mayorazgo y la financiación de una carrera eclesiástica.....</i>	233
<i>Una candidatura accidentada: el licenciado don Gómez de Solís.....</i>	239
<i>Doña Andrea de Rojas, el linaje de los Baenas Blancos.....</i>	244
<i>La evolución de los Carreras: Familiaturas, regiduría y enlaces con la élite local.....</i>	250
<i>A modo de epílogo: Los Carreras en el Setecientos.....</i>	256
<i>Interpretación.....</i>	258

LA REPRESIÓN INQUISITORIAL

EL TRIBUNAL INQUISITORIAL CORDOBÉS: BREVE MARCO DE PRESENTACIÓN.....	263
CAPÍTULO 10: RECONSTRUCCIÓN DEL GRUPO CRISTIANO NUEVO PORTUGUÉS DE ÉCIJA (SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVI-COMIENZOS DEL XVII).....	269

<i>El linaje de los Andrada</i>	270
<i>1.1 La llegada de los Rodríguez de Andrada a Écija</i>	270
<i>1.2 Testimonios contra el grupo: La visita inquisitorial de 1593</i>	272
<i>1.3 Niveles de riqueza alcanzados por los Andrada y sus parientes, acceso al poder local</i>	277
<i>1.4 Endogamia y asimilación</i>	286
<i>2.1 Estrategias diferentes: La asimilación de los Gómez-Dávila y otros ejemplos</i>	290
<i>2.2 Otros miembros de la comunidad y el problema de las procedencias</i>	293
<i>Reflexiones acerca de la comunidad judeoconversa portuguesa de Écija</i>	295
CAPÍTULO 11: COLABORACIONES DE LA INQUISICIÓN DE CÓRDOBA CON EL SANTO OFICIO LUSO: PROBLEMAS Y FASES	299
<i>Una colaboración necesaria</i>	299
<i>Linajes a caballo entre dos reinos</i>	303
<i>Los Ferreirim: Un modelo complejo</i>	307
<i>Lazos de solidaridad e intercambios de información inquisitoriales</i>	313
<i>Una línea a desarrollar en el futuro</i>	318

IN CONCLUSION/CONCLUSIONES

<i>In conclusion/conclusiones</i>	321
---	-----

APÉNDICES

APÉNDICE I: DOCUMENTOS.....	337
ÍNDICE DOCUMENTOS.....	339
APÉNDICE II: TABLAS.....	393
ÍNDICE TABLAS.....	395
APÉNDICE III: GENEALOGÍAS.....	429
FAMILIA BARRIOS/FAMILIA LÓPEZ PEREIRA.....	431

FUENTES

FUENTES IMPRESAS.....	435
FUENTES MANUSCRITAS.....	437
BIBLIOGRAFÍA.....	443

INTRODUCCIÓN

AGRADECIMIENTOS

Esta tesis doctoral ha sido el resultado de varios años de investigación desde que se me propusiera un tema tan interesante como el papel de los judeoconversos portugueses en el Tribunal Inquisitorial de Córdoba. Durante su gestación, he contraído varias deudas que me honra reconocer.

Vaya en primer lugar mi más sincero agradecimiento al profesor Enrique Soria Mesa, maestro y amigo, la persona responsable de que me iniciase en este objeto de estudio. Su confianza demostrada y las continuadas enseñanzas que he recibido de su parte han sido un espejo de calidad científica y pasión por la Historia. No solamente por responder con presteza y brindar su apoyo a cuantas dudas, orientaciones y consejos he necesitado en este trabajo, sino a su generoso ejemplo en todos los ámbitos de la vida académica.

Deseo destacar asimismo al Centro Interdisciplinar de História, Culturas e Sociedades (CIDEHUS), perteneciente a la universidad de Évora, donde pude realizar una estancia que resultó fundamental para el desarrollo de este proyecto de tesis. Especialmente su directora, la profesora Fernanda Olival, fue una guía constante en el manejo de las fuentes portuguesas, además de constituir, junto a todo su equipo de investigación, un modelo extraordinario de trabajo y metodología.

Dicha estancia fue financiada por el Ministerio de Economía y Competitividad, dentro del programa de mi beca de Formación del Profesorado Universitario (FPU), ayuda que ha sido imprescindible para poder realizar viajes archivísticos, adquisiciones bibliográficas, asistencias a congresos nacionales e internacionales, y participación en cursos y seminarios. Un respaldo económico que, en estos tiempos que corren, es un ejemplo de sensibilidad con las Humanidades y que ha facilitado mi tarea.

De igual forma, Santiago Otero Mondéjar, Antonio J. Díaz Rodríguez, Francisco I. Quevedo, Antonio Míguez Santa Cruz, Gonzalo H. Moya, Raúl Molina Recio, Félix Marina Bellido, Ángel María Ruiz Gálvez, Nereida Serrano Márquez, Rocío Velasco Tejedor, José M^a. García Ríos e Isabel Barrado han sido algo más que compañeros de departamento; su amistad, compañerismo y horas de archivo compartidas suponen un constante estímulo y ayuda.

Como bien son conscientes todos los investigadores que recurren a los ricos fondos documentales de la geografía española, el personal de los mismos resulta una cita ineludible de reconocimiento. Tal es el caso del Archivo Histórico Provincial de Córdoba, donde siempre encontré un clima de trabajo envidiable y de comodidad para efectuar mis consultas. Debo citar también a los responsables del Archivo Histórico Nacional, Archivo Histórico Municipal de Córdoba, Real Chancillería y Colegio Notarial de Granada y Archivo Diocesano de la Catedral de Jaén, entre otros.

Imposible obviar en este apartado la importancia del indispensable apoyo familiar que he recibido durante todos estos años por su parte, concretamente, el de mis padres. Su constante estímulo desde mis inicios en el estudio de la Historia, incentivando y respaldando mi interés por esta disciplina, ha estado repleto de comprensión, cariño y consejos; hubiera sido imposible para mí desarrollar esta vocación sin ellos.

Ayuda asimismo la brindada por mis amigos, quienes significan mucho más de lo que podría agradecerles en estas líneas. José Ángel, Rafa, Miguel, Isabel, Juanma, Manuel, Álvaro, Paco, Silvia, Iván, José, Juan Antonio y otros compañeros que me siguen respaldando en tantas facetas de la vida.

Obviamente, cuantos errores o carencias puedan ir aquí contenidos son entera responsabilidad de su autor y solamente a él achacables.

SIGLAS Y ABREVIATURAS

Para una mayor comodidad en la lectura se han empleado en las citas las siguientes abreviaturas:

doc./docs documento/documentos

exp./exps. expediente/expedientes

fol./fols. folio/folios

leg./legs. legajo/legajos

ms. maravedíes

n. nacido en/natural del lugar

nº número

p/pp. página/páginas

r. recto

rs. reales

s.f. sin foliar

t./ts. tomo/tomos

v. vuelto

vº/vª vecino/vecina

vol./vols. volumen/volúmenes

Archivo Catedral de Córdoba ACCo

Archivo Diocesano de Jaén ADJ

Archivo Diputación de Córdoba ADCo

Archivo General Arzobispado de Sevilla AGAS

Archivo General de Indias AGI

Archivo General Obispado de Córdoba AGOCo

Archivo General de Simancas	AGS
Archivo Histórico Municipal Doña Mencía	AHMD
Archivo Histórico Nacional	AHN
Archivo Histórico Provincial de Córdoba	AHPCo
Archivo Histórico Provincial de Jaén	AHPJ
Archivo Municipal de Córdoba	AMCo
Archivo Municipal de Jaén	AMJ
Archivo de Protocolos de Granada	APGr
Archivo Real Chancillería de Granada	ARChGr
Arquivo Nacional Torre do Tombo	ANTT

LISTADO DE ÁRBOLES GENEALÓGICOS, GRÁFICOS Y MAPAS

Los árboles genealógicos realizados para nuestro estudio han sido confeccionados a través del programa GenoPro (<http://www.genopro.com/es/>), siendo de elaboración propia. Asimismo, cada gráfico estadístico o tabla ha atendido a la base de datos access creada durante esta investigación, a la par que de la diferente información que hemos obtenido de fuentes archivísticas y bibliográficas, las cuales han sido también citadas al final de cada gráfico y tabla.

Los mapas base sobre los que el autor ha trabajado han sido recogidos de la página: <http://www.d-maps.com/>, realizando posteriormente modificaciones de elaboración propia.

ÁRBOL 1: Los Enríquez de Fonseca.....	115
ÁRBOL 2: Expediente matrimonia de Ambrosio-Rodríguez-Blanca de Barrios.....	118
ÁRBOL 3: Endogamia familiar de los Rodríguez portugueses con los Rodríguez lucentinos.....	125
ÁRBOL 4: Genealogía de García Ruiz Colorado, corredor de esclavos.....	182
ÁRBOL 5: Linaje de Manuel Díaz Fernández, regidor de Écija.....	198
ÁRBOL 6: Relaciones de las principales familias portuguesas en Écija a finales del XVI.....	205
ÁRBOL 7: López de Pedrajas, portugueses por su línea materna.....	216
ÁRBOL 8: Juan Manuel y Lucas de Góngora y Armenta.....	217
ÁRBOL 9: Rama de los Solís (simplificada) y su conexión con los Fernández de Carreras.....	240
ÁRBOL 10: Matrimonio Juan Fernández de Carreras-Andrea de Rojas.....	245
ÁRBOL 11: Linaje de los Baenas Blancos (simplificado).....	248
ÁRBOL 12: Los Carreras, un progresivo ascenso (segunda mitad del XVII).....	252
ÁRBOL 13: Matrimonio Pedro Salinas-María Carreras.....	253
ÁRBOL 14: Herederos al señorío de Villaralto (1690-1692).....	255
ÁRBOL 15: Final del linaje Fernández Carreras (Siglo XVIII).....	257
ÁRBOL 16: Matrimonios cruzados de los Andrada.....	271
ÁRBOL 17: Pleito Fernández de León-Francisco Acosta/Fonseca.....	285

ÁRBOL 18: Matrimonios Cecilia de Andrada y Cecilia Fernández de Andrada.....	287
ÁRBOL 19: Esquema genealógico (simplificado) de la endogamia de los Andrada.....	289
ÁRBOL 20: La familia Dávila y su unión con el clan luso de los Gómez.....	291
ÁRBOL 21: Los Correa (finales del siglo XVII).....	304
ÁRBOL 22: Los Ferreirim (finales s. XVI-primera mitad s. XVII).....	311
ÁRBOL 23: El linaje de Justa Manuel, Castelo Branco (s. XVII).....	316
ÁRBOL 24: Los Montesinos, Castelo Branco-Sevilla-Huelva (s. XVII).....	317
GRÁFICO 1: Proporción delitos portugueses/as condenados por el Santo Oficio cordobés.....	74
GRÁFICO 2: Distribución por décadas de portugueses/as procesados ante el SO cordobés.....	75
GRÁFICO 3: Distribución por edades condenados portugueses.....	76
GRÁFICO 4: Distribución sexual condenados portugueses (ss.XV-XVIII).....	77
GRÁFICO 5: Distribución porcentual de expedientes matrimoniales de portugueses en la diócesis de Córdoba (1590-1670).....	97
GRÁFICO 6: Porcentaje de matrimonios portugueses en algunas parroquias cordobesas.....	98
GRÁFICO 7: Distribución por sexo de portugueses que casan en la diócesis de Córdoba.....	100
GRÁFICO 8: Edad de los contrayentes portugueses (ss. XVI-XVII).....	102
MAPA 1: Principales focos de la industria textil en Andalucía (siglos XVI-XVII).....	149
MAPA 2: Distribución de productos tintóreos a Córdoba (siglos XVI-XVII).....	154
MAPA 3: Estancos tabacaleros destacados de los López Pereira (1654-1655).....	165
MAPA 4: El comercio de esclavos en Andalucía (Ss. XVI-XVII).....	178
MAPA 5: Negocios del linaje Carreras (finales del s. XVI-primera mitad s. XVII).....	228
MAPA 6: Red de contactos de los Ferreirim (siglo XVII).....	308
TABLA 1: Oficios de los portugueses condenados por la Inquisición de Córdoba.....	79
TABLA 2: Oficios de las portuguesas condenadas por la Inquisición de Córdoba.....	80
TABLA 3: Localidades donde se prenden a procesados lusitanos por la Inq. de Córdoba.....	82
TABLA 4: Diócesis de procedencia de los procesados portugueses.....	84
TABLA 5: Vecinos portugueses para contribuir al Servicio del tercio de Extremadura.....	86
TABLA 6: Oficios de los contribuyentes al servicio de portugueses.....	89

TABLA 7: Servicio de portugueses en el reino de Córdoba.....	90
TABLA 8: Oficios de varones portugueses en los expedientes matrimoniales.....	103
TABLA 9: Oficios de mujeres portuguesas en los expedientes matrimoniales.....	106
TABLA 10: Concentración por décadas de expedientes matrimoniales de portugueses.....	108
TABLA 11: Matrimonios de portugueses en la collación de la Magdalena.....	109
TABLA 12: Distribución por obispados portugueses de los contrayentes.....	110
TABLA 13: Ajuar legado por Juana Rodríguez a sus hijos.....	123
TABLA 14: Compras del mercader Manuel López.....	145
TABLA 15: Inversiones de Fernando Montesinos en el distrito cordobés.....	147
TABLA 16: Testigos del matrimonio de Francisco Báez y Ana Núñez.....	148
TABLA 17: Finiquito de la compañía de Antonio de Andrada y Antonio Díaz Cubillana.....	156
TABLA 18: Compra de esclavos en el reino de Córdoba.....	180
TABLA 19: Oficios públicos desempeñados por conversos portugueses en Écija.....	204
TABLA 20: Compañía establecida por los hermanos Carreras.....	227
TABLA 21: Deudas reconocidas en el testamento de don Melchor Fernández de Carreras y Acuña, arcediano de los Pedroches.....	237
TABLA 22: Acreedores de Diego Martínez de Solís.....	243
TABLA 23: Ajuar de Inés de Carreras.....	246
TABLA 24: Donaciones de sus tías maternas al clérigo Gonzalo Aragonés.....	250
TABLA 25: Sentencias de condenados portugueses ante la Inquisición de Córdoba.....	267
TABLA 26: Algunos deudores del escribano Gabriel Gutiérrez.....	279
TABLA 27: Intercambio de esclavos de Gabriel Gutiérrez.....	280
TABLA 28: Posesiones de Jorge y Diego Fernández de León en Écija.....	283
TABLA 29: Carta de dote y arras de los linajes Andrada y Gómez.....	292
TABLA 30: Reclamaciones de Jerónimo Fonseca a Juan Rodríguez Ferreirim.....	310

CONSIDERACIONES PREVIAS

¿Cuál es el objeto de estudio de esta tesis? El presente trabajo se va a centrar en un grupo muy específico del amplio conglomerado social de España durante la Edad Moderna: los judeoconversos de origen portugués que se establecieron en los diferentes lugares correspondientes a la jurisdicción del Tribunal Inquisitorial de Córdoba entre los siglos XVI y XVII.

No pretendemos, pese al título de esta introducción, hacer una obra orientada exclusivamente a los procesos inquisitoriales. La casuística fue muy grande dentro de este colectivo. Todos sus integrantes compartían una ascendencia cristiano-nueva, sin embargo, sus situaciones y circunstancias fueron diferentes entre sí.

Hubo linajes que vivieron permanentemente bajo la amenaza del Santo Oficio. Otros, si bien procedían de una idéntica herencia hebrea, vivieron sin ser inquietados nunca por la institución, llegando a ascender socialmente y a poder borrar cualquier sombra de sospecha en sus genealogías.

Debemos mencionar aquí un matiz terminológico. A lo largo de estas páginas emplearemos conceptos como conversos, judaizantes, criptojudíos, *marranos*, etc. También usaremos otras expresiones como *malsín*, las cuales son, a veces, empleadas como sinónimas, pero, en muchos casos, existe un abismo entre ellas. Conforme vayan surgiendo, intentaremos definir las con claridad.

Analizarlos en el ámbito cordobés presentaba varios puntos de interés. La propuesta de investigación del profesor Enrique Soria Mesa me permitiría conocer la realidad de los cristianos nuevos lusos en un territorio que podía acercarnos al denominador común del grupo, lejos de los casos más excepcionales y sobresalientes que se dieron dentro de sus filas. No se trataba de las grandes fortunas y adinerados banqueros portugueses que prosperaron en centros de la importancia de Madrid o Sevilla, por ejemplo, pero Córdoba les supuso asimismo un enclave importante y estratégico en varios sectores económicos.

La estructura formal de un trabajo de estas características no debe entenderse como un intento de parcelar en compartimentos independientes los aspectos de una misma realidad. Todos los epígrafes están relacionados entre sí. Tras cualquier actividad generada por un único individuo (el arrendamiento de uno de los estancos ofertados por

la Corona castellana, una declaración genealógica ante los notarios inquisitoriales, la compra-venta de oficios públicos en algunas de las villas andaluzas donde se establecen, pruebas de limpieza de sangre para acceder a una familiatura, etc.), hay toda una serie de condicionantes (financieros, religiosos, estrategias familiares...) que llevaron a ese punto concreto.

Obviamente, el rico fondo archivístico permitirá seguir descubriendo mucho más de la vida de este sujeto social; no serán estas páginas las últimas que se dediquen a estos protagonistas. Simplemente, confiamos en poder realizar un análisis científico, honesto con nuestras incertidumbres y que refleje nuestras certezas e hipótesis sobre el mismo, según el cual podamos ayudar a recorrer mejor este camino para futuras investigaciones.

METODOLOGÍA Y DOCUMENTACIÓN

La elaboración de un trabajo de estas características conlleva un acercamiento a diversos fondos (documentales y bibliográficos), los cuales deben combinarse para lograr sortear, en la medida de nuestras posibilidades, las lagunas y silencios que presenta el intento de análisis. A diferencia de los cuerpos más privilegiados (nobleza y alto clero), los otros grupos de la España del Antiguo Régimen tienen una información menos abundante y difícil de rastrear, si bien el cruce de fuentes permite aproximarnos a las realidades de estos protagonistas.

En este lugar debemos hacer una mención destacada a los protocolos notariales, fuente nunca lo suficientemente ponderada, los cuales han sido el punto de arranque de esta investigación. Imprescindibles para aproximarnos a la vida cotidiana de todos los estamentos, su gran cantidad nos obliga a realizar catas por escribanos públicos, buscando asimismo en los años claves del movimiento migratorio portugués a Andalucía. El *Archivo Histórico Provincial Córdoba* custodia los registros de las abundantes escribanías de la ciudad, las cuales llegaron a ser 43 en la capital¹. Contamos con la ventaja de que buena parte de los legajos se hayan bien conservados y son de fácil acceso para el público.

Cartas de dote y arras, arrendamientos, obligaciones de compra-venta, testamentos, deudas en mancomún, etc. En definitiva, un amplio catálogo de documentos que, paulatinamente, nos van permitiendo profundizar en la dimensión socio-económica. Junto con la revisión de varios oficios de Córdoba, se ha prestado una especial atención a Lucena y Aguilar, dos de los centros más activos, con una destacada presencia lusa desde finales del Quinientos. En total, más de cien cajas consultadas, aunque es una labor que deberá continuarse en el futuro, debido a la gran abundancia de información.

Desafortunadamente, lo inabarcable de dicho fondo impide poder rastrearlo todo, si bien he podido subsanar esa carencia gracias al equipo de investigación del que tengo la fortuna de formar parte, siempre dispuestos a compartir información, datos y referencias archivísticas. Ello me ha permitido seguir a lo largo de los años a los

¹ Resulta de sumo interés el estudio de los escribanos públicos cordobeses en M. Á. Extremera Extremera, *El notariado en la España Moderna: Los escribanos públicos de Córdoba (siglos XVI-XIX)*, Calambur, Madrid, 2009.

escribanos que mayor clientela portuguesa tuvieron (Rodrigo Molina, Gaspar Dávila, Juan López Ricos, Gonzalo Fernández de Córdoba, etc.). Sin ser una regla axiomática, era normal en estos desempeños se produjese una cierta especialización (es decir, que miembros de un mismo colectivo solían acudir a la misma notaría).

No con la misma asiduidad, pero sí de gran importancia también, hemos efectuado consultas en el *Archivo Histórico Municipal de Córdoba*²; donde prestamos una particular atención a las actas capitulares (por ejemplo, medidas del cabildo con respecto a los comerciantes extranjeros que se introducían en los circuitos locales del término), padrones domiciliarios (conforme avanzamos en los años, son más detallados, incluyendo nacionalidades y oficios, aunque no siempre) o las pruebas de caballeros veinticuatro, entre otras secciones sobre las que he efectuado indagaciones.

La Inquisición, obviamente, juega un papel fundamental en este proceso de reconstrucción, ya que fue la institución que más atención prestó a los cristianos nuevos. Un testimonio controvertido y que siempre ha sido objeto de polémica historiográfica. A fin de cuentas, el problema que siempre supone la imagen generada sobre un sujeto social a manos de la institución que consagró su trayectoria a perseguirlo y erradicarlo.

Apologetas y detractores han tendido a sobrevalorar y subestimar su valor, si bien, siguiendo la tónica que han mostrado investigadores como Israël Salvator Révah³ o Pilar Huerga Criado⁴, hemos acudido a ella cuantas veces ha sido necesario, intentando filtrarla y cuestionarla con las otras perspectivas de la que disponíamos⁵.

El *Archivo Histórico Nacional* ha aportado una información fundamental, buena parte de ella de procedencia inquisitorial. Los intercambios epistolares entre el Consejo del Tribunal de Córdoba con la Suprema de Madrid han sido una herramienta básica para descubrir informaciones ulteriores de los procesos, denuncias recibidas, la colaboración con otros distritos, etc.

² Sigue resultando de suma utilidad el catálogo que encontramos en A. Verdú Peral, *Guía del Archivo Municipal de Córdoba*, Ediciones de la Posada, Córdoba, 1997.

³ I. S. Révah, "Les marranes", *Revue des études juives*, nº CXVIII (1959-1960), p. 45.

⁴ Así lo muestra dicha autora en la introducción a su estudio centrado en las comunidades de cristianos nuevos castellanos y portugueses en Ciudad Rodrigo. Citamos por *En la raya de Portugal: Solidaridad y tensiones en la comunidad judeoconversa*, Ediciones Universidad Salamanca, Salamanca, pp. 13-20.

⁵ Recientemente, destaca la obra colectiva de J. M^a. Cruselles (coord.), *En el primer siglo de la Inquisición española*, Universitat de València, Valencia, 2013. En ella, distintos especialistas analizan los avances metodológicos que se han producido en los últimos años para abordar las fuentes del Santo Oficio, sin olvidar los riesgos que presenta y la necesidad de contrastar su parcial información.

En definitiva, una información que ayuda a enriquecer las, generalmente, escuetas *relaciones de causas*⁶. Estos listados de condenados nos permiten situar las fases de mayor actividad del Santo Oficio cordobés contra los conversos lusos, si bien serían insuficientes por sí mismas, reduciéndolo todo a apenas un renglón o dos de nombres y someras descripciones. Los mazos de correspondencia son una fuente poco trabajada hasta ahora e, indudablemente, van a ir enriqueciendo mucho las pesquisas de los investigadores sobre cada jurisdicción.

De igual forma, los expedientes de limpieza de sangre para acceder a posiciones de privilegio como familiaturas del Santo Oficio permiten reconstrucciones genealógicas que son indispensables para comprender mejor las intrincadas ramas familiares⁷. Asimismo, las probanzas para ingresar a órdenes militares prestigiosas como la de Santiago han arrojado también más luz sobre algunos linajes.

No se han ceñido estas pesquisas únicamente a los tribunales religiosos castellanos, a raíz de mi estancia en Portugal, pude aproximarme, aunque fuera de manera introductoria y esquemática, a lo que aconteció en la institución del reino vecino. Hablamos, claro, del *Arquivo Nacional da Torre do Tombo*, donde, entre una variadísima selección de fuentes, los historiadores interesados en el fenómeno judeoconverso en España y Portugal tienen un filón de incalculable valor.

Allí encontramos series como la relativa a los libros de correspondencia de Inquisiciones, las testificaciones de reos lusos con parientes castellanos y una amplia amalgama de secciones que indicaremos oportunamente cuando nos basemos en ellas.

Obviamente, soy consciente que en esas primeras incursiones, apenas he arañado la superficie de un complejo edificio. Pequeñas muestras de causas de judeoconversos cordobeses en Portugal, de familias que se movieron a caballo entre dos reinos y del interés que sendos Santos Oficios tuvieron en colaborar, no sin dificultades,

⁶ Los fondos inquisitoriales cordobeses sufrieron una gran pérdida de documentación original desde el saqueo de las tropas francesas a la ciudad en 1808. Por fortuna, contamos con trabajos como los de Rafael Gracia Boix, el cual catalogó las diferentes colecciones y citas que había hallado para los Autos de Fe celebrados por dicha institución. Citamos por R. Gracia Boix, *Autos de Fe y Causas de la Inquisición de Córdoba*, Diputación Provincial de Córdoba, 1983. Del mismo autor, para este respecto, interesa asimismo *Colección de documentos para la historia de la Inquisición de Córdoba*, Monte de Piedad y Caja de Ahorros, Córdoba, 1982.

⁷ Referencia básica para adentrarse en este campo resulta la completa clasificación efectuada por José Antonio Martínez Bara: *Catálogo de informaciones genealógicas de la Inquisición de Córdoba conservadas en el Archivo Histórico Nacional*, Dirección General de Archivos y Bibliotecas, Madrid, 1970, II vols.

persiguiendo a estos protagonistas esquivos. Tras esta investigación, tengo pleno convencimiento de que es imperiosa la necesidad de una cooperación todavía más estrecha entre investigadores españoles y portugueses, puesto que no estamos trabajando dos historias, sino la misma, aunque en diferentes fases.

Por otra parte, la actividad económica deja un reflejo en los tribunales, algo a lo que no fueron ajenos los comerciantes portugueses. Tal fue el caso del *Archivo de la Real Chancillería de Granada*, donde encontramos datos de la más diversa tipología (pleitos por ventas de sus productos, demostraciones de ascendencia para obtener mayorazgos, infracciones de la ley en las aduanas, etc.).

La afortunada coincidencia de la apertura al público del *Archivo General del Obispado de Córdoba* cuando iniciaba esta investigación, me ha permitido explotar detalladamente (un centenar de cajas desde la década de los 90 del siglo XVI hasta finales del Seiscientos) la sección correspondiente a los *expedientes matrimoniales*. Una fuente inédita hasta ese momento y que presentaba varios atractivos para conocer más sobre los grupos extranjeros en dicha diócesis.

Las solicitudes de dispensa por origen forastero de alguno de los contrayentes nos aportan procedencias, año de llegada a la ciudad o villa, nombre de los progenitores, edad al contraer el matrimonio, testigos convocados y, en ocasiones, oficio. Paulatinamente, dichos expedientes me fueron permitiendo conocer mejor la presencia lusa en zonas como Santaella, Fernán Núñez, Lucena o Montilla. Lamentablemente, bastantes expedientes se perdieron en el camino o se hallan completamente quemados, haciendo imposible su lectura. No obstante, lo conservado permite trazar una primera panorámica.

Durante los últimos años, estamos asistiendo a una catalogación y digitalización de los *libros parroquiales*, una fuente que dentro de poco, esperamos, pueda estar para libre acceso de los investigadores de una forma centralizada en los ordenadores del ya citado archivo episcopal. De momento, disfrutamos en la actualidad de todas las parroquias cordobesas (incluyéndose libros de desposorios, partidas de bautismo, defunciones, etc.) a las cuales hemos podido recurrir. Fuente vasta, nos hemos centrado en los *libros de matrimonios*, guiándonos por los excelentes trabajos precedentes de

Juan Aranda Doncel⁸, gran conocedor de este fondo, cuyas estadísticas relativas a este grupo extranjero hemos comparado con los datos que nuestro estudio presentaba, tomando los expedientes y las genealogías declaradas al Santo Oficio como puntos de referencia.

De igual forma, buscando a algunas de las familias conversas portuguesas más relevantes en Écija, adscrita al Tribunal cordobés, he realizado varias incursiones en el *Archivo General del Arzobispado de Sevilla*. Los resultados nos han revelado conexiones de estos clanes con linajes judeoconversos antiguos de la localidad astigitana. Asimismo, dentro del rico marco de los expedientes conservados para la archidiócesis hispalense, contamos en la actualidad con los trabajos de un joven investigador, Ignacio González Espinosa, de cuya tarea estamos empezando a observar sus primeros e interesantes resultados⁹.

Una oportunidad similar se nos ha ofrecido con respecto al *Archivo Diocesano de Jaén*, donde localidades como Alcaudete han mostrado una destacada presencia de mercaderes lusos allí asentados, no pocos de ellos de ascendencia cristiano nueva. Centrándonos en la primera mitad del siglo XVII, aunque yendo también más adelante, hemos recorrido algunos de los expedientes matrimoniales para, junto con la anterior villa, Andújar, Martos o la propia Jaén. Gracias a la generosa ayuda de Félix Marina Bellido, he podido obtener algunos avecindamientos de estos protagonistas en las actas capitulares del *Archivo Municipal de Jaén*.

Tomando como referencia trabajos previos de especialistas (en este caso, destaca la labor del profesor Luis Coronas Tejada), el Archivo Histórico Provincial de Jaén está repleto de referencias a conversos portugueses que ejercieron un activo comercio allí, protegidos, en ocasiones, por casas aristocráticas como la de los condes de Alcaudete. La capital giennense y el enclave de Alcalá la Real han sido otras demarcaciones de relevancia.

⁸ Entre otros, destacar J. Aranda Doncel, “Movimientos migratorios en las ciudades andaluzas: los portugueses en la Córdoba del siglo XVII”, en C. Santos (coord.), *Atas I Congresso Histórico Internacional As cidades na História: População (24 a 26 de outubro de 2012)*, Câmara Municipal de Guimarães, Guimarães, 2012, vol. 3, pp. 59-78.

⁹ I. González Espinosa, “Portugueses en Sevilla: sus oficios y profesiones durante el reinado de Felipe III”, en J. Iglesias Rodríguez, R. M. Pérez García y M. F. Fernández Chaves (eds.), *Comercio y cultura en la Edad Moderna: Comunicaciones presentadas en la XIIIª reunión científica de la Fundación Española de Historia Moderna*, Editorial Universidad de Sevilla, Sevilla, 2015, pp. 1041-1054.

Nos hubiera gustado poder haber realizado lo propio con los fondos relativos a Montilla (fundamentalmente, sus protocolos notariales y los eclesiásticos), si bien su difícil acceso y horarios reducidos muestran uno de los principales problemas para realizar un vaciado seriado que nos ofrecería una visión global del constante trasiego portugués en su territorio. Los trabajos de Enrique Garramiola Prieto, quien fuera cronista oficial de Montilla, han sido una forma de subsanar, en cierta medida, esta ausencia. Sus referencias archivísticas han sido de suma utilidad en este proceso, así como sus listados de vecinos extranjeros, haremos referencia a todo ello cuando sean precisos en el discurso. Si bien con un marcado tono positivista, estos estudios han supuesto una ayuda fundamental para añadir, contrastar y completar las informaciones que de los legajos inquisitoriales se iban obteniendo del prolífico linaje Barrios.

Metodológicamente, estas pesquisas han sido muy necesarias para el desarrollo de esta investigación, no solamente por comparar con lo que ocurría fuera del reino de Córdoba en materia de delitos de fe, sino porque muchos de los grupos conversos de Écija, Alcaudete o Jaén, por citar solamente tres de ellos, tuvieron conexiones y parentescos con sus correligionarios establecidos en Lucena, Priego, Montilla, etc.

Imposible dejar de mencionar aquí *Archivo General de Simancas*, uno de los archivos nacionales de referencia para cualquier trabajo relativo a la Edad Moderna. Sus diferentes secciones constituyen un fondo inabarcable, en el que nos hemos centrado especialmente en juros relativos a portugueses de nuestro campo de estudio (aunque, con alguna afortunada excepción, se trata de una información parca más allá del valor del mismo), así como a la *Cámara de Castilla*, *Dirección General del Tesoro* o *Guerra Antigua*¹⁰, en busca de documentos muy concretos.

Por último, los recursos digitales han sido una herramienta de suma importancia para este estudio. Entre ellos, el *Portal de Archivos Españoles* [PARES], no solamente por la documentación que tiene disponible en red para sus usuarios, sino por los buscadores que facilita de los archivos nacionales para poder recorrer sus fondos antes

¹⁰ Debo agradecer aquí la generosidad de los profesores Ángel María Ruiz Gálvez y Enrique Soria Mesa, quienes no dudaron en compartir conmigo sus pesquisas en dichos fondos, facilitando mucho mi tarea, poniéndome tras la pista de datos relativos a los Fernández de Carreras y los Fernández de León, ambos linajes lusos muy notorios en el distrito cordobés. De igual forma, el profesor Antonio José Rodríguez Hernández me informó y facilitó amablemente todo lo referente en Simancas acerca de los intentos de que los vecinos portugueses del reino cordobés contribuyeran a financiar el tercio destinado a servir en la frontera extremeña durante la década de los 60 del siglo XVII, cara al conflicto con Portugal.

de visitarlos. Es destacable en este punto el *Archivo General de la Región de Murcia* donde se encuentran centralizadas todas las referencias archivísticas de este territorio.

Family Search ha puesto, de igual manera, un amplio abanico de fuentes para los investigadores de todo el globo (partidas de bautismo, libros de defunciones, matrimonios, empadronamientos, etc.).

Cuestiones metodológicas: Dificultades y objetivos

Seguir el rastro del colectivo judeoconverso portugués presenta varias dificultades a la hora de enfocar la investigación. Se trata de buscar los orígenes de unos protagonistas que pretendieron, la mayoría de las veces, ocultar esa ascendencia para la sociedad de su tiempo. Aquellos que se lo pudieron permitir sobornaron testigos, falsificaron documentos, inventaron abolengos y erigieron una falsa apariencia de respetabilidad para los criterios de *limpieza de sangre* de la época.

Ello provoca que el cruzamiento de fuentes sea imprescindible para poder ir verificando esa realidad. Se trata de una tarea minuciosa que exige contrastar las diferentes informaciones consultadas. Las inquisitoriales, probanzas, las declaraciones de los testigos citados, no pocas veces contradictorias entre sí, son algunas de ellas. Un proceso lento pero provechoso, puesto que pone en relieve los diferentes mecanismos que cimentaron las estrategias del grupo, aunque también exige precaución en la formulación de las hipótesis, debido a la incertidumbre que rodea a muchos de estos casos.

Haber encontrado varios ejemplos de acceso a los cabildos municipales y catedralicios no es óbice para albergar fundadas sospechas de que futuras indagaciones irán deparando todavía más sorpresas. Una de las ideas que confiamos en que este análisis pueda ayudar a desmontar es la de ver a todo el grupo luso de confesos solamente desde la óptica inquisitorial, en cuanto a sus acusaciones como judaizantes, olvidando otras esferas donde algunos de sus integrantes obtuvieron reconocimiento, respetabilidad y honores.

Una indagación de gran dificultad, puesto que el cambio de nombre fue práctica común en aquellos cristianos nuevos, especialmente para aquellos que habían caído ante la acción del Santo Oficio cordobés; ocultación muy útil para ellos cuando se trasladaban a otra zona, buscando borrar el rastro de ese pasado. Podemos, literalmente,

encontrar ocho hermanos que usa cada uno un apellido distinto, lo cual hace que, en no pocas ocasiones, se nos escapen lazos de parentesco.

Otra cuestión relativa a ese respecto es la de denominación Portugués. Hemos encontrado varios ejemplos donde es difícil precisar si el escribano lo emplea como nacionalidad o, por el contrario, es el apelativo¹¹. Esta duda acontece asimismo con determinados oficios (panadero, herrero...), especialmente en algunos de los listados más parcos elaborados por los jurados cordobeses en los padrones municipales, por ejemplo.

A lo largo del análisis, emplearemos la genealogía como ciencia auxiliar indispensable para comprender mejor a un colectivo cuyos lazos (de parentesco, clientelares, comerciales, etc.) fueron complejos. En el pasado, la documentación inquisitorial ha llevado a tener la percepción de los *marranos* portugueses asentados en Castilla como un bloque aislado y cerrado. Por fortuna, en la actualidad disponemos de modelos y formas menos excluyentes para reconstruir de manera más verosímil fenómenos de la complejidad de las denominadas *complicidades*, yendo más allá de la diferencia religiosa para ver los otros factores que pesaron en la formación de estos círculos. Siguiendo las palabras que López Belinchón dedicó a este apartado, el objetivo es el siguiente:

*“Este ejemplo sirve para mostrarnos cómo las fuentes inquisitoriales pueden ofrecer amplias posibilidades para el investigador. Como en una mina de oro, el historiador puede encontrar en ellas una gran veta en forma, por ejemplo, de un importante proceso sobre el que reconstruir un personaje y su época [...] Otra posibilidad es la de ir reuniendo los pequeños fragmentos hallados en esta rica mina para combinarlos entre sí y con los procedentes de otras fuentes, para que todas ellas actúen de manera simbiótica, enriqueciendo y complementando la información por separado.”*¹²

Tal es nuestra meta al analizar a esta minoría. No obstante, existen inconvenientes que deben llevarnos a la cautela a la hora de realizar afirmaciones taxativas. Cuando comenzó esta investigación, la búsqueda empezó centrada en los portugueses en general, sin distinción entre su condición de cristianos viejos o nuevos, intentando adquirir una panorámica de su incidencia en el distrito, sus actividades

¹¹ Varias muestras de este problema en AHPCo, leg. 13241-P, ante el escribano público cordobés Juan de Eslava, oficio 9.

¹² B. J. López Belinchón, “Procesos y complicidades. El uso de las fuentes inquisitoriales en la reconstrucción de grupos conversos en el siglo XVII”, en J. M^a. Cruselles (coord.), *En el primer...*, pp. 451-452.

profesionales, las zonas donde mayor comercio desplegaron, etc. A partir de esa muestra, procuramos intentar hallar en ella a su parte conversa, viendo sus divergencias y similitudes con el resto.

Indudablemente, habrán pasado por los legajos consultados linajes lusos que, a pesar de su origen, lograron silenciar cualquier pista de su verdadera ascendencia, no quedando constancia de ello en la documentación. Por ende, su magnitud y peso tuvo que ser todavía mayor de lo que hemos hallado; de cualquier modo, lo obtenido nos permite trazar un primer recorrido de la andadura de estos protagonistas a lo largo de estas dos centurias en un marco geográfico muy concreto, una aproximación que brinde, a través de la combinación de fuentes, unas primeras líneas generales, estadísticas, hipótesis de desarrollo y conclusiones a raíz de lo obtenido.

CAPÍTULO 1: ESTADO DE LA CUESTIÓN

El análisis del colectivo judeoconverso (aquellos judíos que habían abrazado la fe cristiana, con especial interés a los que lo hicieron en las vísperas del decreto de expulsión de 1492 por orden de los Reyes Católicos¹³) se ha convertido en una de las más fructíferas temáticas de la reciente historiografía modernista española, probablemente, como consecuencia del paulatino reconocimiento de la fuerte influencia que este grupo tuvo en el entramado social de la Monarquía Hispánica, desde la Baja Edad Media¹⁴ y a lo largo de la Edad Moderna.

Toda la sociedad distinguía entre cristianos viejos y nuevos. La pregunta clave, por ende, tiene que determinar quiénes fueron unos y otros, cómo se trazó esta división y qué llevaba aparejada la adscripción a cada uno de los dos extremos; asimismo, cuál era su significado y cómo influía a sus integrantes, tanto a nivel exterior como en su fuero interno.

Esta búsqueda del neófito ha sido una máxima de muchos trabajos, especialmente en torno a una de las grandes polémicas, la sinceridad, o no, de los recién bautizados a su nueva religión¹⁵. No obstante, el problema sobrepasa los límites de lo espiritual, llegando a tener su reflejo en muchas otras facetas (económica, ascenso social, etc.).

Un conjunto variado pues, que, eso sí, se ha estudiado tradicionalmente desde el punto de vista inquisitorial como prisma único. Ha sido necesario esperar a las últimas décadas para que, si bien todavía con mucho camino por recorrer, se empezaran a aplicar con éxito nuevas metodologías, tales como la renovación en los planteamientos, reconstrucciones genealógicas y, completando y enriqueciendo a las anteriores, las fuentes locales.

¹³ Una panorámica de este hecho, a cargo de diferentes especialistas, en Á. Alcalá Galve (ed.), *Judíos. Sefarditas. Conversos. La expulsión de 1492 y sus consecuencias*, Ámbito Ediciones, Valladolid, 1995.

¹⁴ No ahondaremos, por no corresponderse el marco cronológico de esta tesis, en la vasta producción historiográfica sobre conversos centrada en la Baja Edad Media. Para dicha época, destacamos el completo estado de la cuestión planteado en O. Perea Rodríguez, “Minorías en la España de los Trastámara (II): judíos y conversos”, *eHumanista: Revista de Estudios Ibéricos*, vol. 10 (2008), pp. 353-468. También, E. Cantera Montenegro, “La imagen del judío en la España Medieval”, *Espacio, tiempo y forma. Serie III (Historia Medieval), Espacio, tiempo y forma. Serie III (Historia Medieval)*, nº 2 (1998), pp. 11-38. Asimismo, I. Montes Romero-Camacho, “El problema converso. Una aproximación historiográfica (1998-2008)”, *Medievalismo: Boletín de la Sociedad española de Estudios Medievales*, nº 18 (2008); pp. 109-248.

¹⁵ Por ejemplo, en M^o. P. Rábade Obradó, “Ser judeoconverso en la Corona de Castilla en torno a 1492”, *Kalkorikos*, nº 10 (2005), pp. 37-56.

Gracias a todo ello, y con prometedoras perspectivas de futuro en este campo, hoy estamos en disposición de realizar un estado de la cuestión¹⁶, centrado en uno de los componentes más vitales del entramado cristiano nuevo peninsular de finales del Quinientos y a lo largo de todo el Seiscientos en España, los judeoconvertidos de origen portugués, mal denominados como “marranos”.

Precisamente con la etimología de esa controvertida denominación¹⁷, arrancamos nuestro planteamiento.

A modo de introducción: Un término discriminatorio

No existe, pese a ser un debate mantenido durante muchas décadas, un consenso entre los investigadores acerca del adjetivo *marrano*, empleado como despectiva manera de señalar a los judíos recién convertidos al cristianismo. Buscando el origen de la palabra, algunos autores han apostado por ubicar sus comienzos en el árabe (*murain*, que vendría a significar “hipócrita”, o el propio término de *mumar*, con el que los islámicos señalaban a los apóstatas).

Por el contrario, otros autores han buscado en la propia lengua hebrea el origen del insulto, señalando la expresión *maran ata* o *maharanna ata*, de origen arameo, invocaciones al Señor, y de marrar o errar en su elección de credo. De hecho, incluso hay algunas corrientes que han expuesto que la posibilidad más sencilla sea recurrir al propio idioma castellano¹⁸, aludiendo al insulto debido a su negativa a comer cerdo.

Ya desde el año de 1380 tenemos noticia de que soberanos como Juan I intentaron prohibir que se emplease esa descalificación para referirse a los convertidos,

¹⁶ Previamente, centrándome principalmente en la historiografía española sobre el tema, he realizado un primer recorrido en el siguiente artículo: M. R. Cañas Pelayo, “Los judeoconvertidos portugueses de la Edad Moderna en la historiografía española: Un estado de la cuestión”, *Revista de Historiografía*, nº 23, vol. 2 (2015), pp. 217-243.

¹⁷ M^a. F. García Casar, “El vocablo *converso*: su uso y abuso”, VV. AA., *Convivencia de culturas y sociedades mediterráneas. V Encuentros Judaicos de Tudela*, Universidad Pública de Navarra, Pamplona, 2004, pp. 157-175.

¹⁸ Varios investigadores han mostrado las distintas opciones barajadas para encontrar el origen de *marrano* como insulto al cristiano recién convertido del judaísmo. Sin ánimo de ser exhaustivos, resulta obligatorio mencionar a A. Domínguez Ortiz, *Los judeoconvertidos en España y América*, Istmo, Madrid, 1971, p. 28. También en J. Caro Baroja, *Los judíos en la España Moderna y Contemporánea*, Istmo, Madrid, 2000, vol. I, pp. 1-20, J. I. Pulido Serrano, *Los conversos en España y Portugal*, Arco Libros, Madrid, 2003, pp. 28-31. De forma más detallada, resulta de gran interés la monografía del profesor Eloy Benito Ruano: E. B. Ruano, *Los orígenes del problema converso*, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, Alicante, 2003. Del mismo autor, “El converso. Un prototipo histórico español”, en G. Anes y Álvarez de Castrillón (coord.), *Las tres culturas*, Real Academia de la Historia, Barcelona, 2004, pp. 61-70. Uno de los primeros estudios sobre esta discusión a cargo de A. Farinelli, *Marrano (storia di un vituperio)*, Olschki, Génova, 1925.

bajo amenazas de multa o encarcelamiento. Fueron unos intentos estériles, puesto que el apelativo de *marrano* para los antiguos judíos se popularizó durante las siguientes centurias, llegando, irónicamente, hasta nuestro tiempo, a través de la propia historiografía que lo adoptó para hacer referencia a los integrantes de este grupo. Si bien es durante la Baja Edad Media cuando se asienta la expresión entre la sociedad peninsular, es a comienzos del siglo XVII cuando se adscribió además a una nacionalidad específica, la portuguesa, como veremos a continuación.

El punto de arranque del problema no presenta las mismas dudas que la búsqueda de la raíz etimológica de la expresión. El fenómeno *converso* se convierte en una cuestión de vital importancia en España¹⁹, especialmente a partir de las masacres acontecidas contra las juderías en 1391, donde el resto de la población encuentra su chivo expiatorio²⁰ a epidemias, guerras y hambrunas en el colectivo judío, responsabilizado de aquellas calamidades. Como medio de supervivencia, muchos de ellos buscan las aguas bautismales, confiando en que su integración a la religión mayoritaria les servirá de protección ante estos ataques²¹. Esta clase de levantamientos populares no fueron infrecuentes en la Europa del Medievo, viniendo a la mente las expulsiones que sufrieron siglos atrás los judíos en reinos como Inglaterra o Francia.

Las comparativas no son, con todo, válidas, por cuanto el caso de la Península Ibérica no admite paralelismos para esta cuestión, debido a que nos hallamos ante el único reino en solar cristiano cuya historia religiosa se va a ver marcada por el conflicto converso de forma continuada en el tiempo²². *Marrano* era, en definitiva, la constatación de un desprecio, una forma de señalar despectivamente a quienes eran diferentes, los cuales recibían con esa palabra la acusación de no haber abrazado con sinceridad su nueva fe.

¹⁹ P. Díaz-Más, “Judíos, conversos, marranos: la historia de una verdad a medias”, en A. Duplá (ed.), *Occidente y el otro: una historia de miedo y rechazo*, Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, Vitoria, 1996, pp. 71-80.

²⁰ J. P. Dedieu, “¿Un pecado original o pecado social? Reflexiones en torno a la constitución y a la definición del grupo judeoconverso en Castilla”, *Manuscripts*, nº 10 (1992), pp. 61-76.

²¹ Recomendable para dichas fricciones desde época bajomedieval el trabajo de J. Valdeón Baroque, “Motivaciones socioeconómicas de las fricciones entre viejocristianos, judíos y conversos”, en Á. Alcalá, *Judíos. Sefarditas. Conversos...*, pp. 69-88. Asimismo, J. I. Fortea Pérez y J. E. Gelabert y T. A. Mantecón (eds.), *Furor et tabies: Violencia, conflicto y marginación en la Edad Moderna*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Santander, Santander, 2002.

²² J. Monsalvo Antón, *Teoría y evolución de un conflicto social. El antisemitismo en la Corona de Castilla en la Baja Edad Media*, Siglo XXI, Madrid, 1985.

David Nirenberg²³ ha puesto el acento en la importancia que alcanzaron las transformaciones de las categorías sociales religiosas peninsulares en época bajomedieval, a la par que ha indagado en las estrategias que buscaron fundamentar la jerarquización de unos grupos sobre otros, prolongándose a través del lenguaje, llevando todo ello a un proceso de discriminación genealógica, estableciéndose criterios de *limpieza* en ese sentido.

España y Portugal mantuvieron durante toda la Edad Moderna esta forma de agravio comparativo. Los cristianos nuevos castellanos y lusos hubieron de vivir la presión de estar siempre bajo eterna sospecha. Sin embargo, pese a lo que pregona ese sistema, en la época existieron fisuras y vías de acceso que permitieron a algunos de ellos aspirar a posiciones de privilegio, teóricamente vedadas para cualquier persona de su ascendencia. Desafortunadamente, las primeras investigaciones no prestaron atención a este hecho.

Un vacío que llegó también a las aulas académicas, suscitando comentarios por parte de especialistas extranjeros de la talla de A. A. Sicroff²⁴, quien se preguntaba por qué los historiadores españoles que abordaban la temática conversa no cuestionaban la eficacia del supuesto aislamiento de dichos protagonistas en la vida económica, espiritual y política del Antiguo Régimen peninsular. Aunque existían fuentes que mostraban que la realidad histórica no fue tan simple, ese aspecto permaneció desatendido hasta la década de los 50 del siglo XX, con la llegada de una serie de autores que modificaron el panorama historiográfico nacional.

Una renovación historiográfica: Domínguez Ortiz y Caro Baroja

Indudablemente, las investigaciones de Antonio Domínguez Ortiz y Julio Caro Baroja marcaron un punto de inflexión en la cuestión judeoconversa para la historiografía española.

Previamente a estos autores y al gran impacto de sus estudios, hallamos un tremendo vacío, tan acentuado que, indagar por la producción relativa a los conversos desde los ojos de los historiadores españoles hasta los que nos ocupan, no puede

²³ Profesor de la Universidad de Chicago, citamos por D. Nirenberg, “El concepto de raza en el estudio del antijudaísmo ibérico medieval”, *Edad Media. Revista de Historia*, nº 3 (2000), pp. 39-60. Del mismo autor, *Comunidades de violencia. La persecución de las minorías en la Edad Media*, Península, Barcelona, 2001.

²⁴ A. A. Sicroff, *Los estatutos de limpieza de sangre: controversias en los siglos XVI y XVII*, Taurus, Madrid, 1985.

describirse sino como una anecdótica mención a esta presencia. Escasa relevancia, y casi siempre desde el punto de lo exótico y singular.

En esa coyuntura, surgió la figura de Antonio Domínguez Ortiz, el gran pionero de los modernistas españoles, cuya obra supuso una reactivación de la Historia Social. Estas líneas no son el lugar correspondiente para analizar, siquiera de forma somera, la completa trayectoria de este investigador. Pese a ello, es inevitable remitir al repaso a su carrera que hicieron algunos de sus continuadores²⁵.

Domínguez Ortiz no se especializó, concretamente, en un grupo determinado del heterogéneo conglomerado social español en la Edad Moderna. De nobleza a gitanos, pasando por los moriscos, todos ellos fueron analizados con agudeza por él multitud de libros, artículos, colaboraciones y ponencias. En lo que se refiere a los cristianos nuevos, logró ir más allá más allá de los tópicos y viejos axiomas sobre la casi invisible huella hebrea en la península y, siguiendo el camino iniciado por Américo Castro, aunque con una visión propia e independiente, empezó a plantear de forma distinta el problema. Aunque debemos mencionar varios precedentes, como el ya citado caso de Américo Castro²⁶ o Amador de los Ríos²⁷, era el primer estudioso que los abordaba con una metodología novedosa, acudiendo a las fuentes originales, para replantear y hacer nuevas preguntas sobre su verdadera implantación en la sociedad castellana.

²⁵ Por ejemplo, citar a R. Fernández Díaz, “Antonio Domínguez Ortiz: la Historia como pasión”, *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, nº 73 (1998), pp.133-182, o a R. Vázquez Lesmes, *Homenaje a Antonio Domínguez Ortiz*, Publicaciones de la Real Academia de Córdoba, Córdoba, 2004. En el mismo sentido, J. L. Castellano y M. L. López-Gudalupe Muñoz (coords.), *Homenaje a Antonio Domínguez Ortiz*, Universidad de Granada, Granada, 2008. Centrados en la producción de dicho investigador para la cuestión conversa, sobresalen J. Contreras Contreras, “Domínguez Ortiz y la historiografía sobre judeoconversos”, *Manuscripts*, nº 14 (1996), pp. 59-80; y J. I. Pulido Serrano, “Antonio Domínguez Ortiz y el problema conversos en su obra”, *Historia Social*, nº 47 (2003), pp. 53-69.

²⁶ A. Castro, *España en su historia: cristianos, moros y judíos*, Crítica, Barcelona, 1983. La obra de Américo Castro, donde se reafirmaba el peso de la cultura musulmana y judía en la formación de la identidad hispana, generó tantos seguidores como detractores. Entre los segundos, debemos hacer referencia a Claudio Sánchez Albornoz, célebre medievalista, quien le rebatió, en C. Sánchez Albornoz, *España, un enigma histórico*, Edhasa, Barcelona, 2000. Curiosamente, aunque con conclusiones contrapuestas, ambos especialistas se consagraron a la búsqueda de la esencia española, dejando al margen de la ecuación al colectivo judío de procedencia lusitana; por ello, no nos hemos centrado especialmente en su producción, pese a ser dos historiadores de suma relevancia. De igual forma, al estar orientada nuestra investigación en los siglos XVI y XVII, nos abstenemos de profundizar en la vasta producción historiográfica que se ha realizado durante estos años para el período bajomedieval.

²⁷ A. de los Ríos, *Estudios históricos, políticos y literarios sobre los judíos de España*, Imprenta de M. Díaz y Comp., Madrid, 1848.

El germen de su posterior libro sobre los conversos se encuentra en un artículo publicado en *El Boletín de la Universidad de Granada*, durante el año de 1949, bajo el título de “Los cristianos nuevos”. Apenas seis años después, ampliado su desarrollo y re-bautizado el trabajo como “La clase social de los conversos judíos en Castilla en la Edad Moderna”, su planteamiento se afianzó, apareciendo en el tercer volumen de los *Estudios de Historia Social de España*. Este análisis alcanzaría la categoría de clásico²⁸.

Indudablemente, un libro que marcó la aparición de una nueva forma de enfocar el fenómeno converso, repleto de excelentes sugerencias y que abría nuevas líneas de investigación. Con el transcurrir del tiempo, este estudio de Domínguez Ortiz puede haber mostrado algunas carencias o aspectos a debatir, pues todas las investigaciones los tienen, pero, incluso hoy en día, no existen dudas al respecto de sus aciertos. El autor mostraba que, si bien hubo marginación, también encontramos caminos que permitieron el acceso de conversos a esferas de privilegio como los altos cargos municipales, cabildos catedralicios o, incluso, la codiciada posición de la nobleza. .

No solamente se atendió en esta obra a cristianos nuevos de origen castellano, porque advirtió que, tras la Unión de Coronas Ibéricas de 1580, sus correligionarios lusos iniciaron un fuerte movimiento migratorio a Castilla (de hecho, ya habían existido traslados de ese tipo con anterioridad). Domínguez Ortiz colocaba el año de 1601 como el punto de referencia del arranque de esta oleada.

Sin negar que era un acierto destacar el Seiscientos como la centuria de mayor flujo desde Portugal, nuestras investigaciones sobre la cuestión, cuanto menos en Andalucía, nos están animando a pensar que, ya a finales del siglo anterior, se pueden apreciar muchos de estos modelos de asentamiento, como desarrollaremos en los siguientes epígrafes.

En resumen, Domínguez Ortiz fue el primer historiador nacional en indagar en la presencia hebrea en sendas coronas ibéricas durante la Modernidad, incluyendo un nuevo trabajo sobre su papel en los territorios coloniales, aspecto muy desconocido hasta ese momento por la historiografía²⁹.

²⁸ Sería una línea que este autor continuaría. Citamos por A. Domínguez Ortiz, *Los conversos de origen judío después de la expulsión*, Instituto Balmes de Sociología, Madrid, 1955.

²⁹ A. Domínguez Ortiz, *Los judeoconversos en...*

Afortunadamente, aquellos avances se iban a ver combinados con la aparición de otro autor, quizás el que más peso dio a los cristianos nuevos portugueses en sus estudios: Julio Caro Baroja.

Paralelamente a su colega, Caro Baroja escribió una completa revisión de la andadura histórica de judíos y judeoconversos en España. Su ambicioso proyecto, el cual comenzaba desde las primeras llegadas de judíos en la Antigüedad, por desgracia, quedó inacabado por motivos que merecen citarse posteriormente con detalle. Sin embargo, lo que nos ha legado lo convierte una referencia indispensable para la cuestión³⁰.

Al igual que Domínguez Ortiz, con quien siempre tuvo un fecundo intercambio de ideas, había recurrido a las fuentes archivísticas para observar de primera mano, cuánto había de verdad en las visiones inmovilistas que hemos citado previamente. Rastreado a esos protagonistas esquivos, sus tres volúmenes suponen una de las obras de consulta para cualquier interesado en el universo sefardí. Debido a su formación intelectual, puso un acento muy fuerte en el factor antropológico de las raíces del antisemitismo, enriquecida con una recolección bibliográfica amplísima, comenzando por la biblioteca de su propio pariente, Pío Baroja.

Ya en su prólogo advertía su desapasionada actitud ante la materia religiosa, en el sentido de que difería de los apologetas de uno y otro credo, empeñados en convertirse en hacedores de verdugos y mártires. Mucho más le inquietaba acercarse a sus redes familiares, comprender las raíces del problema y tratar de ver su perpetuación a lo largo de las centurias. Otorgó una gran importancia al papel de Portugal en este proceso.

Exigua y muy escasa había sido la atención de los investigadores españoles de aquella época a los trabajos de sus colegas portugueses. Tanto es así que incluso cuando empieza a florecer el fenómeno judeoconverso como objeto de estudio, aún habremos de esperar, salvo notables exenciones, para verlos mencionados por los historiadores nacionales. Caro Baroja, por el contrario, realizó estancias en sus universidades, consultó su producción literaria y documentación, mostrando, desde los primeros compases de estudio, una clarísima predisposición a tener muy en cuenta dicha realidad:

³⁰ Así se refleja en J. I. Pulido Serrano, “Los judíos en la obra de Julio Caro Baroja”, *Historia Social*, nº 55 (2006), pp. 45-60.

“Este libro está lleno de alusiones a Portugal. La razón es bien clara: no se puede hacer la historia de los judíos españoles en la Edad Moderna sin hacer, en parte, la de los portugueses.”³¹

Esto sería posible, proponía Baroja, gracias a la explotación exhaustiva de las fuentes inquisitoriales y a una lectura minuciosa que no debía contentarse únicamente con los legajos procesales. Recabó una serie de datos que, bien contextualizados, le permitirían seguir la pista de genealogías enteras. Cruzándolos con los de otros archivos pudo hacer reconstrucciones que ayudarían a entender los complejos lazos de este grupo.

Con el transcurso del tiempo, estas pioneras premisas habrían de ir confirmándose, aunque, lamentablemente, fueron ignoradas casi por completo durante la historiografía franquista, por no concordar con su visión monolítica acerca de la unidad religiosa y racial que llevó a la formación de España.

Existieron, eso sí, muy honrosas excepciones. Tal fue el caso de Francisco Márquez Villanueva, quien comprendió a la perfección las posibilidades que brindaba esta revisión, iniciando una serie de renovadores análisis donde se mostraban las diferentes áreas donde la presencia conversa fue constante en la realidad española. Merced a su profundización en el tema, debemos a dicho autor algunas de las más completas recopilaciones de debates historiográficos con otros especialistas como Américo Castro, Menéndez Pelayo³², Marcel Bataillon³³, etc³⁴.

Paralelamente a estos estudios empezaron a generar colaboraciones e intercambios de perspectivas con varias Escuelas extranjeras, destacando el mantenido con los especialistas hebreos, una relación que detallamos en el siguiente epígrafe.

³¹ J. Caro Baroja, *Los judíos en...*, vol. I, p. 20. De la misma forma que Domínguez Ortiz, Caro Baroja mostró una gran capacidad para abordar a los diferentes grupos sociales. Haciendo mención a los estudios portugueses que manejó, destacan los clásicos trabajos de Alexandre Herculano en el siglo XIX o los estudios filológicos del doctor Silveira, entre otros.

³² Un especialista que ejemplifica a la perfección la situación previa al surgimiento de la renovación que empieza a gestar en la segunda mitad del siglo XX. Hacemos nuestra referencia por la edición de M. Menéndez Pelayo, *Historia de los heterodoxos españoles: erasmistas y protestantes, sectas místicas, judaizantes y moriscos, artes mágicas*, Porrúa, México, 1982.

³³ Cabe destacarse aquí su clásico estudio M. Bataillon, *Erasmus y España: estudio sobre la historia espiritual del siglo XVI*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 1966 y las conversaciones que mantuvo con Américo Castro, recopiladas en: S. Munari (ed.), *Epistolario: Américo Castro y Marcel Bataillon (1923-1972)*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2012.

³⁴ F. Márquez Villanueva, *De la España judeoconversa. Doce estudios*, Edicions Bellaterra, Barcelona, 2006.

Los hebraístas: una influencia tardía

Sin duda, la historiografía española sobre judeoconvertos se ve marcada por su encuentro con la obra de los investigadores hebreos. Los segundos habían sido, previamente, los grandes interesados en ocuparse de los hispanojudíos, pero sus trabajos habían tenido, relativamente, una escasa difusión en la Península Ibérica.

En ese sentido, esta escuela había trabajado e interactuado con otras universidades en el extranjero, como la *Akademie für die Wissenschaft des Judentums* de Berlín, donde Yitzhak Baer³⁵ logró los fondos documentales que propiciaron la aparición de sus primeros estudios en Israel. Además, Baer prestó una especial atención a la huella hebrea en Castilla y Aragón, viajando a España para analizar sus fuentes, publicando sendos repertorios documentales, futuras base para los estudios judaicos en la Península Ibérica.

No obstante, el contacto de estos autores con los círculos universitarios españoles no se consolidó completamente hasta los comienzos de la segunda mitad del siglo XX, unos años fundamentales para la formación de algunos de los modernistas que se ocuparon de la cuestión conversa³⁶.

La explicación de semejante laguna era sencilla, muy escasas traducciones de estos trabajos y, cuando se producían, en época ya muy tardía.

Con todo, es necesario incidir que en los círculos académicos especializados se manejaron estos estudios desde temprano, si bien no tuvieron una repercusión historiográfica generalizada hasta décadas después. Este desconocimiento tuvo un efecto colateral positivo, provocando que, cuando aparecieron estos libros en castellano, los investigadores nacionales ya hubieran abordado el tema desde su propia perspectiva, permitiendo establecer comparaciones acerca de la forma de entender el fenómeno por unos y otros autores.

Varios de estos especialistas buscaron intentar dilucidar cuán judíos fueron los cristianos nuevos de entre finales del siglo XIV y las dos siguientes centurias. Es decir,

³⁵ Y. Baer, *Historia de los judíos en la España cristiana*, Riopiedra Ediciones, Barcelona, 1998.

³⁶ Un repaso a dichos años y la evolución historiográfica de la cuestión en J. Contreras Contreras, "Historiar a los judíos de España: un asunto de pueblo, nación y etnia", en A. Mestre Sanchis y E. Giménez López (eds.), *Disidencias y exilios en la España Moderna. Actas de la IV Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna*, Servicio de Publicaciones Universidad de Alicante, Alicante, 1997, vol. II, pp. 117-144.

quiénes abrazaron con sinceridad su nueva religión. En realidad, se trataba de una cuestión que nunca se podrá aclarar del todo, debido a que atañe a la esfera de la vida privada, además de otras dificultades metodológicas. De igual forma, junto con ello se empezó a plantear el papel desempeñado por la Inquisición en este proceso, así como las verdaderas causas que provocaron la creación de dicha institución.

El eterno debate relativo a espiritualidad de los conversos, así como el del Santo Oficio y sus motivaciones fue una constante. La presencia del judaizante, siempre apóstata a los ojos del propagandista cristiano o víctima y mártir desde la óptica de la ley mosaica. La realidad histórica fue mucho más compleja, pero, por motivos obvios, existía una fuerte tendencia en unos y otros a buscar abanderados para su causa con aquellos protagonistas del pasado.

Después de la bula de 1478, promulgada por Sixto IV a petición de los futuros Reyes Católicos, el Tribunal Religioso fue fundado para asegurar la ortodoxia de los recién llegados al cristianismo, aquellos que, a fin de cuentas, eran los garantes de la existencia y el especial poder otorgado al Santo Oficio³⁷.

Los investigadores adscritos a esta corriente representan una fuerte reactivación de la cuestión, sobre todo el universo sefardí en España y Portugal. Como toda tendencia, también presentaba sus puntos más controvertidos. En su ya citado *La clase social de los conversos*, Domínguez Ortiz demostró haber tenido acceso a la obra de Cecil Roth, uno de los grandes nombres dentro de esta premisa teórica, destacando la importancia de sus estudios, aunque rebatió el carácter de sincero judaísmo que daba a todos los cristianos nuevos.

Para el modernista español, estas investigaciones, si bien eran muy valiosas y presentaban unas fuentes inéditas de gran calidad (especialmente, por motivos lógicos, los escritos hebreos), revestían a este sujeto social de un carácter casi mesiánico. Roth sería uno de los principales maestros de una serie de autores que mostraron al grupo formado por cada *converso* lusitano y español como un pueblo elegido, dispuesto a

³⁷ S. M. L. de Portnoy, "Cambios de conductas de las personas en los grupos familiares hispano-judíos ante la conversión y la instalación de la Inquisición", *Sefárdica*, nº 12 (2001), pp. 65-74. Aportando la perspectiva de varios especialistas sobre la temática, destacar B. R. Gampel (ed.), *Crisis and Creativity in the Sephardic World, 1391-1648*, Columbia University Press, New York, 1997.

pasar todas las penalidades posibles, incluyendo la muerte, con tal de conservar la fe de sus ancestros³⁸.

La tenaz resistencia de algunos procesados por su religión clandestina mostraba que existieron quienes respondían a ese perfil. No obstante, como argumentaba Domínguez Ortiz, había un abanico mucho más variado que homogéneo³⁹. Existían casos de quienes dudaron entre ambos credos, otros atacaron a sus propio correligionarios ante la Inquisición; asimismo, hubo casos de convertidos que abrazaron su nueva fe con sinceridad, siendo perseguidos únicamente por rasgos étnicos y culturales⁴⁰. Eran los indicios de un posible motivo de enfrentamiento conceptual.

Con todo, fue Caro Baroja quien mejor habría de ejemplificar esta disparidad de opiniones. Autoridades en el tema como Haim Beinart y José Luis Lacave mostraron discrepancias con varios de los planteamientos expresados en *Los judíos en la España Moderna y Contemporánea*, generándose un fuerte debate.

La prestigiosa revista *Sefarad* dejó reflejo de dos de los aspectos que más habían provocado dicha crítica. Errores de traducción del autor español en su transcripción de las fuentes hebreas y desconocimiento de algunos de los entresijos de la liturgia judía. Eran carencias reales que, bien corregidas, podían servir para mejorar más y enriquecer la investigación barojiana.

No obstante, se desarrollaron también otras consideraciones que fueron más controvertidas, especialmente en relación a la forma del historiador español de abordar el problema religioso. La carga más apologética de uno y otro sesgo (es decir, aquellos autores que consideraban que todos los conversos fueron judaizantes y quienes, por el contrario, defendían que cada miembro del grupo se integró a la nueva fe sin fisuras) censuró a *Los judíos de la España Moderna y Contemporánea* por su tibieza, cuando se

³⁸ Citamos por C. Roth, *Los judíos secretos: historia de los marranos*, Altalena, Madrid, 1979. Es de justicia apuntar que este especialista fue matizando sus primeras y apasionadas conclusiones en las revisiones y diferentes ediciones que se publicaron de su ya clásico estudio. La obra de Roth dedica apartados específicos a dimensiones que hasta entonces se habían explorado muy poco sobre la temática (por ejemplo, en la atención que da al reflejo de este problema social en las fuentes literarias).

³⁹ Una muestra en J. Faur, "Four Classes of Conversos: A Typological Study", *Revue des Études juives*, nº 149 (1990), pp. 113-124.

⁴⁰ Varias perspectivas en Y. Kaplan (ed.), *Jews and Conversos. Studies in Society and the Inquisition*, Universidad de Jerusalén, Jerusalén, 1985.

limitaba a reconocer la dificultad de determinar el grado de veracidad en muchos de los casos⁴¹.

Debe señalarse la ironía de que, investigadores proclives a realizar una defensa de la causa católica a ultranza coincidieron con los hebraístas en criticar activamente este trabajo, comulgando con ellos, aunque sus intereses eran radicalmente opuestos. Hubo también defensas a su favor, como la efectuada por Israel Salvator Révah

Pilar Huerga Criado recoge en un detallado resumen la disputa acontecida, incidiendo en las repercusiones que habría de tener en la futura evolución de la temática⁴².

Desafortunadamente, estos incidentes acabaron provocando la retirada de uno de los grandes expertos sobre la cuestión, quien no volvió a escribir acerca del grupo *marrano*, hasta mucho tiempo después, con motivo de su entrada y discurso inaugural en la Real Academia de La Historia.

Al margen de la disputa mantenida con Baroja, J. L. Lacave merece ser citado por su larga trayectoria investigadora⁴³ y su labor como traductor al castellano de colegas como Y. Baer, lo cual redundó en un mejor conocimiento de obras que, al fin, dejaban de ser desconocidas por la comunidad científica española, no ya entre los círculos académicos y el público especializado, sino a un nivel mucho más general.

Por su lado, la influencia de H. Beinart se constata en los trabajos de dicho autor sobre la presencia hebrea en las Cortes peninsulares o su relación con la institución inquisitorial, los cuales han tenido un fuerte eco entre los historiadores españoles que han abordado la realidad judeoconversa. Por ejemplo, tal es el caso de Luis Coronas Tejada, indiscutiblemente el gran experto de criptojudasismo en el reino de Jaén, de

⁴¹ D. M. Gilitz, *Secreto y engaño: la religión de los criptojudíos*, Junta de Castilla y León, Valladolid, 2003.

⁴² P. Huerga Criado, "El problema de la comunidad judeoconversa", en B. Escandell Bonet y J. Pérez Villanueva (dirs.), *Historia de la Inquisición en España y América*, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 2000, vol. 3, pp. 467-470.

⁴³ Discípulo del profesor Francisco Cantera Burgos, historiador y hebraísta, uno de los grandes expertos en la aparición y distribución de las sinagogas españolas, J. L. Lacave desarrolló su trayectoria como profesor de lengua hebra y de Historia de los judíos en la España Medieval en la Universidad Complutense de Madrid. Sus investigaciones sobre la realidad sefardí abarcaron diferentes etapas, pudiendo citarse, dentro de su fecunda producción, su guía de itinerarios sefardíes y, uno de sus últimos trabajos, su monografía sobre la presencia judía en Navarra, un marco geográfico donde carecíamos de un estudio detallado sobre la huella hebrea. Citamos por J. L. Lacave, *Guía de la España judía, itinerarios de Sefarad*, Ediciones El Almendro, Córdoba, 2000 y, del mismo autor, *Los judíos del reino de Navarra: Documentos hebreos 1297-1486*, Gobierno de Navarra, Pamplona, 1998.

quien volveremos a hacer referencia en el epígrafe correspondiente. Beinart ha sobresalido, igualmente, como destacado anfitrión de ponentes españoles en los sucesivos congresos celebrados en la Universidad de Jerusalén, fomentando un clima de colaboración entre los especialistas nacionales y hebraístas⁴⁴.

En el extremo opuesto a la visión de los cristianos nuevos como judaizantes en su gran mayoría, hemos de hacer ahora mención a Benzion Netanyahu, quien no solamente cuestionó que algunos conversos practicasen en la clandestinidad la observancia de la ley de Moisés, sino que argumentaba que ese supuesto problema religioso fue un pretexto ficticio, creado por el aparato del Santo Oficio para justificar su preponderante papel⁴⁵.

Profesor emérito en Cornell, formado en la universidad de Jerusalén, Netanyahu fue considerado hasta su fallecimiento como uno de los grandes expertos mundiales en la historia del antisemitismo. Aunque especializado en la época medieval, durante sus incursiones sobre el grupo sefardí, este especialista también se adentró en la Edad Moderna, donde nosotros nos centraremos.

Basándose exclusivamente en documentación hebrea (por ejemplo, los responsa rabínicos⁴⁶), Netanyahu se mostró muy crítico con la fuente inquisitorial a la que los historiadores españoles recurrían, juzgándola una gran falacia. Bajo su punto de vista, los *marranos* fueron chivos expiatorios para los inquisidores, quienes crearon dicha ficción para mantener en todo momento su privilegiada posición de vigilantes de la ortodoxia.

⁴⁴ L. Coronas Tejada, *Judíos y judeoconversos en el reino de Jaén*, Universidad de Jaén, Jaén, 2003, pp. 17-21. El peso de H. Beinart en la historiografía conversa ha sido analizado en A. Mirsky, A. Grossman y Y. Kaplan (coords.), *Exilio y diáspora: Estudios sobre la historia del pueblo judío en homenaje al profesor Haim Beinart*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Jerusalén, 1991. A lo largo de sus investigaciones, Beinart escribió más de 300 publicaciones, mostrando siempre un gran interés por la historia judía en España. Para nuestro estado de la cuestión, hemos de destacar H. Beinart, *Los judíos en España*, Mapfre, Madrid, 1993 y, del mismo autor, *Andalucía y sus judíos*, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Córdoba, 1986.

⁴⁵ Los libros de Netanyahu han sido traducidos al castellano en diferentes ediciones. Cabría destacarse: B. Netanyahu, *Los orígenes de la Inquisición en la España del siglo XV*, Crítica, Barcelona, 1999; *De la anarquía a la Inquisición. Estudios sobre los conversos en España durante la Baja Edad Media*, Esfera de los Libros, Madrid, 2005; *Los marranos españoles según las fuentes hebreas de la época (siglos XIV-XVI)*, Junta de Castilla y León, Valladolid, 2002. Recientemente, ha sido re-editada su clásica biografía de Isaac Abravanel, uno de los colaboradores hebreos más destacados de los Reyes Católicos. Ver *Dom Isaac Abravanel: Estadista e Filósofo*, Tenacitas, Lisboa, 2012.

⁴⁶ En este sentido, es obligatorio referencia asimismo el pionero estudio que encontramos en M. Orfali, *Los conversos españoles en la literatura rabínica: problemas jurídicos y opiniones legales durante los siglos XII-XVI*, Universidad Pontificia de Salamanca, Salamanca, 1982.

La tardía llegada en castellano de los textos de Netanyahu no ha impedido que hayan terminado alcanzando una gran importancia en el debate historiográfico español. Así, el profesor Ángel Alcalá (el cual pudo aprovechar la circunstancia de residir en Estados Unidos para acceder a la labor de Netanyahu desde el primer momento) le dedicó un capítulo entero a sus propuestas, dentro de una amplia monografía sobre aspectos sociales y culturales de la realidad judeoconversa⁴⁷.

Igualmente, José Antonio Escudero, catedrático de la Universidad Complutense, hizo lo propio con *The origins of the Inquisition in Fifteenth Century Spain*, en vísperas de la aparición española de dicho estudio de Netanyahu (primeramente, ya había sido publicada en New York)⁴⁸.

De entre los críticos a esta posición de Netanyahu, sobresale la figura de I. S. Révah, hispanista francés, el cual mostró un planteamiento menos extremista a la hora de abordar la cuestión. En el caso de Révah, destacan sus biografías centradas en algunas de las grandes personalidades del intelectualismo sefardí, tales como Baruch Spinoza⁴⁹. Desafortunadamente, la prematura muerte de este autor nos privó de los que, indudablemente, hubieran sido sus trabajos de madurez sobre esta cuestión.

A Révah se debe, asimismo, un análisis exhaustivo de los fondos documentales del Santo Oficio⁵⁰, donde destacó que se trataba de un registro repleto de interés para la investigación, siempre que se abordase con una metodología correcta. Una

⁴⁷ Á. Alcalá Galve, “Nuevas perspectivas sobre el real motivo de la Inquisición: la obra de Benzion Netanyahu”, en Á. Alcalá Galve, *Los judeoconversos en la cultura y la sociedad españolas*, Trotta, Madrid, 2011, pp. 147-181. En contraste, otras visiones sobre los orígenes del Tribunal, entre otros especialistas, citar J. Contreras Contreras, *Historia de la Inquisición española (1478-1834). Herejías, delitos y representación*, Arco Libros, Madrid, 1997; R. García Cárcel y D. Moreno Martínez, *Inquisición. Historia crítica*, Temas de Hoy, Madrid, 2001; H. Kamen, *La Inquisición Española: Mito y realidad*, Crítica, Barcelona, 2013; J. Valdeón Baruque, “Los orígenes de la Inquisición en Castilla”, en A. M^a. López Álvarez et alii (eds.), *Inquisición y conversos. Conferencias pronunciadas en el III Curso de Cultura Hispano-Judía y Sefardí de la Universidad de Castilla-La Mancha*, Asociación de Amigos Sefardí-Caja de Castilla La Mancha, Toledo, 1994, pp. 35-45; J. Martínez Millán, “La formación de las estructuras inquisitoriales: 1478-1520”, *Hispania*, n^o 153 (1983), pp. 23-64. Particularmente, para la tensa instauración del Santo Oficio en la Corona de Aragón, interesa la panorámica ofrecida en J. Contreras Contreras, “La Inquisición de Aragón: estructura y oposición (1550-1700)”, *Estudios de Historia Social*, n^o 1 (1977), pp. 113-141, R. García Cárcel, *Orígenes de la Inquisición española. El Tribunal de Valencia, 1478-1530*, Península, Barcelona, 1985 y W. Monter, *La otra Inquisición*, Editorial Crítica, Barcelona, 1992.

⁴⁸ J. A. Escudero, “Netanyahu y los orígenes de la Inquisición española”, *Revista de la Inquisición*, n^o 7 (1998), pp. 9-46. Otro defensor de las conclusiones de Netanyahu muy destacado es Ellis Rivkin, especialista que ha dedicado una gran atención a los cristianos nuevos portugueses. Un ejemplo en el capítulo que hallamos en E. Rivkin, “Los cristianos nuevos portugueses y la formación del mundo moderno”, en Á. Alcalá Galve (coord.), *Judíos. Sefarditas. Conversos...*, pp. 408-419.

⁴⁹ I. S. Révah, *Spinoza et le dr Juan de Prado*, Mouton, París, 1959. También abordó otros personajes sobresalientes como Antonio Enríquez Gómez, escribano *marrano*, o Uriel da Costa, entre otras figuras.

⁵⁰ I. S. Révah, “Les marranes”, p. 45.

demostración de su conocimiento sobre el tema se dio en su intercambio epistolar en un diario lisboeta con A. J. Saraiva, historiador portugués, acerca de la condición de los *crístãos novos* lusos y su dimensión socioeconómica, donde se cuestionaron algunos de los tópicos preexistentes sobre el grupo⁵¹.

Révah destacaría a la par por su cooperación con investigadores de la Escuela Francesa, incluyéndose su actividad en la *Revue des études juives*, donde invitó a colaborar a Julio Caro Baroja.

Las diferentes juderías europeas⁵² fueron otro de los puntos más valorados por organismos como el Centro para la Investigación de la Historia del Judaísmo Holandés en la Universidad de Jerusalén, el cual ha respaldado a sus especialistas para realizar minuciosas reconstrucciones de la comunidad sefardí de Ámsterdam, a cargo de autores como Yosef Kaplan⁵³.

Con el paso del tiempo, el conocimiento de los historiadores peninsulares sobre la vasta producción generada por esta Escuela sería cada vez más consecuente y detallado, como correspondía a la importancia que había alcanzado.

En resumen, los primeros instantes de intercambios entre hebraístas e investigadores españoles no estuvieron exentos de polémica, pero, seguidamente, supusieron un intercambio fluido y que permitió un contraste de datos y colaboraciones que se mantiene hasta la actualidad.

⁵¹ I. S. Révah y A. J. Saraiva, “Polémica acerca de Inquisição e crístãos novos”, en A. J. Saraiva, *Inquisição e crístãos novos*, Estampa, Lisboa, 1985, pp. 211-291. La gran motivación del debate epistolar se generó acerca de la dimensión socioeconómica de los cristianos nuevos del reino de Portugal. Bajo la óptica de Saraiva, este grupo representaba a una clase emergente, factibles cimientos de una futura burguesía, hasta el punto de que la Corona se sintió amenazada, decidiendo emplear el arma de Santo Oficio para quebrarles. Por el contrario, Révah veía mayor complejidad en la cuestión, si bien, una parte destacada del grupo podía adscribirse a este perfil, existieron algunos de sus miembros que no podían ceñirse a una posición financiera tan privilegiada. De la misma forma, los dos especialistas discrepaban en otro tema, generalmente muy desatendido, la estrategia matrimonial de estos protagonistas, intentando determinar si se mezclaban, o no, con el resto de la sociedad.

⁵² Sobresale en este sentido J. I. Israel, *La judería europea en la era del mercantilismo, 1550-1750*, Catedra, Madrid, 1992. Del mismo autor, destaca “Los sefardíes en los Países Bajos”, en E. Kedourie (coord.), *Los judíos de España: la diáspora sefardí desde 1492*, Crítica, Barcelona, 1992, pp. 195-220.

⁵³ Y. Kaplan, *Judíos nuevos en Ámsterdam: Estudio sobre la historia social e intelectual del judaísmo sefardí en el siglo XVII*, Gedisa, Barcelona, 1996. Asimismo, Y. Kaplan, “Una diáspora en exilio: actitudes hacia España entre los Sefardíes de la Edad Moderna”, en F. J. Mateos Ascacibar y F. Lorenzana de la Puente (coords.), *Marginados y minorías sociales en la España moderna y otros estudios sobre Extremadura*, Sociedad Extremeña de Historia, Llerena, 2006, pp. 9-26.

La consolidación de los “marranos” como problema historiográfico

Mucho se ha escrito acerca de los cristianos nuevos portugueses que se trasladaron a Castilla durante la Edad Moderna. Mucho, si bien tarde, pues no sería hasta la llegada del profesor Jaime Contreras cuando, al fin, comenzamos a encontrar monografías, metodológicamente renovadas, las cuales recogieron el testigo de las propuestas planteadas en los tres volúmenes de *Los judíos en la España Moderna y Contemporánea*, con una nueva generación de investigadores, capaces de retomar la cuestión.

A pesar de que habían pasado más de 30 años desde la publicación de esos tres tomos, sus sugerencias no empezaron a ser atendidas hasta la aparición del artículo “Criptojudasismo en la España Moderna. Clientelismo y linaje”, obra Jaime Contreras⁵⁴. El texto suponía una adecuada profundización en los verdaderos mecanismos del grupo, no solamente en la dimensión religiosa, también se trataban aspectos económicos. Unas bases que permitieron a este autor realizar su obra de madurez, un análisis de la lucha entre dos clanes conversos en el reino de Murcia, Sotos y Riquelmes⁵⁵, un trabajo que marcaría un nuevo rumbo a la hora de enfrentarse a esta realidad.

El libro presentaba un estudio ejemplar del conflicto mantenido entre las élites urbanas, donde se entremezclaban intereses del cabildo con las estrategias del grupo familiar de cada uno de sus integrantes, mostrando en sus conclusiones como los moriscos fueron heredando el papel de nuevo chivo expiatorio en dicha sociedad. Desde su autorizada opinión, Jaime Contreras subrayó que este sujeto social se convertiría en ese enemigo común que antes habían sido los judíos en el imaginario popular, ante el cual el resto reaccionaba con sospecha y violencia. Tras su desaparición, al menos sobre el papel, la institución del Santo Oficio precisaba de otro agente que justificase sus privilegios.

⁵⁴ J. Contreras Contreras, “Criptojudasismo en la España Moderna. Clientelismo y linaje”, *Áreas*, nº 9 (1988), pp. 77-100. De este mismo autor para esta línea temática, interesan “Conversos y judaizantes después de 1492: una relación desigual”, en H. Méchoulán (dir.), *Los judíos de España. Historia de una diáspora (1492-1992)*, Trotta-Fundación Amigos de Sefarad-Sociedad Quinto Centenario, Valladolid, 1993, pp. 60-70; también “Hipótesis y reflexiones: la minoría judeoconversa en la historia de España”, en L. C. Álvarez Santaló y C. M^a. Cremades Griñán (eds.), *Mentalidad e ideología en el Antiguo Régimen. Actas de la II Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna*, Universidad de Murcia, Murcia, 1993, vol. II, pp. 37-56.

⁵⁵ J. Contreras Contreras, *Sotos contra Riquelmes: Regidores, inquisidores y criptojudíos*, Anaya, Madrid, 1992.

Aunque en *Sotos contra Riquelmes*⁵⁶ apenas se mencionaba a un judaizante portugués, el análisis de este conflicto merece ser destacado en nuestro estado de la cuestión, en tanto fue capaz de producir nuevas perspectivas sobre el grupo de los cristianos nuevos y su protagonismo real. Los procesos inquisitoriales que empleaba se le revelaron como repletos de irregularidades en sus prácticas, mientras que también se detectaban fisuras y conflictos internos dentro del propio grupo confeso. Existía una multiplicidad de redes (ascenso social, estrategias familiares, etc.) que daban muchas aristas al problema.

Además, las conclusiones de esta monografía permitían establecer una asociación de fenómenos históricos: ¿no podían haber jugado los *marranos* portugueses en el imaginario popular del Seiscientos el mismo papel de amenaza a la unidad religiosa y social que habían desempeñado los moriscos a finales del siglo XVI?

De hecho, pocos podían negar la relevancia que los judeoconversos lusos tuvieron en el resurgir del, supuestamente, adormecido criptojudasmo castellano del XVII. Pese a ello, es demasiado lo que ignoramos todavía acerca de la veracidad de ese axioma. El trasiego de población de cristianos nuevos del reino vecino fue constante, mostrando, en no pocos casos, un excelente conocimiento de dónde había comunidades de correligionarios suyos castellanos.

Como resultado de aquellos nuevos planteamientos, el panorama historiográfico empezó a seguir a las propuestas de Caro Baroja a la hora de ir levantado con minuciosidad las genealogías y conexiones de unos grupos y otros, a la par que se volvían a rescatar las advertencias de Domínguez Ortiz en cuanto a entender el problema de la religiosidad de estos confesos desde una óptica variada.

La Inquisición perpetuó el estereotipo del observante de la ley Mosaica de origen portugués, el cual vendría a reactivar una herejía que casi había sido extirpada por la brutal represión de los primeros años de los Santos Oficios castellanos⁵⁷. Como fuere, ni mucho menos todos aquellos recién llegados eran judaizantes y tampoco es cierto que las prácticas clandestinas de la fe hebrea hubieran desaparecido totalmente en

⁵⁶ J. Contreras Contreras, *Sotos contra Riquelmes...*, p. 125.

⁵⁷ S. M. L. de Portnoy, "Cambios de conductas..."

Castilla. Curiosamente, lo mismo está mostrando la investigación para la expulsión de los moriscos, solución, al menos sobre el papel, de aquel conflicto con la ortodoxia⁵⁸.

Dentro de aquel contexto, las propias necesidades de la administración de don Gaspar de Guzmán, conde-duque de Olivares, darían una coyuntura muy favorable a las grandes firmas de negociantes portugueses. Ante los abusivos préstamos de los financieros genoveses, el valido de Felipe IV consideró que los conversos lusitanos podían ser el perfecto recambio para los italianos. Una elección que tenía, entre otras ventajas, las condiciones favorables en los acuerdos que Olivares podrían obtener a cambio de brindar su protección ante el brazo de la Inquisición.

No era una tarea baladí, literalmente, aquellos hombres mantuvieron sobre sus créditos buena parte del aparato de la Monarquía más importante de la Europa de aquel momento. Ningún espacio podía ser más tentador para asumir riesgos que aquella Corte, un universo de grandes lujos y efímero, donde coincidían aristócratas, grandes prelados, banqueros, oficiales y demás aspirantes a recibir mereces regias, en donde muchos de estos portugueses compraban asientos en Madrid, mientras que otros deudos suyos estaban afincados en plazas de la relevancia de Ámsterdam y Amberes⁵⁹.

A través de las nuevas perspectivas que han ofrecido los estudios de J. H. Elliott para abordar la complicada figura del último gran valido en la España Moderna, se ha producido una reactivación del interés del personaje y la política que llevó a cabo. Esto ha provocado, lógicamente, que se haya suscitado también un mayor interés en sus principales protegidos, los miembros de aquel círculo que intentó financiar sus proyectos (Saravia, Núñez, Donís, agentes ambivalentes como Alphonse López⁶⁰, etc.).

Junto con el análisis de las figuras individuales, gracias al equipo de trabajo de José Martínez Millán, cada vez vamos sabiendo más de los diferentes estratos que

⁵⁸ Sirva como ejemplo el reciente artículo E. Soria Mesa, “Los moriscos que se quedaron. La permanencia de la población del origen islámico en la España Moderna (Reino de Granada, siglos XVII-XVIII)”, *Vínculos de Historia*, nº 1 (2012), pp. 205-230.

⁵⁹ A. Di Leoni, *The Hebrew Portuguese Nations in Antwerp and London at the time of Charles V and Henry VIII*, KTAV Publishing House, New Jersey, 2005. Del mismo autor, encontramos *La Nazione Ebraica Spagnola e Portoghese negli Stati Estensi*, Luisè, Rimini, 1992. Para la figura de Olivares, gran valedor de los cristianos nuevos portugueses, son indispensables los estudios de John Elliott. Entre otros: *El conde-duque de Olivares: El político en una época de decadencia*, Crítica, Barcelona, 2009.

⁶⁰ J. H. Elliott, *Richelieu y Olivares*, Crítica, Barcelona, 1984. Personaje muy controvertido, Alphonse López era un supuesto morisco que tuvo una estrecha relación con algunos de los principales integrantes del círculo de Olivares. Elliott llega a barajar que López fuese un agente doble de los servicios de espionaje de Richelieu y Olivares.

componían el entramado cortesano⁶¹. Entre los portugueses que más prosperaron en esta esfera, destaca Fernando de Montesinos, perfecto exponente de esta clase de *hombres de la nación* que prestaron sus servicios a la Corona. Gracias a Bernardo López Belinchón⁶², disponemos de una ejemplar biografía sobre Montesinos, la cual seguía la senda que habían iniciado dos de los principales mentores del autor, Jaime Contreras y Miguel Jiménez Monteserín.

A lo largo del libro, Belinchón analizaba con minuciosidad las múltiples relaciones que vertebraban la casa comercial de Montesinos, logrando no solamente narrar los avatares de este hombre negocios, sino también mostrando el organigrama de su empresa.

Ya en su prólogo, *Honra, libertad y hacienda* exhibe un profundo conocimiento de los estudios que los han precedido para tratar esta cuestión, citando trabajos de investigadores extranjeros como M. Schreiber⁶³ o Y. H. Yerushalmi⁶⁴.

Con un detallado manejo de fuentes (los registros inquisitoriales del Archivo Histórico Nacional, el fondo del distrito conquense, etc.), se muestra de forma precisa cómo Fernando de Montesinos, originario de un clan converso de Vila Flor, va tornándose en una figura indispensable en la Hacienda regia, llegando a ser capaz de armar flotas con su capital o su obtención de algunas de las más jugosas rentas que se ofertaban para Castilla.

Esta excelente monografía ha traído de manera involuntaria un inesperado problema a la hora de seguir sus líneas. La necesidad de ir haciendo prosopografías sobre los miembros más destacados de linajes como los Cortizos, Donís o los propios Montesinos es tan innegable como incompleta *per se*. Conocerlos (especialmente, cuando se hacen con el rigor científico y excelente metodología de *Honra, libertad y hacienda*) es fundamental, pero pretender que sean representativos del heterogéneo núcleo que formaban los cristianos nuevos portugueses sería quedarse con la punta del iceberg, la zona más elevada que impide ver el denominador común del grupo.

⁶¹ J. Martínez Millán (dir.), *La Corte de Felipe II*, Alianza Editorial, Madrid, 1994.

⁶² B. J. López Belinchón, *Honra, libertad y hacienda: hombres de negocios y judíos sefardíes*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá de Henares, Alcalá de Henares, 2001.

⁶³ M. Schreiber, *Marranen in Madrid. 1600-1680*, Vierteljahrschrift für Sozial-und Wirtschaftsgeschichte, Stuttgart, 1994.

⁶⁴ Y. H. Yerushalmi, *De la corte española al gueto italiano. Marranismo y judaísmo en la España del siglo XVII. El caso de Isaac Cardoso*, Editorial CSIC, Madrid, 1989.

Por ende, se precisaba una alternación de monografías de aquellos sujetos más excepcionales del colectivo con otros estudios que se adentrasen en el grupo como conjunto. Nadie ha ejemplificado mejor esa versatilidad que Pilar Huerga Criado, a quien también podemos adscribir dentro de la Escuela iniciada por el profesor Jaime Contreras. Su profundo conocimiento de la materia se veía complementado y enriquecido por su erudición a la hora de abordar a la historiografía portuguesa⁶⁵.

Sus primeras investigaciones se delimitaron espacial y temporalmente al distrito inquisitorial de Llerena durante el Seiscientos (cuya jurisdicción abarcaba la actual Extremadura y el suroeste de la provincia de Salamanca). Huerga Criado muestra una mirada privilegiada para analizar la llegada y asentamiento de cristianos nuevos procedentes de Portugal. De la misma forma, salvando la idiosincrasia particular de cualquier lugar de frontera, Llerena mostraba más rasgos comunes para conclusiones generales que el ya comentado brillo cortesano.

Recientemente, esta autora ha publicado en la revista *Sefarad* un completo recorrido de la evolución de la comunidad hebrea lusa en el reino de Nápoles⁶⁶, donde se refleja el control de las familias rectoras de la comunidad, entre las cuales, algunas de ellas lograrían alcanzar el codiciado estatus de la nobleza.

Con anterioridad, dicha historiadora ha hecho una completa biografía de Manuel Enríquez⁶⁷, muy en la línea del tipo de monografías que hemos citado, así como un abordaje coral de las mezclas entre las comunidades de cristianos nuevos castellanos y lusos en la frontera extremeña⁶⁸.

Igual que en los dos casos anteriores, con una marca influencia de los autores ya citados y con un profundo conocimiento de la situación historiográfica precedente, José Ignacio Pulido Serrano debe ser citado como otro de los historiadores que están enriqueciendo y mejorando nuestro conocimiento sobre la *cuestión marrana*. Sus indagaciones en los archivos parroquiales de Madrid permitieron que al fin surgiera un estudio sobre una cuestión tan desatendida hasta ese momento, más allá de los tópicos,

⁶⁵ P. Huerga Criado, “El problema de...”.

⁶⁶ P. Huerga Criado, “Cristianos nuevos de origen ibérico en el Reino de Nápoles en el siglo XVII”, *Sefarad: Revista de Estudios Hebraicos y Sefardíes*, vol. 72, nº 2 (julio-diciembre 2012), pp. 351-387.

⁶⁷ P. Huerga Criado, *Manuel Enríquez: un cristiano nuevo entre los poderosos*, Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, Ciudad Rodrigo, 2001.

⁶⁸ P. Huerga Criado, *En la raya...*

como los comportamientos matrimoniales de este grupo⁶⁹. Es autor asimismo de obras de carácter general sobre el fenómeno converso en la Península Ibérica, lo cual exhibía que se había producido un cambio generacional que daba como resultado una serie de trabajos que profundizaban en la huella dejada en la economía y sociedad castellana por estos agentes, así como sus vínculos con personalidades como el mismísimo Cervantes⁷⁰.

Desafortunadamente, no estaba ocurriendo lo mismo en los dominios coloniales, las posesiones ultra-marinas de las Coronas Ibéricas, donde en un principio, la investigación española había prestado una escasa atención a este marco geográfico, irónicamente, uno de los más relevantes desde el punto de vista de la actividad portuguesa.

La proyección atlántica

La consolidación de Sevilla como puerta de Indias la convirtió en uno de los grandes focos comerciales y de transacciones financieras durante la Edad Moderna. La atracción del lucrativo mundo de negocios hispalenses provocó una mayor necesidad de centralización y control de los pasajeros a los territorios coloniales. En teoría, cualquier persona con antecedentes hebraicos o musulmanes tenía prohibido ser tripulante de los galeones que realizaban la ruta atlántica.

Era la imagen que el sistema pretendía transmitir, por fortuna, contamos en nuestros días con avances de la talla de PARES, con una gran cantidad de relaciones de pasajeros, en muchos casos digitalizados, donde podemos observar la laxitud de los controles, amén de vías como el soborno, la falsificación o el fraude. Todo ello se

⁶⁹ J. I. Pulido Serrano, “Prácticas matrimoniales de los portugueses en Madrid durante el siglo XVII”, en S. Molina Puche y A. Irigoyen López (coords.), *Territorios distantes, comportamientos similares: familias, redes y reproducción social en la Monarquía Hispánica (siglos XIV-XIX)*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia, Murcia, 2009, pp. 171-196.

⁷⁰ J. I. Pulido Serrano, *Los conversos en...* Asimismo, “Cervantes y los portugueses”, en R. Fine, M. Guillemont y J. Diego Vila (eds.), *Lo converso: orden, imaginario popular y cultura en la realidad española (siglos XV-XVII)*, Iberoamericana Vervuert Verlag, Madrid, 2013, pp. 391-412; “Procesos de integración y asimilación: el caso de los portugueses en España durante la Edad Moderna”, en A. Crespo Solana (coord.), *Comunidades, transnacionales. Colonias de mercaderes extranjeros en el Mundo Atlántico (1500-1830)*, Ediciones Doce Calles, Madrid, 2010, pp. 189-208; *Injurias a Cristo. Religión, política y antijudaísmo en el siglo XVII*, Instituto Internacional de Estudios Sefardíes y Andalusíes-Universidad de Alcalá de Henares, 2002. Destacar asimismo “Portugueses al amparo de la nobleza (la Inquisición contra los vasallos del duque de Pastrana acusados de judaísmo durante el siglo XVII)”, *Historia y Genealogía*, nº 5 (2015), pp. 41-59; “Las negociaciones con los cristianos nuevos en tiempos de Felipe III a la luz de algunos documentos inéditos (1598-1607)”, *Sefarad: Revista de Estudios Hebraicos y Sefardíes*, vol. 66, nº 2 (2006), pp. 345-375; “La Hermandad y Hospital de San Antonio de los Portugueses de Madrid”, *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, nº 44 (2004), pp. 299-33.

encuentra al completo en el vastísimo fondo documental del Archivo General de Indias (Sevilla).

Como consecuencia, pese a las numerosas leyes que restringieron el embarque, el flujo de conversos (especialmente *marranos* de origen lusitano) a las colonias ibéricas es perceptible desde los primeros momentos y se consolida conforme avanzan los años, perfeccionándose los mecanismos para sortear las barreras del sistema. Las propias autoridades colaboraban para ello cuando necesitaban dinero, así, ya en el reinado de Fernando el Católico se podían pagar las célebres *compensaciones* para tapar la lacra genealógica de forma económica. Durante el reinado de su nieto, Carlos V, se volvieron a imponer las antiguas barreras, pero siempre existieron formas de burlarlas.

Una presencia constante que sirvió para la creación de nuevas comunidades de confesos en territorio americano y, en el caso de no pocos de estos comerciantes, abundantes posibilidades de enriquecimiento personal. Los nuevos estudios surgidos sobre esta línea parecen confirmar estas premisas. Sin ir más lejos, el sistema de *asientos* negreros tuvo un marcado acento portugués en su desarrollo, desde Sevilla hasta Cartagena de Indias.

Era un hecho que venía de antiguo. Domínguez Ortiz⁷¹ sacaba a coalición el caso de Yahuda ben Verga, judío sevillano, quien abandonó su ciudad natal, dejando tres palomos en la ventana de su casa. Uno estaba desplumado pero vivo, otro degollado y, uno en perfecto estado. Los usó como símil de los judíos que huirían tarde, los que no lo harían y los que se exiliarían. Lógicamente, él decidió inscribirse a la tercera categoría, dirigiéndose precisamente a territorio portugués; no sabemos si el ingenioso Yahuda ben Verga tuvo descendientes que volvieran a Andalucía, pero, sin duda, no pocos de sus correligionarios lo hicieron. La metrópoli andaluza era una de las ciudades receptoras de estos emigrantes.

Ningún autor desarrolló con mayor profundidad este marco económico en Sevilla, que el profesor Jesús Aguado de los Reyes⁷². Su producción sobre el tema de las fortunas hispalenses empezó siendo de carácter general, si bien fue centrándose cada vez más en los mercaderes portugueses que se instalaron en lugares como la calle Sierpes, donde la principal lengua era la lusa, antes que el propio castellano.

⁷¹ A. Domínguez Ortiz, *Los judeoconversos en...*, p.34.

⁷² J. Aguado de los Reyes, *Fortuna y miseria en la Sevilla del siglo XVII*, Servicio de Publicaciones Ayuntamiento de Sevilla, Sevilla, 1996.

Merced a los estudios de este especialista, nuestro conocimiento sobre las conexiones de los negociantes lusos en ese reino con otros centros financieros (Lisboa⁷³, Amberes, etc.) se ha incrementado, destacando la fuerte huella confesa de sus integrantes⁷⁴.

Durante los últimos años, la investigación relativa al papel de la represión de los Tribunales del Santo Oficio en suelo Americano se ha multiplicado a través de varias escuelas de América Latina. Sin ánimo de ser exhaustivos, mencionaremos algunos de los principales trabajos que han surgido dentro de esta línea.

Se ha de destacar la tarea llevada a cabo por Ricardo Escobar Quevedo. Discípulo de Charles Amiel, sus comienzos analizando el papel de la Inquisición en América como factor motivador del surgimiento de los nacionalismos iberoamericanos derivaron en la especialización del autor en una nueva línea, lo cual fue el inicio de su acercamiento al mundo judeoconverso⁷⁵.

Las víctimas condenadas por los Tribunales americanos presentaban una clara mayoría de causas contra supuestos *marranos* portugueses. La sublevación de la Casa de Braganza contra Felipe IV (1640) acentuó todavía más los celos de la sociedad cristiano vieja, la cual temía que se produjera un fenómeno de *quinta columna* en las filas de dicho colectivo.

A través de *Inquisición y judaizantes en América Española* se nos muestra que la mayor distancia del poder central y las dificultades inquisitoriales para abarcar jurisdicciones tan extensas incentivaron un rebrote de prácticas vinculadas a la liturgia hebrea. Asimismo, no solamente era un destino con una mayor laxitud de ortodoxia religiosa en sus primeros compases, sino que ofrecía mercados lucrativos y oportunidades de protagonizar destacados ascensos sociales. La tendencia del profesor Escobar Quevedo se puede adscribir como deudora de algunos de los primeros especialistas en este ámbito, sobresaliendo la figura de Nathan Wachtel, a quien

⁷³ J. Aguado de los Reyes, "Lisboa, Sevilla, Amberes, eje financiero y comercial en el sistema atlántico (primera mitad del siglo XVII)", en C. Martínez Shaw y J. M^a. Oliva Melgar (eds.), *El sistema atlántico español (siglos XVII-XIX)*, Marcial Pons, Madrid, 2005, pp. 101-126.

⁷⁴ J. Aguado de los Reyes, "El Apogeo de los Judíos Portugueses en la Sevilla Americanista", *Cuadernos de Estudios Sefarditas*, nº 5 (2005), pp. 135-157.

⁷⁵ El resultado de estas indagaciones es visible en su completo repaso a la cuestión: R. Escobar Quevedo, *Inquisición y judaizantes en América Española (siglos XVI-XVII)*, Editorial Universidad del Rosario, Ciudad del Rosario, 2008.

debemos la acuñación del popular término “laberinto marrano”⁷⁶ a la hora de hacer referencia a estos linajes portugueses que se trasladaron al nuevo continente.

En definitiva, se había ido generando, igual que había sucedido en la Península Ibérica, un intrincado sistema de familias y conexiones. Antropólogo e historiador, Wachtel usó su posición como director de la *École des Hautes Études en Sciences Sociales* y en el Laboratorio del *Collège de France* para colaborar con autores de todo el globo interesados en esta cuestión, destacando muy especialmente la aportación de la Escuela anglo-sajona⁷⁷.

Los resultados de esta línea están permitiendo que, progresivamente, cada vez contemos con mejores bases estadísticas relativas a los reos que pasaron por los presidios inquisitoriales americanos. Hemos de citar aquí la obra del profesor Antonio M. García Molina Riquelme, quien realizó un detallado vaciado del distrito correspondiente al actual México⁷⁸. Unos cimientos que permitirán que vayamos estableciendo conexiones, parentescos y redes clientelares, sobre todo cuando se vaya contrastando la siempre parcial fuente del Santo Oficio con otros datos.

Con todo, en la actualidad ya disponemos de varias monografías centradas en personajes concretos, como la del acaudalado mercader Simón Báez Sevilla⁷⁹, aunque se echan todavía en falta estudios corales que aborden algunas de las familias más destacadas. Particularmente, sobresale en ese sentido el papel de las mujeres en el hogar como transmisoras de esos valores culturales, cultivando una influencia que les permitía un rol de autoridad y liderazgo en un ámbito muy importante de la esfera doméstica⁸⁰.

⁷⁶ Utilizado por primera vez en N. Wachtel, *La fe del recuerdo: Laberintos marranos*, Fondo de Cultura Económico, Buenos Aires, 2007.

⁷⁷ Sirva como muestra de ello la recopilación efectuada por R. L. Kagan y P. D. Morgan (eds.), *Atlantic Diasporas: Jews, Conversos, and Crypto-Jews in the Age of Mercantilism, 1500-1800*, Johns Hopkins University, Baltimore, 2009. Destacar también M. E. Perry y A. J. Cruz (eds.), *Cultural Encounters. The Impact of the Inquisition in Spain and the New World*, Universidad de Berkeley, Berkeley, 1991. Interesa el repaso bibliográfico de esta escuela en J. Contreras Contreras, “Historiografía anglosajona e historia de España: percepción de judíos y conversos”, en J. M. de Bernardo Ares (ed.), *El hispanismo anglonorteamericano: aportaciones, problemas y perspectivas sobre Historia, Arte y Literatura españolas (siglos XVI-XVIII)*. *Actas de la I Conferencia Internacional Hacia un Nuevo Humanismo*, Publicaciones Obra Social y Cultural Cajasur, Córdoba, 2001, pp. 619-630.

⁷⁸ A. M. García Molina Riquelme, *El régimen de penas y penitencias en el Tribunal de la Inquisición de México*, Universidad Nacional, Ciudad de México, 1999.

⁷⁹ E. A. Uchmany, “Simón Váez Sevilla”, *Estudios de Historia Novohispana*, nº 9 (1987), pp. 67-93.

⁸⁰ Y. M. Koch y R. Izquierdo Benito (coords.), *Hijas de Israel. Mujeres de Sefarad*, Universidad de Castilla La Mancha, Cuenca, 2010. Sobre el complejo mundo de la religión clandestina, conviene destacar el trabajo de D. Gitlitz, *Secreto y engaño...*

De publicación reciente, la Real Academia de la Historia ha brindado un volumen que se ha centrado concretamente en el papel de los judeoconversos (tanto castellanos como portugueses) en la sociedad que se estableció en los territorios coloniales⁸¹. Dicha línea, desde variadas ópticas y enfoques de este problema social, nos vuelve a mostrar la heterogeneidad de un territorio vasto y que exige una gran interdisciplinariedad. Por ejemplo, el Perú virreinal ha mostrado algunos artículos de gran interés, fruto de la cooperación de varios países⁸².

Centrados en esa área peruana, disponemos de varios trabajos de referencia para la Inquisición de Lima⁸³, así como el detallado recorrido que Maria da Graça A. Mateus Ventura ha realizado acerca de la presencia portuguesa para dicho ámbito⁸⁴, otras investigaciones abordan la huella que dejaron estos presuntos criptojudíos ante el Santo Oficio de este distrito⁸⁵. Buenos Aires y su activo puerto comercial fue asimismo otro de los focos para estos activos comerciantes lusos⁸⁶.

Cabe esperar que, durante los próximos años, las conexiones entre los especialistas de la cuestión judía en América Latina sigan estrechando sus lazos. Como fruto de esa interacción, nuestro conocimiento sobre estos territorios irá incrementándose y enriqueciéndose. Mafalda Soares da Cunha ha dado una muestra de

⁸¹ F. Díaz Esteban (coord.), *América y los judíos hispanoportugueses*, Real Academia de la Historia, Madrid, 2009. Se trata de un repaso sumamente completo, hablándose desde el papel de los cristianos nuevos en el primer viaje de Cristóbal Colón, hasta las comunidades establecidas en la Nueva Ámsterdam y New York, pasando por la llegada de los asquenazíes (es decir, judíos procedentes de los territorios de Alemania y Polonia). Entre los especialistas que participan, subrayar la internacionalización de las elecciones, estando presentes especialistas portuguesas como María José Ferro Tavares o prestigiosos medievalistas españoles de la talla de Miguel Ángel Ladero Quesada, o investigadores extranjeros que han dedicado sus trayectorias al marco sefardita (entre otros, Moisés Orfali).

⁸² G. Sullón Barreto, "Portugueses en el Perú virreinal (1570-1680): Una aproximación al estado de la cuestión", *Mercurio Pervano*, nº 523 (2010), pp. 116-129. Gleydi Sullón Barreto realizó sus estudios doctorales en la Universidad de Madrid a raíz de la concesión de una beca que le otorgó la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (2007-2010). Para la presencia *marrana* en tierras peruanas, interesa también J. M. Williams (ed.), *The Theatre of Infamy: Autos de Fe in Peru. Inquisition Trial and Sentencing Records: 1639-1749*, Scripta Humanistica, Potomac, 2015.

⁸³ P. Castañeda Delgado y P. Hernández Aparicio, *La Inquisición de Lima (1635-1696)*, Deimos, Madrid, 1998, II ts.

⁸⁴ M^a. da Graça A. Mateus Ventura, *Portugueses no Peru ao tempo da união ibérica: Mobilidade, Cumplicidades e vivencias*, Imprensa nacional-Casa da Moeda, Lisboa, 2005, II ts.

⁸⁵ R. Millar Corbacho, "Las confiscaciones de la Inquisición de Lima a los comerciantes de origen judío portugués de *La gran complicidad de 1635*", *Revista de Indias*, nº 43 (1983), pp. 27-58.

⁸⁶ Desde la ya clásica investigación de L. Marchaín, *Los portugueses en Buenos Aires (siglo XVII)*, Real Academia de la Historia, Madrid, 1931. La entrada ilegal de productos contó con el beneplácito de algunas autoridades, sobresaliendo la etapa de fray Francisco de Vitoria, obispo de Tucumán, quien además se enriqueció enormemente ayudando a los negreros lusos por su propio interés. Citamos aquí por M. Perusset, *Contrabando y sociedad en el Río de la Plata colonial*, Editorial Dunken, Buenos Aires, 2006.

ello con su pormenorizado análisis de la nobleza portuguesa en la carrera de Indias, poniendo el acento dicha autora en la movilidad social⁸⁷.

La emergente situación de países como Brasil, con un profundo interés por esta temática, debería reflejarse en la colaboración a través de congresos, proyectos de investigación conjuntos y otra serie de actividades que indaguen en la participación de los conversos en una de las joyas coloniales del imperio ultra-marino ibérico⁸⁸.

Unos dominios donde se formaron auténticas dinastías comerciales relacionadas con la explotación de productos como el azúcar⁸⁹. Sin duda, el análisis de este mundo transoceánico será una de las piedras angulares del futuro para estas investigaciones, además de ofrecer un alto grado de internacionalización para abordar la cuestión.

Distribución de los estudios y perspectivas de futuro para la temática

A lo largo de las últimas décadas han aparecido una gran cantidad de publicaciones relativas a los judeoconversos, desde muy diferentes enfoques y atendiendo a variadas cuestiones. Algunas de las ellas han prestado una especial atención a las redes conversas de origen portugués y, en las mismas, podemos apreciar varias de las dificultades y formas de abordarlas por parte de dichos autores. En un número no escaso, estas aproximaciones han obtenido influencia dentro de la historiografía por su metodología y forma de cercamiento al fenómeno histórico; por ende, su repaso, aunque sea de forma escueta, resulta imprescindible.

Con criterio selectivo y en busca de la síntesis, repasaremos por lugares los estudios producidos sobre esta materia y las posibilidades que brindan cara a futuras investigaciones. Especialmente, haremos incidencia en las últimas tesis doctorales defendidas, así como a los más recientes artículos y publicaciones, aunque, si bien por

⁸⁷ M. Soares da Cunha, “Nobreza e estado da Índia. Um modelo de mobilidade social (século XVI e primeira metade do XVII)”, en S. Molina Puche y A. Irigoyen López (coords.), *Territorios distantes, comportamientos...*, pp. 237-260.

⁸⁸ Aspecto muy visible en un reciente estudio que ha mostrado las diferentes realidades y caminos que siguieron España y Portugal a la hora de establecer relaciones con sus posesiones ultra-marinas: C. Martínez Shaw y J. A. Martínez Torres (dirs.), *España y Portugal en el mundo (1581-1668)*, Ediciones Polifemo, Madrid, 2014.

⁸⁹ El I Congreso Luso-Brasileiro se celebró en 1987, a cargo de la Sociedad Portuguesa de Estudos do Século XVIII, en la ciudad de Lisboa. Stuart B. Schwartz es uno de los grandes expertos en el ingenio azucarero del Brasil, aunque también ha dedicado sus esfuerzos a investigar el papel que tuvo el criptojudasmo entre los cristianos nuevos en dicho emplazamiento. S. B. Schwartz, *Cada uno en su ley: Salvación y tolerancia religiosa en el Atlántico Ibérico*, Akal, Madrid, 2010. Del mismo autor, “Actitudes portuguesas de tolerancia religiosa en el Brasil holandés”, en J. M. Santos Pérez y G. F. Cabral (coords.), *El desafío holandés al dominio ibérico en Brasil en el siglo XVII*, Universidad de Salamanca, Salamanca, 2006, pp. 161-176.

la calidad de algunos trabajos clásicos, todavía hoy referentes, también haremos incursiones en años precedentes. Desafortunadamente, para otras regiones, aún carecemos de especialistas que hayan indagado en el tema.

No es el caso, afortunadamente, de Córdoba y Sevilla⁹⁰, donde, con mayor o menor fortuna, se pueden intentar reconstruir a varias de las familias portuguesas judeoconversas allí asentadas. Circunstancia nada casual, ya que fue en Andalucía donde se produjeron las primeras expulsiones contra los hebreos, antes inclusive del decreto de 1492. Muchos de aquellos primeros emigrados utilizaron puertos interiores portugueses (tal fue el caso del de Beira).

Con el transcurrir de los años y los bautismos forzosos de 1497⁹¹, estos y otros nuevos conversos, tanto portugueses como castellanos, retomaron el camino inverso, es decir, su regreso al solar castellano. Isabel Montes Romero Camacho ha realizado un repaso a la producción bibliográfica relativa a la Inquisición sevillana y los judeoconversos hispalenses⁹².

Mencionábamos anteriormente al profesor Jesús Aguado de los Reyes, quien, desde un primer posicionamiento de carácter general (sus investigaciones sobre hombres de negocios extranjeros en la Sevilla de Edad Moderna abarcaban a flamencos, ingleses, etc.), fue focalizando sus miras sobre el grupo lusitano en suelo hispalense, atendiendo a su importante peso demográfico y económico en la ciudad. Volviendo a destacar algunos de sus trabajos⁹³, también resulta obligatoria la mención al detallado

⁹⁰ Obra de consulta básica para este aspecto son los trabajos de J. Gil, *Los conversos y la Inquisición sevillana*, Universidad de Sevilla, Sevilla, 2000, 8 vols. Recientemente, destacar la línea abierta en B. Pérez, *Conversos sevillanos a principios de la época moderna: ¿élites financieras o familias relacionadas?*, en A. J. Díaz Rodríguez y E. Soria Mesa (coords.), *Congreso Internacional Los Judeoconversos en la Monarquía Española. Historia. Literatura. Patrimonio*, Universidad de Córdoba, en prensa. Asimismo, M. Á. Ladero Quesada, “Sevilla y los conversos. Los habilitados en 1495”, *Sefarad: Revista de Estudios Hebraicos y Sefardíes*, vol 52, nº 2 (1992), pp. 429-447.

⁹¹ Los trabajos de François Soyer se han centrado en esos años convulsos. Destaca el compendio publicado en F. Soyer, *A perseguição aos Judeus e muçulmanos de Portugal: D. Manuel I e o fim da tolerância religiosa (1496-1497)*, Edições 70, Lisboa, 2013. Recientemente, sobresale su análisis de una de las bases del anti-semitismo en España y Portugal durante el siglo XVII: “The Anti-Semitic Conspiracy Theory in Sixteenth-Century Spain and Portugal and the Origins of the *Carta de los Judíos de Constantinopla*: New Evidence”, *Sefarad: Revista de estudios hebraicos y sefardíes*, vol. 74, nº 2 (2014), pp. 369-388.

⁹² I. Montes Romero Camacho, “Fuentes para el estudio de la Inquisición y los conversos sevillanos. Estado de la cuestión y perspectivas de la investigación”, en J. M^a. Cruselles (coord.), *En el primer...*, pp. 81-104. De la misma autora, “La huida de los judeoconversos sevillanos a Portugal como consecuencia del establecimiento de la Inquisición”, en VVAA., *Estudos em homenagem ao Professor Doutor José Marques*, Faculdade de Letras da Universidade do Porto, Oporto, 2006, vol. II, pp. 262-289.

⁹³ Junto con lo ya citado, hacer mención a J. Aguado de los Reyes, *Riqueza y sociedad en la Sevilla del siglo XVII*, Fundación Fondo de Cultura de Sevilla, Sevilla, 1994.

artículo referente a Diego de Paiva, obra de José Roda Peña⁹⁴, donde se muestra un punto de vista novedoso, ya que se analiza al personaje desde el criterio artístico que se desprende de la colección de obras que tuvo en la capital andaluza.

Una faceta cultural que es un campo a explotar en el futuro, gracias a una serie de especialistas que han empezado a tratar la cuestión⁹⁵. Otro ejemplo de reactivación de este objeto de estudio lo hallamos en la trayectoria de la historiadora Béatrice Pérez, ya citada, destacada para hablar del conflicto mantenido entre el Santo Oficio sevillano y los judeoconversos⁹⁶.

Fuertemente presionados por la Corona para contribuciones a sus necesitadas arcas, gracias a la labor de Juana Gil Bermejo⁹⁷ y Pedro Collado Villalta⁹⁸, tenemos constancia de los diferentes listados de comerciantes y prestamistas lusos que aspiraron a naturalizarse en la vecindad hispalense, así como del peso de algunos judeoconversos portugueses en el activo contrabando que se produjo en dicho marco⁹⁹. Por su parte, Santiago Luxán mostró que el número de portugueses allí instalados llegó a ser tan alto que produjo incluso el temor de las autoridades a un posible efecto de *quinta columna* en época de hostilidades entre Portugal y Castilla¹⁰⁰.

Por su lado, Córdoba presenta unas características propias para la cuestión conversa. Uno de los primeros reinos en tener instaurado su Tribunal del Santo Oficio, la dureza de los primeros años de esta institución se personifica en la figura del inquisidor Diego Rodríguez Lucero, quien provocó una criba en la élite conversa de la ciudad. Enrique Soria Mesa ha analizado con minucioso detalle esas transformaciones y

⁹⁴ J. Roda Peña, “Los bienes artísticos de Diego de Paiva, un comerciante portugués en la Sevilla del siglo XVII”, *Atrio*, nº 13-14 (2007-2008), pp. 133-160.

⁹⁵ Hallamos a varios de estos investigadores en la obra colectiva de I. M. Hassán y R. Izquierdo Benito (coords.), *Judíos en la literatura española*, Universidad de Castilla La-Mancha, Cuenca, 2001.

⁹⁶ B. Pérez, *Inquisition, pouvoir et société. La province de Séville et ses judéoconvers sous les Rois Catholiques*, Honoré Champion, París, 2007. También *Des marchands “conversos” sévillans à la fin du XVe siècle: les prémices d’une réussite discrète*, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, Alicante, 2014.

⁹⁷ J. Gil Bermejo, “Mercaderes sevillanos (I). Una nómina de 1637”, *Archivo Hispalense*, nº 181 (1976), pp. 183-197. Este artículo tiene su continuación en “Mercaderes sevillanos (II). Una nómina de 1640”, *Archivo Hispalense*, nº 182 (1977), pp. 27-52.

⁹⁸ P. Collado Villalta, “El embargo de bienes de los portugueses en la flota de Tierra Firme en 1641 (análisis de las irregularidades normalizadas y del poder lusitano en el comercio indiano de la época)”, *Anuario de Estudios Americanos*, t. XXXVI (1979), pp. 169-207.

⁹⁹ B. J. López Belinchón, “Sacar la sustancia al reino. Comercio, contrabando y conversos portugueses, 1621-1640”, *Hispania*, vol. 62, nº 209 (2001), pp. 1017-1050.

¹⁰⁰ S. Luxán Meléndez, “A Colonia portuguesa de Sevilha. Uma ameaça entre a Restauração portuguesa e a conjura de Medina Sidónia?”, *Penélope- Fazer e Desfazer a História*, nº 12 (1993), pp. 127-134.

ocultaciones genealógicas en un libro que se convirtió en una guía para los futuros investigadores del fenómeno en este territorio¹⁰¹.

No tenemos un trabajo de similares características para la época bajomedieval, excepción hecha de las páginas que le dedicó la profesora Margarita Cabrera, autora de un interesante artículo sobre la materia¹⁰², así como algún trabajo clásico¹⁰³. A la hora de hablar de las actividades económicas de los comerciantes portugueses desde siglo XVI en el reino cordobés destaca el completo estudio demográfico del profesor José Ignacio Fortea Pérez¹⁰⁴.

Como obras de consulta, ya las hemos mencionado en el apartado metodológico, es indispensable citar a Rafael Gracia Boix y José Antonio Martínez Bara. El primero fue el gran experto del discurrir de la documentación inquisitorial cordobesa y su difícil supervivencia, incluyendo una completa y detallada colección de los autos de fe¹⁰⁵, amén de otras monografías. El segundo, nos legó dos excelente volúmenes de catalogación de las pruebas genealógicas de familiares del Santo Oficio¹⁰⁶. Por fortuna, contamos con otros trabajos en esta línea¹⁰⁷, así como comparativas de la Inquisición cordobesa con otros Tribunales¹⁰⁸.

¹⁰¹ E. Soria Mesa, *El cambio inmóvil: Transformaciones y permanencias en una élite de poder (Córdoba, ss.XVI-XIX)*, Ediciones de La Posada, Córdoba, 2000.

¹⁰² M. Cabrera Sánchez, “Los conversos de Córdoba en el siglo XV: la familia del jurado Martín Alfonso”, *Anuario de Estudios Medievales*, nº 35 (2005), pp.185-232.

¹⁰³ E. Cabrera, “Los conversos de Baena en el siglo XV”, *Meridies*, nº 5-6 (2002), pp. 243-268; M. Nieto Cumplido, “La revuelta contra los conversos de Córdoba en 1473”, en J. Valverde Madrid (coord.), *Homenaje a Antón de Montoro en el V Centenario de su muerte*, Ayuntamiento de Montoro, Montoro, 1977, pp. 29-49; M. Á. Ladero Quesada, “Los conversos de Córdoba en 1497”, *El Olivo*, nº 29-30 (1989), pp. 187-205; J. Edwards, “Los conversos de Córdoba en el siglo XV: un proyecto de historia social”, en VVAA., *V Coloquio de Historia Medieval Andaluza*, Diputación Provincial de Córdoba, Córdoba, 1988, pp. 581-584.

¹⁰⁴ J. Ignacio Fortea Pérez, *Córdoba en el siglo XVI: Las bases demográficas y económicas de una expansión urbana*, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Córdoba, 1981.

¹⁰⁵ R. Gracia Boix, *Autos de Fe...* Del mismo autor, *Colección de documentos...*

¹⁰⁶ J.A. Martínez Bara, *Catálogo de Informaciones...*

¹⁰⁷ A. C. Cuadro García, “Acción inquisitorial contra los judaizantes en Córdoba y crisis eclesiástica (1482-1508)”, *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, nº 21 (2003), pp. 11-28 y “Las cárceles inquisitoriales del tribunal de Córdoba”, *Hispania: Revista española de historia*, nº 220 (2005), pp. 443-464.

¹⁰⁸ A. Acosta González, *Estudio comparado de tribunales inquisitoriales (períodos 1540-1570 y 1571-1621)*, UNED, Madrid, 1990. Una reflexión sobre la evolución del conflicto en J. Brotat Ester, “Los judeoconversos como objetivo principal de la Inquisición: el Tribunal de Córdoba de 1550-1700”, en M^a. J. Fuente Pérez, A. López Serrano y F. Polanco (coords.), *Temas de historia de España: estudios en homenaje al profesor don Antonio Domínguez Ortiz*, AEPHG, Madrid, 2005, pp. 163-176.

Igualmente, para la evolución del cabildo catedralicio cordobés, contamos con la completa y detallada tesis doctoral del profesor Antonio J. Díaz Rodríguez¹⁰⁹. Volveremos a citar esta investigación en el apartado específico que dedicaremos a la presencia portuguesa en el mundo del clero, pues este autor dedicó apartados concretos a algunos linajes lusos que lograron posiciones muy destacadas.

Estudio comparativo de varios linajes judeoconversos que se movieron a caballo entre los reinos de Granada y Córdoba, la reciente tesis doctoral de Francisco Indalecio Quevedo Sánchez ha supuesto un análisis de gran interés que, además, abre nuevos caminos para comprender el fenómeno desde los últimos compases bajomedievales a la Modernidad¹¹⁰.

Finalmente, para el espacio cordobés y el movimiento migratorio portugués que recibió, contamos con las páginas que les dedicó Juan Aranda Doncel, las cuales han aportado unas primeras, y muy interesantes, sugerencias sobre los momentos de esta llegada¹¹¹.

Por el contrario, Granada, ciudad que implanta su Tribunal del Santo Oficio en época más tardía, no ha tenido aún una investigación a fondo del fenómeno portugués en su territorio; algo lógico, teniendo en cuenta que, previamente, el problema morisco fue el que mayor atención captó de los grandes especialistas. Pese a ello, el análisis de la profesora María de los Ángeles Fernández García nos sirve para ver su peso cuantitativo¹¹².

La represión en el Tribunal Inquisitorial de Granada, obra de Flora García Ivars¹¹³, es otro libro donde se muestra la huella del cristiano nuevo portugués en los procesos llevados a cabo en este distrito. Dentro de esta línea, es obligatorio hacer

¹⁰⁹ A. J. Díaz Rodríguez, *El Clero Catedralicio en la España Moderna: Los miembros del cabildo de la catedral de Córdoba (1475-1808)*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia, Murcia, 2012.

¹¹⁰ F. I. Quevedo Sánchez, *Familias en movimiento. Los judeoconversos cordobeses y su proyección en el reino de Granada (ss. XV-XVII)*, Universidad de Granada, Granada, 2016.

¹¹¹ J. Aranda Doncel, "Movimientos migratorios en...". Previamente, nadie se había ocupado de las diferentes llegadas de judeoconversos portugueses a este reino, excepción hecha de la comunicación presentada por la profesora Dinaci Colla Lhamby: D. Colla Lhamby, "Los judíos portugueses en el tribunal inquisitorial de Córdoba", en M^a. H. Carvalho dos Santos (coord.), *I Congresso Luso-Brasileiro sobre Inquisição*, Universitária Editora, Lisboa, 1989-1990, vol. I, pp. 169-173.

¹¹² M^a. de los Á. Fernández García, *Inquisición, Comportamiento y Mentalidad en el Reino de Granada (1600-1700)*, Universidad de Granada, Granada, 1989.

¹¹³ F. García Ivars, *La represión en el Tribunal Inquisitorial de Granada*, Akal, Madrid, 1991.

referencia también a las monografías de las que disponemos acerca de los Autos de Fe granadinos celebrados a finales de la década de los 90 del siglo XVI¹¹⁴.

Hasta el establecimiento de una Inquisición propia, las causas granadinas estuvieron bajo la jurisdicción del Tribunal de Córdoba. Precisamente por la pérdida de ese control, el Santo Oficio cordobés vio incorporado a sus dominios el territorio giennense, incluyendo enclaves como la Abadía de Alcalá La Real, teniendo que volver a citar a Luis Coronas Tejada¹¹⁵, el cual se ha convertido en el gran especialista sobre la cuestión para este ámbito geográfico.

Asimismo encuadrando su análisis para este marco geográfico, Rafael M. Girón Pascual¹¹⁶ ha analizado la fuerte presencia del más claro antecedente del hombre de negocios portugués; nos referimos a los agentes económicos genoveses. Si bien su tesis doctoral no trata sobre la incidencia lusa, es una referencia excelente para comprender la situación previa a su llegada, y establecer muy apropiados paralelismos entre uno y otro colectivo extranjero en Andalucía. Esa vinculación se confirma en alguna biografía de destacados hombres de negocios de Génova¹¹⁷.

Málaga ha tenido en los últimos años la figura de la profesora Lorena Roldán¹¹⁸, la gran experta en la cuestión para suelo malacitano, un enclave que tuvo constante presencia de comerciantes lusitanos por sus arrendamientos y salida portuaria. Un negocio muy activo que, como veremos en el apartado de la inversión en estancos de

¹¹⁴ M^a. A. Bel Bravo, “El Auto de Fe de 1593 a la luz del judaísmo”, *Chronica Nova*, nº 13 (1982), pp. 103-131. De la misma autora, entre otros trabajos, referenciar “Apuntes para el estudio de los judeoconversos granadinos en el siglo XVI”, *Chronica Nova*, nº 14 (1984-1985), pp. 47-56. Recientemente, interesa destacar “Cambio de mentalidad que facilita el regreso de sefardíes de Portugal a Andalucía en el siglo XVII”, *Estudios humanísticos. Historia*, nº 13 (2014), pp. 122-144.

¹¹⁵ L. Coronas Tejada, “Mercaderes judeoconversos en la Abadía de Alcalá La Real a mediados del siglo XVII”, en F. Toro Ceballos (coord.), *Actas Primeras Jornadas de Historia en la Abadía de Alcalá la Real*, Diputación Provincial de Jaén, Alcalá La Real, pp.63-79. También de este autor, “Un trienio en la Inquisición de Córdoba y los judaizantes del desconocido Auto de Fe de 1647”, *Chronica nova: Revista de historia moderna de la Universidad de Granada*, nº 17 (1989), pp. 33-46.

¹¹⁶ R. M. Girón Pascual, *Las Indias de Génova: Mercaderes genoveses en el reino de Granada durante la Edad Moderna*, Universidad de Granada, Granada, 2012.

¹¹⁷ C. Sanz Ayán, *Octavio Centurión, el financiero de los Austrias: Un banquero en el siglo de oro*, La Esfera de los Libros, Madrid, 2015. En este estudio se pueden observar muchas similitudes entre Octavio Centurión y sus futuros sucesores portugueses, a la hora de llevar las finanzas regias.

¹¹⁸ Dentro de su producción, hacer mención a L. Roldán Paz, “Hostigados por el peso de los orígenes: detención de viajeros judeoportugueses en la Málaga del Seiscientos”, *Baetica. Estudios de Arte, Geografía e Historia*, nº 31 (2009), pp.439-455 o, de María Isabel Pérez de Colosía Rodríguez, el análisis sobre el célebre Auto de Fe de 1672, *Auto Inquisitorial de 1672: El criptojudasmo en Málaga*, Servicio de Publicaciones Diputación Provincial de Málaga, Málaga, 1984.

tabaco, tuvo conexiones con Córdoba. Su tesis doctoral ha sido el reflejo de los años de investigación de esta autora, abriendo varias líneas de interés¹¹⁹.

Otra zona con una importante salida portuaria, el reino de Murcia, tampoco fue ajeno a la presencia *marrana*, especialmente a través del negocio de la seda¹²⁰, el cual permitió a algunos de estos mercaderes judeoconversos dar un salto a las filas de cabildos como el de Cartagena o la propia Murcia¹²¹.

Asimismo, otro centro textil de gran importancia durante la edad Moderna, el distrito conquense, se ha mostrado como uno de los lugares con mayor peso de judaizantes portugueses. Por su pionera labor y espacio dedicado a este colectivo, hemos de citar a Rafael Carrasco¹²², a quien debemos una intuitiva mirada sobre la evolución de la problemática a lo largo de las centurias desde los primeros años del arranque de la lucha y el recelo contra del colectivo judeoconverso.

Toledo, otro núcleo urbano con mucha presencia de Autos de Fe con destacado peso de condenados por supuestas prácticas judaizantes, ha brindado alguna monografía como la dedicada a Gonzalo Báez de Paiba¹²³, cuyo proceso fue editado por la prestigiosa Fundación Gulbenkian, de Lisboa. Anteriormente, contamos con la obra de J. P. Dedieu¹²⁴, en un estudio que ya ha alcanzado la categoría de clásico.

Trasladándonos a la Corte, ya hicimos reseña de la labor de José Ignacio Pulido Serrano, Martínez Millán o el propio Elliott. Hemos de añadir a lo antedicho, la

¹¹⁹ L. Roldán Paz, *El problema judeoconverso durante el siglo XVII: el caso malagueño*, Universidad de Málaga, Málaga, 2015.

¹²⁰ P. Miralles Martínez, *Seda, trabajo y sociedad en la Murcia del siglo XVII*, Universidad de Murcia, Murcia, 2000. Esta tesis doctoral, dirigida por el profesor Francisco Chacón Jiménez, muestra la importancia de este producto en la economía murciana, dando varios ejemplos de importantes comerciantes portugueses que participaron activamente de ella.

¹²¹ P. Miralles Martínez, "Mercaderes portugueses en la Murcia del siglo XVII", en M. B. Villar García y P. Pezzi Cristóbal (eds.), *Los extranjeros en la España Moderna: Actas del I Coloquio Internacional (Málaga 28-30 de noviembre de 2002)*, Universidad de Málaga, Málaga, 2003, t. I, pp. 505-517.

¹²² R. Carrasco, "Preludio al Siglo de los portugueses: La Inquisición de Cuenca y los judaizantes lusitanos en el siglo XVI", *Hispania*, nº XLVII/166 (1987), pp.503-559. Del mismo autor, "La nueva Jerusalén y la memoria judeoconversa (siglos XVI-XVII)", en R. Carrasco, R. García Cárcel y J. Contreras Contreras, *La Inquisición y la sociedad española*, Publicaciones de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, Valencia, 1996, pp. 11-30.

¹²³ D. Willemsse, *Un "portugués" entre los castellanos: el primer proceso inquisitorial contra Gonzalo Báez de Paiba, 1654-1657*, Fundação Calouste Gulbenkian, París, 1974.

¹²⁴ J. P. Dedieu, *L'administration de la foi: L'Inquisition de Tolède (XV^e-XVIII^e)*, Casa de Velázquez, Madrid, 1989.

completa relación del auto de fe de 1680, quizás el último donde los descendientes de portugueses fueron los grandes y exclusivos protagonistas¹²⁵.

En el caso de Valladolid, encontramos trabajos muy detallados sobre los intercambios comerciales entre Portugal y Castilla, aunque más centrados en la época bajomedieval¹²⁶, pero perfectos exponentes de las fuertes raíces que existían de esas transacciones, las cuales habrían de multiplicarse en la Edad Moderna.

Ascendiendo al norte peninsular, el peso de los descendientes de hebreos portugueses parece haber sido menos relevante, con la lógica excepción de Galicia, zona limítrofe con la parte septentrional de Portugal. Con todo, ha sido un especialista luso, Marcos Antonio Lopes Veiga¹²⁷, quien ha brindado la primera tesis doctoral centrada para dicho reino. También disponemos de un completo estudio focalizado hacia un linaje luso en Pontevedra¹²⁸, o algunas primeras consideraciones sobre movimientos de dicho grupo en la frontera del Miño¹²⁹.

Pese a lo antedicho, toda una autoridad como Caro Baroja mostró la importancia de los Pirineos como ruta de fuga y conexión con las células correligionarias del resto de Europa. Esto nos invita a pensar que podremos ir descubriendo más de sus mecanismos, a medida que los cruces de datos se vayan expandiendo, mostrando un papel más relevante de la zona norte. Lo mismo, probablemente, acontezca en el caso de Aragón, del que asimismo tenemos bastante desconocimiento en lo relativo a esta materia.

Dentro de estas lagunas, comienza a ser necesario que la historiografía española se decida a emular iniciativas como la mantenida por la Cátedra de Estudios Sefarditas,

¹²⁵ J. M. Vegazo Palacios, *El Auto General de Fe de 1680*, Algazara, Málaga, 1995.

¹²⁶ V. Medrano Fernández, *Un mercado entre fronteras: Las relaciones comerciales entre Castilla y Portugal al final de la Edad Media*, Universidad de Valladolid, Valladolid, 2010.

¹²⁷ M. A. Lopes Veiga, *A Inquisição o Labirinto Marrano: Cultura, Poder e Repressão (sécs.XVI e XVII)*, Universidad de San Paulo, San Paulo, 2006.

¹²⁸ J. Juega Puig, *Los Dinís, un linaje judeoconverso en la Pontevedra de los siglos XVI y XVII*, Edicions do Castro, A Coruña, 2004.

¹²⁹ M^a. G. de Antonio Rubio, "The Permeability of the Minho Frontier: Galician Jews in Portugal and Portuguese Converts in Galicia", comunicación en el *XXX Encontro da Associação Portuguesa de História Económica e Social Instituto Superior de Economia e Gestão*, celebrado por la Universidad Técnica de Lisboa (19-20 de noviembre de 2010). Su autora es una de las grandes expertas en Inquisición y conversos en Galicia.

institución que ha colaborado con especialistas de la Universidad de Lisboa para la realización de un completo diccionario de personajes¹³⁰.

David Romano Ventura merece ser mencionado en este apartado como uno de los investigadores que han analizado a este colectivo en Cataluña. Los conflictos religiosos de esa índole en zonas como Gerona han tenido un tratamiento detallado en la obra de este autor¹³¹.

Valencia dispone del estudio a cargo del profesor José Hinojosa Montalvo¹³², cuyo artículo trata temas tan poco atendidos como la forma de afrontar la muerte de este sujeto social; un marco valenciano repleto de contradicciones sociales, tal y como acuñó Mark D. Meyerson¹³³, dentro de su amplio repaso a la trayectoria de los judíos valencianos. Por su lado, toda una autoridad como Ricardo García Cárcel¹³⁴ ha prestado una especial atención a cuestiones inquisitoriales en Cataluña y Valencia. Igualmente, con carácter general, resultan precisas las páginas que Juan Hernández Franco dedicó a la evolución de las familias portuguesas a lo largo de la Edad Moderna¹³⁵.

Los territorios insulares de la Monarquía Hispánica tampoco permanecieron ajenos a esta realidad. Para el caso mallorquín, Álvaro Santamaría Aránz de ha buscado el origen y el problema del fenómeno de los *chuetas* (término surgido en la lengua catalana, denominación que se aplicaba a los descendientes de los antiguos judíos)¹³⁶. Un enclave portuario donde conversos castellanos y lusos se dedicaron a oficios como el de la edición de portulanos.

¹³⁰ A. A. Marques Almeida (dir.), *Mercadores e Gente de Trato: Dicionário Histórico dos Sefarditas Portugueses*, Universidad de Lisboa, Lisboa, 2010.

¹³¹ D. Romano Ventura, "Les Juifs Catalans face aux Chrétiens", en C. Leselbaum (ed.), *Cinq siècles de vie juive à Gerone: actes du colloque*, Editions hispaniques, París, 1992.

¹³² J. Hinojosa Montalvo, "La hora de la muerte entre los conversos valencianos", *Cuadernos de historia de España*, nº 83 (2009), pp. 81-106.

¹³³ M. D. Meyerson, "Un reino de contradicciones: Valencia, 1391-1526", *Revista d'Història Medieval*, nº 12 (2001-2002), pp. 11-30.

¹³⁴ R. García Cárcel, *Herejía y sociedad en el siglo XVI: La Inquisición en Valencia, 1530-1609*, Crítica, Barcelona, 1980. El profesor García Cárcel ha confirmado durante su carrera un profundo conocimiento de las realidades sociales durante la Edad Moderna española. Sobresale en ese sentido, su obra junto al profesor Henry Kamen: *Orígenes de la Inquisición española: El Tribunal de Valencia, 1478-1530*, Crítica, Barcelona, 1976.

¹³⁵ J. Hernández Franco, "Familias portuguesas en la España Moderna", en M. Soares da Cunha y J. Hernández Franco (coords.), *Sociedade, família e poder na Península Ibérica*, Colibri, Lisboa, 2010, pp. 21-43.

¹³⁶ A. Santamaría Aránz de, "Sobre la condición de los conversos y chuetas de Mallorca", *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, Historia Medieval*, nº 10 (1997), pp. 219-261.

Paralelamente, para el caso de Las Islas Canarias contamos con la figura de Luis Alberto Anaya Hernández, quien además ha hecho un especial hincapié en el constante trasiego de portugueses por dicho archipiélago¹³⁷. Varias obras han incidido en ese comercio clandestino que precisaba de estos intermediarios¹³⁸.

La perduración de estas redes y vínculos entre cristianos nuevos lusos y compatriotas suyos por todo el globo a lo largo del Seiscientos han sido demostrados, entre otros estudios, por la aproximación de Rafael de Lera García, quien al abordar las últimas ofensivas inquisitoriales que se producen contra los judeoconversos de Cuenca, destacándose cómo algunos de los huidos mantienen contacto y logran ser acogidos por correligionarios suyos en Bayona¹³⁹, descendientes todos ellos de portugueses.

Esta prolongación en el tiempo resulta básica para entender la fortaleza de dichos lazos, ya que el protagonismo tan destacado que tuvieron los integrantes de este colectivo durante el Seiscientos podría llevarnos a subestimar la relevancia que siguieron teniendo en el devenir histórico del reino vecino. Pocos casos lo ilustran de manera más elocuente que el de los antepasados del mismísimo ministro Mendizábal, al fin descubiertos en todas sus ramas como confesos por parte del minucioso rastreo de Manuel Ravina Marín¹⁴⁰, hallándose en varios costados de su árbol ancestros lusos con problemas inquisitoriales.

Sea como fuere, hoy ya resulta imposible discutir la relevancia que los miembros de este grupo ostentaron en ambos reinos ibéricos. Los cristianos nuevos portugueses no eran solamente un problema religioso, su influencia iba mucho más allá y su forma de entremezclarse con el resto de la sociedad va cuestionando, y cada vez más, los

¹³⁷ L. A. Anaya Hernández, *Judeoconversos e Inquisición en las Islas Canarias, 1402-1605*, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas, 1996. Centrado en la presencia de los *marranos* portugueses, disponemos de su artículo “Las relaciones de los judeoconversos portugueses de Holanda con los de Canarias y América a través de su correspondencia”, *Anuario Americanista Europeo*, nº 4-5 (2006-2007), pp. 239-258.

¹³⁸ M. F. Gómez Vozmediano, “Contrabando y poder en las Islas Occidentales durante el reinado de Felipe III”, en A. de Bethencourt Massieu (coord.), *Canarias y el Atlántico, 1580-1648. IV Centenario del ataque de Van Der Does a Las Palmas de Gran Canaria. Actas*, Cabildo de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, 2001, pp. 455-477.

¹³⁹ R. García de Lera, “La última gran persecución inquisitorial contra el criptojudasmo en el Tribunal de Cuenca, 1718-1725”, en J. A. Escudero López (coord.), *Perfiles jurídicos de la Inquisición española*, Universidad Complutense, Madrid, 1986, pp. 805-838. De igual forma, adentrándonos ya en las últimas persecuciones de judaizantes en el XVIII, encontramos A. Guillén Gómez, *Brotos judaizantes en los antiguos partidos de Baeza y Guadix: la gran redada inquisitorial de 1715-1727, en los Tribunales de Granada, Murcia y Valencia*, Fundación Caja Rural de Granada, Granada, 2008.

¹⁴⁰ M. Ravina Martín, *Un laberinto genealógico: La familia de Mendizábal*, Servicio de Publicaciones de la Diputación de Cádiz, Cádiz, 2003.

supuestos axiomas del grupo, mostrando una realidad más compleja que antaño, pero, por ende, mucho más fascinante de investigar.

MAGNITUDES

CAPÍTULO 2: MAGNITUDES DE LA PRESENCIA PORTUGUESA

Resulta imposible pretender hacer un análisis demográfico completo del peso del grupo portugués en el reino de Córdoba durante los siglos XVI y XVII. Todavía más complicado resultaría buscar establecer una distribución porcentual de las tipologías de sus oficios o cuantificar con exactitud cuál era la proporción de gentes de ascendencia cristiano nueva dentro del citado colectivo. Por interesante que todo ello pudiera resultar para nuestro estudio, existen demasiadas pérdidas documentales que explican que no podamos atrevernos a fijar unos datos absolutos que clarificasen la cuestión.

Ello no es óbice para señalar que contamos con fuentes (protocolos notariales, padrones domiciliarios, etc.) que nos permiten esbozar un poco las coyunturas y dinámicas de esta emigración, los modelos que representaron y las noticias que tenemos de las actividades que desempeñaron, trazando unas primeras líneas generales de su incidencia en el distrito.

Marco cronológico del estudio

Previamente, no se han realizado análisis en profundidad del papel de los portugueses en el Tribunal Inquisitorial de Córdoba, con la excepción de una comunicación por parte de la profesora Dinaci Colla Lhamby¹⁴¹, la cual realizó una primera propuesta de la dinámica de penetración de estos protagonistas. La exponemos a continuación para complementarla con la interpretación de los datos que hemos obtenido.

- **Primera etapa (1558-1598):** Inicialmente para la primera fase, esta autora otorga una gran importancia a gentes procedentes del norte del reino de Portugal. La vía extremeña es la más utilizada para entrar en Andalucía. Se estiman 29 procesados lusos acusados de judaizantes, la mayoría de ellos trasladados sin su núcleo familiar, no existiendo un establecimiento fuerte.
- **Segunda etapa (1625-1640):** El período más importante. Son los años en que el conde-duque de Olivares presta una gran protección a los cristianos nuevos portugueses que brindan su ayuda financiera a las necesitadas arcas

¹⁴¹ D. Colla Lhamby, “Los judíos portugueses...”.

de Felipe IV. Empezamos a encontrar linajes asentados en la ciudad y sus villas, calculándose en esta propuesta alrededor de 250 encausados.

- **Tercera etapa (1721-1725):** El comienzo de la decadencia. Empieza a disminuir el celo inquisitorial sobre cuestiones de criptojudasismo, además de ir acompañado todo ello de un progresivo descenso de la emigración portuguesa a Castilla.

Debemos realizar varias matizaciones a este marco cronológico propuesto. Si bien hay varias intuiciones certeras, es un esquema que resulta excesivamente simplificado. Comenzando por la segunda mitad del Quinientos, hay una presencia más estable de grupos familiares conversos, no pocos de ellos con problemas ante la Inquisición cordobesa. Los expondremos con detalle en el caso de la visita inquisitorial de 1593, donde hallamos familias establecidas al completo y que llevaban afincadas desde antes incluso de la Unificación de las Coronas Ibéricas (1580)¹⁴². Como bien señaló Domínguez Ortiz, fue a partir de 1601¹⁴³ cuando se dio una emigración masiva de portugueses a Castilla, lo cual no es óbice para señalar que con décadas de anterioridad ya encontramos modelos que responden a ese perfil.

Asimismo, aunque es innegable que el Seiscientos fue el momento de gran auge de la represión contra los cristianos nuevos portugueses, su número fue superior a los 250 encausados. Esa diferencia se debe a que, gracias a la correspondencia inquisitorial y otras fuentes, hemos podido reconstruir bastantes de los procesos que se dieron tras la etapa del conde-duque, una de las más interesantes, puesto que es después de la caída del valido de Felipe IV cuando se inicia una de las últimas grandes ofensivas contra los presuntos judaizantes lusitanos, muchos de los cuales ya llevaban establecidos en el distrito cordobés desde hacía más de una generación.

Para la siguiente centuria se produce el descenso, aunque debido a los límites de nuestra investigación, solamente nos hemos limitado a ver su reflejo en la bibliografía y trabajos previos de otros autores. Igual que acontece con el siglo XVI, sospecho que una

¹⁴² Realicé unas primeras consideraciones sobre ello en M. R. Cañas Pelayo, “Los judeoconversos portugueses en la Edad Moderna: Estrategias económico-familiares”, en R. Molina Recio (dir.), *Familia y Economía en los territorios de la Monarquía Hispánica (ss. XVI-XVIII)*, Mandalay Ediciones, Badajoz, 2014, pp.173-199.

¹⁴³ A. Domínguez Ortiz, *Los extranjeros en la vida española durante el siglo XVII; y otros artículos*, Diputación de Sevilla, Sevilla, 1996.

revisión de los fondos inquisitoriales y otra documentación, revelarían más casos de reos cuyos linajes tenían su origen en Portugal¹⁴⁴.

Estadísticas obtenidas de los registros de la Inquisición de Córdoba

Fruto de estos años de investigación, hemos podido construir una base de datos que recoge la información relativa a 366 portugueses que fueron procesados por la Inquisición de Córdoba entre los siglos XVI y XVIII. Para el Quinientos, hemos hallado un total de 54 causas, cifra que superaría las recogidas en el listado de las víctimas de los Autos de Fe celebrados en la ciudad de Córdoba¹⁴⁵ o en lo estimado por la profesora Colla Lhamby¹⁴⁶.

Principalmente, los motivos de esa divergencia radican en que hemos podido ampliar el análisis más allá de aquellos condenados lusitanos que fueron obligados a salir en las grandes procesiones celebradas en la ciudad. Por ejemplo, la inconclusa causa de Hernán Pérez de Bayona y Andrada, lisboeta encarcelado en 1577 por los inquisidores cordobeses, quien falleció durante su presidio, según dejaron constancia sus herederos¹⁴⁷.

Hemos incluido asimismo aquellas causas suspensas y que no suelen venir reflejadas en los listados de sentencias, pero sí en las visitas inquisitoriales¹⁴⁸ o en el rico fondo epistolar de los Tribunales¹⁴⁹. Ello eleva las cifras de penados para este período, lo cual revela que ya hubo atención por parte de este distrito en material relativa a los cristianos nuevos portugueses.

¿Todos aquellos miembros de este colectivo extranjero que chocaron con esta institución eran de ascendencia cristiano-nueva? Lógicamente no, de hecho, hubo algunos de los encausados que lograron que se reconociese su condición cristiano-vieja¹⁵⁰. No obstante, un elevadísimo porcentaje de ellos compartía ascendencia

¹⁴⁴ Incido en ello porque, aunque no aparezcan recogidos como portugueses, muchos de ellos fueron descendientes de aquellas primeras oleadas de cristianos nuevos que habían viajado hasta Andalucía. Si bien el siglo XVIII tuvo un declive en el celo del Santo Oficio, entre 1720 y 1740 hubo un rebrote de la persecución judeoconverso. Interesa al respecto R. García de Lera, “La última gran...”.

¹⁴⁵ R. Gracia Boix, *Autos de Fe... y Colección de documentos...*

¹⁴⁶ D. Colla Lhamby, “Los judíos portugueses...”.

¹⁴⁷ AHPCo, leg.13752-P, fols.413r.-415r.

¹⁴⁸ Entre otras, por ejemplo, en AHN, Inquisición, leg. 1836, exp. 36.

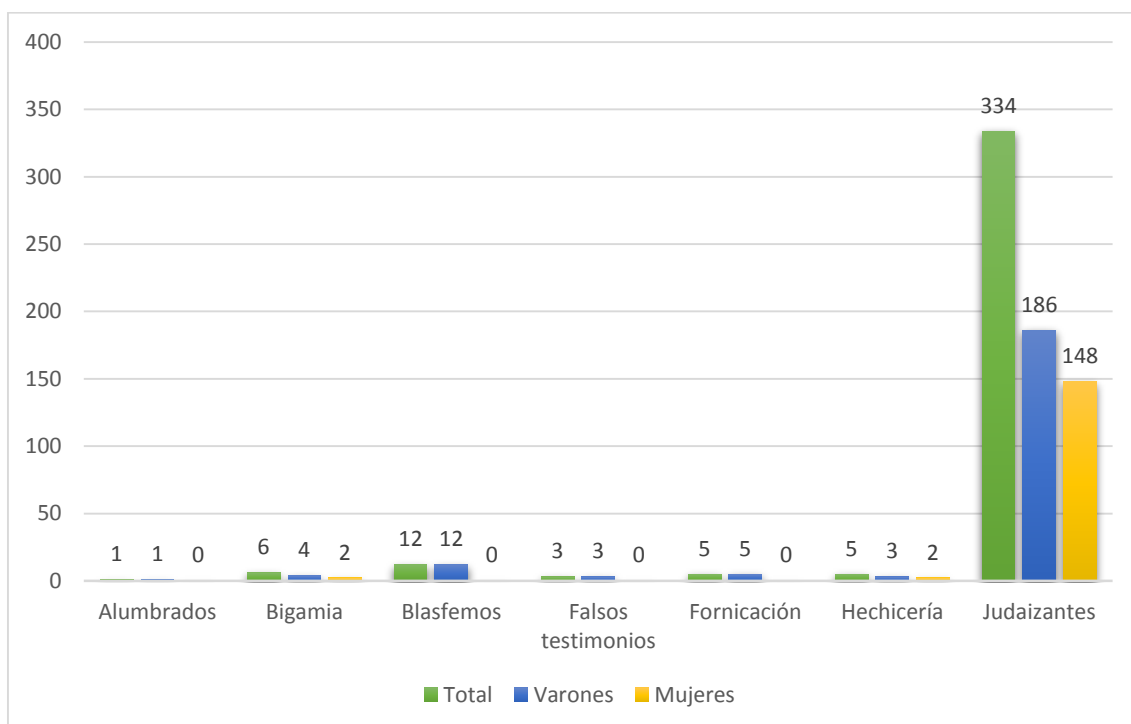
¹⁴⁹ Amplias muestras de ellas en la correspondencia que hallamos a comienzos del Seiscientos en AHN, Inquisición, leg. 2405.

¹⁵⁰ AHN, Órdenes Militares, Caballeros de Santiago, exp.114, fol.139v. Tal fue la situación de Valentín Cardoso, vecino de Écija.

judeoconversa. Debemos evitar a ese respecto cometer la generalización de que la inmensa mayoría fueron activos judaizantes. Tal es la visión que pretende mostrar la documentación inquisitorial, si bien, como hemos mencionado en el apartado de metodología, se trata de una realidad matizable y, en muchas de estas accidentadas trayectorias vitales, difícil de probar en un sentido o el otro. Por un lado, hubo linajes donde existió un sentimiento religioso de observancia clandestina de la ley mosaica, aunque fue asimismo muy frecuente la simple conservación de algunos rasgos culturales, los cuales no deberían ser interpretados como un rechazo a su asimilación de la nueva fe adoptada¹⁵¹.

De cualquier modo, no caben dudas de que el delito por el que más se persiguió a este colectivo fue el de judaizar, con una clara diferencia sobre otras faltas como la blasfemia, fornicación, falso testimonio, etc.

GRÁFICO 1: Proporción delitos portugueses/as condenados por el Santo Oficio cordobés



Fuente: AHN, Inquisición, legs. varios, AHPCo, legs. varios y R. Gracia Boix, *Autos de Fe...*
Elaboración propia.

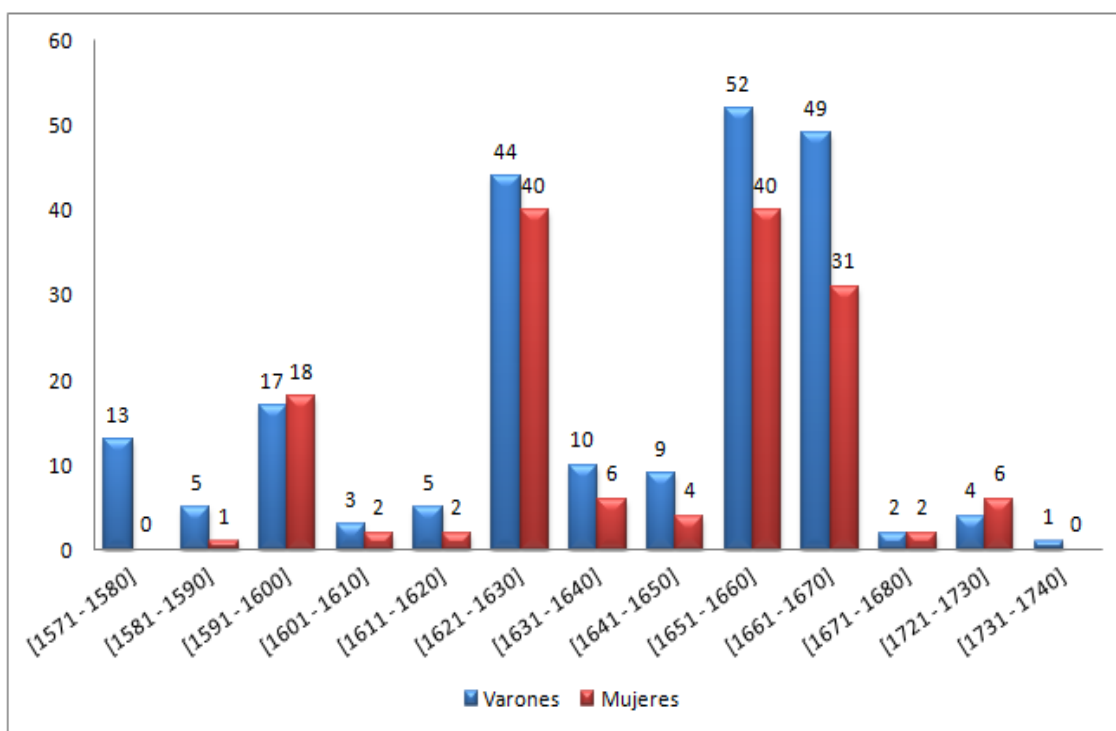
A continuación realizamos un repaso sobre algunas de las principales características de esta presencia a raíz de lo analizado cara a su relación con el Tribunal cordobés.

¹⁵¹ Entre otros estudios, interesa la panorámica ofrecida en M. Alpert, *Criptojudaísmo e Inquisición en los siglos XVII y XVIII: La ley en la que quiere vivir y morir*, Ariel, Barcelona, 2001, pp. 15-38.

Períodos de mayor actividad contra los cristianos nuevos portugueses

Una revisión por décadas demuestra un predominio del siglo XVII para dicha presencia, en consonancia con lo hallado por otros estudios para diferentes Tribunales en Castilla¹⁵². El gran Auto de Fe celebrado en Córdoba en 1627 explica las elevadas cifras que obtenemos de portugueses procesados por esas fechas, así como la fuerte concentración que ocurre entre 1651 y 1670, momentos donde se produce una ofensiva contra el grupo de cristianos nuevos portugueses en la jurisdicción del Tribunal cordobés. Tras los años del conde-duque y una cierta permisividad, muchas de las familias lusitanas conversas que se habían asentado de forma estable sufren este fuerte revés, algo que constatamos a través de diferentes Autos (1662, 1663, 1665, etc.)¹⁵³.

GRÁFICO 2: Distribución por décadas de portugueses/as procesados ante el SO cordobés



Fuente: AHN, Inquisición, legs. varios, AHPCo, legs. varios y R. Gracia Boix, *Autos de Fe...* Elaboración propia.

Destaca para el siglo XVI las abundantes causas a finales del Quinientos, fruto, principalmente, de las denuncias recogidas contra presuntos judaizantes portugueses en

¹⁵² Una muestra de ello son los 235 procesos contra portugueses hallados para la Inquisición granadina, los cuales representaban más de un 12% de las causas que llevó a cabo dicha institución. Una cifra que coloca a los cristianos nuevos lusitanos muy por encima de otros grupos extranjeros como alemanes, franceses o flamencos, quienes apenas alcanzan el 4%. Ver M^a. de los Á. Fernández García, *Inquisición, Comportamiento, y...*, pp. 32-33.

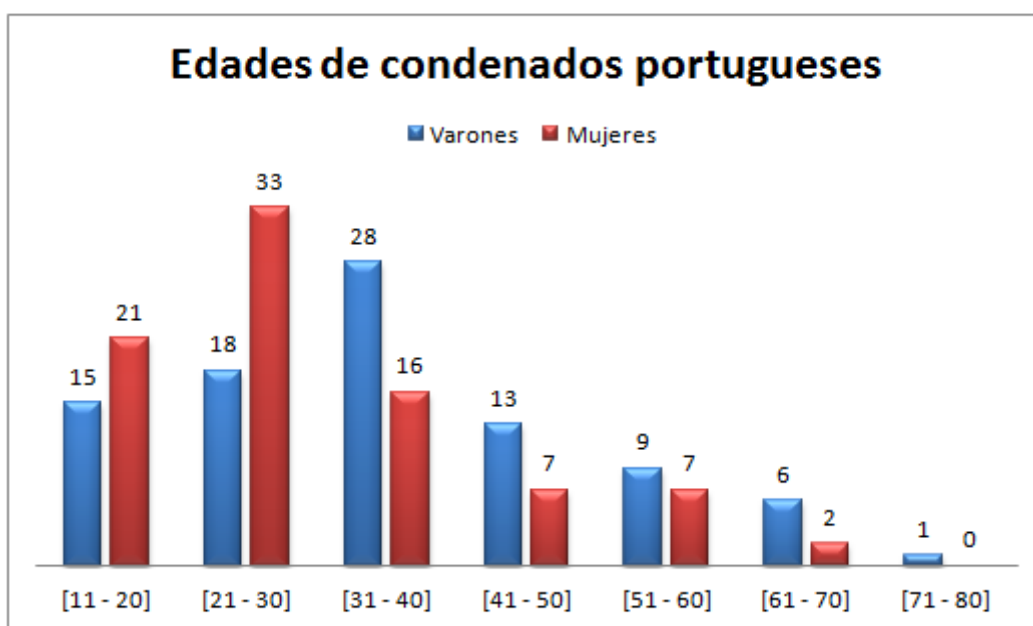
¹⁵³ AHN, Inquisición, legs. varios y R. Gracia Boix, *Autos de Fe...*

la visita inquisitorial de 1593¹⁵⁴ y que desembocaron en el Auto de Fe celebrado el 25 de marzo de 1597 en la plaza de la Corredera, uno de los más importantes de aquellos años¹⁵⁵. Posteriormente hay un descenso debido a las posteriores negociaciones que van a presidir el comienzo de la siguiente centuria, los intentos de *perdón general*¹⁵⁶ solicitados por los cristianos nuevos portugueses más acaudalados a Felipe III¹⁵⁷.

Edades portuguesas/as procesados por la Inquisición de Córdoba

Dentro de dicha muestra, tenemos constancia, en más de un centenar de casos, de la edad de algunos estos portugueses cuando recibieron la sentencia del Tribunal. La mayoría de ellos oscilan entre los 21 y los 40 años de edad, aunque para las mujeres predominan más las menores de 20 años que las mayores de 30. Atendiendo a los varones, hay bastantes portugueses mayores de 40 años.

GRÁFICO 3: Distribución por edades condenados portugueses



Fuente: AHN, Inquisición, legs. varios, AHPCo, legs. varios y R. Gracia Boix, *Autos de Fe...* Elaboración propia.

¹⁵⁴ AHN, Inquisición, leg. 1856, exp. 43 y J. Aranda Doncel, “La Inquisición de Córdoba. Visita a Écija en 1593 y actuación sobre los judaizantes”, *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, nº 104 (1984), pp. 5-18.

¹⁵⁵ Así lo advertía ya A. Domínguez Ortiz, *Los judeoconversos en...*, p. 22.

¹⁵⁶ A. I. López-Salazar Codes, *Inquisición Portuguesa y Monarquía Hispánica en tiempos del perdón general de 1605*, Edições Colibri, Lisboa, 2010.

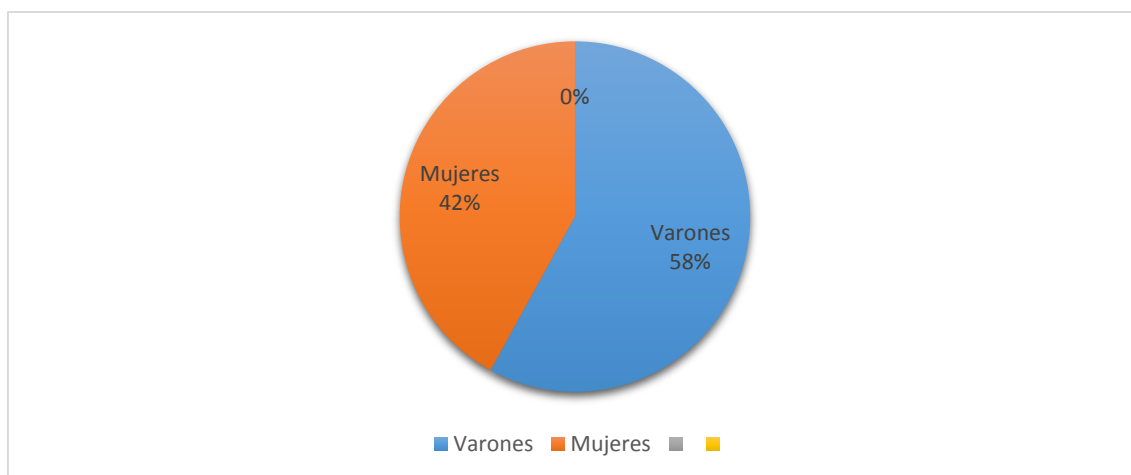
¹⁵⁷ J. I. Pulido Serrano, “Las negociaciones con...”.

El penado de mayor edad fue un portugués de 75 años, el adinerado mercader Jorge Méndez de Castro, nacido en Pinhel, diócesis del Viseu, afincado en Écija y que terminó siendo condenado a la hoguera tras varios trances inquisitoriales¹⁵⁸. Hallamos a su vez a varias mujeres que sobrepasan la cincuentena, como Francisca de Olivera, nacida en Verín¹⁵⁹, la cual fue reconciliada con hábito y cárcel de por vida en 1655¹⁶⁰. Cerca de 70 años de edad llegó a tener la adinerada viuda Leonor Gómez, cuyo linaje fue investigado desde finales del Quinientos por la Inquisición de Córdoba, aunque he tenido constancia de su edad no por los fondos inquisitoriales, sino por la dispensa matrimonial solicitada por una de sus sobrinas¹⁶¹.

Por ende, se trata de una estadística matizable debido a los muchos ejemplos de los que desconocemos su año de nacimiento, aunque sí se trata de una muestra lo suficientemente representativa para poder afirmar que, en su mayoría, las cristianas nuevas portuguesas halladas son menores de 40 años cuando fueron sentenciadas, similar a los varones, aunque en ellos sí tenemos noticias de reos sentenciados a edades más avanzadas.

Distribución sexual y número de casados/as

GRÁFICO 4: Distribución sexual condenados portugueses (ss.XV-XVIII)



Fuente: AHN, Inquisición, legs. varios, AHPCo, legs. varios y R. Gracia Boix, *Autos de Fe...* Elaboración propia.

¹⁵⁸ R. Gracia Boix, *Autos de Fe...*, pp. 439 y 463.

¹⁵⁹ En el reino de Galicia. Pese a ello, declaró ser de linaje de cristianos nuevos portugueses, algo muy lógico teniendo en cuenta lo próximo de esta localidad al reino de Portugal.

¹⁶⁰ R. Gracia Boix, *Autos de Fe...*, p. 440.

¹⁶¹ AGAS, Vicaría. Matrimonios Apostólicos, caja 9296.

Previamente a este estudio, había realizado algunas consideraciones previas sobre la preponderancia masculina dentro del colectivo judeoconverso cordobés que tuvo encontronazos con el Tribunal cordobés¹⁶². Los siguientes años aumentando el registro han confirmado dicha tendencia, si bien en el Seiscientos hay un cierto equilibrio, siempre tienden a predominar los varones, especialmente durante el Quinientos¹⁶³.

Curiosamente, la estadística es distinta en lo referido en el análisis a la hora de hablar de aquellos que casaron. De dicha muestra, más de un 60% eran portuguesas, mientras que la soltería masculina entre los encausados superó a los que enlazaron. Con todo, deben advertirse varios riesgos a la hora de aceptar esos datos sin contrastarlos con otras fuentes.

Generalmente, las escuetas regestas en las *relaciones de causas* y las notas en la correspondencia inquisitorial sobre las cristianas nuevas portuguesas citan el nombre del esposo de la procesada. Es una información que se suele hurtar en el caso masculino. Hay varios de ellos a quienes hemos encontrado con su círculo familiar a través del cruzamiento con otras fuentes¹⁶⁴. Probablemente, el número de penitenciados judeoconversos portugueses casados fue mayor a las cifras de las que disponemos actualmente¹⁶⁵.

Clasificación por oficios

Aunque será en el bloque de economía donde desgranaremos las diferentes actividades en las que se encuadraron los integrantes de esta minoría, resulta de interés ver la distribución que hemos hallado y los porcentajes de los distintos oficios que hemos hallado entre aquellos que pasaron por la particular *base de datos* inquisitorial. Conforme avanzaron los años de funcionamiento de la institución, las descripciones de

¹⁶² M. R. Cañas Pelayo, “Los judeoconversos portugueses...”, p. 189.

¹⁶³ Ello iría en consonancia con lo expuesto en D. Colla Lhamby, “Los judíos portugueses...”, aunque, como hemos visto, es matizable la supuesta escasa presencia femenina y de núcleos familiares. Realicé una primera y breve aproximación a este hecho en M. R. Cañas Pelayo, “El comienzo de la oleada: mercaderes portugueses en la Raya a finales del siglo XVI”, en M^a. Martínez Alcalde y J. J. Ruiz Ibáñez (coords.), *Felipe II y Almazarrón: la construcción local de un imperio global*, Universidad de Murcia, Murcia, 2014, vol. 1, pp. 91-104. Comparativamente para el Quinientos, interesa mucho el estudio para el Santo Oficio con quense que hallamos en R. Carrasco, “Preludio al siglo...”.

¹⁶⁴ Nos detendremos con mayor detenimiento a ello en el capítulo dedicado a las estrategias conyugales de esta minoría.

¹⁶⁵ Los expedientes matrimoniales de la diócesis de Córdoba han permitido descubrir algunos de ellos. Por ejemplo, varias notas de miembros de la pregunta *complicidad* montillana a mediados del Seiscientos por la Inquisición de Córdoba en AGOCco, Expedientes matrimoniales, caja 2433 y ss.

la trayectoria vital de los reos son más precisas, empezando a proporcionarse de forma sistemática sus oficios, si bien es una faceta que se hurta en bastantes ocasiones.

TABLA 1: Oficios de los portugueses condenados por la Inquisición de Córdoba

Oficios	Número
Arrendadores	11
Boticarios	2
Cajeros	1
Caleros	1
Cardadores	1
Clero	3
Confiteros	3
Criados	3
Desconocido	81
Escribientes	1
Estudiantes	1
Ganaderos	2
Hileros	3
Labradores	2
Maestros	1
Médicos	5
Mercaderes	72
Oficios públicos	10
Pasamaneros	1
Plateros	1
Sastres	1
Sin oficio	9
Soldados	2
Sombrereros	1
Tenderos	1
Trabajadores del campo	3
Viandantes	1
Zapateros	2

Fuente: AHN, Inquisición, legs. varios y R. Gracia Boix, *Autos de Fe...*

Sea como fuere, lo cierto es que entre los cristianos nuevos portugueses hay un claro predominio de actividades orientadas al comercio y la artesanía. Hemos de tener en cuenta a lo referente a este hecho que muchos de ellos oscilaron entre ambas facetas; es decir, los cambios de profesión no eran infrecuentes, especialmente en una definición tan amplia como era la de mercader¹⁶⁶. Estos protagonistas comerciaron con toda clase de mercancías: desde tafetán y otros tejidos, pasando por esclavos, y llegando a todo tipo de productos o pequeña especias.

¹⁶⁶ Asimismo, muchos artesanos en industrias como la textil terminaban convirtiéndose en comerciantes de su producto. Abundantes ejemplos en J. I. Fortea Pérez, *Córdoba en el...* Volveremos a incidir en ello para el bloque de economía.

Especialmente en el Seiscientos hallamos también bastantes arrendadores de algunos de los estancos ofertados por la Corona, con una gran predilección por el monopolio tabacalero en Andalucía, como veremos en el epígrafe correspondiente. Resulta llamativa la escasa dedicación a actividades emanadas del sector primario.

Tengo claro que a este respecto se debe a varios a la naturaleza de la propia fuente. Metodológicamente, sobre todo en los protocolos notariales, nuestro análisis arranca desde lo general (es decir, todos los portugueses hallados, sin excepción sobre su origen étnico) a lo particular (aquellos de los que podemos constatar su ascendencia cristiano-nueva): En el caso de los datos proporcionados por los fondos del Santo Oficio cordobés, los comerciantes, especialmente los mercaderes más adinerados, generan más atención que los simples jornaleros o trabajadores del campo. Dentro de aquellos listados donde no hemos podido hallar el oficio, debieron de existir bastantes adscritos a esas profesiones. No obstante, las cifras dan una elocuente predilección por la artesanía y el comercio, lo cual encaja con la visión clásica de este fenómeno.

TABLA 2: Oficios de las portuguesas condenadas por la Inquisición de Córdoba

Oficios	Número
Botoneras	1
Clero	1
Confiteras	1
Costureras	2
Desconocido	79
Doncellas	25
Hilanderas	1
Marginación	2
Mercaderas	22
Salineras	1
Sin oficio	3
Tareas domésticas	12
Tenderas	2

Fuente: AHN, Inquisición, legs. varios y R. Gracia Boix, *Autos de Fe...*

Para el caso femenino, existen también varios aspectos de interés. Para una mayor comodidad en la clasificación, se ha optado por considerar como *doncellas* a todas aquellas portuguesas menores de veinte años que vivieran en casa de sus padres. Obviamente, aunque en muchos casos no se aporta dicha información, la gran mayoría de las mismas y otras reas se dedicaban a actividades domésticas. No obstante, hemos de tener cuidado a la hora de considerar que esa fuera su única función. El hecho que trabajasen en su hogar no está reñido con que buena parte de estas cristianas nuevas

ayudasen a los negocios y actividades de sus maridos¹⁶⁷, similar a lo que aconteció con otras minorías de importancia como la morisca¹⁶⁸.

Con todo, ya destaca el hecho de que veamos 22 *mercaderes*¹⁶⁹, muchas de ellas vinculadas al comercio de productos textiles, como la adinerada Isabel Rodríguez¹⁷⁰ o Clara de Sierra, estante entre Aguilar y Montalbán, quien ayudaba a su esposo y compatriota, Luis López, en la venta de lienzos por distintas localidades portuguesas¹⁷¹.

Hemos adscrito a dos de ellas en el mundo de la marginación. Primeramente, a la lisboeta Francisca Méndez, vecina de Córdoba, acusada de hechicera y de la que se dio testimonio asimismo de haber ejercido la prostitución¹⁷². Francisca fue reconciliada en el mismo Auto (1627)¹⁷³ que su compatriota, Isabel Álvarez, afincada en Andújar, la cual fue acusada de judaizar, señalándose que estaba ciega y tullida, dependiente de la solidaridad pública¹⁷⁴.

Hay otra categoría a definir. En ocasiones, tenemos constancia de que hubo gentes *sin oficio*, especificado en la documentación. Por ejemplo, en el caso de los portugueses, así se declaró Juan Rodríguez Caraballo, cuya causa quedó suspensa en el año de 1653 por la Inquisición de Córdoba, quien era menor de edad y fue acusado junto con sus padres de haber celebrado ceremonias hebraicas¹⁷⁵. Para las mujeres, destaca Susana Rodríguez, nacida en Baena, vecina de Cabra, penada con destierro en el Auto de Fe celebrado el 29 de junio de 1665¹⁷⁶, la cual confesó no tener oficio.

Vecindades y procedencias

Desde los clásicos estudios realizados por los primeros especialistas¹⁷⁷ sobre las estadísticas que se podían sacar de la fuente de la Inquisición, destaca la relativa a los

¹⁶⁷ Así lo confirman los trabajos de especialistas como Pilar Huerga Criado. Entre otros, *En la raya...*

¹⁶⁸ E. Soria Mesa, *Los últimos moriscos...*, pp. 52-53.

¹⁶⁹ Definidas así en la propia documentación de la época.

¹⁷⁰ AHN, Inquisición, leg. 2405.

¹⁷¹ AHN, Inquisición, leg. 2423.

¹⁷² R. Gracia Boix, *Autos de Fe...*, p. 400.

¹⁷³ Para dicho Auto, hemos complementado el vaciado de Gracia Boix con las informaciones obtenidas de los mazos de correspondencia inquisitorial: AHN, Inquisición, leg. 2406.

¹⁷⁴ R. Gracia Boix, *Autos de Fe...*, p. 404.

¹⁷⁵ AHN, Inquisición, leg. 2419.

¹⁷⁶ R. Gracia Boix, *Autos de Fe...*, p. 463.

¹⁷⁷ Destaca a este respecto G. Henningsen, "La elocuencia de los números", en Á. Alcalá (coord.), *Inquisición española y mentalidad inquisitorial*, Ariel, Barcelona, 1984, pp. 207-225. Del mismo autor, "El banco de datos del Santo Oficio", *Boletín Real Academia de la Historia*, nº CLXXIV (1977), pp. 547-570.

lugares del distrito de la jurisdicción inquisitorial donde se prendían a los diferentes reos¹⁷⁸.

TABLA 3: Localidades donde se prenden a procesados lusitanos por la Inquisición de Córdoba

Localidades	Número de portugueses/as
Aguilar	6
Albacete	1
Alcalá la Real	9
Alcaudete	5
Andújar	27
Antequera	5
Arjona	1
Baena	3
Baeza	27
Bujalance	14
Cabra	6
Cádiz	1
Cañete	2
Carrillo	1
Castro del Río	1
Cazalla de la Sierra	1
Ciudad Rodrigo	1
Córdoba	38
Cuenca	1
Don Benito	4
Écija	58
Estepa	1
Granada	1
Jaén	21
Lences	1
Linares	10
Los Pedroches	3
Lucena	19
Madrid	1
Málaga	5
Mancha Real	1
Marchena	2
Marmolejo	1
Madrid	8
Menjíbar	1
Montilla	11
Osuna	1
Palma del Río	1
Pastrana	3
Pedraera	3
Plasencia	1
Porcuna	1
Priego	33
Puente don Gonzalo	1
Sanlúcar de Barrameda	2
Sevilla	13
Trujillo	3

¹⁷⁸ Por ejemplo, en M^a. de los Ángeles Fernández García, *Inquisición, Comportamiento y...*, pp. 35-37. En el mismo sentido, F. García Ivars, *La represión en...* Asimismo, para el Tribunal de México, sobresale el análisis estadístico efectuado por A. M. García-Molina Riquelme, *El régimen de...*

Úbeda	3
Utrera	1
Vélez-Málaga	1

Fuente: AHN, Inquisición, legs. varios, AHPCo, legs. varios y R. Gracia Boix, *Autos de Fe...*

Para el caso cordobés, sobresalen las cifras correspondientes a Écija con 58 casos, la cual, pese a pertenecer al arzobispado de Sevilla, estaba adscrita para los delitos de fe al Santo Oficio de Córdoba. Algo lógico teniendo en cuenta el temprano asentamiento de una comunidad portuguesa conversa en el enclave astigitano desde mediados del Quinientos, el cual tuvo una prolongada presencia durante la siguiente centuria. En segundo lugar, destaca la propia capital del Tribunal con 38 penados, seguida muy de cerca por la villa de Priego, zona de mucha importancia estratégica para los comerciantes lusitanos, debido a su condición de centro de distribución de distintas mercancías, especialmente en lo referente a la industria textil¹⁷⁹.

Dentro del reino giennense, Baeza y Andújar superan a la propia Jaén en número de condenados¹⁸⁰. Con todo, debemos tener en cuenta que el hecho de ser denunciado en una determinada localidad no significaba que dicha persona estuviera allí asentada. Además, la movilidad fue muy fuerte en este grupo, linajes como los Correa¹⁸¹ se insertaron entre los reinos cordobés o giennense sin dificultades, por lo que en una documentación pueden aparecernos establecidos en Bujalance, luego en Jaén, posteriormente en Priego, etc.

En lo referente a sus lugares de origen, nuestra muestra es de un menor volumen. Hay 82 casos en los que tenemos constancia de dónde nacieron algunos de estos reos. Hemos clasificado los resultados atendiendo a una organización por diócesis, donde puede apreciarse el predominio de gentes procedentes de los obispados del norte de Portugal, algo que iría en consonancia con lo planteado por Colla Lhamby¹⁸² o lo hallado en su rastro de los *libros de desposorios* por parte del profesor Juan Aranda Doncel¹⁸³.

¹⁷⁹ Pondremos el acento en ello para el bloque de economía.

¹⁸⁰ La presencia de la comunidad judeoconversa en esta área geográfica ya es destaca en L Coronas Tejada, *Judíos y judeoconvertos...*

¹⁸¹ Hablaremos de la movilidad de este clan en el bloque de esta tesis que atiende a los problemas de esa minoría con la Inquisición.

¹⁸² D. Colla Lhamby, "Judíos y judaizantes...".

¹⁸³ J. Aranda Doncel, "Movimientos migratorios en...".

TABLA 4: Diócesis de procedencia de los procesados portugueses (ss. XVI-XVIII)

Arzobispado/obispados portugueses	Número de casos
Algarve	1
Braga	12
Coimbra	7
Elvas	5
Évora	7
Guarda	12
Lamego	10
Lisboa	15
Miranda del Duero	4
Portalegre	1
Viseu	7

Fuente: AHN, Inquisición, legs. varios, AHPCo, legs. varios y R. Gracia Boix, *Autos de Fe...*
Elaboración propia.

Debemos de tener en cuenta asimismo, sobre todo a comienzos de la segunda mitad del siglo XVII, que muchos de los condenados portugueses recogidos son ya de segunda o tercera generación, es decir, nacidos en la jurisdicción cordobesa. Sea como fuere, sobresale el arzobispado de Braga (cerca de un 15%), igualado con la diócesis de Guarda, aunque el primer lugar en ocupado por la archidiócesis de Lisboa (próxima al 20% del total).

Estos datos nos han permitido observar las primeras pautas del fenómeno, a pesar de las lagunas y silencios que presentan, marcando unas directrices que hemos intentado contrastar y verificar con las otras informaciones de las que disponemos. Metodológicamente, hemos intentado enriquecer lo arrojado por los fondos inquisitoriales con otras fuentes.

En materia relativa a las magnitudes alcanzadas, para el caso del reino de Córdoba, no disponemos de listados como los realizados para la vecina ciudad de Sevilla¹⁸⁴, debido a la importancia de este grupo extranjero en la carrera de Indias, pero sí hemos tenido la fortuna de haber hallado una documentación inédita que, además, nos pone en relación con una etapa de gran interés, la enmarcada tras la caída del conde-duque de Olivares y cuando proliferaban los Autos de Fe en nuestra zona de estudio contra los cristianos nuevos portugueses y sus descendientes.

Veámosla a continuación.

¹⁸⁴ J. Aguado de los Reyes, “El apogeo de...” y “Lisboa, Sevilla, Amberes...”; B. J. López Belinchón, “Sacar la sustancia...”; S. Luxán Meléndez, *A Colonia portuguesa...*;

El servicio de portugueses

Tras la sublevación de la Casas de Braganza de 1640, Portugal y Castilla se enfrentaron en una prolongada guerra fronteriza donde, por motivos geoestratégicos, Extremadura jugó un papel determinante. Como resultado de dicha coyuntura, el Consejo de Guerra determinó en la década de los 60 del siglo XVII una serie de cargas impositivas para financiar estas operaciones y realizar nuevas levadas.

Concretamente, la documentación de la época refleja la necesidad que existió de formar un nuevo Tercio de Infantería Provincial, el cual sería denominado de Portugal; lo interesante de dicha petición es que se pretendía que la financiación del mismo corriera a cargo de los portugueses que seguían afincados en Castilla. Se expresa de manera muy elocuente en las propias fuentes:

*“[...] por el manejo que tienen de casi todas las rentas de Su Majestad y de la mayor parte del trato y comercio...”*¹⁸⁵

Servía el hecho para subrayar que, pese a la separación de Coronas Ibéricas, seguía existiendo una fuerte presencia lusa en los territorios castellanos, subrayada por un destacado papel en la actividad económica. La propia petición esgrime la necesidad a través de la denominada *Relación del presupuesto que se hace en el repartimiento del donativo para el sustento del tercio de Portugal, ajustado según los caudales de los portugueses expresados en los testimonios de los corregidores de las cabezas de partido que se han remitido hasta el 16 de mayo de 1665*.

A Córdoba se le asignó la obligación de abonar 3.500 ducados en moneda de vellón para este servicio. Comparativamente hablando, era una exigencia menor a la solicitada a Sevilla (la cual debía de enviar nada menos que 15.000 ducados), si bien, de entre todas las ciudades andaluzas, era la segunda que más aportaría en caudal. Obviamente, aquel era el plan inicial de las autoridades, puesto que, como solía suceder en tales recaudaciones, lo recibido fue netamente inferior a lo planteado en un inicio.

La Relación de las cantidades de dinero que parece que se han cobrado hasta el día de la fecha del donativo que de orden de Su Majestad se ha pedido a los portugueses originarios de ahí en estos reinos para el socorro del tercio de Portugal en

¹⁸⁵ AGS, Guerra Antigua, leg. 2084. He tenido acceso y conocimiento de esta fuente gracias a la amabilidad del profesor Antonio José Rodríguez Hernández, uno de los especialistas que más y mejor están trabajando aspectos relativos a la financiación bélica de la Monarquía Hispánica en la Edad Moderna.

Extremadura (fechado el documento en mayo de 1665) reflejaba que, finalmente, Córdoba únicamente había enviado 278 escudos en vellón. La recaudación total fue asimismo decepcionante para los planes previos, 12.432 escudos cobrados.

Con todo, el nuevo tercio creado se mantuvo y el proyecto de sostenerlo mediante tributos a los portugueses afincados tuvo una continuación, ya entrado el año de 1666. Se calculó que para financiar con garantías dicha fuerza bélica eran precisos 121.000 escudos anuales. En materia de reparto, haciendo referencia al caso cordobés se expone:

*“En Córdoba y su reinado se han repartido 3.500, pero ha sido mucho más minorado que en otras partes, se podrá repartir 4.500”*¹⁸⁶

Gracias a los registros del Archivo Municipal de Córdoba hemos podido rastrear las medidas que el cabildo cordobés llevó a cabo para obtener la recaudación destinada a sustentar a la fuerza militar de Extremadura. Junto con Granada, Córdoba justificó que no podían afrontar las exigencias de ayudar al sostenimiento de esos 1.000 infantes que se querían colocar como guarnición defensiva constante¹⁸⁷.

El concejo dejó constancia de ello en sus sesiones sobre esta materia¹⁸⁸, terminándose por intentar realizar el solicitado recuento de vecinos portugueses que pudieran financiar este servicio. Desafortunadamente, aunque hemos podido localizar para este trabajo la documentación referida a esta cuestión, su estado está sumamente deteriorado, quedando perdida una gran cantidad de información¹⁸⁹.

TABLA 5: Vecinos portugueses para contribuir al Servicio del tercio de Extremadura (1664-1665)

Lugar	Nº de vecinos
Aguilar	13
Almodóvar	11
Baena	7
Belmez	1
Belmonte	-

¹⁸⁶ AGS, Guerra Antigua, leg. 2084.

¹⁸⁷ AMCo, Disposiciones normativas, cuentas, reclutamientos, empadronamientos, autos, caja 1510, exp. 65. Bajo el título *Servicios prestados al ramo de la guerra: milicias y quintas*, este expediente (el segundo en orden de dicha caja) denuncia los daños ocasionados con motivo de esa contienda con Portugal, la cual había afectado gravemente a negocios como el del ganado. La Corona reclama 1.076 libras de carne y 651 cabezas de ganado, entre otras demandas, apreciado todo por valor de 200.000 ducados.

¹⁸⁸ AMCo, Actas Capitulares, leg. 173.

¹⁸⁹ La lista fue elaborada entre los años de 1665 y 1666. Agradezco la amabilidad de los responsables de dicho archivo, quienes me permitieron acceder a aquellas partes del documento que se encontraban menos dañadas. Estas cédulas reales de *libramiento de la provincia relativo para servicio de portuguesas* serán tratadas en los próximos talleres de restauración que se celebren en este archivo. La signatura provisional es AMCo, Cartas de pago al depositario para el servicio de portugueses, caja 173, doc. 9.

Benamejé	3
Bujalance	-
Cabra	16
Cañete	3
Carcabuey	4
Carpio (El)	-
Castro del Río	2
Chillón	1
Conquista	-
Espejo	20
Espiel	11
Fernán Núñez	-
Fuente Obejuna	18
Guadalcázar	6
Guijo (El)	-
Hinojosa	1
Iznájar	1
Lucena	26
Mencía (Doña)	5
Montilla	11
Montoro	3
Monturque	2
Morente	4
Ovejo	2
Palma del Río	32
Pedro Abad	1
Pedroche	1
Peñaflor	-
Posadas	21
Pozoblanco	-
Priego	5
Puente de don Gonzalo	58
Rambla (La)	4
Rute	-
Santa Cruz	1
Santaella	13
Santofimia	-
Torrecampo	1
Torre Franca	1
Torremilano	3
Trasierra	-
Valenzuela	3
Villa Franca	2
Villanueva de Córdoba	-
Villanueva del Rey	4
Villaralto	-
Viso (El)	-
Zuheros	1

Fuente: AMCo, Cartas de pago al depositario para el servicio de portugueses, caja 173, doc. 9.
Elaboración propia.

Pese a ello es muchísima la información que nos aporta esta recaudación, empezando por proporcionarnos datos sobre 322 vecinos de dicha nacionalidad, con una

abrumadora mayoría de los varones sobre las mujeres¹⁹⁰. En primer lugar, destaca la fuerte presencia de portugueses en Puente de Don Gonzalo, con 58 vecinos entre los años de 1665 y 1667.

También destaca el peso de la comunidad lusitana en el caso de Palma del Río, zona en la que no teníamos constancia de que hubiera un asentamiento de este grupo tan acentuado¹⁹¹. Lamentablemente, no ha llegado hasta nosotros, o la información se haya extraviada en otro fondo del archivo, el listado para la propia capital del reino, una ausencia que nos priva de ver cuánto fue lo recaudado allí, aunque hay constancia de que fue un asunto debatido en las reuniones del cabildo¹⁹².

Tenemos noticia de la ascendencia cristiano-nueva de varios de los contribuyentes a este servicio. Por ejemplo, el caso de Simón Báez Tostado, mercader de productos textiles, quien terminó saliendo en el Auto de Fe celebrado en la ciudad de Córdoba el 8 de mayo de 1663¹⁹³. Junto con él aparece citado su pariente, Antonio Báez Tostado, ¿quizás su hijo?¹⁹⁴

Hay linajes sobre los que mantenemos dudas en lo relativo a su verdadera ascendencia. Una muestra de ello en el interesante es la de los Sequeira, afincados en Doña Mencía, cuyo cabeza de familia, Felipe de Sequeira, fue uno de los vecinos que más contribuyeron al impuesto¹⁹⁵, fruto, sin duda, de su posición acomodada. En el archivo municipal de dicha localidad tenemos constancia del importante testamento realizado por este personaje, labrador enriquecido, quien incluso pudo permitirse el ingreso de algunas de sus hijas a cenobios¹⁹⁶.

¹⁹⁰ En total, 316 portugueses por 6 mujeres. Obviamente, solían pagar los cabezas de familia este servicio, lo cual explica que se pasasen muchas portuguesas sin ser recogidas en estos listados.

¹⁹¹ Zona de mucho interés para el análisis de otra minoría destacada como la morisca. Un análisis sobre ello en G. J. Herreros Moya, A. Míguez Santa Cruz y F. I. Quevedo Sánchez, *Los moriscos en Palma del Río: Historia de una minoría (1570-1610)*, Asociación Saxoférreo, Córdoba, 2012.

¹⁹² AMCo, Actas Capitulares, leg. 173. Varias sesiones celebradas en el año de 1664.

¹⁹³ AHN, Inquisición, leg. 2426. Sentenciado a abjurar de leví. Debió de ser comerciante acaudalado, puesto que abonó 100 ducados de multa tras su presidio. Que desaparezca de los listados de contribuyentes es debido a que la Inquisición cordobesa le obligó a salir desterrado de Priego y Córdoba por espacio de dos años. Se lo describe en la correspondencia como un varón de caballeros negros, piel blanca, grueso de cuerpo y barbado.

¹⁹⁴ AMCo, Carta de pago al depositario para el servicio de portugueses, caja 173, doc. 9. Informe correspondiente a las indagaciones realizadas por el depositario Alonso Ruiz de Morales en la villa de Priego durante el año de 1665.

¹⁹⁵ AMCo, Carta de pago al depositario para el servicio de portugueses, caja 173, doc. 9. Listados para Doña Mencía en los años de 1665 y 1666.

¹⁹⁶ AHMDM, Particiones judiciales. Testamento efectuado en el año de 1662. Esta familia también puso sus miras en Lucena. Sus cartas de dote y cédulas a su favor muestran que tuvieron un papel muy activo y resultará de sumo interés los próximos años indagar en su extracción social. Sabemos que fueron

TABLA 6: Oficios de los contribuyentes al servicio de portugueses (1665-1667)

Oficios	Número
Aguadores	1
Albañiles	6
Alguacil	1
Arriero	1
Aserradores	2
Barberos	2
Capataz de molinos	1
Especieros	3
Ganadero	1
Herrero	1
Hortelanos	1
Labradores	1
Maestros de aceñas	2
Médico	1
Mercaderes	3
Mesoneros	2
Molineros	1
Panaderos	2
Pastores	3
Pregoneros	1
Sastres	2
Sochantres	1
Tejedores	1
Tenderos	2
Tolderos de sal	1
Trabajadores del campo	4
Zapateros	4

Fuente: AMCo, Carta de pago al depositario para el servicio de portugueses, caja 173, doc. 9. Elaboración propia.

Los listados presentan varias deficiencias. En ocasiones, la tinta se halla completamente borrada, hasta el punto de hacer irreconocible las cantidades anotadas. Afortunadamente, suele anotarse al margen la equivalencia en maravedíes, lo cual permite averiguar la cifra en reales. Tampoco se dan muchos detalles de la profesión que desempeñaban estos vecinos, aunque se pedía que el servicio fuera proporcional a los niveles de riqueza que tuviera cada uno de ellos¹⁹⁷.

Se suelen destacar algunos de los puestos significativos, como el de Domingo González, el cual abonó 418 reales para el mantenimiento del tercio de Extremadura,

originarios de la diócesis de Coimbra. He tenido acceso a esta información gracias a la amabilidad de Cristóbal Borralló, joven investigador que ha comenzado a trabajar sobre el peso de los grupos extranjeros en Doña Mencía durante la Edad Moderna.

¹⁹⁷ Encontramos desde modestas contribuciones hasta casos donde se sobrepasaron los mil reales. Incluimos una tabla con todos los que hemos podido anotar en el apartado de apéndices en esta misma tesis.

quien declaró ser el capataz de los molinos del marqués de Guadalcazar¹⁹⁸. Asimismo, Pablo Rodríguez, afincado en Puente de don Gonzalo, quien aparece recogido como alguacil del obispo de Córdoba¹⁹⁹.

Probablemente, el número de comerciantes debió de ser mucho mayor, sobre todo por la falta de oficios que se recogen en dos localidades como Montilla o Lucena, donde nos consta por otras fuentes que hubo una actividad presencia de mercaderes lusitanos de lienzos²⁰⁰. Hay asimismo actividades vinculadas a la organización gremial como barberos, aserradores, zapateros de obra prima, etc.

La interpretación de lo conservado es reveladora: incluso en una época de fuerte tensión bélica entre Portugal y la Monarquía Hispánica, con el añadido que tuvo que tener para aquellos portugueses que fueran de ascendencia cristiano-nueva y estuvieran afincados en el reino cordobés, seguimos encontrando un fuerte sustrato de este colectivo extranjero en nuestra zona de estudio, indudable reflejo de la importancia que había alcanzado y las magnitudes que hubo de alcanzar en los años de mayor auge.

TABLA 7: Servicio de portugueses en el reino de Córdoba (1665-1667)

Vecindad	Cifra (en rs.)
Aguilar	949´5
Almodóvar	487
Baena	228
Belmez	300
Belmonte	-
Benamejí	141
Bujalance	-
Cabra	1.118
Cañete	50
Carcabuey	414
Carpio (El)	-
Castro del Río	95
Chillón	28
Conquista	-
Espejo	1332
Espiel	1.083
Fernán Núñez	-
Fuente Obejuna	1.593
Guadalcazar	780
Guijo (El)	-
Hinojosa	2.200
Iznájar	90
Lucena	2.297

¹⁹⁸ AMCo, Carta de pago al depositario para el servicio de portugueses, caja 173, doc. 9. Listados para contribuyentes de Guadalcazar entre los años de 1665 y 1666.

¹⁹⁹ AMCo, Carta de pago al depositario para el servicio de portugueses, caja 173, doc. 9. Listados para Puente de don Gonzalo (1665-1667).

²⁰⁰ Se desarrollará en el bloque de economía.

Mencia (Doña)	3.438
Montilla	1.779
Montoro	320
Monturque	97'5
Morente	420
Ovejo	70
Palma del Río	5.311'5
Pedro Abad	170
Pedroche	60
Peñaflor	-
Posadas	2.470
Pozoblanco	-
Priego	2.288
Puente de don Gonzalo	3.655'5
Rambla (La)	1271'5
Rute	-
Santa Cruz	55
Santaella	537
Santofimia	-
Torrecampo	33
Torre Franca	300
Torremilano	222
Trasierra	-
Valenzuela	432
Villa Franca	100
Villanueva de Córdoba	-
Villanueva del Rey	514
Villaralto	-
Viso (El)	-
Zuheros	99

Fuente: AMCo, Carta de pago al depositario para el servicio de portugueses, caja 173, doc. 9. Elaboración propia.

Fruto de estos años de investigación, disponemos de una base de datos con más de 700 portugueses que estuvieron vecindados o estantes en alguna localidad de la jurisdicción del Tribunal Cordobés. Una muestra heterogénea donde alternamos individuos de los que podemos reconstruir buena parte de su biografía con otros de los que apenas sabemos su nombre y apellido. Sin embargo, resulta significativo que de más de un 30% de los mismos tengamos constancia de su ascendencia cristiano-nueva, lo cual nos invita a pensar que su peso dentro de esta emigración fue todavía mayor.

ESTRATEGIAS FAMILIARES

CAPÍTULO 3: EL MATRIMONIO COMO ESTRATEGIA DE GRUPO

Como en cualquier otra época, el matrimonio jugó un papel vital en la evolución social de la Edad Moderna. Se trataba de la unión de dos personas, pero había mucho más en juego. No olvidemos que conceptos individuales, propios del romanticismo, a la hora del enlace conyugal no irrumpieron con fuerza hasta el siglo XIX; previamente, los casamientos tenían muy poco que ver con la decisión de un sujeto concreto, aunque sí estaban muy vinculados a los objetivos y propósitos de las familias implicadas²⁰¹.

Decisión grupal, por supuesto, que encontró muchos desafíos y quebrantamientos del sistema. Se dieron enlaces por amor de los pretendientes, a pesar de que fueran en contra de los intereses de ambas familias, también uniones entre maridos y mujeres de diferentes estamentos que desafiaron la correcta homogamia pregonada por la moral de la época, etc. No obstante, aunque cientos, fueron las excepciones a los miles de casos donde la tradición logró imponer su criterio²⁰².

Durante muchos años, se ha perpetuado la imagen de que los cristianos nuevos portugueses practicaron una constante endogamia dentro de su colectivo, obedeciendo ese hecho a la necesidad de mantener la cohesión interna. Si bien es cierto que hay bastantes modelos que confirman esa visión clásica²⁰³, la investigación histórica muestra no pocas aristas que nos revelan que las motivaciones a la hora de efectuar las estrategias matrimoniales de estos protagonistas atendían a una gran cantidad de factores, donde el pasado religioso y étnico era importante, aunque, ni mucho menos, el único aspecto.

La principal explicación que podemos dar a la visión esquemática de que los judeoconversos lusos cerraron filas en esta cuestión se encuentra en el peso otorgado a los procesos inquisitoriales, especialmente en lo referido a las declaraciones genealógicas de los reos. Muchos de estos documentos nos han abundado en las alianzas entre parientes de estos linajes condenados (matrimonios de primos-hermanos,

²⁰¹ Una panorámica general en N. Siegrist y E. O. Samudio A. (coords.), *Dote matrimonial y redes de poder en el Antiguo Régimen en España e Hispanoamérica*, Universidad de los Andes, Mérida, 2006.

²⁰² En este sentido, resultan de interés las líneas abiertas en F. Chacón Jiménez y J. Hernández Franco (coords.), *Poder, familia y consanguinidad en la España del Antiguo Régimen*, Anthropos, Barcelona, 1992.

²⁰³ Para el caso que nos interesa, es decir, los *marranos* portugueses, sobresalen las páginas que dedica a la cuestión P. Huerga Criado, *En la raya de...*

tíos con sobrinas, etc.²⁰⁴), hasta el punto de parecer confirmar esa percepción de un universo hermético y de escasa asimilación con el resto.

Sin embargo, es mucho aún el desconocimiento que tenemos acerca de esta realidad. Concretamente para el grupo de los cristianos nuevos portugueses, uno de los motivos de la polémica historiográfica entre I. S. Révah y A. J. Saraiva fue el grado de mezcla que tuvo dicha minoría con el resto de la sociedad a través de los matrimonios²⁰⁵. Recientemente, han supuesto un interesante avance las páginas que el profesor Pulido Serrano ha dedicado a la cuestión para Madrid²⁰⁶. En el caso particular cordobés, sobresalen los estudios de Juan Aranda Doncel, cuyo análisis de los movimientos migratorios y estructuras familiares de portugueses ha sido pionero para esta área²⁰⁷.

Los expedientes matrimoniales: Primeras estadísticas

Para lograr el acercamiento a las estrategias conyugales del grupo portugués en nuestra zona de estudio, hemos comenzado por realizar un sistemático vaciado de una fuente hasta ahora inédita y a la que no se podía acceder hasta hace unos años. Se trata de la sección correspondiente a los expedientes matrimoniales, custodiados en el archivo episcopal de Córdoba. Literalmente, varios centenares de cajas que recogen las diferentes dispensas solicitadas por los contrayentes para poder celebrar sus nupcias²⁰⁸.

Nos encontramos ante un testimonio que arroja una información de gran utilidad. Las dispensas incluían los interrogatorios que el sacerdote de la localidad cordobesa en cuestión tomaba a los diferentes testigos que avalaban que los pretendientes se encontraban libres de compromisos previos que impidiera su unión. Todo ello recogido por el notario apostólico, sumándose otros datos de interés; aunque,

²⁰⁴ S. M. L. de Portnoy, “Conviviendo con el enemigo: los matrimonios hispanojudíos castellanos en el tiempo de la Inquisición”, *Fundación*, nº 6 (2002-2003), pp. 141-152. Del mismo autor, “Cambios de conductas...”. Citar asimismo: I. S. Révah, “Les maranes” y M. Alpert, *Criptojudaismo e Inquisición...*

²⁰⁵ I. S. Révah y A. J. Saraiva, “Polémica acerca de...”.

²⁰⁶ J. I. Pulido Serrano, “Prácticas matrimoniales de...”. Este capítulo desmonta bastantes de los axiomas relativos al comportamiento matrimonial del grupo portugués afincado en Madrid, si bien sus conclusiones se adscriben a la parroquia de San Ginés, por lo cual habremos de esperar que vayan gestándose más estudios en otras localidades que permitan establecer más comparativas.

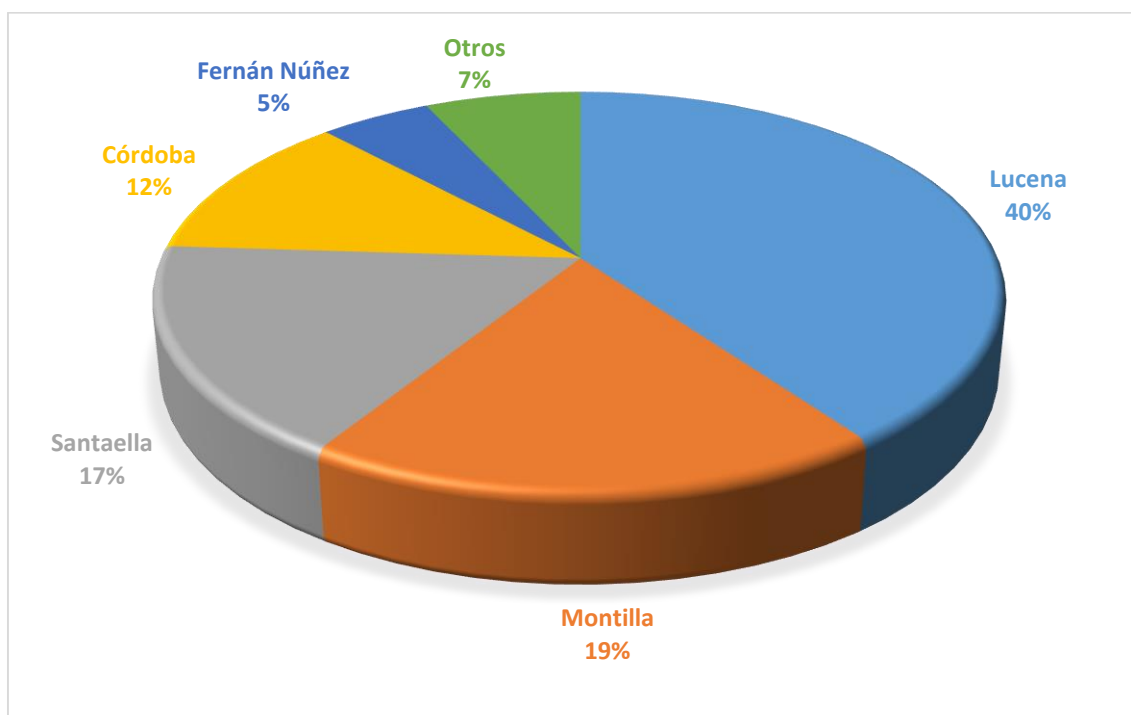
²⁰⁷ J. Aranda Doncel, “Movimiento migratorios en...”. También, para el caso sevillano, hay una línea abierta por jóvenes investigadores como I. González Espinosa, “Portugueses en Sevilla...”.

²⁰⁸ Una serie documental de gran utilidad. Sobresale a este respecto el estudio realizado sobre las dispensas por consanguinidad en la diócesis de Zaragoza a cargo de los profesores Francisco José Alfaro López y José Antonio Salas Auséns. Citamos por “Dispensas de consanguinidad en la diócesis de Zaragoza (1700-1833), en J. Contreras Contreras (ed.), *Familias, poderes, instituciones y conflictos*, Ediciones de la Universidad de Murcia, Murcia, 2011, pp. 493-510.

desafortunadamente, no siempre; en ocasiones, podemos encontrar la edad de los contrayentes, oficio que desempeñaban, lazos de parentesco, etc. Especialmente tras el Concilio de Trento (1545-1563), se exigió a cada diócesis un control más exhaustivo y regulado de los diferentes avatares que ocurrían en cada parroquia (defunciones, bautismos, matrimonios, anulaciones, etc.).

Tras nuestro vaciado²⁰⁹, hemos encontrado un total de 120 expedientes en los que uno o ambos contrayentes eran de nacionalidad portuguesa. Dentro de la distribución por localidades, Lucena ocupa una posición destacada con un 40% del total, lo cual vuelve a confirmar que este próspero territorio resultó muy atractivo para el asentamiento estable de vecinos lusitanos. De igual manera, Montilla y Santaella destacan con casi un 20% en sendos casos.

GRÁFICO 5: Distribución porcentual de expedientes matrimoniales de portugueses en la diócesis de Córdoba (1590-1670)



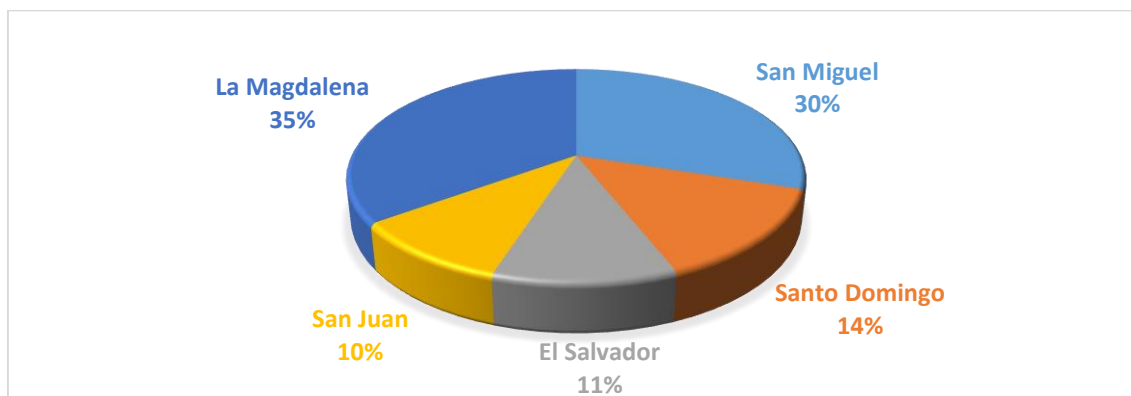
Fuente: AGOCó, Expedientes matrimoniales, cajas varias. Elaboración propia.

²⁰⁹ Recientemente, el equipo de becarios del archivo ha comenzado a catalogar dichos expedientes, antaño desordenados y agrupados en cajas, en carpetas y expedientes con regestas en la portada. Sin embargo, eso solamente se corresponde a una decena de legajos, los cuales tienen nuevas firmas que he intentado mantener actualizadas para este trabajo. Siempre que ha sido posible, se han añadido todos los detalles del expediente consultado. Lo desordenado de dicho fondo permite albergar la confianza de que todavía habremos de encontrar más dispensas para los años de nuestro estudio, razón de más para continuar esta línea de investigación.

Tampoco resulta extraño dicho hecho en ambas localidades, puesto que ya hemos visto cómo en el servicio que los portugueses del reino de Córdoba hubieron de pagar para el sostenimiento del ejército de Extremadura²¹⁰ tuvieron un peso destacado ambos enclaves, debido a la importancia de la comunidad lusitana allí asentada. Sin embargo, hemos de realizar varias matizaciones al respecto de los resultados obtenidos, puesto que hay una serie de condicionantes en esta fuente que nos llevarían a desvirtuar la interpretación de lo recogido. En primer lugar, la aparentemente escasa cantidad que tuvieron en Córdoba, apenas un 12%. Eso se debe en exclusiva a la gran pérdida de información que hemos tenidos en varias de las primeras cajas dedicadas a las dispensas solicitadas en la capital, las cuales han desaparecido o se hayan totalmente quemadas, hasta el punto de ser imposible su consulta, además de que pueden hallarse en las parroquias de la ciudad expedientes que no fueron enviados a este fondo episcopal.

Por ende, a pesar del destacado papel de Lucena, no podemos recelar en afirmar que fue en Córdoba donde se dieron más enlaces conyugales de gentes de este colectivo extranjero. El trabajo de Juan Aranda Doncel, ya citado, nos ofrece varias reflexiones de interés, puesto que se trata de un sistemático rastreo por los libros de desposorios, donde sí podemos vislumbrar con claridad esta presencia. Dicho autor halla hasta un total de 405 matrimonios, lo cual ya haría que Córdoba superase con holgura a cualquiera de las otras localidades²¹¹.

GRÁFICO 6: Porcentaje de matrimonios portugueses en algunas parroquias cordobesas (1601-1700)



Fuente: J. Aranda Doncel, “Movimientos migratorios en...”, pp. 67-69. Elaboración propia.

²¹⁰ AMCo, Cartas de pago al depositario para el servicio de portugueses, caja 173, doc. 9. Ver las estadísticas en el bloque de magnitudes en esta misma tesis.

²¹¹ Tras varios años de trabajo en dicho archivo, actualmente se encuentran digitalizados casi todos los libros de desposorios de Córdoba, también de algunas localidades como Fernán Núñez. Confiamos que en el futuro y con mayores facilidades de consulta en sala se podrá hacer un vaciado en serie del registro.

De cualquier modo, se trata asimismo de una fuente que presenta sus propias desventajas. A diferencia de los expedientes matrimoniales, el nivel de detalle en estos libros es muy escaso. Únicamente se recogen los nombres de quiénes casaron, su lugar de nacimiento y, generalmente, el de los progenitores. Quedan anotados algunos testigos de la ceremonia, pero sin especificarse de ninguna manera la conexión que les unía con los cónyuges. Creo que todo ello hace particularmente necesario profundizar en las dispensas que han llegado hasta nuestros días, puesto que hay una cantidad de *informaciones tangenciales* que nos ayudan a trazar mejor los distintos mecanismos de esta minoría durante su asentamiento; como veremos mediante algunos ejemplos, reflejan indirectamente realidades de las que teníamos un mayor desconocimiento. Principalmente, la relativa a las maneras en las que se vertebró la *solidaridad* de grupo.

Cada expediente comienza con la solicitud al vicario general por parte de los novios para que se dé licencia al sacerdote de su localidad para que pueda casarlos. En esa primera página encontramos el año de la petición, el nombre de los padres de los novios y los motivos por los que deben solicitar dispensa. En el caso que a nosotros nos interesa, obviamente, el motivo principal era el origen forastero de uno o ambos de los miembros de la pareja. Era un paso de control obligatorio, puesto que en los registros del Santo Oficio de Córdoba tenemos recogido cómo se dio el delito de la bigamia por parte de varios portugueses que aprovecharon su traslado para volver a contraer nupcias.

Las penas llegaron a ser bastante severas por ese motivo. Así aconteció con Manuel Fernández, portugués, trabajador del campo en Córdoba, quien había utilizado el alias de Alonso Fernández; vuelto a casar en la ciudad andaluza, estándolo ya previamente en Portugal. Obligado a abjurar de leví en el Auto de Fe celebrado el 8 de mayo de 1663, hubo de recibir 100 azotes y prestar 4 años de servicio en galeras²¹². Con anterioridad, en la *relación de causas pendientes* de 1612, quedan recogidos otros dos bigamos lusos cuyos procesos se remiten a la consideración del Tribunal de la Suprema de Madrid²¹³.

No solamente se producía la falta en el caso masculino. Tenemos noticia de varias portuguesas que fueron obligadas a salir con insignias de casadas dos veces. Tal

²¹² AHN, Inquisición, leg. 2426.

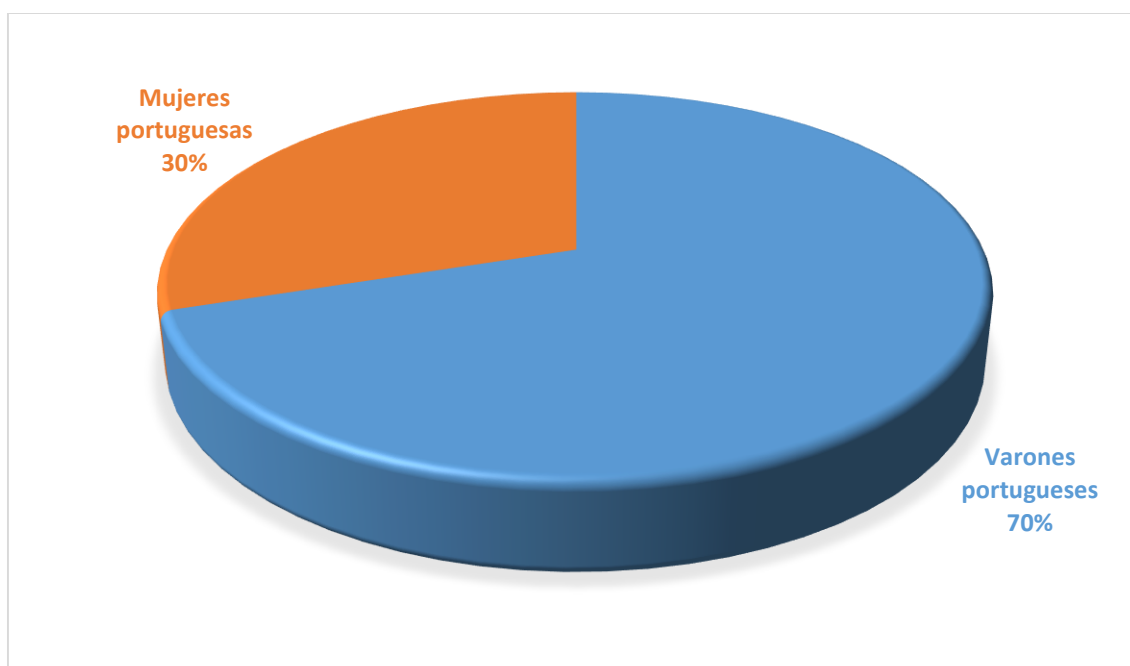
²¹³ Fueron los casos de Benito Pérez y Pedro Fernández. El primero era originario del arzobispado de Braga, quien se fugó de Córdoba al revelarse que estaba casado dos veces. El segundo, proveniente de la diócesis de Coimbra, había estado afincado en Écija. Asimismo huido, los inquisidores cordobeses escribieron a sus colegas de Sevilla y Portugal para que les ayudasen a su búsqueda. Ambas causas en AHN, Inquisición, leg. 2405.

fue el avatar sufrido por Guiomar Antúnez, alias María de Santiago, natural de Penamacor, sentenciada el 26 de julio de 1632, quedando obligada a abjurar de leví y destierro²¹⁴. Décadas después, similar fue el castigo para María de Aguilar, quien podía aparecer también con el nombre de María Pérez, portuguesa de treinta años, afincada en dicha villa, la cual, tras abjurar de leví, recibió doscientos azotes y quedó desterrada de los distritos de Córdoba y Madrid por seis años²¹⁵.

Distribución por sexos

Esta clase de problemas (bigamia, cambios de apellidos, etc.) explican el mayor control que se fue ejerciendo en las causas conyugales. Merced a ellas, hemos podido disponer de una base de datos con ciento cincuenta y siete portugueses, con una clara preponderancia de varones sobre mujeres lusas.

GRÁFICO 7: Distribución por sexo de portugueses que casan en la diócesis de Córdoba



Fuente: AGOCó, Expedientes matrimoniales, cajas varias. Elaboración propia.

Este desequilibrio puede deberse a que la emigración, preponderantemente, fue masculina, desde sus localidades portuguesas de origen para lograr encontrar trabajo en el reino de Córdoba. Una iniciativa que se vería reforzada en los años de mayor crisis económica en el norte de Portugal, siendo Andalucía un lugar atractivo para poder intentar establecerse. Para el caso femenino, era más difícil que mujeres portuguesas

²¹⁴ AHN, Inquisición, leg. 2409.

²¹⁵ R. Gracia Boix, *Autos de Fe...*, p. 438.

que todavía fueran solteras pudieran aspirar a marchar hacia la diócesis cordobesa con la suficiente protección, poniéndose en peligro su reputación y honra bajo los criterios de moralidad de la época. Las doncellas lusitanas precisaban de tener algún contacto con parientes o compatriotas en el nuevo destino que garantizaran hogar y respetabilidad para ellas, mientras que en el caso de los varones les era más fácil dar ese paso, sin precisar de trasladarse con todo el núcleo familiar. Por ejemplo, el caso de Leonor Enríquez, doncella en Montilla, trasladada desde Pinhel con sus progenitores y otros familiares²¹⁶. Asimismo, no fue infrecuente el modelo de jóvenes portuguesas que fueran enviadas como criadas a casas donde eran acogidas. Hablaremos de ello en el apartado de profesiones de las novias recogidas los expedientes matrimoniales.

Para el caso de las cristianas nuevas, especialmente cuando se trasladaba buena parte del linaje, era frecuente que ya llegasen a su nuevo destino como mujeres casadas. Los judeoconversos portugueses sí tenían un mayor espectro de soltería que propiciaba que terminasen decidiendo contraer matrimonio en este territorio.

Edades de los cónyuges

De igual manera, podemos incluir a este respecto algunas consideraciones relativas a las edades de los contrayentes. Para los varones, destaca una mayoría adscrita entre los 20 y los 30 años de edad (un 50%) cuando deciden contraer nupcias en la diócesis cordobesa. En menor medida, con cerca de un 20%, hallamos a aquellos portugueses que casan antes de cumplir la veintena. Escasos son los ejemplos donde se supera dicha edad, aunque haya alguno, especialmente para las uniones entre viudos que celebran segundas nupcias. Uno de ellos fue Domingo Báez, hijo de Alfonso Báez y Catalina de Guerra, natural de la diócesis de Lamego, hortelano en Lucena, quien tras enviudar con 54 años, enlazó con la viuda lucentina Catalina Muñoz, mujer que fue de Juan García Espejo²¹⁷.

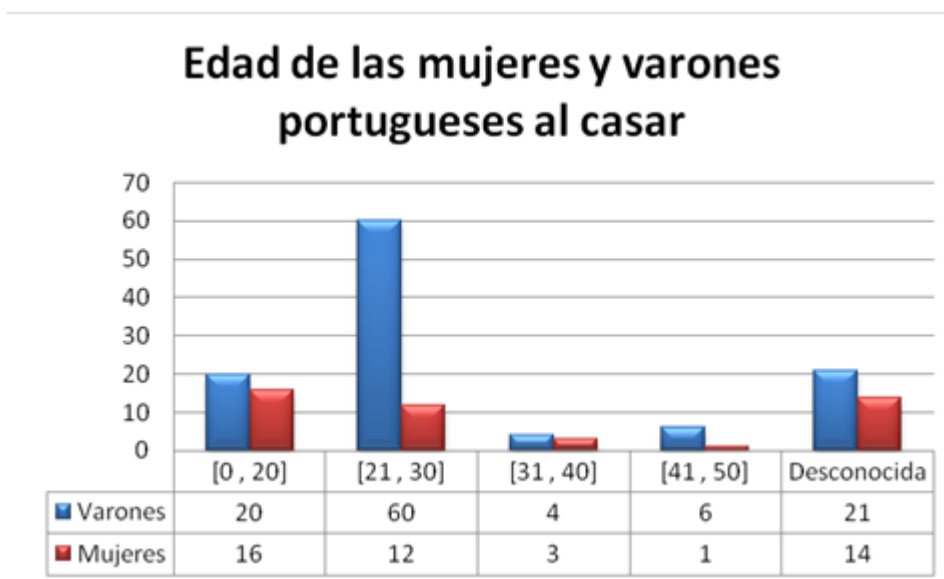
Más matizables deberían ser las consideraciones para las mujeres portuguesas, puesto que la muestra es menor que en el caso masculino, aunque también coinciden con los anteriores en el hecho de existir un fuerte predominio de cónyuges que hicieron sus uniones antes de llegar a la treintena. Enviada desde Lisboa cuando todavía era niña, Mariana Pérez casó con apenas 16 años de edad con Juan Francés, natural de Gascuña,

²¹⁶ AGOCó, Expedientes matrimoniales, caja 2392, exp. 64.

²¹⁷ AGOCó, Expedientes matrimoniales, caja 2414, leg. 9.

en una interesante alianza entre forasteros en Montilla²¹⁸. Se acentúa todavía más que en el caso masculino la ausencia de muchas contrayentes que pasen por el altar después de esa edad, con apenas 4 casos.

GRÁFICO 8: Edad de los contrayentes portugueses (ss. XVI-XVII).



Fuente: AGOCó, Expedientes matrimoniales, cajas varias. Elaboración propia.

Profesiones de los contrayentes

De idéntica forma, este fondo nos permite hacer una clasificación por oficios de los mismos. Aunque en bastantes casos no se especifica, hay suficientes ejemplos que ilustran las actividades profesionales a las que se dedicaron los integrantes de este grupo.

Debe destacarse la cantidad de portugueses que se emplearon en actividades relativas al mundo agropecuario. Esto marca un contraste con lo que hemos hallado en los registros inquisitoriales para este grupo, diferencia de la que hablaremos también en el bloque de economía. Para los datos que nos atañen en este apartado, disponemos, fundamentalmente, de trabajadores del campo, a quienes hemos encontrado en 28 de los expedientes consultados.

Resultaba frecuente el traslado en cuadrillas con varios paisanos para emplearse en las tierras de uno o varios señores, buscando con rapidez encontrar una mujer con la que asentarse en su nuevo hogar. Esa situación se describe en el expediente de Antonio

²¹⁸ AGOCó, Expedientes matrimoniales, caja 2415.

Domínguez, procedente de la diócesis de Lamego, quien casó en Lucena a la altura de 1636, cuando contaba con 30 años de edad, con la lucentina Isabel López, teniendo como testigos a varios paisanos suyos, quienes afirmaron haber ido con él para emplearse en dichas tareas, incluyendo a su propio hermano, Francisco Domínguez²¹⁹. Asimismo, ocurrió con Domingo López, el cual provenía del mismo obispado que el anterior, empleándose en tierras de distintos familiares del Santo Oficio de Santaella²²⁰, siendo ratificado en su testimonio por otros lusos que afirmaron haber venido con él hacía diez años desde Portugal.

TABLA 8: Oficios de varones portugueses en los expedientes matrimoniales

Oficios	Número
Acarreadores	1
Aguadores	1
Boticarios	1
Carpinteros	1
Cesteros	1
Cerrajeros	1
Cocineros	1
Criados	12
Desconocido	32
Ganadería	7
Hortelanos	2
Labradores	3
Mercaderes	11
Odreros	1
Pasteleros	1
Silleros	1
Soldados	1
Trabajadores del campo	28
Zapateros	5

Fuente: AGOCo, Expedientes matrimoniales, cajas varias. Elaboración propia.

El análisis de los libros de desposorios a cargo del profesor Aranda Doncel confirma ese hecho, aunque posteriormente veremos la matización que debe realizarse alrededor de la minoría judeoconversa portuguesa. Citando dicho estudio:

*“[...] los inmigrantes portugueses avecindados en Córdoba a lo largo del siglo XVII se ocupan en un alto porcentaje en tareas agrícolas como trabajadores o bien labran por su cuenta algunas hazas de tierra en régimen de arrendamiento.”*²²¹

²¹⁹ AGOCo, Expedientes matrimoniales, caja 2412, exp. 28.

²²⁰ Destacando el papel del linaje de los Fernández del Postigo, para quienes trabajó sus tierras desde su llegada a la villa cordobesa. En AGOCo, Expedientes matrimoniales, caja 2465.

²²¹ J. Aranda Doncel, “Movimientos migratorios en...”, p. 76.

Otra profesión que ejercieron para este sector económico fue el de labores de pastoreo o vigilancia de ganado. En tales desempeños se empleó Melchor de Herrera, venido de la diócesis de la Guarda, quien se afincó en la collación cordobesa de San Miguel. Para su matrimonio con la gallega María de la Cruz, Melchor solicitó el testimonio de don Diego de Cárdenas, a cuyos rebaños de ovejas él se encargaba de pastorear²²². O el caso de Domingo Gómez, llegado desde el obispado de Miranda del Duero, quien se afincó en Fernán Núñez, donde se dedicó, igual que su padre antes que él, a guardar los bueyes de diferentes vecinos de la localidad, especialmente los de Antonio Jerez Serrano, quien avaló la soltería libre de compromiso del pretendiente ante el vicario para que pudiera casar con María Arroyo, ella natural de la villa cordobesa²²³.

Hallamos asimismo el caso de dos hortelanos. Por ejemplo, el de Pedro Martín, nacido en Braga, quien enlazó en el año de 1656 con la viuda cordobesa María del Pino, vecinos en la collación de Todos los Santos, quien afirmó tener una pequeña huerta de su propiedad²²⁴. Para el caso lucentino, hallamos a Domingo Báez, en cuya declaración afirmó poseer una huerta en el cortijo de Jauja, el cual casó, al igual que en el expediente anteriormente citado, con una viuda de la localidad, Catalina Muñoz²²⁵. O labradores como lo fue Pedro Simón, natural de Coimbra, quien poseía tierras de su propiedad en Fernán Núñez, donde contrajo nupcias en 1605²²⁶.

Las actividades artesanales y comerciales se encuentran representadas asimismo en esta muestra, aunque en nuestros planteamientos iniciales habíamos estimado que deberían haber alcanzado un mayor número. No obstante, cuando se especifica en el expediente, logramos vislumbrar de manera clara los sistemas de aprendizaje de la Edad Moderna y la organización gremial en que se vertebraban muchas de estas actividades.

Enviar a uno de los hijos de una familia al servicio de un maestro para que le enseñase, a cambio de sus servicios, una profesión con la que poder sustentarse, fue una fórmula que emplearon algunos de estos linajes portugueses. Así lo hicieron Francisco Rodríguez y Catalina Méndez, procedentes del arzobispado de Braga, quienes acordaron enviar a su hijo, Antonio Báez, para que fuera recibido en las casas de Domingo Rodríguez Logroño, quien se comprometió a enseñarle el oficio de carpintero. El

²²² AGOCco, Expedientes matrimoniales, caja 2432. Casaron en 1648.

²²³ AGOCco, Expedientes matrimoniales, caja 2446. Las averiguaciones sobre este enlace se realizaron a lo largo del mes de febrero de 1649.

²²⁴ AGOCco, Expedientes matrimoniales, caja 2432.

²²⁵ AGOCco, Expedientes matrimoniales, caja 2414, leg. 9.

²²⁶ AGOCco, Expedientes matrimoniales, caja 2367.

acuerdo se cumplió y ello permitió al portugués, avecindado en Santaella desde los cinco años de edad, contraer nupcias, en este caso, con una compatriota suya, María de Flores, cuya familia había venido desde su Lamego natal a la villa cordobesa²²⁷. Por similares fechas, también en Santaella, Bartolomé Fernández Borrego, maestro de zapato grueso, acogió a Miguel González, enviado precisamente desde Lamego para aprender la profesión, quien casaría con su paisana Inés Pérez²²⁸.

En ocasiones, disponemos incluso del rango, así se especifica en el detallado expediente matrimonial realizado en 1669 por el vicario de Lucena para la causa conyugal de Gonzalo Francisco del Valle, nacido en Vimioso, quien había sido enseñado por Diego Rivero para aprender la profesión de cerrajero. A la altura de su matrimonio con María Muñoz, llegada a tierras lucentinas desde Toledo, se especifica que el pretendiente ya había alcanzado el reconocimiento de su destreza con la categoría de oficial²²⁹. Tenemos reconocidas otras artesanías tales como las de cesteros²³⁰, odreros²³¹ o silleros²³², repitiéndose ese modelo del joven muchacho portugués al que sus padres mandan a realizar su aprendizaje bajo la tutela de un maestro que lo acoge en su propio domicilio.

Dentro del sector servicios, sobresale la proliferación de criados para convecinos de las localidades cordobesas. Ese fue el camino que tomó Antonio Fernández, quien llegó de Coimbra para entrar como mozo en casa Diego Fernández Cabello, sirviendo con el paso de los años a diferentes amos en el lugar²³³. Idéntico proceder realizó Manuel Rodríguez, cuyos diferentes señores acudieron a respaldar su soltería y que estaba libre para contraer matrimonio en Santaella a la altura de 1645²³⁴.

Resulta llamativa la relativa poca presencia de mercaderes en este listado. En primer lugar, se trata de un condicionante de la fuente, además de que, teniendo en

²²⁷ AGOCco, Expedientes matrimoniales, caja 2446. Año de 1649.

²²⁸ AGOCco, Expedientes matrimoniales, caja 2439. Año de 1644.

²²⁹ AGOCco, Expedientes matrimoniales, caja 2481.

²³⁰ AGOCco, Expedientes matrimoniales, caja 2393. Hago referencia aquí al lisboeta Francisco Clemente, quien había llegado a Lucena con 8 o 9 años de edad para entrar al servicio de Alonso García de Ceballos, quien le enseñó el oficio. Casó en 1618 con la viuda lucentina Beatriz Muñoz, quien había sido la esposa de Juan Sánchez Lobo, sepulturero en la localidad cordobesa.

²³¹ AGOCco, Expedientes matrimoniales, caja 2394. El caso de Francisco de Rivero, quien aprendió la profesión de la mano de vecinos de Lucena como Juan de Porras o Juan Pérez Beleño, ambos odreros y residentes en la calle Mesón Grande.

²³² AGOCco, Expedientes matrimoniales, caja 2393, exp. 33. Antonio de Coto, nacido en Oporto, afincado en Lucena desde los 12, donde aprendió a fabricar sillas en casa de su maestro, Gaspar de Castro, quien lo acogió en su casa.

²³³ AGOCco, Expedientes matrimoniales, caja 2458. Expediente de 1651.

²³⁴ AGOCco, Expedientes matrimoniales, caja 2435. Su esposa fue María de Gálvez, natural de Santaella.

cuenta los expedientes donde no se especifica, que debió haber más de los que hemos registrado. Vuelve a acontecer un paralelismo con lo hallado por el profesor Aranda Doncel:

“En definitiva, los integrantes de la colonia lusa están encuadrados en su inmensa mayoría por la capacidad económica en las capas bajas y medias del estamento llano de la sociedad cordobesa. Solamente disfrutaban de una acomodada posición las familias de conversos judíos que huyen del vecino país por temor al Santo Oficio y se asientan en la urbe cordobesa, dedicadas un buen número de ellas al tráfico de mercancías.”²³⁵

Sin embargo, los que hemos hallado en este fondo nos han resultado de especial interés, concretamente en Montilla, debido a que hemos podido verificar la ascendencia cristiana nueva de varios de ellos, como detallaremos en el desarrollo de este capítulo. Una definición, la de mercader, que en ocasiones se detalla al máximo, como fue el caso de Domingo Álvarez, quien se encargaba de vender vidrio por diferentes comarcas próximas a Montilla²³⁶. En definitiva, si bien el sector primario fue el preponderante en la colonia portuguesa que se estableció en la diócesis cordobesa, si aislamos de ella el caso concreto de los linajes que sabemos que tienen dicho origen étnico, el papel del comercio fue muy destacado.

TABLA 9: Oficios de mujeres portuguesas en los expedientes matrimoniales

Oficios	Número
Criadas	3
Desconocido	26
Doncellas	13
Esclavas	1
Labradoras	1
Mercaderas	1
Tareas domésticas	1

Fuente: AGOCo, Expedientes matrimoniales, cajas varias. Elaboración propia.

La muestra en el caso de actividades femeninas es mucho menos representativa que en el caso de los varones. El motivo es el mismo que advertíamos para el caso de las profesiones desempeñadas por portuguesas condenadas ante la Inquisición de

²³⁵ J. Aranda Doncel, “Movimientos migratorios en...”, p. 76.

²³⁶ Proveniente del arzobispado de Braga, Domingo Álvarez casó en 1599 con su paisana Francisca Domínguez, debido a que ambas familias de los novios se habían trasladado conjuntamente a la villa cordobesa. Una de las aclaraciones que hubieron de hacer los testigos es que el pretendiente se ausentaba con frecuencia de Montilla por motivos de su tarea, yendo especialmente a la villa de Aguilar, donde realizaba su comercio. Referencia en AGOCo, Expedientes matrimoniales, caja 2364.

Córdoba. Detrás de la simple definición de labores domésticas o amas de casa, muchas de estas mujeres realizaban distintos trabajos que no aparecen recogidos en las fuentes.

Solamente hallamos una portuguesa de la que tenemos constancia que se dedicó a actividades de comercio, el caso de Ana Núñez, cristiana nueva, cuyo linaje tuvo constantes problemas con la Inquisición de Córdoba durante la primera mitad del siglo XVII²³⁷.

Hemos definido en la tabla de la página anterior como *doncellas* a aquellas jóvenes que salían por primera vez de casa de sus padres, menores de 20 años, aunque es evidente que, si bien hay un caso donde una de las novias interrogadas declara que trabajaba en las labores domésticas²³⁸, la inmensa mayoría de las mismas tuvo idénticas tareas, las cuales, más que probablemente, combinaron con otro tipo de actividades para ayudar a la economía del hogar que no aparecen especificadas²³⁹.

Otra opción para las familias fue enviar a sus hijas a servir a casas donde tendrían sustento a cambio. Beatriz Antonio, lisboeta, afincada en Santaella, había pasado varios años en Córdoba, en casa de su amo don Alonso Carrillo de Guzmán, hasta su traslado definitivo a la villa cordobesa, donde casó con su compatriota Juan de Ortega²⁴⁰. Así aconteció con Isabel Juana, la cual había viajado desde Viseu en compañía de Antón Ruiz de Castro, quien la acogió junto con sus hermanos en la casa que este portugués estableció en Lucena, donde ella ejercía las funciones de criada²⁴¹.

²³⁷ Tengo noticia de su expediente a raíz de la correspondencia del Tribunal cordobés. Gracias a ese registro, tenemos noticia de que casó en 1638 con su compatriota Leonel de León. Esta unión se vio salpicada por la enemista de su marido con su padre, debido a la insatisfacción en unos pagos que Leonel reclamaba a su suegro. Quienes testificaron en la causa fueron otros miembros de la comunidad de cristianos nuevos lusos en la localidad giennense, algo muy usual en este grupo. Los notarios de la Inquisición de Córdoba tomaron copia del documento para verificar la genealogía de la acusada. Aunque en el caso de Ana Núñez se especifique que ayudaba a su marido en sus labores de comercio, tengo la sospecha de que bastantes más de estas cristianas nuevas desempeñaron esa función, más allá de su trabajo en la esfera doméstica. Referencia en AHN, Inquisición, leg. 2418. He incluido en el recuento algún expediente asimismo de zonas como Alcaudete o Écija, no adscritas a la diócesis cordobesa, pero pertinentes por tocar a miembros de linajes judeoconvertidos portugueses que sufrieron una destacada persecución por parte del Tribunal Cordobés. No alteran el resultado original de la muestra del AGOCO por ser menos del 5% del total, siendo empleados para ilustrar algunos de los casos más singulares.

²³⁸ AGOCO, Expedientes matrimoniales, caja 2414. Así se expresó Ana Ruiz, nacida en Lamego, vecindada en Lucena.

²³⁹ De hecho, la pregunta de la profesión que ejercen estas novias se hurtan en muchos de los expedientes consultados. Asimismo, en los casos de portugueses que casan con mujeres castellanas, las cuestiones a la misma son nulas más allá del nombre de sus progenitores.

²⁴⁰ AGOCO, Expedientes matrimoniales, caja 2456. Año de 1652.

²⁴¹ AGOCO, Expedientes matrimoniales, caja 2413, exp. 27. Año de 1638.

Distribución cronológica de los expedientes matrimoniales

Acorde con lo que hemos apuntado para el bloque de las magnitudes de la presencia portuguesa en nuestro campo de estudio, volvemos a confirmar que desde comienzos del Seiscientos y hasta la década de los 60 de dicho siglo, hay un fuerte crecimiento de lusitanos que casan en el obispado cordobés. En la década comprendida entre 1641 y 1650 se concentra una de las épocas de mayor auge, superándose el 20%. Guarismos que están muy cercanos a lo que se produce entre 1611 y 1620. En esta categoría, la mayor posición, con un 25% tenemos que la proliferación más grande de dispensas se concentra desde 1631 a 1640. Se expone en la siguiente tabla:

TABLA 10: Concentración por décadas de expedientes matrimoniales de portugueses (1571-1680)

Décadas	Nº de matrimonios	Porcentaje
1571-1580	2	1'66%
1581-1590	-	-
1590-1600	3	2'5%
1601-1610	6	5%
1611-1620	24	20%
1621-1630	14	11'66%
1631-1640	30	25%
1641-1650	25	20'83%
1651-1660	12	10%
1661-1670	3	2'5%
1671-1680	1	0'83%

Fuente: AGOCó, Expedientes matrimoniales, cajas varias. Elaboración propia.

El fuerte vacío en el Quinientos se debe a varios factores que están muy relacionados con lo que hemos mencionado en la presentación de este capítulo. Su escasa incidencia comparativa con época posterior se debe, entre otras cuestiones, a:

- Menor control de los vicarios de las anotaciones y los registros de los casamientos que se producen en el distrito. Después del Concilio de Trento aumenta mucho más el rigor y la recolección de estos datos
- El auge del Seiscientos. Aunque, como hemos citado arriba, hubo movimiento migratorio de portugueses desde antes de la Unión de Coronas, el verdadero momento del auge de este fenómeno se circunscribe al siglo XVII.
- El papel de las segundas generaciones. Muchos de los núcleos familiares que se establecen en la primera oleada se asientan de manera definitiva en esta diócesis.

La siguiente generación, por regla general, tiene que seguir solicitando dispensa por origen forastero.

Las investigaciones del profesor Aranda Doncel confirman este hecho para el análisis pormenorizado que brinda dicho autor de algunas de las parroquias más destacadas que consultó. Su ejemplo de la correspondiente a la collación cordobesa de la Magdalena se adscribiría a lo encontrado en nuestro vaciado para otras villas:

TABLA 11: Matrimonios de portugueses en la collación de la Magdalena (1601-1650)

Décadas	Nº de matrimonios	Porcentaje
1601-1610	10	7%
1611-1620	15	10%
1621-1630	35	23%
1631-1640	42	30%
1641-1650	42	30%

Fuente: J. Aranda Doncel, “Movimientos migratorios en...”. Elaboración propia.

Dicho estudio refleja unas conclusiones similares al respecto de las distintas coyunturas y fases en las que se produjeron estos enlaces, justificándose, nuevamente, que siglo XVII fue la etapa de mayor presencia, si bien hay que distinguir, a través de las décadas, que no siempre se produjo con la misma intensidad:

“Como hemos señalado, la colonia de extranjeros más numerosa en la capital cordobesa es la de los portugueses que, en su mayoría, vienen atraídos por la esperanza de mejorar las precarias condiciones de vida que padecen en sus lugares de origen. Este flujo migratorio alcanza bastante intensidad en la primera mitad del siglo XVII, mientras que en la segunda mitad de la centuria se corta de manera brusca y queda reducido a la mínima expresión. El fenómeno tiene fiel reflejo en la información facilitada por los libros de casamientos custodiados en los archivos parroquiales.”²⁴²

Complementando este registro, las fuentes inquisitoriales muestran más de cien matrimonios de portugueses donde uno, o ambos, de los contrayentes era de nacionalidad lusitana y fueron condenados ante dicha institución. Solamente un 20% de los mismos se encuentran ubicados en el siglo XVI, mientras que los hallados para el

²⁴² J. Aranda Doncel, “Movimientos migratorios en...”, p. 65.

Setecientos son mínimos²⁴³. Todos los restantes estarían encuadrados dentro del Seiscientos, lo cual va en consonancia con lo expuesto.

Procedencias de los contrayentes

Algunos de los pretendientes concretaron sus lugares de origen en los testimonios que brindaron a los notarios apostólicos para su dispensa. Se trata de una información que nos permite ver las procedencias de estos protagonistas, aunque, en ocasiones, se trata de un rastreo complejo.

Sobre todo por una cuestión metodológica que complica algunas de las transcripciones de estos expedientes. Así, cuando el pretendiente proviene de alguna pequeña aldea en Portugal, corremos el riesgo de que ya no exista en la actualidad o, en la mayoría de los casos, que sea mal anotada por el notario apostólico correspondiente. Afortunadamente, se suele especificar también en se suele especificar el obispado portugués al que estaba adscrito cada lugar correspondiente.

TABLA 12: Distribución por obispados portugueses de los contrayentes

Diócesis	Varones	Mujeres	Porcentaje
Braga	28	5	21'02%
Braganza	4	1	3'18%
Chaves	1	1	1'28%
Coimbra	7	1	5'1%
Córdoba	-	3	1'9%
Desconocida	6	9	9'56%
Elvas	1	-	0'6%
Évora	5	1	3'82%
Guarda	7	4	7%
Lamego	21	8	18'5%
Leiria	1	1	1'28%
Lisboa	4	2	3'82%
Miranda del Duero	11	4	9'55%
Oporto	1	-	0'636%
Portalegre	1	-	0'63%
Raya	2	3	3'18%
Sevilla	1	3	2'55%

Fuente: AGOCó, Expedientes matrimoniales, cajas varias. Elaboración propia.

Como puede observarse, la primera posición en esta categoría es ocupada por el arzobispado de Braga (en más de un 20% de los casos analizados). Siguiendo en el norte de Portugal, viene seguida por una diócesis sufragánea de la anterior, la de

²⁴³ Para dicha etapa que excede el marco cronológico de esta presente tesis solamente he trabajado las referencias conservadas en R. Gracia Boix, *Autos de Fe...* Debido a ello, es lógico afirmar que el número de matrimonios entre cristianos nuevos lusos fue mayor para ese período.

Lamego, la cual sobrepasa el 18%. En un 10% de los expedientes, no ha conestado el lugar del nacimiento, esa parte de la escritura ha sido eliminada o ha quedado ilegible por el propio deterioro del documento.

Hemos de hacer referencia al respecto de aquellos portugueses de segunda generación que ya nacieron en la diócesis cordobesa o en algún otro de los obispados de Andalucía. En una categoría especial a aquellos donde el propio interesado o interesada afirmaba haber nacido en zona fronteriza, es decir, la célebre *raya*²⁴⁴, generalmente limítrofes con el próximo reino de Galicia.

La preponderancia de la parte septentrional portuguesa sobre el resto en estas procedencias no es llamativo. Aranda Doncel ya constató el peso de zonas como Braga o la diócesis de Miranda del Duero en estos movimientos migratorios²⁴⁵. Queda así expresado:

*“Asimismo más de un tercio de los portugueses, avocindados en Córdoba y contabilizados en las actas matrimoniales de las parroquias, son oriundos del arzobispado de Braga, ya que representan el conjunto de la muestra un 34’08%. Al igual que en el ámbito de la diócesis de Miranda se constata una fuerte atomización en la distribución de los efectivos humanos por localidades.”*²⁴⁶

A grandes rasgos para este apartado, podemos destacar los siguientes aspectos en lo relativo a la procedencia geográfica dentro del reino portugués de dónde venían los contrayentes portugueses que se afincaron en la diócesis cordobesa:

- **Emigración desde el norte de Portugal.** De allí provienen la mayoría de los casos, generalmente varones que huyen de una etapa de carestía para emplearse en las villas y lugares del reino andaluz, en su gran mayoría por cuadrillas y empleándose como fuerzas de trabajo para cuidado de ganado, labranza de campos, etc.
- **Endogamia con paisanos:** Lo veremos con detenimiento en el apartado de estrategias matrimoniales empleadas por este colectivo; especialmente los cristianos nuevos pusieron, en ocasiones, en práctica la táctica matrimonial de enlazar con otros lusitanos de su diócesis de origen. A través de la realidad de

²⁴⁴ Término muy popularizado a través del trabajo ya citado P. Huerga Criado, *En la raya...*

²⁴⁵ Fusionada en el siglo XVIII con el obispado de Braganza. Hemos optado por ceñirnos a la división eclesiástica del siglo XVII, donde ambas permanecían independientes entre sí.

²⁴⁶ J. Aranda Doncel, “Movimientos migratorios en...”, p. 70.

los testigos citados se puede apreciar este hecho y cómo los firmes lazos establecidos en su tierra se mantenían tras el traslado. Conocer los lugares de nacimiento de los contrayentes permite trazar los rasgos generales de esta práctica²⁴⁷.

- **Lugares de origen como indicio:** Sin ser una regla axiomática, como demuestran los estudios del profesor Escobar Quevedo²⁴⁸, hay lugares como Vila Flor²⁴⁹, Guimarães, Fundão... Estudios como los del profesor Jorge Martíns han destacado el papel de la diócesis de la Guarda y otras regiones, abriendo una línea de interés para los próximos años²⁵⁰. Unos patrones que nos irán explicando mejor estas conexiones.

Observados estos datos estadísticos generales, nos centraremos ahora en las estrategias conyugales llevadas a cabo por los portugueses en el distrito, para focalizar luego en las correspondientes a la minoría conversa. Esta necesidad metodológica de comenzar por los emigrantes portugueses en general y, posteriormente, centrar el análisis en los cristianos nuevos que allí se hallen, ya fue advertida por el profesor Pulido Serrano:

*“Un fenómeno [el flujo migratorio portugués] y poco conocido todavía. La complejidad de este asunto se acentúa todavía más por la presencia destacada de cristianos nuevos entre estas gentes, en una proporción que resulta difícil de precisar. Aunque habitualmente se ha venido tratando a ambos grupos por separado, creemos que nunca hubo una frontera clara entre ellos, existiendo por el contrario unos espacios muy confusos donde las realidades objetivas y las percepciones subjetivas y prejuiciadas se vienen mezclando constantemente.”*²⁵¹

²⁴⁷ Por otra parte, esta práctica no es exclusiva del grupo portugués. Interesan para esta práctica las reflexiones de J. Bestard Camps, “La estrechez del lugar. Reflexiones en torno a las estrategias matrimoniales cercanas”, en F. Chacón Jiménez y J. Hernández Franco (eds.), *Poder, familia y...*, pp. 107-156.

²⁴⁸ R. Escobar Quevedo, *Inquisición y judaizantes...* Dicho autor destaca el papel de lugares como Castelo Branco o Covilhã como cuna de algunos de los linajes judeoconvertos portugueses que luego mantienen sus vínculos y conexiones hasta cuando marchan a los dominios coloniales ibéricos.

²⁴⁹ De allí eran naturales los prolíficos López-Téllez, del cual descendía el célebre Fernando Montesinos. Ver B. J. López Belinchón, *Honra, libertad y...*

²⁵⁰ Por ejemplo, recientemente destaca su comunicación titulada “O Judaísmo em Belmonte no Tempo da Inquisição” en el Congreso Internacional *Judeus e Cristãos Novos no Mundo Lusófono*, celebrado en Lisboa entre los días 2 y 4 de diciembre de 2015.

²⁵¹ J. I. Pulido Serrano, “Prácticas matrimoniales de...”, p. 171.

Las estrategias matrimoniales

El paso de la elección de un marido o una esposa era de tremenda importancia, no solamente para la pareja, sino para las dos familias²⁵² implicadas. Durante la Edad Moderna, el concepto de parentesco era muy fuerte, llegando mucho más allá de los meros lazos directos²⁵³. En una sociedad obsesionada con la apariencia e imagen que se transmitía, emparentar con una u otra rama tenía un significado muy claro.

A raíz de lo que hemos encontrado, subdividiremos esta sección en las distintas formas con las que esta minoría buscó utilizar los casamientos para cimentar su posición y alcanzar distintos objetivos, aunque, en ocasiones, una misma unión podría adscribirse a distintas categorías.

1.1 Endogamia familiar

Lo primero que llama la atención de lo observado en el fondo episcopal cordobés es el escaso número de dispensas solicitadas por portugueses por motivos de parentesco de sangre. Comparativamente, apenas se correspondería a un 10% total de la muestra analizada. Relativamente muy poco peso de esa estrategia matrimonial, especialmente comparada con lo hallado para otros estamentos de la sociedad que sí recurrieron a este tipo de endogamia con frecuencia²⁵⁴.

Nuestra búsqueda a través del fondo inquisitorial nos reflejan esos mismos guarismos, superándose apenas el 10% de los matrimonios condenados por el Santo Oficio cordobés. En definitiva, una cierta presencia pero no en la abundancia que cabría esperarse por parte de esta minoría. Podemos establecer un paralelismo con lo encontrado en estudio del profesor Pulido Serrano para los casamientos de portugueses en la parroquia madrileña de San Ginés²⁵⁵. Con todo, a la hora de realizar taxonomías a

²⁵² Una buena labor de síntesis a este respecto en F. Chacón Jiménez, *Historia Social de la familia en España*, Diputación Provincial de Alicante, Alicante, 1990. Del mismo autor, la revisión historiográfica sobre el tema que hallamos en *El viaje de las familias en la sociedad española: veinte años de historiografía*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia, Murcia, 2014.

²⁵³ Con carácter general, es recomendable el estudio Á. Rodríguez Sánchez, *La familia en la Edad Moderna*, Arco, Madrid, 1996.

²⁵⁴ Especialmente, en el caso de la nobleza, la cual abundó en esta clase de enlaces. Entre otros, resaltar las páginas que se dedican a esta cuestión en E. Soria Mesa, *La nobleza en la España moderna: Cambio y continuidad*, Marcial Pons, Madrid, 2007, pp. 134-142. Para la aristocracia lusitana, destaca M. Soares da Cunha, "Estratégias matrimoniais da Casa de Bragança e o casamento do duque D. João II", *Hispania. Revista Española de Historia, Madrid, CSIC*, nº 216 (2004), pp. 39-62.

²⁵⁵ J. I. Pulido Serrano, "Prácticas matrimoniales de...".

este respecto, ya sea con los *marranos* portugueses u otros grupos como los moriscos²⁵⁶, hemos de tener en cuenta varios condicionantes que nos pueden ayudar a comprender mejor este desequilibrio.

En primer lugar, podemos tener la certeza de que hubo endogamia familiar que permaneció oculta. Apellidos y procedencias hacen albergar la fundada sospecha de que existieron fuertes lazos familiares entre parejas de cristianos nuevos lusitanos, aunque no se nos especifique el grado. Veamos algunos ejemplos en los que sí sabemos que se produjo esta práctica de manera clara.

Un modelo de este tipo de endogamia lo encontramos con el linaje de los Enríquez de Fonseca, clan portugués establecido en la villa de Alcaudete a mediados del siglo XVII. La dispensa matrimonial que hubieron de solicitar a Roma Gaspar Enríquez de Fonseca y de María de Castro nos revela mucho de los mecanismos de protección del grupo y la pervivencia de sus raíces étnicas.

Hijo de Enrique de Castro y Catalina de Acosta, Gaspar Enríquez de Fonseca era un adinerado mercader luso, natural de Pinhel, obispado del Viseu, quien reforzó a dos ramas de la familia al elegir como su esposa a Catalina de Castro. A pesar de la pobreza de la pretendiente, Gaspar añadió 200 ducados en moneda de vellón para incrementar la exigua dote de su esposa. ¿Qué les aportaba entonces dicha unión a él y a los suyos? La respuesta, la cual podemos comprobar en la propia dispensa, era mantener la unidad de grupo²⁵⁷.

Se trataba de una unión entre parientes en segundo y tercer grado de consanguinidad, además de dos veces en tercero con cuarto. El abuelo paterno de Gaspar, Francisco Báez el Rubio, era el progenitor asimismo de Antonio Francisco de Castro, padre de Francisco Báez de Castro, quien engendró a María de Castro. Las conexiones no terminaban allí, doña Inés de Castro, madre de la novia, era sobrina por línea paterna de Rodrigo Álvarez de Fonseca, quien era el otro abuelo del novio²⁵⁸.

Las declaraciones realizadas ante el vicario y notario apostólico de Alcaudete confirman esa decisión grupal, puesto que la gran mayoría de los testigos son familiares

²⁵⁶ De gran interés, las consideraciones halladas en E. Soria Mesa, *Los últimos moriscos: Pervivencias de la población de origen islámico en el reino de Granada (siglos XVII-XVIII)*, Publicacions de la Universitat de València, Valencia, 2014, pp. 31-46.

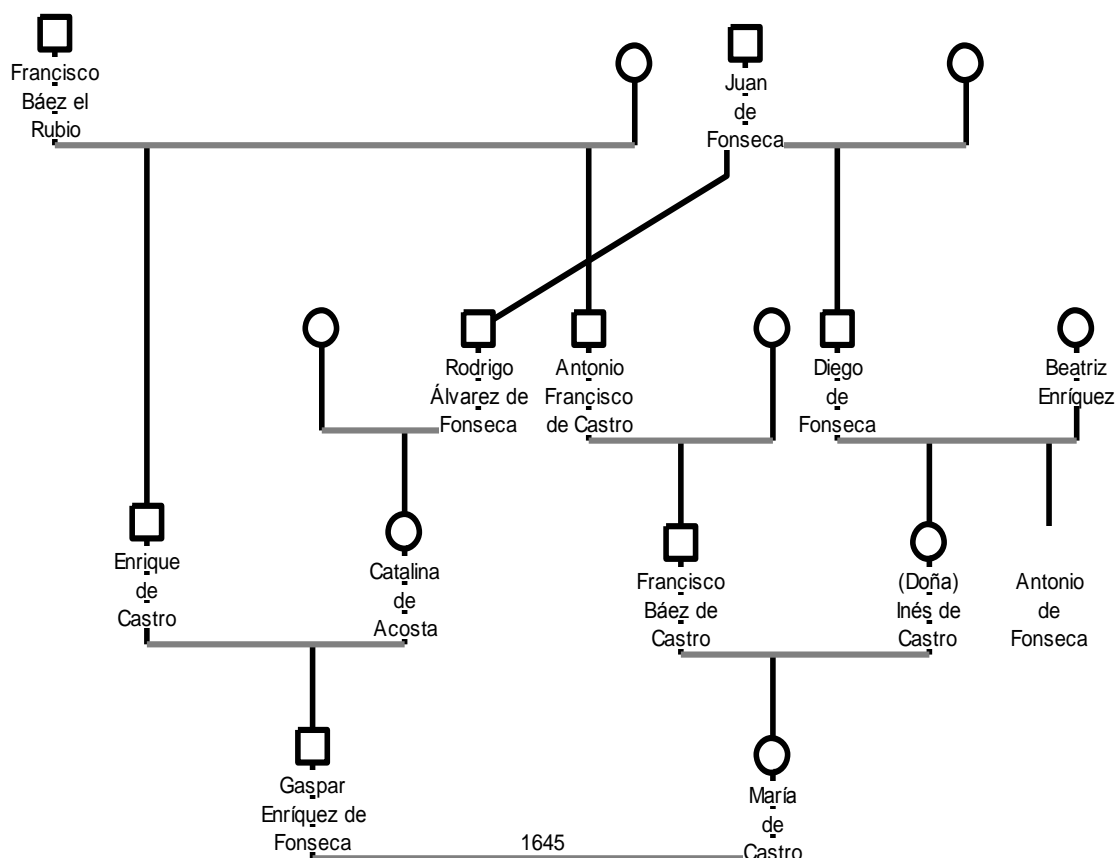
²⁵⁷ ADJ, Matrimonios entre parientes, Alcaudete, caja 1.

²⁵⁸ Ver árbol genealógico en la siguiente página.

de los novios o mercaderes portugueses asentados en la villa giennense. Sin duda, al casar y mejorar la dote de María, el linaje salvaguardaba evitar un matrimonio desfavorable descendente o el peligro para la honra de una soltería que no estuviera sustituida por el ingreso en un cenobio, una decisión que hubiera exigido una inversión mucho mayor por parte de los padres de la novia.

Este modelo de Alcaudete se asemeja al de varios de los principales linajes portugueses denunciados en la visita inquisitorial del Santo Oficio de Córdoba a Écija en 1593²⁵⁹. Ahí volvemos a hallar enlaces entre primos-hermanos, también de tíos con sobrinas y, en una estrategia nada infrecuente, el matrimonio de varios hermanos con hermanas de la misma familia²⁶⁰.

ÁRBOL 1: Los Enríquez de Fonseca



Fuente: Archivo Diocesano de Jaén, Matrimonio entre parientes, Alcaudete, caja 1. Elaboración propia.

²⁵⁹ AHN, Inquisición, leg. 1856, exp. 43.

²⁶⁰ Debido a la abundante información hallada para reconstruir esta comunidad, hemos decidido desarrollarla en un capítulo aparte dentro del bloque inquisitorial, dedicando un apartado específico del mismo a sus alianzas matrimoniales.

Este deseo manifiesto de preservar esas raíces no tenía por qué llevar aparejada una actitud desafiante y hereje ante la religión mayoritaria. Los procesos inquisitoriales parecen orientarnos a esa idea, puesto que fueron los integrantes de esta clase de linajes los más presionados por el Santo Oficio cordobés, si bien, la realidad hubo de ser más compleja, como bien está comenzando a defenderse por parte de diferentes autores, tanto para los conversos portugueses²⁶¹ como frente a otras minorías de la importancia de la morisca²⁶².

Se trataba de una forma de mantener vigentes los lazos de protección y mecanismos de supervivencia del grupo, la herramienta que permitía defender su unidad y que necesariamente no debía de obedecer, cuanto menos exclusivamente, a la práctica de una religión clandestina.

Vínculos que las fuentes no siempre muestran de manera clara, siendo imprescindible contrastar los datos obtenidos de cada registro con todas las herramientas de las que dispongamos para abordar a este grupo. Los expedientes matrimoniales resultan de suma utilidad para acercarnos a sus estrategias conyugales, pero, especialmente en los casos de los linajes judeoconversos más notorios, es mucho lo que nos pueden aportar si existe la oportunidad de cruzar dicha fuente con otras.

Una muestra de ello la hallamos en la dispensa solicitada por Ambrosio Rodríguez, natural de Fundão, obispado de la Guarda, para poder casar con Blanca de Barrios (1643)²⁶³. Aparentemente, en la petición, solamente el pretendiente es considerado como portugués, mientras que Blanca aparece como una joven doncella montillana. En realidad, era hija de Simón de Barrios y Sebastiana del Valle, ambos lusos, de ascendencia cristiana nueva y cabezas visibles de un prolífico linaje que destacó económicamente en dicha localidad.

La citación de los testigos ya nos ofrece varios puntos de interés para ir intuendo los lazos establecidos en este grupo. En primer lugar, porque todos los que acudieron a declarar eran compatriotas y compañeros de profesión de Ambrosio: los hermanos Sosa, Diego Rodríguez y Fernando Pimentel. Pero era mucho mayor su

²⁶¹ Hacemos referencia aquí a la afortunada expresión *la fe del recuerdo*, término acuñado por el profesor Nathan Wachtel, en *La fe del...*

²⁶² Concretamente, de sumo interés son las propuestas realizadas en E. Soria Mesa, *Los últimos moriscos...*, p. 36.

²⁶³ AGOCó, Expedientes matrimoniales, caja 2434.

vínculo del que se podría afirmar a simple vista. Se trata de una endogamia familiar menos visible que en los anteriores casos, pero asimismo innegable.

Francisco y Diego de Sosa lo habían acogido a Ambrosio en su casa en la calle Corredera cuando apenas era un muchacho de unos ocho años de edad, convirtiéndolo en su mozo de los recados, mientras que, a cambio de esos servicios, estos hermanos portugueses le enseñaban la manera de comerciar. Se trataba de una iniciación que veremos repetirse mucho en los distintos focos comerciales de Andalucía (Priego, Antequera, Lucena, etc.), el joven que recién llegaba a tierras castellanas era recibido por paisanos suyos que lo empleaban con vistas a que, en el futuro, el aprendiz se convirtiera en mercader de rango propio.

Profundizaremos en ello dentro del apartado correspondiente de las actividades económicas, basta para el caso de Ambrosio Rodríguez con saber que quienes le avalaron para poder contraer nupcias habían sido las personas a elegidas por sus padres, Antonio Báez y Beatriz Rodríguez, para la tutela de su hijo desde temprana edad. Pero lo mismo podía decirse de Blanca de Barrios, quien tenía una gran proximidad con los Sosa y los otros declarantes.

Francisco de Sosa era cuñado de Simón de Barrios, siendo ambos dos de los más activo comerciantes en el circuito montillano, respaldándose mutuamente en sus respectivos negocios²⁶⁴. La red solidaria judeoconversa se muestra con claridad cuando el vicario de la causa conyugal, Sebastián González de Mendoza, solicitó a su notario apostólico, Marcos Ortiz Navarro, certificar la partida de bautismo por donde constase que Blanca de Barrios había nacido en Montilla.

Copiado para el expediente, esta fe bautismal nos vuelve a hablar de otra raíz común que podría pasar desapercibida, el *parentesco espiritual*. Duarte López²⁶⁵, otro mercader luso y de clara ascendencia conversa, fue el padrino de la hija de Simón de Barrios, una elección sumamente significativa²⁶⁶.

²⁶⁴ Así lo ha demostrado en varios trabajos el cronista montillano Enrique Garramiola Priego. Entre otros, destacar E. Garramiola Priego, "Historia, Inquisición y sociológico contrapunto (La familia del poeta barroco cordobés Miguel [Daniel Leví] de Barrios)", *Ámbitos*, nº 11 (2004), pp. 137-145.

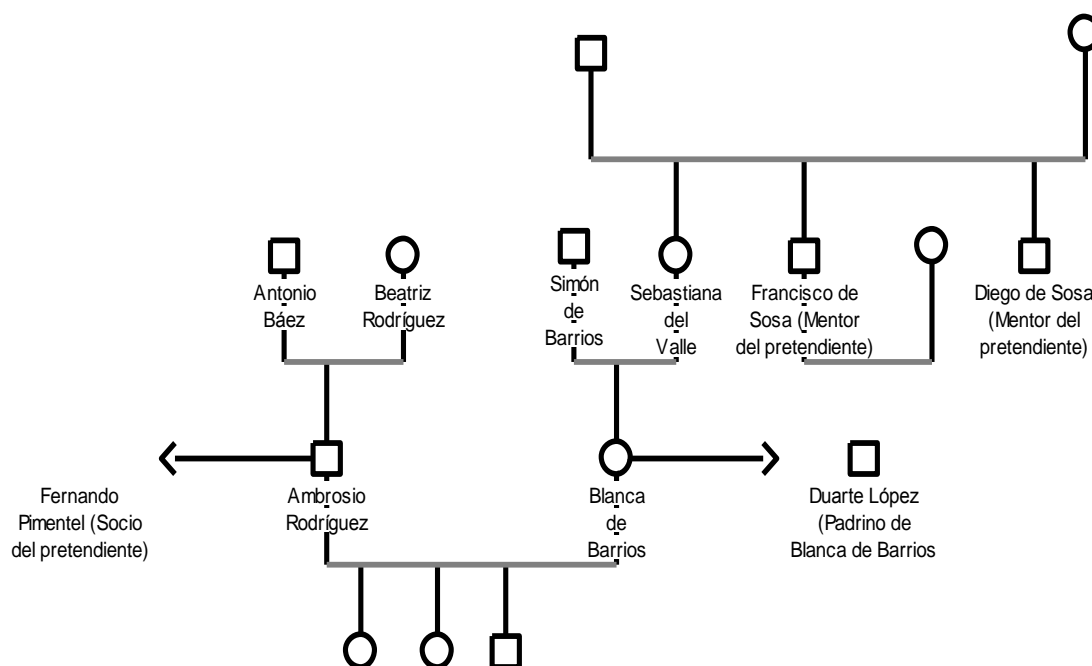
²⁶⁵ Tenemos varias referencias a su figura en los mazos de correspondencia inquisitorial, destacando su vinculación con el linaje de los Ferreirim/Ferrerín, originarios de Lamego. Volveremos a incidir en él. Para lo que nos atañe en este punto, referenciar notas sobre él en el AHN, Inquisición, leg. 2413.

²⁶⁶ Ello queda explicado con mayor claridad en el árbol de la siguiente página.

Durante la siguiente década, todo este linaje y sus allegados volverían a aparecer conectados, aunque, en este caso, dentro del amargo trance inquisitorial. Tras la caída del conde-duque de Olivares, la segunda parte del Seiscientos se inicia con un rebrote del celo inquisitorial, siendo los cristianos nuevos portugueses el gran objetivo. La presunta *Complicidad* montillana se ensañó particularmente con los Barrios²⁶⁷.

A diferencia de otros grupos familiares portugueses de los que no tenemos constancia de que retornasen al judaísmo, más allá de las declaraciones arrancadas mediante presidio y tormento en las cárceles inquisitoriales, en el caso de los Barrios sí que encontramos una figura como la de Miguel de Barrios, mejor conocido como Daniel Leví de Barrios²⁶⁸, quien terminó trasladándose a la comunidad sefardí de Ámsterdam.

ÁRBOL 2: Expediente matrimonial de Ambrosio-Rodríguez-Blanca de Barrios (incluye vínculos con los testigos)



Fuente: AGOCco, Expedientes matrimoniales, caja 2432. Elaboración propia.

Ejemplos nada desdeñables, pero que confirman que la endogamia familiar no fue una estrategia mayoritaria dentro del grupo. Con todo, la hubo y es sumamente

²⁶⁷ AHN, Inquisición, leg. 2422. Vemos como todos los testigos involucrados en la causa matrimonial de Blanca de Barrios son denunciados como judaizantes.

²⁶⁸ Ver en los apéndices la genealogía completa de los Barrios en Montilla.

reveladora de la pervivencia de rasgos étnicos y cohesión alrededor de los vínculos de parentesco. No obstante, como ilustra el profesor Pulido Serrano:

“Sin embargo, entre los reos procesados por la Inquisición con los que hemos trabajado hay menos de un 10% de matrimonios consanguíneos, cifra nada desdeñable, pero que debe advertirnos sobre ese otro 90% que siguió en el camino de la exogamia familiar a la hora de matrimoniar”²⁶⁹

A ello debemos sumar un factor que nos ayudaría a explicar el paulatino abandono de esta estrategia: el precio que podían terminar alcanzando algunas de esas dispensas. Solicitar la Bula Pontificia no era una gestión que muchos integrantes del colectivo se permitían costearse. Experto conocedor del mercado benefical existente alrededor de Roma, el profesor Antonio J. Díaz Rodríguez ha abierto una línea de sumo interés, revelando aspectos de compañías dedicadas a esas gestiones que nos ayudarán a entender mejor dichos mecanismos en el futuro²⁷⁰. Con facilidad, una de esas dispensas podía alcanzar la cifra de los 2.000 reales de plata²⁷¹.

Resulta innegable que hubo una abundante exogamia fuera del círculo familiar, aunque ello no imposibilitaba que existieran otros tipos de endogamias, aquellas que permitían crear nuevos parientes, socios y otro tipo de alianzas. Atenderemos ahora a algunas de ellas.

1.2 Endogamia de patria

Sobre la base de los 120 expedientes consultados, resulta clara la abundancia de matrimonios entre portugueses, los cuales representaron más del 30% de las causas consultadas. Hemos de tener en cuenta que dicha estadística es todavía mayor si analizamos las parejas condenadas por el Santo Oficio de Córdoba, donde se alcanza un 80%.

Una clara tendencia que en ocasiones iba más allá de compartir nacionalidad, puesto que hubo varios enlaces donde los dos cónyuges provenían de la misma localidad de origen, aunque terminasen casando en la diócesis cordobesa; en no pocas ocasiones, eran matrimonios pactados previamente en Portugal. Así actuaron los progenitores de Domingo Álvarez y Francisca Domínguez, quienes celebraron nupcias

²⁶⁹ J. I. Pulido Serrano, “Prácticas matrimoniales de...”, p. 183.

²⁷⁰ A. J. Díaz Rodríguez, “Un mercado benefical: Notas sobre mercantilización de beneficios eclesiásticos en Castilla y Portugal”, en J. J. Iglesias Rodríguez, R. M. Pérez García y M. F. Fernández Chaves (eds.), *Comercio y cultura...*, pp. 815-830.

²⁷¹ J. I. Pulido Serrano, “Prácticas matrimoniales de...”, p. 184.

en Montilla durante al año de 1599, estando apalabrado su casamiento desde el traslado de ambos con sus respectivas familias del arzobispado de Braga al reino de Córdoba²⁷².

No se trata de un hecho casual. En general, una notable proporción de los portugueses buscó, sobre todo en la primera generación, enlazar con gentes de su misma procedencia. Si nos focalizamos en aquellos que además eran cristianos nuevos, la importancia de este hecho era todavía mayor. Una búsqueda que no siempre es fácil de identificar, pero que tuvo una clara prolongación en el tiempo. Veamos un ejemplo concreto de este tipo de dificultad.

Cuando se inició la causa matrimonial de Jerónimo Fernández, nacido en Almeida, diócesis de Lamego, el pretendiente solicitó dispensa para poder casar en Lucena, tras haber estado residiendo como vecino en la villa de Osuna durante los últimos años, ejerciendo su profesión de mercader. Su prometida fue María de España, la cual aparece en el expediente²⁷³ como natural de Saelices de los Gallegos, obispado de Ciudad Rodrigo.

A través del cruce de fuentes, podemos dejar constancia de que esta unión conyugal respondía, pese a ser ya en un año tan tardío como el de 1656, al modelo de *endogamia de patria* y de unión entre linajes de cristianos nuevos lusos que conocen perfectamente la condición de la otra familia, sin importar la distancia o el paso de generaciones. No en vano, Saelices de los Gallegos fue uno de los focos con mayor peso de la tradición hebrea en Ciudad Rodrigo, llegando a tener sinagoga e importantes rabinos, tal y como lo estudió con detalle Pilar Huerga Criado²⁷⁴ en sus trabajos ya citados de la frontera con Portugal.

Los progenitores de la novia tampoco dejan lugar a dudas de su real ascendencia. Tanto Juan Rodríguez de España como Beatriz de los Reyes serían uno de los matrimonios denunciados por la pregunta *Complicidad* de Lucena en la década de los 60 del siglo XVII, donde Beatriz fue reconciliada en estatua²⁷⁵.

Como en las anteriores ocasiones, la lista de testigos convocados para avalar la unión muestra diversos aspectos de la comunidad conversa. Particularmente, es

²⁷² AGOCco, Expedientes matrimoniales, caja 2364. En total, dentro de las estadísticas de los expedientes matrimoniales, hallamos un 15% de matrimonios donde los cónyuges portugueses eran además paisanos.

²⁷³ AGOCco, Expedientes matrimoniales, caja 2464.

²⁷⁴ P. Huerga Criado, *En la raya...*

²⁷⁵ R. Gracia Boix, *Autos de Fe...*, p. 461. Asimismo, AHN, Inquisición, leg. 2425.

destacable que el licenciado don Alonso Álvarez de Sotomayor, clérigo presbítero, vecino en dicha localidad, de 53 años de edad, afirmarse ser pariente cercano²⁷⁶ y haber tratado durante mucho tiempo a María de España y sus padres, desde que ella había llegado desde Marchena al reino de Córdoba.

Parece claro que muchos de los que acuden a avalar la calidad de los pretendientes son descendientes de portugueses, si bien es una información que no se incluye en dichas declaraciones. Llama especialmente la atención Gaspar Rodríguez, quien recibió autorización de María de España para llevar a cabo las diligencias en Marchena, ante don Diego de Barragán, comisario del Santo Oficio en dicha localidad²⁷⁷.

Es sencillo suponer que existieron más casos de este tipo sin que hayamos podido advertirlo, pasando de forma desapercibida esos vínculos en la declaración inquisitorial o el expediente matrimonial correspondiente. Obviamente, conforme se fijaba el establecimiento de la familia, mayores eran las posibilidades de que emparentasen con gentes de la localidad donde se asentaban, modelo del que también dejaremos reflejo en este análisis, quedando manifiesto ese descenso de la endogamia con compatriotas a medida que termina la centuria, algo que vuelve a estar en consonancia con estudios precedentes²⁷⁸.

1.3 Endogamia socioprofesional

“Otra cosa bien distinta es que predomine en general como forma usual de casar lo que podemos denominar como endogamia socioprofesional, en un sentido muy amplio del término. Como una estrategia más de consolidación de los ascensos y de legitimación de la preeminencia social, encontramos una acusada tendencia a contraer nupcias dentro del mismo grupo profesional, por así denominarlo”²⁷⁹

El elocuente párrafo con el que comenzamos este sub-apartado fue escrito por el profesor Enrique Soria para hablar de uno de los tipos de endogamia matrimonial que

²⁷⁶ AGOCó, Expedientes matrimoniales, caja 2464.

²⁷⁷ Varios miembros de este linaje nacieron en Marchena. De allí declaró ser natural Domingo Rodríguez de España, mercader en Lucena, quien salió asimismo reconciliado en el Auto de Fe celebrado el 29 de junio de 1665. Salió penado con hábito y cárcel por 5 años, sufriendo destierro por tiempo de 10 de Madrid, Marchena, Córdoba y Lucena, 8 leguas del contorno.

²⁷⁸ Esta naturalización ya fue advertida por Antonio Domínguez Ortiz en varios trabajos de dicho autor, destacamos: *Los extranjeros en...* y *Los judeoconversos en...*, pp. 57 y 171. Ese progresivo declive de la endogamia de patria va en consonancia con lo que encontramos en J. I. Pulido Serrano, “Prácticas matrimoniales de...” y J. Aranda Doncel, “Movimientos migratorios en...”.

²⁷⁹ E. Soria Mesa, *La nobleza en...*, p. 130.

mayor abanico de realidades abarca. Es decir, la correspondiente a la esfera profesional, a aquellas familias que escogen emparentar con colegas de profesión o gentes conectadas con su esfera de interés laboral y pueden potenciar sus intereses.

Los expedientes matrimoniales arrojan varios ejemplos de esta práctica. Especialmente, en lo relativo a los testigos que acudían a dar fe de que se cumplían las condiciones para celebrar el matrimonio. La unión del comerciante Francisco Gómez, nacido en Almeida, afincado en Montilla, con Violante Cardoso, procedente de la diócesis de Miranda del Duero, estuvo repleto de testimonios de otros compatriotas, todos ellos mercaderes y de ascendencia conversa, que avalaron el enlace²⁸⁰.

En ese caso, todos los citados a comparecer ante el notorio apostólico eran portugueses, pero disponemos también de ejemplos con colegas de profesión castellanos. Así sucedió en Lucena con Diego Núñez, mercader de lienzos en Lucena, por quien testificaron varios socios suyos, no pocos de ellos lucentinos, para que pudiera celebrar su matrimonio con Juana Fernández de Illescas²⁸¹.

Un tipo de alianza que no estaba exento de disputas. Hemos hablado con anterioridad del matrimonio formado por Leonel de León y Ana Núñez, ambos cristianos nuevos y que sufrieron presidio inquisitorial. En las declaraciones dadas, Ana Núñez afirmaba que su familia estaba sufriendo grandes tensiones por el enfrentamiento entre su padre y esposo, ya que el primero todavía no había dado satisfacción a Leonel de 60.000 reales correspondientes a la dote de Ana. En efecto, se subrayaba una enemistad creciente entre Jorge García Serrano, originario de Lamego y padre de Ana, que había llegado a acusaciones mutuas entre ambos²⁸².

Por sus especiales características, dedicaremos un capítulo específico a las alianzas matrimoniales establecidas por linajes cristianos nuevos portugueses en Écija a finales del Quinientos, donde diferentes familias logran mezclar con éxito endogamia consanguínea y matrimonios fuera del grupo que van orientados a reforzar la posición

²⁸⁰ AGOCco, Expedientes matrimoniales, caja 2396. Entre otros, destacaban Francisco Álvarez y Antonio Rodríguez. También encontramos, otra vez, a Duarte López, el que fuera asimismo el padrino de Blanca de Barrios.

²⁸¹ AGOCco, Expedientes matrimoniales, caja 2378.

²⁸² AHN, Inquisición, leg. 2418.

alcanzada por el grupo, una élite mercantil que accede a juraderías y escribanías públicas²⁸³.

1.4 Matrimonios con cristianos nuevos castellanos

Una de las preguntas más interesantes que caben formularse en lo relativo a estos enlaces es hasta qué punto se mezclaron grupos conversos portugueses con sus correligionarios castellanos. Esta práctica implica un rastreo más complicado en las fuentes. Sacamos a coalición un ejemplo concreto en la segunda mitad del siglo XVI, donde podemos observar cómo un grupo portugués estrecha lazos matrimoniales con un linaje lucentino de antecedentes poco claros.

Hacemos referencia a Andrés Rodríguez, quien había casado en la villa cordobesa con Juana Rodríguez, hija de Alonso Rodríguez de Montilla. Se trataba de un matrimonio de labradores acomodados, como se desprende de manera clara en la detallada descripción del ajuar de la esposa.

TABLA 13: Ajuar legado por Juana Rodríguez a sus hijos (1573)

Descripción del ajuar aportado por Juana Rodríguez, hija de Alonso Rodríguez de Montilla, esposa del portugués Andrés Rodríguez	Cuantía (en ms.)
6 fanegas de tierra en el término de Lucena, apreciada cada fanega en 5.000 ms.	30.000
Una cama colorada en 5 piezas	30.874
Un colchón de lienzo con 15 varas, a 2 reales y un cuartillo cada vara	1.147
Un colchón de estopa de 15 varas a 15 ms. cada vara	9.000
8 arrobas de lana que debían usarse para rellenar los citados colchones	3.808
2 sábanas de lienzo que tenían 20 varas	1.700
Una sábana de estopa en 9 varas y media	570
Una sábana de medianillo en 3 ducados	1.125
Una delantera de cama labrada en red	510
Una cercadura de cama pintada	2.040
Otra cercadura pintada	850
2 almohadas en 3 ducados	1.125
2 almohadas de red blanca	4.042
2 almohadas de red blanca	4.008
Un paño de cama escarlata	2.346
Una fresada para la cama	918
Una mesa de manteles de medianillo	510
Una tabla de manteles de lienzo tiradizo	272
12 varas de servilletas	408
Una toalla labrada de red blanca	510
Una toalla labrada de seda azul	340
Un paño de lienzo blanco	185
Una camisa labrada de grana	1.310
2 camisas blancas	816
Unas maseras de estopa de 4 varas	240
Un cernadero de 2 varas	110

²⁸³ Ver el apartado correspondiente en el capítulo “Reconstrucción del grupo cristiano nuevo portugués de Écija (segunda mitad del siglo XVI-comienzos del XVII)”.

Un poyal apreciado en 1 ducado	375
Un tendido de 4 varas	272
2 varas de mandil	136
4 cojines	476
Una artesa	442
Una mesa de torno	527
Un bancal	408
3 bancos de cama	170
Un cacho de cama	102
3 sillones	816
Una caldera grande	1.700
Una caldera mediana	510
2 trébedes grandes	136
2 candiles	170
Una sartén grande	340
3 asaderos y una cuchara con su grabado	255
2 platos de peltre y un salero	385
Una canasta con su vidriado	170

Fuente: AHPCo, leg. 2128-P, fols. 374r.-375v. Elaboración propia.

Hijo de Vicente Rodríguez y de Elvira de Carmona, la vinculación de Andrés con esta familia luentina no haría sino reforzarse con los años. Así se pone de manifiesto con su hermana, Catalina Rodríguez, viuda de Cristóbal García de León, la cual casó en segundas nupcias con Alonso Rodríguez de Montilla, el suegro de Andrés. Fruto de esa unión nacería un hijo, Vicente Rodríguez, llamado igual que su abuelo por línea materna. La elección de la hermana de su yerno fue propicia para que Alonso pudiera incrementar su patrimonio, como él mismo reconocía en su testamento, afirmando que otorgaba 15.000 maravedíes a Catalina “por el amor que yo le tengo y porque me ha ayudado a ganar de mi hacienda”²⁸⁴. Hizo lo propio con su hijastra, a la cual recompensó por su ayuda con otros 10.000. Una política que se refleja asimismo en los enlaces de algunos de los hijos que tuvo en su primer matrimonio.

Una de las hermanas de Juana, María Rodríguez, casó con Gregorio Artacho, miembro este último de una familia de Benamejí, adscrita a una mesocracia pujante²⁸⁵. Alonso Rodríguez de Montilla entregó 36.000 maravedíes a su hija como dote, una

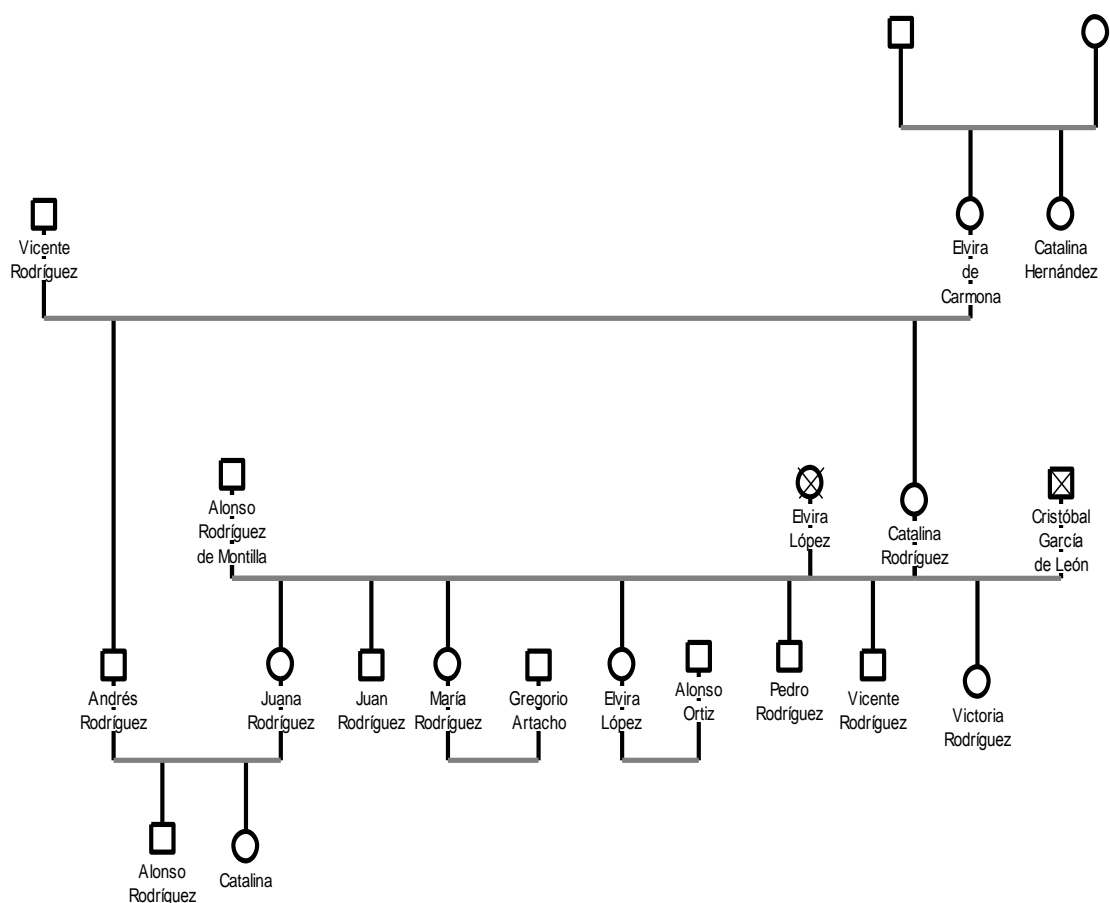
²⁸⁴ AHPCo, leg. 2128-P, fol. 363r.

²⁸⁵ Linaje que cimentó su posición a través de la riqueza olivarera. Siendo un apellido tan concreto, no es descabellado pensar que este Gregorio Artacho sea antecedente de Vicente José Artacho, quien sería alguacil mayor en la villa de Benamejí a la altura de 1764, quien logró familiatura por el Santo Oficio de Córdoba. Curiosamente, sus pruebas de limpieza se vieron complicadas por un memorial anónimo que denunciaba su ascendencia judeoconversa, aunque fue desechado durante las averiguaciones inquisitoriales como inconsistente. Ver: J. A. Martínez Bara *Catálogo de Informaciones...*, vol. I, p. 67 y AHN, Inquisición, leg. 5172, exp. 12.

parte en dinero y otra en propiedades²⁸⁶. De igual manera, para otro de sus hijos, Juan Rodríguez, le tenía otorgados 20.000 maravedíes para que los aportase como arras, incluyéndole también paños para vestir, fanegas de trigo y cebada.

Lamentablemente, no se incluye la localidad de procedencia de Vicente Rodríguez y su clan. ¿Fueron judeoconversos? A la espera de alguna noticia más en protocolos que pudiera permitirnos dilucidar la cuestión, no podemos afirmarlo con rotundidad. Cierto es que hay características tanto en ellos como en la familia con la que enlazan que invitan a pensar en una posible ascendencia cristiana nueva, lo cual nos hablaría de una interesante conexión entre miembros de este colectivo a caballo entre a ambos reinos.

ÁRBOL 3: Endogamia familiar de los Rodríguez portugueses con los Rodríguez lucentinos



Fuentes: AHPCo, leg. 2128-P, fols. 374r.-375v. y 2031-P, fols. 117r.-118r. Elaboración propia.

²⁸⁶ Desde mobiliario, varias sillas francesas, a animales, por ejemplo, caballos. AHPCo, leg. 2128-P, fols. 362v.363r.

En otros casos sí que hemos podido constatar este tipo de enlaces. Particularmente interesante fue la unión de varias cristianas nuevas portuguesas con el linaje judeoconverso de los Dávila, uno de los que más raigambre tenía en la ciudad de Écija²⁸⁷. De igual manera, desde los trabajos del profesor Coronas Tejada tenemos constancia de que Manuel Díaz Fernández, uno de los *marranos* más destacados de la represión inquisitorial cordobesa en 1647, había enlazado con el linaje de los Peláez, con fama de ser descendientes de hebreos y protegidos por los condes de Alcaudete²⁸⁸.

Mención especial merece la estrategia llevada a cabo por el linaje de los Fernández de Carreras, de incierto origen en el arzobispado de Braga, los cuales tuvieron una estrategia de clara conexión algunas de las familias conversas más notables de la ciudad de Córdoba y villas como Baena. Una alianza que les reportó grandes beneficios y fue una ayuda fundamental para su enriquecimiento y posterior ascenso social²⁸⁹.

En resumen, varias decenas de matrimonios que constatan que se dio este modelo, aunque realmente debieron ser muchos más; también se podría aplicar al caso de enlaces con otros forasteros²⁹⁰. Baste pensar que en los expedientes matrimoniales consultados disponemos de más de un 50% de los casos donde uno de los contrayentes portugueses contrajeron nupcias con gentes de la localidad donde se asentaban. En varios de dichos expedientes, no tenemos claro el verdadero origen de las familias de la diócesis de Córdoba con las que emparentaron, pero debieron existir no pocos de ellos con origen converso que han pasado desapercibidos a través de esta fuente.

1.5 ¿Matrimonios con cristianos viejos?

A raíz de los resultados obtenidos en nuestras pesquisas, no albergamos dudas respecto a que los cristianos nuevos portugueses en esta área no tuvieron problema en enlazar matrimonialmente con grupos de conversos castellanos cuando se les presentó la

²⁸⁷ AHN, Inquisición, leg. 1856, exp. 42. AGAS, Vicaría, Matrimonios Apostólicos, cajas 9296 y 9297. Volveremos a incidir en esta conexión. Sobre los Dávila, ver también el clásico estudio J. Gil, *Los conversos y...*

²⁸⁸ L. Coronas Tejada, “Un trienio en...”. Asimismo, AHN, Inquisición, leg. 1851, exp. 2 y varias notas en AHN, Inquisición, legs. 2414 y 2415.

²⁸⁹ A analizarlo dedicamos un capítulo específico en esta misma tesis.

²⁹⁰ Cerca de un 15% de lo recogido en los expedientes matrimoniales. En su gran mayoría, con maridos y mujeres que procedían de Galicia. También hay conexiones de portugueses con franceses, sobre todo en Montilla, lugar donde hubo una importante presencia del segundo grupo. A ese respecto, ver E. Garramiola Priego, “Etnias y vecinos en Montilla de origen extranjero (siglos XVI-XIX)”, *Ámbitos: Revista de estudios de ciencia sociales y humanidades en Córdoba*, nº 7 (2002), pp. 27-44.

posibilidad, sobre todo en casos como los Fernández de Carreras, Gómez o Díaz Fernández, cuando dicha alianza además les permitía conectar con poderes locales.

Sin embargo, ¿qué acontecía a la hora de hacer lo propio con el resto de la sociedad castellana, es decir, los cristianos viejos? Desde los comienzos del surgimiento de un debate historiográfico sobre el tema, esta cuestión ha sido objeto de diferentes interpretaciones. Quedaba claro que, de aceptar la premisa de que hubo enlaces de esta índole, el grado de integración de esta comunidad fue superior al que las fuentes inquisitoriales quisieron perpetuar.

Una muestra de ello la hallamos en la visita realizada por el Santo Oficio cordobés en los Pedroches a la altura del año de 1577. Allí se recoge la denuncia contra un portugués, ya fallecido, originario de Lamego, cuyos padres habían llegado a formar parte de una sinagoga clandestina en el reino de Portugal. Finalmente, por temor a los ataques y denuncias de los vecinos, él habría retornado a Lamego donde había fallecido. Las autoridades examinaron la limpieza de sangre de su esposa, mujer de la localidad, la cual demostró ser de casta de cristianos viejos y había tenido descendencia con su cónyuge; desde Córdoba se escribió a las Inquisiciones de Portugal, pero el tiempo transcurrido impidió cualquier pesquisa en profundidad²⁹¹.

Todavía más curioso resulta el matrimonio formado en Priego por María Enríquez, cristiana nueva portuguesa, con Francisco de la Puerta. Según averiguaciones de los ministros inquisitoriales cordobeses en 1663, Francisco defendió ser descendiente de cristianos viejos castellanos, natural de Málaga y establecido en el distrito para ejercer funciones de boticario. Terminó saliendo en Auto de Fe, penado con hábito y cárcel de por vida. No cabe duda de que la condición de su esposa condicionó mucho la sospecha vertida contra él²⁹², aunque, posteriormente, se demostró la falsedad de su origen, el cual era también de ascendencia conversa y lusa.

Nuestro principal problema para esta ello es que, precisamente, aquellos que lo lograron se encargaron de borrar los pasos que les permitieron llegar a acceder a esta esfera. En el bloque correspondiente al ascenso social, se mostrará con detenimiento en la andadura de linajes como los Cortés de Mesa, los cuales, a pesar de sus diferencias y

²⁹¹ AHN, Inquisición, leg. 1856, exp. 15.

²⁹² AHN, Inquisición, leg. 2426.

características propias, tuvieron en común lograr ingresar en el seno de la élite local en la ciudad y sus villas más importantes.

Cuando se alcanzaba ese estatus, sus protagonistas estaban en condición de aspirar a hacer olvidar su verdadero origen en Portugal. Llegaba la hora de cambiar nombres, crear parentescos ficticios e identificarse totalmente con el grupo al que toda la sociedad aceptaba: los cristianos viejos. Se trataba de una operación costosa, una misión que pasaba de generación a generación, donde se corría el riesgo del descrédito y la denuncia.

Los próximos años, a medida que avancen las investigaciones, irán deparando todavía más sorpresas. Lo que no parece discutible es el paulatino crecimiento desde la segunda mitad del XVI de este movimiento migratorio, el cual dio paso a un auge de matrimonios a comienzos del XVII con una prolongación innegable a lo largo de dicha centuria y, como el propio Aranda Doncel expresó de forma clara, un progresivo descenso que puede apreciarse tanto en los libros de desposorios como en los expedientes matrimoniales:

“Los flujos migratorios alcanzan su mayor intensidad en las décadas de los años treinta y cuarenta, mientras que desde mediados de la centuria se produce un brusco descenso originado por las tensiones que se derivan del enfrentamiento bélico entre los dos países. Los núcleos de población pertenecientes a las circunscripciones eclesiásticas del arzobispado de Braga y obispado de Miranda do Douro son los ámbitos de procedencia geográfica de la mayoría de los integrantes de esta corriente migratoria que sale de sus lugares de nacimiento en busca de mejores condiciones de vida.”²⁹³

²⁹³ J. Aranda Doncel, *Movimientos migratorios en...*, p. 59.

ACTIVIDAD ECONÓMICA

CAPÍTULO 4: ACTIVIDADES AGROPECUARIAS DE LOS JUDEOCONVERSOS PORTUGUESES

Aunque el comercio, la industria y el sistema de arrendamientos son las actividades con las que más fácilmente podemos asociar a los cristianos nuevos portugueses durante la Edad Moderna en Castilla, ello no es óbice para señalar que también tuvieron sus intereses en desempeños emanados del sector primario: propiedad de tierras, cabezas de ganado, labranza, etc.

Ciertamente, como hemos observado en el bloque anterior, el número de miembros de este colectivo relacionado con el mundo agropecuario fue menor que el encontrado para el mercantilismo y artesanía. Amén de la especialización que los judeoconvertos lusos fueron desarrollando en las dos últimas, debe considerarse asimismo que la diferencia porcentual debe atender al carácter de las fuentes utilizadas para acercarnos a este colectivo. Un activo mercader deja más registros de su presencia en los protocolos notariales, más si termina teniendo amplios percances inquisitoriales y su nivel de riqueza despierta la atención del fisco del Santo Oficio cordobés y de aquellos que pleiteen por los bienes incautados. ¿Cuántos trabajadores del campo y pequeños hortelanos pasarían por esa base de datos sin que se dejase constancia de su profesión?

Campesinos, trabajadores del campo y jornaleros

Como hemos afirmado, los listados de condenados lusitanos en el distrito cordobés no muestran una excesiva abundancia de miembros de este grupo orientados a labores propias del campesinado. Con todo, hay alguna excepción a dicha regla, incluso en fecha temprana. Como muestra, las referencias conservadas en la documentación inquisitorial sobre Juan López, luso avecindado en Priego, acusado de haber blasfemado y renegado de Dios ante testigos mientras estaba realizando sus tareas. Producido dicho hecho en la visita al distrito que se realizó en 1570, logró fugarse para acudir a Roma, donde logró la absolución tras confesarse, debiendo volver a Córdoba al año siguiente para recibir misa como penitente²⁹⁴.

Muy esporádicas resultaron asimismo las noticias que llegaron a los inquisidores acerca de algunos campesinos de este colectivo que fueron denunciados durante la visita

²⁹⁴ AHN, Inquisición, leg. 2392, caja 2 y R. Gracia Boix, *Autos de Fe...*, pp. 64-65.

efectuado a Los Pedroches. Concretamente, se hablaba en el informe de un tal Simón Ruiz, quien habría denunciado a su compatriota Juan Jorge por judaizar; el segundo se hallaba en paradero fugitivo y el primero era también citado a comparecer para aclarar la veracidad de sus declaraciones²⁹⁵.

Algunos de estos campesinos llegaron a tener un poder adquisitivo más elevado que la media de sus colegas. Resulta particularmente interesante la andadura de Gaspar de Sosa, vecino en Córdoba, quien contrajo nupcias con su compatriota Mariana de Acuña, siendo los dos procedentes del obispado del Viseu. Gaspar recibió una dote de 66.470 maravedís y otorgó unas arras a su paisana por valor de 37.400. Se deduce que además de sus labores de jornalero, debía estar vinculado de alguna manera a la industria textil, a juzgar por los testigos del documento elaborado en el mes de mayo de 1628²⁹⁶.

Previamente hemos realizado algunas consideraciones a este respecto para Aguilar y Lucena²⁹⁷, dos de los enclaves en el reino de Córdoba que más atractivo podían presentar cara a esta realidad. El cronista de Montilla, Enrique Garramiola Prieto, ha aportado algunos listados con arrieros lusos en los padrones de repartimientos del Millón que se realizaron para dicha localidad cordobesa²⁹⁸.

Los riesgos de lo precario de este medio donde sus protagonistas únicamente contaban con su propia capacidad y fuerza para el trabajo, exigía que se desarrollasen vínculos de solidaridad entre sus familias²⁹⁹. Eso lo puso en práctica Pedro Báez, trabajador del campo en la collación cordobesa de San Andrés, quien benefició a su primo, Antonio Báez, con el traspaso que le realizó de su herencia paterna, la cual incluía algunos pequeños lotes de tierras en el distrito lusitano de Monforte, cercano al

²⁹⁵ AHN, Inquisición, leg. 1856, exp. 15.

²⁹⁶ AHPCo, leg. 10780-P, fols. 13r.-15r. Uno de ellos fue Bernabé de Roa, sedero.

²⁹⁷ M. R. Cañas Pelayo, “El colectivo portugués en Lucena y Aguilar (siglos XVI-XVII)”, en M^a. J. Pérez Álvarez y A. Martín García (coords.), *Campo y campesinos en la España Moderna: culturas políticas en el mundo hispano*, Asociación Española de Historia Moderna, León, 2012, vol. 2, pp. 1435-1443.

²⁹⁸ En el de 1643 aparecen recogidos María de Almeida y su yerno, ambos portugueses y de profesión arrieros. E. Garramiola Prieto, “Etnias y vecinos...”, p. 32.

²⁹⁹ Algo de ello hemos apuntado con anterioridad en el bloque correspondiente a estrategias matrimoniales, habida cuenta de la proliferación de pretendientes cuyas profesiones estaban vinculadas al sector primario.

reino de Galicia. Era una manera de evitar que quedasen en desuso, recibiendo a cambio de su pariente la cantidad de 77 ducados que él obtendría a cambio³⁰⁰.

Por esas mismas fechas, su compatriota Pedro Hernández, trabajador del campo en la collación de San Miguel, alquiló una tienda que era de su propiedad para que pudiera allí establecer su negocio Rodrigo Hernández, quien la podría utilizar libremente durante un año por precio de 10 ducados³⁰¹.

Propiedad de tierras

Una vez algunos linajes conseguían consolidar un nivel de fortuna adecuado tras su asentamiento, buscaban cimentar una serie de ingresos que garantizaran el estatus alcanzado. Así, no resultaba infrecuente que mercaderes adinerados buscasen diversificar sus inversiones tras los beneficios obtenidos; la compra de tierras, un valor muy seguro, era una de las vías.

Si bien no eran un objetivo prioritario de su estrategia económica inicial, muchos de estos cristianos nuevos portugueses terminaban aprovechando la oportunidad de explotar algunas de las fértiles campiñas andaluzas. De tal manera, Domingo Fernández, natural de Lamego, se comprometió a medias con Blas de Portichuelo, a recibir en arrendamiento una pequeña viña que era propiedad del Francisco de Góngora, racionero de la Catedral, la cual se situaba en el pago de la Arruzafa³⁰².

Una muestra de ello la encontramos en una interesante alianza establecida entre el linaje de los Carmona, del cual hemos hablado previamente, con varios portugueses. Así, al fallecer Vicente Rodríguez, portugués, su viuda, Elvira de Carmona, vende por precio de 2.998 reales un pedazo de tierra que tenía en el partido, el cual pasó a disfrute de la doncella lusa Isabel Correa³⁰³.

³⁰⁰ AHPCo, leg. 10342-P, fols. 2442v.-2446v. El traspaso se cerró en noviembre de 1579. Igual que acontece en el caso de los Correa, el apellido Báez es sumamente frecuente, prolifera en los listados de condenados lusos de la Inquisición de Córdoba, si bien no es condición taxativa para considerarlos conversos, aunque el ejemplo sirve para ver los contactos que mantenían estos protagonistas con su reino de origen y los mecanismos empleados para conservar el patrimonio.

³⁰¹ AHPCo, leg. 10340-P, fol. 1200.

³⁰² AHPCo, leg. 12373-P, fols. 256v.-258v. Le abonaron a dicho racionero 3 ducados por este arrendamiento de un año. Ambos hombres se dedicaban al tejido de tafetanes. El apellido Portichuelo es notoriamente cristiano nuevo para esta época en Córdoba (1572). Ver E. Soria Mesa, *Genealogías judeoconversas: Córdoba. En prensa* y F. I. Quevedo Sánchez, *Familias en movimiento...*

³⁰³ AHPCo, leg. 2031-P, fol. 117. El documento se fecha el 18 de marzo de 1585. Los Correa/Correia fueron un prolífico linaje que se repartió entre los reinos de Córdoba y Jaén, víctimas, especialmente en el Seiscientos, de la ofensiva inquisitorial.

Natural de la diócesis portuguesa del Viseu, sabemos que el labrador Antonio Hernández tuvo problemas con la Inquisición de Córdoba tras una reunión en la sierra donde algunos asistentes denunciaron que había pronunciado palabras inapropiadas sobre que no era pecado estar en la mancebía si se pagaba. Vista su causa en 1590, se determinó que habría de abjurar de levi y escuchar una misa rezada, aunque no se aportan noticias de su ascendencia³⁰⁴.

Alquilador de viñas fue Juan González, portugués, afincado en Lucena, residente en la calle Ancha, quien abonó 4 ducados a doña Juana de Negrales, viuda de Juan Sánchez Palos, lo cual le daría derecho a poder disfrutar de la cosecha de media aranzada de una viña que era propiedad de dicha lucentina³⁰⁵.

La sierra cordobesa se prestaba a otro tipo de explotaciones, como la que realizó Diego Martínez, quien se afincó en la collación de San Nicolás de la Villa, en casas de Diego Ruiz Carrillo. Este portugués estaba realizando una calera en el pago de Corbella, del cual vendió 20 cahíces al lagarero Diego Fernández Carrillo, estableciéndose el precio de cada cahíz por valor de 5 reales menos cuartillo³⁰⁶.

A su vez labradores acomodados, tenemos constancia de que la Inquisición de Córdoba dio orden de captura tras recibir denuncias del matrimonio formado por Ana de Acosta y Francisco Gómez. Ambos vecinos de Ciudad Rodrigo, sabemos que lograron fugarse antes de que se les detuviese, quedando ambos relajados en estatua en el gran Auto de Fe celebrado en la capital del reino en 1655³⁰⁷.

Posteriormente, hablaremos con detalle de algunos de los más notables linajes judeoconvertos portugueses que se afincaron en Écija desde la segunda mitad del siglo XVI. Especialmente los Rodríguez de Andrada y los Fernández de León, ambas familias fuertemente unidas por una constante sucesión de matrimonios, concentraron en sus manos una gran cantidad de heredades, bodegas, cortijos, molinos de aceite, fanegas de trigo, aranzadas para sembrar pan, etc³⁰⁸.

³⁰⁴ R. Gracia Boix, *Autos de Fe...*, p. 248.

³⁰⁵ AHPCo, leg. 2749-P, s.f. El documento está fechado el 15 de marzo de 1616.

³⁰⁶ AHPCo, leg. 15100-P, fols. 12v.-13r. Se especifica que el pago estaba ubicado en la serranía cordobesa donde trabajaba el luso.

³⁰⁷ R. Gracia Boix, *Autos de Fe...*, p. 443.

³⁰⁸ Ver el capítulo correspondiente en esta misma tesis “Reconstrucción del grupo cristiano nuevo portugués de Écija (segunda mitad del siglo XVI-comienzos del XVII)”.

La compraventa de vino también fue un complemento que realizaron algunos mercaderes lusos; así actuó Domingo Rodríguez, comerciante de paños y otras mercancías, quien recibió un total de 16 ducados por la venta de 44 arrobas de dicho producto a varios vecinos de la villa de Aguilar a finales del siglo XVI, existiendo otros ejemplos de compatriotas suyos que también invirtieron en viñedos³⁰⁹. No era, en lo absoluto, una mala opción, debido a que, como bien exponía hace años el profesor Yun Casalilla:

*“El vino es uno de los productos cuya comercialización ha contribuido más al desarrollo de la economía monetaria, ya que es, de entre los productos agrarios, aquél en que se da una mayor relación entre el volumen total comercializado y la producción global. Se trata, por tanto, de uno de los bienes cuya orientación hacia el mercado es mayor en la economía del Antiguo Régimen.”*³¹⁰

Otro producto destacadísimo fue el trigo, cuyo abastecimiento era básico para los intereses de todo el reino. Fernando de Córdoba, importante y adinerado converso de la capital, fue un activo inversor y recaudador de sus diezmos, teniendo un especial interés por el grano que llegaba desde el reino vecino de Portugal³¹¹. Ello marcaba un cambio de tendencia, puesto que antes de la proliferación de las exportaciones trigueras, había sido la nobleza la gran controladora de este mercado, destacando los casos de los cereales procedentes de las tierras del conde de Cabra, el alcaide de los Donceles o el marqués de Priego, entre otros³¹².

Ello habría de cambiar conforme avanzase la Edad Moderna, ya advertía F. Braudel del papel de los *marranos* portugueses y sus emporios comerciales para la llegada al Mediterráneo del trigo procedente de los reinos nórdicos europeos³¹³. Concretamente, para el caso andaluz, los recientes trabajos de Manuel F. Fernández Chaves y Rafael M. Pérez García han destacado el papel que tuvieron linajes judeoconversos lusos como los Ximenes en la distribución del trigo desde un foco de la

³⁰⁹ AHPCo, leg. 6202-P, fol. 248. Además de él, Francisco Fernández, otro mercader luso, compró varias tinajas de vino a Damián Jurado, afincado en Aguilar.

³¹⁰ B. Yun Casalilla, *Crisis de subsistencias y conflictividad social en Córdoba a principios del siglo XVI. Una ciudad andaluza a comienzos de la Modernidad*, Diputación Provincial de Córdoba, Córdoba, 1980, p. 84.

³¹¹ M^a. T. López Beltrán, “Redes familiares y movilidad social en el negocio de la renta: el tándem Fernando de Córdoba-Rodrigo Álvarez de Madrid y los judeoconversos de Málaga”, *Revista del CEHGR*, n^o 24 (2012), p. 67.

³¹² B. Yun Casalilla, *Crisis de subsistencia...*, p. 119.

³¹³ F. Braudel, *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*, Fondo de Cultura Económica, Ciudad de México, 2005, vol. 1, pp. 835-841.

relevancia de Sevilla, así como de los almacenes que algunos de estos cristianos nuevos lusos tuvieron en dicho enclave³¹⁴.

Algunos miembros del grupo como Manuel Díaz Fernández, obtuvieron pingües beneficios por el derecho de cobros de diezmos relativos a los molinos de aceite que llegó a poseer dicho personaje a finales de la primera mitad del siglo XVII³¹⁵. Otro ejemplo con el diezmo *de lo verde*, el cual estuvo en manos, a finales del siglo XVI, del portugués Pedro Sánchez, quien recibió 3 ducados por la huerta de la fuente de las Viñas que era trabajada por Mateo Sánchez Solano³¹⁶. Familias como los Fernández de Carreras, cuyos integrantes tanto prosperaron en el reino de Córdoba, tuvieron entre sus inversiones la posesión de fanegas de trigo y la alianza con acomodados labradores, no pocos de ellos de ascendencia conversa³¹⁷.

Desde finales del siglo XVI podemos observar que en lugares del reino cordobés como Aguilar se producen compras de fanegas de trigo limpio por parte de portugueses. Uno de ellos fue Francisco Gutiérrez, quien otorgó a 42 reales a Diego de Barna en dicho concepto, ante el escribano público Gaspar Dávila³¹⁸.

Las últimas voluntades del tratante lusitano Francisco González, vecino en la collación de San Nicolás de la Ajarquía, natural de Vila Flor, reflejan esta circunstancia. Afirmó que había dejado 80 fanegas de trigo en casa del empedrador Andrés Martín, además de en el lagar de Gonzalo de Herrera, donde eran de su propiedad 200 arrobas de aceite, además de una borrica³¹⁹.

En ocasiones, mercaderes de este grupo aceptaron como garantía de pago este tipo de posesiones. Domingo Rodríguez, comerciante de varas de tafetán negro, afincado en Aguilar, vendió 60 varas de dicho producto a Pedro Sánchez de la Ciruela y Leonor de Lucena, matrimonio en dicha localidad, los cuales hipotecaron 4 aranzadas que eran suyas en el pago de los Arenales, declarando ante el escribano público y testigos que dicho lugar estaba libre de censos y otras cargas impositivas³²⁰.

³¹⁴ M. F. Fernández Chaves y R. M. Pérez García, “La penetración económica...”, pp. 201 y 217.

³¹⁵ AHN, Inquisición, leg. 2420.

³¹⁶ E. Garramiola Prieto, “Etnias y vecinos...”, p. 31.

³¹⁷ Vamos a desarrollar con detenimiento a este linaje en el bloque correspondiente al ascenso social.

³¹⁸ AHPCo, leg. 6201-P, fol. 404r.

³¹⁹ AHPCo, leg. 10185-P, fols. 448r.-450v. El testamento se realizó en el año de 1678.

³²⁰ AHPCo, leg. 6202-P, fols. 99r.-100v. Documento realizado en marzo de 1593.

Para Montilla en el Seiscientos tenemos noticia de que siguieron existiendo linajes judeoconvertos lusos que poseyeron tierras en el término. A la altura de 1638, la Inquisición de Córdoba ordenaba incautar la hacienda de Inés Rodríguez, esposa de Francisco López, y madre de Catalina Méndez³²¹. Reconciliada bajo cargos de judaizante, entre otros bienes, se destacaba un lagar, varias viñas y un pedazo de tierra que tenía una capacidad de 18 aranzadas y que lindaba con viñas de su compatriota Francisco López de Acosta.

Sin embargo, especialmente desde el comienzo de la etapa de gobierno del conde-duque de Olivares, será infrecuente ver a estos protagonistas implicados directamente con actividades de este sector. A pesar del atractivo que pudieran tener estas posesiones, como expresaba de manera elocuente Pilar Huerga Criado, existían varios condicionantes en el siglo XVII para explicarnos por qué existía ese desequilibrio comparativo con otros negocios a los que si se volcó esta minoría:

*“Labranza y ganadería atravesaban en aquellos años del siglo XVII por una difícil etapa de recesión económica cuyos factores desencadenantes habían comenzado a actuar en las últimas décadas de la centuria anterior. Las economías familiares padecían los efectos negativos de la ascendente presión fiscal ejercida por la corona y de la paralela presión señorial, que habían reducido su renta disponible y, con ella, su capacidad productiva y de consumo. Una nueva aristocracia, que tendía a fundirse con la de rancio cuño medieval, respondió a la crisis implicándose cada vez más en la fiscalidad del estado, de donde se nutría, y protagonizando el proceso de reseñorialización que se produjo en Castilla.”*³²²

Y es que parece ser una tónica que miembros de este grupo prefiriesen optar por la administración indirecta antes que por la posesión y labranza. Una muestra de ello la hallamos en el enclave de Alcalá la Real, donde Diego López Núñez, importante mercader de tafetán negro en el reino giennense, fue el escogido por el clérigo Juan Aranda Góngora para que cobrase en su nombre los 1.000 reales que le adeudaba al religioso un labrador al que había arrendado uno de sus cortijos³²³.

³²¹ E. Garramiola Priego, “Dos trances inquisitoriales en Montilla (siglos XVI y XVII)”, *Ámbitos: Revista de estudios de ciencias sociales y humanidades en Córdoba*, nº 10 (2003), p. 53.

³²² P. Huerga Criado, *En la raya...*, p. 98.

³²³ L. Coronas Tejada, “Mercaderes judeoconvertos en...”. Documento original en AHPJ, leg. 4924, fol. 539.

Vinculación a la ganadería

Con todo, su presencia, en cambio, para el mundo pecuario resulta reseñable, aunque, a diferencia de otras minorías como la morisca³²⁴, parece que no fue una actividad en la que se especializasen estos protagonistas. Hay varios casos destacados que podemos sacar a coalición para este tema para nuestro ámbito de estudio.

Una de las más singulares fue la andadura de Hernán Pérez de Bayona y Andrada, vecino de Sevilla, quien tenía como una destacada fuente de ganancias su inversión en el alquiler de mulas para el reino de Galicia. Cristiano nuevo de origen, durante uno de sus desplazamientos por Andalucía fue denunciado ante la Inquisición de Córdoba, la cual ordenó prenderle, falleciendo en cárceles inquisitoriales antes de terminar su causa (1579). Por fortuna, contamos con las alegaciones que Gracia Pérez de Lemos, hermana del difunto, realizó ante el escribano público Juan Fernández de Torreblanca³²⁵.

Viuda asimismo de Jerónimo Teixeira, vecina de Lisboa, Gracia se revela con una mujer hábil con los libros de cuentas, hasta el punto de haber sido la escogida por Hernán en su testamento (realizado ante el escribano hispalense Hernando de Paz) para recibir cobro y satisfacción de las deudas que tenía a su favor. Entre otros, Alonso Fernández Galiano, vecino de Córdoba, había dejado pendientes de pago 1.298 reales, con los cuales había comprado mulas. Otro nombre destacado era el de Gonzalo Fernández de Baena, caballero veinticuatro de Granada, quien debía hacer lo propio con respecto a 300 reales.

No a esos niveles cabezas de ganado, pero sí compra-venta a pequeña escala, tenemos varios ejemplos en otros rincones del reino cordobés, con especial atención a Aguilar y Lucena³²⁶. Para la segunda viene a colación Juan Fernández, labrador afincado en la localidad cordobesa, quien tenía una pequeña remesa de animales y tierras en dicho término, las cuales dejó a su viuda, Catalina Rodríguez, junto con los 30 ducados que la segunda había traído en concepto de dote³²⁷. En consonancia, hallamos

³²⁴ J. P. Díaz López, “La trashumancia en el sureste peninsular durante la época moderna”, *Estudis d’Història Agrària*, nº 17 (2004), pp. 359-388. En este y otros trabajos del mismo autor queda clara la presencia morisca en este desempeño.

³²⁵ AHPCo, leg. 13752-P, fols. 413r.-415r.

³²⁶ M. R. Cañas Pelayo, “El colectivo portugués...”.

³²⁷ AHPCo, leg. 2459-P, fol. 298. Documento fechado en el año de 1638.

de idéntica forma las últimas voluntades de Pedro de Carmona, portugués afincado en Aguilar, quien tenía varios animales de sus propiedad (cabras, patos, perros...) ³²⁸.

Lo que resultaba frecuente era que aquellos comerciantes lusitanos que pudieran permitírsele buscasen la inversión en ganadería como un complemento para su enriquecimiento. Las noticias relativas a un pleito mantenido entre los portugueses de Alcaudete con las autoridades de la localidad giennense en 1599 nos revelan una muestra de ello. El alcalde mayor había prohibido la salida de los portugueses del lugar, provocando un grave perjuicio económico a los mismos. La motivación tras la prohibición era el temor a los brotes de epidemias de peste que estaban llegando a diferentes rincones de Andalucía. Pedro de Terreros, ejerciendo sus funciones de alcalde, argumentaba que muchos de aquellos extranjeros salían a los focos de contagio a comerciar y volvían como portadores de la enfermedad ³²⁹.

El pleito conservado en la Chancillería de Granada muestra como muchos de los denunciantes lusitanos se encontraban ya totalmente naturalizados y asentados en la villa, dedicados a varias actividades, algunos de ellos orientados a la venta de los frutos de tierras que trabajaban en la villa giennense, tal fue el caso de Miguel Fernández Valle ³³⁰. Llegado un momento de las protestas, algunos de los más destacados mercaderes decidieron escoger un representante, a quien otorgaron poderes para que pudiera hablar en su nombre ante las autoridades. El elegido fue Francisco Méndez, quien aparece señalado como un destacado comerciante de lienzos, pero, y aquí radica su interés para este epígrafe, también un notable ganadero ³³¹.

Tenemos la fortuna de que se incluyan testimonios de las diferentes partes interesadas, lo cual nos permite establecer algunas de las relaciones que Francisco había establecido. Nos detendremos brevemente en una de las declaraciones, la realizada por Antonio Méndez de Chaves, quien reflejaba la importancia de los negocios de su representante, quien tenía intereses ganaderos en Portugal, circunstancia que aprovechaba para viajar a dicho reino, donde además tenía contactos y tiendas donde se abastecía de mercancías que luego llevaba a sus socios para ser revendidas en Jaén. Un

³²⁸ AHPCo, leg. 6231-P, fol. 368.

³²⁹ ARChGr, Pleitos, leg. 5370, cabina 206, pieza nº 6.

³³⁰ Segundo apellido muy interesante debido a que encontraremos a unos Valle lusos que enlazaron con el célebre linaje judeoconverso de los Barrios, líderes de la comunidad portuguesa en Montilla a mediados del Seiscientos. Sin embargo, la lejanía en años y que no se aporten datos genealógicos en el documento impide establecer cualquier posible conexión.

³³¹ ARChGr, Pleitos, leg. 5370, cabina 206, pieza nº 6.

aprovechamiento de sus dos facetas que aquí además tenían un componente de estrecha alianza, puesto que Antonio declaró asimismo que estaba casado con una de las hijas del ganadero.

En el anterior epígrafe hemos hablado de aquellos portugueses que se dedicaron a labores de labranza, lo cual explica porque en todos ellos también encontramos animales como bueyes y mulas que eran una fuerza de trabajo imprescindible para poder labrar sus tierras. No es la única minoría a la que encontramos en este desempeño, de hecho, estableciendo la comparativa con los moriscos, podemos afirmar que los cristianos nuevos lusitanos se volcaron menos en tal esfera, probablemente debido a que la población de origen islámico había tenido una fuerte tradición y habilidad a la hora de cultivar³³².

El trueque y la compra-venta de estos animales eran muy frecuentes. Bastante ilustrativo a este respecto es el caso del matrimonio luso formado por Jorge Fernández e Isabel Rodríguez, quienes tenían su morada establecida en la calle Arévalo. A la altura de 1612 compraron 636 cabezas de ganado por precio de 8.040 reales a Francisco de Quijada. Poco tiempo después, usarían buena parte de esas reses para ofrecérselas al jurado lucentino Martín Alonso Cabrera, quien fue la puja más alta cuando ofertaron el ganado en pregón público³³³. El lote incluía 492 cabras mayores y 145 menores, además de 3 perros, entre otras garantías, la pareja vendedora hipotecaron sus casas y 12 aranzadas de viñas que poseían en el partido de la Cañada.

Las *relaciones de causas* de la Inquisición de Córdoba dejan a la par su reflejo de algunos prisioneros lusitanos que tuvieron profesiones pecuarias. Tal fue el caso de Domingo Rodríguez de Cáceres, ganadero de 36 años de edad, natural de la Guarda, quien era tratante de mulas en Plasencia. Prendido bajo cargos de judaizante, llegó a ser conducido a la hoguera a la corredera en la infamante procesión del 29 de junio de 1665, recibiendo finalmente el garrote tras muestras de arrepentimiento³³⁴.

Los mazos de correspondencia del Tribunal revelan los intereses de adquisición de reses de ovejas por parte de Manuel de Sosa de Acosta, mercader judeoconverso

³³² En este sentido, destacar las páginas que le dedicaba para ello E. Soria Mesa, *Los últimos moriscos...*, pp. 68-72. Asimismo, para la vinculación de los moriscos con la ganadería sigue resultando imprescindible el estudio clásico de B. Vincent, *El río morisco*, Publicacions de la Universitat de València, Valencia, 2006, pp. 31-39.

³³³ AHPCo, leg. 2648-P, fols. 644r.-649r.

³³⁴ R. Gracia Boix, *Autos de Fe...*, p. 464.

portugués, quien fue un muy activo comprador de lanas, hombre con importantes contactos en Madrid y en centros extranjeros como la propia Amberes³³⁵. La exportación de lanas por parte de estos agentes ya ha sido advertida por especialistas de la talla del profesor López Belinchón³³⁶.

Con todo, las magnitudes a este respecto fueron inferiores, comparativamente hablando, a otros territorios de Castilla. Recientemente, las investigaciones de Álvaro Sánchez Durán han profundizado en los negocios de un destacado *marrano*, Francisco Rodríguez de Penamacor, quien tuvo grandes intereses en las cabañas de ovejas merinas extremeñas, básicas para abastecerse de lana³³⁷. Otros estudios han incidido en el peso que tuvieron las redes comerciales alrededor del circuito lanero, donde, aunque en menor medida que los flamencos, los judeoconversos lusos tuvieron su papel³³⁸. La exportación lanar incluía varios puntos de embarque donde el rol de Portugal no era escaso:

*“Las lanas consignadas a Portugal y Berbería y, excepcionalmente, algunas para Flandes, se cargaron de preferencia en Cádiz y Sevilla.”*³³⁹

Hubo linajes conversos como los Rodríguez de Almeida que tuvieron, entre otras inversiones, la carga de lana para la fabricación de sombreros en una fábrica segoviana, por lo que tuvieron interés en disponer de reses de calidad³⁴⁰, pero no hallamos, pese a ello, un claro reemplazo como sí se producirá en otros negocios durante el Seiscientos, entre los genoveses y los *marranos* portugueses. Carecemos de compañías exportadoras de lana con comerciantes lusitanos al estilo de la que formaron los Veneroso, muy activos en el sur peninsular para exportar lana hacia la propia Italia³⁴¹.

³³⁵ AHN, Inquisición, leg. 2420. Sus principales socios fueron correligionarios suyos: Simón Pereira, Andrés de Acevedo, Álvaro Méndez, etc.

³³⁶ B. J. López Belinchón, “La irrupción de los conversos portugueses en el comercio de exportación de lanas de la Corona de Castilla en el tránsito del siglo XVI al XVII”, *Sefarad. Revista de estudios hebraicos y sefardíes*, vol. 70, nº 2 (2010), pp. 399-434.

³³⁷ Á. Sánchez Durán, “La red mercantil ibérica de un *mediano* hombre de negocios *converso* portugués: correspondencia y cuentas de Francisco Rodríguez Penamacor (1637-1647)”, en J. J. Iglesias Rodríguez, R. M. Pérez García y M. F. Fernández Chaves (eds.), *Comercio y cultura...*, pp. 143-156.

³³⁸ C. Sanz Ayán, “Las redes financieras franco-holandesas y la lana en el tránsito del siglo XVII al XVIII”, en A. González Enciso (ed.), *El negocio de la lana en España (1650-1830)*, Eunsa, Pamplona, 2001, pp. 77-198. Destacan apellidos como los Enríquez Coronel.

³³⁹ R. Carande, *Carlos V y sus banqueros*, Crítica, Barcelona, 2004, p. 37.

³⁴⁰ AHN, Inquisición, leg. 2420.

³⁴¹ R. M^a. Girón Pascual, “Convirtiendo socios en parientes: estrategias económicas y familiares entre mercaderes del reino de Granada en el siglo XVI”, en R. Molina Recio, *Familia y economía...*, p. 169.

Varios estudios del profesor Rafael M^a. Girón Pascual, experto conocedor de la presencia de comerciantes genoveses en el reino de Granada, sí han detectado más de estas conexiones. Por ejemplo, cita en su tesis doctoral el lavadero de Huélago, construido a mediados del siglo XVII, el cual es interpretado por dicho autor como una reacción al monopolio ejercido por los citados Veneroso a los paños de lana. El permiso para su construcción fue obtenido por Sebastián López Hierro de Castro, importante mercader judeoconverso lusitano, miembro del enriquecido clan de los Cortizos³⁴². Su autor nos ofrece las condiciones que debería cumplir este personaje para dicho lavadero de lana:

*“[...] se encargue de hacerlo por su cuenta, con una casa de vivienda y huerta, y darle para ello a censo perpetuo doce fanegas de tierra calma de riego en la vega y toda el agua necesaria para la acequia.”*³⁴³

Otra serie que deja constancia del cuidado de animales a cargo de portugueses son los testamentos que hallamos en los protocolos notariales. Destacamos el caso de Leonardo González, originario del arzobispado de Braga, quien testó en la capital del reino cordobés a la altura del año de 1619, donde declaró que su profesión era la de yegüero del monarca³⁴⁴. Hijo legítimo de Amaro González y Leonor Báez, los cuales ya eran difuntos³⁴⁵ cuando él expresó su última voluntad. Trasladado a Córdoba, había terminado afincándose en la collación de San Lorenzo.

En resumen, una breve pero variada panorámica que refleja cómo los cristianos nuevos portugueses pusieron asimismo sus miras en la explotación de estos recursos, tanto como labradores de posición acomodada como en tareas más humildes relativas al campesinado. Quizás no como actividad prioritaria para su economía, aquellas familias de entre ellos que pudieron permitírselo no dudaron en adquirir cortijos, fanegas de trigo, bodegas de aceite, otros cereales y frutos que permitieron su progresivo enriquecimiento.

³⁴² R. M^a. Girón Pascual, *Las Indias de...*, p. 152.

³⁴³ R. M^a. Girón Pascual, *Las Indias de...*, p. 152.

³⁴⁴ AHPCo, leg. 16708-P, fols. 410r.-414r. Ya aparece mencionado con anterioridad este personaje en el interesante estudio de la profesora S. Gómez Navarro, *Mirando al cielo sin dejar el suelo: Los jerónimos cordobeses de Valparaíso en el Antiguo Régimen*, Visión Libros, Madrid, 2014, p. 676. Allí, su autora destaca la donación que este portugués realizó a dicha orden religiosa en sus últimas voluntades, junto a su limosna para redención de cautivos.

³⁴⁵ Resulta interesante que aporté asimismo el nombre de su abuelo por línea materna, Jerónimo Báez. AHPCo, leg. 16708-P, fol. 410v.

CAPÍTULO 5: LA PENETRACIÓN DE LOS AGENTES ECONÓMICOS PORTUGUESES EN LA INDUSTRIA TEXTIL CORDOBESA

Dentro de su detallado recorrido por las bases demográficas y actividades económicas en la Córdoba de comienzos de la Edad Moderna, el profesor J. I. Fortea Pérez dedicó un apartado específico a dos de las fábricas más importantes en el mercado local y exterior de la ciudad: el obraje de paños y la seda³⁴⁶.

Indudablemente, se trataba de una atención plenamente justificada. Como dicho autor demuestra de forma clara, el circuito comercial del reino cordobés tuvo una fuerte dependencia de la industria textil desde comienzos del Quinientos, algo que iría en aumento durante toda la centuria y la siguiente.

Desde diferentes puntos de vista, se trató de una esfera financiera con una fuerte impronta portuguesa. Centros como Elvas y Lisboa, muy especialmente en el segundo caso, destacaron como núcleos urbanos que abastecieron y se sirvieron asimismo de la producción cordobesa.

¿Hasta qué punto hubo presencia de cristianos nuevos dentro de esta amplia lista de mercaderes lusos que escogieron Córdoba y sus villas como zonas de intercambio de esta clase de productos? Ya han sido varios los especialistas que se han percatado de las ventajas que ofrecía este negocio para agentes económicos de su condición. A grandes rasgos, sería conveniente resaltar los siguientes puntos:

- 1) **Oportunidades de enriquecimiento.** El sector textil en Andalucía ofrecía rápidas posibilidades de sacar buenos réditos, se trataba de un negocio muy activo y una de las industrias más florecientes. Asimismo, propiciaba un acercamiento a redes clientelares que incluían a las élites locales.

- 2) **Movilidad geográfica.** La propia dinámica de la actividad exigía a sus agentes (distribuidores, factores, mercaderes, etc.) un constante ritmo de desplazamientos, desde el núcleo de la capital a los otros grandes focos (Priego, Lucena, Montilla...), algo que podía ayudar a aquellos cristianos nuevos lusos

³⁴⁶ J. I. Fortea Pérez, *Córdoba en el...*, pp. 267-411.

que no quisieran afincarse demasiado tiempo en la misma área para evitar posibles sospechas y denuncias ante el Santo Oficio.

- 3) **Portugal, proveedor y comprador.** Córdoba tuvo un constante intercambio con los grandes centros de producción lusos. Tanto para adquirir sus materiales (hilo de Guimarães, lienzo de Arouca, etc.) como para vender (destacan aquí especialmente los paños de imitación castellanos, de menor calidad pero muy consumidos por las clases portuguesas menos pudientes).

Mercaderes judeoconversos lusos en el distrito cordobés: Principales focos

Uno de los aspectos sociales más interesantes de este negocio fue el fuerte peso que tuvieron los cristianos nuevos en él. A pesar de ello, es muy poco lo que sabemos de las verdaderas vértebras del sistema, de cómo se articulaban las diferentes fases de las más activas compañías, cuáles eran sus inversiones más lucrativas, etc. Para el caso que nos ocupa, tenemos constancia de que los comerciantes lusos conectaron desde etapa muy temprana con judeoconversos cordobeses que controlaban buena parte del tráfico generado de la pañería de dicho reino.

Las fuentes nos dejan constancia desde época temprana de dicha presencia. Así hallamos a Manuel López, portugués, afincado en la collación de Santo Domingo, convertido en un importante comprador de paños en la década de los 50 del siglo XVI. La calidad de los productos que adquiría resulta tan interesante como los abastecedores de los que se servía.

Baena, Aragonés, Cruz, Uceda, Córdoba, etc. Los apellidos no pueden ser más evidentes, perteneciendo a algunos de los mercaderes conversos más notorios de la ciudad. Manuel López se servía de ellos para obtener productos manufacturados de calidad y, posteriormente, volver a vender la mercancía por el circuito del reino. Ya teníamos constancia de estas vinculaciones por recientes trabajos³⁴⁷.

³⁴⁷ Debe destacarse aquí la tesis doctoral de Francisco Indalecio Quevedo Sánchez, la cual se ha centrado en el colectivo judeoconverso en dos ciudades de la importancia de Córdoba y Granada: *Familias en movimiento...* En su análisis económico, dicho autor ha subrayado las vinculaciones que este tipo de comerciantes tuvieron con Portugal, estableciendo interesantes hipótesis sobre las raíces que hundían dichos vínculos.

TABLA 14: Compras del mercader Manuel López (1557)

Abastecedores	Mercancía	Precio (en ms.)
Hernando Aragonés y García de la Cruz	83 varas de paño veinticuatro colorado	31.104
Martín Cordero y Hernando de Baena	34 varas de paño veinticuatro amarillo	12.828
Pedro de Uceda y Marcos Sánchez	63 varas y tres cuartas de paño veinticuatro de colores blanco, amarillo y colorado	24.590
Diego de Castilla	102 varas de paño veinticuatro colorado	38.148
Pedro Hernández y Francisco del Carpio	127 varas y tres cuartas de paño veinticuatro de colores amarillo y colorado	47.840
Francisco del Carpio	82 varas de paño veinticuatro y otras 34 varas de paño veinticuatro colorado	44.986
Sancho de Córdoba y Hernando de Baena	60 varas y un tercio de palmilla veinticuatro de color morado	27.931
Andrés López	124 varas de tafetán doble de distintos colores, más 37 varas y un cuartillo de tafetán carmesí	36.890

Fuente: AHPCo, leg. 10299-P. Diferentes escrituras de dicho año. Elaboración propia.

Algunos de ellos lograron alcanzar notables niveles de fortuna. Tal parece haber sido el caso de Jorge Enríquez, sospechoso de judaizar ante la Inquisición de Cuenca, la cual mandó informes a Córdoba que terminaron con el apresamiento de la esposa de Jorge, Isabel Rodríguez. Entre otros bienes incautados a la rea, Manuel López de Andrada, mercader de textiles lusitano en Mérida, acudió a la ciudad andaluza para reclamar 4 pellejos de azafrán que alegaba eran de su propiedad³⁴⁸. Diego de Roa³⁴⁹, sacerdote cordobés, hombre de más de 50.000 ducados de hacienda, fue la persona elegida por los inquisidores para custodiar con garantías los productos que llevaba Isabel para vender³⁵⁰.

No parece casual que ese matrimonio portugués dedicado a dicha actividad se instalase en suelo conquense, otro de los grandes centros en el sur peninsular volcados a esa clase de comercio³⁵¹.

El poder económico que algunos obtuvieron se trasluce en casos tan notables como el de Manuel Díaz Fernández, figura de la que hablaremos con detalle en el apartado de oficios públicos, próspero comerciante luso en el reino giennense y que alcanzaría el puesto de regidor en Écija. Protegido del conde de Alcaudete, durante una

³⁴⁸ AHN, Inquisición, leg. 4703, exp. 14.

³⁴⁹ Asimismo, personaje de ascendencia judeoconversa. E. Soria Mesa, *Genealogías judeoconversas: Córdoba*.

³⁵⁰ AHN, Inquisición, leg. 2404.

³⁵¹ J. I. Fortea Pérez, *Córdoba en el...* pp. 271-272.

de sus primeras prisiones ante la Inquisición de Córdoba, pidió que sus bienes confiscados no fueran custodiados por otros compatriotas suyos dedicados a dicha actividad, puesto que era sabido que los competidores aprovechaban esa desgracia para cambiar sus varas de tafetán y otras mercancías por productos de menor calidad³⁵².

No obstante, este tipo de mercaderes tan acaudalados fueron la punta de un iceberg heterogéneo. Tras la apariencia de simples transacciones, se escondía una auténtica red de contactos y organigramas de complejas empresas familiares, donde, tras el inversor o inversores principales, existía un abundante engranaje de intermediarios. Precisamente la correspondencia de los inquisidores cordobeses con la Suprema de Madrid nos revela el nivel de conexiones que se establecían en el circuito textil de este reino³⁵³.

A finales de 1633, el Tribunal cordobés recibió una petición de hacer investigaciones acerca de los diferentes mercaderes portugueses establecidos en su distrito que fueran sospechosos de tener ascendencia confesa. El principal interés de las autoridades de Madrid era averiguar si existían factores y agentes del célebre Fernando Montesinos³⁵⁴ en dicha área, tratando de establecer cuáles eran sus agentes más destacados allí.

Se trata de una serie de indagaciones que confirman la percepción de que había una activa presencia judeoconversa en esta clase de circuitos. Miguel Rodríguez Méndez, mercader luso, había recibido una orden de Antonio Díaz Caldeira, adinerado hombre de negocios en Madrid, con el cual solía mantener correspondencia por tema económicos, para cobrar la cantidad de 10.000 reales a Duarte Díaz, compatriota afincado en la villa de Priego, en concepto de un crédito que Fernando Montesinos le había dado³⁵⁵.

³⁵² La trayectoria de Manuel Díaz Fernández y el círculo converso castellano de Alcaudete con el que enlazó ha sido analizada por el profesor Luis Coronas Tejada en varios artículos. Entraremos con mayor detalle en el epígrafe correspondiente, añadiendo a los estudios de este especialista nuestras propias catas en el Archivo Histórico Provincial de Jaén. En cuanto a las protestas del comerciante sobre evitar manos competidoras en la custodia de sus bienes, citamos por L. Coronas Tejada, “Un trienio en...”, pp. 80-81. Las declaraciones de Manuel relativas a las sustituciones de sus productos se produjeron en el mes de mayo de 1600.

³⁵³ He tratado ya con anterioridad y brevemente este intercambio epistolar en M. R. Cañas Pelayo, “Judaizantes y malsines: Redes criptojudías portuguesas durante el Seiscientos ante el Tribunal de Córdoba”, *Historia y Genealogía*, nº 3 (2013), pp. 28-30.

³⁵⁴ B. J. López Belinchón, *Honra, libertad y...*

³⁵⁵ AHN, Inquisición, leg. 2410.

Simón Rodríguez, el hijo de Miguel, acudió con poder de su padre para emplear dicha cantidad en la compra de 1.804 varas de tafetanes, según los precios que las partes interesadas habían fijado con anterioridad. Siguiendo las órdenes recibidas de la Suprema, el Tribunal de Córdoba envió instrucciones para que recogiesen los libros de cuentas de estos comerciantes en Alcaudete y Priego.

Bartolomé Camacho y Alonso Ruiz de Paniagua fueron los dos familiares del Santo Oficio encargados de acudir a confiscar los libros de cuentas de estos mercaderes en Alcaudete, mientras que Francisco Pérez de Lara, comisario inquisitorial en Priego, realizó los interrogatorios a los mercaderes lusos de la zona, convencidas las autoridades del Tribunal de que todos estos comerciantes portugueses se conocían en mayor o menor medida los unos a los otros.

TABLA 15: Inversiones de Fernando Montesinos en el distrito cordobés (1633)

Contacto	Vecindad	Función desempeñada en el negocio
Antonio Díaz Caldeira	Madrid	Recibe 250 reales de Montesinos por hacer de intermediario en la compra de tafetanes
Miguel Rodríguez Méndez	Alcaudete	Comprador de los tafetanes. 15 reales y 13 maravedís por cada una es el precio acordado
Simón Rodríguez Méndez	Alcaudete	Hijo del anterior, mercader. Su padre le da poder para ir a comprar mercancías a Priego
Duarte Díaz	Priego	Abastecedor de los mercaderes portugueses en la villa, manda los tafetanes a Montesinos
Miguel Fernández	Málaga	Hermano del anterior. Correspondencia con Montesinos para realizar el negocio
Isabel Gómez	Priego	Esposa de Duarte Díaz. Actuaba en nombre de su marido cuando este viajaba a Murcia por negocios
Juan de León	Palma	Encargado del transporte de los tafetanes a Madrid

Fuente: AHN, Inquisición, leg. 2410, interrogatorios varios. Elaboración propia.

Una de las realidades de las que más desconocimiento tenemos a la hora de hablar de estos profesionales es la relativa a sus *redes de protección*. Es decir, aquellos mecanismos que fomentaban la solidaridad entre sus miembros, permitiéndoles prosperar económicamente y sobreponerse a los avatares que pudieran surgir al instalarse en un nuevo territorio.

Recientemente, disponemos de completos análisis de esos sistemas para el caso de la minoría morisca³⁵⁶, aunque echamos en falta estudios similares para los *marranos* portugueses en los circuitos locales de reinos como Córdoba. ¿Cómo explicar, de no haber existido esas alianzas, la supervivencia de un colectivo extranjero y cuya

³⁵⁶ Conviene destacar aquí E. Soria Mesa, “Una red protectora”, en *Los últimos moriscos...*, pp. 159-171.

ascendencia, en muchos casos, les ponía en peligro de ser objeto de persecución? Se trata de una enorme lección que no explica la capacidad de regeneración de las haciendas de estos protagonistas, pero no como algo individual, sino como el resultado de un proceso de estrategias a largo plazo.

Sirva como ejemplo el caso de Francisco Báez, mercader de lienzos, natural de la Guarda, siempre itinerante entre Priego, Rute y Montilla. Finalmente, se casó y estableció su negocio en la tercera de estas localidades, eligiendo como consorte a su compatriota Ana Núñez. Su dispensa matrimonial por origen forastero, efectuada en 1611, muestra elocuentemente el aspecto del que estamos hablando, los vínculos que los dos pretendientes tenían con sus compatriotas en este distrito.

Todos los testigos citados³⁵⁷ fueron portugueses y, en su inmensa mayoría, colegas de profesión, revelándose en sus declaraciones la cercanía existente entre cada uno de estos lenceros lusos. Así, Domingo López, paisano del novio, afirmaba que era hijo del hermano del padre de Ana Núñez, mientras que también se declaraba sobrino por línea materna de la madre de Francisco Báez. Se refleja con claridad en la siguiente tabla:

TABLA 16: Testigos del matrimonio de Francisco Báez y Ana Núñez (1611)

Testigos	Naturaleza	Vecindad, oficio, edad	Vínculo
Jorge Rodríguez	Guarda	Vº de Montilla, mercader de lienzos, 24 años	Primo-hermano del novio
Manuel Rodríguez	Guarda	Vº de Montilla, mercader de lienzos, 36 años	Paisano de los pretendientes
Francisco Sequeira	-	Vº de Montilla, mercader de lienzos, 36 años	Socio del novio
Felipe López Enríquez	Guarda	Vº de Montilla, mercader de lienzos, 40 años	Socio del novio
Francisco Vázquez	-	Vº Rute, mercader de lienzos, 58 años	Socio del novio
Duarte López	Marialva	Vº Montilla, mercader de lienzos, 25 años	Socio del novio
Domingo López	Guarda	Vº de Montilla, mercader de lienzos, 24 años	Primo-hermano de los novios
Francisco Rodríguez	Guarda	Vº de Montilla, mercader de lienzos, 25 años	Sobrino de la novia
Diego Rodríguez	-	Vº de Montilla, mercader de lienzos, 22 años	Socio del novio
Diego Núñez	Guarda	Vº de Rute, 58 años	Padrino del novio

Fuente: AGOCó, Expedientes matrimoniales, caja 2383. Elaboración propia.

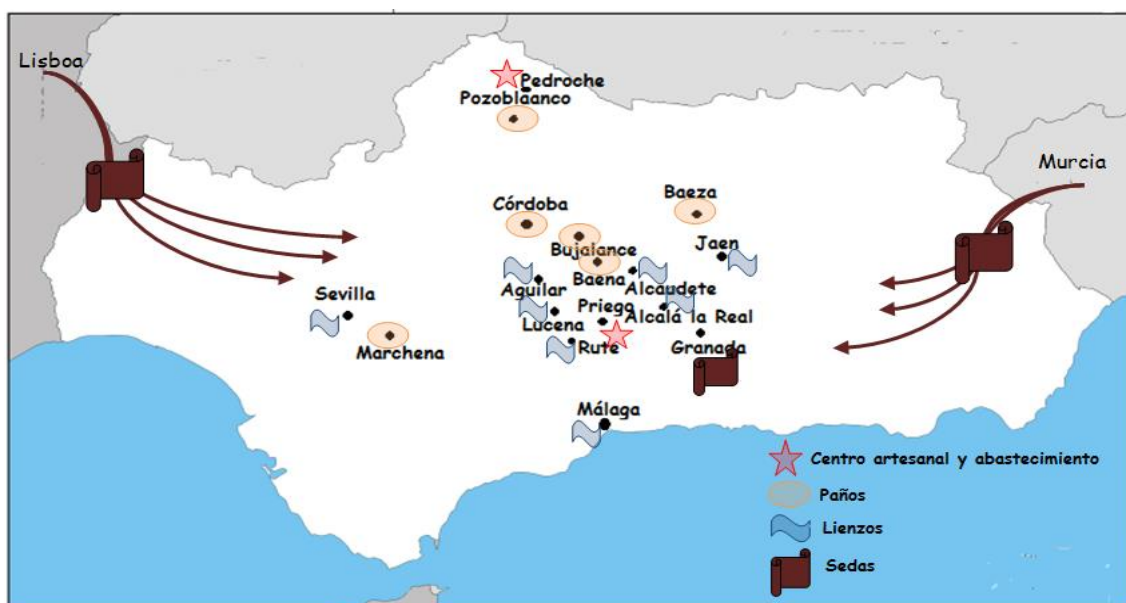
³⁵⁷ AGOCó, Expedientes matrimoniales, caja 2383.

Disponer de un grupo de mercaderes afines era un respaldo fundamental para Francisco Báez, quien viajaba con ellos hasta Priego, donde se abastecían e intercambiaban productos. De igual manera, durante sus comienzos en Rute, aquellos comerciantes de mayor edad acogían bajo su protección a los más jóvenes, a quienes enseñaban las artes de su oficio. Asimismo, esa implicación iba más allá, puesto que, como algunos de ellos declaraban, son mujeres del grupo quienes habían sido las encargadas de ayudar al pretendiente a contraer nupcias con Ana³⁵⁸.

Nuevamente, no tenemos la certeza de que todos los integrantes de esta red de mercaderes fueran judeoconvertos, aunque sí de bastantes de ellos; una ascendencia común que podía ser la motivación del surgimiento de estas pequeñas comunidades dentro de las villas, pero había un fundamento económico que primaría de igual forma que los rasgos étnicos propiamente dichos.

Establecer eficaces conexiones y tener contactos en los puntos claves del distrito eran dos herramientas básicas para estos mercaderes, quienes, como hemos apuntado con anterioridad, mostraron una fuerte movilidad geográfica, lo cual se ejemplificaba en constantes trasladados a otras ciudades y villas, buscando en todo momento lo que más conviniese a su negocio.

MAPA 1: Principales focos de la industria textil en Andalucía (siglos XVI-XVII)



Fuente: J. I. Fortea Pérez, *Córdoba en el...*, AHN, Inquisición, legs. varios y AHPCo, legs. varios.

³⁵⁸ Así lo declaró Francisco Rodríguez, cuya madre, hermana de la madre de Ana, la cual se encargó de hacer las veces de casamentera entre ambos cónyuges.

Ello queda reflejado en la ayuda que solicitó la Inquisición de Sevilla al Tribunal de Córdoba para encontrar el paradero de Antonio Méndez Díaz, comerciante que estaba afincado en la primera ciudad, teniendo casa en la callejuela de la Reina. Denunciado como judaizante en 1646, el Santo Oficio hispalense lo había declarado en paradero fugitivo, pidiendo la ayuda de sus colegas, debido a que era un hecho conocido que este personaje, el cual podía aparecer asimismo utilizando el alias de Antonio Silva, se desplazaba con mucha frecuencia a la villa cordobesa de Priego para comprar gran cantidad de tafetanes negros que posteriormente revendía³⁵⁹.

Se trataba de un circuito que se retroalimentaba, paños terminados en Córdoba eran enviados a las Indias a través de la distribución sevillana, generándose una compleja red de relaciones donde los mercaderes, ansiosos de convertirse en los rectores del negocio, adelantaban dinero a los artesanos para que elaborasen la mercancía. La zona de los Pedroches fue la más activa para este tipo de empresas familiares. Si bien no al nivel de la competitiva industria segoviana, llegaron a ser materiales muy apreciados por su calidad, así como productora en masa de lanas más bastas pero propicias para el autoconsumo en el propio mercado interno. Zonas como Baena también destacaron por sus frisas y paños confeccionados con lanas más gruesas.

Una de las tiendas más importantes de paños fue la establecida por Manuel Núñez Bernal, que fue confiscada por la Inquisición de Córdoba, la cual dio órdenes de revisar todos los libros de cuentas de ese personaje para tener un control exhaustivo de las mercaderías que poseía. Infortunio que nos ha servido para poder comprender mejor la red que había ido creando este cristiano nuevo portugués³⁶⁰.

Como en el caso de los comerciantes lusos de Alcaudete, Priego y Palma, Bernal había mantenido correspondencia y contactos con Fernando Montesinos, quien le realizó encargos desde Madrid. Según misiva del 29 de marzo de 1651, se recoge el nombre de un tal Juan Velázquez, labrador de paños en Ávila, quien fue, quizás, su socio más relevante, enviándole los productos textiles de mayor calidad hasta la tienda del luso, establecida en Écija.

Es llamativo que en estas pesquisas se mencione a un genovés, Juan Bautista, con quien tenía tratos relativos al envío de lana. Según nuestra fuente, había pendiente

³⁵⁹ AHN, Inquisición, leg. 2415.

³⁶⁰ AHN, Inquisición, leg. 2423.

un pago por parte del italiano de la cantidad de 24.000 reales de plata. Otro de los principales colaboradores de Manuel fue su propio hermano, Francisco Rodríguez de Almeida, en paradero fugitivo durante estas declaraciones, pero a quien se lo conocía por sus actividades mercantiles en Cádiz³⁶¹.

Tener buenos respaldos era fundamental para poder abrirse mercados y sobreponerse a dificultades que derivasen de ese desempeño. Ello valía para mercaderes de la entidad del citado Bernal, cuya tienda destacaba por la variedad y calidad de sus piezas, como para los tratantes lusos de pequeña escala. Ya en fecha temprana, 1574, tenemos noticia del pleito que se mantuvo en la Chancillería de Granada contra Gonzalo Martín, mercader de paños que había sido denunciado por varios vecinos de la villa de Alburquerque, los cuales alegaban que los que le habían comprado estaban mojados y habían incumplido las ordenanzas relativas a la forma de elaboración³⁶².

El breve documento³⁶³ nos ofrece datos valiosos, especialmente porque este mercader afirmó que uno de los lugares donde más se desplazaba era a Écija, donde se vendían una gran cantidad de paños, muchos de ellos a través de intermediarios extranjeros. No es casual que sean las fechas donde empieza a establecer en la ciudad astigitana una importante red de comerciantes portugueses, bastantes de ellos de origen converso. Los testigos citados a declarar acerca de las tiendas y villas donde se movía el denunciado refleja el abanico de actores involucrados en esta industria: los tenderos que le daban la mercancía, los clientes que establecía, los tundidores de paños, autoridades públicas que fijaban la normativa, los veedores que supervisaban el proceso en los batanes, etc.

Uno de ellos fue el tundidor Pedro Ramos, quien defendió que los paños no habían sido entregados a Gonzalo Martín hasta que estuvieron correctamente secos. Describió en sus declaraciones las distintas tonalidades de colores (verdosos, granas, azules...) de los materiales que había trabajado. Otra declaración relevante fue la de

³⁶¹ AHN, Inquisición, leg. 2423.

³⁶² La compleja confección de ordenanzas en diferentes territorios de la Corona de Castilla para la confección de productos textiles desde la Baja Edad Media cuenta con el clásico trabajo de P. Iradiel Murugarren, *Evolución de la industria textil castellana en los siglos XIII-XVI: Factores de desarrollo, organización y costes de la producción manufacturera en Cuenca*, Universidad de Salamanca, Salamanca, 1974. Una acertada revisión de sus conclusiones aplicadas al caso del reino cordobés en J. I. Fortea Pérez, *Córdoba en el...*

³⁶³ ARChGr, Pleitos, leg. 5427, pieza 8.

Pedro Martínez, alcalde de tundidores, quien debía velar por los intereses y buena reputación de su gremio.

Otro mercader portugués, Juan Luis, acudió para defender la inocencia de su compatriota, el cual sería obligado a pagar una multa de 6.000 maravedíes por una infracción similar. Debieron ser frecuentes esos avatares por discrepancias con las autoridades y poderes gremiales de la localidad, puesto que en el pleito se refleja asimismo la testificación de Pedro de Toledo, mercader y socio de su hermano Martín Alonso de Espinosa, quien también había sido encarcelado por idénticos motivos. Pero, de entre todos, sobresale en interés por nuestra temática, la declaración de Alonso de Silva³⁶⁴, figura a la que volveremos a hacer mención.

No solamente hubo cristianos nuevos portugueses en esta industria que se orientaron al comercio directo, sino que desempeñaron un papel fundamental en otras fases del negocio, con especial atención al abastecimiento de colorantes para los productos. Veámoslo a continuación.

El envío de tintes: La importancia de la mediación portuguesa

Los tintoreros tenían cierta libertad para decidir cuándo intervenir en el proceso, según conviniera. En ocasiones, antes de que la lana fuera hilada; en otras, después del tejido. Diferentes núcleos urbanos mostraban sus propias técnicas, lo cual explicaba las divergentes calidades en los acabados que terminaban surgiendo. Los cabildos andaluces procuraron homogeneizar las prácticas, aunque nunca se logró del todo.

Los productos tintóreos más apreciados fueron el añil, el alumbre³⁶⁵ y el pastel. Llegaban a enclaves de la relevancia de Medina del Campo, así como a salidas portuarias como Málaga, Cádiz, Lisboa o Sevilla³⁶⁶. Precisamente el pastel tuvo una gran aceptación por dicho gremio, quedando siempre muy vinculado a los portugueses. El profesor Manuel F. Fernández Chaves ha dejado constancia de ello en una interesante

³⁶⁴ ARChGr, Pleitos, leg. 5427, pieza 8.

³⁶⁵ Una muestra de la importancia del alumbre en A. Muñoz Buendía, “Los alumbres de Rodalquilar (Almería): sueños y fracasos de una gran empresa minera del siglo XVI”, en F. Andújar Castillo y J. P. Díaz López (eds.), *Los señoríos en la Andalucía Moderna. El Marquesado de los Vélez*, Instituto de Estudios Almerienses, Almería, 2007, pp. 463-490 y F. Ruiz Martín, *Los alumbres españoles: un índice de la coyuntura económica europea en el siglo XVI*, Bornova, Madrid, 2005. Rafael Girón ha subrayado el interés que tuvo el alumbre para las estrategias de los mercaderes genoveses y milaneses, en *Las Indias de Génova...*, p. 92. Asimismo, para la importancia que alcanzó en Murcia: A. Franco Silva, “El alumbre murciano”, *Miscelánea medieval murciana*, nº 6 (1980), pp. 237-272.

³⁶⁶ J. I. Fortea Pérez, *Córdoba en el...*, p. 277 y 388. El añil índigo solía llegar a través de la ruta de Lisboa, mientras que el pastel tenía su origen en las Azores.

aportación, donde se analizan figuras como las del luso Gaspar Fernández Rubio, destacado proveedor de la industria textil de Baeza, entre otras zonas³⁶⁷. Un monopolio que dicho autor expresa de manera clara en la siguiente cita, referida al progresivo control de los lusus desde comienzos de la segunda mitad del XVI:

*“Pero en los años 70 los portugueses irán acaparando casi todo el protagonismo de pastel en la ciudad, entre otros capítulos de la actividad económica. Su presencia coincide según los datos de [Enrique] Otte con el apogeo de la actividad textil andaluza, al menos en lo que se refiere a las compras de este colorante, que alcanzan su máximo según sus datos en 1578.”*³⁶⁸

Desde el foco sevillano, estos destacados comerciantes portugueses iban trazando una red de contactos que se extendían a los otros reinos andaluces. Confirmando lo reflejado por la primera aproximación a la cuestión del profesor Fortea³⁶⁹ Pérez, así como los clásicos estudios de Enrique Otte³⁷⁰, Fernández Chaves incide en la relevancia que Fernández Rubio ejerció para suministrar tintes a Córdoba³⁷¹, la cual dependía casi por completo de las exportaciones para ejercer las labores de tintura. En ese proceso, era vital para estos comerciantes establecer alianzas con la élite local, la manera idónea de lograr establecer una serie de agentes que respondiesen por la compañía y se encargasen de llevar el pastel a focos como Baeza, Córdoba y otras zonas³⁷². Sirva como muestra la siguiente cita:

*“Los importadores portugueses vendían a tintoreros de muchas procedencias, y especialmente de la ciudad de Córdoba, pero Molina vendía el pastel en Sevilla a tintoreros que no eran de aquella ciudad, sino de su entorno industrial como los Pedroches [...]”*³⁷³

Era el fruto de la progresiva sustitución de los comerciantes lusitanos del monopolio que antaño habían ejercido sus colegas burgaleses e italianos, expertos en la distribución del pastel tolosano, indiscutible dominador en la primera mitad del

³⁶⁷ M. F. Fernández Chaves, “El pastel de las *ilhas* atlánticas portuguesas y la producción textil en la Andalucía del siglo XVI”, en J. J. Iglesias Rodríguez, R. M. Pérez García y M. F. Fernández Chaves (eds.), *Comercio y cultura...*, pp. 525-538.

³⁶⁸ M. F. Fernández Chaves, “El pastel de...”, p. 527

³⁶⁹ J. I. Fortea Pérez, *Córdoba en el...*, pp. 296-297.

³⁷⁰ E. Otte, *Sevilla, siglo XVI: Materiales para su historia económica*, Fundación Centro de Estudios Andaluces, Sevilla, 2008, p. 147.

³⁷¹ M. F. Fernández Chaves, “El pastel de...”, p. 528.

³⁷² Fernández Chaves lo expone con claridad al hablar del jurado hispalense Francisco de Molina, socio vital en los negocios sobre el pastel que crearon Gaspar Fernández Rubio y sus parientes. Molina tenía contactos y relaciones muy sólidas en Baeza, lo cual garantizaba una seguridad y correcta distribución de la mercancía. M. Fernández Chaves, “El pastel de...”, p. 530.

³⁷³ M. F. Fernández Chaves, “El pastel de...”, p. 533.

Quinientos como tinte estrella³⁷⁴. Paulatinamente, la competencia de las Azores y el añil índigo se fueron traduciendo en una ruptura de ese monopolio, así como una infiltración cada vez mayor de agentes del reino vecino, quienes adelantaban préstamos, realizaban trueques y se erigían como indispensables para el buen funcionamiento de una industria textil andaluza pujante.

MAPA 2: Distribución de productos tintóreos a Córdoba (siglos XVI-XVII)



Fuente: J. I. Fortea Pérez, *Córdoba en el...*, M. Fernández Chaves, "El pastel de...", E. Otte, *Sevilla, siglo XVI...*, AHPCo, legs. varios. Elaboración propia.

Varias noticias en protocolos nos confirman ese hecho para Córdoba. Y es aquí donde nuestro estudio puede aportar una realidad bastante desconocida, la de los pequeños intermediarios, factores de las grandes compañías, aquellos de los que menos sabemos, pero eran básicos en el engranaje del sistema³⁷⁵. Así, por ejemplo, tenemos noticia de que, durante el mes de septiembre de 1559, Diego Martínez, hijo de Alonso Martínez del Molino, cristianos nuevos cordobeses, otorgaron la cantidad de 42.600 maravedíes al doctor Simón López, natural de Oporto, quien se encargaría junto con sus

³⁷⁴ Interesa mucho en este sentido la reciente panorámica ofrecida en F. Brumont, "De Burdeos a Amberes, Londres, Ruán y Bilbao: El comercio del pastel ¿índice de la coyuntura económica europea en el siglo XVI?", en J. J. Iglesias Rodríguez, R. M. Pérez García y M. F. Fernández Chaves (eds.), *Comercio y cultura...*, pp. 849-861.

³⁷⁵ M. Fernández Chaves, "El pastel de...", p. 538.

hijos, Teodoro Enríquez y Juan López, de adquirir para ellos 12 cargas de pastel que se encontraban en Sevilla, concretamente en el corral de don Juan, las cuales se las tenía reservadas Benito Báez³⁷⁶.

Nada es casual en el documento. El papel de Sevilla como foco receptor y, posteriormente, distribuidor de los tintes que llegaban a su puerto, así como el protagonismo de los agentes portugueses para actuar como intermediarios. Ese trasiego resultaría constante, siendo obligatorio para los tintoreros cordobeses acudir a sus proveedores hispalenses³⁷⁷.

Las colaboraciones resultaban muy frecuentes, tal era el caso de la sociedad que establecieron Andrés Sánchez y Manuel Rodríguez, portugués, afincado en la collación de San Pedro. El primero había recibido del segundo la cantidad de 30 cargas de pastel, quedando fijado el precio de 6 ducados por cada una de ellas³⁷⁸.

Como en otras profesiones orientadas al negocio textil, las fuentes nos hacen tener la certeza de hubo un notable peso de cristianos nuevos. Una muestra de esta clase de alianzas la hallamos en fecha tan temprana como 1554, cuando falleció en Córdoba Antonio de Andrada, personaje muy vinculado al tráfico de paños indianos y quien había creado fuertes conexiones en la ciudad andaluza, donde se había establecido³⁷⁹. Socio de Antonio Díaz de Cubillana, morador en Lisboa, su colega reclamó un listado de las cuentas del fallecido miembro de su compañía, siendo imperiosa la necesidad de organizar las mercancías que habían quedado sin enviar, así como con otros bienes.

Destaca el hecho de que el testamento de Antonio de Andrada dejó señalado como su albacea al ya citado Francisco de Cota, destacado y adinerado judeoconverso cordobés, quien fue el responsable de la re-organización de la hacienda del finado, así

³⁷⁶ AHPCo, leg. 15296-P. Firmado el documento un 29 de septiembre de 1559 ante el escribano público Juan Damas. Acudieron como testigos Melchor Gutiérrez, tintorero y el luso Francisco Fernández. La familia de Alonso Martínez del Molino tuvo problemas continuados con el Santo Oficio cordobés durante el siglo XVI. Ver R. Gracia Boix, *Autos de Fe...*

³⁷⁷ Otro ejemplo poco más de una década después del anterior. El caso de Álvaro Rodríguez, tintorero de paños en Córdoba, quien otorgó su poder cumplido a su propio hijo, Miguel Rodríguez, para viajar a Sevilla y acordar los precios que fueren estipulados para adquirir hasta 160 cargas de pastel que debía luego traerle para su negocio. AHPCo, leg. 15317-P, fols. 15v.-16v.

³⁷⁸ AHPCo, leg. 12094-P. Firmada la escritura el 25 de agosto de 1565 ante Diego Rodríguez, escribano público.

³⁷⁹ J. I. Fortea Pérez, *Córdoba en el...*, p. 402.

como de informar a Cubillana del estado de las cuentas³⁸⁰. Aparte de encargarse de hacer llegar a sus herederos³⁸¹ y realizar el finiquito de la compañía de ambos lisboetas.

TABLA 17: Finiquito de la compañía de Antonio de Andrada y Antonio Díaz Cubillana (1555)

Concepto	Gestión de Francisco Cota	Cantidad (en ms.)
3 partidas de diferentes paños pintados	Vendidas a los mercaderes cordobeses Juan de Toledo y Francisco Sánchez	32.665
40 paños indianos pintados	Vendidas 12 de dichas piezas a Juan de Toledo y Francisco Sánchez. Las otras 28 compradas en Granada por Alonso López	15.504
42 paños indianos pintados	38 pizas vendidas a Juan de Toledo y Francisco Sánchez. Las otras 4 las retiene Francisco Cota	18.564
8 piezas de paños indianos pintados	Vendidos a Andrés Moreno, guadamecilero	3.264
2 partidas de paños indianos pintados	Primera partida a Pedro Fernández, vecino de Jaén, Segunda, a Gómez Vázquez, clérigo	2.516
1 esclavo mulato llamado Antonio	Vendido a Juan de Toledo	30.820
Deudas a su favor de Fernán Rodríguez	Cobradas por parte de Francisco Cota	2.283
Deudas a su favor del mesonero Vallinas	Cobradas por parte de Francisco Cota	510
4 libras y media de seda	Revendidas por Cota a Melchor López, mercader	5.676
1 asno	Revendido por Francisco Cota	1.122

Fuente: AHPCo, leg. 15291-P, s.f. J. I. Fortea Pérez, *Córdoba en el...*, p. 402. Elaboración propia.

Es una verdadera fortuna que se especifiquen los compradores de las mercancías, puesto que esto nos permite ver unas conexiones de sumo interés, las cuales vuelven a subrayar la impronta conversa de este negocio y su salida a Portugal. Como podemos apreciar en la tabla, Melchor López adquirió las 4 libras y media que habían pertenecido a Antonio de Andrada. Indudablemente, se trata del sedero Melchor López,

³⁸⁰ AHPCo, leg. 15291-P, s.f. El 22 de febrero de 1554 se dieron poderes a Cota para ejercer como albacea del testamento. Se incluye el comentario de que el escribano público cordobés Diego Fernández fue el encargado de realizar la traducción del documento original de Portugal, debido a su conocimiento de dicha lengua.

³⁸¹ En J. I. Fortea Pérez, *Córdoba en el...*, p. 402 se hacía mención a que desconocíamos los herederos de Antonio de Andrada. Por fortuna, encontramos un documento anexo que sí nos permite esclarecer, aunque sea de manera somera, sus vínculos con parientes en Portugal. El testamento dejaba constancia de mandar todo lo que le perteneciere y hubiera quedado libre a las hijas de Enrique de Andrada, vecino en la ciudad de Tomar, ya fallecido. Presuponemos que dichas mujeres deberían ser las sobrinas del difunto, aunque no se especifica de manera clara su lazo familiar. AHPCo, leg. 15291-P, s.f., determinado un 25 de enero del año de 1555. Cubillana se comprometía a gestionar que llegase a las hijas de Enrique de Andrada dicha herencia.

un destacado inversor de dicha industria en Lisboa, merced a su compañía formada con Martín Alonso, la cual se estableció en 1549 con una inversión considerable³⁸². La tesis de Francisco Indalecio Quevedo Sánchez ha reflejado su ascendencia confesa y que, probablemente, tuviera un fuerte parentesco con Francisco Cota³⁸³. Unas raíces que se hundían desde antiguo y llevan al citado autor a plantear una interesante cuestión:

“[...] quizás algunos de los conversos cordobeses huidos a Portugal entre 1473 y 1520, mantuvieron un contacto familiar y económico con su ciudad de origen y dicho contacto propició que los avecindados en Portugal hicieran las veces de factores de sus deudos cordobeses”³⁸⁴.

No debe ser, por ende, casual la presencia de Melchor López como comprador de las libras de sedas dejadas por Antonio de Andrada. Tampoco lo parece la mención a Juan de Toledo, otro destacado mercader cristiano nuevo, miembro de un prolífico linaje que enlazó matrimonialmente con otras familias confesas dedicadas a actividades vinculadas a la comercialización de lienzos, también con problemas ante la Inquisición³⁸⁵.

De igual manera, en el detallado informe, Francisco Cota incluyó aquellos gastos que habían corrido a sus expensas para garantizar un sepelio adecuado para el fallecido (748 maravedíes por compra del hábito de San Francisco con el que Antonio de Andrada quería ser enterrado, 18 reales para repartir en limosnas, al letrado que confeccionó el testamento, a las cofradías, etc.) y otros gastos derivados de sus operaciones³⁸⁶.

Una vinculación al tráfico de productos tintóreos que conllevaba un constante intercambio de mercancías y dinero. Así, Rodrigo de Acosta se comprometió a teñir los paños del mercader Juan Castil en 1586. A cambio, recibiría la cantidad de 469 reales;

³⁸² Nada menos que un millón de maravedíes, siendo Melchor López el principal inversor. Advertido el potencial económico de este personaje en J. I. Fortea Pérez, *Córdoba en el...*, p. 402. AHPCo, leg. 18, s.f.

³⁸³ F. I. Quevedo Sánchez, *Familias en movimiento...*, pp. 352-353.

³⁸⁴ F. I. Quevedo Sánchez, *Familias en movimiento...*, p. 352.

³⁸⁵ F. I. Quevedo Sánchez, *Familias en movimiento...* p. 427. Su autor se basa en el estudio del profesor E. Soria Mesa, *Genealogías judeoconversas: Córdoba*.

³⁸⁶ Por ejemplo, los 15 reales que hubo de abonar por los derechos de alcabalas del esclavo vendido. Otros 3 ducados por derechos de alcabalas de los lienzos que se habían vendido. Según escritura del 14 de julio de 1554, Francisco Cota se encargó de hacer llegar la cantidad de 115 ducados y medio a Pedro Gómez, vecino de Lisboa, con la que se saldaba un préstamo que este personaje había hecho a Antonio de Andrada en el pasado. AHPCo, leg. 15291-P, s.f.

no obstante, Castil renunció a los derechos de la deuda para que el luso se lo pagase a Gaspar Ramallo, abastecedor sevillano de pastel³⁸⁷.

Se trataba del reflejo de un éxito, el que habían logrado los abastecedores lusos para lograr superar sus competidores (especialmente, florentinos y genoveses) a la hora de hacerse imprescindibles para el sistema de la metrópoli hispalense³⁸⁸. Una influencia que encuentra también su reflejo a la hora de discutir los precios a los que se debían vender los productos. Eso ocurre con el valor del cisco, tipo de carbón vegetal que era trabajado por los tintoreros. Uno de los representantes del gremio que discuten con las autoridades acerca de esto es Francisco de Acosta, portugués avecindado en Córdoba, quien recibe poderes de sus colegas para hablar en su nombre ante la Chancillería de Granada³⁸⁹.

Un modelo de estas alianzas lo hallamos con Jorge Fernández, natural de Elvas y mercader de productos textiles, quien en 1592 se comprometía a pagar la alcabala en el reino de Córdoba, a través de su socio Diego Rodríguez, colega de profesión en la ciudad andaluza. A cambio, él le mandaría desde Portugal 369 libras de añil índigo, lo cual permitiría a Diego revenderlas³⁹⁰.

En definitiva, se trataba de una operación muy costosa y que implicaba a muchos agentes. Los tintes alcanzaban precios muy altos y, en la gran mayoría de las ocasiones, venían de la importación directa. En igual medida, los molinos bataneros consumían una gran cantidad de aceite, jabón, greda y leña. Por ende, no resulta extraño la gran cantidad de actores implicados para lograr mantener esta industria.

El arte de la seda

A pesar de haber alcanzado un alto grado de especialización en época califal, la industria sedera cordobesa entró en un fuerte declive durante la última fase de presencia

³⁸⁷ J. I. Fortea Pérez, *Córdoba en el...*, p. 410.

³⁸⁸ E. Otte, "Cuentas de las compañías del pastel de las islas de las Azores de 1558 y 1559", *Historia. Instituciones. Documentos*, nº 30 (2003), pp. 429-467. Hace apenas unos años, tenemos una excelente panorámica de esa infiltración en el reino sevillano: M. F. Fernández Chaves y R. M. Pérez García, "La penetración económica...", p. 204. Allí, ambos autores exponen la distribución del pastel portugués hacia los centros textiles de Andalucía (Córdoba, Antequera, Écija...). De igual manera, Rafael Girón ha destacado la importante cantidad de mercaderes que compran lana lavada y tinte de pastel en localidades como Lucena, Loja, Morente o Antequera: *Las Indias de...*, p. 158.

³⁸⁹ El pleito se mantuvo durante el año de 1580. Algunos de los socios de Acosta fueron Hernando de Baena, Francisco Díaz o Hernando Gutiérrez. Desafortunadamente, el documento original se haya bastante deteriorado, habiéndose perdido más nombres. ARChGr, Pleitos, caja 14522, pieza 5.

³⁹⁰ AHPCo, leg. 9995-P, fols. 1102r.-1103v. y J. I. Fortea Pérez, *Córdoba en el...*, p. 403. El arrendador de dicha alcabala era Sebastián Ortiz, con un interés del 4'5%.

musulmana y conquista cristiana en el siglo XIII. Sin embargo, a medida que avance la Edad Moderna, volvería a convertirse en uno de los motores de la economía del reino.

La seda fue una fuente de riqueza a la que estos mercaderes acudieron con frecuencia a lo largo de toda la Edad Moderna. Hubo casos tan notables de esa industria como los que se establecieron en reinos como Granada³⁹¹ o Murcia³⁹², los cuales han generado la atención de diferentes especialistas.

Minorías como la morisca estuvieron muy vinculadas al mundo sedero. Recientemente, todo un especialista en dicho grupo como el profesor Enrique Soria Mesa ha demostrado el papel que tuvo dicho producto para cimentar las fortunas de algunas de las familias de dicha ascendencia que lograron permanecer en Granada, a pesar de los edictos de la expulsión³⁹³.

Hiladores, tejedores y toqueros proliferaron en el ámbito urbano cordobés, fruto del renovado brío que alcanzó dicha actividad. Con todo, habría de esperarse al tránsito del siglo XVI a la siguiente centuria para que podamos encontrar ya una reglamentación clara por parte del cabildo para delimitar actividades y evitar intromisiones. Nuevamente, cristianos nuevos portugueses pondrían sus miras en una floreciente actividad que les permitiría alcanzar un papel preponderante en el circuito económico andaluz³⁹⁴.

El intercambio epistolar de la Inquisición de Córdoba con la Suprema de Madrid nos pone tras la pista de uno de esos comerciantes, Manuel Fernández Correa, reconciliado en el Auto de Fe celebrado el 24 de febrero de 1662³⁹⁵. Mercader de varas de tafetán, teniendo el eje de su negocio en la villa de Priego, las notas de su proceso

³⁹¹ M. Garzón Pareja, *La industria sedera en España. El arte de la seda en Granada*, Universidad de Granada, Granada, 1972. Recientemente, los trabajos de José Enrique López de Coca Castañer han supuesto una reactivación metodológica de la cuestión. Entre otros, destacar “La seda en el reino de Granada (siglos XV y XVI)”, en VV.AA., *España y Portugal en las rutas de la seda: diez siglos de producción y comercio entre Oriente y Occidente*, Serveir de Publicacions Universitat Autònoma de Barcelona, Barcelona, 1996, pp. 33-57. En esa línea, F. García Gámez, “La renta de la seda del Reino de Granada durante el siglo XVII. Balance y perspectivas de estudio”, en M. Barrios Aguilera y Á. Galán Sánchez (eds.), *La historia del reino de Granada a debate. Viejos y nuevos temas. Perspectivas de estudio*, Editorial Actas, Málaga, 2004, pp. 263-280.

³⁹² P. Miralles Martínez, *Seda, trabajo y...*

³⁹³ E. Soria Mesa, *Los últimos moriscos...*, pp. 55-61.

³⁹⁴ J. I. Fortea Pérez, *Córdoba en el...*, p. 315.

³⁹⁵ AHN, Inquisición, leg. 2426.

indican que realizaba constantes viajes al reino de Murcia para abastecerse de seda, la cual traía para revenderla³⁹⁶.

Habiendo quedado sus bienes y los de su esposa, Beatriz Fernández Ferreira, incautados, don Jacinto Coello acudió a reclamar de lo confiscado la cantidad de 7.451 reales que Correa le había dejado a deber por unos préstamos. A pesar de recibir la oferta de conseguir como satisfacción de ello con la cesión de parte de la seda que había traído, Coello exigió a través del fisco un pago en metálico. No era el único caso pues, según admitió en los interrogatorios, tenía otros acreedores en centros distribuidores como Antequera³⁹⁷.

No solamente Granada y Murcia jugaban un papel fundamental para obtenerla, Lisboa era otro de los focos destacados. En época tan temprana como 1557, Hernán Rodríguez, mercader cordobés en la collación de Santo Domingo, creó una pequeña compañía con su hijo, Pedro Rodríguez, quien se comprometía a trasladarse a la capital portuguesa con el caudal que su progenitor le daría, convirtiéndose en su enlace permanente y comprador de la seda que luego habría de traerle³⁹⁸.

A la par, hallamos casos en sentido inverso, es decir, portugueses que se establecen en Córdoba para ejercer como mercaderes de seda. Tal fue el caso de Manuel Díaz, quien aparece recogido en esa profesión durante el padrón efectuado por los jurados en la collación de Santa Marina en 1642³⁹⁹. Trasladados tras haber aprendido los mecanismos de la industria al servicio de uno de sus tíos en Lisboa, los hermanos Pedro y Juan Fernández de Carreras se dirigieron a Córdoba a finales del siglo XVI, donde pronto prosperaron y se aliaron con colegas en su nuevo hogar, no pocos de ellos de ascendencia confesa. Por su destacado ascenso social, hablaremos de ellos en el epígrafe correspondiente.

Otro comerciante de seda afincado en Córdoba fue Alonso Acosta y Ocampo, quien poseía un torno en Alcaudete, el cual dio poder y derecho a Pedro de la Rosa,

³⁹⁶ AHN, Inquisición, leg. 2425, caja 1.

³⁹⁷ AHN, Inquisición, leg. 2425, caja 2. Entre otros, destaca a un tal Enrique de Fonseca, a quien señala como mayordomo del duque de Abrantes.

³⁹⁸ AHPCo, leg. 10299-P, fols. 381r.-382r.

³⁹⁹ AMCo, Padrones municipales, caja 1086.

representante de sus intereses allí a finales de 1635 para que pudiera arrendarlo en su nombre, especificando que lo concediese por tiempo de 2 años⁴⁰⁰.

Probablemente, este Alonso fuera pariente de García de Acosta y Ocampo, sedero en la collación de San Lorenzo, quien testificó a la altura de 1633 en la probanza de una familiatura del Santo Oficio de uno de los descendientes de los Carreras anteriormente citados, haciendo referencia a que había tratado mucho a la familia del candidato por haber compartido profesión⁴⁰¹.

No resulta tampoco casual que vaya siendo una presencia que desaparece progresivamente a medida que nos acercamos a los años finales de la primera mitad del siglo XVII. Fortea Pérez afirmó en su análisis de las bases económicas que esta industria, pujante desde el Quinientos, irá convirtiéndose en una actividad menor, fruto de la crisis a la que se verá abocado el presionado reino en el clima de crisis financiera⁴⁰².

A la hora de ver la movilidad de estos agentes económicos y su capacidad de insertarse en la industria, resulta inevitable recordar la reflexión que el profesor Pedro Miralles Martínez dedicaba a la cuestión, mostrando algunas de las claves que nos explican este persistente trasiego:

*La compraventa de seda fue la principal actividad económica que realizaron los mercaderes lusos en Murcia. El número de los que se dedicaban al comercio de la seda fue alto, la mayoría adquiriría pequeñas cantidades, pero destacan algunos con sumas elevadas. Por las cifras de seda que pesaban, realizaban pequeños y medianos negocios, hecho similar a su actuación en el resto de España en esta época.*⁴⁰³

Una percepción que coincide con la de otra especialista para la cuestión, Pilar Huerga Criado, quien desgrana con claridad los vínculos que se establecían y las redes que se iban creando para el negocio:

“Este fenómeno es característico de las familias judeoconversas, la movilidad espacial a la que estaban sometidas, sobre todo, por el persistente peligro inquisitorial –el destierro era la pena más común-, hacía que sus capitales también fueran móviles; la seda, por su fácil transporte y alto precio, era una inversión muy apropiada. Si bien las inversiones que buscaban para sus

⁴⁰⁰ AHPJ, leg. 32888, fol. 27r.

⁴⁰¹ AHN, Inquisición, leg. 1459, exp. 1, fol. 72r.

⁴⁰² J. I. Fortea Pérez, *Córdoba en el...*, pp. 330-331.

⁴⁰³ P. Miralles Martínez, “Mercaderes portugueses en...”, p. 507.

*capitales no se elegían al azar, sino que disponían de contactos y apoyos que les proporcionaban los negocios más rentables en los lugares de destino.”*⁴⁰⁴

Comprobaremos que este patrón se repite a la hora de formar sus círculos de apoyos y clientelares dentro del sistema de arrendamientos que ofertaba la Corona para determinados monopolios. A profundizar en ello dedicaremos el siguiente capítulo.

⁴⁰⁴ P. Hurga Criado, “La familia judeoconversa”, en J. Casey y J. Hernández Franco (eds.), *Familia, parentesco y linaje. Historia de la familia. Una nueva perspectiva sobre la sociedad europea*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia, Murcia, 1994, p. 160.

CAPÍTULO 6: OTRAS ACTIVIDADES: ARRENDAMIENTOS, PROPIEDADES Y PROFESIONES LIBERALES

Distintos especialistas han subrayado que el papel de los hebreos primero y, posteriormente, de los conversos en actividades como el cobro de impuestos, la administración de rentas, préstamos y otros puestos de similar naturaleza provocaron los primeros celos y motivos de fricción de los cristianos viejos con los anteriores⁴⁰⁵.

Dentro de dicha minoría, los judeoconversos portugueses irían adentrándose en varias operaciones financieras de esta índole, especialmente a lo largo del Seiscientos. Un tipo de actividad que exigía esfuerzos conjuntos antes que individuales, debido a que estos mercaderes debían respaldarse para poder dar garantías a las arcas regias de que podrían dar garantías como arrendadores, en contratos que implicaban a muchos de ellos y con duración de varios años⁴⁰⁶.

Administradores de rentas

A lo largo de la Edad Moderna, la Corona ofertó en arrendamiento los estancos dedicados a una amplia amalgama de productos. Una oportunidad para los inversores de garantizarse un monopolio sobre tabaco, pimienta, sal, etc. Aunque la adquisición era costosa, siempre fueron hubo rentistas interesados, puesto que se garantizaba que cualquier beneficio extra que sacasen durante su período de disfrute sería para ellos.

Por ejemplo, la pimienta producto que interesó a los comerciantes portugueses desde época temprana⁴⁰⁷. A la altura de 1549, Martín Alonso, mercader lisboeta, se asoció con su colega cordobés Melchor López, hijo de Francisco de Cota⁴⁰⁸, para formar

⁴⁰⁵ Es abundantísima la bibliografía existente sobre esta faceta económica de los judeoconversos. A simple modo de muestra, citar el trabajo de J. Valdeón Baruque, “Motivaciones socio-económicas de...”. Se llegaron a constituir auténticas compañías de arrendadores que estaban conformadas por cristianos nuevos. E. de la Peña Barroso, “Firmas y rúbricas de judeoconversos de la compañía de arrendadores Coronel-Alcalá”, *Sefarad: Revista de Estudios Hebraicos y Sefardíes*, vol. 71, nº 1 (2011), pp. 201-208.

⁴⁰⁶ Sobre la complejidad de los acuerdos entre estos arrendadores portugueses interesa el reciente trabajo de J. I. Pulido Serrano, “Cervantes y los portugueses...”. En la actualidad, dicho especialista está analizando a uno de los más destacados hombres de negocios en esta actividad, Simón Ruiz.

⁴⁰⁷ Junto con el trigo, la pimienta fue controlada por genoveses y portugueses en una metrópoli como Sevilla. Nuevamente, con un fuerte componente converso en el caso de los segundos. Una reflexión sobre estas redes en M. F. Fernández Chaves y R. M. Pérez García, “La penetración económica...”.

⁴⁰⁸ Miembro de otra reconocible familia judeoconversa de comerciantes de quien hemos hablado con anterioridad. Varias informaciones sobre ellos en F. I. Quevedo Sánchez, *Familias en movimiento...*

una compañía cuyo capital inicial sería de un millón de maravedíes⁴⁰⁹. El primero envió 16 quintales y 10 libras de pimienta a Alonso; ambos estuvieron también interesados en el negocio de la seda, reflejo de la diversificación económica que siempre tuvieron estos activos comerciantes. No sabemos todavía mucho de los modelos de constitución de esta clase de compañías, aunque estamos empezando a contar con unas primeras aproximaciones de varios trabajos, los cuales han aportado interesantes resultados⁴¹⁰.

Los comerciantes que pudieron permitirse el desembolso intentaron concentrar en sus manos varias de estas rentas. Uno de los más destacados fue Jorge Méndez de Castro, miembro de un linaje de cristianos nuevos de Pinhel, con constantes problemas frente a la Inquisición de Córdoba⁴¹¹.

Como varios investigadores han incidido, la inversión en los estancos tabacaleros ofertados por la Corona tuvo asimismo un destacado monopolio lusitano. Resulta inevitable aquí referirnos a las conclusiones que sacaba un especialista en la materia como el profesor J. Figueirôa-Rêgo, quien destacaba la sospecha que siempre concedieron las autoridades inquisitoriales a estos agentes económicos:

*“Nesse presuposto, o Santo Ofício, que se regia em função dos seus ritmos e interesses, mantinha uma vigilância constante em torno da mobilidade de grupos mercantis, em particular, daqueles que circulavam entre as zonas fronteiriças e os portos marítimos. Era o caso dos agentes do tabaco. O tribunal suspeitava que, atrás de cada estaqueiro, se escondesse um seguidor da fe mosaica e que as redes de negócio estimulassem uma dinâmica proletoleira”*⁴¹²

¿Eran justificados tales recelos por la mentalidad de limpieza de aquel tiempo? En verdad, un rastreo por las fuentes de esta clase de contratos, aunque sea de forma somera, exhibe cómo, efectivamente, los cristianos nuevos portugueses siempre se encontraron involucrados de una forma u otra a dicha actividad. De igual manera, miembros de esas familias se vieron perseguidos por el Santo Oficio en Andalucía.

Ningún linaje ejemplifica mejor esta opción que el de los López Pereira, quienes terminaron logrando comprar título nobiliario para su clan en la Inglaterra, tras décadas

⁴⁰⁹ AHPCo, leg. 15285-P, fols. 146r.-149r.

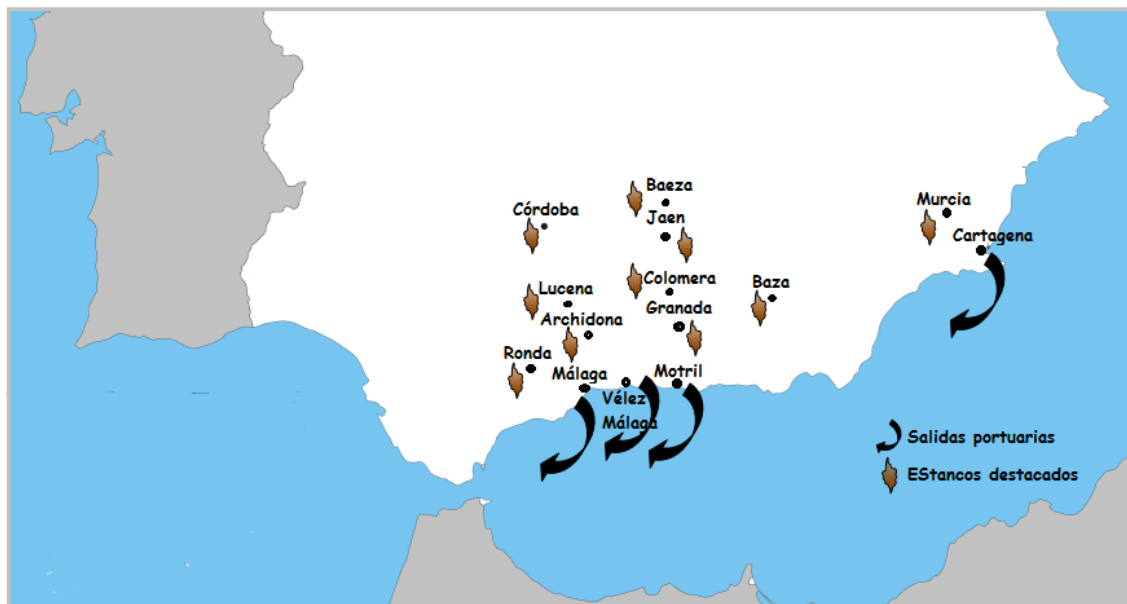
⁴¹⁰ En esa línea se están moviendo los estudios sobre las redes comerciales genoveses. Por ejemplo: R. M^a Girón Pascual, “Convirtiendo socios en parientes...”.

⁴¹¹ R. Gracia Boix, *Autos de Fe...*, p. 439.

⁴¹² J. Figueirôa-Rêgo, “Entre honra e suspeita. A desconcertante ambiguidade social dos agentes do tabaco nos séculos XVII e XVIII”, en A. I. López Salazar, F. Olival y J. Figueirôa-Rêgo (coords.), *Honra e sociedade no mundo ibérico e ultramarino: Inquisição e Ordens Militares séculos XVI-XIX*, Caleidoscópia, Lisboa, p. 279.

intentando alcanzar esa respetabilidad en Castilla⁴¹³. Su riqueza se cimentó, fundamentalmente, en un fuerte control de los estancos de tabaco.

MAPA 3: Estancos tabacaleros destacados de los López Pereira (1654-1655)



Fuente: APGr, Granada, protocolos varios. Elaboración propia.

Francisco López Pereira, cabeza visible de esta familia, quien logró el puesto de administrador de las rentas de los Millones de Granada, logró controlar distintos puntos de distribución del tabaco en el sur peninsular durante década de los 50 del siglo XVII. Sobre su cabeza recayó la distribución de dicho producto en los reinos de Murcia, Jaén, Granada y la propia Córdoba.

El incumplimiento de uno de esos subarriendos nos exhibe los mecanismos de los engranajes de este sistema. Don Pedro Miranda de Ayala había recibido los estancos de tabaco cordobeses por plazo de 6 años, comprometiéndose a gastar una cantidad concreta de libras de dicho producto, de los cuales daría cuentas a Francisco cada tres meses. Su retraso en los pagos provocó las protestas en octubre de 1654 del portugués, quien movilizó a las autoridades para formar una comisión que se desplazó a Córdoba para reorganizar la situación⁴¹⁴.

Incapaz de dar una satisfacción inmediata al administrador lusitano, don Pedro logró una prórroga de seis meses que le permitiría poder conservar su plaza,

⁴¹³ De ellos ya se advertía en J. Caro Baroja, *Los judíos en...*, vol. III, pp. 29-33.

⁴¹⁴ APGr, Granada, protocolo 768, fols. 1r.-5v.

sometiéndose a la justicia si no abonaba, transcurrido dicho plazo, la cantidad acordada más los intereses. El documento elaborado en Granada muestra también a la figura de Diego Ozores, inquisidor granadino, quien actuaba como juez conservador de dicha renta, lo cual vuelve a hablarnos de esa extraña dicotomía de aquellos años. Por un lado, la fuerte persecución sufrida por los cristianos nuevos portugueses en aquellos años frente a la Inquisición, en el otro, un ministro de dicha institución era el encargado de ayudar al buen funcionamiento del arrendamiento que beneficiaba a un importante negociante judeoconverso de dicha nacionalidad.

Los problemas en dar satisfacciones en esta clase de acuerdos no fueron infrecuentes. En enero del siguiente año, los López Pereira volvieron a poner en puja el estanco en la Puerta de la Magdalena de Baza, puesto que su antiguo arrendador, Juan de Ávalos, se había visto forzado a ponerla en quiebra. Finalmente, recayó en las manos de Francisco de Gámez, quien se comprometió a ello por dos años, gastando en cada uno de ellos 120 libras de tabaco (90 de monte o rollo, las restantes de olor)⁴¹⁵.

Tanto Francisco como su hermano Diego terminaron siendo procesados ante la Inquisición granadina, acusados de judaizantes. Así, el 29 de octubre de 1658 se produjo la detención del primero, siendo seguido al poco por su propia esposa, doña María Díaz, alias del Ángel, compatriotas⁴¹⁶. Diego cayó apresado asimismo en 1660, bajo idénticas sospechas.

Otro administrador de dicha rentas fue don Mateo de Fonseca, afincado en Córdoba, hombre de 38 años de edad, reconciliado en el casi desconocido Auto de Fe celebrado el 24 de febrero de 1662, el cual hemos podido reconstruir gracias a las informaciones del AHN. Descrito como una persona de poblados bigotes, cabellos negros y de elevada estatura, se determinó en el convento cordobés de San Pablo que saliese penado con hábito y cárcel de por vida, quedando sus bienes confiscados⁴¹⁷.

Lo incautado a Fonseca provocó el pleito de Fernando de Madrid, vecino y jurado de la ciudad de Toledo, quien acudió a solicitar al Tribunal cordobés parte de lo apresado, debido a que era acreedor del estanquero, descrito como persona de abundante

⁴¹⁵ APGr, Granada, protocolo 768, fol. 18r. Cada libra de tabaco de olor costaba 21 reales. Las restantes, a 15.

⁴¹⁶ AHN, Inquisición, leg. 2643, caja 1, exp. 37.

⁴¹⁷ AHN, Inquisición, leg. 2425.

caudal⁴¹⁸. Como también lo fue Gaspar Núñez, fallecido en cárceles inquisitoriales cordobesas, el cual había sido propietario del arrendamiento del tabaco en la ciudad de Jaén⁴¹⁹.

Todavía perdura esa presencia bien entrado el Setecientos. Tal fue el caso de Diego José de Ramos, natural de Mogadouro, estanquero de tabaco en Mancha Real, el cual fue relajado por el Santo Oficio 23 de abril de 1724, quedando confiscados los bienes del difunto⁴²⁰. Con anterioridad, también procedente de la misma localidad portuguesa, estuvo Luis de Torres Navarro, quien fue estanquero en Córdoba hasta su trance inquisitorial⁴²¹. Para el caso lucentino, tenemos noticia de que el linaje de los España, uno de los grupos más denunciados en la década de los 60 del siglo XVII, también tuvieron tratantes de dicho producto⁴²².

También para esa centuria tenemos noticias de Juan Pérez de Andrada, descendiente de conversos portugueses, nacido en Vélez-Málaga, quien terminó avecindado en Linares, cuyas hijas enlazaron con varios estanqueros de tabaco, en una interesante alianza de cristianos nuevos castellanos con sus correligionarios lusitanos⁴²³.

Casas y tiendas

De entre los bienes urbanos, las casas eran uno de los más valorados. No fueron infrecuentes los casos de portugueses que alquilaron residencias a vecinos de las localidades donde se afincaban.

Estas posesiones podían servir también para ser hipotecadas. Así lo hizo el matrimonio luso formado por Manuel Rodríguez de Silva y doña María de Fonseca, propietarios en Montilla de varias casas situadas en la calle Corredera, apreciadas por valor de 2.000 ducados, debido a su buena ubicación. Esta hipoteca les permitió poder

⁴¹⁸ AHN, Inquisición, leg. 4709, exp. 4.

⁴¹⁹ R. Gracia Boix, *Autos de Fe...*, p. 460 y AHN, Inquisición, leg. 2426.

⁴²⁰ R. Gracia Boix, *Autos de Fe...*, p. 513. Este personaje podía aparecer utilizando los alias de Diego de Acosta, Diego Gutiérrez o Diego Rodríguez. Anteriormente, había sido reconciliado por el Santo Oficio de Évora.

⁴²¹ AHN, Inquisición, leg. 2426.

⁴²² AGOCó, Expedientes matrimoniales, caja 2464 y R. Gracia Boix, *Autos de Fe...*, p. 462. Los España comienzan en Marchena y se trasladan a Lucena a comienzos de la segunda mitad del siglo XVII, donde conectan con muchos compatriotas suyos, siempre vinculados al comercio.

⁴²³ Por ejemplo, su hija Blanca de Andrada, la cual casó con Manuel Rodríguez Prieto, natural de Almonte, estanquero de tabaco. Toda la familia salió reconciliada en el Auto de Fe celebrado en Córdoba en 1721. R. Gracia Boix, *Autos de Fe...*, p. 503.

recibir en Córdoba un préstamo de 4.000 reales de las manos de Francisco de Toledo, clérigo presbítero y beneficiado en la parroquia de Todos los Santos⁴²⁴.

Así, Pedro Hernández, trabajador del campo cordobés, afincado en la collación de San Miguel, dio en alquiler una tienda a Rodrigo Hernández por tiempo de un año y precio de 10 ducados⁴²⁵. En otras ocasiones los roles se invierten, siendo el luso Diego Díaz quien establece tienda por un año, abonando 12 reales y una libra de pescado de carácter mensual, la cual era propiedad de un regidor lucentino, quien le permitía establecer allí su pescadería⁴²⁶.

Poder disponer de un local fijo no era óbice para que estos comerciantes solicitasen a los cabildos municipales que se les permitiera vender también a domicilio. Así lo redactan en Córdoba Juan Álvarez y Luis González, lenceros lusos, representantes de varios compatriotas suyos en 1552, alegando que, pese a poseer cada uno su tienda, precisaban de ir puerta por puerta, ya que algunas de sus compradoras eran monjas o doncellas que, por el decoro de la época, no podían desplazarse a efectuar la compra en persona⁴²⁷.

En Jaén tuvo tienda Isabel Báez, natural de la Torre de Moncorvo, de ascendencia cristiano nueva, la cual fue obligada a salir reconciliada en el Auto de Fe celebrado en Córdoba el 3 de mayo de 1655. Penada con hábito y cárcel de por vida, las denuncias afirmaban que había golpeado un crucifijo en sus ceremonias clandestinas de la Ley Mosaica, lo cual hizo que sufriera 200 azotes. Tanto ella como su joven hija, la doncella Violante Báez, quedaron desterradas del distrito⁴²⁸.

Metales preciosos: oro, plata y joyas

Seguidamente, no podemos dejar de mencionar el tema de la compra-venta de metales preciosos. La ostentación de adornos como las joyas tenían, además, una significación social, una forma de equipararse a las élites, idéntico comportamiento al de aquella mesocracia pujante que aspiraba lucir sedas, tener exóticos esclavos en su

⁴²⁴ AHPCo, leg. 8327-P, fols. 185r.-190v.

⁴²⁵ AHPCo, leg. 10340-P, fol. 1200.

⁴²⁶ AHPCo, leg. 2536-P, fol. 754.

⁴²⁷ AMCo, Comercio. Disposiciones normativas y expedientes, caja 187, doc. 8.1. Se anexa también otro memorial de Juan del Puerto, probablemente también portugués.

⁴²⁸ R. Gracia Boix, *Autos de Fe...*, p. 442.

personal doméstico o nutridas caballerizas. En la actualidad contamos con varios estudios que subrayan este hecho⁴²⁹.

El caso más excepcional lo encontramos en Diego López de Orta, adinerado prestamista y tratante de piedras preciosas, quien fuera uno de los primeros procesados de nacionalidad portuguesa ante la Inquisición de Córdoba⁴³⁰. He tratado con anterioridad, de manera breve⁴³¹, a este próspero negociante lisboeta, el cual tuvo una gran cantidad de intereses en Andalucía, teniendo una nómina clientelar adscrita a la élite nobiliaria. Arrestado en una posada de Úbeda, junto con su criado, el también portugués Benito Pérez Torino, Orta se dirigía a Sevilla, donde debía cobrar varias deudas a su favor.

Denunciado como judaizante, los inquisidores cordobeses destacaron los niveles de fortuna de este negociante, el cual falleció en enero de 1571 durante su presidio, dejando una cantidad de letras a su favor apreciadas en 10.000 ducados⁴³².

Años atrás, los trabajos del profesor Luis Coronas Tejada⁴³³ ya ponían tras la pista de este joyero; gracias a la correspondencia inquisitorial del Tribunal de Córdoba con la Suprema, somos capaces de mostrar su real influencia, superior incluso a la que se intuía en las siempre parcas *relaciones de causas*.

Según sus declaraciones durante la causa, Orta afirmó haber comenzado a practicar ritos hebreos en 1557, convencido por otros cristiano nuevo luso. Esa condición conversa no le impidió durante los siguientes años ascender en su profesión y ser un experto tratante en oro y plata, hasta el punto de ser convertirse en el destacado abastecedor de algunos inquisidores en Granada⁴³⁴. Sus estancias en dicha ciudad se debían a su relación con varios compañeros de profesión, destacando el platero Luis Méndez⁴³⁵, afincado en dicho reino.

Fruto de su diversificación económica, Orta también ejercía el comercio de esclavos, actividad a la que dedicaremos un epígrafe aparte, los cuales utilizaba, en

⁴²⁹ Resultan de interés las consideraciones para el grupo morisco en E. Soria Mesa, *Los últimos moriscos...*, p. 76.

⁴³⁰ R. Gracia Boix, *Autos de Fe...*, p. 63.

⁴³¹ M. R. Cañas Pelayo, "El comienzo de...".

⁴³² AHN, Inquisición, leg. 1856, exp. 17.

⁴³³ Por ejemplo, en L. Coronas Tejada, *Los judíos en Jaén*, Universidad de Jaén, Jaén, 2008, p. 98.

⁴³⁴ AHN, Inquisición, leg. 2392, caja 2.

⁴³⁵ El apellido podría ser portugués, si bien no se especifica en sus testimonios. Otro platero con el que tuvo muchas relaciones fue Pedro de Bilbao, afincado en Madrid.

ocasiones, como ventas a cambio de la plata en la que estaba interesado. Así actuó con don Luis Quijada, señor de Villagarcía⁴³⁶, con quien hizo dicho trueque.

Aunque se mantuvo negativo durante las audiencias y poco dispuesto a revelar dónde situaba otras letras y escrituras que favorecían su Hacienda, Benito Pérez Torino, su criado, sí dio cumplida cuenta a los inquisidores cordobeses de los factores y socios que su amo tenía repartidos por Castilla y otros lugares. El principal de ellos era Alvar García de Toledo, alcalde de la Corte de Su Majestad, quien tenía copia de algunas de las transacciones más importantes (especialmente las relativas a sortijas y collares de oro y plata, casi todas ellas destinadas a nobles y altos prelados) del lisboeta⁴³⁷.

La fortuna que llegó a consolidar parece haberse cimentado en su capacidad como prestamista y abastecedor de lujo para personalidades tan destacadas como el conde de Ribagorza⁴³⁸, los marqueses de Guadix, el duque de Sesa, el obispo de Ávila, el marqués de los Ardales⁴³⁹, etc. Por su perfil socioeconómico, este prisionero luso fue uno de los más excepcionales que encontramos en el Tribunal cordobés para el Quinientos, mucho más próximo al grupo que luego prosperaría con el conde-duque de Olivares la centuria siguiente que a los de esta época.

Tal fue el lujo del que sí pudieron hacer gala la esposa e hija de Manuel Díaz Fernández, las cuales fueron inventariadas por el Santo Oficio cordobés, debido a la calidad de las mismas y cara a la confiscación de bienes⁴⁴⁰. Un listado que iría en consonancia con el anexo al testamento de Juan Fernández de Carreras⁴⁴¹, jurado en Córdoba, proveniente del arzobispado de Braga, quien había formado una próspera compañía sedera con su hermano, los cuales protagonizaron un destacado ascenso social.

⁴³⁶ Comendador mayor de la orden de León, segundo cargo de mayor importancia en la Orden de Santiago, únicamente por detrás del maestro (que ya en esta época era privilegio del monarca). Para Orta debió de ser uno de sus clientes más importantes, puesto que don Luis pertenecía al círculo íntimo de don Juan de Austria. Este personaje terminó falleciendo durante la guerra contra los moriscos sublevados.

⁴³⁷ AHN, Inquisición, leg. 2392, caja 2. Ver la tabla de sus clientes en los Apéndices.

⁴³⁸ Resulta interesante reseñar en ese sentido que este aristócrata compró piedras preciosas a Orta tanto en su nombre como en el del maestro de la Orden de Montesa, Pedro Luis Garcerán de Borja, hijo del duque de Gandía y último noble en ostentar el maestrazgo hasta que pasó al poder regio en 1587.

⁴³⁹ Título creado en 1557 por merced de Felipe II a favor de don Luis de Guzmán y Córdoba.

⁴⁴⁰ Entre otros, destacaban varias cruces de plata, varias piezas de oro esmaltadas en rojo, una cajita adornada con diamantes, piedras preciosas, etc. Encontramos una transcripción completa de dicha tasación en L. Coronas Tejada, "Un trienio en...", pp. 96-99.

⁴⁴¹ AHPCo, leg. 12152-P, fol. 63. Destacaban piezas de cubertería de calidad con cucharas de plata, jarras doradas, varias joyas para su mujer e hijas, sortijas de oro, etc.

Censos y juros

Dentro de las diferentes inversiones que podían realizar los mercaderes portugueses, los censos y los juros eran dos de los que más garantías ofrecían a los inversores, especialmente los hipotecarios. Un activo poseedor de juros fue Manuel de Sosa, cristiano nuevo asentado en Córdoba durante el Seiscientos, de lo cual queda su reflejo en el rico fondo simanquino⁴⁴². Otro caso fue el de Duarte Fernández, residente en Madrid, quien tenía varios de ellos a favor de su persona⁴⁴³.

Los trabajos de Enrique Garramiola Prieto sobre los protocolos notariales montillanos han revelado que algunas de las familias portuguesas más pudientes allí asentadas tuvieron tierras que estaban gravadas por varios censos que tenían colocados sobre otros vecinos de la localidad⁴⁴⁴.

Acontece igual en el caso de figuras que analizaremos con detenimiento en el apartado correspondiente al ascenso social; por ejemplo, los hermanos Fernández Carreras, jurados que tuvieron varios censos a su favor, según reconocieron en sus testamentos, así como el ya citado Manuel Díaz Fernández, cuyas responsabilidades como mayordomo de los condes de Alcaudete incluían el cobro de juros y censos favorables a sus señores.

Algunos ejemplos de profesiones liberales

Hemos hallado varios médicos con ascendencia judeoconversa lusitana, algo que va en consonancia con los tópicos relativos a la fuerte proliferación de ascendencia cristiano-nueva en las gentes que desempeñaron dicha profesión durante la Edad moderna. Llegamos a tener noticias de ellos incluso en el siglo XVIII, siendo uno de los casos más conocidos el de Manuel de Acuña, nacido en Lisboa, médico en Jaén, casado con María García, la cual procedía de la villa de Pedro Bernardo, ambos obligados a salir reconciliados con confiscación de bienes en 1745⁴⁴⁵.

Con anterioridad, la Inquisición de Córdoba había arrestado a otro doctor lisboeta, Antonio Báez⁴⁴⁶, apresado en 1633, por quien escribieron a los ministros del

⁴⁴² AGS, Contaduría de Mercedes, leg. 1417, exp. 22.

⁴⁴³ AHN, Inquisición, leg. 2412.

⁴⁴⁴ E. Garramiola Prieto, “Dos trances inquisitoriales...”, p. 53. Por ejemplo, varias de las heredades de la judeoconversa Inés Rodríguez tuvieron esa condición.

⁴⁴⁵ R. Gracia Boix, *Autos de Fe...*, p. 530.

⁴⁴⁶ AHN, Inquisición, leg. 2410.

Santo Oficio de Sevilla, debido a que era el lugar donde estaba afincada buena parte de su familia. El principal interés del personaje radicaba en algunos testimonios ante el Tribunal hispalense que afirmaban la conexión de los Báez con la comunidad hebrea hispanojudía de Ruan⁴⁴⁷.

Los mazos de correspondencia en el AHN señalan asimismo a Bernabé de Vargas, médico en Marbella, quien fue acusado de realizar prácticas de brujería, escribiéndose desde Córdoba para hacer averiguaciones sobre la ascendencia de dicho personaje, el cual era señalado como portugués⁴⁴⁸. Sí tenemos confirmación de la condición judeoconversa del doctor Francisco de Sosa, a raíz del proceso contra su esposa y compatriota, Serafina Pereira, los dos avecindados en Antequera⁴⁴⁹. Idénticos problemas a los sufridos por su colega en Lucena, Diego Fernández, en el Auto de 1625⁴⁵⁰.

En menor proporción, solamente hemos encontrado un par de casos donde algunos miembros de este colectivo ejercieron la profesión de boticarios. El primero fue Álvaro de Miranda, avecindado en Arjona, quien huyó de las pesquisas de la Inquisición de Córdoba tras ser denunciado por haber lanzado improperios contra la figura de la virgen María⁴⁵¹. Hablamos con anterioridad de Francisco de la Puerta, quien desempeñaba la misma profesión en Córdoba, el cual logró en un principio aparentar un origen cristiano-vieja que hundía sus raíces en Málaga. Sin embargo, posteriormente se reveló su condición conversa⁴⁵².

Por el interés particular que tiene dicha realidad, dedicaremos un epígrafe correspondiente a la compra de oficios públicos y el significado social que implicaban dichos puestos para los integrantes de este colectivo que pudieron alcanzar dicho objetivo. Basta para finalizar este apartado a figuras como la de Francisco Fernández

⁴⁴⁷ No es un hecho casual. Durante la década de los 30 del siglo XVII se produjo una detallada investigación sobre los cristianos nuevos hispano-portugueses que se habían afincado en la localidad francesa. M. Alpert, *Criptojudaismo e Inquisición...*, p. 93.

⁴⁴⁸ AHN, Inquisición, leg. 2415. Carta fechada el 18 de abril de 1645. La causa estaba pendiente a falta de examinar a más testigos.

⁴⁴⁹ R. Gracia Boix, *Autos de Fe...*, p. 443. Serafina tuvo su estatua relajada en el Auto de Fe celebrado el 3 de mayo de 1665. Serafina estaba en paradero fugitivo.

⁴⁵⁰ R. Gracia Boix, *Autos de Fe...*, p. 391.

⁴⁵¹ AHN, Inquisición, leg. 2410. Año de 1634.

⁴⁵² AHN, Inquisición, leg. 2425, caja 1.

Correa, quien declaró ser estudiante de gramática, el cual era miembro de una prolífica familia conversa de Priego⁴⁵³.

⁴⁵³ AHN, Inquisición, leg. 2425, caja 1.

CAPÍTULO 7: HABIDOS EN BUENA GUERRA: EL TRÁFICO DE ESCLAVOS POR LOS COMERCIANTES PORTUGUESES

La imagen pública que daba la posesión de un ser humano reforzaba las pretensiones sociales de sus amos. Nos encontramos ante una época donde los esclavos eran vistos como un bien mueble más, cuyo control daba una sensación de poder económico, equivalente a tener reses de ganado o lujosas prendas. Asimismo, aquellos que podían costeárselo gustaban de tener servidumbre de procedencia exótica (por ejemplo, venidos de la carrera de Indias, aquellos de ascendencia morisca, etc.), lo cual potenciaba el sentimiento aristocrático de su poseedor.

Un patrimonio que tenía un valor económico y de fuerza de trabajo innegable. En el caso de las esclavas, por ejemplo, hemos de sumar su capacidad reproductora, lo cual encarecía su compra. Disponemos en la actualidad de algunas monografías de sumo interés para la esclavitud en zonas de Andalucía⁴⁵⁴, las cuales han incidido en estos aspectos.

Los grupos privilegiados se caracterizaban por tener esta mercancía viviente como otro testimonio de su autoridad, pero no fueron los únicos. Otros colectivos, ansiosos de emularles y asimilar sus hábitos, también gustaron de recurrir a este servicio. Por ende, el papel de aquellos intermediarios (tratantes, asentistas, negreros, etc.), encargados de ofrecer su compra, fue de suma relevancia a distintos niveles.

Desde época bajomedieval, los mercaderes portugueses tuvieron un papel muy destacado en ese desempeño para la Península Ibérica. La posición geo-estratégica de dicho reino para ese tráfico humano y otros condicionantes históricos nos ponen de manifiesto esa temprana vinculación:

“No hay que olvidar que desde el siglo XV controlaban el comercio de la Trata, reafirmado tras la firma de los tratados de Alcaçovas (1478) y Tordesillas (1494), de forma que monopolizaban la importación de negros que traían desde sus numerosas factorías africanas, especialmente desde São Tomé y Príncipe, San Jorge da Mina y San Yago (Cabo Verde), los más importantes depósitos de portugueses en África, y, por tanto, eran quienes dominaban la red de distribución de negros

⁴⁵⁴ Por ejemplo, A. Martín Casares, *La esclavitud en la Granada del siglo XVI: género, raza y religión*, Universidad de Granada, Granada, 2000. Junto con otros artículos sobre el tema, dicha autora ha coordinado asimismo la obra colectiva *Esclavitud, mestizaje y abolicionismo en los mundos hispánicos*, Universidad de Granada, Granada, 2015.

*en la Península Ibérica, por lo que era habitual encontrar intermediarios lusitanos en los principales mercados españoles*⁴⁵⁵.

Un precedente que marcó el rumbo de la relación de los esclavistas portugueses con Andalucía, especialmente Sevilla, debido a su papel de metrópoli y centro portuario. Estos agentes lusitanos mostraron una fuerte capacidad de adaptación, así como una elevada movilidad geográfica, lo cual les permitió ser imprescindibles para esta trata humana. Esta conexión entre esclavistas y sus compradores es un aspecto a desarrollar con mayor profundidad en el futuro. Actualmente, contamos con los trabajos de los profesores Manuel F. Fernández Chaves y Rafael M. Pérez García, quienes han mostrado las vías de penetración de estos agentes económicos lusos en Sevilla, desde etapa temprana, alcanzando un nivel de fortuna que les podía permitir prosperar y alcanzar estatus⁴⁵⁶, prolongándose en dicha actividad a lo largo del tiempo⁴⁵⁷.

Estos estudios han incidido en la capacidad de estos protagonistas para convertirse en mediadores de la élite hispalense, la cual precisaba de ellos como intermediarios, a la par que, en no pocos casos, administradores de sus bienes y negocios. Citando textualmente el artículo referido, destacamos la descripción que brinda sobre Manuel Caldeira, enriquecido negrero portugués en el ámbito hispalense:

*“Para ello, utilizó la técnica que los portugueses ensayaron durante todo el siglo, introducirse en el seno de la propia oligarquía esclavista sevillana, trabajar con ellos y para ellos, la única manera real de participar a gran escala en ese negocio”*⁴⁵⁸.

Veamos, pues, las coordenadas geográficas en las que se movió dicha actividad.

Breve marco geográfico: Andalucía y el tráfico de esclavos

No resulta llamativo que el reino de Sevilla haya sido el que más atención haya generado para la cuestión de venta de esclavos en Andalucía. Su relación directa con Lisboa, así como control de lo que venía de territorios americanos, propició que la ciudad hispalense precisase del establecimiento de auténticas empresas *negreras*, a

⁴⁵⁵ R. Periañez Gómez, *La esclavitud en Extremadura (siglos XVI-XVIII)*, Universidad de Extremadura, Cáceres, 2008, p. 177.

⁴⁵⁶ M. F. Fernández Chaves y R. M. Pérez García, *La penetración económica...*

⁴⁵⁷ Tomemos por ejemplo a Manuel de León, nacido en Sevilla, con raíces en Lisboa y vínculos comerciales con Oporto. Algunas de sus primas habían llegado a ingresar como monjas en conventos hispalenses. Sin embargo, este navegante de galeones negreros tuvo problemas con el Santo Oficio de Coimbra a su regreso a Portugal (1659). Citamos por ANTT, Inquisição de Coimbra, proc. 1368.

⁴⁵⁸ M. F. Fernández Chaves y R. M. Pérez García, *La penetración económica...* p. 218.

caballo entre los territorios coloniales y la metrópoli, con un destacado peso de los cristianos nuevos lusos⁴⁵⁹.

¿Eran aplicables estos modelos para el caso de Córdoba? Indiscutiblemente, este reino no tenía la ventajosa posición geoestratégica de Sevilla, centro receptor de los galeones atlánticos, tampoco se hallaba en una situación fronteriza como la extremeña⁴⁶⁰, donde los mercaderes de esclavos, no pocos de ellos procedentes de Portugal, tuvieron una prolongada presencia.

Sin embargo, durante nuestro rastreo por las escribanías públicas cordobesas hemos encontrado suficientes ejemplos de que se produjeron estas compra-ventas a manos de estos protagonistas. En una menor intensidad (y también niveles de fortuna) que en los casos precedentes citados, es cierto, pero nada de ello es óbice para afirmar que el esclavista portugués no fue desconocido en nuestro ámbito de estudio⁴⁶¹.

Junto con la capital, Lucena fue otro de los centros de compra más activos para el reino cordobés. Destaca para ello el estudio de Françoise Orsoni-Ávila, autora que subrayaba que la posición lucentina le permitía beneficiarse del tránsito de los esclavos norteafricanos que se distribuían desde Lisboa por toda Andalucía, así como de su proximidad al ámbito granadino, el cual es el eje de la distribución de aquellos de ascendencia morisca⁴⁶², otra de las minorías que más abundaron en la zona andaluza⁴⁶³.

No adscrito al reino cordobés, pero sí a la jurisdicción de su Tribunal del Santo Oficio, es reseñable para esta cuestión el caso de Écija, la cual se beneficiaba de su

⁴⁵⁹ Allí encontramos casos como el de Francisco Núñez de Olivera, reconciliado por la Inquisición del Perú. Su testimonio muestra como había embarcado de Cabo a Verde a Cartagena de Indias por el tráfico de esclavos, este personaje estableció conexiones con correligionarios en lugares como Burdeos o la propia Sevilla. El proceso lo encontramos en AHN, Inquisición, leg. 1648, exp. 11.

⁴⁶⁰ F. Cortés Cortés, *Esclavos en la Extremadura meridional: siglo XVII*, Diputación Provincial de Badajoz, Badajoz, 1987 y R. Periañez Gómez, *La esclavitud en...Elvas*, Estremoz, Vila Viçosa y, en mucha mayor medida, Lisboa, Olivenza y Montemor fueron las naturalidades de procedencia de estos mercaderes que viajaban con frecuencia a vender esclavos a lugares como Badajoz, Zafra o Cáceres.

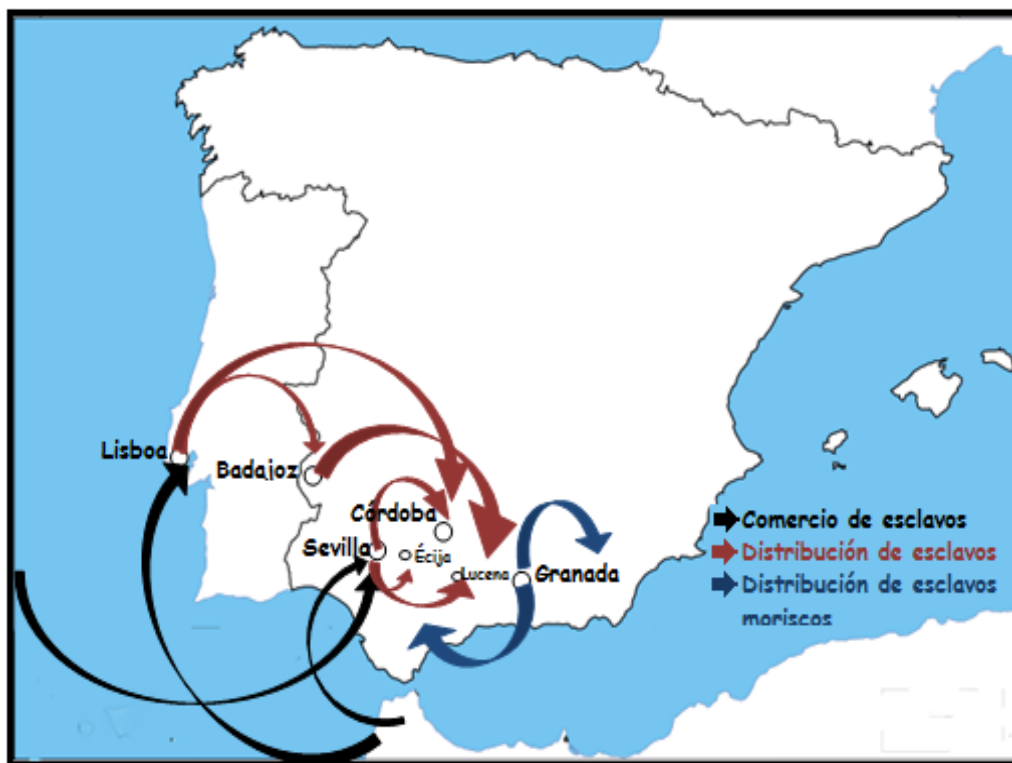
⁴⁶¹ No existen todavía análisis en profundidad de este tema. Hallamos alguna tesis doctoral inédita de muy difícil acceso como la de A. Ndamba Kabongo, *Les esclaves à Cordue au début du XVII^e siècle (1600-1621). Provenance et condition sociale*, Universidad de Toulouse-Le Mirail, 1975. Asimismo, disponemos de un interesante artículo sobre la cuestión en M. Á. Extremera Extremera, "Esclavos en la Córdoba del Antiguo Régimen. Aportación al estudio de una minoría", *Arte, Arqueología e Historia*, nº 6 (1999), pp. 128-132.

⁴⁶² F. Orsoni-Ávila, *Los esclavos de Lucena (1539-1700)*, Delegación de Publicaciones del Ayuntamiento de Lucena, Lucena, 2000 p. 12. Ver mapa en la página anterior.

⁴⁶³ En este sentido, ver J. Aranda Doncel, "La esclavitud en Lucena en el último tercio del siglo XVI", en VV.AA, *Lucena, apuntes para su historia*, Ayuntamiento de Lucena, Lucena, 1981, pp. 31-59. En dicho estudio, el autor estima que cerca de un 10% de los mercaderes de esclavos que había analizado eran de origen portugués. .

cercanía a Sevilla⁴⁶⁴, así como de Granada; hemos hallado en la década de los 90 del siglo XVI a varios linajes lusos adscritos a una mesocracia pujante, de ascendencia conversa, los cuales poseyeron y vendieron con frecuencia esclavos de origen morisco⁴⁶⁵.

MAPA 4: El comercio de esclavos en Andalucía (Ss. XVI-XVII)



Fuentes: F. Cortés Cortés, *Esclavos en la...*, F. Orsoni-Ávila, *Los esclavos de...*, J. I. Fortea Pérez, *Córdoba en el...*, M. F. Fernández Chaves. R. M. Pérez García, *La penetración económica...*, AHN, Inquisición, legs. varios y AHPCo, legs. varios. Elaboración propia.

Esclavistas portugueses en el reino de Córdoba: Algunos ejemplos

Durante nuestro rastreo, la noticia más temprana que hemos encontrado se remonta a 1492, donde hallamos una escritura correspondiente a un tal Fernando González, lisboeta, enviado desde la capital lusa a Córdoba por su padre, Gonzalo González, para vender un esclavo a Alonso Díaz Esbarroya, boticario afincado en la

⁴⁶⁴ Citar aquí el estudio de A. Franco Silva, “La esclavitud en Sevilla entre 1526 y 2550”, *Archivo Hispalense*, nº CLXXXVIII (1978), pp. 77-91. Desde el primer momento, el tráfico en el área hispalense generó la atención portuguesa, con un fuerte componente judeoconverso. A este respecto, resaltar el clásico estudio de E. Otte y C. Ruiz-Burruecos, “Los portugueses en la trata de esclavos negros de las postrimerías del siglo XVI”, *Moneda y crédito*, nº 85 (1963), pp. 3-40. Apellidos como Caldeira, Freire o Ximenes se hicieron frecuentes en este negocio y la inversión en asientos.

⁴⁶⁵ AHN, Inquisición, leg. 1856, exp. 42 y otras fuentes. Volveremos a esta cuestión en el epígrafe correspondiente a la comunidad de cristianos nuevos portugueses en el ámbito astigitano.

collación de San Andrés⁴⁶⁶. Las siguientes centurias confirmarían la continuidad de este tráfico para este enclave, aunque carecemos estudios en profundidad para el siglo XV⁴⁶⁷, momento desde el cual los negreros lusos fueron frecuentes para esta área⁴⁶⁸, aunque su afluencia irá, lógicamente, en descenso tras el alzamiento de la Casa de Braganza en 1640⁴⁶⁹.

Metodológicamente, para nuestro análisis nos hemos centrado en las compras-ventas efectuadas; estos pequeños contratos nos brindan una información muy valiosa. Junto con la descripción física del esclavo o esclava, nos permiten saber quién era el vendedor y los compradores, generalmente, personas de posición acomodada.

A la hora de hablar de los esclavos, abundan fórmulas muy típicas como la de “habidos en buena guerra”, eufemismo para señalar la caza a la que eran sometidos estos futuros siervos a manos de sus captores. Por mucho que tratase de enmascararse, distintas crónicas de la época exponen la realidad histórica de la “justicia” de dichas acciones:

*“Como los portugueses y castellanos dan tanto por un negro, sin que haya guerra, andan a caza unos de otros, como si fuesen venados, movidos los mismos etíopes particulares del interés y se hacen guerra y tienen por granjería el cautivarse”.*⁴⁷⁰

Se sucedían loas a las virtudes y ausencia de defectos de la mercancía (que no eran ladrones, carecían de achaques físicos o enfermedades, que no bebían, etc.), buscando alcanzar el precio más alto posible por ellos. El análisis de estas descripciones está muy sistematizado en la monografía de la que disponemos para Lucena⁴⁷¹, confirmándose también los casos que hemos podido comprobar para la situación en Córdoba, destacándose precisiones de color de piel (membrillo, mulato, aceitunada, etc.). Ello era un instrumento de control y búsqueda en casa de fuga.

⁴⁶⁶ AHPCo, leg. 14130-P, fol. 1r.

⁴⁶⁷ Disponemos eso sí, de una interesante aportación por parte de G. Lora Serrano, “Notas sobre el comercio de esclavos en Córdoba a fines del siglo XV”, en VV. AA., *Actas del II Coloquio de Historia Medieval Andaluza*, Universidad de Sevilla, Sevilla, 1982, pp. 177-191. También M. A. Páez García, “Esclavos y cautivos en Córdoba en el tránsito a la Modernidad”, en M^a. L. Sánchez León y G. López Nadal (eds.), *Actas del Coloquio Girea, Cautivos y esclavos*, Jovene Editore, Nápoles, 1996, pp. 290-299.

⁴⁶⁸ Ver mapa de la página anterior.

⁴⁶⁹ Apuntado en F. Cortés Cortés, *Esclavos en la...* Asimismo, esto se confirma en el análisis para Lucena, F. Orsoni-Ávila, *Los esclavos de...*, p. 12.

⁴⁷⁰ A. Morgado García, *Una metrópoli esclavista: El Cádiz de la Modernidad*, Universidad de Granada, Granada, 2013, p. 33.

⁴⁷¹ F. Orsoni-Ávila, *Los esclavos de...*, pp. 41-53.

Presentamos la siguiente tabla para exponer las cifras entre las que oscilaron los precios que obtuvieron estos esclavistas portugueses, así como el perfil socio-profesional de sus clientes, a la par que la condición y naturaleza de los esclavos vendidos. Se trata de una pequeña muestra extraída de los protocolos notariales cordobeses, aunque resulta significativa:

TABLA 18: Compra de esclavos en el reino de Córdoba (1570-1635)

Año	Vendedor	Comprador	Esclavo/as	Precio (en rs.)
1571	Diego Núñez	Antonio del Pozo, caballero veinticuatro	Dos esclavas moriscas	1.434
1579	Enrique Pérez	Diego Suárez	Una esclava de 14 años de edad	1.434
1610	Duarte Rodríguez	Doña María de Herrera	Dos esclavas mulatas, madre e hija	2.206
1611	Pedro López Méndez	Bartolomé de la Reina y Juana Gutiérrez, matrimonio	Una esclava negra y su hija	1.200
1612	Gabriel Enríquez	Francisco Martínez, notario de rentas	Esclava negra de 18 años de edad	1.800
1612	Manuel Pérez	Doctor Francisco de Carmona	Esclava de 20 años de edad	800
1612	Juan Rodríguez	Don Gonzalo de Carrasquilla Maldonado	Esclava mulata de 20 años de edad	2.150
1612	Juan Rodríguez	Licenciado Martín de Cárdenas y Valenzuela, clérigo presbítero	Esclava negra de 28 años de edad	1430
1612	Damián de Acosta	Juan Moyano de Argote, regidor de Lucena	Esclava negra de 22 años de edad	1900
1613	Manuel Jorge	Juan Jiménez de Bonilla, familiar del Santo Oficio	Esclava berberisca de 24 años de edad	1.800
1613	Diego Fernández Onegro	Francisco de Arjona, vecino de Lucena	Esclava portuguesa de 21 años de edad	1.490
1614	Juan López Rendón	Álvaro Pizaño de Palacios, canónigo de la catedral de Córdoba	Esclava negra de 18 años de edad	1.500
1614	Gaspar Infante	Diego Jiménez, ministril de Córdoba	Esclava negra de 18 años de edad	1.350
1631	Álvaro Pestaña de Mendoza	Sancho de Sarriá, clérigo presbítero	Esclavo portugués	1.300
1633	Luis Fernández de Carreras y Acuña	Pedro de Escalera, secretario del Santo Oficio	Esclava portuguesa de 20 años de edad	1.800

Fuente: AHPCo. Legajos varios. Elaboración propia.

Aunque siempre hemos tenido constancia del acento portugués que tuvo esta esfera, no ha sido hasta los últimos años cuando han empezado a realizarse investigaciones que fueran más allá del hecho, mostrándose un complejo y eficaz sistema de factores, negocios, inversiones y redes de protección entre estos agentes. Desde Cartagena de Indias a Angola, pasando por Cabo Verde. Recientemente, destaca el Seminario Internacional *Los negocios de la esclavitud. Tratantes y mercados de*

esclavos en el Atlántico Ibérico, siglos XV-XIX, celebrado por la universidad de Sevilla, el cual contó con la participación de algunos de los más destacados especialistas en la cuestión⁴⁷².

Disponemos de varias referencias que nos confirman que en Córdoba existieron mercaderes de ascendencia conversa que hicieron negocio con la compra-venta de esclavos. Nos vamos a detener en uno de ellos, el corredor García Ruiz Colorado, a quien encontramos respaldando con frecuencia a esclavistas lusos que viajan hasta la ciudad andaluza y sus villas. Esta conexión de los tratantes lusos con este adinerado comerciante es un punto a desarrollar, puesto que es una figura constante como avalador y fiador de estos extranjeros, muchos de ellos procedentes de la diócesis de la Guarda, como era el caso de Juan López, natural de Castelo Branco, quien vendió por 1.250 reales a Pedro de los Reyes, lagarero cordobés, una joven esclava llamada Catalina⁴⁷³.

Personaje proveniente de Écija, de ascendencia conversa⁴⁷⁴, le encontramos respaldando a Juan Rodríguez, portugués, natural de Estremoz, en su venta de una esclava negra llamada Juana, de 28 años de edad, al licenciado Martín de Cárdenas y Valenzuela, clérigo presbítero en dicha ciudad, valorada por 1.430 reales⁴⁷⁵. Dicha operación tuvo lugar en 1612, año donde también atestiguó a favor de Jerónimo de Mora, labrador luso en la tierra de Monforte, quien se encontraba estante en la ciudad andaluza para vender a Juan Jiménez de Bonilla, familiar del Santo Oficio en dicha localidad, a un esclavo negro de nombre Agustín, de 23 años de edad, con un precio de 110 ducados⁴⁷⁶.

⁴⁷² Celebrado en la universidad de Sevilla durante los días 14-15 de marzo de 2016. Por nuestra temática, destacar la participación de Manuel F. Fernández Chaves con la ponencia “Los factores de los contratadores portugueses de esclavos y sus negocios en la Sevilla e Felipe II”, o el papel de Lisboa como centro receptor y distribuidor de María Manuel Ferraz Torrão “Negócios do trato de escravos castelhanos nos Cartórios notariais de Lisboa (séculos XVI-XVII)”. Para ibero-américa, destaca la línea abierta por Eduardo França Paiva “O mundo escravista ibero-americano e seus produtos: dinâmicas de mestiçagens e revisão historiográfica”. Sobre el papel de los factores en los núcleos urbanos, hacer sobresalir las aportaciones de Rafael Girón Pascual “Agentes de un tráfico *indigno e inhumano*: Mercaderes y corredores de esclavos en la ciudad de Granada (1580-1620)” y Jorge Vasseur Gámez “Mercaderes y corredores de esclavos en Sevilla, 1650-1730”.

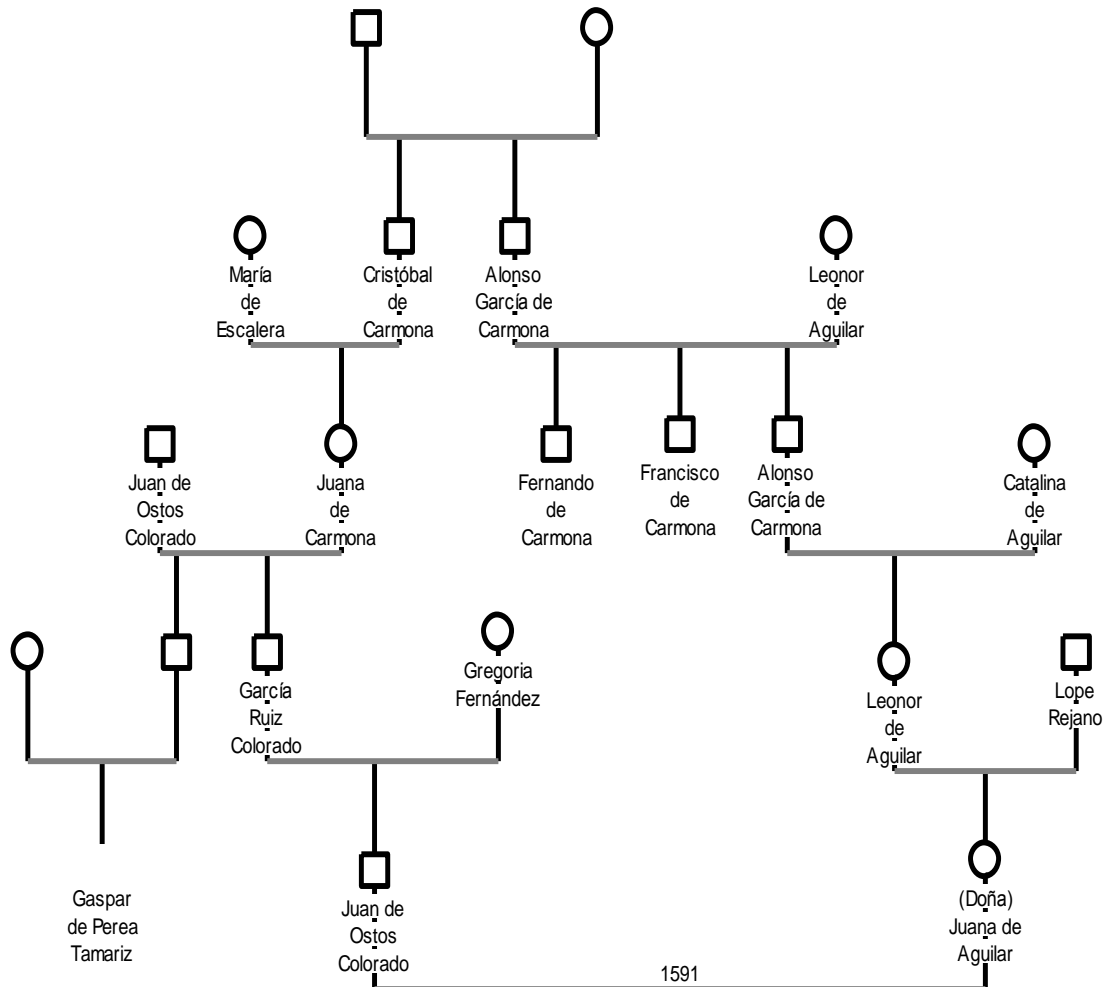
⁴⁷³ AHPCo, leg. 10764-P, fols. 1543r.-1544r. 30 de julio de 1612.

⁴⁷⁴ AGAS, Vicaría, Matrimonios apostólicos, caja 9296. Agradezco la gentileza del profesor Enrique Soria que me facilitó la referencia de dicho expediente matrimonial del hijo de este relevante mercader de esclavos. Para futuras consideraciones sobre este linaje remito a E. Soria Mesa, *Genealogías judeoconversas: Córdoba*.

⁴⁷⁵ AHPCo, leg. 10763-P, fols. 638v.-639r.

⁴⁷⁶ AHPCo, leg. 10763-P, fols. 749v.-751r.

ÁRBOL 4: Genealogía de García Ruiz Colorado, corredor de esclavos



Fuente: AGAS, Vicaría, Matrimonios apostólicos, caja 9296. Elaboración propia.

El desembolso económico que suponían estos esclavos, especialmente en el caso femenino por su doble papel como fuerza trabajadora y reproductora, permitió a estos traficantes itinerantes tener acceso a las oligarquías locales. Así, Damián de Acosta, procedente de Penamacor, a comienzos del siglo XVII, estuvo presente en Lucena para recibir 1.000 reales del regidor Juan Moyano de Argote, quien admitió la deuda en concepto de la adquisición de una esclava llamada Leonor, de 22 años de edad⁴⁷⁷.

Ruiz Colorado no es un ejemplo al azar. La reciente tesis doctoral de Francisco Indalecio Quevedo ha aportado nuevos datos sobre el linaje converso de los Cota, a quienes ya hemos visto en su actividad comercial y sus vínculos con ciudades lusas como Lisboa para sus negocios desde Córdoba. En su estudio, dicho autor destaca la

⁴⁷⁷ AHPCo, leg. 2648-P, fols. 251v.-254r.

figura de Alonso Cota, acaudalado corredor de esclavos y bestias, con problemas ante el Santo Oficio a comienzos de la segunda mitad del Quinientos⁴⁷⁸. No en vano, entre las mercancías dejadas por Antonio de Andrada tras su fallecimiento en Córdoba, se incluía un esclavo mulato al que Francisco Cota hubo de buscar comprador⁴⁷⁹.

No es la única referencia que hallamos en su análisis. Uno de ellos resulta de sumo interés, hacemos mención a Hernando de Córdoba, muy destacado arrendador converso, hombre que había destacado por una inteligente diversificación de sus actividades financieras. Así, junto a su inversión en las rentas ofertadas por la Corona, casi siempre asociado a judeoconversos granadinos, los negocios de Hernando lo llevaron con mucha frecuencia a Portugal⁴⁸⁰. Una vinculación que ya había sido detectada previamente por la profesora María Teresa López Roldán, quien acentuaba el interés que este adinerado personaje tuvo por los esclavos norteafricanos que llegaban desde el gran foco distribuidor de Lisboa⁴⁸¹.

Anteriormente hemos citado que 1640 marca un declive de la actividad de estos esclavistas portugueses en Andalucía, con motivo de la separación de las Coronas Ibéricas; no obstante, su llegada fue muy anterior a la asunción de Felipe II del trono de Portugal (1580). Así, podemos observar cómo Antonio del Pozo, caballero veinticuatro cordobés, pagó 139 ducados a Diego Núñez, quien se había encargado de traerle dos esclavas, Inés y Elena, las dos moriscas y menores de veinte años de edad⁴⁸².

En otros casos, encontramos el proceso a la inversa. Así aconteció con Antonio de Herrera, natural de Fundão, vecindado en Córdoba en la collación de Santa María, quien otorgó poder cumplido a Martín Sánchez de Robledo para que viajase a Lucena y vendiera en su nombre una esclava mulata de su propiedad, a la cual adscribió a la nacionalidad portuguesa al mejor precio que el segundo pudiera sacar⁴⁸³.

⁴⁷⁸ F. I. Quevedo Sánchez, *Familias en movimiento...*, p. 353. Dicho autor se basa en las referencias del trabajo de E. Soria Mesa, *Genealogías judeoconversas: Córdoba*. Agradezco aquí la generosidad del profesor Soria que me facilitó valiosa información sobre la genealogía ante la Inquisición de Córdoba por parte de Pedro Cota, donde afirma que la segunda esposa de Alonso Cota, tras enviudar, enlazó con un portugués, Andrés Díaz. La línea que están abriendo sus indagaciones irá desvelando muy interesantes conexiones entre algunos de linajes judeoconversos más notorios con Portugal.

⁴⁷⁹ AHPCo, leg. 15291-P, s. f.

⁴⁸⁰ F. I. Quevedo Sánchez, *Familias en movimiento...*, p. 336-337.

⁴⁸¹ M^a. T. López Beltrán, "Redes familiares y...".

⁴⁸² AHPCo, leg. 12373-P, fols. 64r.-65r.

⁴⁸³ AHPCo, leg. 2458, fol. 881r.

Estas compra-ventas incluían cláusulas para proteger los derechos del comprador. Quedan reflejados estos resguardos cuando se producía la fuga de algunos de estos esclavos de la casa de sus amos. Por ejemplo, cuando don Sancho de Sarriá, clérigo presbítero afincado en la collación cordobesa de Todos los Santos, reclamó la intervención de las autoridades para encontrar a Domingo, su esclavo luso de 18 años, en paradero fugitivo. En el documento, su comprador recordaba haberlo adquirido de otro portugués, procedente de la ciudad de Faro, a quien había entregado 1.300 reales por el muchacho⁴⁸⁴.

Existía también la vía del ahorro por la compra de la libertad tras años de servicio a unos mismos amos o el rescate económico por parte de otros para evitar la situación del esclavo o esclava⁴⁸⁵. De igual manera, hallamos muestras de liberaciones por orden de sus propios señores, aunque no debemos ver en ello un acto caritativo. En muchos casos, se trataba de una manera de desprenderse de un esclavo doméstico que ya se encontraba en avanzada edad y cuyos mejores años ya habían sido aprovechados a su servicio.

Esclavos, Inquisición y judeoconversos portugueses

Hemos podido confirmar en algunos casos de estos mercaderes de esclavos lusos una ascendencia confesa. De igual manera, tenemos constancia de cristianos nuevos portugueses que, en lugar de ser vendedores de esta mercancía, fueron compradores, merced a una posición privilegiada que les permitía poder hacerse con sus servicios. Todavía más curiosas han sido las noticias que hemos hallado en materia relativa a esclavos que admitieron su ascendencia conversa.

Una prueba en este sentido la encontramos en la trayectoria de María Jesús, portuguesa, natural de Chaves, quien había sido esclava en Montilla de Alonso García de Alba, clérigo presbítero. Hija legítima de Alonso Fernández y Francisca Jiménez, admitió en su dispensa matrimonial, solicitada en 1636 ante el vicario, su antigua condición de mujer no libre, pero, y esto es lo más interesante, se reconoció como procedente de casta cristianos nuevos por parte de sus dos padres, quienes habían estado afincados en Sevilla⁴⁸⁶.

⁴⁸⁴ AHPCo, leg. 13105-P, fols. 448r.-449r.

⁴⁸⁵ F. Orsoni-Ávila, *Los esclavos de...*, pp. 89-95.

⁴⁸⁶ AGOCo, Expedientes matrimoniales, caja 2415. No en vano, su marido fue un paisano de dicha localidad de Chaves, en el arzobispado de Braga, lo cual hace intuir que compartía la condición conversa

Se trata de un documento poco frecuente. Mucho más normal es observar en los mazos de correspondencia del Santo Oficio cordobés noticias al respecto de que, entre los bienes incautados a algunos de sus reos lusos más acaudalados, se encuentran esclavos. Las formas de proceder del Tribunal, compartiendo en ese sentido el cruel pragmatismo para esta realidad del resto de la sociedad de aquel tiempo, eran aprovechar y revender a aquellos que fueran útiles como fuerza de trabajo, mientras que los más ancianos o achacosos eran un gasto a evitar, puesto que durante el cautiverio debían alimentarlos.

Se expresa de manera elocuente en una carta enviada por la Inquisición de Córdoba al Tribunal de la Suprema de Madrid, donde se dan cuenta de los bienes incautados a Juan de Silva Lobo, regidor portugués de Écija, acusado de observante de la ley de Moisés. Entre otras posesiones, los inquisidores hablan de Francisco Barreto, enfermado esclavo del luso, a quien se recomienda dar la libertad por ser “persona anciana y con muchos achaques”⁴⁸⁷. Todo lo contrario había acontecido con los esclavos que eran propiedad del acaudalado Diego López de Orta, tras la reconciliación en estatua de este joyero lisboeta, los cuales habían pasado al recaudo del Santo Oficio cordobés⁴⁸⁸.

El caso de Silva Lobo obedece a una realidad que compartieron muchos correligionarios suyos que alcanzaron el suficiente nivel de fortuna para poder permitirse la posesión de esclavos. Un lujo que para los judeoconversos portugueses podía terminar siendo un grave riesgo. El personal doméstico tenía acceso a la intimidad del hogar de sus dueños, lo cual, en ocasiones, se tradujo, en testimonios indiscretos por

de su esposa, si bien de él no especifica en la solicitud. El hecho de que en la confesión de la contrayente se admita, refleja lo conocido que debía ser el hecho dentro de la sociedad montillana. Quizás sus padres fueran esclavos capturados y enviados a Portugal, donde nacería su hija en Chaves. El hecho de que la familia hubiera pasado tiempo en Sevilla puede ser un indicio de que sus primeros amos estuvieran afincados en la metrópoli hispalense. El breve expediente es excepcional en el reconocimiento del pasado como esclavos del linaje de la novia y su ascendencia cristiana nueva. Por ejemplo, en cajas posteriores de esta serie (AGOCco, Expedientes matrimoniales, cajas 2420-2425), una de las anulaciones que se solicitan es por haber descubierto el pretendiente que su prometida era descendiente de esclavos y que era un dato que le había sido hurtado antes de desposarse.

⁴⁸⁷ AHN, Inquisición, leg. 2423.

⁴⁸⁸ AHN, Inquisición, leg. 2392, cajas 1 y 2. La gran diferencia con el caso de Francisco Barreto radicaba en que los esclavos de Orta eran jóvenes y tenían todavía una gran capacidad de trabajo, por lo que el fisco inquisitorial esperaba sacar una buena venta de ellos. No olvidemos que Orta tenía pensado llevarlos a Sevilla para ser vendidos. Aunque no era su actividad principal, este personaje parece haber desempeñado de manera consistente el abastecimiento de esclavos norteafricanos a algunos de los aristócratas que se encontraban en su nómina de clientes. Orta siempre aparece como vendedor de esta mercancía, puesto que se negaba a aceptar como satisfacción de sus deudas con la entrega de esclavos. Así le ocurrió durante su pleito con el maestre de la Orden de Montesa, a quien exigía pago en metálico de lo que le requería, a pesar de los intentos del noble de incluir esclavos en la operación.

su parte sobre los hábitos culinarios en las cocinas de las casas donde servían, así como vestimenta y otros hábitos culturales. Lo declarado por los moriscos que fueron propiedad de los linajes Fernández de León y Rodríguez de Andrada durante la visita inquisitorial de 1593 ayudó a la persecución que sufrieron sendas familias por manos del Tribunal cordobés⁴⁸⁹. Analizaremos con detalle a estos protagonistas en el bloque correspondiente de represión por parte del Santo Oficio contra el grupo, pero podemos adelantar el testimonio de uno de estos siervos y que exhibe el peligro al que hacemos mención, hablando del matrimonio formado por el jurado de Écija Antonio Rodríguez de Andrada y Violante de Acosta, ambos de nacionalidad portuguesa, instalados con su linaje en la ciudad astigitana:

*“Iten dijo que, habiéndose encontrado un día con un mulato esclavo del dicho jurado Andrada, que se llamaba Juan, el cual había visto también de estas cosas y, tratando de sus amos, les había dicho que eran unos perros y que debían de estar quemados y preguntándola el testigo porque decía aquello, la había respondido a ella, sabe que hacen las cosas de la ley de Moisés y que degüellan las aves y no las comen sino están degolladas. Examinado el dicho esclavo en forma dijo y declaró algunas cosas contra dicha Violante de Acosta, de las que están referidas otras y particularmente en el degüello de las aves y el desangrar y de cebar la carne y en no comer tocino”*⁴⁹⁰.

Obviamente, tras muchas de estas denuncias se escondían otras cuitas y afrentas que poco tenían que ver con el supuesto incumplimiento de la ortodoxia religiosa. Durante su primer proceso inquisitorial en Córdoba, Manuel Díaz Fernández, protegido del conde de Alcaudete, logró demostrar que los testimonios de una antigua esclava que había sido propiedad de su familia fueron incentivados por rivales suyos en Alcaudete, los cuales lograron convencer a la sirvienta de simular heridas físicas que, presuntamente, le habría hecho el luso para evitar que acudiera ante los inquisidores para desvelar las celebraciones hebreas que este personaje realizaba⁴⁹¹.

En otros casos, son los señores quienes especifican al Tribunal circunstancias excepcionales de esclavos que pertenecen a su propiedad. Así aconteció con el conde de

⁴⁸⁹ AHN, Inquisición, leg. 1856, exp. 42.

⁴⁹⁰ AHN, Inquisición, leg. 1856, exp. 42, fol. 11v. Algunos miembros de este clan optaron por la estrategia de no mantener a los mismos esclavos durante más de unos pocos meses, revendiéndolos a otros mercados como el de Granada.

⁴⁹¹ L. Coronas Tejada, “Criptojudaísmo en Jaén...”. La referencia original en AHN, Inquisición, leg. 1843, exp. 1. En este artículo, se revela otro de los mecanismos de amenaza para estos esclavos, pues la denunciante alegó que sus amos lusos amenazaban a la servidumbre con ser enviados a Indias si actuaban contra ellos. Al pasar al servicio de otras familias rivales en el enclave giennense, inició su ataque a sus antiguos amos portugueses.

Linares, quien firmó en su testamento la carta de libertad a su esclavo musulmán Amar, a quien daba pasaporte especial para volver a sus tierras, no estando obligado a bautizarse como era el deber que lo hicieran sus amos con ellos⁴⁹².

Esa relación no adquiriría siempre unos tintes tan dramáticos. Hallamos pruebas también de miembros de dicha institución adquiriendo esclavas de linajes lusos de oscuro origen. Dentro del apartado que dedicaremos en nuestro estudio al ascenso social hablaremos con detenimiento de los Fernández de Carreras, originarios del arzobispado de Braga, quienes terminaron prosperando en Córdoba. Para este epígrafe, no podemos dejar de destacar como don Luis Fernández de Carreras y Acuña, actuando como albacea de su fallecido hermano Melchor, revendió una esclava de 20 años llamada María, propiedad del fallecido, a don Pedro de Escalera, secretario inquisitorial⁴⁹³. Como veremos, una de las causas del excesivo tren de gasto de don Melchor, quien alcanzó el puesto de arcediano de los Pedroches, fue motivado por su nutrido cuerpo de criados y esclavas⁴⁹⁴.

Los trabajos de Escobar Quevedo han incidido en las *dinastías* de negreros portugueses que abundaron desde Sevilla hasta el Nuevo Mundo, existiendo una clara tendencia en las procedencias (Castelo Branco, Guarda, Fundão...). Algunas de ellas llegaron a tener un poder adquisitivo muy notable, aunque accidentado por los frecuentes choques con las Inquisiciones americanas. Además, dicho autor ha incidido en la movilidad que este desempeño les permitía:

“La amplia capacidad de que disponían los asentistas, como la libre escogida de las tripulaciones, facilitó enormemente la llegada de cristianos nuevos portugueses al Nuevo Mundo, quienes a bordo de los navíos negreros se encontraban exonerados de las formalidades que se imponían a cualquier inmigrante. La Casa de Contratación no tardó en denunciar estas prebendas, quejándose de que a mientras a los castellanos se exigía licencia e información de

⁴⁹² AHN, Inquisición, leg. 2421. En esa misma colección de correspondencia se hace referencia a un esclavo otomano del marqués de Montealegre, también liberado y con derecho a volver a sus tierras, no habiendo sido bautizado. Los inquisidores exigían informes que incluyeran descripción física y la confirmación de que dichos liberados realizasen pronto el viaje para el que tenían licencia. También se habla de Mustafá, otro esclavo turco a quien su amo napolitano daba permiso para trasladarse a tierras norteafricanas para negociar el rescate de su hermano, quien estaba cautivo.

⁴⁹³ AHPCo, leg. 16271-P, fols. 383r.-384v.

⁴⁹⁴ ARCHGr, Pleitos, caja 9068, leg. 3364, pieza nº 4, fol. 10r. No fue el único miembro del linaje en tener esta posesión, tal era el caso de su tío paterno, Juan Fernández Carreras, quien dejó en su testamento una esclava que sería propiedad de su esposa e hijas. Como el propio documento especificaba, tenían licencia para vender a esta sirvienta y emplear el dinero obtenido para comprar otra esclava más joven. Inventario de sus bienes en AHPCo, leg. 12152-P, fols. 63r.-65v.

*limpieza y naturaleza, los portugueses tenían las puertas abiertas para pasar a las Indias a pesar de ser gente sospechosa de todas maneras”.*⁴⁹⁵

Se trata de un pasaje revelador. En efecto, la flexibilidad de estos controles y la capacidad de elegir la propia tripulación de colaboradores fue un fácil pasaje para muchos de estos conversos. Sevilla y los Tribunales americanos dan bastantes ejemplos de ese trasiego. No ocurre lo mismo en el caso de Córdoba, aunque sí se enmarcan en esta estructura del linaje Montesinos⁴⁹⁶, linaje de ascendencia lusa y que tuvo continuados problemas con la Inquisición cordobesa.

Naturales de Huelva y con raíces portuguesas, las Inquisiciones de Córdoba y de Sevilla colaboraron para seguir el rastro de los hermanos Montesinos, quienes se movieron entre Andalucía y los dominios ultra-marinos de sendos reinos ibéricos. Durante las declaraciones tomadas a uno de ellos, Felipe Montesinos, se destacó el hecho de que el reo afirmaba que había embarcado rumbo a Cartagena de Indias al servicio de Simón Núñez, compatriota que transportaba esclavos a dicho lugar⁴⁹⁷. Los constantes desplazamientos de dicha tarea complicaba mucho el rastreo de estos personajes, uno de los motivos, junto con el enriquecimiento que proporcionaba, que nos explica la preferencia que tuvieron los cristianos nuevos lusos en tal tarea⁴⁹⁸. Según palabras del propio Montesinos:

*“Preguntado sobre si había estado fuera del reino de Castilla, afirmó que sí, embarcado en la flota de Simón Núñez, despachando esclavos de Indias. Estuvo cuatro años a caballo entre Guinea, Angola [...]. Que recordaba a un tal Luis Fernández Ángel, natural de Talavera, que le acompañó en esos viajes, haría unos quince años. También dijo que estuvo en Brasil”*⁴⁹⁹.

En resumen, los esclavistas portugueses no tuvieron un impacto en este distrito semejante al ejercido en el foco sevillano. Sin embargo, alcanzaron un protagonismo destacado a pequeña escala, como abastecedores de las élites urbanas y rurales que podían permitirse adquirirlos.

⁴⁹⁵ R. Escobar Quevedo, *Inquisición y judaizantes...*, p. 216.

⁴⁹⁶ No confundir con la parentela del célebre Fernando Montesinos, uno de los más importantes hombres de negocios portugueses en Madrid.

⁴⁹⁷ AHN, Inquisición, leg. 2413.

⁴⁹⁸ Muy visible en R. Escobar Quevedo, *Inquisición y judaizantes...*

⁴⁹⁹ AHN, Inquisición, leg. 2413. Afirmó que en ese desempeño y vendiendo otras mercancías en Brasil logró un notable caudal y hacienda, la cual llegó a oscilar entre los 500 y los 600 ducados. Que en una ocasión habían pasado a Cartagena de Indias con más de 100 esclavos, siempre a las órdenes de Simón Núñez. No resulta nada llamativo que dos de los vértices principales de estos Montesinos en Andalucía fueran Sevilla y Cádiz.

ASCENSO SOCIAL

CAPÍTULO 8: EL ACCESO DE LOS JUDEOCONVERSOS PORTUGUESES A LOS OFICIOS PÚBLICOS EN EL DISTRITO INQUISITORIAL DE CÓRDOBA

Una línea en expansión

Tradicionalmente, el papel de los cristianos nuevos portugueses en los cabildos castellanos ha sido visto como una cuestión anecdótica, casi epidérmica. Sin embargo, las investigaciones realizadas en los últimos años, junto con nuestras propias pesquisas, están arrojando a la luz datos que nos muestran que hubo una presencia continuada. No pocos miembros de este colectivo compraron cargos públicos, atendiendo siempre al propósito de alcanzar un estatus que les permitiera obtener respetabilidad y que fuera transmitido a sus sucesores.

Con todo, es indiscutible que hablamos de una minoría dentro del grupo, una élite que logró penetrar en el cuerpo privilegiado de las ciudades y villas del distrito; no obstante, ello tampoco es motivo para subestimar su importancia. Especialmente, hemos de atender al hecho de que hubo quienes alcanzaron el éxito de tal forma que evitaron ser inquietados por las autoridades inquisitoriales o generar las sospechas de sus convecinos.

Durante los últimos años, el análisis social de los poderes locales en la España Moderna es uno de los objetos de estudio que más atención están suscitando a los especialistas en dicho período histórico. Previamente considerados como los representantes de un cuerpo inmóvil y estático, estos axiomas acerca de los integrantes de estos puestos concejiles han sido cuestionados en sus bases por una nueva generación de historiadores que no se ha contentado con aceptar la supuesta eficacia de los estatutos de limpieza de sangre para impedir el acceso a los cabildos a candidatos con ascendencia conversa. Por el contrario, dichos autores han analizado las fuentes y las han contrastado con lo pregonado por la moralidad de la época, empezando así a mostrar un enriquecido panorama donde, pese a las apariencias, existían posibilidades de ascenso para dicho grupo⁵⁰⁰.

⁵⁰⁰ En este sentido, sin ánimo de ser exhaustivos, debe destacarse la línea abierta por autores como Juan Luis Castellano o J. P. Dedieu. Por ejemplo, J. L. Castellano, “Redes sociales y administración en el Antiguo Régimen”, *Estudis: Revista de historia moderna*, n° 31 (2005), pp. 85-102, *Gobierno y poder en la España del siglo XVII*, Editorial Universidad de Granada, Granada, 2006 y *Sociedad, administración y*

En resumen, una serie de avances metodológicos que han ido paulatinamente admitiendo la posibilidad de la presencia en los municipios de minorías tan relevantes como la formada por los cristianos nuevos, teóricamente vetados por el sistema a dicha realidad. Varios factores explican esa aparente paradoja. Primeramente, los estatutos de limpieza de sangre, garantes del veto a todo aquel aspirante a oficios públicos que no fuera cristiano viejo, tuvieron una implantación muy tardía en muchas localidades de Castilla, lo cual permitió la filtración conversa a dicha esfera de poder con anterioridad a los mismos.

Igualmente, las pruebas genealógicas nunca estuvieron exentas de fraudes, mediante vías como la coacción o compra directa de testigos. El profesor Enrique Soria Mesa ha mostrado de manera clara la falsedad de muchas de estas probanzas, dentro de un artículo que expone los nuevos enfoques que se están utilizando para abordar dicha cuestión, generando un panorama muy distinto a los planteamientos de décadas anteriores, a la par que mucho más crítico desde el punto de vista científico y que pretende ir más allá de la mera recolección de datos positivistas⁵⁰¹.

Un campo de investigación que presenta el problema de la incertidumbre que rodea a las fuentes relativas a este hecho. Falsificaciones, invención de abolengos, usurpación de apellidos, documentación convenientemente eliminada, etc. No en vano, aquellos conversos que lograron dicho objetivo lo hicieron basándose en una red protectora de mentiras que desvirtuaba su origen.

Dentro de esa renovación historiográfica, admitida ya la constante venta de dignidades públicas durante este período histórico⁵⁰², urge plantear si los cristianos nuevos portugueses pudieron emular ese asalto de sus correligionarios castellanos. Cuestión nada baladí, puesto que se trató de una presencia constante en el reino vecino.

poder en la España del Antiguo Régimen. Hacia una nueva historia institucional, Universidad de Granada, Granada, 1996. Asimismo, J. L. Castellano y J. P. Dedieu (dirs.), *Réseaux, familles et pouvoirs dans le monde ibérique á la fin de l' Ancien Régimen*, CNRS, París, 1998 y J. L. Castellano, J. P. Dedieu y M. V. López Córdón Cortezo (eds.), *La pluma, la mitra y la espada. Estudios de historia institucional en la Edad Moderna*, Marcial Pons, Madrid, 2000.

⁵⁰¹ E. Soria Mesa, "Los estatutos municipales de limpieza de sangre en la Castilla Moderna. Una revisión crítica", *Mediterranea-ricerche storiche*, nº 27 (2013), pp. 9-36 y "Genealogía y poder. Invención del pasado y ascenso social en la España Moderna", *Estudis: Revista de historia moderna*, nº 30 (2004), pp. 21-55.

⁵⁰² Entre otros, citar a J. E. Gelabert, "Tráfico de oficios y gobierno de los pueblos en Castilla (1543-1643)", en L. Ribot y L. de Rosa (dirs.), *Ciudad y mundo urbano en la Época Moderna*, Actas, Madrid, 1997, pp. 157-186. También A. Marcos Martín, "Las ventas de oficios en Castilla en tiempos de la suspensión de las ventas (1600-1621)", *Chronica Nova*, nº 33 (2007), pp. 13-35; F. Andújar Castillo y M. M. Felices De la Fuente (dirs.), *El poder del dinero. Ventas de cargas y honores en el Antiguo Régimen*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2011.

Y es acerca de esta última cuestión donde aún carecemos de las suficientes monografías. Ciertamente es que ya disponemos de algunos trabajos precedentes de sumo interés. Por ejemplo, la profesora Lorena Roldán se ha adentrado en el ámbito del cabildo malacitano, con gran atención a los conversos portugueses que lograron acceder a la posición de jurados⁵⁰³.

Destaca en su tesis esta autora al acaudalado matrimonio formado por Pedro Ruiz Cardos, converso portugués, y doña Catalina de Solís, cristiana nueva castellana. El enlace conyugal permitió al primero poder acceder al cabildo de la ciudad, protegido por su familia política. Finalmente, obtuvo su juradería y su carrera se vio avalada por su enorme fortuna:

“Sus patrimonios, en el momento de su procesamiento por el Santo Oficio, ascendían a varios cuentos de maravedíes: la confiscación de él, tras habérsele descontado las sumas pertinentes, se tasó en 21.310.443 maravedíes de vellón [...] Sobre la solvencia de Ruiz Cardos existen bastantes testimonios en las fuentes, donde aparece redimiendo censos que gravaban sus propiedades, comprando otros de los que se convirtió en beneficiario [...] su asidua intervención en contratos relacionados con fincas urbanas adquiriéndolas, arrendándolas, o vendiéndolas, a la manera de un especulador inmobiliario en toda regla.”⁵⁰⁴

Como esta autora demuestra, su matrimonio con doña Catalina Solís⁵⁰⁵ le catapultó a unos niveles de riqueza que le hubieran sido inimaginables antes, hasta el punto de aspirar a acceder al poder municipal⁵⁰⁶. El éxito de su integración entre los oligarcas judeoconversos se ejemplificó en su toma de posesión como jurado en el año de 1659. Lo hizo acompañado de, entre otros, Alonso Gamarra⁵⁰⁷ y Luis de Robles, élite conversa local. Sus pasos fueron seguidos por el hermano de Pedro, José Ruiz Cardos, quien desempeñó la misma dignidad.

Desafortunadamente para ambos, también compartieron el destino de fallecer durante sus procesos inquisitoriales, el primero por relajación; el segundo, en las celdas

⁵⁰³ L. Roldán Paz, “Jurados conversos en el cabildo malacitano”, en F. J. Aranda Pérez (coord.), *La declinación de la monarquía hispánica*, Universidad de Castilla La Mancha, Cuenca, 2004, pp. 765-780. En él, su autora muestra una excelente combinación entre los protocolos notariales y las actas capitulares del cabildo con los legajos inquisitoriales.

⁵⁰⁴ L. Roldán Paz, *El problema judeoconverso...*, p. 617.

⁵⁰⁵ Como bien apunta la autora, el “doña” que preside todos los documentos de la adinerada Solís es un perfecto reflejo de la posición alcanzada. Esta malacitana fue una activa compradora de fincas urbanas, igual que su esposo.

⁵⁰⁶ L. Roldán Paz, “Jurados conversos en...”.

⁵⁰⁷ L. Roldán Paz, “Los cómplices en la viña de Alonso Gamarra”, *Baética: Estudios de arte, geografía e historia*, nº 32 (2010), pp. 449-469.

mientras aguardaba a escuchar su sentencia. Sus juraderías fueron puestas en subasta pública, algo que volvió a convencer a la mesocracia más pujante de intentar invertir en este ascenso social. Como en este caso que hemos descrito de manera somera, Lorena Roldán ha analizado varias decenas más que confirman ese acceso al poder en el cabildo malacitano⁵⁰⁸. Es decir, incluso después de aquellos precedentes, la compra-venta de oficios se mantuvo de manera continuada. Esto iba a ser una constante para toda Andalucía.

Cercanos geográficamente, con oportunidades de enriquecimiento mercantil y un fuerte sustrato previo de relaciones de todo tipo con los judeoconversos castellanos, como veremos a continuación, los cabildos andaluces fueron un foco de atracción constante para aquellos cristianos nuevos lusos que podían permitirse el intento de adquirir a esas dignidades. Actualmente, nos encontramos a la espera de la publicación de un estudio genealógico de las familias conversas más destacadas del ámbito granadino, a cargo del profesor Enrique Soria Mesa, a cuyos primeros resultados hemos podido tener acceso gracias a la generosidad de su autor⁵⁰⁹.

Recientemente, he trazado una panorámica de esta presencia para los cuatros reinos de Andalucía⁵¹⁰, confiando en que, utilizando este punto de partida, podamos realizar próximamente un ejercicio de similares características para desarrollar la presencia de los mal llamados *marranos* portugueses en las principales oligarquías urbanas y rurales de toda Castilla. De igual forma, a raíz de los resultados que se vayan obteniendo, también pretendemos reflejar su influjo en los cabildos catedralicios; si bien algo mencionaremos ya de esa realidad, puesto que hemos encontrado algunos casos para Córdoba, aunque es probable que los próximos años muestren bastantes más.

Comenzaremos nuestro repaso desde el foco giennense, perteneciente a la jurisdicción del Tribunal Inquisitorial de Córdoba, atendiendo a sus particulares características. El caso concreto de Écija, debido a la relevancia que alcanzó y el protagonismo de muchos de sus integrantes en el Auto de Fe celebrado en 1597, tendrá

⁵⁰⁸ Dentro de su completo estudio, debemos destacar el listado de tablas que anexa dicha autora, donde encontramos a varios cristianos nuevos lusos ostentando puestos en el ayuntamiento. L. Roldán Paz, *El problema judeoconverso...*, pp. 779-799.

⁵⁰⁹ Ello se ha debido a la amabilidad del profesor Enrique Soria, quien no ha dudado en compartir los datos que ha ido obteniendo en la elaboración de su futuro trabajo, el cual, sin duda, será una obra de referencia para nuestro conocimiento sobre los linajes del reino granadino. Citaremos cuando hagamos mención por: E. Soria Mesa, *Genealogías judeoconversas: Córdoba*.

⁵¹⁰ M. R. Cañas Pelayo, “El acceso de los judeoconversos portugueses a los cabildos municipales andaluces. Un primer acercamiento”, *Mediterranea-ricerche storiche*, n° 37 (2016), pp. 9-58. *En prensa*.

su epígrafe correspondiente en un análisis detallado de la represión inquisitorial sufrida por los linajes allí asentados, aunque apuntaremos ya en este bloque su importancia y prolongación en el tiempo. Finalmente, mostraremos los casos más notables para el reino de Córdoba y sus principales localidades (Lucena, Montilla...), dedicando un apartado independiente al linaje concreto de los Fernández de Carreras, debido al particular interés que presenta y su validez a modo de ejemplo de un modelo de ocultación y ascenso social que alcanza el éxito.

A lo largo de estas páginas, buscaremos hacer comparativas con lo acontecido en otros lugares de Andalucía con la presencia de conversos portugueses, aunque sin ánimo de ser exhaustivos⁵¹¹, sino buscando establecer paralelismos que nos permitan ir realizando unas primeras interpretaciones de lo encontrado.

El ámbito giennense: Protección nobiliaria y cargos públicos

El reino de Jaén refleja una huella lusa desde los conflictos y crisis políticas acontecidas en Portugal, cuyo punto de arranque es la Baja Edad Media, dando como resultado el movimiento de varias familias nobles lusas al sur castellano, favorecidas y protegidas por una Corona castellana que los insertó dentro de su aristocracia (mencionar aquí apellidos como Pimentel, Pacheco, Portocarrero o Acuña, entre otros). Sería una constante a lo largo de las siguientes centurias.

El poder regio castellano les avaló otorgándoles mercedes e importantes territorios que administrar como señores; todo ello se tradujo en una integración total en sus nuevos dominios. El marco giennense muestra de forma ejemplificadora dicha situación con el linaje Torres y Portugal, el cual afirmaba entroncar con la Corona portuguesa. Sus integrantes debían su nombre a los clanes Torres (señores de Villadomardo) y Portugal (a través de don Fernando de Portugal, quien enlazó con doña María de Torres, miembro del anterior núcleo familiar), según narraron los genealogistas de la época⁵¹².

Si bien dieron importantes figuras para su nuevo hogar desde los inicios de la Edad Moderna (regidores, asistentes, incluso virreyes⁵¹³, etc.), es mucho lo que aún

⁵¹¹ Para ello, remito al ya citado M. R. Cañas Pelayo, “El acceso de...”.

⁵¹² G. Argote de Molina, *Nobleza de Andalucía*, Edición de Fernando Díaz, Sevilla, 1588. Esta fuente original se haya completamente digitalizada por la universidad de Sevilla, disponible para el público en: <http://fondosdigitales.us.es/fondos/libros/548/12/nobleza-del-andaluzia/>.

⁵¹³ Tal dignidad fue el broche de oro para la carrera de don Fernando de Portugal.

desconocemos del funcionamiento de este grupo tan activo. Parecen descender del infante Dionís, hijo de Pedro de Portugal e Inés de Castro, pero son muchos todavía los detalles que nos gustaría conocer de la formación de esta élite. Afortunadamente, parece que el tema ha suscitado el interés de jóvenes investigadores⁵¹⁴.

Un acceso de aristócratas portugueses a esta zona que no ha pasado inadvertido. Por ejemplo, debemos hablar aquí del concepto *partido português*, acuñado por la profesora Paz Romero Portilla, quien define así el fenómeno, al cual ha dedicado una especial atención en sus estudios⁵¹⁵.

Este mejor conocimiento que estamos teniendo de las relaciones castellano-lusas en el período bajomedieval son unas excelentes bases para continuar y explicar mejor los futuros asentamientos que se irán produciendo por esta élite ya en la Modernidad, así como del círculo del que se rodearon.

El acercamiento a núcleos como los Coello o los Torres y Portugal, quizá, podrán arrojar datos muy interesantes acerca de las redes clientelares y de colaboradores de su reino natal que trajeron en su nuevo destino; a juzgar por los resultados que se han ido obteniendo, hubo un fuerte componente de portugueses descendientes de hebreos. De hecho, no pocos de ellos lograron altas posiciones en la realidad de Jaén y sus villas, territorios que ya tenían un fuerte sustrato de sus correligionarios castellanos⁵¹⁶. Su prosperidad comercial, como ha mostrado el profesor Coronas Tejada en varios estudios, se tradujo en una rápida especialización de estos protagonistas en la administración de rentas. Traemos a coalición una elocuente cita de dicho autor:

“En el reinado de Felipe IV los llamados hombres de negocios portugueses iniciaron sus actividades financieras en los reinos de Castilla y entre ellas se encargaron por arrendamiento del cobro de las rentas reales; esta presencia de los hombres de negocios se acrecentó y tomó

⁵¹⁴ Ese es el caso de Javier García Benítez, quien han presentado sus primeras aportaciones al respecto en “Portugueses en Jaén en el libro de la *Nobleza de Andalucía* de Argote y Molina. El linaje Torres y Portugal”, *Yakka: Revista de Estudios Yeclanos*, nº 20 (2015), pp. 353-370.

⁵¹⁵ Ineludible aquí citar el resultado de su tesis doctoral en P. Romero Portilla, *Dos monarquías medievales ante la modernidad: relaciones entre Portugal y Castilla (1431-1479)*, Universidade da Coruña, La Coruña, 2000. Por su interés para el objeto de estudio de este artículo, resaltar de esta misma autora “Protagonismo del partido portugués en la política castellana del siglo XV”, *Revista da Faculdade de Letras. Historia*, nº 4 (2003), pp. 187-212.

⁵¹⁶ Por ejemplo, en P. A. Porras Arboledas, *Comercio, banca y judeoconversos en Jaén, 1475-1540*, Caja de Jaén, Jaén, 1993, o su estudio *Las comunidades conversas de Úbeda y Baeza en el siglo XVI*, Instituto de Estudios Giennenses, Jaén, 2008.

fuerza con los grandes apuros económicos de la Corona a partir de 1635. En Jaén actuaban portugueses judeoconversos portugueses en esa administración desde años antes [...]”⁵¹⁷.

Todo ello explica el destacado peso de cristianos nuevos que encontramos desde comienzos del Seiscientos⁵¹⁸. Allí se denuncian varios cristianos nuevos portugueses en la visita inquisitorial efectuada en 1607⁵¹⁹. Las inspecciones al distrito demuestran el constante interés que hubo por las autoridades religiosas para dicha zona. Sin duda, un motivo de preocupación permanente para nuestros protagonistas.

En efecto, la protección de la aristocracia era básica en este proceso. Los condes de Alcaudete, una de las cuatro grandes líneas que conformaban el linaje de los Fernández de Córdoba, fueron un ejemplo de inserción de los miembros más valiosos de esta comunidad para ponerlos al servicio de su Casa. Bajo ellos se amparó un clan portugués muy destacado, los Díaz Fernández/Méndez, cuyos orígenes han sido investigados por el profesor Coronas Tejada⁵²⁰.

Emparentado con otro grupo converso de castellanos, con el beneplácito de dicha Casa (uno de los abuelos de su esposa había llegado a ser confesor del conde), Manuel Díaz Fernández, miembro de este linaje lusitano, destacó como administrador de las posesiones de su señor, terminando su carrera, hasta su arresto bajo sospechas de que judaizaba, como regidor en Écija. No fue Manuel un caso excepcional, pues parece haber una predilección en esta nobleza andaluza por escoger como mayordomos a miembros de este grupo, encontrando a un tal Francisco Báez de Castro ejerciendo idénticas funciones en Alcaudete a la altura de 1641⁵²¹.

El matrimonio de Manuel con Leonor de Faro le resultó realmente ventajoso para los propósitos de este activo mercader; una prosperidad económica que no fue óbice, más bien acicate, para que su lista de enemigos siguiera en aumento. En realidad, la dote de Leonor convocó una serie de pretendientes, muchos de ellos miembros del

⁵¹⁷ L. Coronas Tejada, *Judíos y judeoconversos...*, p. 238.

⁵¹⁸ L. Coronas Tejada, *Los judíos en...*, 2008, pp. 23-26.

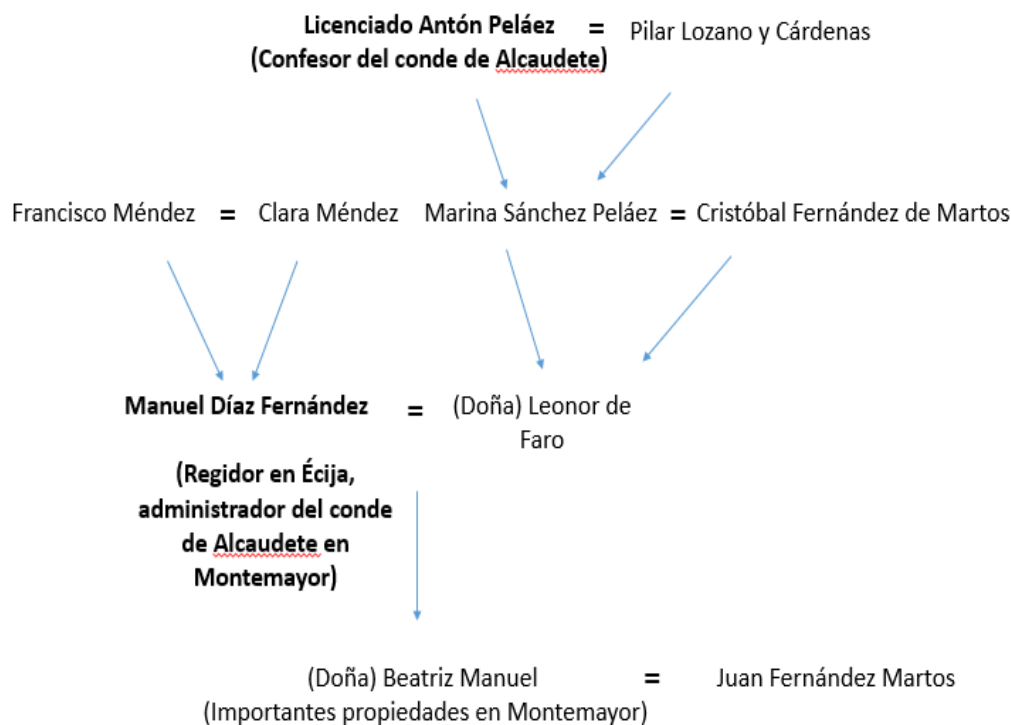
⁵¹⁹ AHN, Inquisición, leg. 2405. Asimismo, en L. Coronas Tejada, “Una visita de la Inquisición a Jaén, Baeza y Andújar en 1607”, *Chronica Nova: Revista de historia moderna de la universidad de Granada*, nº 18 (1990), pp. 77-100. Entre los fugitivos, sobresale la figura del futuro Fernando Montesinos, quien llegaría a ser una de las grandes fortunas del círculo de financieros portugueses de la época del conde-duque de Olivares. Sobre este linaje, la ya citada monografía B. J. López Belinchón, *Honra, libertad y...*

⁵²⁰ L. Coronas Tejada, “Criptojudasismo en Jaén en la segunda mitad del siglo XVI”, *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos. Sección Hebreo*, vol. 31 (1982), pp. 101-117. Del mismo autor, “Un trienio en...”. El proceso de la Inquisición de Córdoba contra la memoria de este personaje fallecido en sus cárceles inquisitoriales está enteramente digitalizado en el portal PARES. La ubicación física del documento en AHN, Inquisición, leg. 1851, exp. 2.

⁵²¹ ARChGr, Probanzas criminales, leg. 9831, pieza 7.

cabildo municipal, que quedaron ofendidos por la elección del portugués. Coronas Tejada ha destacado ese hecho, reflejado en la tacha de testigos que Manuel realizó en su primer proceso⁵²².

ÁRBOL 5: Linaje de Manuel Díaz Fernández, regidor de Écija



Fuente: L. Coronas Tejada, “Un trienio en...” y AHN, Inquisición, leg. 1851, exp. 2. Elaboración propia.

Finalmente, logró salir absuelto de ese primer trance inquisitorial; de hecho, le encontramos gestionando varios asuntos de la administración de los intereses del conde de Alcaudete en los años posteriores. Así, cuando Juan Peláez, hijo y heredero de Cristóbal Peláez, junto con el escribano Juan Pérez de Rivera y el mercader Pedro Gómez, mayordomo del convento de Santa Clara en dicha localidad giennense, gestionaron unos censos que eran propiedad de su padre (dos escrituras por valor 1.000 y 800 ducados de principal respectivamente⁵²³), Manuel dio satisfacción con 4.995

⁵²² L. Coronas Tejada, “Criptojudaismo en Jaén...” y, fundamentalmente, en L. Coronas Tejada, “Un trienio en...”. Con acierto, el autor destaca al escribano Diego Masseras como uno de los principales obstáculos de Manuel para su matrimonio, debido a que este personaje pretendió que el luso enlazase con la hija del jurado Alonso Jiménez. Posteriormente, no haber logrado su objetivo lo convirtió en uno de los principales denunciantes del futuro regidor a la hora de hablar de su supuesta observancia de la ley mosaica.

⁵²³ AHPJ, protocolo 32867, fols. 156v.-162r.

reales y 20 maravedíes en concepto de lo embargado por cuenta del tributo corrido de dichos censos y costas, a los cuales estaba obligado su señor.

Sus servicios a dicha aristocracia lo llevaron, en ocasiones, a la propia Córdoba. Allí le hemos encontrado a la altura de 1612, volviendo a gestionar intereses relativos a la administración del condado. Fue Miguel de Roa, afincado en la collación de Santa María, quien reconoció, por mano de Luis de Espejo, que otorgaba 900 reales de la renta de un censo a Manuel Díaz, quien actuaba, otra vez, como representante de los intereses de esta rama de los Fernández de Córdoba⁵²⁴. Con un elevado tren de vida y gastos generados por su estatus, la nobleza andaluza debía ser muy consciente de lo valiosos que podían resultar para sus intereses y buena administración de su patrimonio los esfuerzos de agentes como nuestro protagonista, hombre experimentado por su faceta comercial en dicha materia.

Mucho se escondía tras su alianza con el linaje de los Peláez. Gracias a las indagaciones de Coronas Tejada en los registros del Santo Oficio, la elección de Manuel como marido de Leonor de Faro habla con claridad de las fuertes raíces de familias de cristianos nuevos de origen en Portugal que se vincularon al territorio giennense. Y es que la propia familia de Leonor tenía raigambre en el reino vecino. El análisis que nos ofrece no puede ser más concluyente:

“Es de observar que cuando éste [Manuel Díaz Fernández] fue detenido en 1600 dio como nombre de su esposa el de Leonor Fernández; el apellido Faro que ahora aparece lo toma de su padre, que dijo se llamaba Cristóbal Fernández de Faro; en su genealogía declaró doña Leonor que su abuelo vino de los Algarbes en tiempo de Felipe II y probablemente Faro sería la localidad de origen. Su madre se llamó Marina Sánchez Peláez y ya era viuda cuando casó su hija Leonor; tuvo esta mujer tres hermanos, de los que uno llamado Cristóbal casó con Catalina Méndez, apellido éste muy frecuente entre los descendientes de conversos; otra hija, Isabel Peláez, estaba casada con el doctor Correa, médico en Plasencia; la condición conversa de éste y su familia era ya conocida por el Tribunal de la Inquisición de Córdoba, tanto que al margen se escribió Los Correas ⁵²⁵.

Este párrafo resulta sumamente significativo y no podemos pasarlo por alto a la ligera. Como el profesor Coronas Tejada advierte en su estudio, hay un cambio de apellidos en las distintas declaraciones. En un principio, doña Leonor de Faro había nombrado a su padre como Cristóbal Fernández de Faro, vinculándolo de manera

⁵²⁴ AHPCo, leg. 10764-P, fols. 1649v.-1650v.

⁵²⁵ L. Coronas Tejada, *Judíos y judeoconversos...*, p. 297.

inequívoca con dicho enclave en el sur de Portugal. Posteriormente, su progenitor había cambiado el Faro por Martos, quizás por haberse comenzado instalando en dicha villa giennense. El dato de que hubiera llegado en época de Felipe II a Andalucía no es nada casual. Una simple lectura de su última causa inquisitorial nos hubiera invitado a pensar que Manuel Díaz Fernández logró un enlace con una familia probablemente conversa de la localidad de Alcaudete, al servicio del estamento nobiliario, el cual le brindaría su protección. Sin embargo, esas primeras declaraciones que después se evitaron volver a mencionar nos ponen tras la pista de que, cuanto menos por su línea paterna, doña Leonor tenía antecedentes portugueses.

Aunque siempre defendió su condición de cristiano vieja durante los arrestos que su marido y ella sufrieron, el linaje de doña Leonor estableció unas conexiones que nos hablan de que su matrimonio con su esposo no fue un hecho casual, sino a una elección muy meditada. La maliciosa anotación de los inquisidores cordobeses nos habla de que su hermana Isabel había contraído nupcias con el doctor Correa. Este apellido luso, el cual en un principio no está asociado necesariamente con la condición conversa, fue uno de los más prolíficos que se estableció a caballo entre Andújar, Alcaudete, Jaén, Villanueva, etc. Hemos hallado referencias en el fondo de los Santos Oficios portugueses en Tombo que manifiestan la fortaleza de los lazos de este complejo grupo familiar. El interés que suscita en las autoridades del Tribunal es una prueba palpable de que albergaban sospechas de que el doctor Correa fuera miembro del mismo. Cristóbal Fernández de Faro no había ocultado la preferencia de que sus hijas casasen con compatriotas suyos, motivo que no fue obstáculo para que él y su familia se integrasen de manera exitosa en Alcaudete, llegando a tener una influencia importante con la élite giennense. El enlace de su hijo Cristóbal con Catalina Méndez es asimismo concluyente.

La carrera de Manuel Díaz Fernández fue muy destacado. De su faceta como comerciante, casi siempre vinculado a productos textiles, pasó a ser eficaz mayordomo y administrador de las fincas que estaban en control del conde de Alcaudete. El siguiente paso fue adquirir el cargo de gobernador de las posesiones de su señor en la villa de Montemayor. A pesar de las sospechas y denuncias de sus enemigos, la coyuntura del conde-duque de Olivares y la protección de su patrono le brindaron una estabilidad que nos lleva a su último logro antes del revés inquisitorial: la regiduría.

Trasladados a Écija, Manuel, su esposa e hija, doña Beatriz Manuel, volvieron a sufrir la acusación de judaizantes. La propia Leonor dejó constancia de ello mediante su testimonio de que la familia había abandonado Montemayor ante el creciente número de enemigos que estaban teniendo por culpa de envidia que generaba la riqueza su familia⁵²⁶. Caso notable para la época, donde los abogados de los prisioneros del Santo Oficio solamente recomendaban a sus defendidos a confesar, Coronas Tejada subrayó el intento de lavar la reputación de la esposa de Manuel Díaz Fernández por parte de su letrado, quien intentó desmontar las declaraciones que, desde hacía años, habían tachado de descendientes de hebreos al círculo de la prisionera:

*“En relación con el testigo de Montemayor que declaraba que catorce años antes había oído decir que el conde tenía a su servicio muchos judíos y que con ello se referían a la familia de doña Leonor el abogado declaró que tal testimonio era de oídas y lo mismo respondió en relación con otras cuestiones. [...] Ante estas palabras del abogado aparece al margen escrito mucha licencia se ha tomado este abogado y debía ser advertido”*⁵²⁷.

Fruto de esa capacidad económica, Leonor y su hija pudieron disponer de un trato de favor dentro de los rigores del cautiverio, permitiéndose a ambas tener criadas. Ante aquella situación de crisis, la familia trató de recurrir a la vía del soborno⁵²⁸ para lograr una sentencia benigna de los Tribunales. Los mecanismos para lograr un régimen menos opresivo en el presidio inquisitorial cordobés se podían cimentar en prometer una buena dote a las hijas de los porteros de la cárcel inquisitorial o agasajar con regalos a los ministros del Santo Oficio.

En un principio, los tres saldrían absueltos; parecía que, nuevamente, Manuel iba a poder conservar su posición de regidor, pese a los rumores que se vertían sobre su supuesto criptojudasmo. Es probable que en épocas menos agresivas del Santo Oficio cordobés, hubiera podido rehacerse, pero las directrices que venían desde la Suprema de Madrid marcaron un fuerte rebrote del celo inquisitorial contra los cristianos nuevos, particularmente los portugueses. Varias notas en la correspondencia conservada en el AHN nos hablan de ello, sobre todo por las sospechas que llegaban desde Madrid acerca

⁵²⁶ AHN, Inquisición, leg. 1851, exp. 2.

⁵²⁷ L. Coronas Tejada, *Judíos y judeoconvertos...*, p. 302. Referencia original, disponible en red, en AHN, Inquisición, leg. 1851, exp. 2, fols. 64r.-66r.

⁵²⁸ L. Coronas Tejada, “Soborno en la Inquisición de Córdoba por portugueses a mediados del siglo XVII”, en M. Goshen-Gottstein (ed.), *Proceedings of the Ninth World Congress of Jewish Studies*. Division B., Jerusalén, 1986, pp. 151-158.

de que algunos miembros de la Inquisición cordobesa habían recibido abundantes presentes por parte del regidor luso⁵²⁹.

Al reabrirse las tres causas, los procedimientos fueron de una gran severidad contra este grupo. Francisco Marín Rodezno⁵³⁰, inquisidor en Granada, había realizado una visita al distrito cordobés por aquellas fechas, informando de manera muy desfavorable acerca las aptitudes y formar de comportarse de sus colegas. Más que probablemente, todo ello propició una búsqueda de rigurosa ejemplaridad ante los ojos de la Suprema por parte de Córdoba, la cual preparó un Auto de Fe en 1647 que volvería poner el acento en las presuntas células criptojudáizantes lusas. Fruto de la enfermedad, el cautiverio y la tortura, Manuel falleció en cárceles de dicho Tribunal, antes de dicho Auto.

Tras el fallecimiento de su esposo, su mujer e hija pleitearon de manera infructuosa por recuperar parte de la hacienda perdida, la cual había llegado a ser muy abundante. Hemos hablado con anterioridad de las joyas que habían tenido, así como personal doméstico y esclavos. El fisco del Santo Oficio cordobés mostró un gran interés en poner en orden las cuentas del regidor relativas al cobro de los diezmos de aceite de la administración de los molinos que habían sido propiedad del portugués⁵³¹. La correspondencia de dichos años refleja las continuadas alegaciones de Leonor, Beatriz y el esposo de la segunda, Juan Fernández Martos, quienes terminaron pagando, tras varios años de protestas, la cantidad de 60.000 reales para zanjar de una vez su pleito con la temida institución⁵³².

Otra vía para buscar enriquecimiento y estatus en esta zona era la administración de impuestos. Tal fue la posición que alcanzó don Fernando de Fonseca, quien gestionaba el servicio de millones en Jaén a la altura de 1661. La Inquisición de Córdoba recibió instrucciones para vigilar el círculo de este personaje, sospechoso de tener importantes conexiones con algunos destacados cristianos nuevos portugueses afincados en Madrid⁵³³. Otro ejemplo fue Pedro de Morales, también portugués, quien

⁵²⁹ AHN, Inquisición, leg. 2415. Los testimonios más desfavorables se habían lanzado contra la figura del doctor Alonso de Montoya, quien, según estas misivas, habría recibido dádivas del luso, obteniendo un trato favorable durante el cautiverio.

⁵³⁰ AHN, Inquisición, leg. 1855, exp. 3, fol. 30r. Primeramente trabajada dicha documentación en L. Coronas Tejada, “Un trienio en...” y *Judíos y judeoconvertidos...*, p. 305.

⁵³¹ AHN, Inquisición, leg. 2420.

⁵³² AHN, Inquisición, legs. 2420, 2421 y 2422. El desenlace final recogido en L. Coronas Tejada, “Un trienio en...”.

⁵³³ AHN, Inquisición, leg. 2426.

ejerció el oficio de alguacil de millones, avecindado en Alcaudete, el cual tuvo problemas con el Santo Oficio cordobés en 1663, aunque no he podido verificar todavía si su ascendencia era cristiana nueva⁵³⁴. No obstante, otros trabajos confirman que hubo una fuerte vinculación de esta minoría con dicho servicio⁵³⁵.

En sus análisis, el profesor Coronas Tejada ha dado bastantes muestras de portugueses interesados en invertir en el arrendamiento de rentas reales para esta zona⁵³⁶. Hemos hablado en el epígrafe correspondiente de los estancos tabacaleros de los hermanos Juan López Gómez y Fernando Gómez Díaz, quienes, aparte de su trata con dicho producto, tuvieron los derechos de las alcabalas del reino en el año de 1642⁵³⁷. Otro caso notable fue el de Manuel Rodríguez Matos, activo cobrador de dicho servicio⁵³⁸. Los López Pereira, si bien tuvieron en suelo granadino la base de sus operaciones, también pusieron sus miras en el reino de Jaén⁵³⁹.

En otras ocasiones, les encontramos avalando la compra de dichos cargos a terceros. Así, Domingo Luis de Almeida, cuya tienda de lienzo era una de las más importantes en Alcalá la Real, se encargó de dar garantías del envío de 1.000 ducados que don Francisco Muñoz de Orduña envió a Madrid para recibir su oficio de alguacil mayor⁵⁴⁰.

Écija: Un temprano acceso a los poderes locales

Previamente haciendo referencia a las actividades económicas desempeñadas por cristianos nuevos portugueses en Andalucía, destacábamos Écija como una zona de próspera actividad mercantil, muy vinculada a estos agentes a través de diferentes mercados, desde la compra-venta de esclavos a un pujante trasiego de piezas textiles. Por ende, no es extraño que una élite de los mismos, aquellos que pudieron instalarse de

⁵³⁴ AHN, Inquisición, leg. 2426. Este alguacil luso fue denunciado por delito de blasfemia, aunque desconocemos si fue finalmente procesado o se le pidió su genealogía por parte de dicha institución.

⁵³⁵ La profesora María de los Ángeles-Fernández García menciona a varios de ellos en sus listados relativos a condenados ante la Inquisición de Granada. Entre otros, Duarte de Fonseca, penado con destierro y multa por las mismas fechas que Matos, en el Auto de Fe celebrado en Granada en 1660. Ver M^a. de los Ángeles Fernández García, *Inquisición, Comportamiento y Mentalidad...*, p. 329.

⁵³⁶ L. Coronas Tejada, *Judíos y judeoconvertos...*, pp. 238-240.

⁵³⁷ AHPJ, leg. 1373, fol. 124r. Esta referencia es facilitada por el profesor Coronas Tejada en *Judíos y judeoconvertos...*, p. 239.

⁵³⁸ Coronas Tejada brinda información acerca de las numerosas escrituras contenidas en el AHPJ, leg. 1466, muchas de ellas relativas a la cobranza de este impuesto.

⁵³⁹ Ver lo referido a los López Pereira en el epígrafe correspondiente a los arrendamientos de tabaco.

⁵⁴⁰ L. Coronas Tejada, "Mercaderes judeoconvertos en...", p. 67. La escritura original en AHPJ, leg. 4924, fol. 1064. La operación se realizó en el año de 1640.

manera firme en la ciudad, terminasen aspirando a acceder al cabildo municipal de dicha localidad.

TABLA 19: Oficios públicos desempeñados por conversos portugueses en Écija (finales s. XVI-comienzos s. XVII)

Oficios	Número
Alguaciles	1
Escribanos públicos	6
Jurados	5
Recaudadores de alcabalas	2
Regidores	3

Fuentes: AHN, Inquisición, legs. varios, APGr, Granada, protocolos varios y AGS, Cámara de Castilla, cajas varias. Elaboración propia.

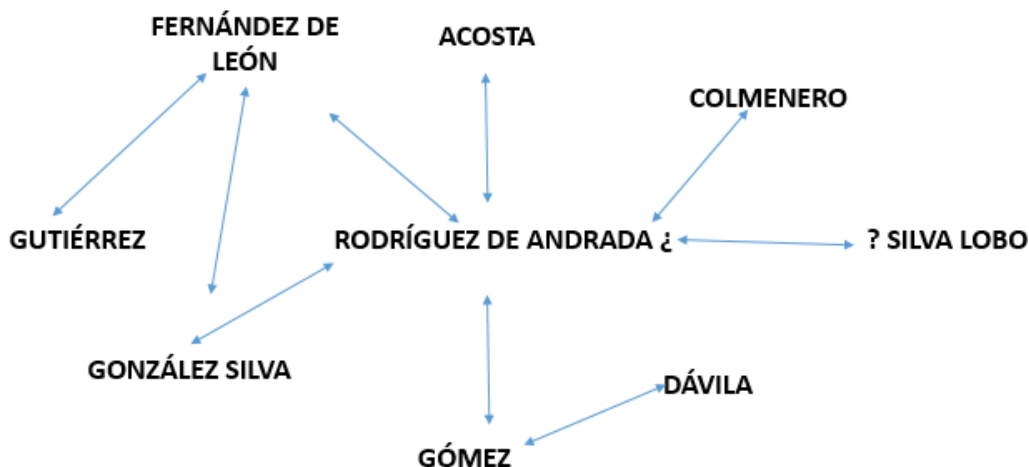
Lo que sí resulta llamativo es lo temprano de esta presencia para Écija, siendo visibles algunos linajes desde comienzos de la primera mitad del Quinientos. El principal de ellos fue el núcleo familiar de los Rodríguez de Andrada, los cuales estaban muy imbricados con sus compatriotas Fernández de León, Acosta y Gómez. Debido a la continuada represión inquisitorial que sufrieron a manos del Santo Oficio de Córdoba, hemos desarrollado los avatares de este grupo familiar en un capítulo independiente. Baste apuntar para lo que aquí nos interesa que observamos en muchos de estos protagonistas un continuado acceso al cabildo municipal, pretendiendo perpetuar oficios y dignidades a través de la transmisión de dichas posiciones a sus hijos u otros parientes. Desde las escribanías públicas y juraderías, este colectivo intentó alcanzar la regiduría. Posteriormente hablaremos del fuerte descalabro sufrido por muchos de ellos en el Auto de Fe celebrado en 1597, así como de la notable capacidad de recuperación de la que hicieron gala a través de una inteligente *solidaridad* de grupo, perfecto reflejo de los efectivos mecanismos de protección que habían dejado fijados.

Incluso con anterioridad a estos hechos, ya tenemos figuras que nos mueven a la sospecha como la de Antonio Silva, de quien hemos hablado con anterioridad, alguacil de vagabundos en Écija en la década de los 60 del siglo XVI, quien testificó durante los pleitos de varios mercaderes de paños lusos ante la Chancillería de Granada⁵⁴¹. El apellido puede llevarnos a intuir un posible origen portugués pero, asimismo, bien

⁵⁴¹ ARChGr, Pleitos, leg. 5427, pieza 8.

podiera ser miembro del linaje de los González Silva⁵⁴², los cuales conectaron, apenas una década después, con miembros de los Rodríguez de Andrada.

ÁRBOL 6: Relaciones de las principales familias portuguesas en Écija a finales del XVI



Fuente: AHN, Inquisición, legs. varios. Elaboración propia⁵⁴³.

Desafortunadamente, los cambios de apellidos que se sucedieron tras dicha represión impiden, de momento, a la espera de alguna fuente que nos permita continuar su rastro tras la década de los 20 del siglo XVII, vincularlos con la figura de Juan de Silva Lobo. Natural de Lisboa, fue reconciliado con hábito y cárcel de por vida en 1655 ante la Inquisición de Córdoba. Persona acomodada, ostentaba el cargo de regidor en Écija, de la cual fue desterrado, junto con su esposa Mariana de Silva, nuevamente el apellido, y su hija, la todavía doncella Catalina⁵⁴⁴. Este portugués había cimentado una fortuna personal al estilo del modelo que hemos apuntado de Manuel Díaz Fernández, existiendo un prolongado pleito por los bienes incautados a su persona⁵⁴⁵. Las misivas del Tribunal cordobés también dejan constancia de lo incautado a este lisboeta y su

⁵⁴² De momento, no tenemos indicios que puedan situarnos a estos Silva con un origen portugués, pero sí tenemos constancia de su condición de cristianos nuevos desde el clásico estudio de J. Gil, *Los judeoconversos y...*

⁵⁴³ Desarrollaremos estas conexiones en nuestra reconstrucción de la comunidad conversa lusa en la segunda mitad del Quinientos. La interrogación en los Silva Lobo se debe a que, pese a los apellidos y nuestra intuición, todavía no hemos podido establecer su verdadero lazo de parentesco con los otros miembros, de los que sí tengo constancia de que entremezclaron sus linajes de manera clara.

⁵⁴⁴ R. Gracia Boix, *Autos de Fe...*, pp. 440-441.

⁵⁴⁵ AHN, Inquisición, leg. 4707, exp. 4.

abundante personal doméstico⁵⁴⁶. Tenemos constancia de cuándo tomó posesión de su cargo:

*“Copia de la real cédula concediendo a la que se consuman trece oficios de regidores de ella [Écija] que el rey le había hecho merced por Real Provisión de 15 de octubre de 1630, sirviendo a Su Majestad con 80.000 ducados; los dichos oficios se proveyeron en don Pedro de Cabrera, don Alonso de Hinestrosa, Juan de Vicuña, don Antonio de Saavedra, don Enrique Portocarrero, Francisco Fernández Gallegos, Juan de Silva Lobo, don Diego Gómez de Sandoval, Andrés Fernández de Escobar, Juan de Hinestrosa Cabrera y Alfonso Rodríguez Borjes [...]”*⁵⁴⁷.

Disponiendo del lugar de nacimiento de este portugués, realicé varias catas por los registros de la Inquisición de Lisboa, confiando en poder hallar algún antecedente del mismo o algún pariente con dicho Santo Oficio. Hasta el momento, esa búsqueda no permite establecer ninguna conexión clara, aunque debemos tener en cuenta que el cambio de apellidos era muy frecuente en estos desplazamientos y eso dificulta la tarea. Como fuere, se trata de una trayectoria en la que deberemos profundizar en el futuro, especialmente en materia de las alianzas que pudo establecer con otros cristianos nuevos⁵⁴⁸ que allí se establecieron, pues Écija tuvo una de las comunidades lusas que más perduraron a lo largo de la Edad Moderna.

El reino de Córdoba: Presencia lusa en ambos cabildos

Cuando comenzaron las hipótesis de partida de esta tesis doctoral, varios motivos parecían disuadir de encontrar a grupos lusos con ascendencia conversa en el cabildo municipal, mucho menos en el catedralicio o en otra clase de profesiones liberales. Sin embargo, a medida que nuestro estudio ha avanzado, esos planteamientos han debido ir siendo modificados. Ciertamente que no encontramos la gran presencia de adinerados *marranos* que prosperaron en el reino de Sevilla, por citar el ejemplo más cercano, no obstante, para las principales villas del reino y la capital hallamos suficientes ejemplos que nos ilustran de los mecanismos que llevaron a algunos miembros de esta minoría a alcanzar posiciones elevadas.

⁵⁴⁶ AHN, Inquisición, leg. 2423.

⁵⁴⁷ VV.AA., *Catálogo de la colección Pellicer, antes denominada Grandezas de España*, Real Academia de la Historia, Madrid, 1957, t.1, p. 46,

⁵⁴⁸ AHN, Inquisición, leg. 2423. Una de las misivas allí contenidas afirma que de los bienes incautados al regidor se sacaron 250 reales para Duarte de Acosta por un préstamo que había hecho al lisboeta. Por las fechas, este Acosta puede ser él mismo que fundó una capellanía. En AGS, Contaduría de Mercedes, caja 1401, exp.3. Este personaje llegó a poseer juro por valor de 117.500 maravedíes. Otros 19.750 reales de Silva fueron reclamados por el genovés Pablo Vicencio Espínola, beneficiario de una real cédula que le pagó el tesorero general don Diego González de Arce por valor de 1.327.273 maravedíes. En AGI, Indiferente, caja 439, leg. 21, fols. 16-17v. He sacado ambas referencias documentales del portal PARES.

Varias son las fuentes que deben manejarse para ir configurando esta realidad. Nuevamente, en los expedientes matrimoniales hay recogida alguna información a este respecto. Por ejemplo, encontramos en Lucena a Antonio Enríquez, portugués, alguacil menor en dicha localidad, quien casó con doña María de Burgos. Si bien no tengo constancia del verdadero abolengo de este personaje, en su dispensa matrimonial (efectuado en 1617) sí que podemos afirmar que varios de sus testigos, compatriotas suyos, pertenecían a dicho grupo⁵⁴⁹.

Otra vía, igual que en el caso giennense y el de Écija, era la administración de impuestos, así como actuar representando los intereses de la aristocracia. Tal fue la táctica de Rodrigo Núñez, portugués, procesado bajo la acusación de judaizante en 1627. Entre sus bienes confiscados, destacaba el hecho de que había formado una sociedad con tres compañeros que tenía autorización del duque de Cardona⁵⁵⁰ para cobrar los diezmos a los que el noble tenía derecho⁵⁵¹.

Dicho arrendamiento lo había hecho conjuntamente con Alonso García Mohedano, Francisco López Lamedo y Juan de España⁵⁵², del cual podrían disfrutar por tiempo de 11 años. Se trató de un desembolso considerable, aunque, como era costumbre en esa clase de negocios, los inversores confiaban en poder sacar una diferencia con holgura una vez cobrasen los diezmos. Así, otorgaron 10.000 ducados por derechos de vino y aceite, pagando la mitad en monedas de plata y las otras en vellón. En cuanto al pan, los cuatro entregaron un total de 12.200 ducados, mientras que los derechos de correduría se apreciaron en valor de 800. Arrestado en diciembre de 1625, Rodrigo Núñez terminó siendo reconciliado por el Santo Oficio cordobés.

Otra muestra clara de ello lo hallamos en el caso de Domingo Rodríguez Capadocia, reconciliado en el Auto de Fe celebrado en Córdoba el 8 de mayo de 1663, notorio por haber supuesto castigo para una gran cantidad de prisioneros portugueses. Domingo había logrado alcanzar la posición de administrador del impuesto relativo al tres por ciento en Lucena, localidad donde se había asentado. Hijo de Francisco López

⁵⁴⁹ AGOCco, Expedientes matrimoniales, caja 2392, exp. 43.

⁵⁵⁰ La vinculación del duque de Cardona, Enrique de Aragón Folc de Cardona y Córdoba, con la aristocracia cordobesa, se encuentra en su matrimonio con Catalina Fernández de Córdoba y Figueroa.

⁵⁵¹ AHN, Inquisición, leg. 2406. Entre otros, los derechos sobre los diezmos de productos como la aceituna, el pan, aceite, etc.

⁵⁵² Indudablemente, miembro del linaje converso del mismo apellido y que tuvo problemas con la Inquisición durante todo el siglo XVII. Le hemos hallado asimismo como tratante de tabaco.

Capadocia⁵⁵³, quien ya tuvo problema con la Inquisición de Toledo, este personaje se movió en un círculo de influencias que llegaba hasta la propia Madrid.

Dicha conexión provenía de su hermana, Juana López Capadocia, reconciliada a la vez por ese mismo Tribunal⁵⁵⁴, la cual era esposa de Luis Fernández Pato, destacado hombre de negocios en Corte. En sus declaraciones, ambos personajes dijeron que gestionaban en nombre de su cuñado y cónyuge los beneficios relativos a las alcabalas del reino de Córdoba, las cuales eran propiedad de Pato, de quien tenemos varias noticias que exhiben sus contactos con destacados negociantes judeoconversos lusos⁵⁵⁵.

Negativos durante sus primeras audiencias, el tormento y el presidio forzaron a los dos hermanos a denunciar a varios presuntos cómplices, afincados en Madrid, datos que siempre solicitó la Suprema al Tribunal cordobés. Descrito como persona de cabellos y barba negra, blanco de piel, buen cuerpo y nariz larga, Domingo salió reconciliado con hábito y cárcel de por vida, quedando sus bienes confiscados⁵⁵⁶.

El intercambio epistolar muestra el gran desgaste que iban sufriendo las haciendas más acaudaladas ante la maquinaria inquisitorial. Junto con su suegro, el ya citado Francisco López Capadocia, Luis Fernández Pato había tenido que dar noticia de que su hacienda se hallaba amenazada de no poder dar satisfacción a sus deudas pendientes en 1663, debido al perjuicio que estaba sufriendo en presidio, tanto él como sus familiares⁵⁵⁷.

Junto con ellos, resultó señalado como judaizante Juan Arias del Valle, avecindado en la villa de Cabra, cuya familia había sido originaria de Portugal. Reconciliado con hábito y cárcel de por vida, descrito en la correspondencia inquisitorial de Córdoba de la siguiente manera:

⁵⁵³ Sobre él ya nos advirtió Caro Baroja en su clásico estudio. J. Caro Baroja, *Los judíos en...* vol. II, p. 103. Entre otras fuentes, Baroja cita por AHN, Inquisición, leg. 489, exp. 1, donde Francisco López Capadocia admitía que debía dinero a Luis Fernández Pato, su yerno, en virtud de unos juro que los condes de la Monclova tenían situados sobre los naipes de Castilla. Una lucrativa actividad que levantó las sospechas del Santo Oficio toledano, el cual denunció que Pato había ocultado algunos de dichos bienes para evitar la incautación: AHN, Inquisición, leg. 4551, exp. 9.

⁵⁵⁴ AHN, Inquisición, leg. 2426.

⁵⁵⁵ Le encontramos pleiteando en 1644 por parte de los bienes confiscados a Gaspar de Olivera por la Inquisición de Galicia, especialmente los derivados de la tesorería de millones de la ciudad de Santiago. Así aparece en AHN, Inquisición, leg. 4552, exp. 4. De igual manera, sabemos que en la década de los 50 del siglo XVII había alcanzado el puesto de tesorero de las salinas de Sevilla: AHN, Inquisición, leg. 4679, exp. 8.

⁵⁵⁶ AHN, Inquisición, leg. 2426.

⁵⁵⁷ AHN, Inquisición, leg. 2425. Según declaraciones del interesado, Manuel de Castro, tesorero de la Casa de la Moneda, tenía 420.000 reales que pertenecían al luso.

*“[...]alguacil mayor de millones de la villa de Cabra. Hombre de 28 años de edad, alto, delgado, moreno, nariz larga y con caballete pelinegro, ojos grandes ”*⁵⁵⁸.

Apenas dos años después, en el Auto de Fe celebrado el 29 de junio de 1665, se obligaba a salir reconciliado a Diego Matos de Soto, alguacil en Málaga, quien había nacido en Murcia, hijo de cristianos nuevos portugueses, obligado a portar hábito durante 6 meses⁵⁵⁹.

Cabe preguntarse a este respecto si se produjo un paralelismo con lo acontecido para el reino giennense en materia de protección aristocrática. En efecto, así sucede para el caso de Montilla, la cual poseía además la ventaja del factor nobiliario, puesto que la llegada de la segunda marquesa de Priego, Catalina Fernández de Córdoba Enríquez de Luna, viuda de Gómez Suárez de Figueroa, a dicha localidad cordobesa en 1552 se tradujo en que esta rama de los Fernández de Córdoba, titulares de la Casa de Aguilar, fijó allí su residencia oficial, lo cual se traducía en la necesidad de servidores y personas capaces para los intereses de esta élite⁵⁶⁰. Por ejemplo, el secretario Juan de Paz, quien sirvió a la marquesa hasta que este portugués falleció en 1561⁵⁶¹.

Uno de los más destacados fue el abogado Lope Martínez de Santa Cruz, quien estableció estrechos lazos con funcionarios de los marqueses y también el clero montillano, destacando que uno de sus hijos fue clérigo presbítero y otra hija ingresó en convento. Al final de su vida, logró incluso fundar una capellanía en la iglesia mayor. Unos excelentes antecedentes que, irónicamente, van acompañados de la noticia de que entre los años de 1575 y 1576 se reprimió a este personaje por haber falsificado tres informaciones de cristianos viejos para sus hijos, cuando era un hecho conocido que descendían de condenados por el Santo Oficio. Finalmente, Santa Cruz acalló la cuestión al abonar una multa de 30.000 maravedíes⁵⁶².

⁵⁵⁸ AHN, Inquisición, leg. 2426.

⁵⁵⁹ R. Gracia Boix, *Autos de Fe...*, p. 491.

⁵⁶⁰ El cronista montillano Enrique Garramiola Prieto ha subrayado el hecho de que el difunto marido de la marquesa, tercer conde de Feria y señor de Zafra, disponía de un nutrido cuerpo de colaboradores extremeños donde ya había un número significativo de gentes oriundas de Portugal. Ver E. Garramiola Priego, “Etnias y vecinos...”, p. 29.

⁵⁶¹ E. Garramiola Priego, “Etnias y vecinos...”, p. 30. Ahí se especula con que el apellido original de este secretario fuera Páez. Resulta una referencia de sumo interés, puesto que se señala que hay constancia de que uno de sus hijos casó en segundas nupcias con Constanza Méndez, vecina de Cabra, la cual era hija del regidor Diego Fernández de Córdoba, notorio judeoconverso cuyo linaje tuvo constantes problemas con la Inquisición cordobesa.

⁵⁶² R. Gracia Boix, *Autos de Fe...*, p. 157.

Los trabajos de Enrique Garramiola Priego han puesto de relieve la ascendencia lusa de este letrado. La venta con carácter perpetuo de un censo y tributo anual de los nietos de Santa Cruz⁵⁶³ brindan interesante información relativa a la esposa del letrado, Mencía de Silva, la cual se hallaba en Lisboa con otros parientes; además, el clan tuvo relación y amistad con Diego Núñez de Silva, quien llegó a ostentar escribanía pública en Montilla. De este linaje descendían figuras como el doctor Sebastián Pérez de Santa Cruz, quien llegó a ser profesor en la prestigiosa universidad de Salamanca.

Para el linaje de los Barrios, quizás el más destacado en este enclave, no se ha confirmado todavía esa vinculación al marquesado. Aunque Simón de Barrios fue la cabeza visible del clan como importante mercader de lienzos, no hay todavía pruebas documentales que demuestren la tradicional visión de que hubiera venido como contador del marqués de Priego, si bien algunos de sus hijos y parientes invirtieron en arrendamientos e impuestos en el distrito⁵⁶⁴.

Es mucho también lo que desconocemos todavía de los Valle, linaje lusitano, de igual ascendencia conversa, muy enlazados con los Barrios. Aunque se ha especulado una posible conexión de esta familia con los Valle Caviedes, parientes del alguacil mayor Venero de la Gruesa, no hay datos que nos permitan establecer ese vínculo, para ello sería necesaria un completo vaciado y que permitiera ver dónde hunde las raíces dicho linaje⁵⁶⁵.

Centrándonos en el caso de Córdoba, hay varias características propias que merecen citarse. Una de las ciudades más aristocratizadas de la Edad Moderna también permitía vías de acceso a escribanías públicas y juraderías a las mesocracias pujantes. Una élite mercantil con un fuerte sustrato converso, con conexiones con los mercaderes portugueses, una presencia desde época temprana, como hemos visto en el bloque económico. Tenemos constancia de que escribanos como Gaspar López, quien añadía a sus funciones notariales un activo comercio, se alió con algunos de ellos para sus negocios⁵⁶⁶.

⁵⁶³ E. Garramiola Priego, "Etnias y vecinos...", p. 29. El documento está fechado en enero de 1606. Entre los nietos del letrado, encabeza la figura del clérigo presbítero Lope de Silva.

⁵⁶⁴ E. Garramiola Prieto, "Etnias y vecinos...", p. 33. Por ejemplo, inversiones en naipes, aceite, nieve, etc.

⁵⁶⁵ E. Garramiola Prieto, "Etnias y vecinos...", p. 32.

⁵⁶⁶ M. Á. Extremera Extremera, *El notariado en...*, p. 300. Concretamente, dicho escribano fue activo comprador de madera.

A diferencia del caso de Écija, donde hallamos varios casos verificados de escribanos conversos lusitanos, capaces incluso de perpetuar el oficio a sus hijos, no he hallado esa misma frecuencia para Córdoba. Hay alguna noticia de interés en los protocolos notariales, como acontece con Diego Fernández, notario público a comienzos de la segunda mitad del siglo XVI, a quien el alcalde mayor remitía las escrituras en lengua portuguesa por ser muy ducho en dicho idioma⁵⁶⁷.

Sí tenemos noticias de escribientes. A la altura de 1584, Alonso López, natural del Algarve, vecindado en Córdoba, encargado de realizar copias de escrituras por encargo, se auto-denunció a sí mismo ante la Inquisición por haber realizado prácticas judaicas. Finalmente, este personaje terminó siendo reconciliado tras misa en audiencia y haberse mostrado colaborador con el Tribunal⁵⁶⁸. Mayor fue el rigor y la sentencia con Pedro de Chacón de Acuña, nacido en Puebla de Cazalla, descendiente de conversos portugueses, escribiente en Lucena, quien fue forzado a salir en el Auto de Fe celebrado en la ciudad de Córdoba en junio de 1665; se le obligó a cumplir cárcel por tres años y quedar desterrado por el doble de tiempo en la jurisdicción⁵⁶⁹.

Las escribanías públicas en Córdoba presentaban sus propias particularidades. En primer lugar, la abundancia de las mismas, hasta un total de 43. Sin embargo, ello también se tradujo en una proliferación de dinastías familiares que coparon dichos oficios públicos. Lo expresa con claridad el profesor Miguel Ángel Extremera, quien expone dicha circunstancia en el siguiente pasaje:

*“La gran mayoría de oficios de escribano público del número de Córdoba obtuvo su perpetuidad en la década de 1640, y el grado de perpetuidad llegó a ser tal que, de los cuarenta y tres oficios de de escribano existentes en Córdoba a comienzos del siglo XVIII, cuarenta y uno eran perpetuos y tan sólo dos eran renunciables. [...] Entre los compradores, la enorme mayoría eran escribanos, y entre éstos fue bastante común que adquiriesen la escribanía en la que venían ejerciendo desde tiempo atrás como titulares; si el volumen de clientela era considerable y además pensaban dedicarse durante mucho tiempo a la profesión, les era más conveniente poseer el oficio en propiedad aunque esto supusiera un desembolso importante”*⁵⁷⁰.

⁵⁶⁷ AHPCo, leg. 15291-P, s.f. Entre otras, las escrituras que hemos visto de la compañía comercial formada por Antonio de Andrada y Antonio Díaz Cubillana, muy vinculados a mercaderes cristianos nuevos en la ciudad andaluza.

⁵⁶⁸ R. Gracia Boix, *Autos de Fe...*, p. 187.

⁵⁶⁹ R. Gracia Boix, *Autos de Fe...*, p. 462.

⁵⁷⁰ M. Á. Extremera Extremera, *El notariado en...*, p. 165.

En definitiva, un margen escaso para que pudieran introducirse elementos de fuera. Considero que aquí pudiera ser lícito establecer un símil con lo acontecido en el reino de Granada, un lugar donde, cuando se produce una emigración importante de destacados hombres de negocios portugueses, sus cabildos municipales ya tienen un fuerte sustrato previo de cristianos nuevos castellanos, es decir, tal vez las escribanías públicas cordobesas ya tenían un nivel de clientelismo que lo hacían más hermético de lo que acontecía en el caso ya citado de Écija.

Para las juraderías cordobesas, el caso más interesante es el de los Fernández de Carreras, sobre los que vamos a hablar con detalle en el siguiente capítulo. A simple vista, pudiera parecer que la capital no presentaba las suficientes oportunidades para este acceso. Así sería si nos guiásemos en exclusiva de las escasas referencias a través de los registros inquisitoriales. Pero hay otras fuentes de información y trabajos precedentes que nos advierten que hubo filtraciones muy significativas de este colectivo para el poder local cordobés.

Lo interesante a este respecto para la capital del reino es que la ciudad de Córdoba no solamente arroja datos referidos al cabildo municipal, sino que también hubo presencia lusa en el religioso. Tras una imagen inmemorial, estática e inmutable, el cabildo catedralicio de Córdoba, una de las ciudades más aristocratizadas de la Monarquía Hispánica en el Antiguo Régimen, escondía vías de acceso para miembros con incierta ascendencia. Bajo augustos blasones y apellidos de renombre, no pocos cristianos nuevos encontraron en la carrera eclesiástica un perfecto acomodo para los proyectos de su linaje, además de un ascenso social remarcable.

Afortunadamente, esta institución cordobesa encontró a su historiador en la figura del profesor Antonio J. Díaz Rodríguez⁵⁷¹, a quien debemos una espléndida tesis doctoral, la cual muestra a la perfección la evolución de este complejo cabildo desde finales del siglo XV hasta comienzos del XIX.

En ella, el autor presenta un abanico de intereses familiares que se daban en este marco, un completo y minucioso estudio que muestra el *cursus honorum* de los prebendados, la financiación y gestión de su patrimonio, los orígenes y procedencias geográficas de sus miembros, etc. Entre muchos otros aspectos analizados en dicha

⁵⁷¹ A. J. Díaz Rodríguez, *El Clero Catedralicio...*

tesis, hemos de destacar, en la materia que nos atañe, las consideraciones que deja sobre varios grupos familiares que situaban su origen en el reino de Portugal.

Esto se refleja de manera muy clara en sus indagaciones sobre los Cortés de Mesa, casi siempre asociados a los Fernández de Mesa, familia de muy antigua raigambre en el patriciado eclesiástico de la ciudad. Justo lo que los primeros querían que se pensase, aunque, como demuestra dicho autor, la realidad era bien diferente y mucho más interesante.

Bajo la protección de los marqueses de Comares, integrantes de este linaje habían logrado regidurías en la próspera Lucena, si bien sus raíces no se hundían exclusivamente en el reino cordobés, sino que hemos de situarlas también en tierras portuguesas. Nunca se hizo mención de ello hasta las pruebas que se efectuaron al capitán Andrés de Mesa, quien logró su hábito de Santiago en 1587.

Teniendo en cuenta que en su árbol genealógico se encontraban numerosos clérigos, racioneros e inquisidores, era más que presumible que las investigaciones serían un mero trámite antes de otorgarle el hábito de dicha orden militar. Por el contrario, apenas se levantó su genealogía hasta los abuelos, diferentes testigos comenzaron a mostrar sus dudas; concretamente, muy poco se sabía del abuelo materno, Alonso de Mesa, de origen luso.

En realidad, poco importaban aquellos inciertos ascendentes, debido a que los Cortés de Mesa ya estaban fuertemente instalados en Lucena y la propia capital del reino, emparentados con familias tan renombradas como los Argote o los Fernández de Mesa. De hecho, siempre buscaron emularse a ellos en elementos iconográficos como los blasones.

No tardaría el grupo en encontrar la solución a tales incertidumbres. La rama paterna se conectó con unos hidalgos aragoneses, mientras que los maternos fueron igualmente enaltecidos. De hecho, Alonso de Mesa se tornó en Alonso de Mesa Barros, convertido en un caballero entre el Doro y el río Miño, cuyos sobrinos combatieron contra los musulmanes desde época antigua para tomar Lucena. Se resume de forma clara en el siguiente párrafo:

“La de los Cortés de Mesa es una historia fascinante de ascenso en cuanto al cálculo con que todo fue medido: colocación de los hijos, matrimonios, transmisión de los nombres, lugar de residencia en la ciudad, erección de vínculos, elección de armas nobiliarias... todo destinado a

*confundirse, a equiparse lo más posible a una de las familias nobles del antiguo patriciado cordobés [...].*⁵⁷²

Una incertidumbre que ya había sido advertida con anterioridad por el profesor Enrique Soria Mesa, quien les dedicaba unas interesantes reflexiones acerca del papel que había jugado el cabildo eclesiástico a la hora de permitir a este linaje alcanzar una prosperidad indiscutible:

*“Los Cortés de Mesa compusieron una de las más destacadas dinastías de prebendados de la Catedral de Córdoba. Sus orígenes son modestos, desde luego, como labradores rurales aparentemente hidalgos. La proximidad a la Casa marquesal de Comares, señores de la rica y poblada villa de Lucena fue, con bastante probabilidad, la causa primera de su ascenso social.”*⁵⁷³

Un primer paso fundamental, un linaje con recursos económicos que surge bajo el amparo de una destacada nobleza. Dos fueron los siguientes movimientos de los Cortés de Mesa: la carrera militar y la inserción de miembros de su linaje en el aparato inquisitorial. Ello vuelve a ser puesto de manifiesto en el siguiente párrafo:

*“La protección eclesiástica se completó con el control de un buen puñado de familiaturas del Santo Oficio, seguramente al calor de la actividad inquisitorial del cabeza de familia. Éste, el doctor Cristóbal Cortés de Mesa, fue consultor del Santo Oficio e inquisidor del Tribunal de Córdoba, y tras él se sucedieron como familiares muchos de sus parientes lucentinos. Al igual que el resto de las élites urbanas y rurales, los Cortés se integraron en las estructuras inquisitoriales, en una simbiosis casi perfecta.”*⁵⁷⁴

La entrada en la institución inquisitorial era una plataforma inmejorable desde la que estos protagonistas fundarían patronatos, mayorazgos, capellanías, etc. Junto con los antedichos, hubo también abundancia de racioneros en los Cortés de Mesa, comisarios, canónigos, etc⁵⁷⁵.

Otros ejemplos de portugueses insertos en la carrera eclesiástica

Si bien fueron los más notorios, los casos de los Fernández de Carreras y los Cortés de Mesa no son las únicas muestras de presencia portuguesa en el cabildo

⁵⁷² Cito aquí por la tesis original, del mismo título, disponible en red. A. J. Díaz Rodríguez, *El clero catedralicio en la España Moderna: Los miembros del Cabildo en la Catedral de Córdoba (1475-1808)*, Universidad de Córdoba, Córdoba, 2012, pp. 163-166.

⁵⁷³ E. Soria Mesa, *El cambio inmóvil...*, p. 97.

⁵⁷⁴ E. Soria Mesa, *El cambio inmóvil...*, p. 99.

⁵⁷⁵ Detalladamente expuestos en las tablas que encontramos en E. Soria Mesa, *El cambio inmóvil...*, pp. 98-101.

eclesiástico cordobés o en la vida religiosa. Así, en el fondo de la catedral, podemos encontrar peticiones como la efectuada por don Francisco de Pedrajas, clérigo de menores, quien solicitaba la media ración que había sido del licenciado Juan Ibáñez de Madariaga⁵⁷⁶.

Realizadas entre octubre y noviembre de 1634, las pruebas genealógicas sobre la idoneidad del candidato le obligaban a dar fe de sus padres y abuelos. Así, se reconocía hijo de Diego López de Pedrajas, natural de Torremilano, y Francisca de Castro. Por línea paterna, declaró ser nieto de Diego López de Pedrajas e Isabel García del Puerto, ambos originarios de Pozoblanco. Sin embargo, su línea materna hundía sus raíces fuera del reino de Córdoba, ya que Manuel Rodríguez Jorge, padre de Francisca de Castro, había venido desde Alcoentre, tierra de la comarca de Santarem, para casar en Córdoba con Inés Gómez de Mesa.

Hechas las pesquisas en dichos lugares, Francisco de Pedrajas logró obtener dicha prebenda. Años después, ya en 1649, encontramos a su hermano, don Andrés de Pedrajas, solicitando la ración que había sido de don García Álvarez de Benavides, ya fallecido. A diferencia de su hermano, las indagaciones sobre Francisco presentaron más inconvenientes, aunque, en este caso, la explicación no radicaba en su genealogía, sino en la guerra mantenida entre Portugal y Castilla⁵⁷⁷.

Las hostilidades bélicas provocaron que don Antonio Castillejo, racionero de Córdoba encargado de hacer estas averiguaciones de limpieza, no pudiera desplazarse hasta Alcoentre para dar fe de los testimonios que pudieran encontrarse sobre la calidad de Manuel Rodríguez Jorge. La inseguridad de aquellos días queda reflejada así:

*“[...] y que no haberlo hecho con más brevedad ha sido por el peligro que tiene cualquier persona que camina saliendo de esta ciudad, no llevando convoy de caballería por causa del enemigo, y este no lo ha habido, aunque lo haya procurado, y al presente lo hay para mañana, veintidós del dicho mes”.*⁵⁷⁸

Se hacía alusión así al constante peligro de las incursiones y rapiñas de los jinetes del ejército enemigo. Aprovechando la presencia de prisioneros portugueses en Badajoz durante el transcurso de dichas refriegas, se hicieron interrogatorios a los reclusos,

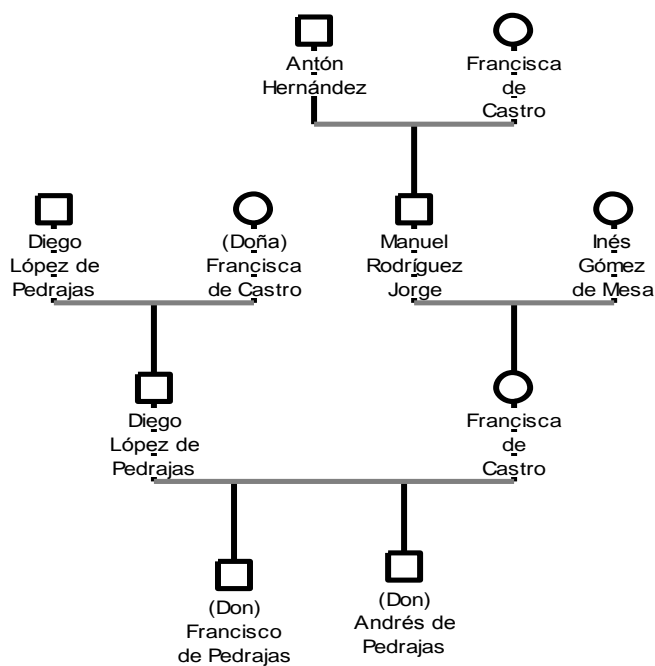
⁵⁷⁶ ACCo, Pruebas de limpieza, caja 5017. Agradezco la amabilidad del profesor Antonio J. Díaz Rodríguez, quien me puso tras la pista de esta probanza y la del hermano de Francisco de Pedrajas, la cual citó a continuación.

⁵⁷⁷ ACCo, Pruebas de limpieza, caja 5021.

⁵⁷⁸ ACCo, Pruebas de limpieza, caja 5021.

bastante infructuosos, puesto que ninguno de los citados parecía conocer en nada al citado Rodríguez Jorge; algo bastante lógico, habida cuenta de las décadas transcurridas.

ÁRBOL 7: López de Pedrajas, portugueses por su línea materna



Fuente: ACCo, Pruebas de limpieza, cajas 5017 y 5021. Elaboración propia.

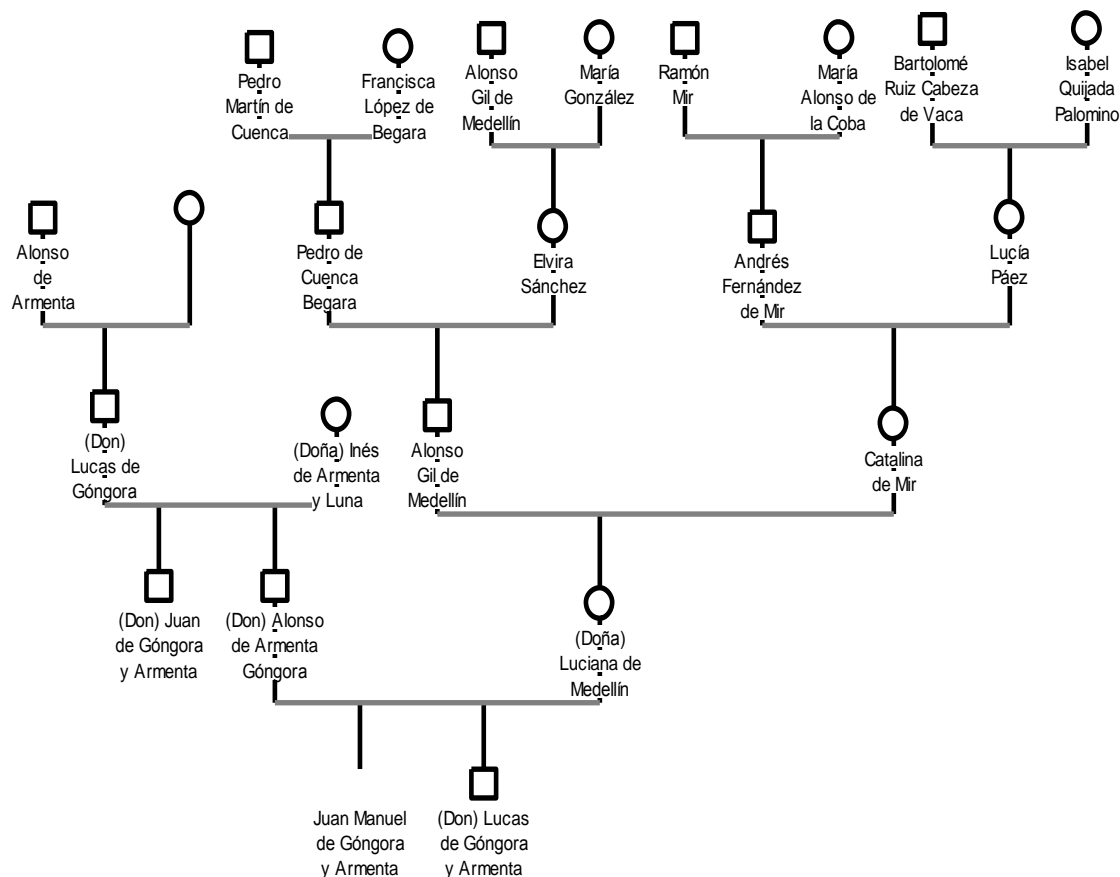
Nada hace sospechar que hubiera algún motivo ulterior en las dificultades de este acceso a la genealogía portuguesa del candidato, más allá de las acciones bélicas efectuadas en la frontera extremeña. No obstante, merece citarse el caso por el éxito que alcanzó esta familia puesto que, como queda expuesto en las declaraciones de Andrés de Pedrajas, su hermano ya ostentaba en aquellos años la dignidad de arcediano del Pedroche, así como interesantes conexiones familiares con miembros destacados de la vida religiosa en Córdoba⁵⁷⁹.

No obstante, el recelo sobre la gente proveniente del reino vecino siguió siendo una máxima durante aquella centuria. Notable fue el caso de dos memoriales anónimos

⁵⁷⁹ Por ejemplo, con el doctor Bejarano, colegial de San Pelagio de Córdoba, con posterioridad colegial mayor en Alcalá, primo-segundo de los Pedrajas. Asimismo, señalaron que otro hermano de los candidatos fue fraile en el convento de San Pablo. De igual forma, Marcos de Aguilar, familiar del Santo Oficio de Córdoba, era primo-hermano de Diego López de Pedrajas, padre Andrés y Francisco.

vertidos contra don Lucas de Góngora y Armenta Medellín y Mir⁵⁸⁰, quien alcanzó hábito de la Orden de Calatrava y caballero veinticuatro en la ciudad de Córdoba.

ÁRBOL 8: Juan Manuel y Lucas de Góngora y Armenta



Fuente: ACCo, Pruebas de limpieza de sangre caja 5015, AMCo, Pruebas Caballeros veinticuatro, exp. 243 y AHN, Órdenes Militares, Caballeros de Calatrava, exp. 1078. Elaboración propia.

Aunque su abuelo materno, Alonso Gil de Medellín, fue familiar del Santo Oficio⁵⁸¹, hubo rumores contrarios a su calidad. Se referían esos anónimos acusadores a una de las abuelas del pretendiente, la cual hablaba “portugués cerrado” y era tenida como persona de mala ascendencia por ello. Finalmente, no hubo más testimonios de esa índole en unas probanzas que prosiguieron sin excesivos sobresaltos, hasta el punto de que miembros de este linaje lograron insertarse sin dificultad en el cabildo catedralicio.

⁵⁸⁰ AHN, Órdenes Militares, Caballeros de Calatrava, exp. 1078. Las pruebas tuvieron lugar en 1656.

⁵⁸¹ AHN, Inquisición, leg. 5188, caja 1, exp. 3. Regestado en J. A. Martínez Bara, *Catálogo de informaciones...*, t. I, p. 331.

Exponente de ello es don Juan Manuel de Góngora y Armenta, hermano del anterior, quien se postuló para racionero entero, tras haber sido coadjutor de Juan de Góngora y Armenta, su tío paterno. Nos detendremos en las averiguaciones efectuadas en Cabra, puesto que, involuntariamente, nos aportan algunos datos de interés que podrían justificar en cierta medida aquellas acusaciones graves vertidas en el pasado⁵⁸².

Así, cuando el licenciado Bartolomé de Porras, comisario inquisitorial en dicha localidad, se recogía la inserción de la familia del candidato en la élite, puesto que su abuelo materno no solo había sido familiar del Santo Oficio, sino que también fue alguacil mayor en el cabildo. Don Antonio Galiano, uno de los testigos del candidato, era asimismo alcaide de la fortaleza de Baena y regidor de Cabra.

De hecho, Catalina Mir y Palomino, abuela por línea materna, fue reconocida como familiar muy próxima al inquisidor apostólico Miguel Jiménez de Palomino. Sin embargo, en las copias de las partidas bautismales que se anexan encontramos un parentesco espiritual de sumo interés que podría avalar ese posible origen luso por una de sus ramas. Nos referimos a la citada Catalina, la cual tuvo como padrinos a Fernando Jorge⁵⁸³ y doña María de Molina.

El control para obtener tales dignidades se incrementaba ante ese origen lusitano, debido al prejuicio existente en la época ante el fuerte componente de descendientes hebreos entre los emigrantes portugueses a Castilla. Don Juan de Acosta y Vela, quien era presbítero y beneficiado de San Juan de Vélez-Málaga, solicitó ser abogado de presos del Santo Oficio, tras haber sido letrado en los Reales Consejos. Levantada su genealogía para los informes de 1678⁵⁸⁴, se pidieron indagaciones de la Inquisición de Lisboa sobre uno de sus abuelos, Domingo de Acosta, las cuales fueron favorables.

Pudiera parecer una exageración, pero seguimos encontrando demostraciones de esa cautela ante la procedencia lusitana, inclusive en 1698. Cuando don Alonso de Velasco, natural de la villa de Cortes, adscrita a la jurisdicción de Ronda, en cuya tienda vendía especias y tabaco, pidió ser familiar del Santo Oficio, uno de los puntos flacos de

⁵⁸² ACCo, Pruebas de limpieza, caja 5015.

⁵⁸³ Apellido típicamente luso en la época. Tal vez la acusación conversa fuera únicamente una maledicencia de algunos enemigos del clan, pero no parece descabellado que, en efecto, por esta parte de su árbol tuvieran antepasados portugueses. Volvemos a ver cómo, incluso bien avanzado el Seiscientos, la procedencia de dicho reino provoca las suspicacias de una sociedad castellana “enferma” de este sentimiento de limpieza de sangre. El bautismo de Catalina se celebra en 1581.

⁵⁸⁴ AHN, Inquisición, leg. 2656, caja 2, exp. 117.

su candidatura⁵⁸⁵ fue ser nieto paterno de un tal Manuel Fernández, tenido por portugués. Se refleja en la correspondencia mantenida una constante sospecha sobre su abuelo, subrayándose, igual que en el caso anterior, por el hecho de hablar la lengua lusa cerrada, reflejo de la paranoia que todavía se mantenía constante en estas pruebas genealógicas, reflejando la fuerte hostilidad que se mantenía contra aquellas oleadas de cristianos nuevos portugueses que mudaron fortunas a Castilla.

Las cofradías eran otra fuente de legitimación. A la altura de 1629 encontramos la probanza para la Cofradía de la Caridad de doña Isabel Ordóñez de Monroy, esposa de Alonso Páez de Clavijo, hija de Tomás Ordóñez de Monroy y doña Catalina López Cardoso. Nieta por línea materna de Francisco Ordóñez de Monroy y doña María de Abendaño, naturales de Sevilla, por la rama materna era originaria de Lisboa, a través de sus abuelos Gaspar López Cardoso y Beatriz Suárez. Isabel logró pasar las pruebas⁵⁸⁶.

A la par que resulta llamativo el caso de Andrés de Castilla, clérigo presbítero, quien logró entrar en dicha cofradía en el año de 1605. Hijo de Juan de Castilla y Jerónima Díaz de Mendoza, se incluyeron sus abuelos paternos y maternos. Concretamente, la información de los segundos fue escrita en portugués⁵⁸⁷.

En otro sentido, pero también vinculado a la realidad del patriciado eclesiástico de la ciudad, tenemos constancia desde antiguo de personal portugués a las órdenes de algunas figuras destacadas. Así acontece con Diego Rodríguez, dispensero del deán don Juan Fernández de Córdoba, quien lo cita en el detallado inventario que dejó este personaje a la altura de 1565 ante el escribano público Juan Clavijo⁵⁸⁸.

De igual forma, a este respecto señalar el escaso interés que parecieron tener los portugueses consagrados a la vida espiritual por el fenómeno de los *alumbrados*, práctica muy perseguida durante la segunda mitad del XVI por parte del Santo Oficio cordobés, especialmente en el ámbito giennense. Solamente tenemos constancia de las

⁵⁸⁵ AHN, Inquisición, leg. 2666, exp. 178. En este caso, se le negó la familiatura.

⁵⁸⁶ ADCo, Cofradía de la Caridad, leg. 5019.

⁵⁸⁷ ADCo, Cofradía de la Caridad, leg. 5012. He podido acceder a este documento gracias a la amabilidad de Álvaro Gutiérrez Barbudo, a quien agradezco la deferencia de permitirme acceder a su trabajo fin de Máster sobre dicha institución. Cito por Á. Gutiérrez Barbudo, *El Archivo del Hospital de la Caridad de Córdoba*, Universidad de Córdoba, Córdoba, 2014, trabajo inédito.

⁵⁸⁸ AHPCo, leg. 12853-P, fols. 646r.-661r. La figura de este deán y su importancia dentro de la oligarquía local ha sido analizada de forma exhaustiva en A. J. Díaz Rodríguez, "Las casas del deán don Juan de Córdoba: Lujo y clientela en torno a un capitular del Renacimiento", *Hispania Sacra*, vol. LXI, n° 123 (2009), pp. 77-103.

denuncias efectuadas contra un anónimo ermitaño luso en la visita inquisitorial efectuada a Los Pedroches en 1577⁵⁸⁹.

Las epístolas mantenidas entre el Santo Oficio cordobés y la Suprema de Madrid mencionan enloquecimiento de fray Antonio de Sousa, portugués perteneciente a la orden franciscana de Córdoba, quien había sido detenido por sus compañeros antes de quemar algunas de las imágenes de su monasterio. Tras recoger el memorial de fray Jerónimo Conde y fray Pedro de Morales, las autoridades del Tribunal le juzgaron fuera de su buen juicio, por lo que se lo recluyó en una *casa de locos* a la altura de 1618⁵⁹⁰. Un caso muy notable fue el de Diego Suárez, nacido en Évora, quien llegó a ser un destacado jesuita en la ciudad de Córdoba, célebre por sus pláticas para lograr la inserción social de antiguas prostitutas de la ciudad⁵⁹¹.

Casuística interesante, aunque no parece que existiera una gran abundancia de frailes portugueses en el distrito. Ocurre lo mismo en el caso de los ingresos en cenobios por parte de las mujeres lusas. Por supuesto, con excepción hecha, claro, de linaje como los Fernández Carreras, ya citados, quienes sí podían permitirse el desembolso de pagar las dotes de ingreso al convento, a la par que se reforzaba la honra del grupo, alejando los riesgos de la soltería femenina. También en el caso de familias pudientes como los Sequeira, asentados en Doña Mencía, los cuales tuvieron asimismo varias monjas entre su prole femenina⁵⁹².

Por lo demás, alguna noticia singular como las denunciaciones realizadas en Écija en el año de 1593, relativas a la fama de una monja lisboeta que había alcanzado categoría de santa entre algunos miembros de la localidad, aunque había generado sospechas de falsa hacedora de milagros y practicante de supersticiones⁵⁹³. También lisboeta era doña Isabel de la Vega, la cual ingresó como monja en Córdoba en 1598, siendo llevada desde la capital portuguesa hasta Córdoba por su padre, Miguel Juárez de

⁵⁸⁹ AHN, Inquisición, leg. 1856, exp. 15.

⁵⁹⁰ AHN, Inquisición, leg. 2404.

⁵⁹¹ J. Aranda Doncel, "Movimientos migratorios en...", p. 77.

⁵⁹² Ya citados en el apartado correspondiente al listado del servicio de portugueses entre los años 1665-1667 en el bloque de magnitudes en este mismo estudio.

⁵⁹³ En AHN, Inquisición, leg. 1856, exp. 36. Ya fallecida, la causa contra esta lisboeta quedó suspendida. En ese mismo año, 1593, se recogieron acusaciones contra presuntas beatas, algunas de ellas miembros de la familia Silva, grupo judeoconverso astigitano que emparentó con sus correligionarios portugueses.

la Vega, quien se comprometió con la priora a abonar 20 ducados con carácter anual y un cahíz de trigo por cada año que estuviera allí profesando su hija⁵⁹⁴.

Existieron asimismo emigrantes portugueses al reino de Córdoba que se emplearon a las órdenes de la Iglesia. Entrar al servicio de amos religiosos fue una vía que contemplaron muchos de los lusos emigrados a este distrito. Así lo declaraba en su dispensa matrimonial Juan de Morales, afincado en la collación cordobesa de Todos los Santos, quien afirmó que había aprendido su oficio de maestro cocinero al servicio de los frailes cordobeses en el convento de la Santísima Trinidad⁵⁹⁵.

Se alcanzaba de esa manera un rango de respetabilidad, al venir respaldadas por esta clase de amos. Tal fue la solución empleada por los padres de Francisco Fernández, natural de la diócesis de Coimbra, enviado desde temprana edad a Montilla, donde fue acogido y entró al servicio de los padres de la Compañía de Jesús allí asentados, quienes avalaron su buena condición al solicitar poder casarse en dicho lugar⁵⁹⁶.

En idéntica situación se encontró Domingo Pérez, proveniente del obispado del Viseu, quien declaró ser uno de los encargados de vigilar el ganado ovejuno que en Montilla pertenecía a la orden de los jesuitas⁵⁹⁷.

Si bien considero, a raíz de lo vaciado y consultado en estos años, que la presencia en los cabildos catedralicios de cristianos nuevos portugueses en el distrito inquisitorial de Córdoba fue menor que la hallada, por ejemplo, para el caso de los municipales, nos encontramos ante una línea de sumo interés cara al futuro, puesto que revelan unas estrategias de integración y ascenso social que exhiben la otra parte de la historia. Es decir, la de aquellos linajes que lograron la ocultación y el éxito, sin ser inquietadas por el resto de la sociedad cristiano-vieja, aupados en la fabricación de augustos blasones y emparentados con la oligarquía del nuevo territorio en el que se instalaron.

Interpretación y rasgos característicos comunes

Mostrados los casos anteriores, y teniendo en mente decenas de otros ejemplos repartidos por todo el territorio andaluz, es posible extraer como conclusión la

⁵⁹⁴ AHPCo, leg. 12422-P, fols. 350v.-351r.

⁵⁹⁵ AGOCo, Expedientes matrimoniales, caja 2433. La dispensa corresponde al año de 1644.

⁵⁹⁶ AGOCo, Expedientes matrimoniales, caja 2409.

⁵⁹⁷ AGOCo, Expedientes matrimoniales, caja 2407.

existencia de varias características de penetración de familias judeoconversas portuguesas en los cabildos municipales de este distrito.

En primer lugar, la llegada fue anterior a lo que tradicionalmente se había pensado por parte de los investigadores. Es cierto que el gran punto de inflexión fue el siglo XVII, sin embargo, casos como el de Écija⁵⁹⁸ atestiguan un establecimiento anterior a la propia Unificación de Coronas Ibéricas.

La plataforma de acceso al poder local suele producirse desde la posición de una mesocracia pujante y que ha prosperado comercialmente hasta poder hacer frente a la inversión de la compra de oficios. Tratantes de seda, arrendadores de algunos de los distintos monopolios ofertados en subasta y otro tipo de actividades que permitían unos niveles de fortuna que posibilitaban este futuro ascenso.

Una Corona necesitada de liquidez, dispuesta a poner a la venta cuantos oficios fueran posibles, ofrecía la coyuntura idónea para cobijar este hecho, siempre que se aceptasen unas reglas que no cuestionasen la teoría de un sistema que cimentaba sus principios en la limpieza de sangre. La protección de la aristocracia local, como la que disfrutó Manuel Díaz Fernández a través del conde de Alcaudete o la brindada por el marquesado de Priego a la élite comercial de judeoconversos portugueses en Montilla facilitaban un camino no exento de riesgos, pero también de grandes oportunidades.

Atendiendo a la tipología de oficios, en la gran mayoría de los casos, el perfil de ellos que encontramos desempeñados por judeoconversos portugueses en Andalucía suele estar vinculado a las escribanías, tanto en el cabildo como en la Chancillería. De igual manera, la compra de juraderías también fue constante⁵⁹⁹.

Por el contrario, la obtención de la condición de caballero veinticuatro fue de más difícil acceso, ya que era un cuerpo de rango mayor que tradicionalmente vamos a encontrar enfrentado precisamente a ese otro grupo de origen mercantil que eran los jurados. Sin embargo, la recompensa a quienes lograban alcanzar la regiduría era una antesala donde resultaba muy factible preparar el terreno para alcanzar una posición nobiliaria y obtener el prestigio del linaje con fundación de mayorazgos, capellanías, etc. Estatus y patrimonios que resultaban claves para crear un pasado ficticio, una

⁵⁹⁸ Lo veremos con detenimiento en el capítulo de la comunidad de cristianos nuevos lusos afincada en Écija.

⁵⁹⁹ Añadimos un listado de los judeoconversos portugueses que tenemos constancia desempeñaron oficios públicos en Andalucía en el apartado de apéndices.

invención de abolengos que haría muy complejo el rastreo del verdadero origen del linaje, la demostración de que era posible asimilarse y fusionarse con la élite.

Así se desarrollaron los Cortés de Mesa al asemejarse de manera tan notable a los Fernández de Mesa; esto es fundamental desde el punto de vista metodológico para enfocar la investigación. Es cierto que los registros inquisitoriales nos permiten ver la parte correspondiente a la escalada frustrada, a los obstáculos, en ocasiones terribles, que el sistema colocó a algunos de ellos, pero deben resaltarse dos aspectos. Uno, que existieron vías de recuperación incluso tras el trance inquisitorial, así queda patente en los casos giennenses y de Écija; en segundo, que existieron asimismo casos de quienes no fueron inquietados, de aquellos que lograron el éxito de tal forma que pudieron establecerse e integrarse de una manera plena en la oligarquía urbana.

A uno de esos modelos dedicamos el siguiente capítulo

CAPÍTULO 9: UN MODELO DE ÉXITO, LOS FERNÁNDEZ DE CARRERAS

Un linaje de origen incierto

El caso de los Fernández de Carreras es uno de los más singulares entre los protagonizados por las familias lusas asentadas en Córdoba. Hace años que el profesor Enrique Soria Mesa⁶⁰⁰, en su amplio repaso a la renovación y transformaciones acontecidas en el marco de la oligarquía cordobesa, presentó sus dudas acerca de este grupo que llega a insertarse en sendos cabildos de la ciudad. Constituye un acierto de su intuición reparar en ellos, pues se trata de una genealogía difícil de reconstruir en sus orígenes.

Nuestro punto de arranque para estudiarles será la andadura de dos hermanos, Pedro y Juan Fernández de Carreras, a los cuales les encontramos como importantes mercaderes de seda en Córdoba desde finales del siglo XVI. Activos inversores, su prosperidad les iba a permitir convertirse en poco tiempo en jurados de la ciudad andaluza. Sin embargo, sus ambiciones no quedarían satisfechas ahí, puesto que sembrarían las bases para que sus descendientes pudieran terminar fusionados de forma clara con importantes familias, cimentado todo ello en una política de mayorazgos y preservación del patrimonio alcanzado durante sus años de hombres de negocios.

Igual que en el caso de los Cortés de Mesa, ha sido escasa la noticia que hemos tenido acerca de la realidad interna de este grupo. Poco sabíamos más allá de que habían venido de Portugal hasta Andalucía. Fruto de nuestra investigación, hemos procurado tener cautela a la hora de realizar afirmaciones que no estuvieran convenientemente contrastadas en las fuentes. De cualquier modo, disponemos de los suficientes datos para dar algunas de las principales características que tuvo su ascenso social en Córdoba, así como la hábil manera con la que evitaron levantar ningún recelo en la oligarquía urbana de la ciudad para ser aceptados dentro del sistema.

A pesar de las apariencias, conforme nos adentramos en los mecanismos de la empresa familiar que consolidaron, se nos revelan innegables conexiones con mercaderes lusos conversos y, lo que es más importante, con algunos de los más notables cristianos nuevos cordobeses que se destacaron en la industria textil. Pero su

⁶⁰⁰ E. Soria Mesa, *El cambio inmóvil...*, pp. 94-95.

historia no se vería salpicaba por los sambenitos, la reconciliación o las acusaciones por su nacionalidad; los Fernández de Carreras nos sirven de ejemplo para observar el otro lado de la historia, el que permitía que, apenas pasada una generación, las posibles sospechas sobre el linaje se hubieran difuminado, justo en el momento en que era posible que uno de los integrantes de la familia se encaminase en una carrera eclesiástica, a la par se producían los casamientos adecuados para ir insertando familiares del Santo Oficio, miembros del cabildo y adinerados labradores entre las familias con las que emparentaron.

Veámoslo a continuación.

Una pujante compañía sedera

El linaje de los Fernández de Carreras hunde sus raíces en la freguesia portuguesa de Friastelas, dentro del arzobispado de Braga. Sin embargo, junto con la rama allí asentada, tenemos noticia de que desde mediados del siglo XVI tuvieron parientes que se trasladaron a Lisboa, debido a su interés por el negocio de la seda. Desde el norte de Portugal, Juan y Pedro Fernández de Carreras fueron enviados por su familia al servicio de uno de sus tíos en la capital lusa, quien les enseñó el oficio de tratantes de seda⁶⁰¹. Nuevamente, vemos cómo se repite el modelo que mencionábamos con anterioridad, el sistema de empresa familiar. En casa de un pariente mayor y que tenía rango propio como mercader, los dos hermanos aprendieron a comerciar con este producto, hasta que llega el momento en que tienen el beneplácito de sus familiares para poder establecer negocio propio. Ambos decidieron marchar a Córdoba, donde continuaron dicha profesión, aunque manteniendo unos vínculos muy estables con Portugal en todo momento.

La compañía comercial establecida por los Carreras en Córdoba alcanzó una prosperidad notable. Por fortuna, contamos con el testamento de Juan Fernández de Carreras⁶⁰², quien deja constancia de los niveles de hacienda alcanzados por el linaje a finales del siglo XVI, así como de los lazos de parentesco que vertebraban el negocio.

⁶⁰¹ AHN, Inquisición, leg. 1459, Cuaderno 2, Carpeta de informes de la Inquisición de Coimbra, fol. 2r. Declaración de Domingo González, natural de São Martinho.

⁶⁰² Encontramos la primera referencia a este documento en el interesante estudio genealógico de V. Porras Benito, *Bocetos genealógicos cordobeses*, Fabiola de Publicaciones Hispalenses, Sevilla, 2004, vol. 1, p. 506. Gracias a dicha referencia, pudimos encontrar el testamento original, el cual desglosamos a continuación.

Afincado en la collación de Santiago⁶⁰³, este adinerado mercader, quien había alcanzado la posición de jurado, merced a la compra-venta de diferentes productos textiles⁶⁰⁴, conformó una sociedad con su hermano Pedro, también jurado, a la altura de 1586.

Lo interesante de este hecho es que, dentro de las últimas voluntades de Juan, se incluye noticia de que habían hecho balance de la misma tras sus primeros años de actividad conjunta. Merced a dicha información podemos presentar la siguiente tabla:

TABLA 20: Compañía establecida por los hermanos Carreras (1586-1590)

Compañía establecida por los hermanos Juan y Pedro Fernández de Carreras (Años 1586-1590)	
73.690 rs. (Capital y ganancia de Juan Fernández Carreras)	50.690 rs. (Capital y ganancia de Pedro Fernández Carreras)
23.000 rs. (Inversión inicial de Juan Fernández Carreras)	7.500 rs. (Propiedad de Andrea de Rojas tras enviudar)

Fuente: AHPCo, leg. 12152-P, fols. 32r.-38r. Elaboración propia⁶⁰⁵.

Como destacamos con anterioridad en el bloque de actividades económicas, esta industria exigía una constante colaboración entre diferentes comerciantes y artesanos, lo cual incentivaba la abundancia de préstamos y los traspasos de obligaciones. Por ello, no tiene nada de extraño que Juan Fernández de Carreras citó al tintorero cordobés Juan Gómez como su deudor, afirmando que le debía por cédula la cantidad de 320 reales. En realidad, la obligación la había contraído con uno de sus primos portugueses de Braga, pero el segundo le había recibido los derechos de la cobranza⁶⁰⁶.

El documento especifica de igual manera las responsabilidades independientes que ambos hermanos tenían. Así, mientras da a sus albaceas los nombres de sus

⁶⁰³ Ordenó ser enterrado en la capilla mayor de dicha iglesia, portando hábito de San Francisco. AHPCo, leg. 12152-P, fol. 32r.

⁶⁰⁴ Hecho que queda reflejado asimismo en sus últimas voluntades al escribano público cordobés Diego Rodríguez, donde dejó órdenes a sus albaceas testamentarios que el día de su enterramiento se vistiera con paño catorceno y medias calzas a doce pobres de la ciudad que habrían de acompañar la procesión de su enterramiento. AHPCo, leg. 12152-P, fol. 32v.

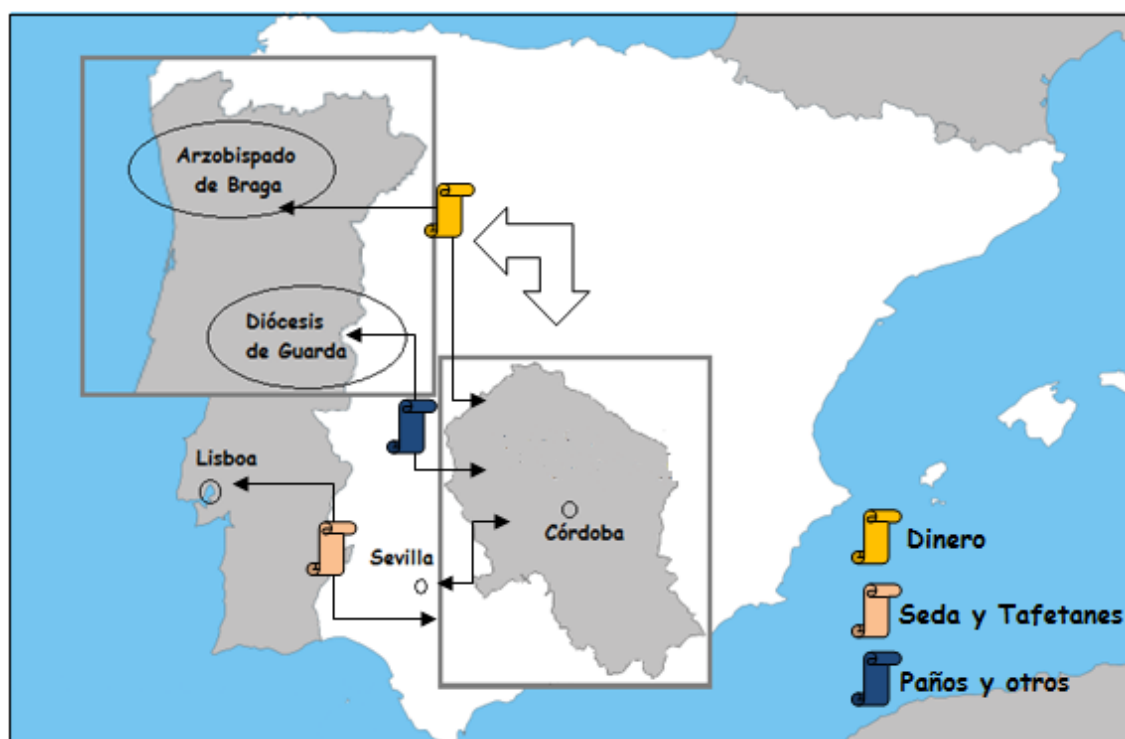
⁶⁰⁵ El ajuste de las cuentas en este testamento es muy fidedigno en sus cifras, puesto que el propio Juan Fernández Carreras especifica las equivalencias de moneda con las que se invirtieron los capitales iniciales y se hizo el balance. Concretamente, se realizó la proporción clásica de que cada moneda de real equivalía a 34 maravedíes.

⁶⁰⁶ AHPCo, leg. 12152-P, fol. 34r. Dicho pariente sería, probablemente, el padre de Gonzalo Fernández, quien aparece citado como sobrino del testamentario, a quien reconoce abonar 2 fanegas de trigo por servicios prestados. Posteriormente, es citado de nuevo para que se le entregue la cantidad de 21 ducados “por los servicios prestados” a la compañía de sus tíos.

acreedores, desvincula su hacienda de la cobranza que tiene pendiente Alonso García, hilador de seda, a quien Pedro de Carreras debía dar satisfacción con 15 ducados de su propio caudal⁶⁰⁷. Igualmente de manera libre, Juan Fernández determina entregar 19 libras de seda a Beatriz de Baena, su cuñada, hermana de doña Andrea de Rojas, de quienes hablaremos con detalle, así como señala otras deudas que le benefician⁶⁰⁸.

La vinculación con sus parientes de Friastelas en el arzobispado de Braga y otras localidades lusas se mantuvo durante los siguientes años. Junto con sus primos, hemos de destacar a María Alfonso, hermana de los dos jurados, quien también debió servirles como contacto⁶⁰⁹. De igual manera, señalado como uno de sus albaceas, destaca la figura de Sixto Almeida, otro mercader luso que hubo de tener una fuerte ligazón económica con los dos hermanos⁶¹⁰.

MAPA 5: Negocios del linaje Carreras (finales del s. XVI-primer mitad s. XVII)



Fuente: AHN, Inquisición, leg. 1459, exp. 1, AHPCo, legs. varios y ARChGr, Pleitos, caja 9068, leg. 3364, pieza 4. Elaboración propia.

⁶⁰⁷ AHPCo, leg. 12152-P, fol. 36r.

⁶⁰⁸ Concretamente, especifica que Juan García Paniagua le debía 13 reales y otros 22 que le restaba por dar satisfacción Alonso de Godoy. El testamentario especificó que esos 45 reales estaban fuera de los beneficios de la compañía formada con su hermano. AHPCo, leg. 12152-P, fol. 37r.

⁶⁰⁹ Juan Fernández Carreras otorgó 21 ducados para su hermana en su testamento. AHPCo, leg. 12152-P, fol. 35r.

⁶¹⁰ En el testamento aparece citado junto con Francisco de Baena, Pedro Fernández Carreras y Juan Martínez de Ojacaastro para organizar la hacienda y bienes del difunto. AHPCo, leg. 12152-P, fol.

Ambos fundadores habían especificado que fuera posible la disolución de la compañía en determinadas circunstancias. Se trata de una información que enriquece nuestra perspectiva sobre esta clase de vínculos, además de volver a ofrecernos una complejidad mayor de la que las simples apariencias podrían mostrar, quedando reflejado el carácter emprendedor de estos protagonistas, según palabras del propio Juan Fernández de Carreras:

*“Y si algún año o años de la dicha compañía por la cuenta pareciere que la dicha compañía no se debe proseguir por haber pérdidas, no tener riesgo la dicha hacienda y otras causas justa para la dicha compañía, que se disuelva desde el día que por parte de mis herederos y albaceas que tomaren cuenta se declarase y se cobrase lo que me perteneciese”*⁶¹¹.

Las particulares características de una compañía de este tipo exigían que lo declarado por el finado fuera refrendado, punto por punto, por su socio y hermano, debiendo especificarse la situación en la que quedaría la compañía tras el fallecimiento de Juan. Pedro Fernández de Carreras se comprometía a mantener la asociación, colaborando con los herederos de su hermano, quedando dispuesto todo ello a través de la siguiente fórmula jurídica:

*“Y yo, el dicho Pedro Fernández de Carreras, que presente estoy y digo y confieso que es verdad la dicha compañía y que todo lo dicho y declarado por el dicho Juan Fernández, mi hermano, acerca de ello es todo verdadero y yo así lo confieso sobre lo que renuncio la exención [...] e derechos de la paga y quedo y me obligo, en lo que a mí me toca, de guardar y cumplir la dicha compañía en cuenta y para lo cumplir sin pleito; y obligo mi persona y bienes habidos y por haber y doy poder a las justicias para su ejecución como cosa pasada y cosa juzgada [...]”*⁶¹².

El estatus alcanzado se refrendó también por otros elementos como el personal doméstico o las esclavas⁶¹³ que servían para aseverar las pretensiones de sus dueños. ¿Con quiénes habían establecido alianzas estos jurados lusos para llegar a estos notables niveles de fortuna, propios de una mesocracia emergente? Durante sus años en Córdoba, no albergamos dudas acerca de la impronta cristiano-nueva de sus contactos.

Vínculos de los Carreras con Juan Martínez de Ojacastró

Rápidamente, los dos hermanos Carreras estrecharon lazos con otros jurados afincados en Córdoba, algo lógico, habida cuenta de que era un cuerpo conformado en

⁶¹¹ AHPCo, leg. 12152-P, fol. 36v.

⁶¹² AHPCo, leg. 12152-P, fol. 38r.

⁶¹³ AHPCo, leg. 12152-P, fol. 35r.

su práctica totalidad por mercaderes. Lo que sí resulta llamativo es la firme alianza que establecieron con Juan Martínez de Ojacastro, adinerado sedero, personaje clave por ser uno de los principales abastecedores de los comerciantes locales y extranjeros que viajaban hasta Córdoba, especialmente los portugueses.

Más allá de esa importancia, era muy poco lo que sabíamos de este jurado Ojacastro; por fortuna, la tesis doctoral de Francisco I. Quevedo ha despejado de forma muy clara todo lo relativo a su verdadera ascendencia. Ello queda expresado en dicho estudio de manera inequívoca:

“Nada o prácticamente nada nos había hecho suponer, hasta hace muy poco, su posible ascendencia conversa. Conocíamos que había sido un importante mercader de sedas en el siglo XVI, por lo que por pura lógica tenía importantes relaciones económicas con cristianos nuevos cordobeses. [...] Hasta aquí, todo normal, en tanto era un mercader que, gracias a su riqueza, había logrado acceder al cabildo de jurados. Sin embargo, ¿hay algún indicio de su ascendencia conversa?”⁶¹⁴.

El autor incide en la dificultad de determinar la procedencia conversa de un protagonista, simplemente porque su actividad económica le hubiera hecho participar en empresas con cristianos nuevos. Se trata de un reparo más que lógico, al que, en este caso, sí puede contraponer la afirmación de que, efectivamente, el jurado Ojacastro pertenecía a dicha minoría de manera indudable. Para ello, cita el interesante estudio llevado a cabo por Corral López⁶¹⁵. En sus páginas, se desvela que el linaje de dicho personaje era procedente de La Rioja, además, de notoriamente tenido en, al menos, dos de sus ramas de origen confeso. Todo queda exhibido en las pruebas para familiar del Santo Oficio a las que se sometió Lorenzo Martínez de Maetzu y Escobar en 1652⁶¹⁶. Los testigos citados en Valgañón, su localidad de origen en el obispado de Burgos, recordaron que desde el siglo XV, varios parientes del pretendiente habían sido tenidos como descendientes de hebreos. Una parte de la familia se había trasladado a Andalucía, encabezada por Hernán Martínez de Gadea, quien se había cambiado el apellido al avecindarse en Ojacastro, donde enlazó con doña María Manuel, asimismo cristiana nueva. Como Quevedo Sánchez, analizando el citado artículo de Corral López y la documentación él mismo ha manejado en protocolos notariales de Córdoba, demuestra

⁶¹⁴ F. I. Quevedo Sánchez, *Familias en movimiento...*, pp. 392-393.

⁶¹⁵ G. Corral López, “El problema de la Limpieza de Sangre en Valgañón en el siglo XVII”, *Boletín ARGH*, nº 3 (2011), pp. 47-61.

⁶¹⁶ G. Corral López, “El problema de...”, pp. 56-60. Documentación original en el AHN, Inquisición, leg. 383, exp. 5.

que esos dos antepasados fueron los padres de nuestro Juan Martínez de Ojacastro a quien, desde ese momento, no podemos considerar solamente como un sedero vinculado a cristianos nuevos cordobeses, sino que él mismo era parte de esa comunidad⁶¹⁷.

Varios documentos nos confirman la estrecha relación que mantuvo con los Carreras. Ojacastro llegó a tener una hacienda cuyo valor superaba los 50.000 ducados; cuando decidió pedir licencia para fundar un mayorazgo familiar en la cabeza de su única hija, María de Rivadeneira, debió de presentar una serie de testigos que avalasen su condición⁶¹⁸. Uno de ellos fue Pedro Fernández de Carreras, quien habló favorablemente de la calidad hidalga del fundador, a quien se le conocían criados, olivares, censos, casas y diversas rentas. Obviamente, llegados a este punto, podríamos pensar que el jurado luso testificaba a su favor por vínculos de clientelismo o buscando obtener algún respaldo de tan importante abastecedor de sedas, de cualquier manera, en su declaración se incluye de manera clara su condición de compadre de Ojacastro, un vínculo que no debemos subestimar, menos en época moderna.

La autorización a dicho documento de mayorazgo fue redactado por Rodrigo Molina, escribano público cordobés. Otro de los testigos fue Antonio Fernández Carreras, afincado en la collación de Santa María, sobrino de Pedro, más que probablemente uno de esos parientes de Braga que habían viajado hasta Córdoba para aprender el oficio por parte de sus tíos, repitiéndose a la inversa lo que ambos habían hecho en Lisboa⁶¹⁹.

No terminaban ahí sus conexiones, puesto que sus actividades económicas les hicieron asociarse en diversas ocasiones. Ante el escribano público Alonso Rodríguez de la Cruz, Pedro Fernández de Carreras dio autorización y licencia para que dos personas de su confianza cobrasen deudas que le debían en Córdoba: uno de ellos fue Antonio Fernández Carreras, su sobrino, el otro, el propio Ojacastro⁶²⁰. Por esas mismas fechas, se produce un poder a la inversa, autorizándose a Carreras la compra de mercaderías en nombre de su colega jurado⁶²¹. Tal fue el caso de Pedro y Diego

⁶¹⁷ F. I. Quevedo Sánchez, *Familias en movimiento...*, p. 394.

⁶¹⁸ AGS, Cámara de Castilla, leg. 976, exp. 61.

⁶¹⁹ Considero que puede descartarse que Antonio fuera hijo de Juan Fernández Carreras, quien solamente declara en su testamento a sus cuatro hijas. Antonio y otros parientes suyos aparecen claramente citados en dicho documentos como sobrinos.

⁶²⁰ AHPCo, leg. 12422-P, fols. 86v.-87. Este Antonio Fernández debe ser el mismo que también acudió a testificar a favor de Hojacastro. Ver nota anterior.

⁶²¹ AHPCo, leg. 12422-P, fol. 198. Año de 1598.

Méndez, padre e hijo, naturales de Fundão, quienes acudieron a la capital cordobesa para recibir 715 y un cuartillo de tafetán negro, por las cuales les abonaron la importante cantidad de 11.391⁶²².

El trasiego de estos agentes lusos a solicitar tafetán negro a Pedro Carreras era constante. Allí acudía Luis Fernández, originario de Sabugal, quien entregó 7.485 reales y veinte maravedíes por la compra de 519 varas y media de ese producto⁶²³. Ojacastro respectivamente, terminó siendo el elegido por el lisboeta Francisco Méndez para que cobrase en Córdoba varias deudas en su nombre, las cuales ascendieron a la cifra de varios miles de reales⁶²⁴.

Un mutuo respaldo que se refleja elocuentemente en el testamento, ya mencionado, de Juan Fernández de Carreras. En sus disposiciones podemos ver el fuerte grado de confianza brindado a su colega jurado, quien no solamente ejerce como uno de los albaceas, sino que es señalado por Juan, en caso de que su hermano Pedro falleciese, para ser uno de los tutores de sus hijas menores. Se trataba de una serie de responsabilidades que nos permiten pensar que la alianza establecida entre las dos familias fue muy sólida⁶²⁵.

Varias escrituras inciden en el permanente trato que Ojacastro mantuvo con sederos lusos. Volviendo a hacer referencia a las páginas que dedica Francisco I. Quevedo Sánchez a esta temática, viene a coalición su afirmación:

*“También actuaba Juan Martínez [Ojacastro] como cobrador de portugueses conversos en la ciudad de Córdoba. Por ejemplo en 1592 el mercader portugués Luis Hernández le otorgó su poder para comprar 1.650 reales en tafetanes de otro comerciante portugués, éste vecindado en Montilla, Antonio Rodríguez. Parece ser que sus actividades mercantiles se remataban a bastante tiempo antes y también esta estrecha relación con mercaderes portugueses o cordobeses afincados en el reino vecino. En 1571, un tal Melchor Fernández, mercader portugués en nombre de Alonso Fernández de la Cruz, vecino de Córdoba, pero residente en Lisboa, le reclama 400 ducados que le debía a su representado”*⁶²⁶.

⁶²² AHPCo, leg. 12422-P, fol. 124v.

⁶²³ AHPCo, leg. 12422-P, fol. 166v.-168r.

⁶²⁴ AHPCo, leg. 12422-P, fols. 335r.-336r. Miguel Sánchez, mercader en Pastrana, debía darle 1.868 reales y 20 maravedíes. 4.509 reales del tintorero Diego de Acosta, más que probablemente portugués, vecino esta ciudad. Pedro Velázquez, tintoreros de paños, 3.118 reales y medio.

⁶²⁵ AHPCo, leg. 12152-P, fols. 32r.-38r.

⁶²⁶ F. I. Quevedo Sánchez, *Familias en movimiento...*, pp. 392-393. Su autor ha compartido generosamente conmigo toda la información relativa a dichas escrituras. Quede aquí mi agradecimiento

En resumen, un personaje sumamente acaudalado, el cual había adquirido en 1591 el cargo de jurado por valor de 950 ducados, además de dejar reflejo de toda su riqueza en su testamento⁶²⁷, observándose siempre una inteligente diversificación económica (inversión en tierras, cobro de censos, préstamos, etc.). Su apoyo debió resultar fundamental para los Carreras, además de servir como modelo para Pedro Fernández de Carreras, cabeza visible del linaje tras la muerte de su hermano Juan, quien emuló varias de las tácticas económicas de su colega Ojacastro.

La fundación de un mayorazgo y la financiación de una carrera eclesiástica

Tras el fallecimiento de su hermano Juan, Pedro Fernández de Carreras quedó con la que había sido la compañía de ambos. Fruto de sus años de actividad conjunta, ambos personajes habían consolidado un notable patrimonio, teniendo garantizada una clientela de mercaderes portugueses que se abastecían a través de ellos, además de fructíferas alianzas con colegas jurados de Córdoba, como acabamos de ver en el anterior epígrafe.

Entre otras responsabilidades, hemos visto como el testamento de su hermano dejaba la custodia de su viuda y herederas a su hermano Pedro. Rastreando en los padrones domiciliarios efectuados en la parroquia de Santa María la Mayor, tenemos constancia del cumplimiento de aquellas órdenes por parte del jurado Carreras. Su casa aparece recogida en el listado efectuado durante el mes de marzo de 1618⁶²⁸. Curiosamente, la residencia principal del jurado Carreras estaba muy próxima a la de su socio Juan Martínez Ojacastro, especificándose que el luso había acogido allí a su cuñada⁶²⁹. Aunque aparece solamente citada como la “cuñada de Pedro Fernández Carreras”, Indudablemente, la información del padrón hacía referencia a doña Andrea de Rojas. En este mismo capítulo trataremos con detenimiento varios problemas que nos

por permitirme incluirlas en nuestro estudio. AHPCo, leg. 12412-P, fol. 235r. La correspondiente a Alonso Fernández en AHPCo, leg. 12373-P, fol. 501r.

⁶²⁷ He podido acceder a ambos documentos, nuevamente, gracias a la amabilidad de F. I. Quevedo Sánchez. La compra del oficio de jurado por parte de Ojacastro en AGS, Cámara de Castilla, leg. 10, exp. 7. Su testamento cerrado ante el escribano público Rodrigo de Molina en AHPCo, leg. 10291-P, s.f. El testamento de dicho jurado se realizó en 1604. Tuvo muchas vinculaciones con clanes conversos cordobeses como los Portichuelo, Aragonés. Remito para mayor información sobre este personaje a la citada tesis doctoral *Familias en movimiento...*, pp. 392-396.

⁶²⁸ AMCo, Padrones domiciliarios, caja 1085, exp. 21. Asentado ya desde hacía muchos años en esta collación, no aparece citado como portugués, otra demostración de la necesidad del cruce de fuentes para poder identificar a estos protagonistas.

⁶²⁹ En este caso, hacemos referencia al padrón efectuado por la Catedral/Santa María en el año de 1606. Juan Martínez de Ojacastro tenía casa en el callejón de la Alhóndiga, mientras que se habla asimismo que en la calle Pedregosa se encontraba la casa de “la viuda de Juan Fernández de Carreras.

han surgido a la hora de filiar la ascendencia de esta mujer. Bástenos de momento, para no desviarnos del discurso, con resaltar que había sido acogida por su cuñado y sobrinos tras enviudar, volviendo a ponerse de manifiesto la solidaridad del grupo.

Pedro había casado con María Rodríguez de Robles⁶³⁰, teniendo varios hijos el matrimonio, no todos llegados a edad adulta. El jurado portugués mantuvo su progresiva escalada dentro de la sociedad cordobesa, hasta el punto de que se le señala como familiar del Santo Oficio en su testamento, el cual realizó en 1620, ante el escribano público Juan de Paniagua. El documento resulta de sumo interés, puesto que allí se refleja cómo, al igual que Ojacastro, logró fundar un mayorazgo para asegurar que se mantuviera el estatus alcanzado⁶³¹. Sobre el tercio del remanente de sus bienes, las casas que poseía en la collación de Santa María y bienes seguros que poseía (juros, censos, etc.), el jurado Carreras fijó el orden sucesorio de los hijos de su matrimonio. Aunque habían tenido más hijos, a la fecha de su última voluntad, el orden fijado fue el siguiente:

- 1) Luis Fernández de Carreras.
- 2) Francisco Fernández de Carreras.
- 3) María Fernández de Carreras.
- 4) Isabel Fernández de Carreras.
- 5) Victoria Fernández de Carreras.

Se añadió una cláusula muy específica para el disfrute de dicho mayorazgo. Aunque no podía ser poseedor del mismo, Melchor Fernández de Carreras, otro de los hijos del jurado, podría disfrutar de él mientras viviera. El motivo de su exclusión era su condición de canónigo de la iglesia de Córdoba, además de arcediano del Pedroche. Don Melchor debía de ser el hermano primogénito, puesto que en el testamento se especifica que la madre ya había fallecido y a Melchor se lo declaraba tutor y responsable del resto de sus hermanos. Como fuere, en apenas una segunda generación, ya podemos comprobar como Pedro Carreras había logrado insertar a un miembro de su familia en el cabildo eclesiástico. También es uno de los primeros documentos donde les encontramos utilizando el Fernández Carreras y Acuña, este último añadido no visible en escrituras anteriores para su apellido.

⁶³⁰ En otros documentos puede aparecer con el añadido del segundo apellido de Andrada, el cual hace intuir una procedencia lusitana en dicho personaje, aunque carecemos de detalles sobre su ascendencia.

⁶³¹AHPCo, leg. 11739-P, fols. 98r.-103.

No caben dudas al respecto del papel de don Melchor como nuevo rector de la familia tras el fallecimiento de su padre. Gonzalo Herrerros Moya, haciendo referencia al matrimonio de doña Elena de Carreras⁶³² con don Francisco de Saavedra y Mesa, no duda en afirmar que:

*“Los Carreras son un linaje aupado por el promotor de la familia de Córdoba, don Melchor Fernández Carreras, que fue canónigo y arcediano de los Pedroches, y que acabó dando varios miembros como jurados y uno como regidor durante el siglo XVII [...]”*⁶³³

El testamento de su progenitor revela asimismo algunas de las deudas que el jurado Pedro de Carreras tenía pendientes de satisfacer. Así, declara deber mil reales a Juan Adán, mercader en la calle de las Armas. También a Francisco Rodríguez de Almoguera, familiar del Santo Oficio de Córdoba; idéntica cifra a la contenida en una cédula que tenía a su nombre⁶³⁴. Otro acreedor era el contador Juan de Molina; por desgracia, para el resto de sus cuentas, el jurado remitía a sus libros, los cuales deberían ser revisados por sus albaceas. Eso sí, es un detalle de sumo interés que reconozca tener pagos pendientes en Portugal y Sevilla, lo cual nos hace intuir las coordenadas básicas del teatro de operaciones de este sedero luso.

Alguna nota suelta de sus últimas voluntades nos habla de la solidaridad interna que todavía mantenían con sus parientes de Braga. Solicitando misas por la memoria de su primo, Antonio Fernández de Carreras, el testamentario recuerda que el segundo le había hecho entrega de 1.600 ducados en el pasado que él le quería devolver, ya fuera a Antonio o a sus herederos en Portugal⁶³⁵. ¿Acaso fue ese adelanto una ayuda para poner en marcha la compañía que su Pedro y su hermano Juan crearon en Córdoba?

Indudablemente, nuestro protagonista dejó una gran cantidad de recursos a disposición de su hijo Melchor. Insertar a un hijo en la carrera eclesiástica no debe interpretarse como una forma de alejarlo del círculo familiar de herederos, todo lo

⁶³² En el pleito que posteriormente mantuvieron los herederos de los Carreras, se recordaba a Elena como mujer sumamente adinerada gracias al dinero que le dio su padre para su dote. No se la incluyó en la sucesión del mayorazgo por fallecer antes de la constitución del mismo. ARChGr, Pleitos, caja 9068, leg. 3364, pieza 4, fol. 13r.

⁶³³ G. J. Herrerros Moya, “Nobleza, genealogía y heráldica en Córdoba: la casa solariega de los Mesa y Palacio de las Quemadas”, *Historia y Genealogía*, nº 3 (2013), p. 142.

⁶³⁴ AHPCo, leg. 11739-P, fol. 99r. Francisco Rodríguez de Almoguera estuvo muy próximo al círculo de los Carreras, ya sea como testigo de sus operaciones económicas o siendo albacea, tanto en este testamento como en el de don Melchor, el cual veremos a continuación.

⁶³⁵ AHPCo, leg. 11739-P, fol. 101r. Esta obligación de decir misas por el alma de dicho pariente, 60 anuales, sería una cláusula impuesta a todos sus sucesores en dicho mayorazgo.

contrario. Trabajos recientes como los del profesor Antonio Díaz Rodríguez⁶³⁶ ejemplifican de manera indudable cómo tener un pariente en el cabildo catedralicio era una estrategia para cimentar la posición del resto; una de las mejores, de hecho. Por ende, lo que había hecho el jurado Carreras era una inversión a largo plazo. No se contentó con que su hijo fuera jurado como él u obtuviera una familiatura del Santo Oficio, de hecho, le permitió alcanzar un estatus que el futuro arcediano debía devolver al clan ayudando a sus hermanos menores y aumentando el prestigio del linaje.

Encontramos a Melchor, junto a Antonio López de Valdelomar recibiendo de Martín García del Espinal, tesorero de la Santa Cruzada y contador del sueldo de guerra, residente en Corte, el arrendamiento y administración de los frutos de la mesa obispal de Córdoba que pertenecían a la cámara apostólica⁶³⁷, debido a la vacante en dicho privilegio que había dejado el fallecimiento de su antiguo poseedor, el obispo don Jerónimo Ruiz Camargo. Valdelomar y el arcediano contaban para el correcto cobro de la Santa Cruzada con el alguacil del obispo, don Antonio Carrillo, encargado de efectuarlo⁶³⁸.

Lo interesante es que estas actividades propias de cabildo eclesiástico no le alejaron en lo más mínimo de los negocios que había desempeñado su padre, el jurado Pedro de Carreras. Tampoco sus raíces portuguesas y los vínculos que allí habían establecido. Ello queda reflejado con claridad en el testamento de don Melchor Fernández de Carreras y Acuña⁶³⁹ (1633). Como hemos visto en el testamento de su progenitor, el religioso tuvo autorización por la autoridad paterna para disfrutar de todos los frutos y rentas del mayorazgo familiar que había sido fundado para sus otros hermanos mientras viviese el arcediano, lo cual le permitió una posición acomodada. Entre los diferentes negocios del clan que manejaba, encontramos intereses comerciales en el Brasil, un empleo de tafetanes en Lisboa, tratos con mercaderes lusos, vínculos con Sevilla, etc. Lo podemos observar con claridad en la siguiente tabla.

⁶³⁶ A. J. Díaz Rodríguez, *El Clero Catedralicio...* Asimismo, interesa para estas nuevas perspectivas la obra colectiva E. Soria Mesa y A. J. Díaz Rodríguez (coords.), *Iglesia, poder y fortuna: clero y movilidad social en la España Moderna*, Comares, Madrid, 2012.

⁶³⁷ AHPCo, leg. 16271-P, fol. 160r. El documento se fecha el 19 de enero de 1633. Ante el escribano público Luis Jacinto Ojero. Luis Fernández Carreras, hermano de Melchor, actuó como uno de los testigos.

⁶³⁸ AHPCo, leg. 16271-P, fol. 179r. El impuesto implicaba tanto los frutos de la tierra como ganado.

⁶³⁹ Sobre la fortuna alcanzada por este personaje ya se nos advertía en E. Soria Mesa, *El cambio inmóvil...*, p. 95.

TABLA 21: Deudas reconocidas en el testamento de don Melchor Fernández de Carreras y Acuña, arcediano de los Pedroches (1633)

Acreeedor	Concepto de la deuda	Precio (en rs.)
Don Gabriel de Briones y Ayala	Inquisidor cordobés, realizó un préstamo al arcediano	700
Nicolás de Barbosa	Por el envío de varias piedras para construcción	220
Jorge Serrano	Mercader portugués, le había vendido varios productos	¿?
Francisco Rodríguez de Almoguera	Familiar del Santo Oficio de Córdoba, le vendió varias mercaderías	862
Juan Camacho	Por el dorado del bronce de una cama	150
Luis Sánchez	Varios servicios de carpintería	150
Doña Luisa de Sotomayor	Había recibido un préstamo del arcediano, dejando embargadas algunas de sus joyas	2.265

Fuente: AHPCo, leg. 16271-P, fols. 388r.-397r. Elaboración propia.

Al margen de estas deudas a particulares, donde destacan nombres lusos como Nicolás de Barbosa o Jorge Serrano⁶⁴⁰, en el testamento de don Melchor, teniendo como albaceas a Francisco Rodríguez de Almoguera, nuevamente, y Luis Fernández de Carreras, hermano del finado, desgrana uno de los problemas de las élites locales a lo largo de la Edad Moderna: la ostentación que exigía un acelerado tren de vida que iba consumiendo las nutridas rentas de los integrantes de este colectivo.

Así, admitiendo haber recibido una gruesa hacienda de su padre en 1620, el arcediano solicitaba perdón a sus descendientes por haber malgastado parte de dicha riqueza. Cifrabá que la bajada de la moneda le había supuesto unos descensos en sus ingresos estimados en no menos de 20.000 ducados; de igual forma, la pérdida del Brasil había afectado sus inversiones allí, con un déficit de otros 10.000, mientras que su empleo de tafetanes en Lisboa se había truncado hasta el punto de costar a su familia 1.000 ducados⁶⁴¹.

Junto con estos reveses en sus finanzas, don Melchor había tenido un ritmo elevado de vida que se había traducido en constantes gastos. Ello se desgrana en su inventario de bienes, donde se habla de un coche muy ornamentado de cuatro caballos con el que se desplazaba, el cual era guardado en sus caballerizas, donde contaba con el servicio de muchos criados y esclavos de diferentes procedencias⁶⁴².

⁶⁴⁰ Probablemente, pariente de los García Serrano, originarios de Lamego, que tuvieron problemas con el Santo Oficio de Córdoba en el Auto de 1625. Ver R. Gracia Boix, *Autos de Fe...*, p. 386.

⁶⁴¹ AHPCo, leg. 16271-P, fol. 396r.

⁶⁴² AHPCo, leg. 16271-P, fol. 396v.

Compensando aquello, el testamento incorpora la villa de Villaralto al mayorazgo paterno, la cual había terminado en su propiedad⁶⁴³. Se trató de una adquisición polémica, ya que Torremilano protestó esa nueva creación, considerando que era una usurpación de su término.

Así, el 17 de junio de 1630 encontramos el asiento para dicha posesión de don Melchor, formándose la comisión definitiva el 28 de julio de 1633. Quien llevó dichas gestiones fue Duarte Fernández⁶⁴⁴, uno de los asentistas portugueses más relevantes de los que estaban asentados en la Corte durante aquella década, disponiéndose que su futuro poseedor podría disfrutar del derecho de las alcabalas en esa jurisdicción⁶⁴⁵. Queda expuesto con elocuencia en la documentación de la época:

“[...] otorgo que vendo a don Melchor Fernández Carreras, arcediano de los Pedroches, canónigo de la Santa Iglesia Catedral, las alcabalas del lugar de Villaralto, que entra en el partido del término realengo de la ciudad de Córdoba en empeño de juro al quitar tasada y estimada en 42.630 maravedís al año, que es la misma cantidad en que estuvieron encabezadas en cada uno de los ocho años de la prorrogación del encabezamiento general del reino que comenzó el de 1626 y cumplió en fin de 1633 para gozar de ellas desde primero de 1634 en adelante...”⁶⁴⁶

Este privilegio sería transmitido a los sucesores del arcediano, en este caso, sus hermanos, así como diferentes obligaciones. Por ejemplo, en la paga anual, hasta que se redimiesen, de diferentes juros que estaban colocados sobre las alcabalas de Villaralto⁶⁴⁷.

Uno de dichos juros a redimir era el de 79.280 maravedís, en este caso, un juro que don Manuel Mausino de Guzmán y sus sucesores en el vínculo y mayorazgo fundado por doña Inés de Cartagena, su bisabuela, tenían en privilegio desde el 27 de marzo de 1602, aplicándose un descuento de lo que montasen las citadas alcabalas a razón de 20.000 el millar por la paga que debían hacer de las alcabalas don Melchor y sus descendientes. Por estas y otras deudas, los Fernández Carreras pagaron a don

⁶⁴³ AGS, Contaduría General, leg. 2313, exp. 108. Venta de los privilegios de las alcabalas de Villaralto a don Melchor Fernández de las Carreras y Acuña. La serie de documentos que voy a citar referidos a esta compra-venta me fueron facilitados por el profesor Ángel María Ruiz Gálvez, a quien vuelvo a agradecer su amabilidad y orientaciones sobre la constitución de este señorío.

⁶⁴⁴ Notorio cristiano nuevo. Le encontramos poseyendo varios juros inquisitoriales a su favor. Referencia en AHN, Inquisición, leg. 2412.

⁶⁴⁵ AGS, Dirección General del Tesoro, Inventario 24, leg. 294, exp. 46.

⁶⁴⁶ AGS, Contaduría General, leg. 915, exp. 31.

⁶⁴⁷ AGS, Contaduría General, leg. 2313, exp. 108.

Mateo Ibáñez de Segovia, caballero de Calatrava, tesorero general en Madrid, 426.300 maravedíes⁶⁴⁸.

En definitiva, la fuerte inversión que Pedro de Carreras había hecho sobre la carrera eclesiástica de su hijo Melchor estaba plenamente justificada, tanto al nivel de prestigio que adquirieron como por los beneficios que habían derivado de ello, siendo Villaralto una nueva pieza a incorporar en el mayorazgo familiar que había fundado. Podía esperarse que este ritmo creciente del linaje Carreras terminase con una incorporación clara a la oligarquía urbana cordobesa.

De cualquier modo, apenas una generación después, la candidatura de uno de sus descendientes iba a poner de relieve que, bajo los criterios de mentalidad de limpieza de la época, había muchas aristas sin resolver alrededor del verdadero origen de dicha familia, así como de la calidad de los linajes con los que habían emparentado.

Una candidatura accidentada: el licenciado don Gómez de Solís

Nuevamente, las pruebas de limpieza de sangre acuden en nuestro auxilio para intentar acercarnos más a la dimensión social de este grupo. La pretensión del licenciado don Gómez de Solís para convertirse en oficial del Santo Oficio de Córdoba iba a terminar siendo aprobada, pero no sin antes pasar por un puñado de escandalosas declaraciones de varios testigos, quienes no dudaron en vincular a sus ascendientes con antiguos condenados del Santo Oficio, así como algunos de los más notorios grupos conversos de la capital del reino.

Los problemas comenzaron a surgir por su rama paterna, los Solís, quienes habían comenzado a cimentar su prosperidad en actividades mercantiles y acceso a juraderías. Varios enemigos de la familia sacaron a coalición que la bisabuela paterna del candidato había sido quemada en la plaza de la Corredera como hechicera. Caballeros veinticuatro, escribanos públicos y eclesiásticos de la ciudad comenzaron a destapar un pasado que amenazaba no solamente a don Gómez de Solís, sino a todo su clan.

¿En qué involucraba todo ello a los Carreras? Aparentemente en nada, pese a ello, nuestra percepción cambia por completo si atendemos al hecho de que el padre del candidato, Pedro de Solís, había casado con doña Ana Carreras, una de las hijas de Juan

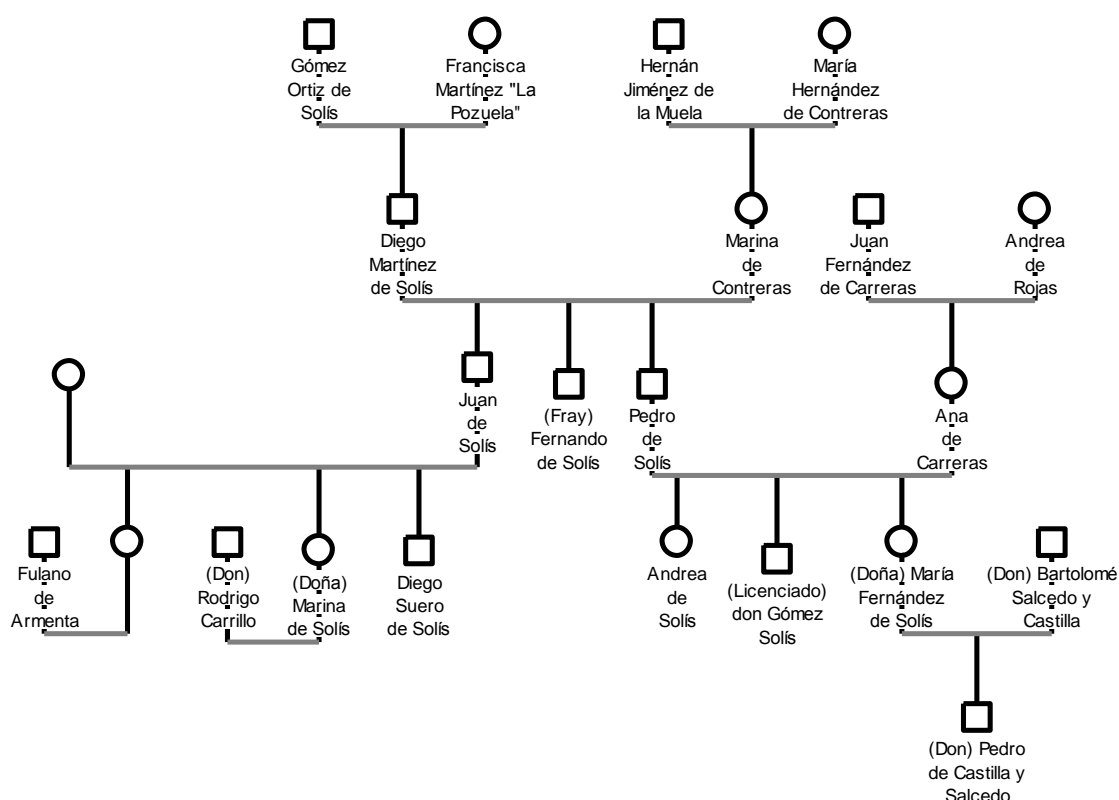
⁶⁴⁸ AGS, Contaduría General, leg. 915, exp. 31.

Fernández Carreras y doña Andrea de Rojas, sobrina por línea paterna de Pedro Fernández Carreras, fundador del mayorazgo que hemos visto con anterioridad.

Juan Bautista de Morales fue el primer testigo que puso en entredicho la calidad de los Solís, debido a esa supuesta bisabuela del candidato que habría sido quemada en la plaza de la Corredera. Reflejo de la mentalidad de la época y los criterios de limpieza de sangre, resultan significativas sus palabras:

*“[...] y que por ser estas pruebas de oficial y que no han de tener sabor ni olor malo y ser la parte poderosa y rica, suplica al Tribunal considere lo susodicho para hacer justicia como suele y las diligencias necesarias para descubrir más alta ascendencia”*⁶⁴⁹

ÁRBOL 9: Rama de los Solís (simplificada) y su conexión con los Fernández Carreras



Fuente: AHN, Inquisición, leg. 1459, exp. 1. Elaboración propia.

Para dicho testigo, los Solís habían logrado aspirar a altas preeminencias debido a su riqueza. En similares términos se expresó el licenciado don Francisco de Angulo, quien trató de explicar cómo era factible que, pese a aquellos antecedentes, uno de los hermanos del padre del pretendiente, hubiera sido admitido como fraile profeso:

⁶⁴⁹ AHN, Inquisición, leg. 1459, exp. 1, fol. 3v.

“[...] y después oyeron a muchos frailes antiguos decir que con un testimonio falso y una ejecutoría que les andaban mostrando los Solises habían hecho admitir al dicho fraile en San Pablo, probando lo contrario a la verdad”⁶⁵⁰

Evidentemente, hemos de ser muy cautelosos con estos testimonios y su veracidad. Las envidias y rivalidades que se escondían tras ellos podían llevar a maledicencias de vecinos que buscasen el infortunio de aquellos a quienes pretendían motejar. Junto con esta clase de declaraciones, hubo declaraciones favorables y que trataron de explicar los motivos ulteriores que estaban llevando a esas denuncias.

Tal fue la defensa de don Gonzalo de Cárdenas, quien afirmaba que todo se remontaba a los tiempos de Pedro de Solís como diputado de las alcabalas, lo cual había provocado que dicho personaje se enemistase con algunos poderosos mercaderes de la ciudad. Sin embargo, el propio Cárdenas afirmó que en una riña con el padre del pretendiente le había llamado “judío” por un argumento que habían tenido en el pósito, aunque lo acusó en un momento de enojo sin mayor pretensión, insistiendo, nuevamente, en la gran cantidad de enemigos que tenía el linaje de los Solises⁶⁵¹.

Particular atención se prestó asimismo a la figura de don Rodrigo Carrillo, quien había pasado con polémica sus pruebas de familiar del Santo Oficio, quien casó con doña Marina de Solís, prima-hermana de don Gómez de Solís. De ello ya nos había advertido el profesor Enrique Soria⁶⁵².

¿Qué podía haber llevado a los Carreras a enlazar matrimonialmente con ellos? En este sentido, carecemos de dudas, puesto que todos los testigos, independientemente de que los señalasen como cristianos nuevos o no, coincidieron en resaltar que se trataba de una familia de tintoreros que se había aupado hasta una posición comercial notoria. El profesor Fortea Pérez destacaba en su estudio económico y demográfico de la Córdoba del Quinientos cómo los más destacados miembros de este sector podían terminar derivando en posiciones de mercaderes de poder adquisitivo. Indudablemente, los Solises se adscribieron a esta categoría. Una anécdota rescatada para los informes de don Gómez de Solís resulta elocuente a ese respecto.

⁶⁵⁰ AHN, Inquisición, leg. 1459, exp. 1, fol. 4r.

⁶⁵¹ AHN, Inquisición, leg. 1459, exp.1, fol. 4r.

⁶⁵² E. Soria Mesa, *El cambio inmóvil...*, p. 189. Referencia en AHN, Inquisición, leg. 1417, exp. 2 y AHN, Inquisición, leg. 5211, exp. 8.

El racionero cordobés Diego de la Cueva, hombre de avanzada edad, defendió la limpieza de la ejecutoria de limpieza que los Solís habían mostrado para permitir el acceso al convento de San Pablo de uno de los hermanos de Pedro de Solís. No obstante, incluso en su favorable declaración, no dudó en admitir que los propios compañeros frailes que convivieron con el tal fray Fernando de Solís habían hecho burlas del pasado tintorero del linaje al que pertenecía:

“[...] y que un fraile que tuvo un disgusto con el dicho fray Fernando de Solís, queriéndole motejar de que era hijo de un tintorero le hizo una copla que decía:

Con Solís y Sol venís,

Teñidas traéis las manos,

No con sangre de paganos,

Más con tinta que teñís

En la cual copla se salvaba la calidad del dicho fray Fernando de Solís”⁶⁵³

¿Se trataba dicha coplilla de una hábil invención que, si bien señalaba un pasado humilde, salvaguardaba la condición de cristianos viejos de los Solises? El propio racionero admitía que durante mucho tiempo les había tenido por conversos hasta que fue sacado de su error. Sobre lo que no cabía discusión era acerca del progresivo enriquecimiento del grupo, reflejado en Diego Martínez de Solís, abuelo de don Gómez de Solís, candidato a oficial del Santo Oficio cordobés, quien llegó a tener una importante tienda de lienzos en los Marmolejos⁶⁵⁴. Con todo, también tuvo graves problemas de deudas que provocaron que estuviera encarcelado durante un tiempo, acusación que también se vertió en la probanza⁶⁵⁵.

El hecho no tendría mayor interés de no ser por la afortunada inclusión en el expediente de una copia relativa a la fianza y soltura de Diego Martínez de Solís, abuelo paterno del candidato, durante dicho problema con sus acreedores. El listado de los mismos, como recogemos en la siguiente tabla, resulta sumamente elocuente. Este mercader de lienzos estuvo vinculado y tenía negocios con algunas de las familias confesas de mayor raigambre y peso económico en la ciudad cordobesa⁶⁵⁶.

⁶⁵³ AHN, Inquisición, leg. 1459, exp. 1, fol. 4r.

⁶⁵⁴ AHN, Inquisición, leg. 1459, exp. 1, fol. 22r.

⁶⁵⁵ AHN, Inquisición, leg. 1459, exp. 1, fol. 4r.

⁶⁵⁶ AHN, Inquisición, leg. 1459, exp. 1, Cuaderno 2, fols. 312r.-313r.

TABLA 22: Acreedores de Diego Martínez de Solís

Acreedor	Perfil socio-económico	Precio (en ms.)
Antonio de Córdoba del Castillo	Cristiano nuevo, fundador de mayorazgo, originario de Soria	800
Alonso Pérez Díaz	Mercader, miembro del linaje Aragonés, su hijo será jurado en Córdoba	803
Alonso de Córdoba	Jurado de Córdoba	61.058.
Diego Fernández de Espinosa	¿?	564
Juan de Castilla	¿?	765
Fernando de Osuna	Tutor de los hijos menores de Diego Sánchez Tercero. Converso, alcanzó hidalguía	600
Cristóbal de Torres	Jurado de Córdoba, alcanzará la regiduría, muy adinerado	37.444
Mateo de Olivares	Jurado en Córdoba, funda patronato, nieto por línea materna de condenados por el Santo Oficio	130.000
Sebastián de Ribas	Probanzas accidentadas para entrar en el cabildo	2.200
Luis Rodríguez	Notario apostólico de Córdoba	55.820
Catalina López de Almoguera	Heredera de Juan Martínez, merchante	300
Pedro Sánchez Francés	Familia conversa entre Toledo-Granada	64.051
Martín de Roa	Sacerdote cordobés de origen confeso	29.703.
Juan Sánchez Cándalo	Otorga sus poderes para representarle a Fernando Rebollán	590
Francisco González Rosados	¿?	8.014

Fuente: AHN, Inquisición, leg. 1459, exp. 1. Elaboración propia⁶⁵⁷.

Al ayudar al casamiento de una sus sobrinas con Pedro de Solís, Pedro Fernández de Carreras cumplía los designios del testamento de su hermano, a la par que salvaguardaba los intereses del negocio de la familia. En lo relativo a la candidatura del licenciado Gómez en lo referente a su rama de los Solís, el pretendiente logró negar a esa supuesta bisabuela quemada por hechicera. Sin embargo, albergamos lógicos recelos sobre la veracidad de los instrumentos presentados para desmentir ese parentesco⁶⁵⁸.

En principio, nada parecía implicar excesivamente al linaje luso, más allá de ese matrimonio de Ana Carreras. No obstante, conforme avanzaban las averiguaciones, uno de los efectos colaterales de las probanzas fueron las muchas dudas que generaba la verdadera ascendencia de doña Andrea de Rojas, la madre de Ana, viuda de Juan Fernández Carreras, acogida hasta su fallecimiento en casa de su cuñado, padre del arcediano del Pedroche.

⁶⁵⁷ Debo agradecer aquí al profesor Enrique Soria Mesa las referencias y notas que amablemente me brindó sobre algunos de estos clanes conversos en la ciudad. En *Genealogías judeoconversas: Córdoba*.

⁶⁵⁸ En primer lugar, se intentó demostrar que la acusada de brujería había sido penada por la justicia real, no por el Santo Oficio de Córdoba. Se presentaron documentos que, presuntamente, dejaban constancia de que dicha bisabuela tuvo una hermana bastarda que era a quien apodado la Poza. AHN, Inquisición, leg. 1459, exp. 1, Segundo Cuaderno de las probanzas de don Gómez de Solís, fol. 15r.

Doña Andrea de Rojas, el linaje de los Baenas Blancos

“[...] y por la línea materna le tiene en la misma buena opinión porque el dicho Juan Fernández Carreras fue hermano de Melchor Carreras, familiar de este Santo Oficio, y que litigó ejecutoría de hidalgo y era hombre rico y siéndolo de calidad, es cierto casaría bien y lo siente y no ha oído ni entendido cosa en contrario [...]”⁶⁵⁹.

La declaración con la que comenzamos este epígrafe fue realizada por el licenciado Lucas de Carrasquilla, médico del Santo Oficio de Córdoba, mayor de sesenta años de edad, uno de los testigos citados para candidatura del licenciado Gómez de Solís. Muy favorable a la calidad del pretendiente, negó los rumores que se estaban vertiendo en las declaraciones y que señalaban a los Solises como cristianos nuevos⁶⁶⁰. Asimismo, aunque afirmaba no conocer demasiado bien a la abuela materna del pretendiente, doña Andrea de Rojas, juzgaba debía ser de limpia ascendencia, puesto que había casado con un hombre de gran hacienda como Juan Fernández Carreras. Asimismo, cometió la inexactitud de colocar a Melchor Fernández Carreras como hermano del marido de doña Andrea, cuando en realidad el arcediano del Pedroche fue sobrino por línea paterna de dicho personaje. Las afirmaciones de Carrasquilla no fueron las únicas en detenerse poco a la hora de hablar de esta abuela, sería una tónica seguida por todos los testimonios que respaldaron la causa, afirmándose siempre que era impensable que un hombre de los niveles de riqueza del otro jurado Carreras hubiera consentido un matrimonio con una mujer que no fuera cristiano-vieja.

De cualquier modo, existían serios motivos para dudar de esa aseveración. Junto con los escasos datos genealógicos que se daban de Andrea, se sumaban maledicencias de otros vecinos que la conectaban con algunos de los linajes conversos más notorios y de los que se tenía peor opinión. Así se expresó, entre otros, el escribano público, Andrés Muñoz, quien no albergaba dudas de que la esposa de Juan Fernández Carreras estaba emparentada con familias como los Baenas Blancos, Ramírez, Aragonés, etc⁶⁶¹.

No es un hecho que debamos subestimar. Ya hemos visto como doña Ana Carreras casó con Pedro de Solís, más que probablemente proveniente de una familia conversa cordobesa de acaudalados tintoreros. Ahora, se expresaban serias dudas acerca de la propia madre de Ana, quien no solamente se habría unido a una familia política

⁶⁵⁹ AHN, Inquisición, leg. 1459, exp. 1, fol. 42v.

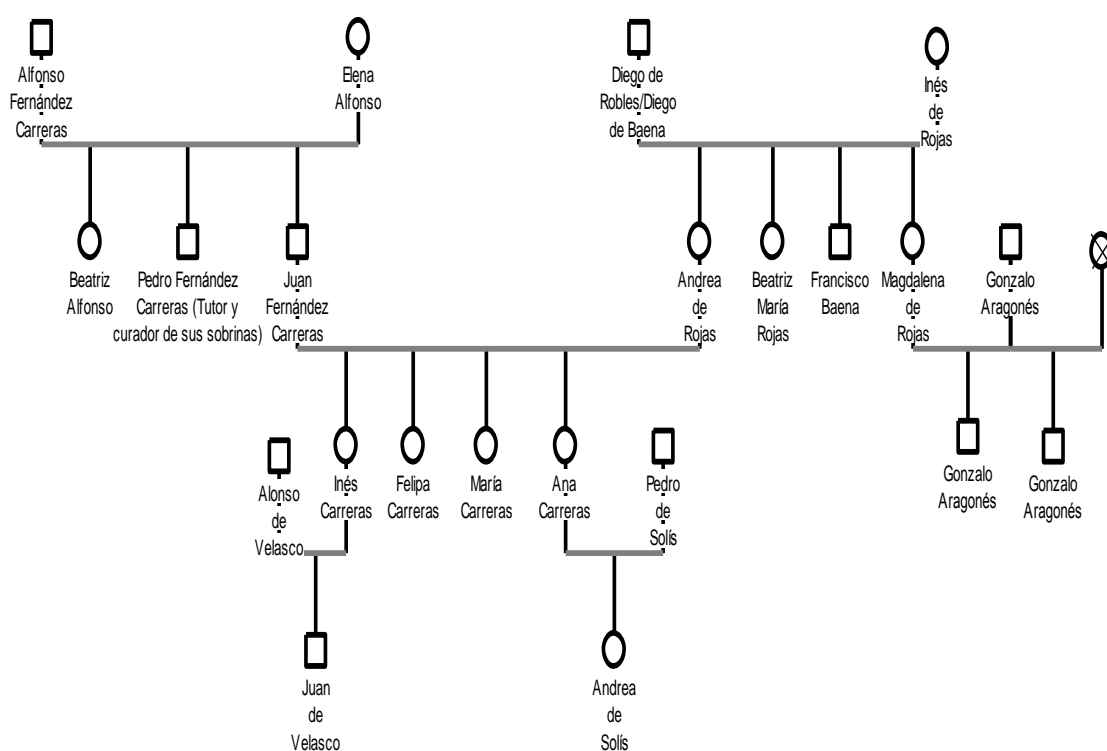
⁶⁶⁰ Sin entrar en excesivo detalles, quienes defendieron a los Solises, les intentaron conectar con una familia hidalga proveniente de Extremadura.

⁶⁶¹ AHN, Inquisición, leg. 1459, exp. 1, fol. 28v.

con malos rumores sobre su genealogía, sino que incluían varios condenados por el Santo Oficio cordobés desde los primeros y más virulentos años del Tribunal.

Buscando en los protocolos notariales, hemos encontrado el testamento otorgado por dicha mujer, siendo ya viuda⁶⁶². El documento resulta revelador para hacer las filiaciones, puesto que afirma que dos de sus hijas, María y Felipa Carreras ya habían fallecido, pidiendo cien misas por sus almas. Su cuñado actuó como testigo y se menciona que había ayudado a las dotes de sus sobrinas, así como a la hacienda de Andrea.

ÁRBOL 10: Matrimonio Juan Fernández de Carreras-Andrea de Rojas



Fuente: AHN, Inquisición, legs. varios y AHPCo, legs. varios. Elaboración propia.

Esta última voluntad sirve para ver el poder adquisitivo de esta mujer, la cual disponía de la hacienda heredada de su marido y el respaldo de su cuñado. Así, afirmó que había acrecentado las dotes de dos de sus hijas. En el caso de uno de sus yernos, Pedro de Solís, había recibido 17.600 reales en acrecentamiento de la dote que le había aportado su unión con Ana de Carreras⁶⁶³. Menor había sido el añadido a su hija Inés, la

⁶⁶² AHPCo, leg. 11735-P, fols. 148v.-151r. Dicho testamento fue realizado ante el escribano público Juan de Paniagua, fechado el 28 de marzo de 1616.

⁶⁶³ AHPCo, leg. 11735-P, fol. 150v.

cual vio implementada en 8.800 reales lo otorgado para el matrimonio con el otro yerno de Andra, Juan de Velasco. No son datos casuales estos casamientos, pues ambos pretendientes ayudaban al linaje Carreras a reforzarse dentro de la oligarquía de la ciudad. Hemos tenido la fortuna de encontrar la carta dotal de Inés de Carreras, la cual ejemplifica lo mencionado.

TABLA 23: Ajuar de Inés de Carreras (1605)

Descripción del ajuar aportado por Inés de Carreras a su matrimonio con Alonso Velasco	Cuantía (en rs.)
Un cofre grande con sus clavos	100
Unas almohadas labradas de Holanda	176
Otras almohadas labradas de Holanda	66
Otras almohadas labradas de Holanda doradas y azules	88
2 toallas con puntas con randas de hilo	55
Una toalla de Holanda de punta en randa	88
2 sábanas de Ruan con sus puntas en randa	132
2 sábanas de medianillo con su punta	77
3 colchones de crea con su lana	300
Una camera de madera	200
4 camisas de mujer de Holanda	154
Unos manteles a la morisca	20
Unos manteles de lino que son dos tablas	52
Una tabla de manteles de lino	26
27 servilletas de lino	3
Un cobertor	42
Un brasero de cobre, una sartén de parrilla y asador de tornillo	88
Un arca de nogal	55
24 varas de palmilla veinticuatreña con su tendido	567

Fuente: AHPCo, leg. 12128-P, fols. 273r.-274v. Elaboración propia.

Inés había enlazado con don Alonso de Velasco, hijo del jurado cordobés Juan de Velasco⁶⁶⁴, afincado en la collación de San Lorenzo. El jurado portugués administró una dote que fue enriquecida mediante varios mecanismos. María Carreras, hermana de Inés, otorgó 75.000 maravedíes, además de 302.307 que correspondían parte de los bienes de doña Andrea de Rojas. Junto con una donación de su propio tío, la novia pudo presentar la notable cantidad de un 1.955.478 maravedíes⁶⁶⁵. Se lograba un importante objetivo al conectar con los Velasco, puesto que se trataba de un linaje con representación en el cabildo cordobés, así como con varios de sus miembros con la condición de familiares del Santo Oficio. Quedaba asimismo claro el papel del jurado

⁶⁶⁴ Es un hecho conocido que los Velasco recurrieron a matrimonio con mujeres villanas de oscuro origen pero adineradas. Recogido en F. Baena Altolaguirre (ed.), *Casos notables de la ciudad de Córdoba: (1618?)*, Fotomecánica Gave, Montilla, 1982, p. 124 y, especialmente, E. Soria Mesa, *El cambio inmóvil...*, p. 195.

⁶⁶⁵ AHPCo, leg. 12128-P, fols. 273r.-274v.

Pedro Fernández Carreras como cabeza rectora del clan tras el fallecimiento de Juan, asegurando buenos matrimonios para las hijas de este.

¿Dónde radicó el problema de la ascendencia de Andrea de Rojas y que afectaba a uno de sus nietos cuando se presentó a las pruebas para oficial? Como hemos mencionado, algunos de los testigos la habían filiado a Andrea como hija legítima de Diego de Baena; otros, de Diego de Robles. No era una cuestión baladí. De ser cierta la primera afirmación, Juan Fernández Carreras habría enlazado con la descendiente de un linaje de conversos cordobeses que habían tenido quemados en el tristemente célebre Auto de Fe de 1504, donde ciento siete personas fueron entregadas a la hoguera.

La detallada regesta que Martínez Bara realizó de los expedientes de familiaturas del Santo Oficio de Córdoba deja constancia de las diferentes averiguaciones realizadas, las cuales llevaron a los notarios de la institución a tomar declaraciones en la villa de Baena, tratando de encontrar los orígenes de Andrea⁶⁶⁶. Uno de los anexos más interesantes fue sacado por el secretario inquisitorial, Pedro de Escalera, acerca del mismo. A pesar del excursus que supone en nuestro discurso, conviene que nos detengamos en ello, puesto que ilustra de manera clara el peligro que escondían aquellos testimonios contrarios a uno de los descendientes de Andrea de Rojas:

“Habiendo yo recorrido los registros de este Santo Oficio, hallé que en 20 de julio de 1541, dio Diego de Baena su genealogía que está en el libro primero de genealogías de Córdoba, folio 278. En la cual declaró que era hijo de Alonso Hernández el Blanco, natural de Baena, y de Leonor de Córdoba. Él condenado y ella reconciliada, y que fue casado con Inés de Córdoba y que sirvió al señor de Luque y al marqués de Denia de paje. Y entre los hijos que tenía al tiempo que se le tomó la genealogía, dijo que tenía a Andrea de Córdoba, la cual genealogía toca al pretendiente y no recibe duda que el Diego de Baena fue su bisabuelo a quien [tachado], padre de doña Andrea, que se mudó el apellido en Rojas [...]”⁶⁶⁷.

Ese último párrafo resultaría fundamental para explicar las incertidumbres y confusiones que se estaban dando entre los llamados a declarar sobre la abuela materna del candidato. De ser cierta dicha acusación, Andrea y sus hermanas⁶⁶⁸ abrían abandonado los apellidos Baena y Córdoba que delataban que eran descendientes de

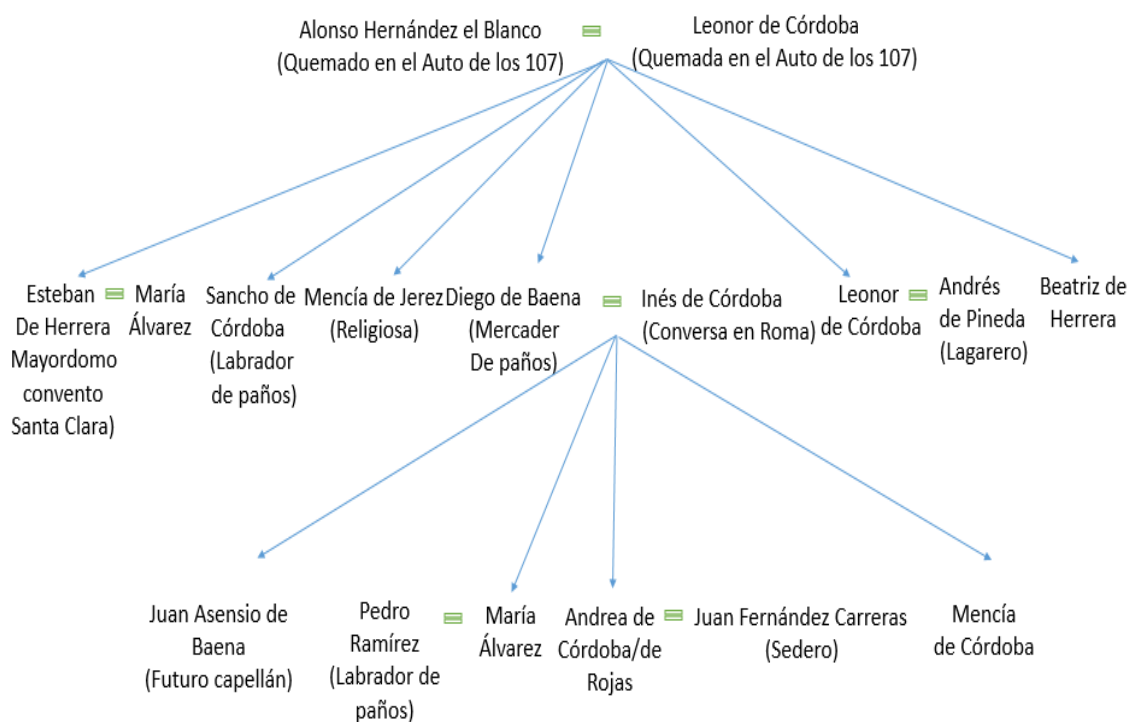
⁶⁶⁶ J. A. Martínez Bara, *Catálogo de Informaciones...*, t. II, pp. 814-816.

⁶⁶⁷ AHN, Inquisición, leg. 1459, exp. 1, Cuaderno Primero, fol. 106r.

⁶⁶⁸ A la altura del testamento que hizo décadas después, Andrea citó a tres hermanas exclusivamente. No obstante, es posible que las citadas en nuestro cuadro genealógico cambiaran asimismo de apellido mientras que, debido a lo temprano del informe genealógico de Diego de Baena, este personaje pudo tener más hijas posteriormente.

cristianos nuevos, incluyéndose a sus abuelos paternos, quemados en el Auto de 1504. Volveremos a incidir en esta posible ascendencia de doña Andrea, pero es conveniente que, asimismo, nos detengamos en unos datos muy reveladores que da esta genealogía de los registros inquisitoriales: el perfil socio-profesional.

ÁRBOL 11: Linaje de los Baenas Blancos (simplificado)



Fuente: AHN, Inquisición, leg. 1459, exp. 1, Cuaderno Primero, fols. 109r.-111. Elaboración propia.

Prácticamente todos los parientes de Diego de Baena se habían dedicado a la pañería cordobesa, uno de los negocios más rentables de la creciente economía cordobesa del Quinientos⁶⁶⁹. Así, el declarante también citó a uno de sus tíos paternos, Hernando de Córdoba, quien ayudaba a su padre a fabricar la mercancía⁶⁷⁰. Una de las hermanas de Diego, María Álvarez, casó de igual manera con Pedro Ramírez, otro labrador de paños. Quedaba claro que se trataba de una serie de actividades artesanales y mercantiles que pudieron suscitar un gran interés para los hermanos Carreras.

Esos rumores habían llegado a Benito Fernández de Valverde, familiar del Santo Oficio de Córdoba, llamado a declarar sobre la limpieza de don Gómez de Solís en abril

⁶⁶⁹ J. I. Fortea Pérez, *Córdoba en el...*

⁶⁷⁰ Hernando de Córdoba fue quemado asimismo en el Auto de los 107. Otro de sus tíos paternos fue Pedro de Baena, quien labraba lana. AHN, Inquisición, leg. 1459, exp. 1, Cuaderno 1, fol. 110.

de 1633. Este personaje de 66 años recordaba que había estado muy cerca de casar con una hermana de doña Ana de Carreras, siendo disuadido de ello cuando le llegaron afirmaciones de que su suegra pertenecía al linaje de los Baenas Blancos⁶⁷¹. Una sospecha que tenía asimismo don Rodrigo de la Cerda, caballero del hábito de Calatrava, regidor de Córdoba, quien lo expresaba así:

“Gómez de Solís es bisnieto por su varonía de la Pozuela que quemaron, la cual dice vivía entrando en la Corredera de esta ciudad a mano izquierda entre los torneros y que es abuela o bisabuela del dicho Pedro de Solís, su padre, se llamaba doña Juana de Baena, que era parienta de los Baenas que en esta ciudad son confesos que después le trocaron el nombre y se puso doña Juana de Rojas que viene a ser tía de Gonzalo Aragonés, presbítero, difunto, y de Fernando de Aragonés, su hermano, que hoy vive por donde el dicho Pedro de Solís también es pariente de los dichos Aragoneses, los cuales no son limpios y por tales han sido y son tenido siempre en esta ciudad”⁶⁷².

A Juan Fernández de Carreras hubieron de llegarle también dichas acusaciones. El riesgo de verse relacionado con los Aragonés conversos de la ciudad, analizados con detalle en trabajos recientes⁶⁷³ y los Baenas, no le disuadió de enlazar con una familia que se insertaba a la perfección en la esfera económica que más interesaba al clan portugués⁶⁷⁴. La vinculación de Andrea de Rojas con los Aragonés queda claro en la donación que ella y tres de sus hermanas hicieron a su sobrino, Gonzalo Aragonés, clérigo presbítero en Córdoba:

En total, Gonzalo Aragonés recibió 400 ducados de sus tías, todas ellas hermanas de su madre, Magdalena de Rojas, donativo que fue asimismo recordado en el testamento de Andrea⁶⁷⁵. Unos vínculos muy claros que llevaron asimismo al linaje a encontrar soluciones, igual que había acontecido en el caso de los Solises. Si para su rama paterna se había buscado una conexión con una familia hidalga en Extremadura, se intentó remontar a Andrea de Rojas y su linaje a un parentesco con los Baenas “buenos”⁶⁷⁶, vinculados a unos caballeros de Valenzuela. Aunque sin demostraciones del todo claras, Gómez de Solís logró que esa presunta abuela materna que descendía de condenados en el Auto de los 107 no implicase el fracaso de sus pretensiones.

⁶⁷¹ AHN, Inquisición, leg. 1459, exp. 1, Cuaderno Primero, fol. 82v.

⁶⁷² AHN, Inquisición, leg. 1459, exp. 1, Cuaderno Primero, fol. 92r.

⁶⁷³ F. I. Quevedo Sánchez, *Familias en movimiento...*

⁶⁷⁴ Añadiría aquí el papel de la protección nobiliaria. Diego de Baena afirmó que había sido paje del señor de Luque, además de haber estado varios años al servicio del marqués de Denia.

⁶⁷⁵ AHPCo, leg. 11735-P, fols. 148v.-151r.

⁶⁷⁶ Empleando la terminología de la época y los documentos, para señalar que eran miembros de un clan cuyo apellido, pese a compartir con cristianos nuevos, eran de *limpia casta*.

TABLA 24: Donaciones de sus tías maternas al clérigo Gonzalo Aragonés (1601)

Donadora	Cantidad (en ducados)
Catalina Sánchez de Baena	200
Beatriz María de Baena	100
Andrea de Rojas	100

Fuente: AHN, Inquisición, leg. 1459, exp. 1, Cuaderno Segundo, fol. 53r. Elaboración propia.

La evolución de los Carreras: Familiaturas, regiduría y enlaces con la élite local

Atendiendo a aquellas declaraciones que vinculaban a los Fernández Carreras con grupos de conversos antiguos cordobeses, la Inquisición de Córdoba escribió a sus colegas de Coimbra para que se realizasen averiguaciones relativas a la calidad de dicha familia. Realizado entre los años de 1632 y 1633, el doctor e inquisidor Francisco Cardoso dio instrucciones al licenciado Domingo de Carvalho, canónigo de Braga, comisario del Santo Oficio de Coimbra, para que se confeccionase el formulario que debería dilucidar la calidad de los antepasados de aquellos dos sederos que habían venido a Córdoba⁶⁷⁷.

Manuel Alfonso, vicario de la iglesia de San Martinho en Friastelas fue el encargado a de convocar a una serie de testigos de la freguesia. Gracias a sus declaraciones hemos podido ver la andadura comercial de Pedro y Juan Fernández Carreras, pues es de dichas testificaciones donde se comenta que salieron del arzobispado de Braga para ser acogidos por un tío suyo, tratante en seda, el cual estaba afincado en Lisboa. Sin embargo, esta fuente no permite saber mucho más de ello, pues la única filiación es la de sus padres, sin entrar en excesivos detalles de reconstrucción genealógica, aunque todos los preguntados afirmaron que el grupo era reconocido como cristiano-viejo.

En realidad, en toda la polémica investigación relativa a don Gómez de Solís, varios de los actos positivos del candidato fueron protagonizados por miembros del linaje Fernández Carreras, del cual descendía por rama materna. A fin de cuentas, la figura de don Melchor Fernández Carreras, arcediano del Pedroche y canónigo de la iglesia de Córdoba, era un aval para ganar prestigio a sus parientes. Se trataba de una proximidad a la Iglesia que beneficiaba a todo el clan, como advertía el profesor

⁶⁷⁷ AHN, Inquisición, leg. 1459, exp. 1, Cuaderno de Informaciones de la Inquisición de Coimbra. Esta carpeta va insertada en medio de los otros dos cuadernos de informes realizados por el Santo Oficio de Córdoba.

Enrique Soria en su análisis del asalto al patriciado local por parte de familias que no pertenecían aún a dicha oligarquía:

“La relación con la Iglesia fue clave para muchas de las familias que aquí se analizan. El asalto a las estructuras locales permitió incrementar las riquezas, el poder, la influencia y el prestigio de estos grupos. Aprovechando al máximo las oportunidades de medrar que ofrecía la Iglesia, incomparables en el Antiguo Régimen, nuestras familias subieron varios escalones de golpe en la consideración social”⁶⁷⁸.

Exactamente eso ocurrió en su caso. No en vano, pese a todo lo antedicho y tres años de continuadas dudas, el Consejo de la Suprema Inquisición de Madrid daba un veredicto favorable en enero de 1635 a la candidatura a oficial de don Gómez Solís, permitiendo a los inquisidores cordobeses que cesasen las indagaciones.

La influencia de Melchor no fue únicamente aprovechada en ese caso. Si bien varios reveses, reflejados en su testamento, habían hecho menguar la hacienda que había heredado de su padre, el arcediano respaldó las pretensiones de sus hermanos menores. Especialmente en el caso de su hermano Luis, quien fue el primer heredero del mayorazgo paterno, el cual logró una excelente alianza matrimonial, ya destacada por el profesor Enrique Soria⁶⁷⁹, nada menos que con doña María Fernández de Córdoba y Figueroa, hija de don Pedro Fernández de Córdoba y Figueroa e Inés de Córdoba y Figueroa.

Fruto de este matrimonio, nació don Pedro Fernández de Carreras y Córdoba, primer miembro del linaje en acceder a la condición de caballero veinticuatro. Un paso de vital importancia para dejar al grupo en la antesala de la nobleza. Ser regidor no implicaba ese estatus, pero era una antesala que propiciaba ese éxito y ascenso social⁶⁸⁰.

Hemos de prestar asimismo atención a otra alianza matrimonial que les conectó todavía más estrechamente con el organigrama del Santo Oficio. Nos referimos a María Fernández de Carreras y Acuña, hermana del arcediano, la cual se convirtió en la segunda mujer del secretario del secreto de dicha Inquisición, Pedro Salinas. Martínez Bara ha dejado recogido su condición de capitán de los reales alcázares, hijo del jurado Luis de Salinas y de Francisca Isastil y Guevara⁶⁸¹.

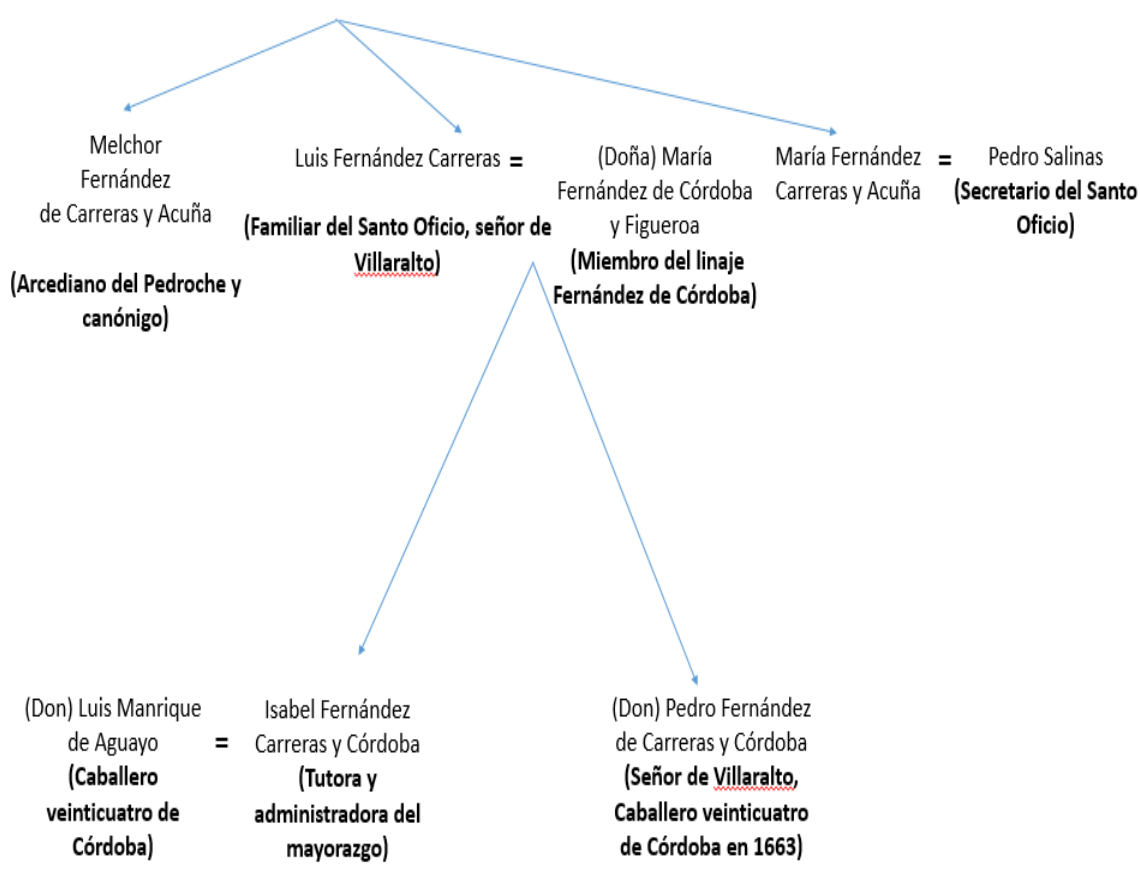
⁶⁷⁸ E. Soria Mesa, *El cambio inmóvil...*, p. 92.

⁶⁷⁹ E. Soria Mesa, *El cambio inmóvil...*, p. 111.

⁶⁸⁰ AMCo, Pruebas de caballeros veinticuatro, exp. 260.

⁶⁸¹ J. A. Martínez Bara, *Catálogo de Informaciones...*, t. II, pp. 771-772.

ÁRBOL 12: Los Carreras, un progresivo ascenso (segunda mitad del XVII)



Fuente: AMCo, Pruebas de caballeros veinticuatro, exp. 260 y ARChGr, Pleitos, caja 9068, leg. 3364, pieza 4. Elaboración propia.

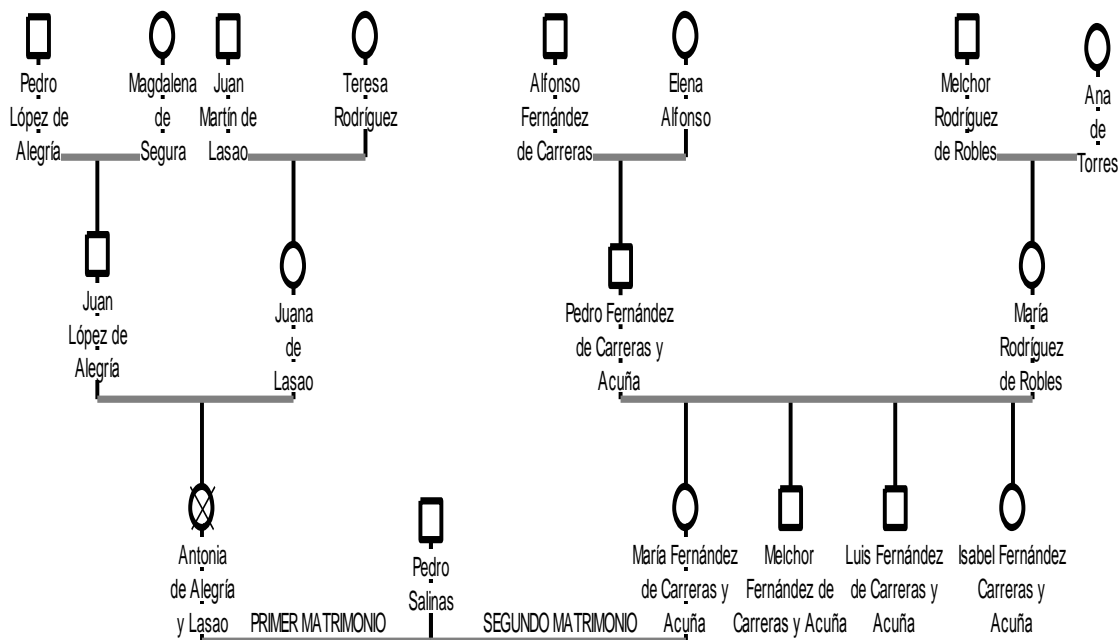
Primeramente casado con Antonia de Alegría y Lasao, hija que había sido del hidalgo Juan López de Alegría, quien también ostentó idéntico puesto inquisitorial que su futuro yerno, puesto que asimismo ejerció de secretario del secreto. Tras enviudar, contrajo nupcias con María Fernández Carreras, afortunado hallazgo que nos permite que tengamos asimismo los abuelos maternos de Melchor Fernández Carreras y Acuña y sus hermanos, información que no he hallado en documentaciones posteriores⁶⁸².

Los protocolos notariales confirman dicha alianza. Así, hallamos noticias de que en 1635, Pedro Salinas actuó en nombre de su esposa y cuñada, doña Isabel Fernández Carreras, todavía doncella, para recibir cobranza de Antón López de Valdelomar,

⁶⁸² AHN, Inquisición, leg. 1544, exp. 6.

administrador de la cámara apostólica, quien otorgaba 102.000 maravedís para su mujer y 34.000 para su cuñada⁶⁸³.

ÁRBOL 13: Matrimonio Pedro Salinas-María Carreras



Fuente: J. A. Martínez Bara, *Catálogo de Informaciones...* Elaboración propia.

La política de don Luis Fernández Carreras nos deja constancia de esta inteligente política de alianzas se prolongó a lo largo del tiempo. Así, su hija, Isabel Fernández Carreras y Córdoba fue enlazada con don Luis Manrique de Aguayo, caballero veinticuatro de la ciudad. Eran los pasos perfectos para quedar complementemente insertados en el engranaje de la élite municipal. De ello ya nos advertía el profesor Enrique Soria:

“Otro caso de advenedizos de oscuro linaje lo protagonizaron los Fernández Carreras. Esta familia, de origen portugués, consiguió entrar en el cabildo gracias a un súbito enriquecimiento que podemos suponer producto del comercio. Gracias a su influencia creciente, los Carreras consiguieron colocar a uno de sus miembros, don Melchor, como canónigo y arcediano de los Pedroches, y adquirir a la Corona el señorío de Villaralto. Su descendencia se integró a la perfección en el patriciado cordobés”⁶⁸⁴.

⁶⁸³ AHPCo, leg. 10791-P, fols. 1518v.-1519r. Debe destacarse la firma clara con la que rubrica la cesión doña Isabel Fernández Carreras y Acuña.

⁶⁸⁴ E. Soria Mesa, *El cambio inmóvil...*, p. 109. .

Nuestras investigaciones permiten confirmar esas certeras intuiciones. En efecto, el comercio de productos textiles enriquece a este grupo, cuya compañía comercial es la llave para acceder a los cargos de jurado. Una vez consolidados, la carrera eclesiástica de don Melchor y la adquisición de Villaralto resultarán claves para empezar a poder establecer matrimonios de sus miembros que conecten al grupo con la élite municipal. De tal manera que, si en una primera fase, habían proliferado sus relaciones con grupos judeoconversos castellanos que dominaban el mercado del que ellos precisaban, ahora pueden aspirar a ir entrando periféricamente a la oligarquía. Una vez se alcanzaba ese estatuto, el de regidores y señores de vasallos, apenas quedaba un paseo para lograr el reconocimiento unánime como miembros del escalafón nobiliario.

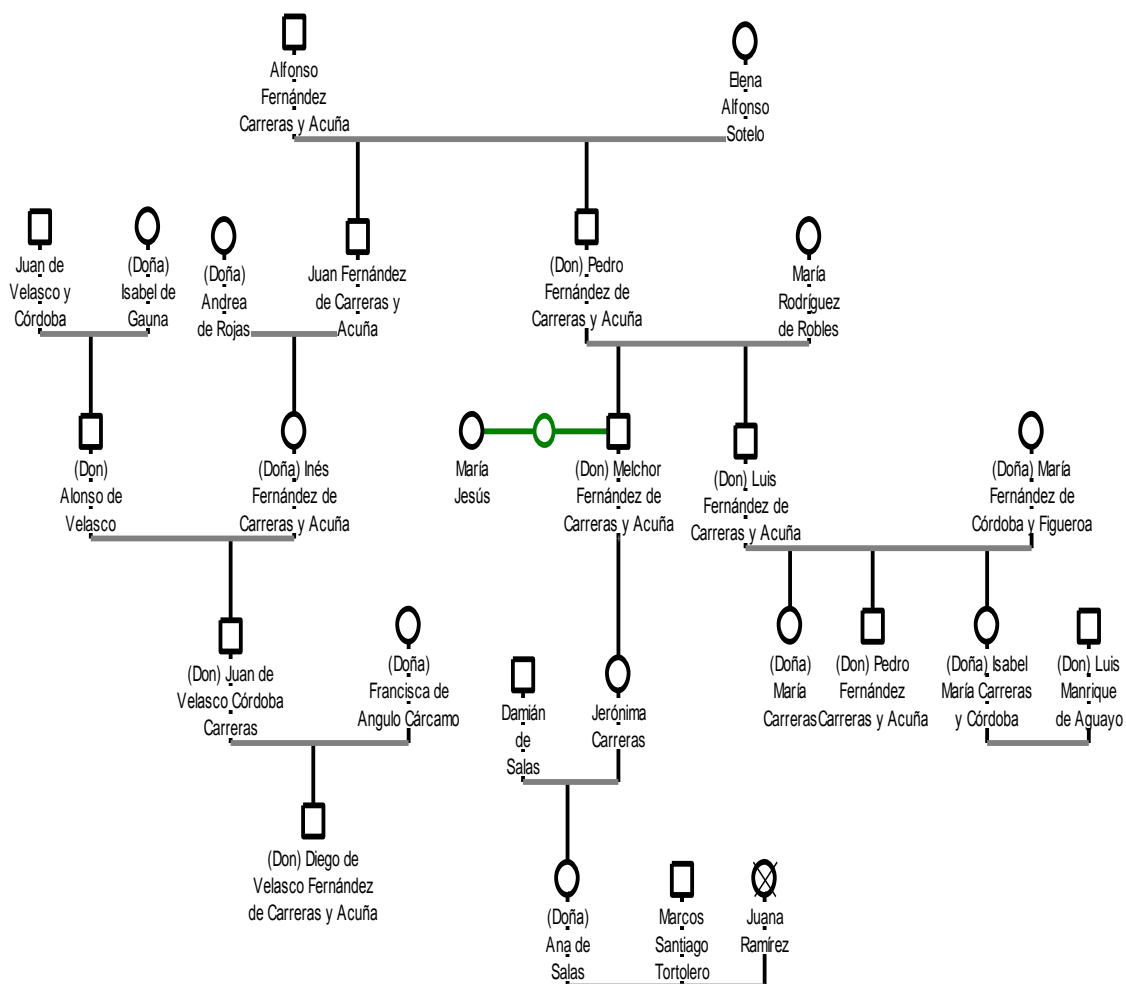
El mayorazgo es uno de esos pies de apoyo. Antes de cualquier otra consideración a ese respecto, debemos recordar el papel fundamental de las Cortes de Toro (1505), por las cuales, el poder regio permitió el acceso de las élites urbanas a la fundación de mayorazgos sin las trabas que anteriormente habían existido. La mejora de tercio y quinto sobre los bienes del primero Pedro Fernández Carreras se amparó en esa facultad, siguiendo el mismo proceso que muchos otros miembros de la mesocracia pujante hicieron en el Seiscientos. Una cuestión que debió ser fundamental para el ascenso social, de la que carecemos de estudios globales, aunque sí de algún estudio local sobresaliente⁶⁸⁵.

Unos ambiciosos planes que en el caso de los Carreras tendrán un problema típico de la conservación de los mayorazgos familiares, la paulatina desaparición de herederos. Un hecho que ha acudido en nuestro favor, debido a que cuando don Pedro Fernández Carreras y Córdoba, primer caballero veinticuatro de la familia, estuvo imposibilitado de ejercer sus funciones como poseedor del mayorazgo y señorío de Villaralto, debido a una demencia que le aquejó, había dejado vacante la posición. Durante los primeros años de su enfermedad, su hermana doña Isabel había administrado su hacienda, pero tras el fallecimiento de ella, surgieron varios candidatos dispuestos a pleitear por el mismo, lo cual ha dejado su reflejo en la Chancillería de Granada.

⁶⁸⁵ Destacan sobremanera las páginas que ha dedicado a esta línea la profesora María Teresa Pérez Picazo para el reino murciano. Ver *El mayorazgo en la historia económica de la región murciana, expansión, crisis y abolición*, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Madrid, 1990.

Finalmente, tras un largo proceso, el veredicto de los jueces fue favorable a la persona de don Diego Velasco Cárcamo Fernández Carreras, según constaba de la sentenciada efectuada el 16 de julio de 1692⁶⁸⁶.

ÁRBOL 14: Herederos al señorío de Villaralto (1690-1692)



Fuente: ARChGr, Pleitos, caja 9068, leg. 3364, pieza 4. Elaboración propia.

Hijo de don Juan de Velasco Córdoba Carreras y doña Francisca de Angulo Cárcamo, Diego arguyó su condición de bisnieto por rama materna de Juan Fernández Carreras, hermano que había sido del fundador del mayorazgo familiar. Junto con ese privilegio, el candidato disponía de otro vínculo por su rama paterna, el cual estaba compuesto por una heredad de olivares con su casa y molino de aceite⁶⁸⁷. Entre los otros candidatos que solicitaron el privilegio, sobresale el caso de doña Ana de Salas, la cual

⁶⁸⁶ ARChGr, Pleitos, caja 9068, leg. 3364, pieza 4, fols. 31-32.

⁶⁸⁷ V. Porras Benito, *Bocetos genealógicos cordobeses...*, vol. 1, p. 505. Junto con otras posesiones que le venían de su progenitor, don Diego obtenía una renta anual de 300 ducados que procedían de dicha heredad.

alegó ser hija natural de don Melchor Fernández, arcediano del Pedroche, ascendencia que había sido reconocida por las propias justicias del reino⁶⁸⁸.

Otro de los más activos en el pleito fue el propio don Luis Manrique de Aguayo, quien quería suceder a su esposa en el papel de tutor de los bienes y haciendas de su cuñado, el dementado Pedro. Merced a su parentesco con los Córdoba y Figueroa, familia política de don Luis Fernández Carreras, el propio marqués de Moratalla litigó por el derecho⁶⁸⁹.

A modo de epílogo: Los Carreras en el Setecientos

Las últimas noticias las hemos encontrado en el año de 1781, en la persona de don Diego de Velasco Fernández de Córdoba Angulo y Cárcamo Fernández de Carreras y Acuña, el último de estos señores de Villaralto, caballero veinticuatro en la ciudad de Córdoba. Su testamento⁶⁹⁰ deja constancia de su abolengo y su inserción en la élite local: hijo de don Diego de Velasco Córdoba Angulo y Cárcamo, coronel de caballería de los Reales Ejércitos, electo corregidor y superintendente general de las rentas reales de Murcia, y de doña Ana María de Jaramillo.

Gracias a la última voluntad de este personaje, disponemos de la detallada genealogía que dio ante el escribano público cordobés don Juan de Molina Fernández de la Vega. Encontramos a doña Inés Fernández de Carreras y Acuña, esposa de don Alonso de Velasco y Córdoba, como su bisabuela por la rama paterna. Instalados ya durante más de un siglo en el reino y su oligarquía, no hay ninguna mención a sus raíces portuguesas y, menos aún, a las incertidumbres que habían acompañado al clan.

Por el contrario, hallamos como este señor de Villaralto y su esposa, doña Francisca Paula Muñoz de la Corte, lograron buenos enlaces para su prole. Su hija segunda fue casada con don Vicente Ferrer y Figueredo, capitán del regimiento de caballería del Príncipe, hermano nada menos que fue dicho cónyuge del señor don Manuel Ferrer, arzobispo de Edesa y obispo de Zamora; recibió don Vicente una dote de 2.000 ducados por parte de sus suegros⁶⁹¹.

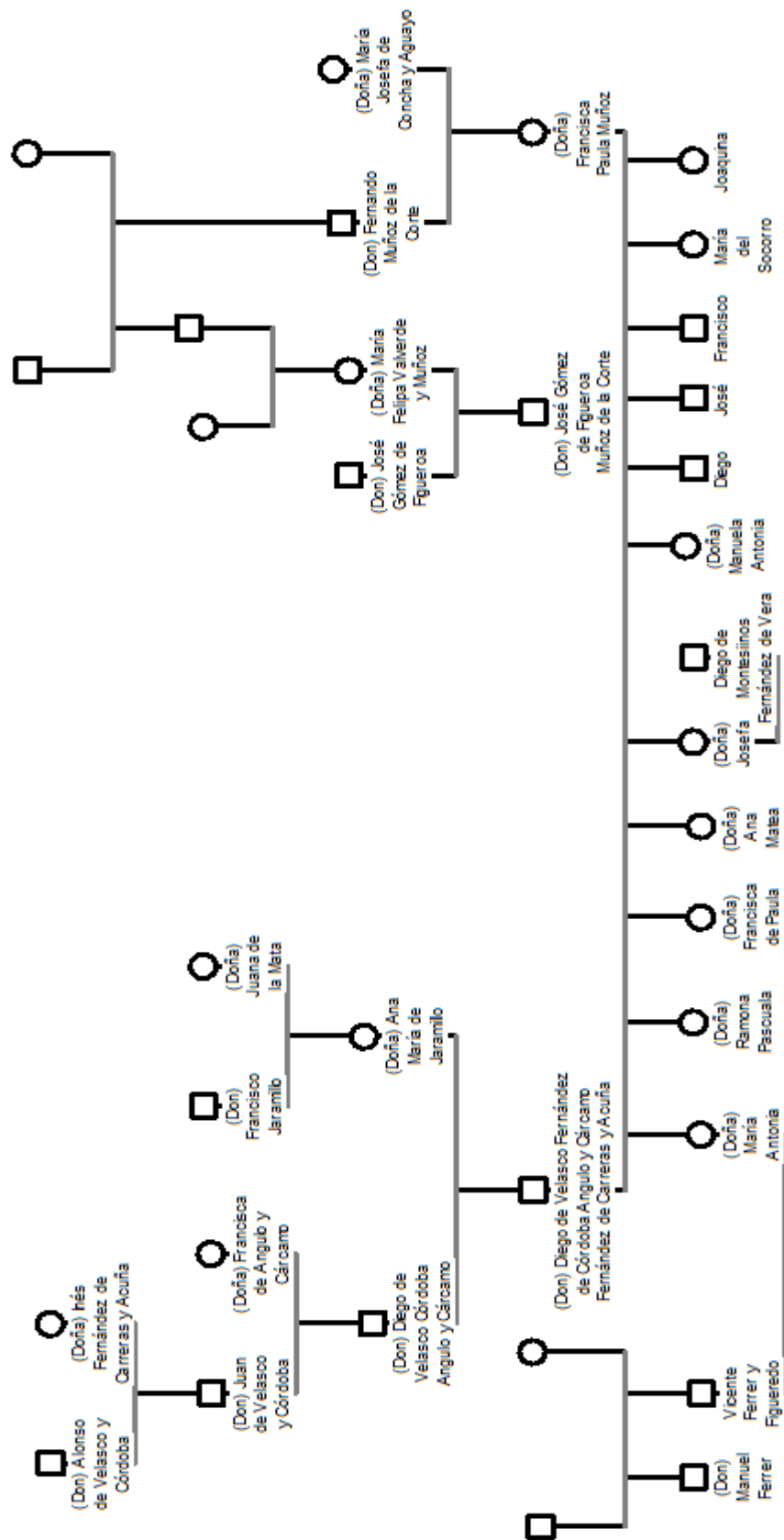
⁶⁸⁸ ARChGr, Pleitos, caja 9068, leg. 3364, pieza 4, fols. 18v.-19r. Tras el fallecimiento de don Melchor, sus hermanos fueron obligados por la Chancillería a garantizar la alimentación y paga anual de 1.500 reales de esta sobrina.

⁶⁸⁹ ARChGr, Pleitos, caja 9068, leg. 3364, pieza 4, fols. 1r.-3r.

⁶⁹⁰ AHPCo, leg. 10655-P, fols. 34r.-40v.

⁶⁹¹ AHPCo, leg. 10655-P, fol. 36r.

ÁRBOL 15: Final del linaje Fernández Carreras (Siglo XVIII)



Fuente: AHPCo, leg. varios. Elaboración propia.

De la numerosa prole que tuvo esta pareja (aunque muchos murieron antes de alcanzar la edad adulta), si bien una de las hijas, doña Ana Matea, ingresó como religiosa profesa en el convento de Dueñas, hubo otros casamientos muy interesantes y que potenciaban la posición del grupo. Tal fue el caso de doña Josefa de Velasco, casada con don Diego de Montesinos Fernández de Vera, caballero veinticuatro cordobés, el cual recibió como dote otros 2.000 ducados⁶⁹².

Junto con su señorío y los ventajosos matrimonios para sus hijas, Diego de Velasco tenía acceso a través de su mujer a un mayorazgo que fundó don Diego Blas de la Corte. A la par, recordó también que don Alonso de Velasco y Córdoba, su bisabuelo, había agregado a otro mayorazgo familiar la pertenencia que tenía de la vara y oficio de Fiscal en la Real Justicia de Córdoba.

Se sumaban a todo ello varios olivares, molinos de aceite y huertas que pertenecían a su linaje, según hizo constar. La constancia de la perduración de un sistema al que había logrado insertado con éxito a los suyos don Pedro Fernández de Carreras, directrices seguidas por sus sucesores.

Interpretación

A hilo de todo lo visto, cabe volver a preguntarse, ¿tuvo el linaje de los Fernández de Carreras un origen judeoconverso? Desafortunadamente, carecemos del dato o la referencia archivística que nos despeje las dudas, que confirme o desmienta de manera categórica la verdadera procedencia del grupo. Sin embargo, a raíz de las fuentes consultadas, hay un hecho que resulta irrefutable: no tuvieron ningún problema en emparentar con cristianos nuevos cordobeses. Y no hablamos de un hecho casual, de alguna rama entroncada al azar, sino de una estrategia meditada y seguida a lo largo de los años. Desde la llegada de Juan y Pedro Fernández de Carreras, el grupo se unió a familias políticas de las que era notoria su pertenencia a dicha minoría. Eso sí, y aquí radica el hecho más importante, lo hicieron, si se me permite la expresión, con los conversos *adecuados*.

Tanto el linaje de los Baena como el de los Solís eran grupos familiares que compartían esfera profesional con estos sederos portugueses provenientes del arzobispado de Braga y formados en el arte del comercio desde su estancia en Lisboa. Por ejemplo, hemos citado anteriormente a Diego Martínez de Solís, quien destacó por

⁶⁹² AHPCo, leg. 10655-P, fol. 36v.

su tienda de lienzos en los Marmolejos; de idéntica manera, hemos podido ver distintos ejemplos de tintoreros, mercaderes y lenceros que portaban el apellido Baena. Unirse a ellos debió reportar un beneficio comercial a los Carreras, una entrada inmejorable en un negocio cordobés que, lo hemos mencionado con anterioridad en nuestro estudio, tuvo una fuerte presencia de cristianos nuevos.

Lo mismo se aplica al caso de Juan Martínez de Ojacastro. Los protocolos notariales y las noticias que nos han llegado de este personaje en el fondo simanquino han confirmado que los lazos que le unieron a los Carreras iban más allá de las transacciones comerciales. El *parentesco espiritual* era de suma importancia en la Edad Moderna, hasta el grado de que exigía solicitarse dispensa matrimonial cuando los contrayentes compartían ese vínculo. Que Ojacastro y Pedro Fernández Carreras fueran compadres habla de su proximidad, así como la cláusula incluida en el testamento de Juan Fernández Carreras, donde el luso señalaba al jurado cordobés como un posible tutor y curador de sus hijas menores si nadie de su propio linaje podía atenderlas.

Fueron los cimientos de una próspera estabilidad económica. Un estatus alcanzado que les permite la compra de casas, la fundación de mayorazgos y destinar a uno de los hijos, don Melchor de Carreras, a una carrera eclesiástica más que notable dentro del patriciado urbano. Una inversión que dará sus frutos después, puesto que, una vez tornado en arcediano de los Pedroches, todo ello permitirá la compra de la jurisdicción de Villaralto. Hay momentos de tensión y donde el sistema amenaza al linaje, especialmente durante las accidentadas probanzas de don Gómez de Solís en 1632, aspirando a ser oficial de la Inquisición. Un punto crucial, el que convierte en materia de sumo interés el azar de este clan luso en el reino cordobés.

Los peores testimonios señalaron el estigma inquisitorial en el caso de Solises y Baenas, pero de los Carreras únicamente se expresaron dudas. ¿Pudieran ser acaso cristianos viejos que deciden aliarse con confesos a cambio de su soporte comercial? No podemos descartar del todo esta opción, si bien las diferentes fuentes dejan constancia del caudal obtenido por los hermanos Fernández de Carreras, quienes ocuparon sendas juraderías y fundaron una compañía comercial próspera. De haber podido enlazar desde una primera instancia con la oligarquía local, no habrían dudado en hacerlo. Pero, y aquí está la clave de su éxito, lo terminaron logrando a través de sus descendientes, aquellos que pudieron aprovecharse del tiempo transcurrido y la inteligente política llevada a

cabo por la familia. De aquellas incertidumbres sobre su llegada pasamos a encontrar las familiaturas del Santo Oficio, los puestos en el cabildo, exitosas probanzas de caballeros veinticuatro, acceso a la élite municipal, etc.

Una serie de enlaces que, primeramente, son periféricos, pero terminan integrados por completo en la oligarquía. Sin duda, los Carreras supieron comprender a la perfección el funcionamiento del sistema, algo básico para explicar que, a pesar de todos los testimonios adversos, don Gómez de Solís obtuviera el codiciado puesto. Era el resultado de una paciente estrategia.

LA REPRESIÓN INQUISITORIAL

EL TRIBUNAL INQUISITORIAL CORDOBÉS: BREVE MARCO DE PRESENTACIÓN

A pesar de ser uno de los primeros Tribunales del Santo Oficio español en crearse, no contamos en la actualidad con ningún estudio monográfico que nos brinde una visión global de la evolución de esta institución en Córdoba. La reciente tesis de Francisco I. Quevedo Sánchez pone en relieve la relevancia alcanzada por dicha Inquisición para nuestro marco geográfico:

“El tribunal de Córdoba fue uno de los cuatro primeros creados en la Península Ibérica, lo que demuestra la importancia de la comunidad confesa cordobesa y lo extendida que estaba la herejía en su territorio. El tamaño de su distrito era enorme, sobre todo tras la incorporación de Granada, aunque sufrió diversas modificaciones en los años finales del siglo XV y principios del XVI”⁶⁹³.

¿A qué se debe ese vacío? Uno de los principales motivos es la fuerte pérdida de información de la época que sufrió esta adscripción, algo que Rafael Gracia Boix, en sus recolecciones de documentación, ha analizado de forma clara, señalando cómo desde el saqueo de las tropas francesas en 1808 (buena parte de los registros inquisitoriales fueron quemados, hurtados...), desaparecieron muchas las fuentes originales⁶⁹⁴.

La pronta fundación en 1482 del distrito inquisitorial cordobés se vio salpicada, como de las otras que se fueron estableciendo en los diferentes lugares de Castilla, de un cierto caos administrativo hasta que se fijaron de una manera organizada y eficaz. Ello se refleja en las dudas que todavía hoy albergamos para delimitar las jurisdicciones que llegó a abarcar, puesto que, incluso, durante un breve lapso de tiempo tuvo incorporadas las áreas correspondientes al reino de Granada cuando fue conquistado por los Reyes Católicos (1492).

La anexión granadina fue efímera, puesto que a comienzos del siglo XVI, tras varios intentos previos, se terminó creando Tribunal propio y autónomo para el mismo. También sabemos que, si bien se adscribía al arzobispado de Sevilla, el arcedianazgo de Écija se encontró siempre bajo la autoridad del cordobés para materia de delito religioso. Es el motivo por el que hemos prestado una especial atención a la comunidad de cristianos nuevos que se afincaron en suelo astigitano, puesto que se integraban a la

⁶⁹³ F. I. Quevedo Sánchez, *Familias en movimiento...*, p. 320.

⁶⁹⁴ Dicho autor repasa el periplo de la documentación que sobrevivió, hasta su traslado definitivo al AHN de Madrid en: R. Gracia Boix, *Autos de Fe...*, pp. XI-XIII.

órbita del Santo Oficio cordobés; un grupo que, además, generó una fuerte atención para los inquisidores debido a la importancia que llegaron a alcanzar.

Este juego de perder y ganar adscripciones resultaría una constante puesto que, a la par que se perdían los ámbitos granadino y malagueño, Córdoba recibiría incorporaciones que se salían de los límites de su reino, tales como la villa giennense de Alcaudete o enclaves de la importancia de la Abadía de Alcalá la Real. Igual que en el caso de Écija, serían zonas con fuerte trasiego de cristianos nuevos portugueses. El reino giennense llegó a tener su propia Inquisición, la cual terminó suprimida, pasando también algunas de sus jurisdicciones a formar parte de las competencias granadinas y cordobesas.

Como hemos visto, desde la segunda mitad del Quinientos comenzaron a darse frecuentes causas de la Inquisición de Córdoba contra portugueses. Sin embargo, es la siguiente centuria la que alcanzaría una mayor cantidad de proceso, algo lógico, teniendo en cuenta varios factores que explican la relevancia que esta cuestión llegó a alcanzar para la época.

Una de las ventajas que tenemos para este período es que las fuentes inquisitoriales perfeccionan su particular *base de datos*, es decir, suele otorgarse más información de sus víctimas. Por supuesto, prosiguen las escuetas registadas en las *relaciones de causas*, pero, por ejemplo en la correspondencia, vamos contando progresivamente con más detalle a la hora de reconstruir genealogías y especificar los avatares de la vida de los reos.

Nuevamente, el vaciado de Rafael Gracia Boix relativo a los Autos de Fe ha sido nuestra herramienta de partida, el apoyo desde el que comenzar a tratar estadísticas y taxonomías. Pero dicha tarea habría quedado demasiado incompleta de habernos contentado con ello. De varias de estas procesiones solamente teníamos, en ocasiones, la constancia de que se habían celebrado, sin ninguna apreciación más. Por ello, combinando las fuentes, ha sido nuestro objetivo profundizar más.

De ello deja constancia una crónica de Bujalance, obra del fraile Cristóbal de San Antonio y Castro, donde se refleja con claridad el recelo constante del resto de la sociedad cristiano vieja ante estas comunidades de portugueses. Se expresa de manera elocuente en este párrafo que reproducimos:

*“[...] De mayor número fue otra congregación de portugueses, que huyendo de los tribunales del reino de Portugal, vinieron a parar y avecindarse dos o tres años antes de Cristo Nuestro Señor de 1626, aran todos amigos, y parientes, acudían frecuentemente a las iglesias, oían los sermones con atención y los tenían por buenos cristianos, más no lo eran, sino finísimos herejes judaizantes y así fueron todos presos y llevados al Tribunal de los Inquisidores Apostólicos de Córdoba, donde averiguadas sus causas fueron convencidos y castigados en el Auto de Fe que se celebró en aquella ciudad año de 1627.”*⁶⁹⁵

Aunque ya tenemos constancia de que en el siglo XVIII se criticó esta obra por ser una miscelánea de noticias inconexas, sin ser convenientemente filtradas⁶⁹⁶, incluso sus detractores destacaban lo minucioso del detalle con el que describe la Bujalance de su época.

Obra con una marcada hostilidad a judíos y musulmanes, las notas de este erudito sobre la comunidad conversa afincada en la jurisdicción cordobesa prosigue, no contentándose con hablar de los de su localidad:

*“Fue este Auto [1627] muy notable, y salieron penitenciados portugueses que se habían avecindado en la provincia de Andalucía. Hubo de Lucena dos, de Marmolejo tres, de Andújar nueve, de Málaga cuatro, de Priego nueve, de Baena diez, de Bujalance diecinueve; los demás hasta ochenta y uno fueron de Montilla, Osuna, Cañete de las Torres, Arjona, Manchuela, Linares, Antequera, Aguilar y Córdoba, de esta ciudad de Córdoba hubo tres naturales, los demás fueron todos portugueses. Leyó sus procesos con gran energía Pedro de Navas Camacho, secretario del Santo Tribunal y natural de Bujalance”*⁶⁹⁷

La crónica referencia los numerosos procesados que salieron en procesión celebrada en la ciudad de Córdoba el 21 de diciembre de 1627. Fue muy nutrido el grupo de judeoconvertos portugueses penados en el mismo, habiendo podido ampliar el listado conocido⁶⁹⁸ con la correspondencia epistolar mantenida entre la Suprema de Madrid y la Inquisición cordobesa⁶⁹⁹. Posteriormente, existe un cierto interregno,

⁶⁹⁵ C. de San Antonio y Castro, *Primera Parte de la Historia Eclesiástica y Seglar de la Colonia Betis, ahora Ciudad de Bujalance*, Imprenta Real de Granada, Granada, 1657, p. 135. Esta obra se encuentra disponible en la *Biblioteca Virtual de Andalucía* (número de control BVA20040008125) con todas sus imágenes digitalizadas.

⁶⁹⁶ B. Sánchez de Feria, *Palestra Sagrada o Memorial de los Santos de Córdoba con notas y reflexiones críticas sobre los principales sucesos de sus historias*, Imprenta Juan Rodríguez, Córdoba, 1772, t. 4. Al igual que en el caso anterior, recogida en la *Biblioteca Virtual de Andalucía* (BVA20070005873).

⁶⁹⁷ C. de San Antonio y Castro, *Primera Parte de...*, p. 135.

⁶⁹⁸ R. Gracia Boix, *Autos de Fe...*, pp. 395 y ss.

⁶⁹⁹ AHN, Inquisición, leg. 2406.

aunque seguimos teniendo noticias de actividades contra presuntos judaizantes lusitanos⁷⁰⁰, probablemente motivado por la coyuntura del conde-duque de Olivares⁷⁰¹.

Desde comienzos de la década de los 40 del siglo XVII vuelve a intuirse un cambio de coyuntura donde se restablece una fuerte represión con un elevado porcentaje de portugueses entre sus víctimas. Una muestra de ello en Auto celebrado en el convento cordobés de San Pablo el domingo 24 de febrero de 1647. Teníamos constancia de que 2 hechiceras, 1 blasfemo, 1 bígamo, 1 lego que había celebrado misa sin ordenarse como sacerdote y 11 judaizantes habían sido sus desventurados protagonistas, pero sin ningún detalle más. Escasas consideraciones eran asimismo las empleadas para este hecho en la primera colección recopilada por Luis María Ramírez de las Casas Deza, quien utilizó el seudónimo de Gaspar Matute y Luquín para su erudito estudio⁷⁰². Por fortuna, las investigaciones de Luis Coronas Tejada clarificaron la cuestión, especialmente en un artículo que permitió constatar el origen portugués de muchos de ellos⁷⁰³.

Las siguientes décadas sería las de mayor auge, un punto de inflexión clara en la obsesión inquisitorial contra el colectivo cristiano nuevo lusitano. No fue una característica singular de la Inquisición de Córdoba, existe un paralelismo cara con otros distritos⁷⁰⁴. Un ejemplo práctico de todo ello lo encontramos en la procesión celebrada el 24 de febrero de 1662 en el convento de San Pablo, recogido por Gracia Boix⁷⁰⁵ en su recolección de informaciones relativas a todos los Autos de Fe celebrados en la ciudad de Córdoba. De manera parca, teníamos constancia gracias a ese estudio que se había leído las condenas de 38 judaizantes y dos reos acusados de practicar brujería.

Analizando la correspondencia mantenida por la Inquisición de Córdoba con la Suprema por aquellas fechas, hemos podido encontrar a esos 40 procesados, donde, nuevamente, la presencia de procesados lusitanos sigue siendo una constante. Sin

⁷⁰⁰ AHN, Inquisición, legs. 2408, 2409 y 2410.

⁷⁰¹ Una realidad compleja que no conviene simplificar. Interesa mucho la línea abierta por B. J. López Belinchón, “Olivares contra los portugueses. Inquisición, conversos y guerra económica”, en J. Pérez Villanueva y B. Escandell Bonet (dirs.), *Historia de la...*, vol. III, pp. 499-520.

⁷⁰² G. Matute y Luquín, *Colección de los Autos Generales y particulares de fe celebrados por el Tribunal de la Inquisición de Córdoba*, Imprenta de Santaló, Canalejas y Compañía, Córdoba, 1836. Gracia Boix añade varios pasajes de esta obra en sus apéndices. El texto completo se encuentra disponible en la Biblioteca Virtual de Andalucía.

⁷⁰³ L. Coronas Tejada, “Un trienio en...”.

⁷⁰⁴ Por ejemplo, citar el estudio M. Schreiber, “Cristianos nuevos de Madrid ante la Inquisición de Cuenca (1650-1670)”, en J. Pérez Villanueva y B. Escandell Bonet (dirs.), *Historia de la...*, vol. III, pp. 531-555.

⁷⁰⁵ R. Gracia Boix, *Autos de Fe...*, p. 445.

embargo, resulta complicado en determinados casos determinar la nacionalidad de los encausados, teniendo en cuenta que de que no pocos de ellos eran ya la segunda o incluso tercera generación de aquellas primeras oleadas cristianos nuevos lusitanos emigrados a Andalucía⁷⁰⁶. Un aspecto muy interesante de estas notas es que se brindan descripciones físicas de los reos. Así, cuando se recogen las informaciones de Manuela Correa, costurera de 18 años de edad se la describe como abultada de rostro, pequeña de cuerpo, cara redonda y ojos negros.

TABLA 25: Sentencias de condenados portugueses ante la Inquisición de Córdoba

Sentencia	Porcentajes
Abjuraciones ⁷⁰⁷	7%
Absueltos	3%
Causas suspensas	4'7%
Desconocida	12%
Dementados ⁷⁰⁸	0'5%
Galeras	0'25%
Insignias de bigamia	0'5%
Misa rezada	0'5
Otra ⁷⁰⁹	1'1%
Reconciliados ⁷¹⁰	51%
Reforma monasterio ⁷¹¹	1'5%
Relajados ⁷¹²	18%

Fuente: AHN, Inquisición, legs. varios y R. Gracia Boix, *Autos de Fe...* Elaboración propia

⁷⁰⁶ Y a otras zonas. Otro ejemplo de Auto desconocido que reconstruimos es el celebrado en Madrid en 1680, donde nuevamente vemos a muchos descendientes de conversos que tenían ascendencia portuguesa. Ver J. M. Vegazo Palacios, *El Auto General...*

⁷⁰⁷ 14 de esas abjuraciones fueron *de leví* y 11 de *vehementi*. Este tipo de pena venía acompañada de multas de diferente cuantía según la falta, además de posibles destierros, azotes y vergüenza pública.

⁷⁰⁸ En ambos casos, la Inquisición de Córdoba recoge que los reos ingresaron en *casa de locos*, según expresión de la época, forma de señalar que se los había encontrado fuera de su entendimiento cuando cometieron la infracción.

⁷⁰⁹ Incluimos aquí a aquellos prisioneros que terminaron siendo procesados por otra Inquisición distinta a la cordobesa.

⁷¹⁰ Igual que las abjuraciones, las reconciliaciones solían venir acompañadas de destierros, multas y otro tipo de penas. Generalmente, los reconciliados debían cumplir varios años de cárcel. En los casos más severos, las fuentes recogen la fórmula de *hábito y cárcel de por vida/o perpetua*. Sin embargo, nunca llegaba a ejecutarse dicha sentencia, no por motivos piadosos, sino porque era menos oneroso para las arcas de la Inquisición que quienes cumplían la penitencia salieran a buscarse su propio sustento. Varios ejemplos de cómo se conmutaban dichas penas, en los mazos de correspondencia recogidos en el AHN, Inquisición, leg. 2425, cajas 1 y 2.

⁷¹¹ Fórmula muy frecuente con los condenados más jóvenes, quienes eran alejados de sus familias y re-educados en la fe católica durante el período de su reforma.

⁷¹² Debemos matizar a este respecto que en 44 de esos casos, las relajaciones se realizaron en estatua, es decir, que la persona condenada se hallaba fugitiva o había fallecido antes de terminar el proceso. Dentro de los relajados en persona, destaca el caso de Manuel Núñez Bernal, adinerado hombre de negocios, quien fue quemado vivo en el Auto de Fe celebrado en la plaza de la Corredera el 3 de mayo de 1655. Considerado un mártir por la mismísima comunidad sefardí de Ámsterdam, Bernal decidió morir sin señales de arrepentimiento y mostrando un fuerte convencimiento de su condición de practicante de la ley de Moisés. Entre muchos otros trabajos, citar las consideraciones que le dedica M. Alpert, *Criptojudatísmo e Inquisición...*, pp. 161-163.

Todo ello nos ha permitido construir una base de datos con 366 procesados de esta nacionalidad, incluidos en esta tesis como apéndice. Más de lo que teníamos constancia cuando se inició en esta investigación, además de despejar la duda de que vieron existir todavía más causas que podremos ir descubriendo a medida que crucemos las fuentes.

CAPÍTULO 10: RECONSTRUCCIÓN DEL GRUPO CRISTIANO NUEVO PORTUGUÉS DE ÉCIJA (SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XVI-COMIENZOS DEL XVII)

La Plaza de la Corredera se había engalanado con la arquitectura apropiada para la ocasión, tan grandilocuente como efímera. Aquel martes, día 25 de marzo de 1597, se celebraba una procesión que simbolizaba el poder del Tribunal Inquisitorial de Córdoba, donde las víctimas condenadas desfilaban ante los ojos del resto de la sociedad: el Auto de Fe⁷¹³.

Un ceremonial en el que infamantes sambenitos, velas de penitentes y, en los peores casos, las llamas de la hoguera, aguardaban a quienes hasta hacía poco habían sido unos vecinos más (mercaderes, criados, labradores e, incluso, miembros del cabildo municipal) y ahora portaban la mancha que salpicaría a sus descendientes.

Entre los encausados, existía una notable presencia de personajes de origen portugués, en su gran mayoría, provenientes de Écija. A lo largo de *las relaciones de causas*, se habían recogido testimonios que denunciaban una supuesta *Complicidad*, es decir, células organizadas de criptojudasmo que implicaban a muchos miembros y que colaboraban para celebrar la liturgia hebrea de forma secreta. Concretamente, el linaje de los Andrada⁷¹⁴, del cual hemos apuntado algo en anteriores epígrafes, había jugado un papel muy destacado en la opinión de los acusadores, quienes los señalaron como las cabezas visibles del grupo⁷¹⁵.

Pese a la fuerte influencia que este colectivo llegó a tener en la ciudad de Écija, es mucho lo que desconocemos todavía acerca de su verdadera posición social, los motivos de su llegada y qué alianzas conyugales establecieron en territorio andaluz⁷¹⁶. Afortunadamente, como observaremos con detalle en este capítulo, disponemos de una serie de fuentes de gran valor que nos han permitido tener acceso a la verdadera dimensión de este fenómeno, el cual se prolongó durante las siguientes décadas.

⁷¹³ R. Gracia Boix. *Autos de Fe...*, pp. 313-319.

⁷¹⁴ En algunos de los legajos documentales consultados, este linaje también puede aparecer escrito como “Andrade”. Para mayor comodidad en la lectura, se ha optado por la homogeneización y utilización siempre de la transcripción “Andrada”.

⁷¹⁵ AHN, Inquisición, leg. 1856, exp. 36.

⁷¹⁶ Previamente, he dedicado un artículo focalizado en esta comunidad en M. R. Cañas Pelayo, “Cristianos nuevos portugueses en Écija: Integración y dificultades (finales siglo XVI-comienzos del siglo XVII)”, *Historia, Instituciones y Documentos*, nº 43 (2016), pp. 91-119. *En prensa*.

Además, no solamente prestaremos atención al singular caso de los Andrada, sino asimismo al de algunos de sus correligionarios, quienes, pese a partir de una posición similar, sufrieron avatares distintos. A ellos dedicaremos asimismo una especial atención, dentro de uno de los autos más importantes y desconocidos que se efectuaron en Córdoba, así como sus consecuencias dentro del grupo.

No nos contentaremos, pese a ello, con desgranar las sentencias y represión sufrida, sino que aportaremos ejemplos de cómo, merced a la documentación que hemos hallado, algunos linajes fueron capaces de recuperarse tras el trance inquisitorial.

El linaje de los Andrada

1.1 La llegada de los Rodríguez de Andrada a Écija

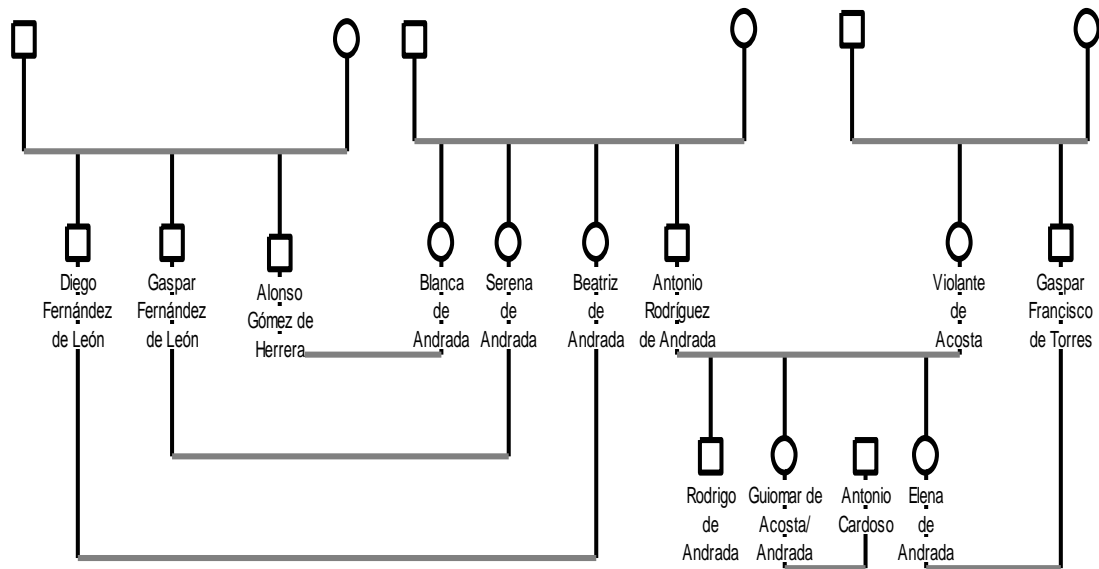
Antonio Rodríguez de Andrada, quien alcanzó la dignidad de jurado, era la cabeza visible de un clan que se instaló en Écija en la segunda mitad del siglo XVI. Llegado de Portugal a la ciudad andaluza en circunstancias poco claras, había casado con Violante de Acosta, otra compatriota. No era un enlace anecdótico, la estrategia familiar de aclimatarse con antiguos paisanos quedó de manifiesto con sus tres hermanas, unidas, respectivamente, con tres hermanos lusitanos, todos ellos mercaderes adinerados.

Realmente, aquellos hechos en sí no tenían nada de extraordinarios. Resultaba frecuente buscar enlazar con parientes de la misma nacionalidad, así como la consabida *endogamia profesional*, que solía darse en la sociedad de aquel tiempo. Sin embargo, estas cuatro uniones escondían un lazo mayor, una ascendencia compartida y rasgos propios que los diferenciaban del resto. Todos ellos eran judeoconversos.

¿Qué podría haber llevado al jurado Antonio Rodríguez de Andrada y a su familia a atravesar la frontera y dirigirse a territorio astigitano? Podemos adivinar varias motivaciones. La primera era que la Inquisición portuguesa se encontraba en una fase de fuerte represión, muy similar a la que habían ejercido los Tribunales andaluces durante sus primeros años de funcionamiento. En aquellos instantes, la coyuntura era diferente en los segundos⁷¹⁷.

⁷¹⁷ Interesa a este respecto el trabajo de E. Azevedo, “A Inquisição portuguesa, agente de emigração para Espanha”, en A. M^a. Álvarez (ed.), *Inquisición y conversos. Conferencias pronunciadas en el III Curso de Cultura Hispano-Judía y Sefardí en la universidad de Castilla-La Mancha*, Caja de Castilla-La Mancha, Toledo, 1994, pp. 225-239.

ÁRBOL 16: Matrimonios cruzados de los Andrada



Fuente: AHN, Inquisición, legs. varios. Elaboración propia.

Estratégicamente, Écija ocupaba una posición privilegiada que resultaba muy atractiva para los mercaderes lusitanos. Muy próxima a la pujante Sevilla, hemos visto también cómo desempeñaba un papel destacado en el circuito textil, como gran centro de abastecimiento y compra-venta, con estrechos lazos económicos con capitales como Córdoba. La profesora María Palacios Alcalde⁷¹⁸, tras estudiar la demografía de la localidad para la época, no duda en estimar que la población astigitana debía de rondar los 6.000 habitantes.

Igualmente, este enclave fue un lugar vinculado a la protección de judeoconversos desde la centuria anterior. Allí se habían refugiado miembros de este colectivo tras ser atacados por las turbas del 14 de marzo de 1473, siendo auxiliados por don Fadrique Manrique, noble de la localidad.

En definitiva, un emplazamiento atractivo para procurar comenzar de nuevo, lejos de la mirada indiscreta de todo aquel que sí conocía el verdadero pasado del linaje. El núcleo familiar de Antonio Rodríguez, incluyendo a sus cuñados y otros portugueses, se amplió durante los siguientes años, manteniéndose una estrategia matrimonial encaminada a reforzar los lazos de grupo.

⁷¹⁸ M^a. Palacios Alcalde, “La Inquisición en Écija”, *Espacio, tiempo y forma. Serie IV, Historia Moderna*, nº 3 (1990), pp. 387-408.

A finales del Quinientos, su prosperidad se traduc a en una posici n econ mica acomodada, la cual quedaba ratificada por sus propiedades agr colas, bodegas de aceite, abundante personal dom stico (que inclu a no pocos esclavos, muchos de ellos con ascendencia morisca, como posteriormente veremos) y su acceso a cargos codiciados en jurader as y escriban as p blicas. Todo ello iba a empezar a tambalearse cuando algunos de los trabajadores del jurado Andrada denunciaron determinados h bitos de su se or.

1.2 Testimonios contra el grupo: La visita inquisitorial de 1593

Las denuncias realizadas ante la Inquisici n por diferentes vecinos de la localidad de  cija contra los cristianos nuevos portugueses all  asentados parecen perpetuarse en muchos de los t picos existentes contra dicho grupo. Aunque para no pocos de aquellos conversos, muy alejados en formaci n de la liturgia hebrea, ponerse una camisa limpia el s bado o su repulsa al tocino eran simplemente h bitos adquiridos por la influencia de lo que hab an visto a sus padres y abuelos, los denunciantes y autoridades religiosas consideraban aquellos hechos como pruebas clara de criptojud ismo⁷¹⁹.

Con esa clase de denuncias (quitar el sebo de la carne, degollar las aves y no estrangularlas, etc.) fueron acusados Antonio Rodr guez de Andrada, su esposa, hijos y el resto de su c rculo. Los testigos incid an en dichas costumbres, lo cual marca una frontera muy difusa entre lo que podr a considerarse rasgos  tnicos y una verdadero credo clandestino encaminado a mantener la observancia de la ley mosaica. El hecho de su procedencia portuguesa propiciaba una fuerte desconfianza para un amplio sector de la poblaci n cristiano-vieja.

Nuevamente, a pesar de que ha habido alguna consideraci n de inter s sobre ciertos aspectos de esta indagaci n⁷²⁰, no ha sido mucha la atenci n investigadora dedicada a estas pesquisas. Vac o inexplicable, si consideramos la importancia que le otorg  don Alonso Jim nez de Reinoso, inquisidor cordob s, quien dio constancia a la Suprema de aquellos hechos.

⁷¹⁹ Varios especialistas en esta tem tica han incidido en ello. Por citar solamente un ejemplo, recordar el cl sico trabajo de F. M rquez Villanueva, *De la Espa a...*

⁷²⁰ J. Aranda Doncel, "La Inquisici n de C rdoba. Visita a  cija en 1593 y actuaci n sobre los judaizantes", *Bolet n de la Real Academia de C rdoba*, n  104 (1984), pp.5-18.

Los Andrada y los Fernández de León⁷²¹ (linaje al que pertenecían los tres mercaderes que casaron con las hermanas del jurado) componían la rama principal de una red lusa que implicaba a muchos otros compatriotas asentados en el lugar. Según testimonio de una de sus criadas, Gaspar Fernández de León, marido de Serena de Andrada, habría declarado en una de las reuniones que vinieron a Andalucía huyendo de la confiscación de bienes del Santo Oficio luso⁷²².

Durante los primeros años de recopilación de información tras la visita de 1593, la maquinaria inquisitorial se puso en marcha para averiguar todo lo posible de aquel colectivo. Se escribió pidiendo información a sus colegas en los Tribunales de Murcia⁷²³, Llerena, Lisboa, Coimbra, Sevilla y Évora⁷²⁴.

De entre todas las armas que empleó el Santo Oficio en este período, ninguna fue comparable a su capacidad de levantar genealogías y conservar en la memoria la mancha de sus víctimas para transmitirla a sus descendientes. A modo de ejemplo, podemos traer a coalición una estratagema que se realizó en Écija para descubrir dónde se encontraban los eslabones más débiles del círculo de los Andrada.

El hecho ocurrió cuando Francisco de León, mozo de apenas 13 años de edad, denunció a sus amos (el matrimonio formado por Alonso Gómez de Herrera y Blanca de Andrada, más sus hijos Juan Gómez de Herrera y Cecilia de Andrada). Las autoridades tomaron en consideración la sospecha de Francisco⁷²⁵ de que muchas de las criadas estaban dispuestas a encubrir el supuesto secreto de sus señores. Por ello, aparentando que nunca se había producido la denuncia, el joven siervo fue llamado, junto con dos mozas de Blanca, para responder a varias preguntas como si fuera la primera vez que alguno de los tres acudía a declarar. Las dos muchachas intentaron

⁷²¹ Igual que ocurre con los Andrada, la documentación parece usar indistintamente Hernández de León y Fernández de León. Buscando la unificación y la lectura más cómoda, optamos siempre por transcribir Fernández como primer apellido de los miembros de este clan.

⁷²² AHN, Inquisición, leg. 1856, exp. 43. En similares términos se expresó Valentín Cardoso, natural de Lisboa, quien afirmó que los inquisidores portugueses habían dejado en la ruina a sus padres, debido a las confiscaciones, habiendo él decidido trasladarse a Écija, donde había sido protegido por los Andrada: AHN, Órdenes Militares, Caballeros de Santiago, exp. 114, fol. 139v.

⁷²³ Para el caso murciano, solamente interesaba un personaje, el cual había sido huésped de Gaspar Fernández de León en 1590. Ambos portugueses, Gaspar argumentó que su invitado era un marinero superviviente de la expedición de Sir Francis Drake, pero con el tiempo, a raíz de las noticias que proporcionaron las esclavas de Gaspar, se señaló que era un prófugo luso de la Inquisición de Murcia. AHN, Inquisición, leg. 1856, exp. 43, fol. 16v.

⁷²⁴ AHN, Inquisición, leg. 1856, exp. 43, fols. 16v-17v.

⁷²⁵ AHN, Inquisición, leg. 1856, exp. 43, fol. 13v.

asesorar a Francisco, buscando no comprometer a sus amos con sus versiones, sin saber que estaban propiciando el efecto contrario.

Sencillamente, bastaba que, dentro de todo el personal doméstico, hubiera un único testimonio adverso para que todo quedase comprometido. Igual que acontecía con los otros testimonios recogidos contra ellos, las evidencias seguían limitándose a cuestiones relativas a la dieta (desangrar la carne, limpiar los candiles la noche del viernes, etc.) y los prejuicios que generaba en el resto de la sociedad la procedencia portuguesa de los acusados⁷²⁶.

Dicho problema se manifestó de forma clara con la esposa del jurado Antonio Rodríguez de Andrada. Durante los compases de las primeras averiguaciones, existían muy pocos indicios contra doña Violante de Acosta. Tras deliberaciones, su causa se votó como suspensa, al no haber otra sospecha sólida contra ella que la ausencia de liebre, conejo y tocino en sus cocinas; pese a ello, conforme las cárceles inquisitoriales se fueron llenando de familiares suyas, las cuales acabaron denunciándola, comenzó la caída del grupo.

Finalmente, Violante se vio abocada a la triste tesitura de desfilarse en el Auto de 1597, portando hábito de media aspa, abjurando de vehementi y abonando una multa de 500 ducados que le cobró el Santo Oficio cordobés para sufragar los gastos que la realeza había producido durante su cautiverio⁷²⁷. Nuevamente, después de haberse mantenido negativa en todas sus audiencias la realeza, bastaba una incriminación, inclusive arrancada bajo la coacción o aplicación directa de tormento, para que lo declarado con anterioridad quedase inutilizado, siendo, generalmente, la apertura de una puerta que provocaría nuevas denuncias y que salpicaría progresivamente en avalancha a otros presuntos cómplices.

Para el caso que aquí nos ocupa, cabe formularse la siguiente pregunta: ¿quiénes estaban detrás de las primeras denuncias que provocaron los continuados encarcelamientos de miembros del linaje de los Andrada? Podemos vernos tentados a

⁷²⁶ En este sentido, Natalia Muchnik ha profundizado en esta realidad, mostrando las diferentes aristas de esta cuestión religiosa. Cabría destacarse su artículo en “Du catholicisme des judéoconvers: Rouen (1633)”, *XVIIe siècle*, nº 231 (2006), pp. 277-300. Recientemente, de esta misma autora, sobresale *Des paroles et des gestes: Constructions marranes en terre d’Inquisition*, Éditions EHESS, París, 2014. Son unos trabajos que inciden en la particular dinámica del grupo judeoconverso, cómo las hostilidades inquisitoriales lo empujan a desarrollar unos rasgos de identidad propia y las dificultades afrontadas por sus protagonistas.

⁷²⁷ R. Gracia Boix, *Autos de Fe...*, pp. 313-319 y AHN, Inquisición, leg. 1856, exp. 36.

pensar que hubo muchos casos como el de Francisco de León, es decir, mozos o criadas denunciando a sus señores. Todo lo contrario, como ya apuntó Pilar Huerga Criado⁷²⁸, la regla general en este tipo de situaciones fue que la servidumbre se mostrase notablemente leal con sus amos, como queda demostrado también en estos procesos, donde la gran mayoría del personal doméstico defendió la inocencia de sus señores.

Muy distinto fue lo que ocurrió con antiguos empleados, como los labradores de la heredad del jurado Andrada que iniciaron los rumores y, muy especialmente, Francisca Rodríguez, quien trabajó en dicha casa⁷²⁹. Ya al servicio de otro vecino de Écija, en este caso, don Tello de Aguilar, fue una de las principales acusadoras de sus antiguos patronos. No debe resultar sorprendente que el propio don Tello, también cargo municipal en Écija, acudiera a dar fe de los rumores que le habían llegado sobre su colega⁷³⁰, lo cual podía esconder intereses y rivalidades dentro de distintas facciones del cabildo.

Los acusados eran vulnerables desde todos los frentes posibles una vez esta fisura se producía. Inclusive quedaban en riesgo ante sus propios esclavos. Muchos de ellos fueron de origen morisco, algo muy lógico en el contexto de la época donde nos movemos para estos procesos. Hemos mencionado con anterioridad el papel de Écija en el circuito de venta esclavista⁷³¹, algo ya advertido en los estudios de la profesora Palacios Alcalde⁷³².

Los Andrada y sus compatriotas se preciaron de poseer estos sirvientes que simbolizaban a la perfección su poder y prestigio adquirido. De hecho, la posesión llega al punto de que aparecen incluidos en sus cartas de dote y arras, perfecto reflejo de

⁷²⁸ P. Huerga Criado, “El problema de...”.

⁷²⁹ AHN, Inquisición, leg. 1856, exp. 43, fols. 10v-11r.

⁷³⁰ Es más que probable que en este tipo de acusaciones sirvieran de cortina de humo a otros intereses y conflictos. Como bien demostró el profesor Jaime Contreras, una amalgama de motivaciones llevaba a unas facciones a utilizar el arma inquisitorial contra sus oponentes: *Sotos contra Riquelmes...* Para el caso de los Andrada, tenemos constancia de sus vínculos con los Silva, quienes también eran jurados en Écija. En los pleitos que encontramos en AHN, Inquisición, leg. 1839, exp. 7, vemos con claridad cómo sendas familias controlaron parte de las alcabalas de Écija durante la década de los 90 del siglo XVI. Es factible conjeturar que don Tello y otros miembros de la oligarquía local mantuvieran rivalidades comerciales contra ellos que hubieran podido estar detrás de su animosidad frente a esta comunidad de portugueses. Con todo, a falta de pruebas documentales, no nos encontramos en disposición de poder hacer afirmaciones taxativas en ese sentido.

⁷³¹ J. I. Fortea Pérez, *Córdoba en el...* En su análisis, dicho autor destaca el peso de población morisca en los censos que se dan en Córdoba en la segunda mitad del siglo XVI. Para el papel de los esclavistas portugueses, remitimos a las consideraciones realizadas en el epígrafe correspondiente en esta tesis.

⁷³² M^a. Palacios Alcalde, “La Inquisición en...”, p. 456.

cómo eran considerados una propiedad más a inventariar⁷³³. De cualquier modo, eran un lujo que podía tornarse en un arma de doble filo, generándose conflictos que podían traducirse en futuras venganzas de dichos siervos, empleando la denuncia ante el Santo Oficio como un modo de ajustar cuentas por otras cuitas personales⁷³⁴. Ello parece traslucirse de las declaraciones de un esclavo mulato de los Andrada (según sus palabras, “unos perros que merecerían ser quemados”), quien afirmaba que sus dueños solían realizar siempre la misma estrategia: aprovechar durante varios meses a sus esclavas y, posteriormente, venderlas a buen postor, preferiblemente de fuera del reino, para que estas mujeres no pudieran declarar lo que habían visto⁷³⁵.

De cualquier modo, el temor a la delación de un posible secreto religioso en aquellos hogares no tenía por qué ser necesariamente el motivo de aquellas ventas tras un tiempo al servicio de dicha familia. Por ejemplo, Gaspar Fernández de León pretendió mandar a Granada, en vísperas de la visita inquisitorial, a dos de sus siervas, las cuales habían sido forzadas por dos de sus hijos, provocando además una fuerte disputa ante ambos por los favores de las mismas. Fricciones, abusos y tensiones que podían explicar el futuro rencor que tuvieron moriscas como Isabel Pérez⁷³⁶, la cual recurrió a las autoridades del Tribunal para saldar aquellas afrentas, incriminando con ello a toda la parentela de los Andrada.

El escándalo relativo a esta familia y sus compatriotas se veía acompañado de acusaciones contra supuestos judaizantes castellanos en la ciudad. La gran cantidad de personas procesadas, algunas de ellas miembros del propio cabildo municipal, llevó a que la cuestión del Auto de Fe de 1597 fuera algo en lo que no solamente estaba en juego la supervivencia de los linajes implicados, sino el prestigio de toda la ciudad de Écija por el grave descrédito que sufriría por semejante hecho.

La cuestión y súplicas terminaron llegando al mismísimo monarca, Felipe II. El *Rey Prudente* recibió solicitudes para que se concedieran perdones y prórrogas a los encausados, una cuestión que se habría de acentuar todavía más en los siguientes años por parte de los grupos cristianos nuevos portugueses de Castilla y Portugal. La Corona

⁷³³ AHN, Inquisición, 4704, exp.14 y AHN, Inquisición, 1856, exp. 43, fols.7v.-8r. y fols.10v.-13r.

⁷³⁴ L. Coronas Tejada, “Criptojudasismo en Jaén...”, pp. 101-117. En dicho artículo, el autor muestra como antiguas esclavas son convencidas por sus nuevos amos para denunciar a sus antiguos propietarios, saldándose así rencillas personales de unos con otros.

⁷³⁵ AHN, Inquisición, leg. 1856, exp. 43, fol. 11.

⁷³⁶ AHN, Inquisición, leg. 1856, exp. 43, fol. 7.

obtuvo un Breve de Roma⁷³⁷, así como medidas benevolentes con quienes se auto-denunciaban de propia voluntad frente al Santo Oficio. En definitiva, una serie de esfuerzos colectivos de Écija para salvaguardar su imagen y honra. Volvía a incidirse en la endeblez de las presuntas pruebas de criptojudasismo y el procedimiento irregular con el que se habían llevado a cabo las denuncias.

Muchos de los procesados entre los Andrada se acogieron a aquellas medidas, lo cual explica que algunos pudieran conservar inclusive sus oficios públicos⁷³⁸. Con todo, hubo bajas en sus filas (las más notorias las de Jorge Rodríguez de Andrada y Juan Gómez de Andrada, huidos y relajados en estatua⁷³⁹), pero el linaje siguió siendo visible en la ciudad, aunque menos poderoso que antaño. Era la antesala de una disputa que se mantendría con fuerza durante la primera mitad del Seiscientos, especialmente a partir del reinado de Felipe III⁷⁴⁰, los intentos de integración del grupo judeoconverso y su choque con la mentalidad de *limpieza de sangre* de la época, bajo la amenaza constante del Santo Oficio.

Nos centraremos ahora en los niveles de riqueza que había llegado a alcanzar la comunidad y cómo les afectó el revés a manos del Santo Oficio de Córdoba, moviéndose los mecanismos y redes de solidaridad del colectivo para recomponer su situación.

1.3 Niveles de riqueza alcanzados por los Andrada y sus parientes, acceso al poder local

Si la visita al distrito en 1593 y el Auto celebrado cuatro años después nos sirven para descubrir algunos de los lazos de parentesco dentro de este colectivo, hemos de hacer ahora mención a otra serie documental que nos ha permitido profundizar más en los niveles de fortuna de estos protagonistas. Tras la celebración del Auto, surge un fenómeno que nos resultará de mucha utilidad para vislumbrar su condición socioeconómica: la reclamación de los bienes confiscados por parte de sus parientes.

⁷³⁷ Un claro antecedente del futuro perdón general de 1605, trabajado con detalle por A. I. López-Salazar, *Inquisición Portuguesa y...*

⁷³⁸ M^a. Palacios Alcalde, “Inquisición en Écija...”, p.459. Concretamente, encontramos que Jorge y Diego Fernández de León, así como Gabriel Gutiérrez, continuaron poseyendo sus escribanías públicas, gracias al inventario de los protocolos notariales de Écija, efectuado por su directora Marina Martín Ojeda. Más información sobre el archivo astigitano en <http://archivomunicipal.ecija.es/>.

⁷³⁹ AHN, Inquisición, leg. 1856, exp. 48.

⁷⁴⁰ Sobre ello ha indagado un especialista en la temática como el profesor Ignacio Pulido Serrano. Entre otros estudios, destacar “Las negociaciones con...”.

Estos pleitos reflejan una realidad que los hacen constituirse como una fuente de gran valor, especialmente por lo que podríamos denominar como *informaciones tangenciales*. Es decir, aquellas que no forman parte del objetivo del documento, pero que, involuntariamente, enriquecen otros campos. Por ejemplo, podemos albergar las más fundadas sospechas de la sinceridad de una declaración obtenida durante el presidio inquisitorial, pero, cuando acude a citar testigos favorables a su causa e incluye copias de su acuerdo matrimonial, Gabriel Gutiérrez, escribano luso en Écija, muestra de manera clara su círculo clientelar, bienes y apoyos de los que dispone.

Perfecto conocedor de los resortes del sistema y formado por su propio oficio en esas lides, este portugués, esposo de Cecilia Fernández de Andrada, reconciliada en 1597, inició un arduo e infructuoso proceso para reclamar la parte que les correspondía de la dote. Se trataba de intentar recuperar, en la medida de las posibilidades, algo de lo incautado a su cónyuge. Todo ello debilitaba la posición social de sus deudos políticos en Écija.

Esta y otras cartas de dote y arras anexadas en estos pleitos contrastan con las conservadas en los protocolos notariales de Córdoba, las cuales, salvo excepciones, siempre son de dimensiones más modestas. Por regla general, las escribanías cordobesas nos muestran acuerdos matrimoniales entre portugueses menos pudientes y testamentos relativamente discretos en comparación con grupos de mayor poder adquisitivo. Las minuciosas descripciones de los notarios, conservadas en el AHN, nos permiten adscribir sin duda al linaje de los Andrada como una mesocracia muy pujante, pudiendo incluso recrear el mobiliario de varias de sus casas, algo que nos resultaría imposible sin esta fuente.

El inventario llevado a cabo por los notarios del Santo Oficio relativo a lo incautado a Cecilia Fernández de Andrada describe con minucioso detalle el tipo de muebles que poseía el matrimonio luso (sillas francesas, un escritorio de nogal, una mesa de cuatro pies, un cofre de Flandes, etc.), instrumentos de cocina (sartenes de cobre, cucharas de plata, platos de peltre, servilletas caseras, etc.) y vestimenta (sayas de terciopelo, tafetanes pardos, paños negros veinticuatrenos...) ⁷⁴¹.

⁷⁴¹ AHN, Inquisición, leg. 4704, exp. 14.

De hecho, se llega a añadir el informe de Luis Arias de Acevedo y Gallego donde se recogía la ropa que Gabriel⁷⁴² había entregado al alguacil de las cárceles en Córdoba para su esposa⁷⁴³. No obstante, uno de los aspectos más relevantes de dichas alegaciones fue la revisión de los libros de cuentas del escribano, cuyas anotaciones fueron copiadas por los funcionarios inquisitoriales. Se trata de una información que generalmente no ha llegado hasta nosotros, una auténtica pérdida, pues revelan los círculos de deudores y de acreedores en los que se movían estos protagonistas.

Gabriel Gutiérrez había llegado a Écija desde Osuna, donde había ejercido la profesión de cirujano⁷⁴⁴. Poseedor de una amplia nómina de préstamos a su favor con respecto a varios vecinos de la localidad, incluyendo un notable peso de moriscos, las pesquisas realizadas reflejan este hecho.

TABLA 26: Algunos deudores del escribano Gabriel Gutiérrez (1588-1591)

Deudor	Concepto de la deuda	Cuantía (en rs.)
Isabel Vera (morisca)	Empeño de una saya y camisa	4
Catalina Álvarez	Préstamo en mancomún con su marido e hijos	200
Hernando de Torres (licenciado)	Préstamo	27
Fernando Andújar (morisco)	Préstamo en mancomún con sus primos	56
Francisco Hernández Cartagena	Préstamo	20
Luis Ortiz (ropero)	Empeño de unas vestiduras	323
Fadrique Montero (sastre)	Empeño de unas prendas	6
Francisco López (sastre)	Empeño de unas sábanas con puntas de algodón	7
García de Espinosa (carpintero)	Préstamo	7
Pedro de Carmona (mercader)	Préstamo, compra-venta de tafetanes	3'5
María Gálvez	Carta de obligación	80

Fuente: AHN, Inquisición, leg. 4704, exp. 15. Elaboración propia.

Como podemos comprobar en la tabla, en estos libros de cuentas se dejaba constancia de las pequeñas transacciones del día a día, obligaciones, préstamos, empeños. Es una selección de la amplia nómina de vecinos de Écija que acudían a solicitar la ayuda de Gabriel Gutiérrez, quien presentó esta documentación para que se le devolvieran aquellas prendas y otros objetos empeñados, los cuales no debían ser

⁷⁴² Tenemos constancia de que el esposo de Cecilia Fernández de Andrada fue denunciado asimismo en la visita inquisitorial de 1593. Sin embargo, él no salió condenado en el Auto de 1597 con su esposa, además de no aparecer en las *relaciones de causas de la época*, habiendo quedado su causa suspendida. AHN, Inquisición, leg. 1856, exp. 43.

⁷⁴³ El escribano portugués entregó una almohada de cama labrada con plumas viejas, 4 tocas de lino nuevas, 2 sábanas de lienzo casero, 2 camisas de mujer, un colchón de lana casero, un monjil de anascote, servilletas, manteles, un paño verde traído con flecos de seda verde. AHN, Inquisición, leg. 4704, exp. 14.

⁷⁴⁴ En el epígrafe correspondencia a estrategias matrimoniales desarrollaremos con detalle la ascendencia de este portugués y sus motivaciones para desplazarse a Écija para unirse al linaje de los Andrada.

incluidos en lo confiscado a su esposa. Se no arroja asimismo un dato interesante, junto con el escribano público Gómez de Santofimia⁷⁴⁵, el otro colega que más recogió las escrituras que beneficiaban a Gabriel Gutiérrez fue Jorge Fernández de León, miembro de su familia política, asimismo escribano público, jurado y, posteriormente como veremos, uno de los más activos integrantes del grupo para intentar recuperar la posición perdida tras el Auto de 1597⁷⁴⁶.

La posición económica de Gabriel se había asentado con anterioridad por sus posesiones en Osuna, donde había sido poseedor de olivares y tierras, las cuales debieron hacerle un candidato muy atractivo para los Rodríguez de Andrada para insertarlo en la comunidad. Ello llevó a la Inquisición de Córdoba a escribir al doctor Montero, comisario del Santo Oficio en Osuna, quien realizó indagaciones sobre las actividades que había desarrollado este personaje antes de trasladarse a Écija. Por fortuna, se han conservado asimismo los resultados de estas pesquisas, donde encontramos a este personaje realizando variadas operaciones que muestran una inteligente diversificación: venta de olivares⁷⁴⁷, de caballos⁷⁴⁸, intercambio de esclavas⁷⁴⁹, etc. Otro aspecto muy destacado fue el de sus bodegas de aceite, las cuales tenían una capacidad, según mediciones de los familiares del Santo Oficio, de 200 arrobas, además de 300 fanegas de cebada y otras 150 para trigo⁷⁵⁰.

TABLA 27: Intercambio de esclavos de Gabriel Gutiérrez (1588-1591)

Comprador/a	Esclavos/as	Cuantía (en rs.)
Inés de Henestrosa (monja)	Una esclava llamada Sabina	760
Convento de Santa Florentina	La hija de su esclava Esperanza	660
Luis Vázquez de Aldrete (licenciado)	Pedro, otro hijo de su esclava Esperanza	660

Fuente: AHN, Inquisición, leg. 4704, exp. 14.

⁷⁴⁵ Personaje asimismo proveniente de un linaje judeoconverso. Ver E. Soria Mesa, *Genealogías judeoconversas. Granada, en prensa*.

⁷⁴⁶ AHN, Inquisición, leg. 4704, exp. 19.

⁷⁴⁷ Uno de los interrogados fue Hernando Bartolomé, quien reconoció haber pagado 100 ducados a Gabriel Gutiérrez para adquirir unos olivares que era propiedad del luso, cuando el segundo se trasladó a Écija. Otro ejemplo fue el caso de Martín Pajuela, quien abonó por lo mismo 189.000 maravedíes, lo cual revela que nuestro protagonista había llegado a acumular una notable cantidad de tierras en dicha localidad.

⁷⁴⁸ En sus libros de cuentas aparece recogido un beneficio de 400 reales por venta de un caballo en Osuna.

⁷⁴⁹ Afirmó haber realizado un trueque con Antón de Montalvo, vecino de Osuna, quien le cedió a una esclava morisca llamada Esperanza por otra llamada Leonor.

⁷⁵⁰ AHN, Inquisición, leg. 4704, exp. 14.

Tanto en el domicilio de Cecilia Fernández de Andrada como en el de otros de sus familiares, los materiales y productos textiles son muy abundantes. Lienzos de Ruán, seda de calidad, procedente de lugares como Flandes y Granada, también mercancías tales como varas de tafetán, telas de Italia, etc. El propio Gabriel⁷⁵¹ y su esposa admitieron que, si bien una parte de la misma era para ellos, otra era vendida a vecinos del lugar, estando ya apalabrados sus clientes.

Esta clase de incautaciones de bienes era un arma sumamente destructiva para la víctima y su entorno, no únicamente familiar, sino también para poder cobrar sus deudas. Ello se observa en la documentación a la que hemos aludido. Todo un especialista en el tema, como el profesor Bernardo López Belinchón⁷⁵², cita a este mecanismo como una de las principales causas del paulatino agotamiento de la élite económica conversa y la motivación de su final abandono del territorio peninsular, tras mucho tiempo intentando integrarse.

Gracias a sus conexiones con el cabildo municipal de Écija, estos pleitos también nos permiten acceder a la esfera de la oligarquía local en la que se movieron estos cristianos nuevos lusos. De especial interés resultan las apelaciones de Alonso González de Silva⁷⁵³, quien se había vinculado con ellos a través de su unión con doña Isabel de Andrada. La fórmula de acceder a estas posiciones era la *resignatio in favorem*. En no pocos casos, esta cesión era una compra-venta encubierta. Antonio de Góngora fue el encargado de entregar su título a Silva, quien así lo manifiesta en sus declaraciones. Este personaje reclamó 160.908 maravedíes al Santo Oficio, procedentes de lo requisado a su esposa. Pese a que miembros de su familia política (como el propio Gabriel Gutiérrez, precisamente) le apoyaron con sus testimonios, el veredicto le resultó desfavorable.

Aquí hallamos otra clase de inversiones. Así, el 28 de abril de 1597, Gonzalo López de Vargas, arrendador de las alcabalas de aceite y lana labrada en Écija, se presentó ante los inquisidores para reclamar que de parte de lo requisado a Isabel de Andrada se le retribuyera por una lana comprada que aún se le debía. Este catálogo incluía asimismo varias varas de tafetán y otras mercancías, confirmando lo que hemos dicho con anterioridad. Silva tenía también varios beneficios pendientes de convecinos

⁷⁵¹ AHN, Inquisición, leg. 4704, exp. 14.

⁷⁵² B. J. López Belinchón, *Honra, libertad y...*

⁷⁵³ AHN, Inquisición, leg. 1839, exp. 7.

suyos, especialmente por la venta de novillos. Por ejemplo, Andrés Adame *El Viejo* tenía sin pago el abono de 40 ducados por la adquisición de dos de estos animales, propiedad del jurado. La riqueza de este personaje hizo ser muy recelosos a los notarios inquisitoriales, quienes sospechaban que aún podía ocultar más bodegas con aceite y trigo, heredades, piezas textiles, etc.

Por ende, estas pérdidas supusieron un duro golpe, pero no definitivo para el clan. Tenemos muestras de ello, no ya en los registros inquisitoriales, sino, como en tantas otras ocasiones, a través del cruce de fuentes en los protocolos notariales. Vamos ahora a concentrarnos en la andadura de Jorge Fernández de León, escribano público y jurado en Écija. Tenemos constancia de que pleiteó por los bienes confiscados a su suegra, Blanca de Andrada, reconciliada⁷⁵⁴.

A pesar de haber sido denunciado durante la visita inquisitorial, Jorge siguió siendo una figura relevante en el cabildo de Écija, de hecho, incluso podríamos afirmar que su *cursus honorum* fue en constante crecimiento. Así, le encontramos pujando por una escribanía del crimen en la ciudad de Granada en 1600, apenas unos pocos años después de haberse celebrado el Auto. El motivo de la subasta de dicha escribanía granadina se debía fallecimiento de don Jerónimo de Castro Ramírez, caballero veinticuatro de dicha ciudad, quien tenía el oficio perpetuado para uno de sus hijos. Al ser todos ellos menores de edad y sin capacidad de ostentarlo, su viuda, doña Luisa Valer⁷⁵⁵, solicitó permiso para ofertarlo, buscando sacar una ganancia que la ayudase para poder sustentar de manera acorde a su rango a su prole⁷⁵⁶.

El documento conservado en el Colegio Notarial de Granada muestra de manera clara el interés que despertaba esta clase de oficios. Finalmente, Jorge Fernández de León la obtuvo tras desembolsar la notable cantidad de 14.000 ducados en 1601. Debe destacarse a este respecto una cláusula que determinaba que, si alguno de los hijos varones de Castro Ramírez solicitaba recuperar la escribanía al ser mayor de edad, el comprador estaría obligado a devolver la cesión, siempre y cuando se le restituyese de manera íntegra todo el dinero que había pagado por el mismo⁷⁵⁷.

⁷⁵⁴ AHN, Inquisición, leg. 4704, exp. 19.

⁷⁵⁵ Asimismo, de ascendencia cristiana nueva dicha familia. Ver E. Soria Mesa, *Genealogías judeoconversas: Granada. En prensa*.

⁷⁵⁶ APGr, Granada, protocolo 354, fols. 245r.-277r.

⁷⁵⁷ APGr, Granada, protocolo 354, fols. 245r.-247r.

No debe entenderse esta decisión como algo individual. Todo lo contrario. Al realizar este desembolso, el escribano luso intentaba adquirir una nueva dignidad para el linaje, además de sembrar las bases para un posible traslado a otra ciudad tras los sucesos acontecidos en Écija. De hecho, hubo de recurrir a todos los vínculos y redes de apoyo de los que disponía entre sus parientes. La primera de ellas fue su mujer, doña Cecilia de Andrada, la hija de Blanca, quien respaldó la operación en mancomún con su esposo. Asimismo, Diego Fernández de León⁷⁵⁸, acompañado de su cónyuge, doña Juana de la Cueva, hizo lo propio, comprometiendo las cuatro partes su hacienda y bienes para dar garantías de que cumplirían lo pactado.

Esta garantía que ofrecieron a doña Luisa Valer nos permite ver la gran cantidad de tierras que habían llegado a acumular estos portugueses en Écija, hasta el punto de poder dar la certeza de que todas sus propiedades sobrepasaban los 14.000 ducados que debía abonar de forma más que suficiente para que les cediesen la escribanía sin riesgo de que hubiera incumplimiento de pago.

TABLA 28: Posesiones de Jorge y Diego Fernández de León en Écija (1600-1601)

Propiedad	Breve descripción	Cuantía (en ducados)
Una dehesa	La mitad de una dehesa cerca del Genil	25.000
Un cortijo	Destinado a sembrar pan, cerca del Genil	7.000
Un cortijo	Cercano al anterior y más pequeño	3.000
Un cortijo	En la cañada real, siembra de pan y olivares	3.000
Un cortijo	Situado al final del término de Écija	4.000
Un cortijo	Cerca al anterior y de menor tamaño	1.000
Molino y caserío	44 aranzadas de olivares	30.000
Molino y bodegas	100 aranzadas de olivares	10.000
Heredamiento	40 aranzadas de olivares	3.200
Molino	Para moler aceite en la calle Pedregosa	¿? ⁷⁵⁹
Casa principal	Junto a la iglesia mayor de Écija	2.000
Otras casas	Collación de Santa María, incluía bodega	1.000
Una tienda	Junto con ella, una casa-mesón	4.000 ⁷⁶⁰
Oficio de escribano	En cabeza de Diego Fernández de León	2.200
Censos	Censos sobre ganados y aceite en la ciudad	30.000

Fuente: APGr, Granada, protocolo 354, fols. 245r.-277r. Elaboración propia.

⁷⁵⁸ Presupongo que su hermano, aunque no se especifica su grado de parentesco.

⁷⁵⁹ En el informe efectuado por Antonio Rodríguez de Poley ante el alcalde mayor de Écija, el licenciado Cristóbal de Paz, tomada anotación del registro por parte del escribano público Marcos Bonilla, no se incluye el valor de dicho molino para moler aceite. Sin embargo, se añade que en esa misma calle tenían Jorge y Diego Fernández de León una bodega con capacidad de más de 2.000 arrobas de vino. APGr, Granada, protocolo 354, fol. 273v.

⁷⁶⁰ Aquí vemos un ejemplo muy interesante de aprovechamiento de espacio. La tienda era empleada para tareas de herrería, además de un pequeño mesón anexo. Estimaron las autoridades de Écija que el negocio les rentaba más de 100.000 maravedíes anuales a sendos escribanos públicos lusos.

Se trata de una detallada lista con información de sumo valor para reconstruir el patrimonio de ambos miembros del linaje Fernández de León, tan entremezclados con los Andrada. Ello se confirma cuando se llama a comparecer a los testigos, aquellos que debían responder de la fiabilidad de lo declarado por los interesados. El listado de quienes lo hicieron no puede ser más elocuente para confirmarnos los contactos y enlaces que se habían establecido en esta comunidad portuguesa. Las redes de parentesco acudiendo a respaldar la operación de Jorge Fernández de León, quien no actuaba a título individual, sino con un objetivo grupal, adquirir oficios públicos de prestigio, y que en tal iniciativa recibía todos los apoyos visibles⁷⁶¹.

Alonso González de Silva, el jurado casado con doña Isabel de Andrada, dio fe de la riqueza de sus dos parientes políticos. También acudió el propio Gabriel Gutiérrez, escribano público y marido de Cecilia Fernández de Andrada, como hemos visto previamente. Resulta muy reseñable de igual manera el caso de Rodrigo de Andrada, hijo del fallecido jurado Antonio Rodríguez de Andrada y Violante de Acosta, quien en aquellos momentos residía en la collación de Santa Cruz.

El objetivo fue logrado. Además, Jorge Fernández de León todavía logró sobresalir todavía mucho en la propia Écija, pese a los antecedentes y escándalos surgidos en la ciudad astigitana sobre la condición judeoconversa de su familia. De hecho, tenemos noticias gracias al fondo de Simancas de que este personaje incluso alcanzó la posición de caballero de veinticuatro en Écija. Dicha regiduría estuvo en su poder hasta el año de 1606, en el que renunció al mismo en beneficio de Juan Mesía Valderrama, en lo que solía tratarse de una venta encubierta⁷⁶².

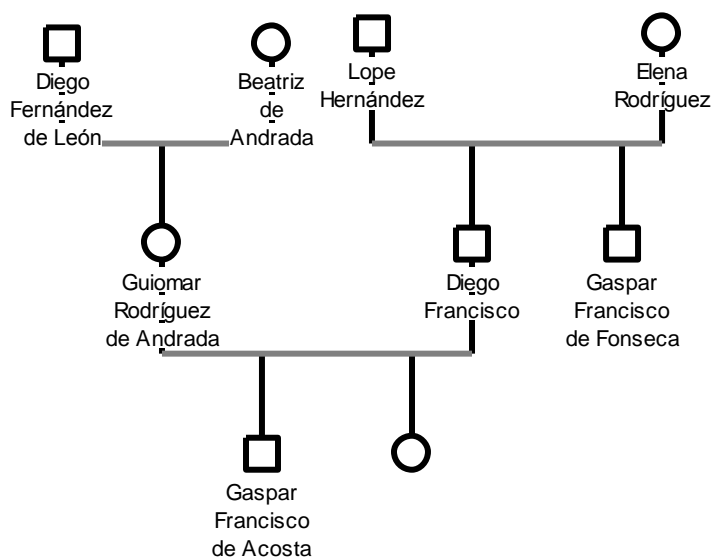
Podríamos seguir durante varias páginas más con esta clase de ejemplos, sin embargo, baste para finalizar otro caso que ilustra y complementa todo lo anterior. Hacemos referencia al linaje del que procedía Violante de Acosta. Concretamente, de dos de sus parientes, Gaspar Francisco de Acosta y Gaspar Francisco de Fonseca, tío y sobrino, respectivamente. El primero heredó el pleito que habían mantenido sus padres,

⁷⁶¹ APGr, Granada, protocolo 354, fols. 274v.-275r. Los otros testigos citados son asimismo de un notable interés. Además de los familiares citados, acudieron a favor de los dos escribanos públicos: Fernando de Rivera Tamariz, jurado de Écija en la collación de Santa Cruz; Antonio Rodríguez Valderrama, otro jurado de Écija; el clérigo presbítero Juan de Figueroa y; Juan Mejía de la Cerca, vecino en la collación de Santa Cruz.

⁷⁶² AGS, Cámara de Castilla, caja 2305.

Diego Francisco⁷⁶³ y Guiomar Rodríguez de Andrada, por los bienes confiscados a Diego Fernández de León y Beatriz de Andrada, abuelos maternos de Gaspar, quienes habían sido reconciliados con incautación de bienes en 1597⁷⁶⁴.

ÁRBOL 17: Pleito Fernández de León-Francisco Acosta/Fonseca



Fuente: AHN, Inquisición, leg. 4699, exp. 1. Elaboración propia.

El fisco inquisitorial reclamó al padre de Gaspar Francisco de Fonseca la cantidad de 700 ducados que derivaban de lo que este portugués, jurado en Écija, había recibido de sus suegros cuando casó con Guiomar Rodríguez⁷⁶⁵. Sabemos que Diego Francisco había terminado trasladándose a Ciudad Rodrigo⁷⁶⁶ tras la incautación inquisitorial, desde donde siguió litigando a ese respecto. Una causa que heredó, tras el fallecimiento de Diego, su hijo, a quien encontramos, pese a todo, ostentando una juradería en Écija. Entre otros bienes que declara de sus progenitores, sobresale, igual que en el caso de los escribanos Fernández de León, la posesión de una casa-mesón que María de Espinosa y María Verdugo habían entregado en mancomún a sus padres.

⁷⁶³ Este apellido es conflictivo para las transcripciones que hemos realizado sobre este linaje en los legajos inquisitoriales. Cuando aparece en forma abreviada, podría ser perfectamente el apellido Franco, si bien, hemos encontrado varios pleitos donde se desarrolla de forma clara para que podamos afirmar que se trataba de Francisco.

⁷⁶⁴ R. Gracia Boix, *Autos de Fe...*, pp. 315-319.

⁷⁶⁵ AHN, Inquisición, leg. 4699, exp. 1. Este documento se haya deteriorado, aunque se puede consultar microfilmado en dicho Archivo, previa petición.

⁷⁶⁶ No parece asimismo una elección casual, habida cuenta de su condición de mercado fronterizo entre los reinos de Castilla y Portugal, así como de la importante comunidad judeoconversa allí asentada. Trabajado ese marco geográfico con detalle en P. Huerga Criado, *En la raya...*

Su tío, Gaspar Francisco de Fonseca, asimismo jurado en la localidad astigitana, ayudó a saldar dichas deudas de su sobrino, así como otras cuentas pendientes. Destacando entre otros, los 1.900 reales que otorgó a su sobrino por un viejo préstamo de Diego Francisco a su persona, los cuales debían ser empleados por su sobrino para dar satisfacción a los herederos de Antonio Cardoso⁷⁶⁷, a quien ambos jurados debían la cantidad de 550 ducados.

Un dinámico intercambio de deudas, escrituras, obligaciones y propiedades que nos permiten ir desgranando sus relaciones y fuentes de riqueza, así como intentos de recuperación tras las temidas incautaciones. De igual forma, disponemos de un abanico de fuentes que nos revelan las estrategias matrimoniales llevadas a cabo por miembros de este colectivo.

1.4 Endogamia y asimilación

A medida que nos adentramos en las indagaciones para la reconstrucción de este entorno familiar, las alianzas matrimoniales revelan una marcada cohesión, la cual queda reflejada en diferentes facetas: desde las uniones entre parientes a transmisión de oficios y dignidades a sus descendientes. De ese acceso a posiciones en el cabildo hemos hablado en el epígrafe anterior en su dimensión económica, vamos a atender ahora al reflejo de dicha realidad a la hora de configurar las alianzas conyugales.

De entre estos enlaces, sobresalen los contraídos por Cecilia Fernández de Andrada⁷⁶⁸ y Cecilia de Andrada⁷⁶⁹. Ambas mujeres, primas entre sí (la primera hija de Diego Fernández y Beatriz de Andrada; la segunda, de Alonso Gómez de Herrera y Blanca de Andrada), eligieron a escribanos públicos como consortes. En el primer caso, el pretendiente fue Gabriel Gutiérrez; en el segundo, Jorge Fernández de León, ya citados ambos en este capítulo. Si bien Gabriel era un portugués que venía de la localidad vecina Osuna, Jorge era asimismo pariente directo⁷⁷⁰.

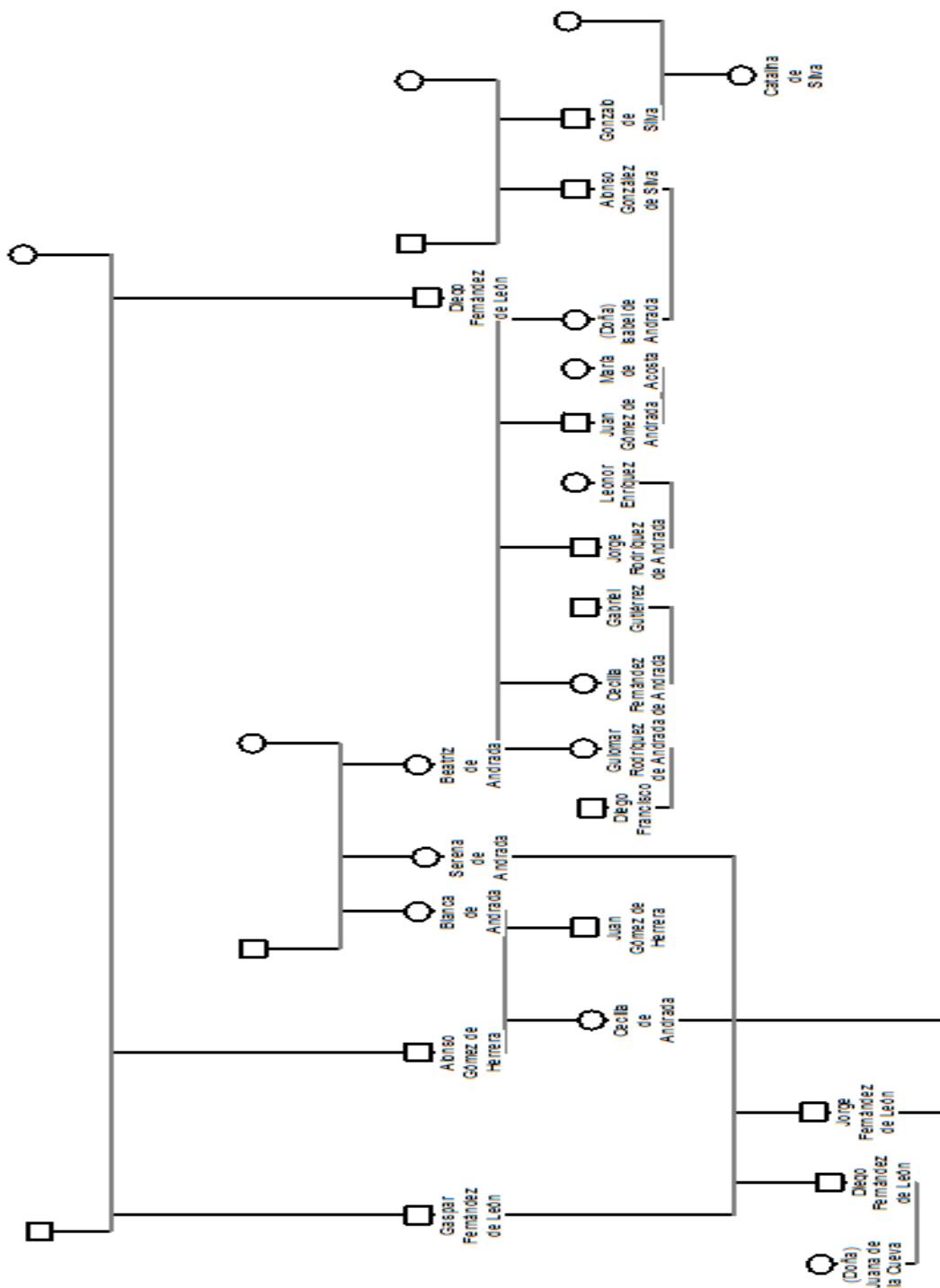
⁷⁶⁷ Aunque no se desarrolla demasiado esta deuda en la documentación, me parece más que probable que se trate de uno de los yernos de Antonio Rodríguez de Andrada y Violante de Acosta, Antonio Cardoso, quien ya habría fallecido a la altura de 1609. AHN, Inquisición, leg. 4699, exp. 1.

⁷⁶⁸ AHN, Inquisición, leg.4704, exp.14.

⁷⁶⁹ AHN, Inquisición, leg. 4704, exp. 19.

⁷⁷⁰ Ver cuadro genealógico en la siguiente página.

ÁRBOL 18: Matrimonios Cecilia de Andrada y Cecilia Fernández de Andrada



Fuente: AHN, Inquisición, leg. 1839, exp. 7 y AHN, Inquisición, leg. 4704, exps. 14 y 19. Elaboración propia.

En definitiva, este linaje mostró una fuerte predilección por emparentar con compatriotas que ostentasen esa clase de tareas. Los dos maridos debieron de obtener importantes réditos de estos matrimonios. Para Gabriel, proveniente de Osuna, el respaldo de los Andrada y Fernández de León debió de traducirse en una más fácil obtención de una escribanía pública de lo que habría sido de haber acometido la empresa de forma individual.

El casamiento de doña Isabel de Andrada, hermana de Cecilia Fernández, sirvió de igual manera a cimentar la presencia de su familia en la oligarquía del cabildo. Enlazar con el jurado Alonso González de Silva le brindaba acceso a una familia destacada y que, además, era de cristianos nuevos castellanos. Ello exhibe que, incluso dentro de una estrategia con marcado carácter endogámico, los Andrada, Acosta y Fernández de León no dudaron en aprovechar la oportunidad de un matrimonio fuera de sus filas, el cual además les reportaría una alianza con un linaje local.

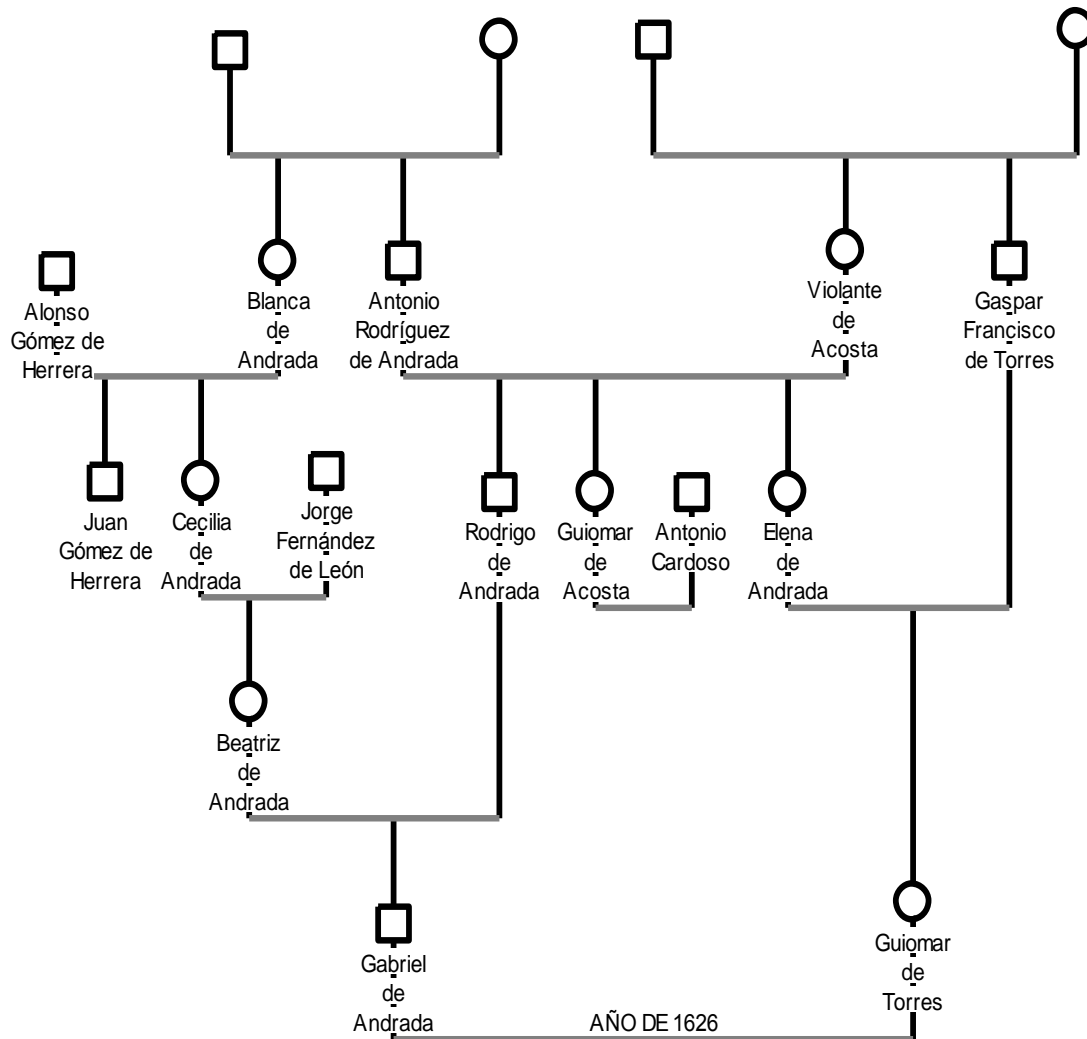
Un modelo que les resultaría muy complicado repetir para la siguiente centuria. Es más, los Andrada parecieron acogerse en dicha fase a reforzar una sistemática endogamia entre sus familiares; así nos han llegado noticias, ya durante el XVII. Tenemos constancia de ello gracias al rastreo de los descendientes del jurado Antonio Rodríguez de Andrada. Una información que hemos obtenido allí donde las noticias inquisitoriales se silenciaban, a través del marco de las dispensas matrimoniales. Así, cuando Gabriel de Andrada y Guiomar de Torres decidieron contraer nupcias en 1626, la pareja hubo de solicitar una Bula pontificia⁷⁷¹.

El motivo era su fuerte grado de consanguinidad, al ser primos hermanos. En efecto, don Rodrigo de Andrada, padre del pretendiente, y doña Elena de Andrada, madre de Guiomar, eran hijos de Violante de Acosta y el citado jurado. El llamamiento de testigos nos revela una unión que obedece a la solidaridad de grupo, debido a la escasa dote de la contrayente. Este tipo de enlaces salvaguardaban al clan de matrimonios descendentes o los riesgos, bajo la mentalidad de aquel tiempo, de una soltería femenina que no estuviera avalada por el ingreso en un cenobio⁷⁷².

⁷⁷¹ AGAS, Vicaría, Matrimonios apostólicos, caja 9296.

⁷⁷² Cuyo ingreso hubiera sido mucho más costoso para los Andrada en esta etapa de mayor pauperización. Sí tenemos constancia de que algunas sobrinas políticas de doña Isabel de Andrada ingresaron como monjas: AHN, Inquisición, leg. 1839, exp. 7.

ÁRBOL 19: Esquema genealógico (simplificado) de la endogamia de los Andrada



Fuente: AGAS, Vicaría, Matrimonios Apostólicos, 9297 (1626). Elaboración propia.

Obviamente, ninguno de los citados a declarar vio la necesidad de recordar a los reconciliados por el brazo de la autoridad religiosa, omitiendo cualquier mención al Auto de 1597. Un empobrecimiento de sus recursos, antaño abundantes, los habían encaminado a un mayor predominio de la endogamia, probablemente, señal también de un afianzamiento de la identidad interna de sus rasgos étnicos, posible reacción al acoso sufrido. Una estrategia más dentro de las muchas que se dieron dentro de esta comunidad en Écija⁷⁷³.

⁷⁷³ A ellas dedicaremos el siguiente epígrafe.

Lo interesante de este hecho es que este grupo, durante una fase, logró éxito en dicha estrategia matrimonial para consolidar su posición en la ciudad. No fueron los únicos en practicarla. Si bien fueron la cabeza visible de la comunidad de cristianos nuevos lusos afincada en Écija, otros integrantes de la misma mostraron de igual manera una gran capacidad de adaptación.

2.1 Estrategias diferentes: La asimilación de los Gómez-Dávila y otros ejemplos

Con el transcurso de los años, pasaría a ser un hecho olvidado, junto con la verdadera procedencia del grupo familiar. No obstante, hubo un tiempo en que las hermanas Isabel y Leonor Gómez recibían en su casa de Écija a Violante de Acosta, sus hijas y sobrinas.

Francisca Rodríguez, como hemos visto en el anterior epígrafe, criada que fue de los Andrada, informó de cómo su ama llevaba con frecuencia a sus hijas a la residencia de estas compatriotas en la calle Arquillos⁷⁷⁴. Según ella, todas se engalanaban con sus mejores vestimentas el sábado, santificando el día. Otra acusación de molde pero que sirvió para involucrar en los informes inquisitoriales a estas dos hermanas portuguesas, afincadas desde hacía mucho tiempo en Écija. Ambas eran las cabezas visibles de su núcleo familiar, una característica en la que están empezando a ahondar las líneas de investigación, el papel de las mujeres judeoconversas en el hogar, como las transmisoras de esas raíces⁷⁷⁵.

Tanto Leonor Gómez, la hermana mayor, como Isabel se habían establecido con vecinos del lugar, siendo ya ambas mujeres de avanzada edad y raigambre en Écija. Fruto de dicha unión, tuvieron varios hijos que seguirían obedeciendo esa directriz de mezcolanza, la cual borraría el rastro de sus orígenes portugueses.

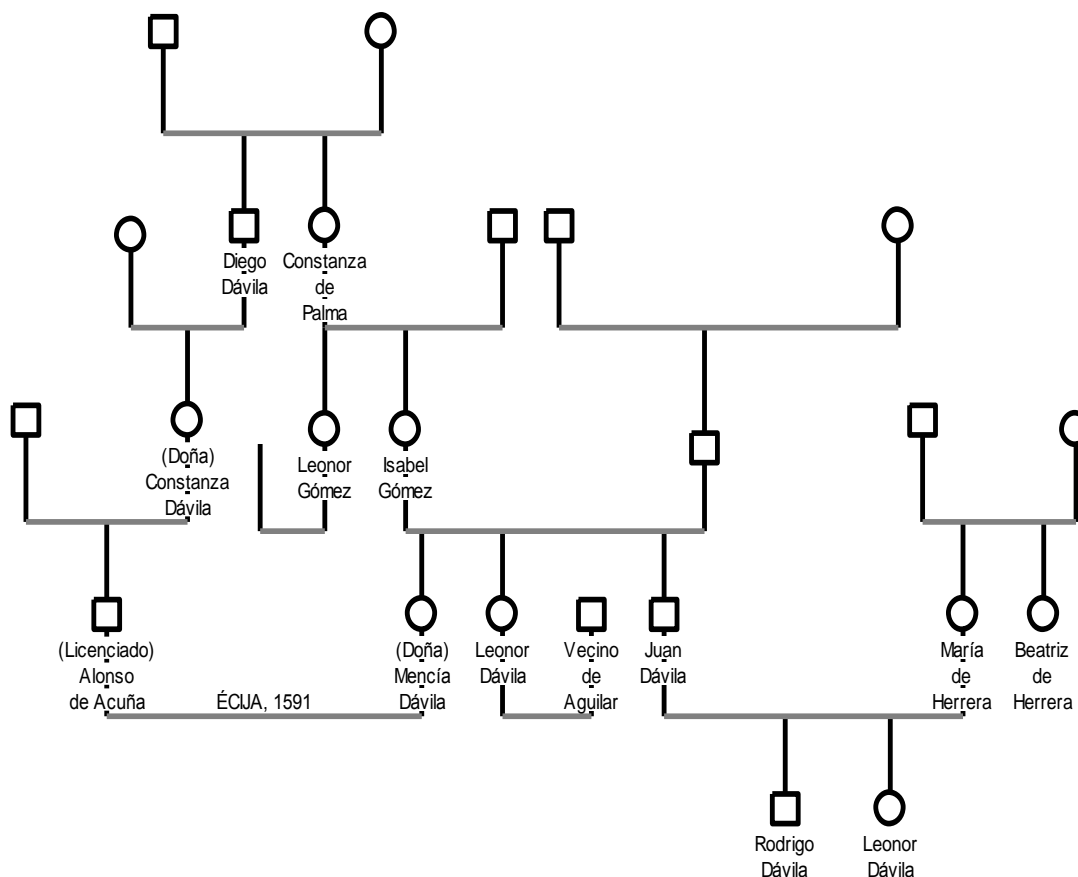
Así, Juan Dávila (el hijo de Isabel), quien alcanzó la dignidad de jurado en el lugar, casaría con doña María de Herrera, miembro de otra familia de posible origen converso. Por su lado, su hermana, doña Mencía Dávila se convertiría en la esposa del licenciado Acuña y, la última de las hijas de Isabel, Leonor (no confundir con su tía por línea materna, antes citada), sería casada en la villa de Aguilar de La Frontera con el abogado Hernando Martínez⁷⁷⁶.

⁷⁷⁴ AHN, Inquisición, leg. 1856, exp. 43, fols.11r-11v.

⁷⁷⁵ Y. Moreno Koch y R. Izquierdo Benito (coords.), *Hijas de Israel...*

⁷⁷⁶ AHN, Inquisición, leg. 1856, exp. 43, ff.11r-16r.

ÁRBOL 20: La familia Dávila y su unión con el clan luso de los Gómez



Fuente: AHN, Inquisición, legs. varios y AGAS, Vicaría, Matrimonios Apostólicos, 9296. Elaboración propia.

Nuevamente, merced del mundo de las dispensas matrimoniales, tenemos más datos que complementan a los de la relación de causas para saber más acerca de este grupo portugués, entremezclado profundamente con el linaje de los Dávila. Una cohesión que justificó la solicitud de una bula por el fuerte grado de parentesco que les unía⁷⁷⁷.

Hacemos referencia al proceso apostólico de dispensación que fue necesaria para la causa conyugal del licenciado Alonso de Acuña y doña Mencía Dávila⁷⁷⁸. El inconveniente para que el vicario admitiera el casamiento radicaba en el hecho de que el abuelo de la contrayente, Diego Dávila, era hermano legítimo de doña Constanza de Palma, abuela del licenciado. Una de las personas llamadas a testificar fue la propia Leonor Gómez.

⁷⁷⁷ Ver árbol en la página anterior.

⁷⁷⁸ AGAS, Vicaría, Matrimonios Apostólicos, caja 9296.

Residente en la collación de San Juan, aquella anciana mujer de 80 años compareció durante las averiguaciones. Se la convocó debido a la declaración de Gaspar de Robles, clérigo del lugar, pariente en cuarto grado de los pretendientes. Él había señalado que su familiar había acrecentado la modesta dote de Mencía con la notable aportación de 2.350 ducados. Robles detallaba que lo había hecho por el amor que profesaba a su sobrina, además de por la posición económica de la propia Leonor, quien ostentó en sus días una dote por valor de 20.000 ducados.

En definitiva, una suma muy importante y que está mucho más próxima a los acuerdos matrimoniales que llevaron a cabo Gabriel Gutiérrez o el jurado Silva, antes que en los más empobrecidos descendientes de los Andrada.

No es un hecho casual que también ellos participen en las reclamaciones de lo confiscado a otros penados por la Inquisición. Un censo con réditos sobre unas casas permitió a Leonor Gómez solicitar parte de lo incautado de los bienes de María Méndez (aunque no se confirme, el apellido nos hace albergar sospechas de una posible ascendencia lusa), reconciliada como judaizante⁷⁷⁹.

TABLA 29: Carta de dote y arras de los linajes Andrada y Gómez

Matrimonio	Fecha	Carta de dote	Arras
Gabriel Gutiérrez y Cecilia Fernández de Andrada	1581	225.000 ms.	100 ducados
Diego Francisco y Guiomar Rodríguez de Andrada	1585	262.900 ms.	49.600 ms.
Alonso de Acuña y Mencía Dávila	1591	2.350 ducados	¿?
Alonso González de Silva e Isabel de Andrada	1592	2.500 ducados	187.000 ms.
Jorge Fernández de León y Cecilia de Andrada	c. 1597	2.000 ducados	¿?

Fuente: AHN, Inquisición, legs. varios y AGAS, Vicaría, Matrimonios apostólicos, cajas varias. Elaboración propia.

Resulta evidente que la capacidad de asimilación de los Gómez con linajes del lugar donde se asentaban les permitió poder fusionarse con una rapidez inusitada, haciendo cada vez menos rastreable su abolengo, el cual podía darles problemas ante indagaciones inoportunas, a la par que iban borrando su impronta portuguesa⁷⁸⁰.

⁷⁷⁹ AHN, Inquisición, leg.4703, exp.13.

⁷⁸⁰ El Seiscientos se vería marcado por un fuerte recelo de la sociedad cristiano-vieja castellana con los emigrantes portugueses, tenidos todos en el imaginario popular como judaizantes. Por ejemplo, en J. Caro Baroja, *Los judíos en...*, vol. I, pp. 360-361..

Inclusive cuando caían en desgracia se evitaba cualquier mención a sus verdaderas raíces. Así ocurrió con doña Leonor Dávila, quien ya instalada en Aguilar, fue denunciada por varios vecinos, saliendo reconciliada en procesión el 8 de marzo de 1598, con sus bienes confiscados, obligada a portar hábito y cumplir cárcel por el tiempo de dos años⁷⁸¹. Leonor fue incluida en la lista de prisioneras castellanas, una demostración de que, incluso en las peores circunstancias, se había logrado el objetivo de integrar a la siguiente generación dentro de la comunidad local.

2.2 Otros miembros de la comunidad y el problema de las procedencias

Los dos linajes que hemos analizado podrían catalogarse, indudablemente, como los líderes de la comunidad portuguesa que fue acusada a finales del Quinientos. Los más destacados, pudientes y mejor relacionados dentro del grupo de los encausados desde la visita inquisitorial a Écija. De cualquier modo, nuestro análisis no estaría completo sin el resto.

Unos integrantes con menor presencia en las fuentes, pero no por ello menos importantes. De hecho, su comprensión social y económica es fundamental para hacernos una idea del denominador común del cristiano nuevo portugués típico, ese sujeto social que abundó y tuvo problemas en la jurisdicción del Santo Oficio cordobés.

No es extraño, pues, que los portugueses denunciados en la visita inquisitorial que no pertenecían ni a los Andrada ni a los Gómez se inserten a la perfección en un perfil de mesocracia baja. Sirva como ejemplo de ello matrimonio formado por Pedro Álvarez y Beatriz López, ambos confiteros de nacionalidad portuguesa⁷⁸². O la pareja de traperos que formaron los Colmenero, asimismo de origen en el reino vecino, vinculados todos ellos entre sí en su día a día, debido a sus lazos económicos y misma procedencia étnica.

Ello no implicaba que en el seno de esa comunidad no fueran surgiendo discrepancias. Conforme iba creciendo en número de conversos portugueses, más se acentuaban las diferencias económicas y sociales entre sus componentes, lo cual afectaba a la unidad del grupo. Otro sujeto aislado parece haber sido el viandante lisboeta, Valentín Cardoso, sin conexión aparente con un yerno homónimo de Antonio

⁷⁸¹ R. Gracia Boix, *Autos de Fe...*, p. 352.

⁷⁸² AHN, Inquisición, leg.1856, exp. 43, fols. 13v-14r.

Rodríguez de Andrada y Violante de Acosta, llamado Antonio Cardoso⁷⁸³, penado con 200 azotes y destierro por seis años de Écija⁷⁸⁴, quien justificaba su amistad con los Andrada como una medida de protección y ayuda, debido a lo precario de su situación.

No fueron los únicos acusados por esta criada, quien poseía un conocimiento privilegiado de las distintas familias portuguesas establecidas en Écija. Incluso, y esto resulta de sumo interés, aportaba información de familias cristiano-nuevas castellanas a las que también había servido. Tal fue el caso de Diego de Vargas y sus tres hijas, huidos de Granada por temor a la represión del Santo Oficio, solamente para volver a verse denunciados en esta visita⁷⁸⁵.

Si bien los propios inquisidores habían hecho una clara división entre reos portugueses y naturales del lugar, quedaba claro que existía un conocimiento mutuo y conexiones. En ningún caso es más patente que en el caso de los Silva, no solamente por el jurado que casó con doña Isabel de Andrada, como hemos visto, sino por el hermano de este, Gonzalo de Silva, y su sobrina, esta última denunciada junto a otras presuntas beatas⁷⁸⁶.

Otros, por el contrario, tomaron el rumbo de la huida; sus efigies fueron relajadas⁷⁸⁷, mientras que la gran mayoría de los acusados en la visita de 1593, terminaron saliendo reconciliados en 1597. Una de las cuestiones pendientes, de lo cual queda reflejo en la correspondencia del Santo Oficio cordobés con la Suprema, es indagar en el origen y procedencia de estas víctimas.

Tarea muy difícil de llevar a cabo. Basándonos en las referencias del Archivo Histórico Nacional, tenemos noticia de que la Inquisición cordobesa pidió informes a los Tribunales lusos, preguntándoles acerca de su posible conocimiento previo de los procesados en 1597. Sabemos que el Santo Oficio de Coimbra respondió afirmativamente⁷⁸⁸, si bien no hemos encontrado el posible intercambio epistolar que mantuvieron sobre esta cuestión.

⁷⁸³ Debe ser el mismo Antonio Cardoso que hizo el préstamo al matrimonio formado por Diego Francisco y Guiomar Rodríguez de Andrada. AHN, Inquisición, leg. 4699, exp. 1.

⁷⁸⁴ R. Gracia Boix, *Autos de Fe...*, p.313. Más detalles de su causa en AHN, Órdenes Militares, Caballeros de Santiago, exp. 114, fol. 139v.

⁷⁸⁵ AHN, Inquisición, leg.1856, exp. 43, fol.21r.

⁷⁸⁶ AHN, Inquisición, leg.1839, exp.7.

⁷⁸⁷ AHN, Inquisición, leg.4699, exp.3 y Gracia Boix 1983, pp. 316-317.

⁷⁸⁸ AHN, Inquisición, leg. 1856, exp. 43.

Indagando en el vastísimo fondo documental de Torre do Tombo, hemos hallado indicios de posibles antepasados de estos protagonistas en Montemor, los cuales fueron procesados por judaizantes por el Tribunal de Coimbra. Tal fue el caso de Margarita de Andrada⁷⁸⁹, hija de Francisco López y Andrea de Andrada, esposa del mercader Gómez Rodríguez, también cristiano nuevo. Pese a ello, contamos con varias desventajas que entorpecen poder establecer correctamente las conexiones.

Al encontrarnos con unos apellidos tan recurrentes en Portugal (Andrada, Gómez, Fernández, Francisco, etc.), no podemos afirmar a ciencia cierta, si nos encontramos con un parentesco real entre los encausados de Écija y los cristianos nuevos del distrito inquisitorial luso que hemos buscado en nuestras primeras catas. Es un campo que habrá de desarrollarse en el futuro, cimentado una estrecha colaboración entre las historiografías española y portuguesa, para comprender la *historia anterior* de estas familias que luego se instalaron en Castilla.

La proliferación nos hace intuir algún posible indicio⁷⁹⁰, aunque, actualmente, no nos encontremos en disposición de realizar ninguna afirmación rotunda a este particular. Hay algunos casos que no ofrecen ninguna duda al respecto, así acontece en la documentación presentada por Diego Francisco a comienzos del Seiscientos para intentar evitar que se le reclamasen los 700 ducados de la dote que le habían dado sus suegros. En algunos de ellos se señala asimismo de manera clara como natural de la diócesis de Lamego, la cual debió de ser, probablemente, la naturalidad de toda la rama del linaje que correspondía a los parientes de Violante de Acosta, aunque no podemos hacer, de momento, lo propio para los Rodríguez de Andrada, el núcleo fuerte⁷⁹¹.

Reflexiones acerca de la comunidad judeoconversa portuguesa de Écija

Como hemos pretendido mostrar, en la medida de nuestras posibilidades, el asentamiento de cristianos nuevos portugueses en la Écija de finales del Quinientos ejemplifica un temprano asentamiento de núcleos familiares estables de dicho colectivo

⁷⁸⁹ ANTT, Tribunal do Santo Ofício, Inquisição de Coimbra, proc.9151.

⁷⁹⁰ Singular resulta la causa de Sebastiana de Acosta, procesada en la década de los 20 del siglo XVII, hija de Felipe Rodríguez de Andrada e Isabel de Acosta, casada con otro mercader de ascendencia confesa. Citamos según el proceso encontrado en ANTT, Tribunal do Santo Ofício, Inquisição de Coimbra, proc. 8172.

⁷⁹¹ AHN, Inquisición, leg. 4699, exp. 1. Vuelve aquí a presentárenos el problema de los apellidos y sus cambios. Todo resultaría más sencillo de comprobación si Gaspar Francisco de Acosta fuera el mismo Gaspar Francisco de Torres que casó con una de las hijas de su hermana Violante de Acosta. No obstante, de momento los hemos trabajado como dos personajes separados hasta nuevas confirmaciones.

en Andalucía. Ya antes de la Unión de Coronas Ibéricas en 1580, podemos hallar familias lusas de origen judeoconverso que se insertaron en la ciudad, llegando incluso a protagonizar un destacado ascenso social.

Mediante una inteligente estrategia económica, la cual combinaba distintas inversiones (tierras, bodegas de aceite, etc.) con un activo comercio, estos mercaderes obtuvieron un notable estatus en su nuevo hogar. Unos niveles de riqueza que les permitieron acceder a oficios públicos, en los cuales trataron de perpetuarse a través de la transmisión de los mismos a sus descendientes, así como a emparentar, cuando las circunstancias se lo permitieron, con miembros de la oligarquía local, con una clara preferencia a hacerlo con linajes castellanos de ascendencia confesa (casos como el de los Dávila o Silva, citando solamente a los dos más destacados).

Una presencia de *marranos* en el poder local astigitano que debió fomentar los celos y rencillas con buena parte de la sociedad cristiano-vieja. Como fuere, lograron consolidar a partir de diferentes mecanismos una clara vocación a perpetuar dichos oficios en su descendencia. Documentos adjuntos a los pleitos sobre los bienes confiscados a portugueses condenados en el Auto de 1597 nos ofrecen fuentes como las cartas de dote y arras, libros de cuentas de deudores, acreedores, etc. Diferentes informaciones que, combinadas con las de otros archivos, nos permiten ir comprendiendo mejor los pasos dados por esta minoría para fortalecer su nueva posición.

Los expedientes del arzobispado hispalense reflejan un aumento de las prácticas endogámicas de algunas de estas familias tras la represión inquisitorial. Un cierre de filas que obedecía a garantizar la supervivencia del grupo, así como sus rasgos propios, una respuesta al acoso al que habían sido sometidos desde las primeras denuncias vertidas contra ellos en 1593, las cuales marcaron el punto de inflexión para el colectivo: de una minoría extranjera pujante y activa en el marco urbano, sus integrantes se vieron forzados a una situación precaria, cuando no, a la huida.

El linaje de los Andrada terminaría perdiendo de forma paulatina su estatus en Écija, debido al descrédito que implicaba para sus integrantes haber sido acusados de judaizantes. Con todo, los intentos de pervivencia del grupo en su nueva vecindad fueron notorios y reflejan de manera clara una red de solidaridad eficaz entre sus integrantes. Su capacidad de re-invenición queda demostrada a través de su puja por

escribanías en otras ciudades, buscando restablecer la posición que habían llegado a alcanzar.

Paralelo a ese proceso, el ejemplo de los Gómez indica que hubo casos de una fusión total con familias de Écija, llegando a quedar borrado cualquier indicio de su origen portugués apenas una generación tras el desastre.

CAPÍTULO 11: COLABORACIONES DE LA INQUISICIÓN DE CÓRDOBA CON EL SANTO OFICIO LUSO: PROBLEMAS Y FASES

Una colaboración necesaria

Instauradas respectivamente con autorización papal en 1478 y 1536, los Tribunales Inquisitoriales de Castilla y Portugal actuaron de forma autónoma e independiente entre sí, obedeciendo a su propia jerarquía. Sin embargo, a lo largo de la Modernidad, se vieron forzadas a colaborar de manera regular, debido a la constante movilidad geográfica de la que hizo gala uno de los principales objetivos de ambos Santos Oficios: los cristianos nuevos⁷⁹².

No obstante, la naturaleza de ambas instituciones presentaba diferentes puntos de arranque. Como hemos visto previamente, las primeras acciones inquisitoriales en lugares como Córdoba⁷⁹³ o Sevilla⁷⁹⁴ fueron de una tremenda virulencia. Se produjeron auténticas purgas que buscaron zanjar de una forma tajante toda la polémica generada en las anteriores centurias acerca de los presuntos judaizantes; un efecto disuasorio que explica las fuertes pérdidas sufridas por la comunidad conversa que más se había apegado a las tradiciones de su antigua fe, así como la necesidad que tuvieron los supervivientes de irse fusionando con el resto de la sociedad, con el propósito de evitar ser víctimas de más ataques por su condición. Con el problema morisco⁷⁹⁵ y la irrupción de la amenaza luterana⁷⁹⁶, la unidad religiosa pregonada desde los tiempos de los Reyes Católicos encontró nuevos chivos expiatorios que hicieron suavizarse, relativamente hablando, el problema judeoconverso.

⁷⁹² Este capítulo es una versión ampliada y corregida de la comunicación que presenté al Congreso Internacional *Los Judeoconversos en la Monarquía Española. Historia. Literatura. Patrimonio*, celebrado en la ciudad de Córdoba los días 8 y 10 de abril de 2015, bajo el título “La acción del Santo Oficio de Córdoba y las Inquisiciones portuguesas contra los judeoconversos lusos”. Actualmente, estamos a la espera de que aparezcan las actas de dicha reunión científica.

⁷⁹³ E. Soria Mesa, *El cambio inmóvil...*, pp. 81-82; B. Yun Casalilla, *Crisis de subsistencias...*; J. Contreras Contreras y J. P. Dedieu, “Geografía de la Inquisición española: la formación de los distritos, 1470-1820”, *Hispania*, nº 144 (1980), pp. 37-94; R. Gracia Boix, *Autos de Fe...*

⁷⁹⁴ A. Domínguez Ortiz, *Autos de la Inquisición de Sevilla (siglo XVII)*, Ayuntamiento de Sevilla, Sevilla, 2003; J. Gil, *Los conversos y...*; B. Pérez, *Inquisition, pouvoir et...*

⁷⁹⁵ Así se refleja en las conclusiones de la monografía J. Contreras Contreras, *Sotos contra Riquelmes...*

⁷⁹⁶ M. Boeglin, *Inquisición y contrarreforma: el Tribunal del Santo Oficio de Sevilla (1560-1700)*, Ayuntamiento de Sevilla, Sevilla, 2006.

Portugal, en cambio, siguió un camino diferente. No olvidemos un aspecto cronológico fundamental que marca las divergencias que veremos a continuación para comprender la dinámica de las Inquisiciones peninsulares. Por un lado, la Bula de Sixto IV permitió desde antes de la expulsión definitiva de los judíos que se establecieran los primeros procesos contra los cristianos nuevos que hubieran sido acusados de observantes de la ley de Moisés. En Portugal ocurrió a la inversa, en primer lugar, Manuel el Afortunado obligó al bautismo forzoso a sus súbditos judíos⁷⁹⁷, impidiéndoles que se acogieran a vías como el exilio (1497). Henry Kamen lo expone de una manera clara:

“Al final, la orden definitiva de conversión fue modificada en 1497, con la promesa del rey de Portugal de que no se perseguiría a los conversos durante un período de 20 años. Aunque la corona se beneficiaba tolerando la presencia de esta activa minoría, no tardó en atizar el odio entre las comunidades, y en 1506 Lisboa vivió la primera gran matanza de cristianos nuevos⁷⁹⁸. A pesar de estos estallidos de violencia, puede decirse que no se produjo una persecución oficial en toda regla hasta 1530 aproximadamente, por lo que los conversos de Portugal pudieron prosperar sin ser molestados precisamente en la misma época en la que su generación estaba siendo erradicada de España”⁷⁹⁹

Debido a lo drástico de aquella medida, se generó una inmediata respuesta a través de la élite conversa lusa, la cual siempre intentó presionar al papado para denunciar las circunstancias acontecidas alrededor de aquella conversión forzosa, logrando, entre otros éxitos diplomáticos, ralentizar durante años que la Corona portuguesa pudiese instaurar un Tribunal según el modelo implantado en el reino vecino⁸⁰⁰. Con el transcurso de los acontecimientos y ante lo inevitable del

⁷⁹⁷ Una minoría muy importante en el reino portugués, especialmente por su dedicación a actividades artesanales y comerciales. Además, desde 1492 habían recibido un fuerte aporte de emigración por sus correligionarios en Castilla y Aragón, los cuales pagaron una generosa cuantía por ser acogidos en los dominios del soberano lusitano. El monarca, ambicionando casar con una infanta castellana, dio la orden para lograr también la desaparición de la religión hebrea en su territorio. Sin embargo, juzgaba que permitir la vía de la huida a aquellos que no quisieran convertirse hubiera sido perder un valiosísimo aporte. Por recientes, para este período histórico destacan los trabajos de François Soyer. Entre otros, citar F. Soyer, “Was there an Inquisition in Portugal before 1536?”, *Iacobus*, nº 19/20 (2005), pp. 177-205 y, especialmente *A perseguição aos...* De igual manera, sobre el edicto concreto de expulsión sobresalen las páginas de M^a. J. Ferro Tavares, “O édito de expulsão e a diáspora dos cristãos novos: O exemplo do bispado do Porto”, en VV. AA., *Movimientos migratorios y expulsiones en la diáspora occidental: Terceros Encuentros Judaicos de Tudela, 14-17 de julio de 1998*, Universidad Pública de Navarra, Pamplona, 2000, pp. 165-183.

⁷⁹⁸ Sobre la masacre sufrida por los cristianos nuevos en Lisboa, interesa la monografía S. Bastos Mateus y P. Mendes Pinto, *O massacre dos judeus: Lisboa, 19 de abril de 1506*, Alêtheia Editores, Lisboa, 2012. También el clásico trabajo de Y. H. Yerushalmi, *The Lisbon Massacre of 1506 and the Royal Image in the Shebet Yehudah*, Hebrew Union College Press Reprints, Cincinnati, 1976.

⁷⁹⁹ H. Kamen, *La Inquisición Española...*, p. 451.

⁸⁰⁰ Un buen repaso de las presiones de esos años en P. Huerga Criado, *En la raya...*, pp. 10-20.

funcionamiento del Santo Oficio lusitano, seguiremos encontrando a estos representantes en Roma⁸⁰¹, aprovechando con habilidad las coyunturas para negociar *perdones* y libertad de movimientos de sus correligionarios:

*“Apelar al papa. Durante décadas de actividad inquisitorial ésta había sido la esperanza, el anhelo, quizás tanto más deseado cuanto imposible, de cualquier procesado por el Santo Oficio. En Roma todo se compraba; todo se podía negociar. Bien lo sabían los inquisidores portugueses, que siempre intentaron frenar cualquier intento del sumo pontífice de ejercer su función suprema de avocar los procesos de los tribunales inquisitoriales. Frente a ellos, los crístãos novos miraban la curia papal como el último reducto de esperanza.”*⁸⁰²

El párrafo está extraído de la detallada revisión que la profesora Ana Isabel López-Salazar Codes realizó sobre estos años decisivos, donde las tres partes interesadas (papado, tribunales inquisitoriales y cristianos nuevos) lucharon por defender sus intereses. La implantación de dichos Tribunales en Portugal fue sumamente compleja⁸⁰³, existiendo amplias prórrogas para evitar que los recién convertidos pudieran ser juzgados por delitos religiosos.

Hay notas curiosas acerca de esos años que demuestran que algunos incluso quisieron sacar provecho de la incertidumbre que rodeó la implantación de las Inquisiciones portuguesas. Por ejemplo, la singular trayectoria de Juan Pérez de Saavedra, nacido en Jaén, escribano del Consejo Real, quien, merced a las herramientas que le proporcionaba su oficio, fue un hábil falsificador de documentación. Entre sus logros, consiguió ser considerado un *ad latere* del Papa, incluyéndose falsos informes que elogiaban su papel a las órdenes del monarca portugués Juan III para lograr que Roma admitiera la instauración de la Inquisición⁸⁰⁴.

Las relaciones entre Castilla y Portugal durante aquellos años se vieron asimismo salpicadas por la crisis sucesoria de la segunda Monarquía tras el fallecimiento del monarca Sebastián en la batalla de Alcazarquivir (1578)⁸⁰⁵, la cual no

⁸⁰¹ H. Kamen, *La Inquisición Española...*, p. 451

⁸⁰² A. I. López-Salazar Codes, *Inquisición Portuguesa y...*, p. 41.

⁸⁰³ Entre otros estudios, destacar el reciente trabajo de G. Marcocci y J. P. Paiva, *História da Inquisição portuguesa (1536-1821)*, A esfera dos livros, Lisboa, 2013.

⁸⁰⁴ Este personaje ha sido estudiado en L. Coronas Vida, “El falsario Juan Pérez de Saavedra y el establecimiento de la Inquisición en Portugal”, en M^a. H. Carvalho dos Santos y A. Nowinsky (coords.), *1º Congresso Luso-Brasileiro sobre Inquisição: Resumos das Comunicações*, Sociedade Portuguesa de estudos do século XVIII, Lisboa, 1987, pp. 7-8.

⁸⁰⁵ Fiel reflejo de las tensiones comerciales y diplomáticas de aquella época en L. Salas Almela, “Portugal y Castilla en el reino de Fez. Tensiones y mudanzas en una frontera colonial postergada (1540-1588)”, en C. Martínez Shaw y J. A. Martínez Torres (dirs.), *España y Portugal...*, pp. 219-248.

se restableció hasta la Unión de Coronas Ibéricas dos años después bajo la figura de Felipe II. A pesar de dichas reticencias y dificultades, la colaboración entre las Inquisiciones peninsulares fue inevitable casi desde el principio, debido a la fuerte movilidad del colectivo de cristianos nuevos.

Así, cuando Diego Díaz, cristiano nuevo afincado en Lucena, huyó del Tribunal cordobés bajo la acusación de judaizar, las autoridades del distrito lograron contactar con la Inquisición de su nueva morada: Lisboa. Allí se había afincado el fugitivo, desempeñando la profesión de empedrador. Apresado de nuevo el 6 de mayo de 1550, la correspondencia mantenida entre ambas instituciones determinó que Diego fuera enviado de vuelta, escoltado por familiares del Santo Oficio, para cumplir su pena en el reino de Córdoba⁸⁰⁶.

Un ejemplo a la inversa aconteció en la siguiente centuria, ya en 1621; Juan García, hijo del molinero Alonso García y María Fernández, vecinos de Córdoba, fue apresado por orden de los inquisidores lisboetas. Mandados los informes desde su tierra natal, logró demostrar su condición de cristiano viejo y las confusiones que habían llevado a su arresto, logrando salir absuelto, habiendo pagado las costas de su proceso⁸⁰⁷.

Con todo, parece que la nueva tendencia para la siguiente centuria, aunque ya se había dado con anterioridad el modelo a la inversa⁸⁰⁸, iba a responder al modelo de judeoconversos que huían desde Portugal a Castilla⁸⁰⁹, muy condicionados por la fortísima represión que estaban poniendo en práctica los Tribunales lusitanos:

“La presencia de una Inquisición en Portugal fue uno de los detonantes de la emigración masiva de cristianos nuevos hacia España, país que había visto nacer a muchos de ellos. Entre 1574 y 1580, los tres Tribunales de la Inquisición portuguesa –el de Lisboa, el de Évora y el de Coimbra– organizaron 33 Autos de Fe, con 169 relajaciones en persona, 51 en efigie y un total de 1.998 reos”⁸¹⁰

⁸⁰⁶ ANTT, Tribunal do Santo Ofício, Inquisição de Lisboa, proc. 199.

⁸⁰⁷ ANTT, Tribunal do Santo Ofício, Inquisição de Lisboa, prco. 7891.

⁸⁰⁸ E. Cantera Montenegro, “Algunos judaizantes castellanos huidos a Portugal a comienzos del siglo XVI”, *Estudios mirandenses: Anuario de la Fundación Cultural “Profesor Cantera Burgos”*, nº 25 (2005), pp. 23-39.

⁸⁰⁹ Recientemente, destaca la línea abierta en M^a. A. Bel Bravo, “Cambio de mentalidad...”.

⁸¹⁰ A. I. López-Salazar Codes, *Inquisición Portuguesa y...*, p. 41.

Durante el reinado de Felipe III, una de las peticiones de los cristianos nuevos portugueses fue precisamente un libre trasiego por la península⁸¹¹; con su sucesor, Felipe IV, sería el máximo auge. Centraremos ahora nuestra atención en algunas familias de las que disponemos la suficiente información para reconstruir su andadura y dificultades a este respecto; aquellos que volvieron a la jurisdicción del Tribunal cordobés tras haber sufrido persecución de las autoridades inquisitoriales portuguesas, así como ejemplos en sentido inverso.

Linajes a caballo entre dos reinos

Fruto de esa colaboración podemos permitirnos seguir la evolución de varios clanes lusos acosados a lo largo de toda una centuria. Por ejemplo, vamos a mencionar el caso de la familia Correa⁸¹², grupo con un destacado historial de problemas con el Santo Oficio de Córdoba a comienzos de la segunda mitad del siglo XVII, establecidos y dispersos por el territorio giennense y cordobés.

Los Correa habían comenzado estableciéndose en lugares como Alcalá la Real o Andújar, focos desde donde empezaron a ser acusados por varios testimonios de celebrar ceremonias judaicas⁸¹³. Conforme avanzaron los años, ellos y sus parientes políticos se fueron moviendo a otras localidades cercanas, siendo, en muchos casos, castigados a la reconciliación por la temida institución. No obstante, ¿qué ocurría después de las sentencias y las confiscaciones de bienes? ¿Desaparecía el linaje y se disolvía?

En lo absoluto. En primer lugar, por una simple cuestión de supervivencia. Aunque siguió existiendo la pena de la relajación (es decir, la ejecución de la víctima, tanto por garrote como por las llamas de la hoguera en los casos más recalcitrantes), el Santo Oficio de Córdoba rebajó su rigor tras los años de Lucero, como hemos visto previamente. Con ello, no se pretende minusvalorar el drama vivido por las víctimas, únicamente constatar que lograron fabricar una red de solidaridades que permitiera a sus integrantes recomponerse social y económicamente tras el trance inquisitorial.

⁸¹¹ Reflejado en J. I. Pulido Serrano, “Las negociaciones con...”.

⁸¹² En ocasiones, podemos encontrar también la transcripción del apellido original portugués, Correia, castellanizado por los notarios del Santo Oficio cordobés como Correa. Buscando la mayor comodidad lectora, optamos por usar siempre la segunda forma para evitar confusiones.

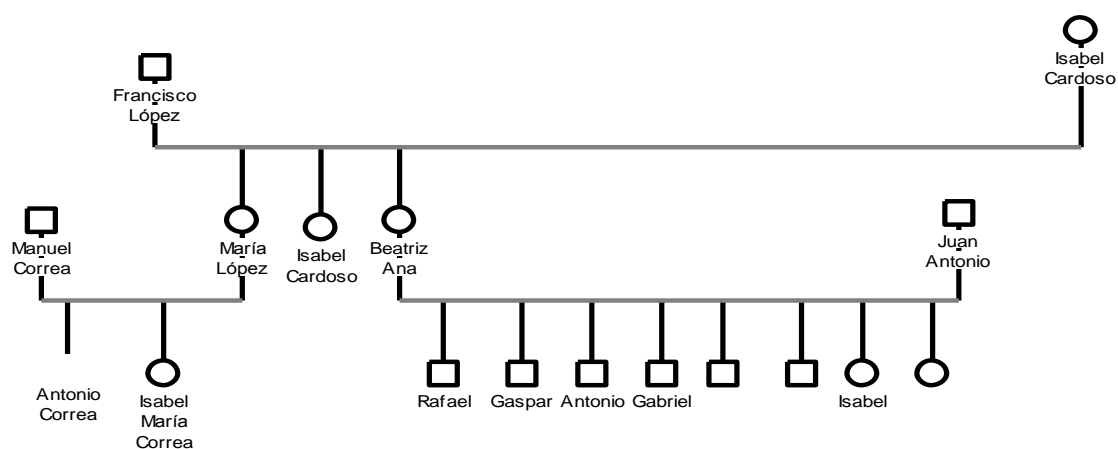
⁸¹³ AHN, Inquisición, leg.2409.

Exactamente eso aconteció con los Correa⁸¹⁴, alguna de cuyas ramas decide retornar al reino de Portugal o emigrar a otras partes de la geografía castellana, buscando volver a asentar con firmeza el núcleo familiar. No obstante, los siguientes datos de sus azares no son provenientes de suelo castellano, sino que hemos de recurrir a las fuentes portuguesas, las cuales muestran qué rumbo tomaron algunos de sus integrantes tras sus avatares por Andalucía.

Así, volvemos a tener noticias de ellos desde Lisboa, capital donde se estableció Isabel María Correa, hija de Francisco López y de Isabel Cardoso, nacida en la propia Andújar⁸¹⁵. Tras la represión ejercida por el Santo Oficio cordobés contra su linaje, la joven no tuvo problemas para que sus parientes en el reino vecino la acogieran.

El caso de Isabel no era el único de esta familia que se había decidido a realizar un retorno a tierras lusas. Asimismo sucedió con su tía materna, Beatriz Ana, quien había casado con un mercader de Oporto, personaje que asimismo era cristiano nuevo con el que tuvo varios hijos en dicha ciudad.

ÁRBOL 21: Los Correa (finales del siglo XVII)



Fuente: ANTT, Tribunal do Santo Ofício, Inquisição de Lisboa, proc.1300. Elaboración propia.

⁸¹⁴ El profesor Coronas Tejada ha dado aportaciones en sus estudios sobre varios miembros de esta familia, los cuales proliferaron en el enclave giennense. Destaca dicho autor a Catalina Correa, una de las señaladas por las autoridades inquisitoriales cordobesas como *dogmatista* de la comunidad conversa portuguesa que se había establecido en Baeza y que, presuntamente, habrían tenido una sinagoga clandestina. Citamos por L. Coronas Tejada, *Judíos y judeoconvertos...*, pp. 253-257.

⁸¹⁵ Recluida en las cárceles inquisitoriales lisboetas, Isabel María da una interesante relación genealógica de su linaje. Citamos por ANTT, Tribunal do Santo Ofício, Inquisição de Lisboa, proc.1300. Desafortunadamente, los datos que ofrece sobre su línea paterna son muy escasos, si bien da una información más detallada sobre los parientes maternos que han huido a Portugal, además de añadir nombres de nuevos cómplices, muchos de ellos dedicados a actividades mercantiles y arrendamientos de estancos tabaqueros.

Las declaraciones en las audiencias de Isabel nos recuerdan mucho a los perfiles socioeconómicos que podemos encontrar en las reconstrucciones genealógicas de *marranos* portugueses en Castilla. Mercaderes de todo tipo de géneros, inversores en arrendamientos lucrativos como el tabaco, etc. Isabel se benefició de la solidaridad de sus parientes, lo cual vuelve a indicar la fortaleza de los vínculos establecidos entre los integrantes de un mismo linaje, aunque hubiera sido disperso por la geografía peninsular. El mismo apoyo que sus enemigos se prestaban para perseguirles.

El intercambio de información con los ministros lusos era el arma básica con la que contaban las autoridades religiosas cordobesas para evitar perder el rastro de los portugueses denunciados. Tenemos constancia de la preocupación que el Consejo de Córdoba daba a la cuestión, llegando a mandar informes de causas pendientes con exclusividad de reos portugueses, muchos de los cuales habían huido a sus hogares natales⁸¹⁶.

No resultaba una tarea fácil mantener una eficaz coordinación, sin embargo, tenemos constancia de que la velocidad y el intercambio de información fueron agilizándose con el paso de los años.

Por ejemplo, los libros de la Inquisición de Évora van mostrando un progresivo interés por lo que acontecía en la frontera extremeña, así como una especial proliferación de noticias relativas al foco de Sevilla⁸¹⁷ y la propia Córdoba. Precisamente de esta última, podemos reconstruir una investigación que ilustra bastante este apartado, acontecido en la década de los 90 del siglo XVI.

Nos referimos al caso de María Pinta, portuguesa, sedera⁸¹⁸, esposa de Ruy López, perseguida por el Santo Oficio de Évora como observante de la ley de Moisés. Encarcelada por ello en Córdoba, los inquisidores empezaron a mantener

⁸¹⁶ Sirva como ejemplo lo hallado en la correspondencia conservada en el AHN, Inquisición, leg.2405. Como curiosidad, afirmar que no solamente había causas de judaizantes, sino también de otras faltas como la bigamia o la brujería. Este pequeño informe mandado a la Suprema de Madrid muestra el peso de los conversos portugueses en la década de los 20 del siglo XVII para esta jurisdicción.

⁸¹⁷ ANTT, Inquisição de Évora, livro 16. Hay en este tomo varias referencias a misivas recibidas de Sevilla, buscando datos sobre varios reos hispalenses que eran originarios de su distrito.

⁸¹⁸ Una actividad que va muy asociada a este grupo, desde finales del XVI y, muy especialmente, a lo largo de la siguiente centuria. Por ejemplo encontramos a dos comerciantes de seda de nacionalidad lusa, afincados en la collación de San Nicolás de la Ajarquía, en una época tan tardía como el año de 1681. Ver la referencia en AMCo, Padrones municipales, caja 1087.

correspondencia con el Tribunal luso, preguntando por el parecer de sus colegas y buscando ver si la reclusa encajaba con la descripción proporcionada⁸¹⁹.

No obstante, la causa se complicaría por la fuga de María, la cual fue ayudada en su huida por dos paisanos suyos: Cristóbal Lorenzo y Francisco López, quienes también eran sospechosos de haber sido cómplices de María y su marido en Portugal a la hora de profesar la religión hebrea. Finalmente, todos ellos fueron encontrados en Elvas⁸²⁰, zona fronteriza, muy típico lugar de establecimiento de estos móviles protagonistas, dedicados siempre a actividades mercantiles y proclives a no detenerse demasiado tiempo en un mismo lugar.

Todos los bienes de esta comerciante fueron incautados, además de ser remitida su causa a la propia Évora. María respondería, como hemos mencionado anteriormente, al modelo del cristiano nuevo portugués siempre en entredicho por el resto de la sociedad, buscando las ventajas de irse desplazando por ambos reinos para evitar facilitar la persecución de su rastro. Igual de interesante que conocer el lugar de establecimiento, lo es saber la naturalidad y cuna de origen del clan.

Lógicamente, no hubo una equilibrada proporción de procedencias entre los cristianos nuevos de ascendencia lusa en Córdoba⁸²¹. Por ejemplo, Lamego fue otra de las regiones con mayor presencia de descendientes de hebreos. De allí procedía el linaje Ferreirim, familia de complicada reconstrucción, dispersa entre Portugal y Castilla, con muchos miembros dedicados al comercio (mercería, varas de tafetán, especias, etc.), cuyos integrantes siempre fueron observados con suma atención por las autoridades inquisitoriales, debido a sus ascendencia y las alianzas conyugales que habían ido estableciendo.

Debido a la cantidad de información que nos ha llegado sobre ellos vamos a emplear como ejemplo de los vínculos que iban estableciendo estos clanes

⁸¹⁹ ANTT, Inquisição de Évora, livro 14.

⁸²⁰ En las fuentes aparece como Yelves/Yelbes. Elvas fue una zona de notable trasiego de cristianos nuevos, especialmente de conversos castellanos que huyeron a Portugal a comienzos del siglo XVI. Sobre su papel y la transcripción de la localidad, interesa E. Cantera Montenegro, "Algunos judaizantes castellanos...". Sobre los avatares de la causa de María Pinta, tenemos noticias en R. Gracia Boix, *Autos de Fe...*, pp.267, 281 y 291 y AHN, Inquisición, leg. 1856, exp. 41 y, en ese mismo fondo leg. 4972, exp. 23.

⁸²¹ Ver a ese respecto las estadísticas que aportamos en los apartados correspondientes a magnitudes y estrategias matrimoniales en esta misma tesis.

judeoconversos entre Castilla, Portugal y otros territorios, así como las redes de contacto que iban dejando establecidas.

Los Ferreirim: Un modelo complejo

Una de las primeras polémicas que surgen con esta familia es la de la transcripción de su apellido. En no pocas ocasiones, los encontramos registrados como Herrerín, Ferrerín, Ferreirín, Ferreira, etc. Para nuestro estudio, optamos siempre por la transcripción Ferreirim. No se trata de un mero capricho, sino que se fundamenta en las declaraciones genealógicas de algunos de sus integrantes, donde hallamos algunas pistas que nos invitan a pensar en el posible origen etimológico⁸²².

El punto de arranque para nuestra hipótesis surge a raíz de los interrogatorios realizados a Juan Rodríguez Ferreirim y Blanca Rodríguez⁸²³, hermanos, ante la Inquisición de Córdoba en 1626⁸²⁴. En dichos folios, los dos declararon ser originarios de la localidad portuguesa de Ferreirim, perteneciente a la diócesis de Lamego y adscrita al Tribunal del Santo Oficio de Coimbra⁸²⁵.

La manera de los notarios inquisitoriales de escribir su lugar de origen es idéntica a la forma en la que registran su apellido, por lo cual hemos optado por considerar Ferreirim como el apelativo que recordaba dicha procedencia. Merced a estos informes y la correspondencia inquisitorial mantenida por el Santo Oficio de Córdoba al respecto⁸²⁶, hemos podido seguir la andadura de este linaje.

Todo comenzó cuando sus padres, Antonio López Ferreirim y Catalina Rodríguez, decidieron abandonar su hacienda familiar y trasladarse a la villa de Priego, lugar donde iniciaron una próspera carrera como comerciantes. Junto con ellos, permaneció uno de sus hijos, Diego López, quien aprendía el oficio de mercader bajo la

⁸²² Sobre cristianos nuevos portugueses con este apellido ha trabajado también Álvaro Sánchez Durán. Los trabajos de este investigador ponen de relieve un aspecto muy interesante de la realidad de estos comerciantes judeoconversos, el papel de la *reputación*, es decir, su capacidad de satisfacer deudas y obtener préstamos debido al crédito que habían alcanzado en sus empresas. A la espera de futuras investigaciones de ambos y cruce de fuentes, hay una nada desdeñable posibilidad de parentesco de estos Herrerín con lo que esta tesis trata para Córdoba. Entre otros, destaco Á. Sánchez Durán, “La red mercantil ibérica...”.

⁸²³ La cual puede aparecer asimismo en las fuentes utilizando el alias de Blanca López.

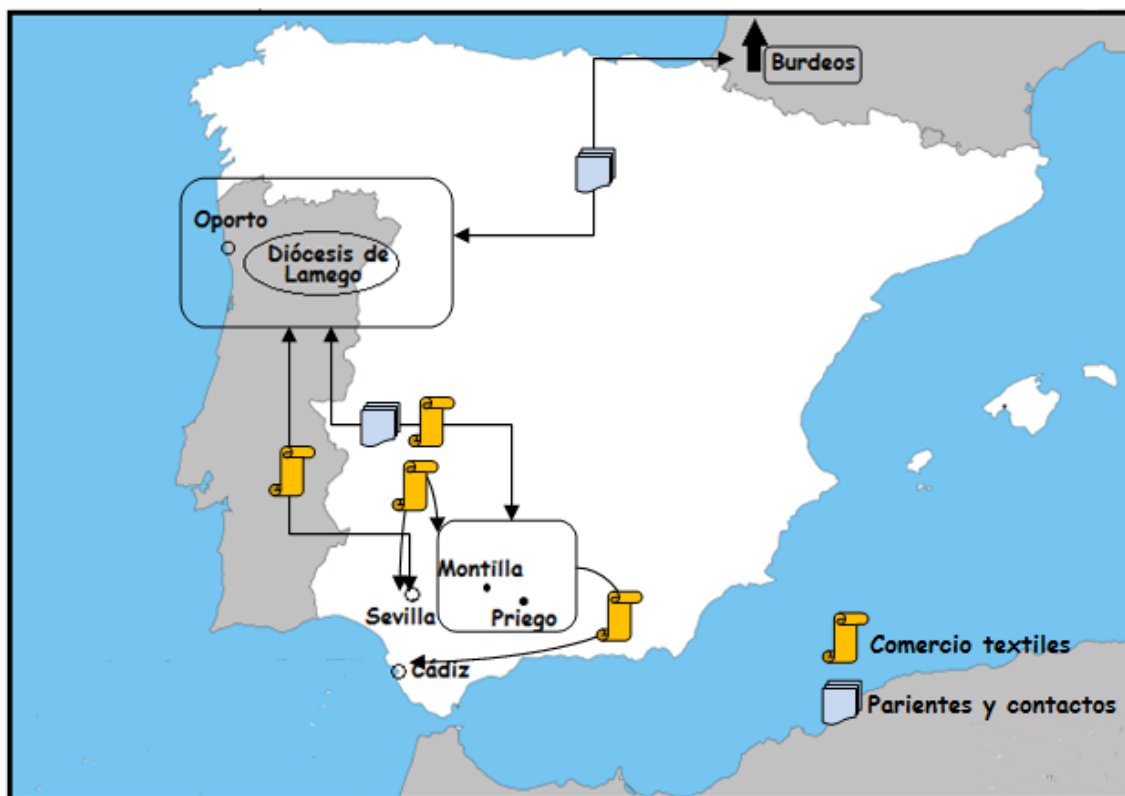
⁸²⁴ AHN, Inquisición, leg. 2413, caja 1.

⁸²⁵ Por ejemplo, vemos actividad contra linajes judeoconversos de dicha localidad en ANTT, Tribunal do Santo Ofício, Inquisição de Coimbra, procs. 157 y 2014.

⁸²⁶ Tenemos constancia de que la Inquisición cordobesa escribió a Coimbra para recibir informaciones sobre la ascendencia de este clan. Sin embargo, no se han conservado las posibles respuestas mandadas por los ministros portugueses a este respecto.

tutela paterna. Por su lado, su hermano Manuel López había sido acogido por Duarte López⁸²⁷, tratante luso en Montilla, quien había casado con Blanca López, otra de las hijas de Antonio López Ferreirim y Catalina Rodríguez.

MAPA 6: Red de contactos de los Ferreirim (siglo XVII)



Fuente: AHN, Inquisición, legs. varios. Elaboración propia.

Antonio y Catalina siguieron muy vinculados a las distintas localidades de Lamego, merced a su extensa parentela⁸²⁸, además de ir enlazando con otros socios en Andalucía que compartían ascendencia cristiano nueva. Así ocurre con Leonor Rodríguez, quien enlazó con su compatriota Simón Rodríguez, otro portugués afincado en Prieto, comerciante de productos textiles. La propia Blanca, según declaró ante la Inquisición cordobesa, había casado con Francisco López de Fonseca, a quien ayudaba a

⁸²⁷ El mismo Duarte López que tan próximo estuvo al linaje de los Barrios como hemos visto en AGOC, Expedientes matrimoniales, caja 2443. Se trata de un modelo frecuente, tras su matrimonio, Duarte acoge a uno de sus cuñados más jóvenes tras casar con Beatriz López, a quien ayuda a establecerse como mercader de rango propio: AHN, Inquisición, leg. 2413, caja 1.

⁸²⁸ Ver cuadro genealógico en la siguiente página. También tuvieron una rama de la familia que se afincó en Trancoso.

regentar la mercería de su marido en Cádiz, a donde había viajado acompañada de su joven hermano Antonio, quien había sido acogido bajo la tutela de Francisco⁸²⁹.

Juan Rodríguez Ferreirim, primogénito del clan, se había establecido en el foco más relevante para los intereses familiares: Sevilla. Vecino en la collación hispalense de San Salvador⁸³⁰, desde allí comerciaba con toda clase de productos, donde contrajo nupcias en 1618 con Luisa de Acuña, natural de Castelo Branco⁸³¹, de la cual había enviudado. A la altura de su presidio en Córdoba bajo acusaciones de judaizar, declaró haber vuelto a casar con Felipa Núñez, cuyos padres fueron Luis González y Ana Rodríguez, los cuales provenían de Guimarães⁸³².

Fruto de esa unión tuvo tres hijos (Catalina, Antonio y Luis), según declaró ante Juan de la Concha, notario inquisitorial cordobés. Diferentes notas epistolares del Santo Oficio confirman la esfera de cristianos-nuevos en la que se movían los diferentes negocios del reo; así queda constancia de ello en las reclamaciones de Jerónimo de Fonseca relativas a varios barriles de goma que le había comprado a Juan Rodríguez Ferreirim⁸³³.

Las protestas de Fonseca, efectuadas en febrero de 1627, se debían a que cada uno de los 18 barriles que pagó al comerciante fue estimado por valor de 1.000 reales. Mediando los inquisidores sevillanos, se escribía a Córdoba solicitando que se le ayudase a buscar compradores de esta mercancía, estimándose en 19.680 reales sus prejuicios por el encarcelamiento de su socio, quien le había prometido ayudarle en dichas gestiones, habiéndose vendido ya 6 barriles que todavía no se le habían abonado.

Dichas apelaciones fueron estimadas por don Damián de Armenta y Valenzuela, inquisidor cordobés, quien comprobó la veracidad de las escrituras relativas a las cuentas del reo. Fonseca se comprometió a dar a la institución una fianza que asegurase que, posteriormente, les serían entregados los intereses que obtuviera de la

⁸²⁹ AHN, Inquisición, leg. 2413, caja 1.

⁸³⁰ Lo encontramos recogido como naturalizado en la metrópoli sevillana en los listados recogidos por el profesor J. Aguado de los Reyes, "El apogeo de...".

⁸³¹ Los inquisidores cordobeses tuvieron mucho interés en conocer la ascendencia de esta mujer, hija del comerciante Jorge Enríquez, sospechosos ambos de ser judeoconvertos. Castelo Branco fue una de las localidades de procedencia de algunas de las familias *marranas* portuguesas que, desde el foco de Sevilla, terminaron llegando a los dominios ultramarinos peninsulares. Más sobre dicha cuestión en R. Escobar Quevedo, *Inquisición y judaizantes...*

⁸³² AHN, Inquisición, leg. 2413, caja 1. Tampoco parece casual la elección de Guimarães y la condición de mercader de su suegro, puesto que este enclave portugués era célebre por su producción de hilo. Ello ya viene advertido en el estudio de B. J. López Belinchón, *Honra, libertad y...*

⁸³³ AHN, Inquisición, leg. 2406.

compensación para poder terminar sus transacciones. Un hecho curioso es que el interesado especificaba la necesidad de venderlos, a ser posible, dentro del propio territorio castellano, puesto que el valor disminuía si salían a compradores extranjeros.

Los libros de cuentas incautados a Ferreirim demuestran una serie de apellidos de mercaderes (Acosta, Saravia, Fernández Pato⁸³⁴...) que nos hablan de la red de contactos que había desarrollado desde el foco de la metrópoli hispalense.

Nuevamente, podemos observar los riesgos que existían para todo el grupo familiar por causa de que varios de sus miembros cayeran en las garras inquisitoriales. Así, Diego López Ferreirim realizó apelaciones (marzo de 1627), defendiendo la inocencia de su cuñado, Duarte López, a quien hemos mencionado con anterioridad, diciendo en su memorial que la única acusación que pendía sobre él era haber coincidido accidentalmente con Juan Rodríguez y otros comerciantes lusos cuando iban por los caminos, fruto de su actividad⁸³⁵.

La causa de este mercader fue votada en discordia el 3 de febrero de 1628, remitiendo el Santo Oficio de Córdoba a la Suprema de Madrid para determinar qué hacer con el reo. Finalmente, terminó saliendo sin cargos, al igual que su hermana, aunque estuvieron retenidos varios meses por el interés que despertaba su entorno para los inquisidores, el cual, como queda comprobado, incluía a algunos de los mercaderes lusos más activos de la zona y de mayor incierta ascendencia.

TABLA 30: Reclamaciones de Jerónimo Fonseca a Juan Rodríguez Ferreirim (1627)

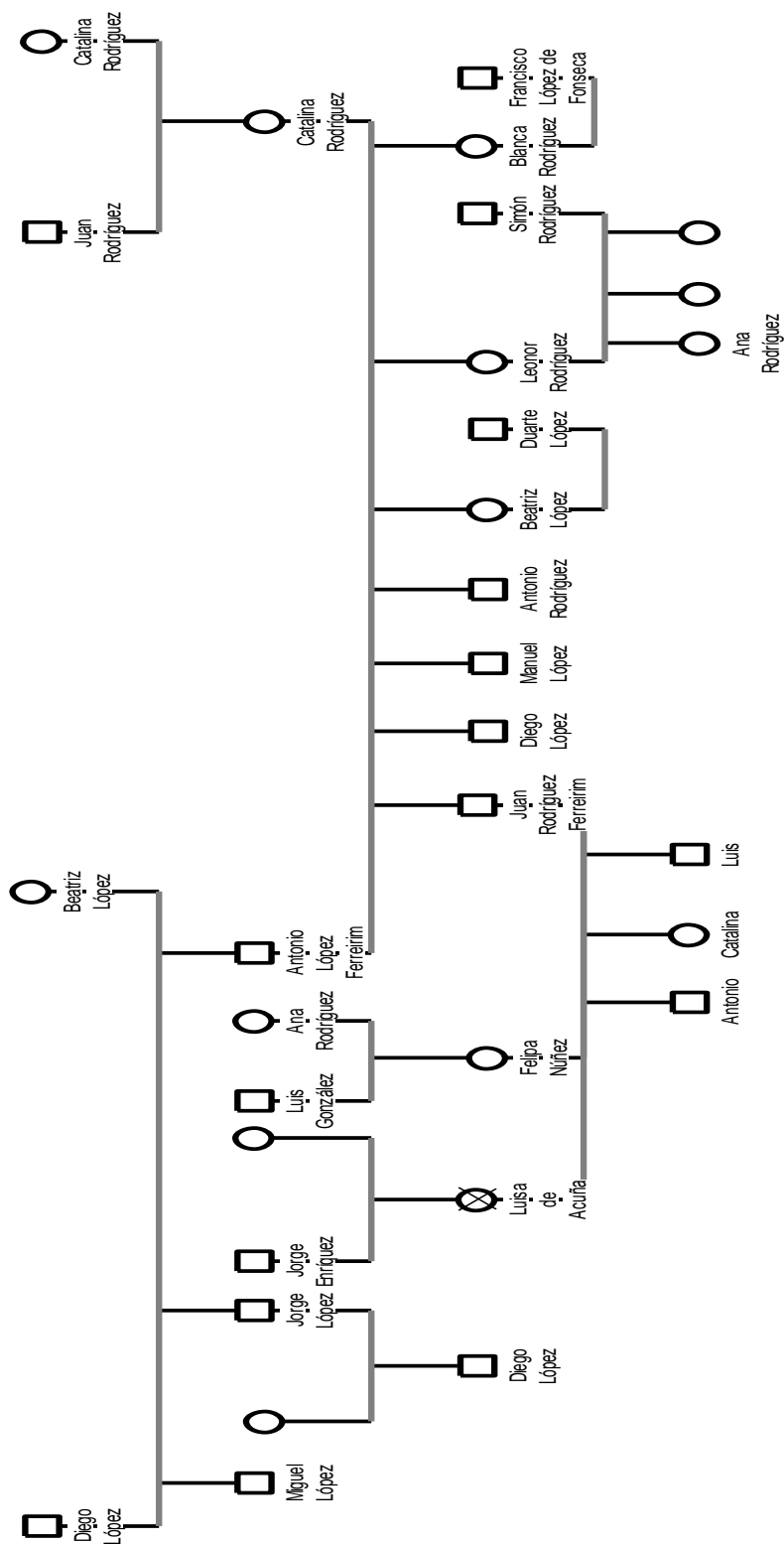
Concepto de la deuda, otros mercaderes involucrados	Cuantía (en rs.)
Por una letra que adeudaban a Héctor de Acosta	535
Cédula favorable a Blas de Aguilar, venta de fardos de Ruán	9.694
Préstamo realizado por Jerónimo de Fonseca	105
Deuda favorable a Pedro Fernández de Lastra, mercader en Madrid, diversas mercancía	9.731
Créditos favorables a Gaspar Enríquez	3.981
Deuda favorable a don Francisco de Sarmiento Sotomayor, caballero de Santiago	1.500
Deuda favorable a Pedro de Cisneros	9.316
Crédito a Diego Fernández de Paz	2.670

Fuente: AHN, Inquisición, leg. 2406. Elaboración Propia.

⁸³⁴ Concretamente, uno de sus principales acreedores era Pedro Fernández Pato, pariente del Luis Fernández Pato que fuera tan activo inversor en las alcabalas del reino de Córdoba y los impuestos de Lucena. Entre otras cuestiones, fruto de esa colaboración, Juan Rodríguez había recibido una letra por valor de 4.000 ducados y 50 reales, otorgada por Pedro de Arboleda, vecino de Madrid.

⁸³⁵ AHN, Inquisición, leg. 2410.

ÁRBOL 22: Los Ferreirim (finales s. XVI-primerá mitad s. XVII)



Fuente: AHN, Inquisición, leg. 2413, cajas 1 y 2.

El celo con este linaje de Lamego ejemplifica la coyuntura en la que se movió la cuestión *marrana* para las autoridades religiosas durante la década de los 20 del Seiscientos. A pesar de la falta de pruebas sólidas, desde Madrid se enviaban peticiones de mantener una constante vigilancia contra estos personajes, especialmente relativa a los círculos donde se movían. No sería la última vez que llegaron mensajes en ese sentido sobre ellos⁸³⁶.

Varios parientes de los Ferreirim volverían a verse salpicados por esta clase de acusaciones, especialmente los de la rama afincada en Sevilla, la cual incluía varios integrantes que habían partido en los galeones de Indias, aunque seguía habiendo miembros dispersos por las villas cordobesas, casi siempre vinculados a actividades mercantiles de perfil mesocrático. Tenían vínculos con la familia López Saravia, una de las más denunciadas y que, según los informantes, habían participado en las comunidades hebreas en ciudades como Burdeos⁸³⁷, Ruan⁸³⁸ o Ámsterdam⁸³⁹.

Un parentesco indudable aunque del que todavía nos faltan algunas piezas. Ya Julio Caro Baroja reflejaba la presencia de miembros de este linaje en la comunidad hebrea en dicha ciudad francesa⁸⁴⁰:

*“La familia, en conjunto, estaba constituida por cristianos nuevos, y el padre de Juan Núñez, Antonio Fernández Ferreirim o Ferreirín, se había marchado de la Península entre 1607 y 1608 y vivía en Burdeos, donde murió en 1631. También vivió en aquella ciudad durante mucho tiempo su citado hermano Enrique, procesado a la par que él”*⁸⁴¹

No eran sus únicas vinculaciones. Dos de las primas de Juan Rodríguez Ferreirim y Blanca Rodríguez, según declaraciones ante la Inquisición cordobesa, habían casado con importantes mercaderes en Oporto, lo cual había propiciado un importante enlace comercial para el resto del linaje. Aunque el paso de los años iba dispersando a estos linajes, este tipo de ejemplos muestran la firmeza de dicha

⁸³⁶ Así acontece, por esas mismas fechas, con García Fernández, vecino de Osuna, sobre el que intercambiaron información los Santos Oficios de Sevilla y Córdoba. Esposo de Isabel López, también prendida, muchos miembros de su familia estuvieron bajo sospecha, incluyendo su suegra, Felipa Gómez, y sus cuñados, Sebastián Lorenzo y Beatriz López. Aunque terminó sin ser procesado, se detalla en la misiva que debe ser vigilado muy de cerca. Ver AHN, Inquisición, leg. 2406.

⁸³⁷ Varios cristianos nuevos portugueses que se insertaron en la comunidad hebrea de Burdeos se trasladaron posteriormente a los dominios coloniales ibéricos. Ver R. Escobar Quevedo, *Inquisición y judaizantes...*

⁸³⁸ M. Alpert, *Criptojudasmo e Inquisición...*, pp. 93-103.

⁸³⁹ Y. Kaplan, *Judíos nuevos en...*

⁸⁴⁰ También con judeoconvertos portugueses en Madrid. Varias misivas contenidas en el AHN, Inquisición, leg. 2413, cajas 1 y 2, además de AHN, Inquisición, leg. 2414.

⁸⁴¹ J. Caro Baroja, *Los Judíos en...*, vol. II, p. 68.

conexiones y como se creaba una firme red que no solamente abarcaba Castilla y Portugal, fruto de sus rasgos étnicos e intereses comerciales. Los Ferreirim no fueron los únicos.

Lazos de solidaridad e intercambios de información inquisitoriales

La frecuente movilidad que caracterizó a los cristianos nuevos portugueses les permitía establecer contactos en diferentes plazas comerciales de importancia, desde Amberes a Cartagena de Indias, aunque podía terminar provocando asimismo que los vínculos de solidaridad del grupo fueran, paulatinamente, debilitándose. En varias ocasiones, posibles reencuentros con antiguos compatriotas en el reino de Córdoba fueron menos propicios. Tales fueron los avatares de Álvaro Fernández, vendedor de lencería en Puente de don Gonzalo durante la década de los 20 del siglo XVII. Previamente, este personaje había sido reconciliado en un Auto de Fe celebrado en Coimbra la década anterior, en compañía de su padre, varios tíos y primos. Sin embargo, la relativa calma de su estancia se truncó cuando fue reconocido por un antiguo compatriota en 1622, el cual le denunció ante la Inquisición cordobesa.

Confirmada su ascendencia confesa por parte del Tribunal luso, los inquisidores cordobeses investigaron las actividades de este comerciante portugués, quien demostró no haber vuelto a incurrir en prácticas judaizantes desde su reconciliación. De hecho, dio datos de antiguos correligionarios suyos, incluyendo su propio padre, Gaspar Fernández, quien estaba afincado como zapatero en la villa de Osuna.

Aunque Gaspar pudo huir (curiosamente, acompañado a otros compatriotas, mercaderes que iban a abastecerse a Portugal), su núcleo familiar, ya diezmado en el Auto de Fe celebrado en su ciudad natal, había quedado totalmente resquebrajado. La causa de su hijo fue absuelta, si bien se le advirtió severamente sobre permanecer en la villa cordobesa y no acudir en la búsqueda de su progenitor⁸⁴².

Paralelo en el tiempo, encontramos otra causa muy similar en estos patrones con el proceso realizado contra Blanca Manuel, alias Muñoz, vecina de Alcalá la Real, la cual había sido reconciliada con su padre y hermana en la iglesia de Santa Catalina en Coimbra⁸⁴³. Trasladada a Andalucía, volvió a ser sospechosa para un Tribunal de Fe, en

⁸⁴² Varias misivas en el AHN, Inquisición, leg. 2405.

⁸⁴³ Celebrado el 25 de noviembre de 1618 en la ciudad portuguesa, uno de los más importantes de aquellos años en el reino vecino. Destacado en G. Marcocci y J. P. Paiva, *História da Inquisição...*

este caso el cordobés, a través de unos informes que llegaron de parientes de Blanca en Granada, las cuales la incriminaron como observante de la ley de Moisés.

Interrogada en 1622, Blanca admitió haber realizado algunas prácticas (por ejemplo, el ayuno de la reina Ester) hebraicas en el pasado, tras haber sido adoctrinada por sus padres. Sin embargo, negaba haber recaído en aquellos hábitos desde que se afincó en Alcalá la Real⁸⁴⁴. Mientras se esperaba la respuesta de la Inquisición de Coimbra, la cual fue favorable acerca del sincero cristianismo de la rea tras su condena, Blanca acertó en la *tacha de testigos*, convencida de quiénes entre sus parientes la habían señalado por pleitos personales⁸⁴⁵.

Tenemos noticias de comunidades hebreas en Francia y Holanda⁸⁴⁶, donde judaizantes portugueses huyeron tras suscitar el recelo de los inquisidores cordobeses. Fruto del contexto de la época, incluso algunos de los más firmes defensores de su antigua ley, tuvieron problema con la ortodoxia de determinados rabinos, quienes criticaban la falta de formación en la liturgia de muchos de ellos.

Se trataba de un desconocimiento fácilmente explicable por las dificultades que tenían en Castilla y Portugal para participar en su credo, así como la imposibilidad, salvo escasas excepciones, de acudir a fuentes hebreas); Yosef Kaplan, una de las grandes autoridades en materia de esta re-inscripción en la fe hebrea tras años de represión, se refiere a ellos como “judíos nuevos”⁸⁴⁷.

El celo y la búsqueda de informaciones que pudieran revelar más de estas comunidades podía terminar afectando con facilidad a parientes de dichos emigrados, estuvieran ellos vinculados o no a la práctica de la religión judía⁸⁴⁸. Particularmente terrible fue el avatar de Justa Méndez y su familia. Nacida en Castelo Branco, dicha mujer se había establecido con una tienda de dulces en la ciudad de Sevilla, donde sería apresada bajo cargos de judaizar a la altura de 1643. Poco después, varios familiares del Santo Oficio de Córdoba acudieron hasta la ciudad hispalense para asegurar su traslado

⁸⁴⁴ AHN, Inquisición, leg. 2405.

⁸⁴⁵ Su principal sospechosa fue su prima, Blanca Jorge. En efecto, dicha mujer, prisionera en las cárceles inquisitoriales granadinas, era la principal acusadora.

⁸⁴⁶ La Inquisición de Córdoba planteaba mucho interés en conocer estas redes en su correspondencia, recibiendo informaciones de la Suprema a este respecto, así como colaborando con los otros Tribunales peninsulares. Entre otros legajos, es bien visible esta preocupación en AHN, Inquisición, legs. 2410, 2411 y 2413.

⁸⁴⁷ Y. Kaplan, *Judíos nuevos en...*

⁸⁴⁸ M. R. Cañas Pelayo, “Judaizantes y malsines...”.

del presidio inquisitorial sevillano al cordobés, debido a que ese último Tribunal albergaba indicios de que dicha rea podía darles importantes testimonios contra otros grupos portugueses que andaban por su distrito⁸⁴⁹.

Igual que en el caso de los Ferreirim, con los que también se la intentó vincular en las acusaciones, contamos con la fortuna de disponer de una detallada reconstrucción genealógica a través del informe elaborado por los notarios cordobeses. Hija de Fernando Manuel y Guiomar Enríquez, la rea destacó que sus dos progenitores fueron activos mercaderes y hábiles gestores, hasta el punto de haber sido los elegidos por un inquisidor de Lisboa para ser sus administradores⁸⁵⁰.

Al fallecer su padre, ella y su madre se trasladaron a Sevilla, donde fueron acogidos por varios parientes que se encontraban ya establecidos en territorio andaluz, en su gran mayoría orientados a actividades como cargadores de Indias y comerciantes⁸⁵¹. A la hora de escoger marido, enlazó con Manuel Ruiz de Cartagena, vecino de Lisboa, aunque su esposa declaró que su marido tenía ascendencia castellana y que le había afirmado antes de su casamiento que su linaje tenía papeles que acreditaban su condición de cristianos-viejos⁸⁵².

Igual que en modelos anteriores que hemos visto, queda claro que Justa Manuel, su madre y hermanos fueron acogidos por la *red solidaria* de parientes tras el fallecimiento de su progenitor. Todos ellos habían llegado desde Castelo Branco y casaron con otros compatriotas portugueses en la urbe hispalense.

¿Qué podía haber llevado al Tribunal de Córdoba a reclamar a Justa Manuel y dos de sus hijos para realizarles estos interrogatorios? El principal motivo de las pesquisas de dicha Inquisición era por dos yernos de la rea portuguesa, Antonio y Manuel Montesinos, figuras vinculadas a la misma comunidad hebrea de Burdeos con la que se asociaba a los Ferreirim. Podemos ver la perduración de unas pesquisas que habían comenzado en la década de los 20 del siglo XVII y se mantuvieron, existiendo

⁸⁴⁹ AHN, Inquisición, leg. 2411.

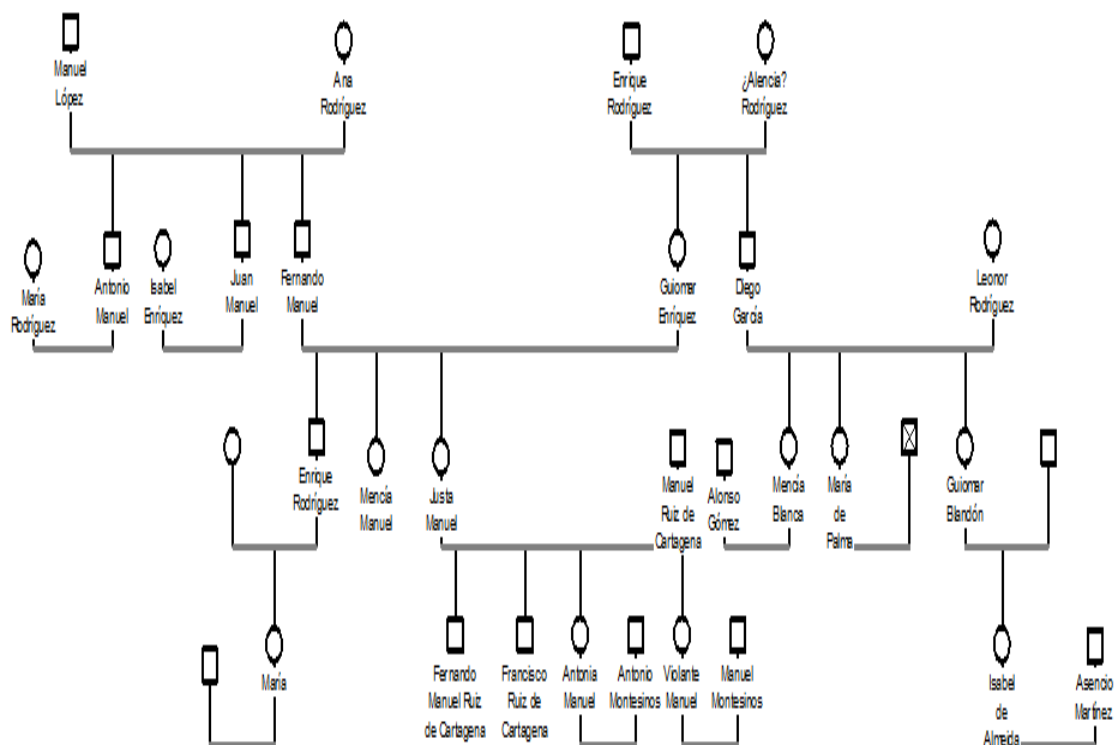
⁸⁵⁰ AHN, Inquisición, leg. 2413, caja 2. Aunque afirmó que habían pasado muchos años, la prisionera creía recordar que dicho ministro se llamó Juan Bartolomé de Fonseca y que era hombre de gruesa hacienda afincado en la capital portuguesa.

⁸⁵¹ Vuelve a confirmarse el modelo descrito en R. Escobar Quevedo, *Inquisición y judaizantes...* La de cargadores de Indias fue una profesión muy frecuente para varios portugueses afincados en la ciudad hispalense. Entre otros, ver los listados recogidos en J. Aguado de los Reyes, "Lisboa, Sevilla, Amberes...".

⁸⁵² AHN, Inquisición, leg. 2413, caja 1. La propia familia de Justa Manuel, según sus declaraciones, también tenía una rama familiar que era originaria de la villa castellana de Mora.

constantes intercambios epistolares con los Santos Oficios del reino vecino (en este caso, con Lisboa) y la Suprema de Madrid.

ÁRBOL 23: El linaje de Justa Manuel, Castelo Branco (s. XVII)

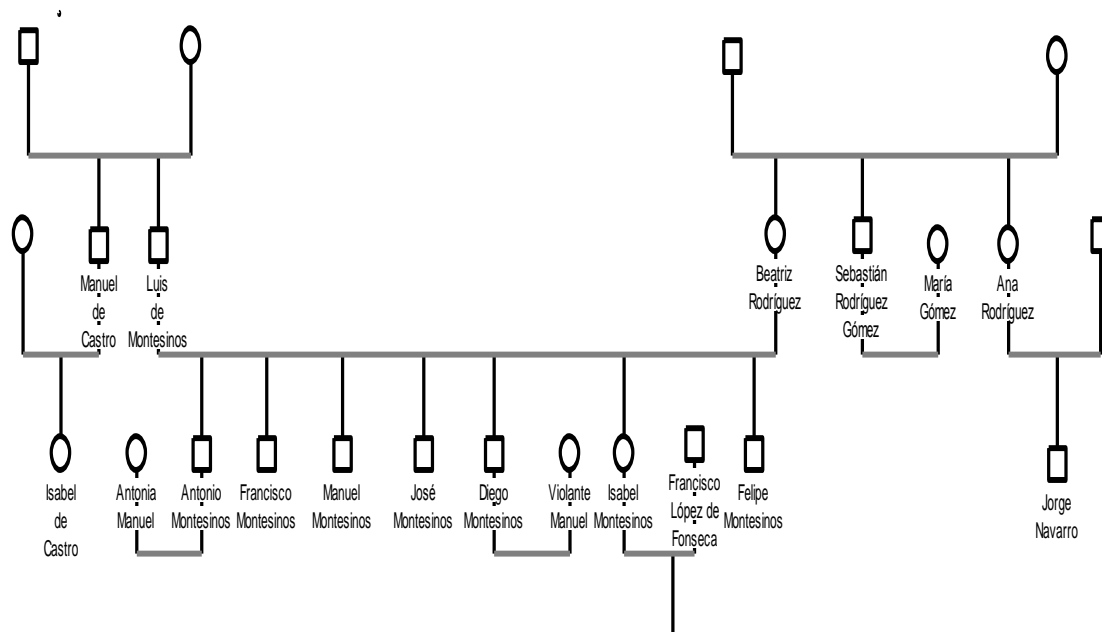


Fuente: AHN, Inquisición, leg. 2413, cajas 1 y 2.

Con raíces portuguesas en Castelo Branco, los hermanos Montesinos habían nacido en Huelva, teniendo, al igual que su familia política, una parentela muy dispersa por Andalucía y que, desde el foco sevillano, habían terminado embarcándose hacia ciudades como Cartagena de Indias, vinculados casi siempre al comercio ultramarino. Sin embargo, la vinculación era más estrecha, ya que Antonio Montesinos reconoció al dar su genealogía que su suegra era prima hermana de Beatriz Rodríguez, madre del interrogado, además de que Fernando Manuel, abuelo de su esposa, había sido hermano de la abuela materna de los Montesinos⁸⁵³.

⁸⁵³ Un nuevo reflejo de que la endogamia consanguínea es difícil de detectar en algunos casos de estos linajes judeoconvertos. De no haber sido por esta especificación de Antonio Montesinos, podríamos considerar que las dos hijas de Justa Manuel habían casado con dos hermanos provenientes de Huelva. AHN, Inquisición, leg. 2413, caja 1. Asimismo, vuelve a confirmarse que, incluso en la segunda y tercera

ÁRBOL 24: Los Montesinos, Castelo Branco-Sevilla-Huelva (s. XVII)



Fuente: AHN, Inquisición, leg. 2413, cajas 1 y 2.

Cada simple dato aportado revela conexiones de su sumo interés. Así, cuando el reo afirmó que Isabel Montesinos, su hermana, había casado en Cádiz con un mercader lusitano, volvemos a encontrar el apellido López de Fonseca, el mismo con que emparentaron los Ferreirim dos décadas atrás en el mismo enclave.

Los resultados serían dramáticos en el caso de su suegra, Justa Méndez, la cual enfermó de gravedad y terminó siendo enterrada en la propia Córdoba. Sus dos hijos salieron absueltos en 1643⁸⁵⁴, si bien siguió el constante intercambio de epístolas y declaraciones de testigos acerca de los Montesinos⁸⁵⁵ con los inquisidores sevillanos y portugueses, debido a las presiones de la Suprema de Madrid, la cual quería los informes más detallados posibles de los familiares que pudieran quedar en Andalucía de algunos de los clanes que mayor peso tenían en las comunidades hebreas de Ámsterdam, Hamburgo, Burdeos, etc.

generación, algunos de estos linajes judeoconversos portugueses buscan a descendientes que provengan de las mismas localidades de origen.

⁸⁵⁴ AHN, Inquisición, legs. 2413, cajas 1 y 2 y leg. 2414.

⁸⁵⁵ AHN, Inquisición, leg. 1467, fols. 92-100.

Una prolongación en el tiempo que nos vuelve a poner de manifiesto el cuidado que tuvieron estos protagonistas a la hora de celebrar estos enlaces. Incluso en el Setecientos tendremos noticia de ello. Por ejemplo, cuando la Inquisición de Coimbra procesó al médico Diego de Chaves Enríquez, médico, bajo cargos de judaizante, quien declaró en su genealogía que, pese a ser de ascendencia portuguesa, era natural de Granada, donde se afincaron algunos de sus parientes. Allí cita un apellido que proliferó en las correspondencias de los Santos Oficio de Córdoba y Granada, Amezquita⁸⁵⁶.

Una línea a desarrollar en el futuro

La colaboración entre los Tribunales portugueses con los castellanos se dio desde los orígenes de ambas Inquisiciones, alcanzando un auge todavía mayor durante el Seiscientos, debido al peso que llegó a alcanzar la cuestión de los cristianos nuevos portugueses a lo largo de la Península Ibérica. Recientes trabajos colectivos⁸⁵⁷ de diferentes especialistas internacionales sobre la cuestión ponen de manifiesto la importancia de mantener una continuada colaboración entre historiografías, ya que solamente así será posible ir viendo las coordenadas de una compleja red de parentesco, familiar, de influencias, etc.

Los linajes que sufrieron persecuciones en el distrito cordobés tuvieron, en no pocos casos, una conexión muy fuerte con su reino de origen, así como con otras comunidades repartidas por todo el globo. Más allá del sentimiento religioso, esto nos habla de una pervivencia durante toda la Edad Moderna de la que todavía nos queda mucho por descubrir.

⁸⁵⁶ ANTT, Tribunal do Santo Ofício, Inquisição de Coimbra, proc. 1488.

⁸⁵⁷ Entre otros, A. I. López-Salazar, F. Olival y J. Fieguirôa-Rêgo, *Honra e sociedade...*

IN CONCLUSION

The Lusitanian communities that arose in Castile between the 1580s and 1640s were all established under the shadow of being suspect of having Jew origins. However, the inclusion of this group into the neighbouring kingdom happened earlier than we have traditionally thought, and also with a prolongation over time that exceeded the end of the Iberian Union Crowns.

The significant number of Portuguese New Christians found in, for example, the city of Écija reveals an arrival of this social group prior to 1580, as well as an integration affected, under the religious problem, by ethnic and social conflicts.

Córdoba was not going to be an exception about this. During the three centuries of the Modern Age, but above all in the first two of them, the new Christian Portuguese families were introducing themselves into the society and economy of the district. They were notorious in the capital and its most prosperous villages, such as Lucena, Aguilar or Priego.

Undoubtedly, they were the biggest group in number among foreign neighbours, drawing a considerable difference over *flamencos*, Germans and Genoese, in contrast to the situation in the kingdom of Granada, as shown in Rafael Girón's works on the subject. Although during my research I have built a database containing over seven hundreds registry entries on Portuguese families who established themselves in the district of Córdoba, obviously, not all of them were new Christians; but considering the fact that we can confirm that around 40% of them are proven to have *converso* origins, it is not implausible to assume that the real number was higher, which would demonstrate that immigration in Andalucía had a strong presence of new Christians.

A wide variety of mercantile Portuguese networks can be identified. These merchants enabled an array and provided themselves a privileged role in businesses like the local textile industry. The great bankers (Fernando Montesinos, Ximénez, etc.) usually focused on the big market of Seville, although they had agents in the kingdoms of Córdoba and Jaén. However, the common feature in our case was a mesocracy, which is more representative of the community than of the wealthiest *marranos*.

Notarial documents show that important Cordovan *judeoconversos* maintained excellent economic and commercial relationships with many Portuguese traders.

With a high level of specialization in certain trades and administrative skills that made them extremely useful for the elite, their integration on the economic circuit was essential. For instance, slave merchants used their position to contact members of the urban patrician, who enabled them to establish an important network of clients. Diego López de Orta was highly regarded in this, having inquisitors and aristocrats that owed him a huge amount of money. Although I have no solid evidence to confirm that every slave trader was a new Christian, the sources that I have and their social backgrounds suggest that it was a business heavily rooted in the *conversos* scene. Particularly interesting is the group of merchants settled in places like Lucena or the frontier of Extremadura, the majority of them being natives from the bishop office of Guarda (Fundão, Covilha...), where the colony of new Christians was notorious.

In the past, the historiography on the subject has shown Portuguese *conversos* as the agent that revived the doomed crypto-Judaism in Spain. In general, it is a known fact that Lusitanian new Christians usually had a better instruction in the religion of their ancestors. This is mainly due to the late implementation of the Inquisition in Portugal. While their Spanish coreligionists were severely punished since 1478, our characters had the opportunity of experiencing a less traumatic assimilation before 1536. Afterwards, the violence of the Portuguese Holy Office changed the reversed situation, and many of their victims decided to try their luck by immigrating to sites like Córdoba.

These traits were not incompatible with an increasing assimilation among the rest of the society. To consider that certain culinary habits or forms of dressing were an evidence of a rejection against their new faith would be a big mistake. Of course, from the classical Inquisition of Córdoba's point of view, any of these characteristics could find its reason in this answer; but we must ask ourselves, as it is pointed out in recent works (Pulido Serrano or Natalia Muchnik among others), if the feared institution was the main factor in the rebuilding of the new Christian group as something different.

The frontier between a cultural inherited response and a truly conscious Hebrew religious feeling is not easy to identify. As fascinating as this issue can be, it affects a private sphere of these individuals that implies a lot of speculation and very few certainties.

Maybe, put against the confiscation of properties, the infamous *sambenitos* or, in the worst cases, the bonfire, and isolated by the eternal suspicion of the local population towards these migrants, these social subjects chose to close lines in a complex network of compatriots and families. Because of this necessity, even the most endogamous of them had no problem in linking with others outside the community when they had the chance. In many cases, intermarriages were the only possible way of securing heritage and solidarity.

Some of these families, submerged into these dramatic circumstances, were able to stay together and maintain contact with their relatives in Portugal. As a result of this marginalization and prosecution, the community developed a strong and skilful solidarity as its best answer. This is one of the less well-known aspects of the subject, as it requires the combination of different sources. But it was always there. They testified for each other in many spheres (baptisms, marriages, purchases, renting...) and this ability explains their survival.

Similarly, their marriage strategies combined an inbreeding that strengthened their kinship ties with marital unions destined to connect prominent new Christians Castilian families, starting a gradual process of assimilation and, whenever possible, a notorious eminent upward mobility. This does not mean that these mixed-marriages were common; in fact, as far as we are concerned, unions with old Christian lineages were clearly quite scarce, although we have some examples.

Indeed, it is undeniable that friction was not uncommon among new Christians. Rivalries and conflicts are perfectly clear in some of the denunciations made by members of the same ethnic origins. As Pilar Huerga Criado has proven in her analysis, when the community grew up, the status differences were the following step, becoming an unbalanced group which was exposed to attacks coming from all directions.

The foreign component influenced an intermittent hostility against Portuguese (in general, including old Christians). The turning point was the fall of the Count-Duke of Olivares. In contrast to this phase of defence, the following decades strengthened the *marrano*'s repression. As we have analysed, they had to pay special tributes while also they constantly faced prison. In addition to their religious condition, they were accused of being a type of *quinta columna*, that is, supporters of Braganza's rebellion against the

Hispanic Monarchy. These were not unusual charges for a minority consistently identified as an uncontrolled disturbance of religious union.

The statistics in the Córdoba district court indicated an overwhelming percentage of Portuguese victims over other minorities (with the exception of the *morisco* group during the 15th century).

As we hope to have disclosed over this thesis, there were not only cases of repressive actions by the Holy Office, but we have also found examples of lineages (Fernández de León, Díaz Fernández, Rodríguez de Andrada...) which attained a good status. All of them have shown similar traits to achieve this. Often, the first step consisted in gaining access to local power (for instance, becoming juries by means of their wealthy positions). Then those groups tried to erase any trace of their real origins. As a result of the huge amount of falsifications, it is difficult to trace their origins back.

One of the most interesting aspects of that is the actual role that they developed in the municipal political structure. Nobility lineages such as Fernández de Córdoba used them as an useful and loyal instrument to control their territories. For example, the meteoric career of Manuel Díaz Fernández is impossible to understand without the support of the Count of Alcaudete. The delicate situation of Habsburgo's strongboxes provided easy access to rich *conversos* who wanted to buy magistracies and build themselves a place among the oligarchy of the district.

The relationship with the Church was integral to the rise of some of the families analysed here, such as Fernández Carreras or Cortés de Mesa, which are suitable examples of this strategy.

We find ourselves, then, in front of a crystal clear social ascension, a progression of dozens of families –maybe hundreds along all Castille- who took advantage of legal grey areas in the system in order to climb steps in a race, sometimes hectic, towards the top of Society. Money was key, almost the sole switch.

They are the other side of the story, the new Christians Portuguese people who were able to link urban and rural nobility. In the past, one of the biggest historiographical problems about this social subject was focusing on the solely presumed Judaizers, generally from the point of view of the Inquisition's sources. This

does not mean that none of them were clandestine practitioners of the Jewish religion, but we must be extremely careful when talking about crypto-Judaism.

I am the first to acknowledge that the current research is by no means the last word about this vast subject in the present area. Nevertheless, if only we have answered some of the previous questions and reopened the debate in others, I will consider this thesis to be satisfactory.

One of the future lines of research could imply an increased cooperation between Spanish and Portuguese historiographies, due to the fact that both schools are researching over the same issue, although each one of them has been focusing on different stages, with the likely result of an improvement in our knowledge about this social subject.

CONCLUSIONES

Las comunidades portuguesas que florecieron en Castilla entre los años de 1580 y 1640 se establecieron todas bajo la sombra de la sospecha de tener orígenes hebreos. De cualquier modo, la inserción de este grupo en el reino vecino ocurrió antes de lo que tradicionalmente habíamos pensado, además de tener una prolongación el tiempo que sobrepasó el final de la Unión de Coronas Ibéricas.

Por ejemplo, el significativo número de cristianos nuevos portugueses encontrados en la ciudad de Écija revelan una llegada de este colectivo antes de 1580, además de una integración afectada, bajo el problema religiosas, por conflictos de tipo étnico y social.

Córdoba no fue una excepción a este respecto. Durante las tres centurias de la Edad Moderna, pero sobre todo en las dos primeras de ellas, las familias judeoconversas portuguesas se introdujeron en la sociedad y economía del distrito. Fueron notorios en la capital y sus villas más prósperas, tales como Lucena, Aguilar o Priego.

Indudablemente, fueron el grupo con más peso numérico dentro de los extranjeros allí asentados, con una considerable diferencia sobre el que establecieron flamencos, alemanes y genoveses, en contraste con la situación del reino de Granada, como prueban las investigaciones del doctor Rafael Girón sobre la cuestión. Aunque durante mi investigación he construido una base de datos con cerca de setecientas entradas con integrantes familias portuguesas que se establecieron en la jurisdicción del Tribunal Inquisitorial cordobés, obviamente, no todas ellas eran de origen cristiano-nuevo; pero, considerando el hecho de que podemos confirmar que para cerca de un 40% de las mismas tenemos la certeza de dicho origen, no es improbable asumir que el porcentaje real fue más elevado, lo cual demuestra que esta inmigración a Andalucía tuvo una fuerte presencia de esta minoría.

Una amplia variedad de redes mercantiles portuguesas puede ser identificada. Estos mercaderes dejaron el reflejo de su actividad y se procuraron a sí mismos un papel privilegiado en negocios como el producido por la industria textil local. Los grandes banqueros (Fernando Montesinos, los Ximénez, etc.) solían focalizar sus atenciones en el gran mercado de Sevilla, aunque también tuvieron sus agentes en reinos como los de Córdoba y Jaén. Como fuere, el denominador común en nuestro estudio fue una mesocracia, la cual sería más representativa de la comunidad que aquellos *marranos* más adinerados.

Los documentos de los protocolos notariales muestran que importantes judeoconversos cordobeses mantuvieron una excelente relación comercial y lazos económicos con muchos tratantes portugueses.

Con un alto grado de especialización en estas transacciones y sus habilidades en la administración, lograron hacerse extremadamente útiles para la élite, su inclusión en el circuito comercial local fue esencial. Por ejemplo, los mercaderes de esclavos usaron su posición para contactar con miembros del patriciado urbano, lo cual les permitió establecer una importante red clientelar. Diego López de Orta obtuvo grandes dividendos por ello, teniendo inquisidores y aristócratas que le adeudaron una enorme cantidad de dinero. Aunque no tengo las evidencias necesarias para confirmar que cada esclavista fue cristiano nuevo, las fuentes que hemos consultado y el pasado de ellos sugieren que fue un negocio que tuvo fuertes raíces conversas. Particularmente interesante es el grupo de mercaderes asentados en lugares como Lucena o la frontera de Extremadura; la mayoría de ellos fueron naturales de la diócesis de la Guarda (Fundão, Covilha...), donde la colonia de cristianos nuevos era notoria.

En el pasado, la historiografía sobre el tema ha mostrado a los conversos lusitanos como el agente que revivió el adormecido criptojudasmo en España. En general, es un hecho reconocido que los cristianos nuevos portugueses tenían una mejor instrucción religiosa de sus antepasados. Ello se debía la tardía implantación de la Inquisición en Portugal. Mientras que sus correligionarios castellanos fueron severamente castigados desde 1478, ellos tuvieron la oportunidad de experimentar una asimilación menos traumática antes de 1536.

Estos hechos no resultaban incompatibles con una creciente inserción en el resto de la sociedad. Considerar determinados hábitos culinarios o formas de vestir adquiridas por influencia familiar como un rechazo a su nueva fe sería un grave error. Por supuesto, desde el punto de vista de la Inquisición cordobesa, cualquiera de esas características así habrían sido interpretadas; pero, debemos preguntarnos a nosotros mismos, como ha sido subrayado en trabajos recientes (entre otros, a través de autores como Pulido Serrano o Natalia Muchnik), si la temida institución fue el principal factor que provocó la reconstruir del grupo converso como algo diferente al resto.

La frontera entre una herencia cultural adquirida y un consciente sentimiento religioso hebreo es muy difícil de identificar. Por fascinante que este tema pueda ser, afecta a una esfera de la vida privada de estos individuos que implica mucho de especulación y muy pocas certezas.

Quizás, puestos frente a la confiscación de bienes, los infames sambenitos o, en los peores de los casos, la hoguera, aislados por la eterna sospecha de la población local, este sujeto social eligió cerrar líneas en una compleja red de parientes y compatriotas. A pesar de esta necesidad, incluso los más endogámicos entre ellos no tuvieron problemas en enlazar fuera de la comunidad cuando tuvieron la oportunidad. En muchos casos, esa endogamia fue simplemente la única vía posible de garantizar la pervivencia de su herencia y la solidad grupal.

Algunas de estas familias, sumergidas en estas circunstancias dramáticas, lograron mantenerse juntas y manteniendo contacto con sus parientes en Portugal. Como resultado de esta marginalización y persecución, la comunidad desarrolló fuertes lazos internos como su mejor respuesta. Este es uno de los aspectos menos conocidos de este tema, pues requiere una combinación de diferentes fuentes. Pero siempre estuvo allí. Ellos testificaron a favor del colectivo en muchas esferas (bautismos, matrimonios, arrendamientos, etc.) y esta habilidad explica su capacidad de supervivencia.

Similarmente, sus estrategias matrimoniales combinaron un fortalecimiento interno con otras alianzas conyugales destinadas a conectar con prominentes linajes de cristianos nuevos castellanos, iniciando un gradual proceso de asimilación y, siempre que fuera posible, un destacado ascenso social. Esto no significa que estos matrimonios mixtos fueran comunes; en realidad, hasta donde podemos decir por nuestra documentación consultada, las uniones con cristianos viejos fueron claramente escasas, aunque podamos brindar algunos ejemplos de ello.

Internamente, es innegable que existieron fricciones entre esta comunidad. Rivalidades y conflictos fueron perfectamente visibles en algunas de las denuncias que fueron realizadas entre miembros de este mismo grupo contra sus correligionarios. Como Pilar Huerga Criado ha demostrado en sus análisis, cuando la comunidad iba creciendo, las diferencias de estatus llevaban el desequilibrio del grupo, el cual quedaba entonces expuesto a ataques desde todas las direcciones posibles.

El componente extranjero influenció y ayudó a la hostilidad manifestada contra los portugueses, incluso contra aquellos que eran cristianos viejos. El punto crucial fue la caída del conde-duque de Olivares. En contraste con esta fase de protección, las siguientes décadas acentuaron la represión contra los *marranos*. Como hemos analizado, tuvieron que pagar tributos especiales y asumir constantemente el riesgo del presidio. Además de su condición religiosa, fueron cusados de ser una especie de *quinta columna* como seguidores del alzamiento de la Casa de Braganza contra la Monarquía Hispánica. Estas acusaciones nunca fueron infrecuentes contra una minoría constantemente identificada como una descontrolada amenaza a la unión religiosa.

Las estadísticas del Tribunal de Córdoba indican un destacado porcentaje de víctimas portuguesas sobre otras minorías, con la excepción del excepcional caso morisco durante el siglo XV.

Como esperamos haber desarrollado durante esta tesis, no hubo únicamente casos de represiones por parte del Santo Oficio, también hallamos muestras de linajes (Fernández de León, Rodríguez de Andrada, Díaz Fernández...) que alcanzaron buenas posiciones. Todos ellos tuvieron similares estrategias para conseguirlo. Comúnmente, el primer paso consistía en ganar acceso al poder local (como alcanzar el oficio de jurados a través de su riqueza). Después, intentaron borrar cualquier rastro de su verdadero origen. Debido a ello tenemos una gran cantidad de falsificaciones que hacen compleja la reconstrucción de estas familias.

Uno de los aspectos más interesantes de todo ello es el papel que desarrollaron en el poder municipal. Linajes nobles como los Fernández de Córdoba usaron a conversos portugueses como un útil instrumento para controlar sus territorios (la meteórica carrera de Manuel Díaz Fernández es imposible de entender sin la protección que le brindó del conde de Alcaudete). La delicada situación de las arcas de los Habsburgo favorecía el acceso a los cargos públicos a los conversos más adinerados, quienes pudieron procurarse un lugar dentro de la oligarquía local.

La relación con la Iglesia fue básica en el ascenso de algunas de las familias aquí analizadas, como los Fernández Carreras o los Cortés de Mesa, perfectos exponentes de esta clase de estrategia.

Nos encontramos ante un claro ascenso social, el avance de una docena de familias –quizás cientos a lo largo de toda Castilla- que tomaron la ventaja de los vacíos del sistema para protagonizar su escalada, en ocasiones en poco tiempo, hasta la cima social. El dinero era el factor clave en todo ello.

Son la otra parte de la historia, los cristianos nuevos portugueses que fueron capaces de enlazar con las noblezas urbanas y rurales. En el pasado, uno de los principales problemas historiográficos sobre esta cuestión fue centrarse en los presuntos judaizantes, generalmente tratados en exclusiva a través de la fuente inquisitorial. Esto no significa que ninguno de ellos fueran practicantes clandestinos de la religión mosaica, pero debemos ser extremadamente cautos cuando hablamos de criptojudasmo.

Soy el primero en reconocer que la presente investigación no es, en modo alguno, la última palabra que se escribirá sobre la cuestión para esta área. Como fuere, si simplemente hemos sido capaces de haber contestado a algunas de las preguntas previas y re-abierto el debate sobre otros, me mostraré satisfecho.

Una de las futuras líneas de investigación podría implicar una creciente cooperación entre las historiografías española y portuguesa, debido a que ambas están investigando la misma realidad, aunque cada una se ha centrado en una fase distinta. Todo ello redundaría en un mejor conocimiento sobre este sujeto social.

APÉNDICES

APÉNDICE I: DOCUMENTOS

ÍNDICE DOCUMENTOS

En la transcripción de documentos, así en los fragmentos de textos incluidos dentro de la tesis doctoral como en el presente Apéndice Documental, se ha actualizado totalmente la grafía.

Doc. 1 Reclamación Gracia Pérez de Lemos (1577).....	341
Doc. 2 Extracto visita inquisitorial (1593).....	343
Doc. 3 Relación de causas pendientes de portugueses SO Córdoba (1623).....	357
Doc. 4 Expediente matrimonial Ambrosio Rodríguez-Blanca de Barrios (1643)....	363
Doc. 5 Mérito de García Fernández Correa (1655).....	371
Doc.6 Arrendamiento en Córdoba Francisco López Pereira (1654).....	373
Doc. 7 Servicio de portugueses en Priego (1665).....	377
Doc. 8 Testamento Pedro Fernández de Carreras (1620).....	379
Doc. 9 Deudas Diego López de Orta (1572).....	383
Doc. 10 Memorial Manuel Díaz Fernández (1647).....	385
Doc. 11 Compra-venta de tabaco Francisco Báez (1635).....	389
Doc. 12 Diego Núñez, mercader de esclavos (1571).....	391

AHPCo, leg. 13752-P, fols. 413r.-414r.

Sepan cuantos esta carta vieren como yo, Gracia Pérez de Lemos, viuda, mujer que fui de Jerónimo Teixeira de Maseda, vecina que soy de la ciudad de Lisboa, estando a la presente en Córdoba, como heredera que soy del señor Hernán Pérez de Bayona y Andrada, vecino de la ciudad de Sevilla, difunto⁸⁵⁸ como parece por la escritura de testamento debajo del cual murió, que pasó ante Hernando de Paz, escribano público de Sevilla en veinticuatro días del mes de enero de este presente año:

Otorgo y conozco que he recibido y recibo del señor Alonso Fernández Galiano, vecino de Córdoba, que es presente, mil y doscientos y noventa y ocho reales que valen cuarenta y cuatro mil ciento y treinta y dos maravedíes de la moneda usual, los cien ducados de ellos en reales que el dicho Hernán Pérez dio al dicho Alonso Fernández Galiano, para que por su orden se comprasen mulas en el reino de Galicia y se fiasen o vendiesen al contado y cobrado le acudiese con ello y lo procedido como parece por la cédula hecha entre los dichos Alonso Fernández y Hernán Pérez en la ciudad de Sevilla en cuatro de octubre del año pasado de setenta y ocho que está en poder del dicho Alonso Fernández; y los cien reales para cuenta de las ganancias que de ellos hubiere y los noventa y ocho reales que el dicho señor Alonso Fernández Galiano le debía de unos chaplones de nogal que compró para él en la dicha ciudad de Sevilla de todos los cuales dichos mil y doscientos y noventa y ocho reales me otorgo por contenta y entregada a toda mi voluntad por los dichos mil y cien reales de ellos los recibí en presencia del escribano público y testigos infra-escritos que fueron presentes y vieron razón la paga de ellos de la cual paga de los dichos mil y cien reales y del derecho recibido fue porque la dicha herencia en presencia de los dichos testigos y los ciento y noventa y ocho reales de Alonso Álvarez de Córdoba, vecino de Sevilla y de ellos me otorgo y doy por contenta en cuya razón recibida de razón de derecho y heredera, prueba y paga en ella como se contiene y de todos ellos doy por libres a los dichos Alonso Fernández Galiano y a sus bienes y me obligo que no les serán pedidos por ninguna persona, con penas de se los volver con otros cincuenta maravedíes y los otros intereses que les siguieren y de otros finiquitos cumplidos tan bastantes como del derecho se requiere y para ello lo puse por firme e por mi persona y bienes habidos y por haber, dejo poder a la justicia,

⁸⁵⁸ Hernán Pérez de Bayona y Andrada falleció en las cárceles de la Inquisición de Córdoba.

en especial a los de esta ciudad de Córdoba, a cuya jurisdicción y fuero me someto, renunciando a mi fuero de Portugal y de otros cualesquier derechos haya sido y sea vecina y la ley y jurisdicciones de mi presencia y otras cualesquier que en mi favor, aunque dice que general renunciación como valga, salvo lo expresado, estando presente el dicho señor Alonso Fernández Galiano lo recibió en su favor y juró conocer a la dicha Gracia Pérez de Lemos, a la dicha otorgante ser ella.

Y asimismo Tomás Morales, que así se dijo llamar por su nombre, vecino de Sevilla, en la collación de la Magdalena, alquilador de mulas, juró es verdadero que la otorgante es la contenida.

Hecha y otorgada esta carta en Córdoba, veinte y cinco días del mes de septiembre de mil y quinientos y setenta y nueve años, siendo testigos el señor Juan Juárez, escribano de los bienes confiscados por la Santa Inquisición de Córdoba y Juan Rodríguez Calderón, criado del señor Alonso Fernández Galiano, moradores en Córdoba y lo firmo de su nombre la dicha otorgante en el regimiento y asimismo lo firmo el dicho señor Alonso Fernández.

SE ANEXA:

Sepan cuantos esta carta de poder vieren como yo, Gracia Pérez de Lemos, viuda, mujer que fui de Jerónimo Teixeira de Maesa, difunto, vecina que soy de la ciudad de Lisboa, estando a la presente en Córdoba como heredera que soy del señor Hernán Pérez de Bayona y Andrada, difunto, mi hermano, vecino que fue de la ciudad de Sevilla como parece por las escrituras del testamento que pasó ante Hernando de Paz, escribano público

AHN, Inquisición, leg. 1856, exp. 43, fols. 9v y ss.

Testificación contra algunos mercaderes portugueses, vecinos de la ciudad de Écija, que vinieron de Portugal a vivir a aquella ciudad (1593).

En los primeros días de la visita, apareció en la ciudad de su voluntad, García Ruiz Colorado, labrador, vecino de la ciudad de Écija, y con juramento dijo y dispuso que había oído decir a un casero que tenía en un lugar suyo que habiéndolo sido primero en una heredad del jurado Antonio Rodríguez de Andrada, portugués de nación, porque había toda una noche un candil encendido delante de unas imágenes que estaban en una capilla de la dicha heredad y le había reñido el dicho jurado Andrada, delante de unos gañanes que allí estaban examinando al dicho casero dijo que aquella tierra se usa tener capillas en las heredades para oír misa mucho tiempo delante que allí residen y que habiendo puesto un candil algunas veces para que alumbrase las imágenes que había en la dicha capilla y habiéndolo visto el dicho jurado una mañana le riñó por ello, diciéndole que para que dejase lumbre en la capilla sin lumbre se pasaría y le replicaron el dicho caso porque quería quitar alumbre a las imágenes, le tornó a decir que hiciese lo que él mandaba y que no dejase otra vez allí el candil encendido porque si no lo hacía se había de quitar el aceite de ración que les daba a él y a los gañanes que cuando dijo esto estaban presentes dos mozos de la labor de los cuales examinados de unos de ellos contestó con el casero y el otro dijo que no se acordaba.

Pocos días antes de salir a la visita se recibió una declaración que ante el comisario de la ciudad de Écija había hecho Francisca Rodríguez, criada que entonces era de don Tello de Aguilar, contra el dicho jurado Antonio Rodríguez de Andrada, y otras personas de su casa, y vista se remitió la averiguación de ella para la dicha visita y se examinó primero el dicho don Tello de Aguilar, amo de la dicha Francisca Rodríguez, con quien ella había comunicado algunas ceremonias de la ley de Moisés que viviendo en casa del dicho jurado Andrada le había visto hacer a él y otras personas de la dicha casa y declaró así también el dicho don Tello.

La dicha Francisca Rodríguez apareció llamada en la audiencia y con juramento se afirmó en la declaración que pocos días antes había hecho ante el dicho comisario diciendo que habiendo vivido en su casa del dicho jurado Andrada, más de tres años había visto que todas las veces que él y su mujer Violante de Acosta, habían de comer

alguna ave la hacían degollar y no la comían de otra manera y que si tal ave tenía pegado el riñón al espinazo no la comían y se la daban a la gente que la comiese y que asimismo holgaban los sábados y las mandaban a las criadas que amasasen los viernes y que porque una vez había muerto ella una gallina, tirándola del pescuezo no la quisieron comer y enviaron a vender y que asimismo había visto a los dicho marido y mujer y a un yerno suyo, también portugués, que se llama Antonio Cardoso, que vive dentro de su casa, comer carne, siempre todas las Cuaresmas, viernes y vigilias del año, teniendo todos bastante salud para nunca comerla y que no los vio comer tocino, y algunas veces cuando no había gente de fuera mandaban trabajar a los criados en días de fiesta, examinada en forma declaró el modo cómo se degollaban las aves y que no solamente las gallinas se degollaban sino también las perdices, palomas y tórtolas y todas las aves que se comían en aquella casa, liebres, ni conejos sino era cuando había huéspedes los cuales traían vivos y los degollaban como a las aves declaró asimismo que los viernes en la tarde se limpiaban y barrían toda la casa, los patios y las fuentes, y fregaban los candiles, los ponían torcidos, limpios y los henchían de aceite, y las encendían aquella tarde más tiempo que otros días, y que se ponían camisas nuevas los dichos marido, mujer, sus hijos e hijas y el yerno se lavaba y se ponían camisas limpias y ropas de seda y desde el viernes en la noche se habían echado sábanas y almohadas limpias en sus camas y el sábado se ponían manteles limpias y servilletas en la mesa, que tampoco comían carne que la viesen degollar o que la degollasen en casa y que cuando la traían de la carnicería la tenían en agua por espacio de dos horas hasta que se desangrase y si alguna venica de sangre que daba en ella cortaban el pedazo y lo arrojaban y después de desangrada, la lavaban con sal y mucha agua hasta que la dejaban blanca y luego la quitaban toda la gordura y sebo que tenía sin quedarle cosa alguna y de la olla en que la habían de echar aunque la hubiesen fregado las criadas la habían de tornar a fregar con cinco y que a todo esto estaba presente la dicha Violante de Acosta, porque en ello no se fiaba de las criadas y que no comían anguila, ni tollo, los dichos sus amos y que de todo esto podían dar razón Cecilia y Magdalena, esclavas de los dichos sus amos y que a la dicha Cecilia, y otra esclava de Gaspar Fernández, portugués, cuñado del dicho Andrada, le había oído decir que los mercaderes portugueses que vivían en Écija se habían venido huyendo de la Inquisición de Portugal. Examinada de la dicha Cecilia, sobre todo no dijo nada antes de su manera de decir se entendió que estaba hablada y persuadida y por eso no se examinó la otra esclava que se llamaba Magdalena, hasta otra mejor ocasión.

Iten dijo que además de lo que tiene dicho contra los dichos Antonio Rodríguez de Andrada, mujer, hijas y yernos, sabe y vio que la dicha Violante de Acosta y sus hijas los sábados, habiéndose puesto camisas limpias y ropas de fiesta, se iban a casa de algunas parientas, particularmente, en casa de Serena de Andrada, mujer de Gaspar Fernández y a casa de Blanca de Andrada, mujer de Alonso Gómez de Herrera, y a casa de Beatriz de Andrada, mujer de Diego Fernández, que todas son hermanas del dicho Antonio Rodríguez de Andrada, su amo, y otras veces iban a casa de Cecilia Hernández, mujer de Gabriel Gutiérrez, escribano público, y en casa de María de Acosta, mujer de Juan Gómez, en casa de Jorge Rodríguez, que su mujer se llama Leonor Enríquez, y en casa de Ana Gutiérrez, mujer de Jorge Francisco, y en casa de doña Isabel de Andrada, mujer del jurado Silva, que todos son portugueses, cuñados y hermanos, e hijos los unos de los otros, y los dichos sábados las hallaban a todas vestidas de fiesta, con tocas y camisas limpias y holgaban toda la tarde, las unas con las otras y que cuando la dicha Violante de Acosta, su ama, y sus hijas no salían de casa de las dichas sus parientas, venían los sábados a visitarlas, unas veces unas, y otras veces otras, vestidas y aderezadas de la manera, que tiene dicha y holgaban todas los dichos sábados en la tarde y lo veía este testigo porque estaba allí siempre con ellas.

Iten dijo que las dichas Violante de Acosta, y sus hijas solían ir a visitar los sábados a Leonor Gómez, portuguesa muy antigua que vivía en aquella ciudad y a una hermana suya que se llama Isabel Gómez, que estaba con ella, lo cual se había casado en la dicha ciudad de Écija con persona natural de ella y tenía dos hijas, que la una se llamaba doña Mencía Dávila, que estaba casada en Aguilar con el licenciado Acuña, y doña Leonor Dávila, que estaba casada en Aguilar, y con ellas se juntaban allí el jurado Juan Dávila, hijo de la dicha Isabel Gómez, y doña María de Herrera, su mujer, y doña Beatriz de Herrera, su hermana y doña Leonor, doncella, hija del dicho jurado y un hijo suyo que se llama don Rodrigo Dávila.

Y junto allí, los dichos sábados, vestidos de fiesta y cuellos limpios, los hombres y las mujeres, camisas y tocas limpias y ropas de fiesta, se holgaban los dichos sábados que allí se juntaban sin entender en cosa alguna y cuando algunos sábados no iba allá la dicha Violante de Acosta, venían ellos a su casa unas veces, los unos y otras veces los otros, vestidos y aderezados a su manera que tiene dicha, y holgaban allí también el dicho sábado.

En cuanto a este capítulo dio por contestes a dos esclavas moriscas de la dicha Leonor Gómez, las cuales fueron examinadas y no dijeron nada.

Iten dijo que, habiéndose encontrado un día con un mulato, esclavo del dicho jurado Andrada, que se llama Juan, el cual ha visto también de estas cosas, y tratando de sus amos, les había dicho que eran unos perros que debían de estar quemados y preguntándole al testigo por qué decía aquello, la había respondido si ella no sabía que hacían las cosas de la ley de Moisés, y que degüellan las aves y no las comen sino están degolladas; examinado el dicho esclavo en forma, dijo y declaró algunas cosas contra la dicha Violante de Acosta, de las que están referidas otras y particularmente en el degüello de las aves y en el desangrar y de sebar la carne y en no comer tocino.

Dio asimismo la dicha Francisca Rodríguez, por contestes, otras esclavas mozas y criadas, de las personas que se iban de visita unas y otras y una de ellas concuerda con el primero testigo en el visitarse unas a otras, los sábados y otras lo dicen con alguna limitación las décimas no dijeron nada, aunque fueron muchas de ellas examinadas en forma y de su manera de decir se colegia que estaban halladas y persuadidas a que no dijeren lo que pasara.

Pedro, color negro, esclavo de Gabriel Gutiérrez, portugués y escribano público de Écija de edad que dijo ser de más de quince años, y parecía de buen juicio y razón, vino de su voluntad y con juramento dijo y dispuso que había catorce meses que una mulata esclava que estaba en casa del amo, que era de su suegro, y la habían vendido, no sabía dónde porque sabía muchas de sus cosas, le había advertido a él y a una esclava de casa que se llama Isabel, para que mirasen en ellas les dijo y advirtió demás de saberlo.

Oyó decir a otra persona que los dichos sus amos, se habían venido a Portugal, huyendo de la Inquisición a ellos y otros muchos parientes suyos y a otros había castigado allá el Santo Oficio y lo que él y la esclava habían visto que eran que los dichos Gabriel Gutiérrez y Cecilia Hernández, su mujer, no comían ave por muy pequeña que fuese que estuviese degollada y cortados los gáznates y aunque las perdices las trajesen muertas del campo le habían de cortar primero los gáznates que las aderezasen y que porque la dicha esclava había muerto una vez y una gallina tirado el pescuezo no la habían querido comer sino que la habían dado a un pobre, y que la carne que traían de la carnicería, otra la volviesen de comer asada o cocida la habían de tener

primero en agua una hora y después la lavaban con muchas aguas y las iban quitando todo el sebo y gordura que tenía hasta dejarla en blanco y en lugar de la gordura y echaban después aceite en la olla y que las piernas que traían de carnero las tomaban la dicha Cecilia Hernández las había por medio y sacaba un pescuezo blanco gordillo en medio de la piernas y la arrojaba y que los dichos sus amos no comían tocino conejo ni liebre ni lo pueden ver y los sábados se visten camisas limpias y hacen echar sábanas limpias en la cama y poner en la mesa, manteles y servilletas limpias y que la dicha Cecilia Fernández se estaba sentada en una silla el sábado sin hacer nada y los demás días hacía labor, y hacía trabajar a los esclavos en días de fiesta y dejaban para aquellos días las mayores haciendas, aunque después que había venido a la visita se había enmendado en esto de hacer trabajar las fiestas y que en viernes en la tarde, había hecho la dicha su ama barrer tres veces, las casa y limpiarla; y le había visto hacer torcidas limpias para los candiles y que cuando él y la dicha esclava entraban de mañana la primera vez donde estaban los dichos sus amos y al principio de la noche que cuando les meta alumbre solían entrar diciendo loado sea Jesucristo, y ellos les han reprendido y reñido por esto diciéndoles que no han de decir sino buenas noches o buenos días, sea Dios loado, sea Jesucristo.

Y preguntado quien más podrá dar razón de todas estas cosas, respondió que la dicha Isabel y otras mozas que los dichos sus amos se habían tenido de los cuales examinados las que se pudieron hallar en la dicha Isabel, esclava, conteste con este primero testigo en haber oído decir a la esclava que vendieron que los dichos sus amos y otros parientes suyos habían venido huyendo de la Inquisición y en que no comían aves sino degolladas, que desangraban la carne, y la deseaban, que no comían tocino, conejo ni liebre y que ha visto sacar muchas veces la landrecilla de sus piernas del carnero a la dicha Cecilia Fernández, su ama, y la han hecho trabajar en días de fiesta y cuando su ama había de hacer visita los sábados se ponía camisa limpia y en otra audiencia apareció de su voluntad y dijo que una moza a quien había dado por conteste en algunas de estas casas había ido la tarde antes a casa de su ama y habían apartado las dos a solas y habiendo dispuesto a ellas a escucharlas había oído como la dicha moza estaba diciendo a la dicha Cecilia Fernández, que la habían llamado a la Inquisición y preguntándola si echaban la carne en agua en aquella casa si degollaban las aves y guardaban los sábados y la dicha su ama en yéndose la dicha moza había llamado a ella al esclavo y los había reñido diciéndole que también les habrían preguntado a ellos lo

mismo, pues estaban dentro de su casa que porque no se lo habían dicho y las demás las unas contestan con el primero testigo en algunas ceremonias y otras no dijeron nada y se entendió de su manera de decir que venían habladas y una de las dichas mozas, habiendo negado en el principio, después amonestada, declaró muchas de las ceremonias que este testigo, primero, depone y dijo que no las había dicho antes porque la dicha Cecilia Fernández, la había enviado a llamar y le había dicho que no la descubriese.

Y si en esto tiene otro testigo, los dichos Gabriel Gutiérrez y Cecilia Fernández, que apareció de su voluntad y dispuso contra ellos algunas ceremonias de las de arriba dichas de manera que por todos tienen contra sí, los susodichos diez testigos que depone de ceremonias contra ellos Francisco de León, hijo de Juan Laso de La Vega, natural de Fuentes, que sirve en casa de Alonso Gómez de Herrera, mercader portugués, vecino de Écija y es de edad de trece o catorce años de buena razón y entendimiento a lo que parecía vino de su voluntad a la audiencia y con juramento dijo y declaró que en cuatro años hacía que estaba, en casa del dicho Alonso Gómez de Herrera y Blanca de Andrada, su mujer, nunca habían comido tocino a lo menos la dicha su ama, que el dicho Alonso Gómez y Juan Gómez, su hijo, comían algunas veces un poquito y luego dejaban y que tampoco comían en aquella casa ni conejo ni liebre, angula ni centollo ni quieren que lo traigan a su casa que asimismo había visto que todas las aves que habían de comer las degollaban primero, y que las perdices y tórtolas, cuando las traían muertas, las degollaban también y quitaban toda la cabeza, y dejaban el pescuezo limpio y cuando traían carne de la carnicería la echaban en agua hasta que se desangrase y después de desangrada la dicha Blanca de Andrada, se sentaba muy de reposo, y la deseaba y quitaba toda la gordura hasta dejarla tan limpia que no hay después quien pueda comer la olla de flaca y cuando traían alguna pierna de carnero, la partían las mozas y se la daban a la dicha su ama, y ella sacaba una mollejuela blanca que estaba dentro de la pierna y la arrojaban a los gatos.

Item que ha echado de ver que algunos viernes y sábados se ponen los dichos sus amos camisas limpias y se echaban sábanas en la cama y manteles y servilletas en la mesa, todas limpias, y que el dicho su amo, algunos viernes y sábados se echaba en la cama haciéndose malo y no trabajaba ni entendía ni en nada aquellos días y su ama hacía lo mismo diciendo que le dolían los ojos en ellos y en otros de la semana.

Dio por contestes a dos mozas que tenían en casa los dichos sus amos y habiendo sido llamado el dicho Francisco de León en ellas, para que no se entendiese que habiendo antes y entrando primero que ellas en la audiencia dijo que le habían persuadido las dichas mozas que no dijese nada y ahí examinada, la una negó y por esa razón se dejó de examinar la otra aunque la dicha Blanca de Andrada, le sobrevino otro testigo de que se ponía camisas en sábados y ropas de fiesta y se iba a visitar otras heredades suyas para holgarlos con disimulación y el dicho Alonso Gómez de Herrera, de que riñendo con Gaspar Fernández, su hermana le había dicho vos y toda vuestra hacienda sois de la Inquisición, y el dicho Gaspar Fernández había respondido: mirad vos de que estáis muy segura.

Pablo de Vargas, hijo de Bernabé de Vargas, herrador, vecino de Écija, criado de Pedro Álvarez, confitero, portugués, vecino de la dicha ciudad, de quince a dieciséis años, de buena razón y entendimiento, apareció de su voluntad y con juramento dijo y declaró que el dicho Pedro Álvarez, su amo, y Beatriz López, su mujer, asimismo portuguesa, no comían tocino sino de muy mala gana y cuando la comía la dicha Beatriz López la tornaba, a vomitar y que tampoco comían liebre, conejo, anguila ni tollo y que cuando había de comer alguna ave, lo han de degollar primero y no la comen de otra manera y porque una vez el testigo había muerto un pollo que le mandaron matar y le torció el pescuezo le riñeron mucho y no sabía si lo habían comido y cuando traían carne de la carnicería, la tenían en agua hasta que se desangraba y luego la quitaban la cordura, y sebo y la tornaban a lavar antes de echarla en la olla, lo cual todo hacía la dicha Beatriz López, su ama, y que los días pasados habiendo traído el testigo de la carnicería, una pierna de carnero la había tomado la dicha Beatriz López, y la había abierto y sacado una como mollejuela que tenía dentro de la dicha pierna y la había echado a un perro y que también había echado de ver que el viernes barrían la casa más particularmente que otros días de la semana y que el dicho su amo había holgado el sábado y a la noche quiso trabajar y asimismo se acuerda de que algunos sábados, los dichos sus amos, vestían camisas limpias y echaban las sábanas limpias en la cama y que cuando el testigo y una moza que tenían de presente los dichos sus amos entraban con el candil, encendían y decían loado sea Jesucristo los reñían por ello diciendo que eran malcriados y también reñían a la dicha moza porque se santiguaba la olla y lo que todos habían visto una vieja portuguesa, que había estado en la dicha casa y la dicha moza que se llamaba Francisca, examinada la dicha portuguesa de más que de ella de su

voluntad había dicho antes algunas cosas, contestó en todas las ceremonias con el dicho testigo, añadió algunas ceremonias, más y la dicha moza contestó en algunas de ellas en que en todas y las reñían porque entraba diciendo loado sea Jesucristo y santiguando la olla y asimismo se examinó otra moza que el dicho primero testigo dijo que había estado allí un mes y había visto lo que pasaba en aquella casa y examinada con testigo de algunas ceremonias.

Les sobrevino otro testigo mujer que también testificó de las mismas ceremonias arriba referidas. Andrea de Mesa, soltera, hija de Francisco Pérez de Córdoba, difunto, y de María Rodríguez, naturales de Córdoba, estante en la ciudad de Écija, apareció de su voluntad y con juramento dijo y declaró que viviendo en casa de Jorge Fernández, portugués, escribano público, su mujer que se llama doña Cecilia, que es hija de Alonso Gómez de Herrera, mercader portugués, estaba parida en aquella razón y comió algunas gallinas, de las cuales eran todas degolladas y no las comía de otra manera, porque una vez, queriendo este testigo torcer el pescuezo a una como la veía hacer en otras casas una esclava del dicho Alonso Gómez de Herrera la dijo no la habéis de matar así que no se matan en esta casa, sino degollándolas o cortándolas toda la cabeza y así la tomó la dicha esclava, y la degolló y aquella manera de pollo el testigo después de alguna y que cuando en la dicha casa traían carne de la carnicería a la dicha doña Cecilia, mandaba al testigo que la echase en agua y ella la echaba y la dejaba echar allí hasta que estaba muy bien desangrada, y que después venía la dicha doña Cecilia y con un cuchillo y la quitaba todo lo gordo y sebo que tenía hasta que la dejaba en solo lo magro y si la echaba en la olla y que en el tiempo que allí estuvo al marido ni a la mujer no le vio comer tocino y dio por contestes de esto a la dicha esclava, y a otra moza la esclava no se examinó por estar examinada en la causa de su amo, como queda el dicho arriba y no se ha podido sacar de cosa alguna y porque se entendió, que declaró que el examinar a estas esclavas y criadas que de presente estaban en casa de los testificados no servía de otra cosa que de darles al uso de lo que contra ellos había porque luego le iban a decir lo que se le preguntaba la otra moza, se examinó verbalmente con palabras generales por esta misma razón y tampoco dijo nada.

Ana de Quesada, moza soltera, hija de Fernando de Quesada, mercader, vecino de Écija, fue dada por conteste en el negocio de Gabriel Gutiérrez y respondió a él lo que queda dicho.

Dijo y declaró también que viviendo en casa de Jorge Rodríguez, que su mujer se llamaba Leonor Enríquez, portuguesas, había visto que la dicha Leonor Enríquez, portuguesa, cuando le traían la carne de la carnicería, la echaba en agua y la dejaba una hora y dos hasta que se desangrase y aunque fuesen las diez del día no la echaba en la olla hasta que estuviese muy limpia y para ello le quitaban todos los pellejos y la gordura y sebo que tenía lo cual en otras partes, no se hacía así que las aves que comían todas las degollaban porque no comían carne que fuese degollada en casa de los caballeros que ella había estado cuando se moría alguna gallina la pelaban y echaban en la olla pero que allí no se hacía aquello y que tampoco tenían tocino en casa ni lo comían.

Dio esto por conteste a otra moza que estaba al presente en la dicha casa la cual examinada, contestó en las dichas ceremonia y anidó que la dicha Leonor Enríquez, se ponía camisa limpia algunas veces en sábado y que holgaba los dichos sábados y que otros sábados se ponía galana con ropas de fiesta, camisas, y tocas limpias y se iba a visitar a sus parientas, y que las parientas que iba a visitar los días de los sábados y la venían a visitar los mismos días a ella holgando aquellos días las unas y las otras.

Eran doña Isabel, mujer del jurado Silva, Cecilia Hernández, mujer de Gabriel Gutiérrez, escribano público, y María de Acosta, mujer de Juan Gómez y que dos o tres veces había ido en casa del jurado Andrada a visitar a Violante de Acosta, su mujer y a sus hijas, doña Guiomar y Doña Elena, que también estaban galanas y holgaban los dichos sábados, le sobrevino otro testigo de los examinados en esto de vestir camisas limpias y ponerse galanas los sábados, visitando a sus parientas para holgarlos con disimulación.

Doña Isabel de Andrada, mujer del jurado Silva, hija de Diego Fernández y de Blanca de Andrada, portuguesas, fue testificada por un testigo de que ciertas parientas suyas los sábados vestían con camisas y tocas limpias, y vestidas de fiesta la venían a visitar y ella estaba los dichos vestida de la misma manera

Y holgaban en su casa los dichos sábados, y entonces iba ella a visitar, a las dichas sus parientas en sábados vestidos de la misma manera, y los holgaban en casa de las dichas parientas, sobrevinieron los dos testigos que fueron llamados por conteste en estas mismas ceremonias y otro aunque lo dice expresamente, alude a ellas y nombra las personas que los otros testigos habían declarado las cuales por quedar nombradas en

algunas de las relaciones sobredichas, que hablaban en esta materia, no se tornaban a repetir aquí.

María de Acosta, portuguesa, mujer de Juan Gómez, portugués, mercader, vecino de Écija, fue testificado por dos testigos, de que los sábados poniéndose camisas y tocas limpias vestida con ropas de fiesta la iba a visitar a algunas parientas suyas que estaban vestidas de la misma manera y otras veces la visitaban a ella las dichas sus parientas, vestidas de la misma manera los dichos días de sábado y todas los holgaban unas veces en casa de las unas y otras en casa de las otras.

Dominga Lorenzo, portuguesa, estante en Écija, apareció de su voluntad y dijo y dispuso que habiendo ido a casa de un Fulano Colmenero, portugués, que no le sabe el nombre propio, más que es ropero, el sábado pasado a costa de unos calzones, vio que la mujer del dicho Colmenero que también es portuguesa, y tampoco la sabe el nombre se había vestido camisas y tocas limpias, y vestidos de fiesta y había puesto también a sus hijos camisas limpias, y vestidos de fiesta y ella muy afeitada, arrebolada se había asentado a la puerta y holgado todo aquel día porque habiendo ido a llevar una obra y a traer, otra halló siempre de aquella manera y otro sábado antes había visto lo mismo en la dicha mujer, la vio vestir a sus hijos también camisas limpias y holgar todo el día y que habiéndola dicho el testigo que ella apuntase unas calzas no lo había querido hacer hilar. Ruega, entre tanto, que el testigo las apuntaba antes, le dijo que se le fuese en buena hora, que en el día no se hacía nada en aquella casa, no dio contestes porque dijo que no se acordaba de quién lo hubiese visto.

Iten dijo que había estado tres y cuatro días en casa de otro portugués que se llama Miguel Sánchez y su mujer, Juana Bautista, y había visto allí que dos mozas que tenía en casa por orden y mandado de la hija Juana Bautista, cuando traían carne de la carnicería la echaban en un lebrillo de agua y la tenían allí hasta que estaba desangrada y después la quitaban toda la gordura y sebo que tenían y la echaba mucha sal y después de haberla lavado en muchas aguas la ponían en la olla.

Serena de Andrada, portuguesa, mujer de Gaspar Fernández, portugués, mercader, vecino de Écija, fue testificado por un testigo de haberla visto vestir en sábados, camisa limpia y ponerse en ellos tocas limpias y ropas de fiesta e ir a visitar a sus parientes que estaban vestidas de la misma manera, y otras veces venir ellas a su casa, los dichos sábados, y holgarlos unas veces en una casa y otras veces en otra, dio el

testigo por contestes, de esto, a unas esclavas suyas y examinadas ninguna cosa dijeron ni se les pudo sacar por mucho que fueron amonestadas y otro testigo de huidas que una vez suya había dicho por la dicha Serena de Andrada, estos portugueses y sus mujeres todavía vienen la ley de Moisés y que lo había dicho porque habiendo visto pasar la dicha Serena de Andrada, el santísimo sacramento, por la calle se había estado sentado junto a la ventana sin haberse levantado ni hecho reverencia ninguna y que cuando iban a la iglesia, ella y sus hermanas, todo se le iba en hablar y que las persona que había dicho esto al testigo era ya difunta y que él había visto que el dicho Gaspar Fernández, Diego Fernández, y Alonso Gómez de Herrera, hermanos, nunca llevaban tocino de la carnicería y ellos mismos confiesan que no lo comen.

El dicho Gaspar Fernández, fue testificado por mucho número de testigos de que el año pasado, de noventa, había recogido en su casa a un capitán portugués, de Francisco Draque, y teniéndole en ella más de veinte días, haciéndole grandes regalos y caricias y después habiendo visto pasar al mismo hombre que el dicho Gaspar Fernández, había tenido en su casa preso por el Santo Oficio por la ciudad de Écija que lo llevaban a Murcia. Entendieron los testigos que no era capitán de Draque, como lo habían pensado, sino algún judío que había favorecido en su casa por haberlo oído decir también a un hombre que había ido con él hasta dejarlo en Murcia y juntamente con esto depusieron contra algunas casas particulares como decir que en casa se comían tortas de pan cenceño y que un hermano suyo había dicho que ciertas casas que labraba sustanciosas con rejas doradas habían de parar en la Inquisición y últimamente en la visita fue testificado por un testigo de quince años, de haber oído decir delante de litigio a Alonso Gómez de Herrera, al dicho Gaspar Fernández, su hermano, vos y toda vuestra Hacienda, sois de la Inquisición, por otro testigo mujer de que en casa de la dicha Serena de Andrada, su mujer, se vestía camisa limpia y ropa de fiesta en sábado, ella y otras parientas suyas guardaban allí los dichos sábados y se holgaban en ellos y que había visto una vez un cuartillo de cabrito en agua de santiguarse en la dicha casa y otras veces tenían también carne en agua para desangrarse, examinadas dos esclavas del dicho Gaspar Fernández, que en estas cosas fueron dadas por contestes, ninguna cosa dijeron.

Después le sobrevino un testigo, esclavas suyas que él testificaba que de tres años a esta parte la ha visto que de invierno y verano, muchos días después de anochecido se desnudaba y lavaba todo el cuerpo en verano con agua fría, y en invierno

con agua caliente y que se lavaba particularmente las partes vergonzosas y que siempre las aves en aquella casa se matan, son degolladas cortándolas casi todo el pescuezo y las pelaban priesa que cuando se acababan de morir, están acabadas de pelar.

Y que el dicho Gaspar Fernández y un hijo suyo le persuadieron y amonestaron que si le llamasen en la Inquisición, callase y no dijese nada y demás de esto lo había visto y entendido en casa del dicho Gaspar Fernández, que él y dos hijos que tenía se habían echado todos carnalmente con una esclava suya y que porque no se entendiese la habían llevado a Sevilla y la tenían allí escondida.

Demás de lo que en esta parte está dicho en particular, contra los dichos mercaderes portugueses que residen en la ciudad de Écija en general tienen contra algunos de ellos, un testigo de los confesos naturales de la ciudad, que había en dos venido a diferir de su voluntad y dicho de sí y de otras personas naturales de Écija, dijo también que algunos de los dichos portugueses, nombrándolos, por sus nombres guardaban la ley de Moisés, a lo que este testigo, entendió muchos tratos, y comunicaciones que se halló donde se trataba de esta manera y se nombraban los dichos portugueses.

En un proceso de una mujer, que de Écija está presa en las cárceles secretas, se hace mención asimismo de algunos de los dichos portugueses y de que guardaban la ley de Moisés.

Se hicieron también contra ellos en la visita algunas diligencias generales como fue recibirse algunos testigos de los antiguos y viejos de la ciudad sobre la opinión y forma que habían tenido después que habían venido a vivir a aquella ciudad por estar como estaban infamados de confesos y haber entrado allí con los hombres del principio, y particularmente porque algunos de los testigos que dé y con delitos contra ellos dicen que oyeron decir que los dichos portugueses y habían venido de Portugal, huyendo de la Inquisición y que eran confesos sobre lo que los allegados de Écija la Inquisición que ella por la orden de algunos de sus antecesores suyos y deudos muy cercanos suyos con sambenitos están hoy día en la iglesia mayor de la dicha ciudad y juntamente con esto escribió a las Inquisiciones de Murcia y Llerena, Sevilla y a las de Évora y Coimbra en Portugal, para averiguar y en especial algunas de las cosas que los testigos generales deponen contra ello para que las sospechas contra los susodichos hay de nación en fuga

que hicieron de Portugal estén más corroboradas aunque hasta ahora no se ha tenido respuesta más que solamente una de la Inquisición de Coimbra.

Archivo Histórico Nacional, Inquisición, leg. 2405, s.f.

12 de enero de 1623.

El Santo Oficio de Córdoba manda un informe al Consejo de la Suprema de Madrid. El Tribunal andaluz da relación de las causas de portugueses y sus testificaciones que estaban pendientes en su distrito.

En Madrid, 17 de enero de 1623. Súmese con lo demás.

Recibimos la carta de vuestra señoría del 17 del pasado, en que nos manda remitamos con mucha diligencia, memoria de todos los portugueses que estuviesen testificados en esta Inquisición y de todas las testificaciones que contra ellos hubiere aunque sean venidas de las Inquisiciones de Portugal y poniendo en suma los testigos que tiene cada uno y si son de vista o de oídas, y dónde se ha entendido que están fugitivos; lo cual se ha hecho sin alzar mano de ello, porque pudiese ir con este primero ordinario y así remitimos con esta a vuestra señoría la dicha memoria, habiéndola procurado hacer, lo más exactamente que se ha podido e incluyendo las causas de judaísmo y otros delitos de portugueses por mandarnos vuestra señoría que se envíe de todos. Guarde Dios a vuestra señoría. Córdoba, 12 de enero de 1623.

Rúbricas de los inquisidores don Damián de Armenta y Valenzuela, doctor don Juan Ramírez de Contreras y el licenciado Cristóbal de Mesa Cortés.

Baeza, año de 1607. Guiomar Enríquez, portuguesa, mujer de Pedro López, portugués, vecinos de Baeza, fue testificada por un testigo varón mayor, portugués, que los sábados vestía y aderezaba sus hijos más que otros días, y el mismo testigo dice se había ausentado fingiendo estaba malo su marido en Madrid; y no se ha sabido más de ella.

Francisca Méndez, viuda, madre de la arriba dicha, Guiomar Enríquez, vecina de Baeza, fue testificada por un testigo menor de 25 años, y de edad de 18, criado suyo, que depuso que en dos años que la sirvió le vio hacer muchas de las ceremonias de la ley de Moisés (que nombró), se hizo diligencia por el comisario luego, que se recibió esta testificación y avisa se había ausentado de Baeza (sin saber dónde se había ido).

Lucena, año de 1616. En 8 de agosto de 1616, el comisario de Lucena recibió una testificación de vista que hizo en 5 del mismo mes Beatriz Rodríguez, portuguesa, contra Miguel Pacheco, portugués, su marido, vecinos ambos de Lucena, en que dijo haberle visto hacer muchas ceremonias de la ley de Moisés y negar nuestra santa fe católica y blasfemar de ella [...]

Priego, año de 1622. En 19 de mayo de 1622, se recibió en este tribunal una causa del de Granada, en que certifican que Gaspar Rodríguez, portugués, vecino de Antequera, y natural de Mora, preso por judaizante, en sus confesiones declara que un Francisco Martínez, mercader, portugués, que vive en la villa de Priego de este distrito guarda la ley de Moisés y que de este se aprendió al dicho Gaspar Rodríguez preso, y que ambos juntos guardan la ley de Moisés y han hecho sus ayunos y ceremonias y ordena y avisa el dicho tribunal que el susodicho Francisco Martínez se prenda.

Y en el mismo día, 19 de mayo del dicho año, se envió a prender a la villa de Priego y no fue hallado, como lo avisa el comisario por su carta. Recibida en este tribunal en 26 del dicho mes y año, y no se sabe dónde está.

Puente de Don Gonzalo, año de 1622. Habiendo reñido, en la villa de la Puente de don Gonzalo de este distrito, Domingo González, portugués, aguador, natural de Lara, obispado de Braga, con Álvaro Fernández, lencero, portugués, natural de Bañados, dijo, el dicho Domingo González, al dicho Álvaro Fernández, que era hijo de un judío y que se lo probaría, y que se había venido huyendo de la Inquisición de Coimbra y el dicho Álvaro Fernández, le respondió, que mentía, y de esto dio noticia a este tribunal, el alcaide de la dicha villa por carta de 22 de septiembre de 1622, y envió lo escrito, que se tornó a remitir al comisario de la dicha villa, para que examinase los testigos, como lo hizo.

Y de todo resultaron graves indicios, que el dicho Álvaro Fernández fuese de los huidos de la dicha Inquisición de Coimbra y su padre que se llama Gaspar Fernández, viudo de Esperanza Fernández; con lo cual este tribunal despachó a la dicha Inquisición de Coimbra, con la testificación, contra los dichos Álvaro Fernández y Gaspar Fernández, su padre, y de la dicha Inquisición de Coimbra se envió razón de algunos cristianos nuevos huidos y una cláusula que dice así:

Hay otro Gaspar Fernández, zapatero, que era ausente, viudo de Esperanza Fernández, este tiene contra sí dieciocho testigos de judaísmo, entre los cuales es un

hijo suyo soltero, por este Santo Oficio en Auto de Fe que se celebró en 25 de noviembre de 1618, mas no consta tener algún hermano, más de dos primas.

En esta razón y ser las mismas señas de los que estaban testificados se mandó traer a este tribunal de la dicha villa de la Puente de Don Gonzalo donde estaba preso por la justicia real y al dicho Álvaro Fernández y sin entrarlo en las cárceles secretas fue detenido hasta tomarle su confesión y en ella dijo llanamente era natural de Bañados, e hijo de dicho Gaspar Fernández y de Esperanza Fernández, su mujer, difunta, y que él se había venido de su tierra, a buscar la vida y que su padre entendía residía en Osuna y negó que hubiese el dicho preso ni penitenciado por el Santo Oficio y después en otras audiencias con diligencias que con él se hicieron. Confesó que esa verdad que había sido preso y reconciliado en la Inquisición de Coimbra en el dicho auto.

Con esta declaración fue detenido en la prisión el dicho Álvaro Fernández y se votó en esta causa en 18 de noviembre del dicho año de 1622, a que el dicho Gaspar Fernández, su padre, fuese preso con secuestro de bienes y recluso en las cárceles secretas de este Santo Oficio donde se hiciese su causa con él y por tener noticia, que estaba en la villa de Osuna del distrito de la Inquisición de esta villa. Se envió ministro de esta para que de allí tomase los recaudos necesarios y con ellos y mucho recato fue buscado el dicho Gaspar Fernández en la dicha villa de Osuna y no fue hallado más de rastro de haber estado allí y pasándose a la villa de Palma de este distrito a donde también fue buscado y se averiguó, haber dos días, que faltaba de la dicha villa, se le pusieron espías por si volviese, y, últimamente, se tuvo noticia que le habían topado camino de Portugal con una arquilla de mercería que no tenía otro caudal ni raíces, visto lo cual y que el dicho Álvaro Fernández, su hijo, que estaba detenido, se tenía noticia de la Inquisición de Coimbra que había sido allí reconciliado, y que él lo había confesado y que no tenía contra sí más testificación fue suelto de la prisión en 23 de diciembre del dicho año de 1622.

Sin haberle preguntado en todo el discurso cosa tocante al dicho Gaspar Fernández, su padre, para asegurarlo más quedando con cuidado de buscarlo, y en este estado queda esta causa.

Causas de otros delitos

Córdoba, año de 1609. Domingo Fernández, portugués, natural del lugar de Matanza, obispado de Guarda, en Portugal, enviado de Diego Rodríguez, de oficio

calero, en 16 de marzo de 1609 se vino de la tarde de su espontánea voluntad y dijo que en presencia de algunas personas que nombró había dicho que no era pecado tratar carnalmente con las mujeres de la casa pública, pagándosele. Se examinó un testigo, varón mayor que depuso lo mismo, que confesó el reo y porque los demás testigos se hallaron ausentes, quedó la causa así.

Lucena, año de 1605. Manuel Pizarro, sastre portugués, fue testificado por dos testigos varones mayores de haber dicho en cierta ocasión de que por la justicia real se sacaba a un hombre de la iglesia que el rey era vicario general del papa, y por no esto no quería se defendiese sacar los retraídos de la iglesia y diciéndole luego el rey es más que la iglesia dijo que sí, esto último se calificó por herejía y el reo se vino a avisar de lo que con ignorancia había dicho, antes que la información se hiciese contra él, y los testigos dicen que advirtiéndole había hablado mal se consiguió luego y visto en el tribunal en 27 de agosto de 1605. Se ordenó que este reo apareciese personalmente y fuese advertido de que había hablado mal y para ello se dio mandamiento en 5 de octubre del dicho año y responde el comisario que este reo estaba ausente y que no se sabe donde resida.

Córdoba, año de 1612. Contra Benito Pérez, portugués, vecino de Córdoba y natural de San Salvador, de pasada legua y media de Braga, hubo información en este tribunal de dos testigo mayores varones que depusieron por marzo de 1612 de que había sido casado el dicho Benito Pérez en el dicho lugar de San Salvador y estando viva la primera mujer se había casado segunda vez en esta ciudad de Córdoba, parroquia de la Magdalena, se averiguó este segundo matrimonio y se escribió a la Inquisición de Coimbra para averiguar el primero y que la mujer fuese viva al tiempo y cuando contrajo el segundo matrimonio.

Y en este tiempo el dicho Benito Pérez se ausentó de esta ciudad y dicen se fue a la villa. Respondió el tribunal de Coimbra, enviando información del dicho primero matrimonio de que vivía la primera mujer y por haberse ausentado este reo y no saber dónde está. No se ha procedido más en esta causa.

Écija, año de 1612. Pedro Fernández, por otro nombre Álvarez, vecino de la ciudad de Écija, natural de Cambada, en Portugal, fue preso en la villa de Constantina, por la justicia real por información que contra él había de haberse casado dos veces, siendo viva la primera mujer en Portugal y aunque primero lo negó, después confesó ser

verdad, y que se casó segunda y tercera vez en Écija porque le dijeron ciertas personas que vinieron de Portugal que era muerta la primera mujer.

Este parece se huyó de la cárcel de Constantina y habiendo venido a Écija, escribió el comisario que le habían informado del caso, por carta de 6 de julio de 1612 y se le ordenó hiciese la información y en cuanto a prenderle, guardase la instrucción y en 30 del dicho mes se escribió por este tribunal al de Sevilla, se enviase lo que hubiese contra este reo y a la de Coimbra para verificar la causa y se Sevilla hubo respuesta y una información que se hizo en Constantina sobre este caso.

Y en este medio tiempo parece se ausentó este reo y no se tiene de él noticia para prenderle.

Alcaudete, año de 1616. Cristóbal Rodríguez, portugués, vecino de Alcaudete, en 3 de agosto de 1616, fue testificado por dos testigos mayores varones, haber dicho una blasfemia heretical que fue decir no hay justicia en la tierra, ni Dios en el cielo. Se le calificó por herejía manifiesta, se votó a prisión y a que se hiciere su causa con él y se notificase parecido en este Santo Oficio, en 28 de septiembre de 1619 no apareció, se le envió orden al comisario preso y avisa no aparece, y que se ha ausentado.

Córdoba, año de 1622. En 20 de junio de 1622 apareció en el tribunal fray Francisco Jiménez de la orden de Santo Domingo, confesor, de edad de 32 años y dio cuenta como una mujer que se llamaba Fulana de Torquemada le había dicho que un muchacho portugués que tenía en su servicio que se llama Blas, de edad de 15 años, natural de Salomeda, del obispado de Braga, hijo de Francisco González y María González, naturales del mismo lugar, hacía en su casa, a sus hijas y otras personas que desde su tierra le traía cierto espíritu malo, al Campo de la Verdad de esta ciudad de Córdoba y que allí veía en cabrón y una figura de hombre, junto a él, recibido como para decir misa y que allí se juntaba mucha gente que él no conocía y que reverenciaban al cabrón y hacías otras cosas a modo de brujas.

Con esta relación fue examinada la dicha mujer que dijo llamarse doña María de Torquemada y otra cuyo nombre es doña Ana María de Valderrama, las cuales dijeron haber oído al dicho muchacho lo que una de ellas refirió al dicho fray Francisco Jiménez y el muchacho Blas fue examinado y dijo lo propio que los testigos y otras muchas cosas con tan poco concieto y razón que se presumió ser todo embuste o melancolía del dicho muchacho, el cual declaró que un maestro de escuela que le mostraba a leer en su

tierra y que se llamaba Antonio Díaz le había mostrado a él y a otros muchachos que nombró un libro de dos o tres hojas escritas ciertas palabras que diciéndolas y dando un golpe al dicho libro eran llevados los muchachos a la parte del campo declarado.

Y que el dicho maestro dio un libro de los sobredichos a cada muchacho y que él tenía el suyo guardado y escondido en cierta parte cerca de esta ciudad y aunque todo pareció disparate se hizo diligencia para buscar el dicho libro en la parte que él decía estaba a donde fue llevado el dicho Blas, muchacho y no se halló ni rastro de haberse escondido a lo cual dijo que lo habrían hurtado y, sin embargo, por señalar el nombre del maestro de escuela de su tierra de los muchachos que mostraba y de sus padres y donde vivían se despachó a la Inquisición de Coimbra de cuyo distrito es el lugar de Salomeda con razón de la declaración del dicho muchacho de a donde se respondió que no se hallaba nada de lo que se pedía y en el entretanto que se hacía e hizo esta diligencia fue mandado poner el dicho muchacho Blas en el convento de San Pablo de esta ciudad para que sirviese en la huerta de él y por ello se sustenta de limosna, hasta ver lo que resultaba, donde ha estado hasta ahora y está de su voluntad desde que los recaudos vinieron de Coimbra y este es el estado de la causa.

Rúbricas de don Damián de Armenta y Valenzuela, don Juan Ramírez de Contreras y el licenciado Cristóbal de Mesa Cortés.

AGOCo, Expedientes matrimoniales, caja 2434, s.f.

Ambrosio Rodríguez, natural de la villa de Fundão, en el reino de Portugal, obispado de la Guarda, hijo legítimo de Antonio Báez y de Beatriz Rodríguez, su mujer, y vecino de la ciudad de Montilla de este obispado desde zagal de edad de ocho años:

Digo que mediante la voluntad de Dios Nuestro Señor tengo tratado de me casar y contraer matrimonio en faz de la santa madre iglesia con Blanca de Barrios, hija legítima de Simón de Barrios y de Sebastiana del Valle, vecina y natural de la dicha ciudad.

De causa de ser yo forastero, el vicario y cura no me quieren casar sin licencia de vuestra merced y porque yo soy mozo soltero, libre y no casado y ni lo he sido, no tengo impedimento conocido que me impida el dicho matrimonio:

Pido y suplico vuestra merced mande dar y hecha la comisión al dicho vicario de Montilla para que reciba la información de que lo contenido en este pedimento ofrezco y constando por ella de mi verdad, dé su licencia para que me casen

(Margen superior) 1643. En Córdoba, a tres de septiembre de mil y seiscientos y cuarenta y tres, ante el doctor don García Álvarez de Benavides, vicario general de Córdoba.

(Margen inferior) Su merced mandó se dé comisión para hacer información y remisión.

El doctor don García Álvarez de Benavides, rector de la santa iglesia de Córdoba, provisor y vicario general de su obispado, ordeno al vicario de la iglesia parroquial de la ciudad de Montilla que por ante notario que de ello se reciba información de las personas que por testigos le fueren nombradas y presentadas por parte de Antonio Báez⁸⁵⁹, vecino de la ciudad, y so cargo del juramento que de ello se recibe, se les pregunte y examine por el tener de lo contenido en la petición de esta otra parte.

Haciéndose de ella las demás preguntas y repreguntadas que convenga por manera que de entera razón de susodichos y de posiciones primero se tome la confesión

⁸⁵⁹ Este es un error del documento, claramente se quiere hacer referencia a Ambrosio Rodríguez, el pretendiente que solicita la dispensa, pero es confundido con su padre, Antonio Báez, citado con anterioridad.

al dicho contrayente declare la verdad: qué vino, dónde vino a parar y ha estado y con las tales personas se haga la información y se saque la fe de bautismo de la contrayente y con su parecer e informe todo originalmente en manera que haga fe y entregue la parte del susodicho para que, por mi visto provea justicia que guarda ello.

Se dé comisión cumplida y parecer, dada en Córdoba a tres de septiembre de mil seiscientos y cuarenta y tres años.

Rúbrica de Bartolomé Francisco de Bustos, notario apostólico.

A pedimento y requerimiento de Ambrosio Rodríguez, vecino de esta dicha ciudad, yo certifico la comisión antes escrita al licenciado Sebastián González de Mendoza, vicario de la iglesia parroquial del señor Santiago de esta dicha ciudad como en ello se contiene:

Por quien fue ordenada y autorizada la jurisdicción, que por ella se le dio y está presto de haber y cumplir las diligencias que se le ordenan, y lo firmo.

Rúbricas del licenciado Sebastián González de Mendoza y Marcos Ortiz Navarro, notario apostólico.

En la ciudad de Montilla en el dicho día siete de septiembre del año de mil seiscientos y cuarenta y tres años, el dicho Ambrosio Rodríguez para esta información ante el dicho señor vicario presento por testigo a Diego Rodríguez, mercader, vecino de esta dicha ciudad, callejón de Santa Ana, del cual fue recibido juramento en forma del derecho y lo hizo así y prometió decir verdad. Preguntado por la dicha petición y comisión dijo:

Que este testigo ha conocido y tratado y comunicado con el dicho Ambrosio Rodríguez en esta dicha ciudad tiempo de diez años a esta parte; que son los mismos que ha que el susodicho vino de Fundão en el reino de Portugal de donde ha oído que es natural de la dicha su tierra a esta dicha ciudad era muy zagal y pequeño y sería de entre siete u ocho años, y tasadamente los podía tener. El cual vino a parar a casa de Francisco de Sosa, mercader, asimismo vecino de ella, a donde ha estado ordinariamente, y en casa de este testigo sin haber faltado hasta hoy.

Y en el dicho tiempo el susodicho no fue casado ni ha sabido haya dado palabra de casamiento a nadie ni hecho voto de castidad o de religión. Y por tal mozo libre y soltero le ha tenido y tiene, sin haber sabido cosas en contrario.

Y asimismo conoce a Blanca de Barrios, doncella, vecina de esta dicha ciudad, desde que era niña de pecho la cual siempre ha vivido en esta dicha ciudad sin de ello haber hecho ausencia y no ha sabido que la susodicha se haya casado ni dado palabra de casamiento a nadie ni que haya hecho voto de castidad ni religión. Antes la ha tenido y tiene por libre, soltera, sin ningún impedimento y lo sabe por haberla tratado y comunicado y lo ha visto pasar y ser así sin saber cosa en contrario y esto cual dicho su virtud, so cargo de su juramento que tiene hecho y lo firmó de su nombre, que es de cuarenta años y lo firmó el dicho vicario.

Rúbrica de Diego Rodríguez.

Luego en el dicho día, mes y año, el dicho Ambrosio Rodríguez apareció ante el dicho señor vicario, presentó por testigo a Francisco de Sosa, mercader y vecino de esta dicha ciudad, calle Corredera, del cual fue recibido juramento en forma del derecho y lo hizo así, prometió decir verdad y preguntado por la dicha petición y comisión. Dijo que este testigo ha conocido y tratado y comunicado con el dicho Ambrosio Rodríguez de diez años a esta parte, que son los cuales el susodicho vino de la villa de Fundão en el reino de Portugal, donde el susodicho dice que es natural. Y cuando vino de la dicha su tierra a esta dicha ciudad, vino a parar a casa de este testigo a donde estuvo tiempo de más de seis años y luego se mudó a casa de Diego Rodríguez, a donde estuvo algunos días, y cuando vino de la dicha su tierra a casa de este testigo, sería de edad de de siete u ocho años, zagal muy pequeño que trabajadamente era para hacer mandados y desde entonces hasta hoy, el susodicho no ha hecho ausencia de esta dicha ciudad, ni se ha casado ni dado palabra de camiento ni tal ha sido que haya hecho voto de castidad ni tenga ningún impedimento, antes lo ha tenido y tiene por libre, soltero, sin ningún impedimento.

Y asimismo conoce, ha tratado y comunicado a Blanca de Barrios, vecina de esta dich ciudad, hija legítima de Simón de Barrios y de Sebastiana del Valle, su mujer, desde que nació hasta hoy, y sabe que la susodicha es libre, soltera,, sin ningún impedimento y dispuesta para se poder casar, la cual no ha hecho ausencia de esta dicha ciudad, ni se ha casado ni ha sabido haya dado palabra de casamiento a nadie, ni que haya tenido ni tenga ningún impedimento y lo sabe por lo que tiene dicho y haberse tratado y comunicado y lo ha visto ser y pasar así que es la verdad, so cargo del juramento que tiene hecho y lo firmó de su nombre y que es de treinta y seis años de edad, fírmolo el dicho vicario.

Rúbricas del vicario, notario apostólico y el testigo.

Luego en el dicho día, mes y año dichos, el dicho Ambrosio Rodríguez para esta información ante el dicho señor vicario, presentó por testigo a a Fernando Pimentel, vecino de esta dicha ciudad, calle Corredera, del cual fue recibido juramento en forma de derecho y lo hizo y prometió decir verdad, y preguntado [*sic*] por la dicha petición y comisión dijo:

Que este testigo ha conocido, tratado y comunicado con el dicho Ambrosio Rodríguez de diez años a esta parte, que es el mismo tiempo que el susodicho ha que vino del reino de Portugal a esta dicha ciudad de donde dijo que es natural y cuando el susodicho vino de la dicha tierra a esta dicha ciudad vino a parar a casa de Francisco de Sosa, mercader, a donde y en casa de Diego Rodríguez lo ha visto ordinariamente y sería de edad cuando el susodicho vino a esta dicha ciudad de hasta siete años, poco más o menos, el cual desde entonces hasta hoy el susodicho no ha hecho ausencia de esta dicha ciudad, ni se ha casado ni ha sabido haya dado palabra de casamiento a nadie que haya hecho voto de castidad ni de orden religiosa ni ningún impedimento, y de presente tenía tratado de casarse con Blanca de Barrios, a la cual asimismo ha conocido, tratado y comunicado desde que era niña hasta hoy, la cual es hija legítima de Simón de Barrios y de Sebastiana del Valle, sus padres, vecinos de esta dicha ciudad, la cual sabe que es libre, soltera y sin ningún impedimento, ni se ha casado ni la susodicha ha dado palabra de casamiento ni que haya dado ni hecho voto de castidad ni de religión, ni que tenga ningún impedimento, antes les tiene por libres, solteros y sin ningún impedimento, y lo sabe porque vio al susodicho en la casa de los dichos Francisco de Sosa y Diego Rodríguez, cuando vino de la dicha su tierra y después lo ha visto en esta dicha ciudad al susodicho, lo cual era verdad so cargo del juramento que tiene hecho y no firmó porque dijo no saber y que es de cincuenta y cinco años, firmolo el dicho vicario.

Rúbricas del vicario y el notario apostólico.

Luego en el dicho día, mes y año dichos, el dicho Ambrosio Rodríguez para esta información ante el dicho señor vicario, presentó por testigo a Diego de Sosa, mercader, vecino de esta dicha ciudad, calle de Santa Brígida, del cual fue recibido juramento en forma de derecho, y lo hizo así y prometió decir y preguntado por la dicha posición y comisión, dijo que este testigo ha conocido, tratado y comunicado al dicho Ambrosio Rodríguez de diez años a esta parte, que es el mismo que el susodicho vino del reino de

Portugal a esta dicha ciudad, y cuando vino de la dicha su tierra a esta dicha ciudad, vino a parar a casa de de Francisco de Sosa, mercader, hermano de este testigo, a donde estuvo tiempo de más de cuatro año, y luego fue a parar a casa de Diego Rodríguez, mercader, y desde entonces y hasta hoy no ha hecho ausencia de esta dicha ciudad y siempre ha estado en ella. Y cuando vino sería de edad de siete u ocho años, porque así parecía por ser muy niño y que trabajosamente podía hacer mandados y porque sabe que desde entonces y hasta hoy el susodicho no ha sido casado ni ha dado palabra de casamiento a nadie ni que haya hecho voto de castidad ni de religión, el cual de presente está tratado de casar con Blanca de Barrios, vecina de esta dicha ciudad, hija legítima de Simón de Barrios y de Sebastiana del Valle, sus padres, vecinos de esta dicha ciudad, la cual asimismo sabe que es libre, soltera, sin ningún impedimento, la cual ha sido criada y siempre ha vivido en esta dicha ciudad sin haber hecho ausencia de ella. Ni ha sabido se haya casado ni dado palabra de casamiento a nadie, ni que haya hecho voto de castidad ni de religión, a los cuales tiene por solteros sin ningún impedimento y lo sabe por haber visto tener y pasar así, sin haber sabido ni entendido cosa contraria, lo cual es la verdad, so cargo del juramento que tiene hecho, y no firmó porque dijo no saber, y es de edad de treinta años, fírmolo el dicho vicario.

Rúbricas del vicario y su notario apostólico.

(Al margen). Confesión del contrayente.

La ciudad de Montilla en nueve días de septiembre del año de mil seiscientos y cuarente y tres años, el dicho señor vicario mandó aparecer ante sí, a Ambrosio Rodríguez, vecino de esta dicha ciudad, del cual fue recibido juramento en forma de derecho y lo hizo así y prometió decir verdad, y preguntado por la dicha petición y comisión se le tomó confesión en la forma siguiente.

Preguntado cómo se llama, qué edad y oficio tiene y dónde es vecino y natural:

Dijo que se llama Ambrosio Rodríguez y que es de edad de dieciocho años, poco más o menos, que su oficio es mercader y que es vecino de esta ciudad de diez años a esta parte y natural del lugar de Fundão, en el reino de Portugal, obispado de la Guarda, y que es hijo legítimo de Antonio Báez y de Beatriz Rodríguez, sus padres, naturales del dicho lugar de Fundão.

Preguntado que diga y declare cuánto tiempo ha que salió de la dicha su tierra y dónde ha estado, diga tiempo y lugar:

Dijo que ha diez años poco más o menos que este confesante, salió de la dicha su tierra y vino vía recta a esta dicha ciudad y a parar a casa de Francisco de Sosa, mercader y vecino de esta dicha ciudad, a donde ha estado más de cuatro años y luego estuvo en casa de Diego Rodríguez, mercader, otro poco de tiempo, y desde entonces y hasta hoy no ha hecho ausencia de esta dicha ciudad ni se ha casado ni dado palabra de casamiento a nadie ni ha hecho voto de castidad ni de religión, y esto es la verdad y confesión, so cargo del juramento que ha hecho, y lo firmo de su nombre, y es de la edad dicha.

Rúbrica de Ambrosio Rodríguez, el vicario y su notario apostólico.

(Al margen). Confesión de la contrayente.

En la ciudad de Montilla, en el dicho día, nueve de septiembre de mil seiscientos y cuarenta y tres, el dicho señor vicario mandó parecer ante sí a Blanca de Barrios, vecina de esta dicha ciudad, de la cual fue recibido juramento en forma de derecho y lo hizo así y prometió decir verdad, y se le tomó confesión en la forma siguiente:

Preguntada cómo se llama, qué edad y estado tiene y dónde es vecina y natural:

Dijo que se llama Blanca de Barrios y que es de edad de diecisiete años poco más o menos, y que es doncella, libre y soltera sin ningún impedimento y que es vecina y natural de esta dicha ciudad y que es hija legítima y natural de Simón de Barrios y Sebastiana del Valle.

Preguntada diga y declare si es o ha sido casada o ha dado palabra de casamiento a alguien o hecho voto de castidad o de religión o tiene algún impedimento por el cual no deba ser casada:

Dijo que esta confesante no ha sido ni es casada ni ha dado palabra de casamiento a nadie más, ni hecho voto de castidad ni de religión ni tiene ningún impedimento y que de presente está en virtud para se poder casar, lo cual es verdad so cargo de su juramento que tiene hecho, y no firmó porque dijo no saber y lo firmó el dicho señor vicario y la confesante dijo no saber.

Rúbricas del vicario y su notario apostólico.

Marcos Ortiz Navarro, notario apostólico, vecino de la ciudad de Montilla, doy fe que el día de la fecha de este, ante mí, me sirvió Bartolomé Venegas de Saavedra, rector de esta iglesia parroquial de esta dicha ciudad, un libró encuadernado y escrito en pergamino y numerado en el cual ponen los bautismos que se hacen en la dicha iglesia, y en la hoja cieno y noventa y una en la primera plana están dos capítulos, que el último de ellos dice así:

En la villa de Montilla, en cinco días del mes de enero del año de mil seiscientos y veinte y seis, yo, el licenciado Juan Prieto del Mármol, cura de esta iglesia parroquial del señor Santiago, bauticé a Blanca, hija de Simón de Barrios y Sebastiana del Valle, su mujer; fue su padrino Duarte López, advirtiéndose el parentesco. Fueron testigos Juan de Fuentes y Francisco Sánchez. Fírmolo el dicho Juan Prieto del Mármol.

Concuerta con el dicho capítulo que está en el dicho libro con el cual lo corregí, he visto y es verdadero, volvía a poder del dicho rector el dicho libro. Nueve de septiembre de mil seiscientos y cuarenta y tres.

Rúbrica del notario apostólico.

Parecer: Yo, el licenciado Sebastián González de Mendoza, vicario de la iglesia parroquial del señor Santiago de la ciudad de Montilla, certifico como los testigos que han dicho susodicho en esta información son gente honrada y de bien, acostumbrados a decir verdad y en tales opiniones son tenidos y los tengo, así y así las palabras dichas en esta y así lo certificó a su merced, el señor provisor.

En Montilla, nueve días del mes de septiembre del año de mil seiscientos y cuarenta y tres.

Pedimento: En la ciudad de Montilla, en nueve días del mes de septiembre de mil y seiscientos y cuarenta y tres, ante el dicho señor vicario apareció el dicho Ambrosio Rodríguez y dijo no haber más testigos que presentar en esta información que los presentados.

Pidió y suplicó se le mande dar diligencia en forma pública forma y pidió justicia.

Su merced mandó se guarde y cumpla, lo cual el señor provisor mandó y firmó.

Rúbricas del licenciado Sebastián González de Mendoza y Marcos Ortiz, su notario apostólico.

Marcos Ortiz Navarro, notario apostólico público y vecino de la ciudad de Montilla y aprobado en Córdoba y su obispado, doy fe de ello.

AHN, leg. 2425, caja 1.

Don Diego de Arce Reinoso, por gracia de Dios y de la santa sede apostólica, a este tiempo Inquisidor General en los reinos y señoríos de Su Majestad y de sus Consejos para vos, los inquisidores apostólicos contra la herética probidad y apostasía del Santo Oficio de la Inquisición del reino de Córdoba, sabed que este Consejo de Su Majestad de la Santa General Inquisición se ha visto la relación que enviasteis de los méritos del preso causado en el Santo Oficio contra García Fernández Correa, vecino de la villa de Priego, portugués de nación, por la cual parece que en veinte y cuatro días del mes de febrero de mil y seiscientos y sesenta y dos años fue admitido a reconciliación con confiscación de bienes y condenado a hábito y cárcel perpetua irremisible y seis años de destierro.

Y atento a que tenemos relación de que ha cumplido su penitencia con humildad y por otros respetos que nos mueven, queriendo usar de piedad y clemencia con el susodicho, es nuestra voluntad de le mandar conmutar la dicha penitencia de hábito y cárcel de destierro en otras.

Por ende, por tenor de la presente, os encargamos y mandamos que, luego que os fuere presentada por parte del dicho García Fernández Correa, habiendo estado en la cárcel de la penitencia por tiempo de un año que se cuente desde hoy, día de la fecha de esta, le conmutéis el dicho hábito y cárcel y destierro según que vos, por tenor de la presente, se lo conmutaréis en las penitencias espirituales de ayunos, romerías y oraciones que os pareciere imponerle, y en cuatro años de destierro, dos precisos y otros dos voluntarios de esta ciudad de Córdoba, villa de Priego y esta Corte y demás lugares donde delinquiró y diez leguas del contorno y en lo demás cumpla con el tenor de su sentencia.

Y mandamos que durante el término de dicho destierro, ni después, hasta que ordenemos otra cosa que no llegué con veinte leguas a los puertos de estos reinos y le haréis notificar que diga y señale el lugar donde fue a servir y le mandéis que no se mude el nombre ni el apellido, con apercibimiento de que se procederá contra él como conviniere y fuere justicia.

Y lo despacharéis, sin embargo, de la carta acordada de diecisiete de enero del año pasado de mil seiscientos y sesenta y uno, en testimonio de lo cual mandamos dar y dimos la presente firmada de nuestro nombre, sellada y refrendada de nuestro sello.

Dada en Madrid, a veinte y tres días del mes de agosto de mil seiscientos y sesenta y tres años.

APGranada, Granada, protocolo 755. Folios 1r.-5v.

En la ciudad de Granada a veinte y nueve días del mes de octubre de mil seiscientos y cincuenta y cuatro años, ante mí, el escribano público y testigos, apareció presente Francisco López Pereira, administrador general de las rentas del tabaco de esta ciudad, las de Córdoba, Jaén, y Murcia, sus reinos, a quien doy fe que conozco y que es administrador.

Y dijo que por cuanto don Pedro de Miranda de Ayala, vecino de la ciudad de Córdoba, tomó en arrendamiento los estancos de tabaco de la dicha ciudad y demás ciudades y villas y lugares de su partido, reino y obispado por tiempo de seis años que empezaron a correr y contar desde primero de enero pasado de este presente año de la fecha, y se obligó en favor de Su Majestad a gastar y consumir en cada uno de los dichos años cierta cantidad de libras de tabaco y pagar los ciertos precios, su valor de tres en tres meses, que se otorgó escritura ante Juan Ibáñez de Loriaga, escribano de Su Majestad, que despacha ante Cristóbal de Ayala, notario mayor de bienes confiscados del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición de esta ciudad y condiciones a que se remite y porque el dicho don Pedro se ha atrasado en algunas pagas que tiene obligación de hacer se despacharon del pedimento del otorgante diferentes ejecuciones contra el dicho don Pedro y recibir por mandado del señor don Diego de Ozores, inquisidor apostólico del Santo Oficio de la Inquisición de esta ciudad como juez conservador de la dicha renta, ante quien asimismo el otorgante que arrendó el dicho don Pedro se había ausentado y no le daba satisfacción de lo que debía se mandase que a la persona que nombrase se le despachase comisión y orden para que fuese a la ciudad de Córdoba y demás partes de su reino y notificase a los estanqueros no acudiesen con los maravedíes procedidos y que procediesen de sus obligaciones al dicho don Pedro y que se mandase asimismo que el tabaco lo entregase a los dichos estancos la persona que el otorgante nombrase entrando en su poder lo procedido y que procediese del dicho tabaco sin que en mi poder del dicho don Pedro de Miranda de Ayala entrase tabaco ni dinero alguno hasta tanto que el susodicho hubiese hecho pago y dado satisfacción al dicho Francisco López Pereira, otorgante de los maravedíes que el susodicho estaba debiendo de los plazos cumplidos por razón del dicho arrendamiento y con efecto se había despachado por el señor inquisidor, juez conservador de la dicha renta, nueva orden para ejecutar al dicho don Pedro y para lo que deja referido y en virtud de ello por parte del otorgante se

fue a la dicha ciudad de Córdoba con la dicha comisión Luis López Robles y Simón González ya habían hecho notificar y notificado a los estanqueros de por menor de la dicha ciudad de Córdoba y a los demás de su reino no acudiesen con los maravedíes procedidos y que procediesen del dicho tabaco al dicho don Pedro de Miranda ni a otra persona en su nombre y la caja de dinero y tabaco se había sacado de la casa de la morada del dicho don Pedro y puesto en la de los dichos Luis López Robles y Simón González, los cuales de presente están administrando la dicha renta por cuenta y riesgo del dicho don Pedro de Miranda dando y entregando el tabaco a los estanqueros y cobran de ellos los maravedíes procedidos del dicho tabaco y estando en este estado el dicho don Pedro ha venido a esta ciudad a ajustar sus cuentas con el otorgante y por no haberse podido ajustar por ciertas pretensiones de una y otra parte, el dicho don Pedro le había ya pedido al otorgante que por tiempo de cuatro meses contados desde el día de la fecha de esta no se innovase en la dicha administración y dejase en ella al dicho don Pedro y no le pusiese la renta en quiebra por amor de su rédito que en el dicho término de los dichos cuatro meses se dará satisfacción, pagando las que debía, afianzando de nuevo la dicha renta y se ajustaría con el otorgante y, desde luego, despacharan parte del pago de ello que él debe con los efectos que estaban debiendo los estanqueros por menor de sus obligaciones para que los fuese cobrando la parte del dicho Francisco López, otorgante, el cual diese poder para proseguir en la dicha administración y el otorgante por hacer placer y buena obra ha venido en ello y lo quiere hacer y poniéndolo en efecto en aquella forma que más lugar haya en derecho, confesando esta recaudación por cierta y verdadera.

Otorga que sin perjuicio de su derecho y del estado en que está y de sus pretensiones recibidas contra el dicho don Pedro de Miranda y sus bienes da su poder cumplido cuán bastante de derecho se requiere y sea necesario al dicho don Pedro de Miranda para que en su nombre del otorgante y por sí mismo y en su mismo negocio hecho causa propia y como persona que tiene a su cargo la dicha renta y estancos del tabaco de la dicha ciudad de Córdoba y su reino, prosiga en la dicha administración y beneficie a la dicha renta y pueda durante los dichos cuatro meses y más el tiempo que fuese la voluntad del otorgante hacer como hasta aquí todas y cualesquiera arrendamientos y acoplamientos de cualesquier estancos de tabaco, así del caso de la dicha ciudad de Córdoba como de las demás ciudades, villas y lugares de su reino, partido y obispado por los tiempos y cantidades de libras que quisiere y bien visto lo

fuere y todas las demás causas se examinó, denunciaciones que hubiere de se hacer, seguirlas, proseguirlas, componerlas ajustarlas y todo cuanto fuere en útil aprovechamiento de la dicha renta y otorgando las escrituras que fueren necesarias con todas las cláusulas, fuerzas y firmezas que para su validación se requieran en razón de lo cual pueda parecer en juicio ante el señor juez conservador que fuere de la dicha renta del tabaco, y ante otro cualesquier jueces y justicias de Su Majestad que de esta causa conozcan y hacen cualesquier pedimentos, protestas, denunciaciones contra cualesquier personas, embargos, ejecuciones, prisiones, ventas, trances, remates de bienes y todos los demás autos, diligencias judiciales y extrajudiciales necesarias y convenientes a la buena administración y beneficio de la dicha renta con libre, franca y general administración y facultad de enjuiciar, jurar y sostener por cuenta y riesgo y con relevación y obligación y en forma y este poder se lo da con la condición que la persona que a la presente está y asiste en la dicha ciudad de Córdoba puesta por parte del dicho Francisco López Pereira u otras cualesquier que pusiere en la asistencia del beneficio, cobranza y administración de los dichos estancos de tabaco de la dicha ciudad y su reino que están a cargo del dicho don Pedro de Miranda, la dicha persona ha de asistir en ello y estar en la dicha ocupación por cuenta del dicho don Pedro de Miranda todo el tiempo que durare y el tabaco que desde esta ciudad se remitiere por mayor a de ir dirigido a la dicha persona puesta por parte del dicho Francisco López Pereira para que junto con el dicho don Pedro de Miranda, el dicho tabaco en la parte que pareciere mejor que hubiere y lo encierren y cada uno tenga una llave y de allí se saque con cuenta y razón para la caja a donde por menor se ha de repartir a los estanqueros de la dicha ciudad de Córdoba y demás ciudades, villas y lugares de su partido y lo ha de recibir la dicha persona puesta por el dicho Francisco López Pereira que es quien lo ha de entregar a los dichos estanqueros cuando en poder el valor de todo el dicho tabaco que fue entregando y repartiendo y el dinero procedido y que procediere del dicho tabaco, así de los débitos atrasados como los que se causaren para que la dicha persona puesta por el dicho Francisco López tenga libro de cuenta y razón de todo lo susodicho con intervención del dicho don Pedro de Miranda y asimismo es condición que el tabaco que la dicha parte donde hubiere puesto se sacare por aderezar, se ha de volver a entrar aderezado que se haya a la parte donde se hubiere sacado para que aderezado vuelva a salir con la dicha caja con la dicha cuenta y razón para el dicho efecto de entregarlo y repartirlo a los dichos estanqueros, entrando como dicho es el dinero siempre en la persona puesta por el dicho Francisco López Pereira, sin que en poder del dicho don Pedro de Miranda

entren maravedíes algunos hasta tanto que conste haberse ajustado las cuentas con el dicho otorgante, dándole satisfacción de los maravedíes en que fuere allanado.

Y pasados los dichos cuatro meses, el dicho don Pedro ha de afianzar la dicha renta a satisfacción de los otorgantes y no lo haciendo el susodicho, el otorgante ha de proseguir en la cobranza y demás diligencias que convinieren hacer contra el dicho don Pedro de Miranda y sus fiadores y por la dicha renta en quiebra, arrendándola de nuevo a la persona o personas que más dieren por ella y las pérdidas y ganancias han de ser por cuenta del dicho don Pedro de Miranda y estando presente el susodicho, habiendo oído y entendido lo contenido en esta carta de poder, otorga que por redimir su vejación lo acepta sin perjuicio de su derecho se obliga de cumplir por su parte, estar y pasar por lo aquí contenido como si fuera vuelto a repetir de nuevo y siendo necesario lo da por aquí repetido de verbo ad verbum según y cómo en él se contiene y se obliga de entregar a la parte del dicho Francisco López Pereira, relación jurada con la escritura de los efectos que tiene en ser procedidos de la dicha renta para que por su cuenta los cobre aparte del dicho Francisco López y se vaya haciendo pago de los maravedíes que le son debidos por razón del dicho arrendamiento y firmeza de lo que el dicho está y pasar por lo aquí contenido cada para por lo que les toca obligación de su persona y bienes muebles y raíces, habidos y haber, dieron y otorgaron su poder cumplido a las justicias y jueces de Su Majestad de cualesquier partes que sean especial y señaladamente el señor juez conservador que presente en esta ciudad es de la dicha renta del tabaco que lo fuere a cuyo fuero y jurisdicción se somete el dicho don Pedro, renunciando como renuncia a su propio fuero, domicilio y vecindad que de presente tiene y otro que de nuevo ganare con la ley se dé convenida ómnium iudicium para que a ello les apremien como de sentenciada pasada en cosa juzgada, renunciaron las leyes, fueros, derechos de su favor y la general y lo otorgaron y firmaron de su nombre, siendo testigos: Sebastián Granada, don Vicente Vidal y Luis Jiménez, vecinos de Granada.

AMCo, Cartas de pago al depositario para el servicio de portugueses, caja 173, doc. 9.

Priego, servicio de portugueses. Año de 1665.

Manuel Serrano, pagó dos tercios. En 7 de junio de 1665, pagó a Alonso Ruiz de Morales, depositario de este servicio, Manuel Serrano, vecino de esta villa, 88 reales por los dos tercios de abril y agosto de este año. Se hizo carta de pago del dicho depositario.

(Al margen) 2.992 maravedíes.

Manuel de Gálvez, cumplió. En 19 de agosto de 1665, pagó Manuel de Gálvez, vecino de esta villa, quinientos y sesenta reales que pagó por todo este año.

(Al margen) 19.040 maravedíes

Pedro Rodríguez Peña, cumplió. En dicho día pagó Pedro Rodríguez Peña, vecino de esta villa, novecientos reales que pagó por todo este año de la fecha.

(Al margen) 30.600 maravedíes.

Simón Báez Tostado⁸⁶⁰.

(Al margen). El mayor inciso.

Antonio Báez Tostado.

⁸⁶⁰ El espacio en blanco dejado para los Báez Tostado se debe a los problemas de los miembros de esta familia de mercaderes con la Inquisición de Córdoba. Ese mismo año, Simón Báez Tostado fue arrestado por dicha institución, bajo acusaciones de judaizar.

ARChGr. Pleitos. Caja 9068, legajo 3364, pieza número 4.

En el nombre de Dios, amén, conocida y manifestada cosa sea a los que esta presente vieren como yo, Pedro Fernández Carreras y de Acuña, jurado que fui de la ciudad de Córdoba, y familiar del Santo Oficio de la Inquisición de ella, y vecino de la dicha ciudad a la collación de Santa María, estando enfermo del cuerpo, sano de la voluntad y en mi buen juicio y memoria y entendimiento, cual Dios Nuestro Señor fue servido de me dar, temiéndome de la muerte que es natural, quiero hacer mi testamento, creyendo como firmemente creo en el auto y sacro misterio de la santísima trinidad y en todo aquello que cree y confiesa nuestra Santa Madre Iglesia Católica Romana.

Por tanto, otorgo que hago y ordeno a honor y reverencia de Dios Nuestro Señor, y de su bendita madre a quien tengo por intercesora y abogada en todos mis hechos y de todos los santos y santas de la corte del cielo, que primeramente mando mi ánima a Dios Nuestro Señor que la hizo crear y redimió por su santa sagrada pasión y sangre preciosa con que la redimió, la quiera perdonar y la mande llevar a su santa gloria para donde fue criada.

Declaro que soy hijo legítimo de Alfonso Fernández Carreras y Acuña y Elena Alfonso Sotelo, su mujer, que el dicho mi padre fue natural de Friastelas de San Martín en los reinos de Portugal de donde vino a esta ciudad y estando y residiendo en ella y cuando Dios Nuestro Señor fuere servido de me llevar de esta presente vida, mando que mi cuerpo sea depositado en la parte y lugar que pareciere a don Melchor Fernández Carreras, arcediano de los Pedroches, canónigo de la santa iglesia de Córdoba, mi hijo, para que sea agregado a la parte y lugar que el susodicho quisiere.

Cuando Dios Nuestro Señor fuere servido de llevarme de esta presente vida mando que mi cuerpo sea sepultado como va declarado y el día de mi entierro, siendo en hora decente, digan por mi ánima una misa de réquiem cantada con diáconos y vigilia, y en los nueve días siguientes se diga en cada uno de ellos una misa de réquiem cantada y en fin de ellos se hagan los mismos oficios que el día de mi entierro.

Mando que mi cuerpo sea enterrado con el hábito de San Francisco por ganar sus perdones.

Mando se digan por mi ánima ochocientas misas rezadas, las doscientas de ellas se digan en la capilla de los obispos construida en la santa iglesia de Córdoba y las seiscientas restantes en las partes y lugares por los sacerdotes y religiosos que pareciere a mis albaceas de lo que la iglesia romana rezare al tiempo que se dijeren y se pague la limosna.

Mando se diga por el ánima de doña María de Robles, mi mujer, y por las almas de mis padres y demás difuntos, doscientas misas rezadas según mi intención en las partes y lugares que pareciere a mis albaceas, como de las demás misas que se han de decir y se pague la limosna. Mando se digan por las ánimas por las benditas ánimas del purgatorio que más necesidad tuvieren veinte y cinco misas rezadas y otras veinte y cinco por las personas a quien puedo tener algún cargo de conciencia.

Mando cumplan y paguen las obras pías de Córdoba según la costumbre por ganar sus perdones. Mando se dé al convento de la Santísima Trinidad y la merced de la Cruzada para redención de cristianos cautivos en tierras de moros, cada lego, dos reales. Y la cera con que se acompaña el santísimo sacramento de la santa iglesia de Córdoba, dos reales en reverencia de los santos sacramentos que heredó y espera y recibir.

Y asimismo a la obra de la dicha iglesia un real por ganar sus perdones.

Declaro debo a Juan Adán, mercader a la calles de las Armas, mil reales de que le tengo hecha cédulas, mando se le paguen y si fuere más de los dichos mil reales, lo que pareciere por su libro que está firmado de mi nombre, se le pague.

Declaro que debo a Juan de Molina, contador, mil reales de que le tengo hecho cédula, mando se paguen.

Declaro que debo a Francisco Rodríguez de Almoguera, familiar del Santo Oficio, nueve mil reales por cédula, se le paguen de mis bienes.

Digo que por cuanto tengo algunas cuentas pendientes con algunas personas, así en Portugal como en Sevilla, y otras partes de mis libros, tengo escrita la razón de las dichas cuentas por los que quiero que se hagan y que a los dichos mis libros se dé entera fe y crédito porque en ellos tengo escrita la verdad de lo que pasa y por ellos constará lo que me deben, para que se cobren.

Declaró que puede haber más de treinta años que casé legítimamente con doña María Rodríguez de Robles, mi mujer, y la cantidad que trajo a mi poder por su dote,

constara por la escritura que en razón de ello otorgue y durante el dicho matrimonio tengo por mis hijos legítimos al dicho Melchor Fernández Carreras, don Luis Carreras y Acuña, doña María Carreras y doña Isabel, doña Victoria Carreras, mis hijos, y a los que pertenece la dote de la dicha su madre como tales mis hijos. Iten nombro y señalo por tutor y curador de los dichos don Luis, don Francisco, doña María, doña Isabel, doña Victoria, mis hijos legítimos al dicho don Melchor Fernández Carreras, mi hijo, arcediano de los Pedroches y canónigo de la santa iglesia de Córdoba, y pido a cualquier juez de esta dicha ciudad, se dirimiera el cargo y poder pasado, usar sin que por ello dé fianza porque de ella le recibo por la mucha confianza que le tengo de su persona, y amor que el susodicho tiene a los dichos sus hermanos y que los tratara como yo lo confío y como lo ha hecho siempre.

Digo que por cuanto es mi intención y voluntad ha sido y es vincular el tercio y remanente del quinto de mi hacienda, poniendo en ejecución en aquella vía y forma que mejor a lugar en derecho, vínculo y quiero y es mi voluntad que lo que montare el dicho tercio y remanente del quinto de los dichos sus bienes, títulos y derechos y acciones queden vinculados para las personas que por mí fueren declaradas y en especial señalo para el dicho vínculo las casas principales en que hago mi morada que son en esta ciudad en la collación de Santa María, en la calle de los Paraísos, linde casas de los capellanes de la villa de Torremilano y otros linderos en la cuantía que fueren apreciados, y lo que faltare, cumpliendo a lo que montare el dicho [...]⁸⁶¹.

⁸⁶¹ Se repite el orden sucesorio que hemos visto en el capítulo que hemos dedicado al ascenso social del linaje Fernández de Carreras.

AHN, leg. 1856. Expediente 17.

(Al margen) Recibida en Madrid, a 9 de febrero.

Muy nobles señores

Las cartas de Vuestra Señoría de 29 de diciembre y 16 del presente han sido recibidas en este Santo Oficio a 24 y con esta se envía relación de los que a la presente están presos y el estado de sus causas como Vuestra Señoría lo manda.

Cuanto a las deudas que se deben a Diego López de Orta, hemos dado aviso a Vuestra Señoría por la carta de 18 del presente como se entendía que las escrituras de sus deudas estaban en poder de Alvar García de Toledo, alcalde de Corte y hasta tener respuesta de lo que en esto hay, parece que no conviene hacer diligencias porque si de allí resulta alguna claridad, se pueda hacer con más fundamento, suplico a Vuestra Señoría sea servido mandar, se haga la diligencia con el alcalde porque como es muerto Diego López, no se prosigue su causa hasta que lo de las deudas se entienda porque no se encubra algo, publicándose su muerte.

Hay indicios que son más de diez mil ducados los que se le deben.

Nuestro Señor, las muy nobles personas y estado de Vuestra Señoría, guarde y proteja, en Córdoba, a 28 de enero, 1571.

Besan las manos a Vuestra Señoría

El licenciado Santos.

Licenciado Antonio Tamarón.

Licenciado Antonio Matos de Noroña.

Archivo Histórico Nacional. Legajo 1851. Expediente 2.

Los inquisidores Apostólicos contra la herética probidad y apostasía en las ciudades y obispados de Córdoba y Jaén, adelantamiento de Cazorla, Abadía de Alcalá la Real, ciudad de Écija, villa de Estepa y su comarca. Ejecutoría a vos, los hijos y nietos, descendientes y herederos, legatarios y otras cualesquier personas que interese, pretendieren de Manuel Díaz Fernández, difunto, vecino y regidor que fue de la ciudad de Écija, y otras cualesquier personas de cualquier estado, grado, orden, dignidad o condición que sean, a quien por infamia o interés o por cualquier otra manera toca, y atañe, quede la causa y negocio infrascripto, cuyos nombres y cognombres habemos por aquí expresados y nombrados.

Salud en Nuestro Redentor Jesucristo, y a los nuestros mandamientos que verdaderamente son dichos apostólicos, firmemente, obedecer y cumplir. Sépase que ante nos apareció el promotor fiscal de este Santo Oficio y nos denunció y dijo como el susodicho, viviendo en esta presente vida, estando en hábito y posesión de cristiano, y así se nombrando, gozando y usando de los privilegios, exenciones, inmunidades que los fieles cristianos católicos gozan y deben gozar, había hereticado y apostatado en vilipendio y menosprecio de Nuestro Salvador Jesucristo y de su santa fe católica, guardando la reprobada ley de Moisés, teniendo y creyendo sus preceptos, ritos y ceremonias que los judíos tenían y guardan en gran peligro y condenación de su ánima, y escándalo de los fieles cristianos.

Y perseverando así en sus errores había fenecido sus días y que entendía el dicho promotor fiscal, denunciar y acusar ante nos, y poner contra el susodicho su acusación y demanda en aquella vía e forma que de derecho se viese y pudiese porque la memoria y fama del susodicho no quedase entre los vivientes y en detestación de tan grande maldad, su nombre fuese quitado sobre la faz de la tierra y sus delitos fuesen manifestados y publicados y no quedasen sin castigo.

Sobre lo cual nos pidió [el fiscal] carta, edicto y citación y llamamiento para vos, los susodichos y para cada uno de vos en la forma necesaria de derecho, y en todo lo que se hiciese entero cumplimiento de justicia. Y nos, visto su pedimento ser justo, conforme al derecho, mandamos al promotor fiscal nos diese información de los delitos de herejía y apostasía que el susodicho había hecho y perseverado en su vida, después

que recibió aguas de bautismo, sumamos con que de justicia hallásemos. E habida información de lo susodicho por nos vista, mandamos dar e dimos la presente carta, edicto, citación y llamamiento para vos, los susodichos y para cada uno de vos, sola forma en ella contenida.

Por la cual y a tenor, nos citamos y llamamos porque el día que esta nuestra carta os fuere leída y notificada en vuestras personas, pudiendo ser habidas y, si no, ante las puertas de las casas de vuestras moradas, haciéndolo saber a vuestras mujeres, hijos o criados, si los tenéis, o vecinos más cercanos. De manera que se presuma venir a vuestra noticia y de ello no podéis pretender ignorancia hasta treinta días primeros siguientes, los cuales nos damos y asignamos por tres términos, dando los diez días por cada término y todos treinta días por plazo y término perentorio por monición católica, en derecho premisa, vengáis y aparezcáis y cada uno de vos aparezca y venga ante nos en nuestra audiencia donde a la presente residimos o donde quiera que estuviéramos y residieramos a ver por la demanda o demandas, acusación o acusaciones, que el dicho promotor fiscal pusiere contra la memoria del dicho Manuel Díaz Fernández, y a tomar copia y traslado de ellas, y a responder, y alegar y procurar la defensa de la dicha memoria y fama y todo lo que de derecho viereis y os conviene.

Y si apareciere en el dicho término, os daremos y otorgaremos nuestra justicia. En otra manera, el dicho término pasado, no pareciendo, vuestras ausencias habidas por presencia, iremos al dicho promotor fiscal, lo que decir y alegar quisiere; y recibiremos su acusación y acusaciones, y denuncias, y probanzas, y procedemos en la causa según como por derecho hallaremos hasta dar sentencia definitiva. Por lo cual, todo lo que dicho es y para cada una cosa y parte de ello. Y para todos los autos, privación, requerimos y llamamos especial y perentoriamente a vos y a cada uno de vos, y os señalamos los estados de la dicha nuestra audiencia, a donde os serán notificados y os pararan tanto perjuicio, como si en vuestras personas se notificasen, y porque ninguna persona pueda pretender ignorancia de lo susodicho, mandamos que esta nuestra carta sea publicada en alta e inteligible voz en la iglesia parroquial de Santa Cruz de la ciudad de Écija, un domingo o fiesta de guardar a la misa mayor y después sea puesta y fijada en una de las puertas principales de la dicha iglesia, mandamos, so pena de excomunión mayor la sentencia y de cien azotes y de cincuenta mil maravedíes por los gastos extraordinarios del Santo Oficio, que ninguno sea osado de quitar, ni rasgar ni cancelar, con apercibimiento que les hacemos de que procederemos contra los tales como

impostores y perturbadores de la ejecución del dicho Santo Oficio; y mandamos ejecutar la dicha pena y otras penas según y cómo hallaremos por derecho, en testimonio de lo cual mandamos dar e dimos la presente firma de nuestros nombres y sellada con el sello del dicho Santo Oficio y refrendada de uno de los secretarios de él.

Dada en los reales alcázares del Santo Oficio de la ciudad de Córdoba, a primero de julio de mil seiscientos y cuarenta y siete años.

El licenciado Antonio Valero de Molina.

El licenciado Antonio Hurtado.

Jacinto de Sevilla

Por mandado del Santo Oficio, el licenciado don Pedro de Armenta.

Archivo Histórico Provincial de Jaén. Legajo 1107.

Sepan cuantos esta carta vieren como yo, Francisco Báez (sic), portugués, vecino de la villa de Arjonilla, estando a la presente en la muy noble, famosa y muy leal ciudad de Jaén, otorgo y conozco que debo y me obligo de dar y pagar a Baltasar Rodríguez de Acosta, portugués, vecino de la villa de Madrid, que está presente y a quien su poder hubiere, quinientos cincuenta reales de la moneda usual, los cuales son y le debo de cien libras de tabaco a cinco reales y medio la libra, que le ha comprado y recibido de que me doy por contento y entregado a mi voluntad, y renuncio a la excepción, entrega, prueba y paga como expresa, sé que los dichos quinientos cincuenta reales me obligo de se los pagar en Jaén sin pleito alguno desde el día de la fecha de esta escritura en un año, penado a pagarlos con las correspondientes costas de la cobranza y para ello obligo mi persona y bienes habidos y por haber, doy y otorgo mi poder cumplido ejecutorio para cualquier justicias de Su Majestad que me apremien a lo cumplir como si fuese cosa pasada por sentencia definitiva de juez competente, cosa pasada en cosa juzgada y renuncio a cualesquier leyes, fueros y derechos que sean en mi favor y la ley e derecho general, etc.

Otorgada esta carta en la ciudad de Jaén, ante mí, Pedro de Moya Matamoros, escribano público de ella, estando en mi escritorio, a dieciocho días del mes de agosto de mil seiscientos treinta años, siendo testigos Diego Rodríguez y Antonio Rodríguez, que juraron en forma de derecho conocer al otorgante y ser él aquí contenido y llamarse así por su nombre y ser vecino de Arjonilla al otorgamiento de esta escritura, los susodichos y Alonso de Morales vecinos de Jaén. Lo firmo el otorgante.

Francisco Báez.

Pedro de Moya Matamoros, escribano público.

AHPCo, leg. 12373-P.

Sepan cuantos esta carta vieren como yo, Diego Núñez, portugués, vecino de la villa de Tovar, que es del marquesado de Tovar, estando presente en la muy noble y muy leal ciudad de Córdoba, conozco y otorgo que vendo a Antonio del Pozo, uno de los veinticuatro caballeros del regimiento de la ciudad de Córdoba, que está presente, dos esclavas de nación moriscas, uno por nombre Inés, de edad de veinte años poco más o menos, y la otra ha por nombre Elena, de edad de dieciocho años poco más o menos, y ambas se las vendo por de buena guerra y no de paz, y porque no son ladronas ni borrachas ni traidoras ni tienen mal de gota u otra enfermedad antigua ni incurable, ni han cometido delito por donde merezcan muerte ni mutilación de miembro ni otro punto corporal, vendidas buenas y sanas por precio y cuantía de ciento treinta y nueve ducados que valen cincuenta y dos mil y noventa y ocho maravedíes que por compra de las dichas dos esclavas me dio y pago y yo recibí por reales de cuatro, que los valieron y montaron en presencia del escribano público de Córdoba y testigos infra-escritos, de lo que paga y recibe.

Yo, el escribano público, doy fe que desde hoy día que esta carta es hecha en adelante me desapodero y privo a mí y a mis herederos y sucesores del poder, señorío y servidumbre que tengo y me pertenece en las dichas esclavas de ellas y en ellas apodero al dicho comprador para que las haya por suyas y como suyas, y me constituyó por su último poseedor y a mayor abonado, en señal de poder cumplido se las di y entregue por la venta que de mí recibió.

APÉNDICE II:
TABLAS

ÍNDICE TABLAS:

Tabla 1. Condenados portugueses por el SO de Córdoba (ss. XVI-XVIII).....	397
Tabla 2. Deudores de Diego López de Orta, mercader de joyas lisboeta (segunda mitad s. XVI).....	413
Tabla 3. Contribuyentes en el reino de Córdoba para el servicio del Tercio establecido en la frontera de Extremadura (1665).....	415
Tabla 4. Cristianos nuevos portugueses con oficios públicos en Andalucía.....	425

NOTA: Para la primera tabla se han utilizado las siguientes abreviaturas:

Abj..... Abjuración

Abj. l..... Abjuración de leví

Abj. v..... Abjuración de vehementi

Bc..... Bienes confiscados.

C..... Calibrada la fecha, aproximadamente.

N..... Nacido/a en

D..... Destierro. El destierro suele venir acompañado de un valor numérico que se corresponde al número de años que deberá cumplirse dicha pena. En caso de que sea por espacio de unos pocos meses, se especifica en la propia tabla.

Rec..... Reconciliado/Reconciliada. Suele ir acompañado a la derecha con un valor numérico que se corresponde al número de años de condena de cárcel. En caso de que sea reclusión por espacio de unos pocos meses, se especifica en la propia tabla.

Rec. Per..... Reconciliado con hábito y cárcel a perpetuidad/de por vida.

Rel..... Relajado

V^o/V^a..... Vecino/Vecina

**1. TABLA CONDENADOS PORTUGUESES POR EL SANTO OFICIO DE
CÓRDOBA (SIGLOS XVI-XVIII)**

Apellidos y nombre	Naturalidad y vecindad	Oficio	Edad	Acusación	Años del proceso (c.)	Sentencia
¿?	Vº de Los Pedroches	Ermitaño	-	Iluminado	1577	Fugitivo
¿?	Vº de Los Pedroches	-	-	Judaizante	1577	Fallecido
¿?	N. de Lisboa, vª de Écija	Monja	-	Brujería	1593	Fallecida
¿?	Estante en Écija	Marinero	-	Judaizante	1593	Fugitivo
Acosta, Ana de	N.de Castelmendo vª de Ciudad Rodrigo	Tareas domésticas	-	Judaizante	1655	Fugitiva, rel. en estatua
Acosta, Elena de	Vª de Écija	Doncella	20	Judaizante	1655	Rec. Per., d. 8
Acosta, Elena de	Vª de Córdoba	Doncella	18	Judaizante	1663	Rec. Per.
Acosta, Isabel de	Vª de Écija	Costurera	24	Judaizante	1655	Rec. Per., d. 6
Acosta, María de	-	-	-	Judaizante	1597	Rec. Per., b. c.
Acosta, María de	V. de Lucena	-	30	Judaizante	1721	Rec. Per.
Acosta, Violante de	Vª de Écija	Tareas domésticas	-	Judaizante	1597	Abj. v. y multa de 500 ducados
Acuña, Domingo de	Vº de Andújar	Lencero	40	Judaizante	1627	Rec. Per., d. 4
Acuña, Manuel de	N. de Lisboa, vº de Jaén	Médico	41	Judaizante	1745	Rel. en persona, b. c., 200 azotes
Acuña, Pedro de	N. de Antequera, vº de Alcalá la Real	Mercader	-	Judaizante	1665	Rec. 2, d. 6
Aguilar, María de	Vª de Córdoba	-	30	Bigamia	1655	Abj. l., 200 azotes, d. 6
Albuquerque, Diego de	N. de Lisboa, vº de Sevilla	-	-	Judaizante	1633	-
Alfonso, Antonio	N. de Linares, vº de Andújar	Mercader	62	Judaizante	1655	Rec. Per., d. 6
Almeida, Domingo Luis de	Vº de Alcalá	Especiero	40	Judaizante	1647	Rec. 2
Álvarez, Diego	Vº de Andújar	-	-	Judaizante	1627	Fallecido, rec. en estatua
Álvarez, Diego	Vº de Écija	Cajero	-	Judaizante	1655	Fugitivo, rel. en estatua
Álvarez, Fernando	Vº de Sevilla	-	-	Judaizante	1665	Fallecido, rec. en estatua
Álvarez, Francisco	Vº de Priego	-	-	Judaizante	1627	Rec. con cárcel 6 meses
Álvarez, Isabel	Vª de Andújar	Sin oficio	-	Judaizante	1627	Abj. v.

Álvarez, Juan	Vº de Marmolejo	-	-	Judaizante	1658	Rec.
Álvarez, Mencía	Vª de Andújar	-	-	Judaizante	1627	Rec. 1
Álvarez, Pedro	Vº de Écija	Confitero	-	Judaizante	1593	-
Andrada, Beatriz de	Vª de Écija	-	55	Judaizante	1597	Rec. Per., b. c.
Andrada, Blanca de	Vª de Écija	Tareas domésticas	40	Judaizante	1597	Reconciliada con hábito y cá
Andrada, Blanca de	N. de Cádiz, vª de Baeza	Doncella	19	Judaizante	1721	Rec. Per.
Andrada, Clara de	N. de Serpa, v. de Úbeda	-	-	Judaizante	1721	Rec. Per.
Andrada, Isabel de (doña)	Vª de Écija	Tareas domésticas	26	Judaizante	1597	Rec. 2, b. c.
Andrada, Isabel de (doña)	Vª de Écija	Doncella	23	Judaizante	1655	Rec. Per., d. 8
Andrada, Leonor de	Vª de Écija	-	40	Judaizante	1655	Rec. Per., b. c.
Andrada, Serena de	Vª de Écija	Tareas domésticas	-	Judaizante	1597	Causa suspensa
Antúnez, Guiomar	N. de Penamacor, vª Córdoba	-	-	Bigamia	1632	Abj. l.
Arias del Valle y Orduña, Juan	N. de Utrera, v. de Cabra	Alguacil de millones	28	Judaizante	1663	Rec. Per.
Báez, Antonio	N. de Lisboa, vº de Sevilla	Médico	-	Judaizante	1633	-
Báez, Isabel	N. de Torre de Moncorvo, vª de Jaén	Tendera	50	Judaizante	1655	Rec. Per., d. 10
Báez, Leonor	Vª de Écija	-	32	Judaizante	1655	Rec. Per., d.
Báez, Luis	Vº de Sanlúcar de Barrameda	-	-	Judaizante	1653	Fugitivo
Báez, Manuel	Vº de Aguilar	Mercader	50	Judaizante	1655	Abj. v., b. c., d.
Báez, Martín	Vº de Málaga	-	-	Judaizante	1655	Fugitivo, rel. en estatua
Báez, Pedro	N. de Constantina, vº de Martos	Mercader	36	Judaizante	1665	Rec. 1, d. 2
Báez, Violante	Vª de Jaén	Doncella	17	Judaizante	1655	Rec. Per., d. 4
Báez Tostado, Simón	Vº de Priego	Mercader	32	Judaizante	1663	Abj. l., d. 2, multa de 100 ducados
Baeza Costa, Francisco	Vº de Baeza	-	-	Judaizante	1625	Fugitivo, rel. en estatua
Baeza Costa, Luis	Vº de Baeza	-	-	Judaizante	1625	Fugitivo, rel. en estatua
Barrios, Diego de	Vº de Montilla	Mercader	31	Judaizante	1660	Rec. Per., b. c.

Bautista, Juana	Vª de Écija	-	-	Judaizante	1593	Causa suspensa
Blanca, Mencía	Vª de Aguilar	Doncella	-	Judaizante	1651	-
Campos, María de	N. de Miranda do Douro, vª de Jaén	-	24	Judaizante	1655	Rec. Per., d. 6
Cardoso, Valentín	N. de Lisboa, vecino de Écija	Viandante	40	Judaizante	1593-97	Abj. 1. y 200 azotes
Chacón de Acuña, Pedro de	N. de Puebla de Cazalla, vº Lucena	Escribiente	42	Judaizante	1665	Rec. 3, d. 8
Colmenero, ¿?	Vª de Écija	Ropera	-	Judaizante	1593	Causa suspensa
Colmenero, ¿?	Vº de Écija	Roperero	-	Judaizante	1593	Causa suspensa
Correa, Antonia	N. de Chacim, vª de Baeza	Mercadera	50	Judaizante	1655	Abj. v., d. 6 años, multa de 1.000 ducados
Correa, Arias	Vº de Andújar	Mercader	50	Judaizante	1655	Rec. Per., d. 8
Correa, Catalina	Vª de Baeza	-	-	Judaizante	1625	Fugitiva, rel. en estatua
Correa, Catalina	N. de Alcaudete, vª de Andújar	Doncella	18	Judaizante	1655	Abjuración de vehementi, destierro por 5 años
Correa, Francisco	Vº de Bujalance	-	-	Judaizante	1627	Rec. Per.
Correa, Gabriel Gaspar	N. de Alcaudete, vº de Andújar	Sin oficio	17	Judaizante	1655	Abj. v., d.
Correa, Manuela	Vª de Priego	Doncella	18	Judaizante	1662	Rec. Per., b. c., d. 6
Correa, María	Vª de Priego	-	28	Judaizante	1662	Rec. Per., b. c., d. 6
Dávila, Antonio	N. de Osuna, vº de Écija	Mercader	21	Judaizante	1655	Rec. Per., d. 8
Dávila, Beatriz	N. de Almeida, vª de Andújar	-	35	Judaizante	1655	Rec. Per., d. 8
Dávila, Fernando	Vº de Écija	-	-	Judaizante	1655	Fallecido, rec. en estatua
Díaz, Antonio	N. de Coimbra	Maestro	-	Brujería	1622	-
Díaz, Antonio	Vº de Mengíbar	Mercader	28	Judaizante	1655	Rec. Per., d. 8
Díaz, Clara	Vª de Bujalanace	-	-	Judaizante	1627	Reforma en un convento
Díaz, Inés	Vª de Baeza	-	-	Judaizante	1627	Fugitiva, rel. en estatua
Díaz, Isabel	Vª de Baeza	-	-	Judaizante	1627	Fugitiva, rel. en estatua
Díaz, Jerónimo	Vº de Baeza	-	-	Judaizante	1627	Fugitivo, rel. en estatua
Díaz Fernández, Manuel	Vº de Écija	Regidor	-	Judaizante	1647	Fallecido, absuelto

Diego ¿?	Vº de Porcuna	-	-	Blasfemia	1645	-
Domínguez, Francisco	N. de Avis, estante en Córdoba	-	-	Fornicación	1575-1576	Abj. 1. y 100 azotes
Enríquez, Ana	Vª de Lucena	-	-	Judaizante	1665	Fallecida, rel. en estatua
Enríquez, Blanca	Vª de Sevilla	-	-	Judaizante	1646	Abj. v.
Enríquez, Felipa	Vª de Baeza	-	28	Judaizante	1662	Rec. Per., b. c., d.
Enríquez, Felipa	Vª de Priego	Especiera	40	Judaizante	1662	Rec. Per., b. c., d.
Enríquez, Francisco	Vº de Córdoba	Hilero	-	Judaizante	1632	Fugitivo
Enríquez, Guiomar	Vª de Baeza	-	-	Judaizante	1607	Fugitiva
Enríquez, Isabel	Vª de Priego	Doncella	14	Judaizante	1662	Rec. 1, d. 2
Enríquez, Leonor	Vª de Montilla	Especiera	54	Judaizante	1660	Abj. 1., d. 2
Enríquez, Leonor María	Vª de Utrera	Doncella	24	Judaizante	1665	Rel. en persona
Enríquez, María	Vª de Andújar	-	25	Judaizante	1655	Rec. 1, d. 3
Enríquez, María	Vª de Priego	-	25	Judaizante	1662	Rec. Per., b. c., d. 6
Enríquez, Micaela	Vª de Bujalance	Especiera	60	Judaizante	1663	Rec. Per.
Enríquez, Miguel	N. de Lamego, vº de Écija	Estanquero de tabaco	52	Judaizante	52	Rec. Per., d. 8
Enríquez Valentín, Manuel	N. de Vila Flor, vº de Andújar	-	-	Judaizante	1625	Rec. 1
Ermitaño	Vº de los Pedroches	Ermitaño	-	Blasfemo	1577	Fugitivo
España, Ana de	Vª de Lucena	-	-	Judaizante	1665	Fallecida, rec. en estatua
España, Juan de	N. de Marchena, vº de Lucena	Estanquero de tabaco	40	Judaizante	1665	Rec. 1, d. 2
Esteban, Andrés	Vº de Andújar	Mercader	37	Judaizante	1655	Rec. Per, d. 8
Évora, Antonio de	N. de Évora, vº de Lucena	-	-	Judaizante	1665	Fallecido, rec. en estatua
Évora, Isabel de (doña)	N. de Évora, vª de Cabra	-	36	Judaizante	1665	Rec. 1, d. 2
Évora, María Manuela (doña)	N. de Évora, vª de Cabra	Doncella	16	Judaizante	1665	Rec. 1, d. 2
Fernández, Álvaro	N. de Coimbra, vº de Puente de don Gonzalo	Mercader de lienzos	-	Judaizante	1622	Absuelto
Fernández, Ana	Vª de Montilla	-	-	Judaizante	1627	Rec. 1

Fernández, Beatriz	N. de Pinhel, vº de Écija	Hilandera	59	Judaizante	1665	Rel. en persona
Fernández, Diego	Vº de Lucena	Médico	-	Judaizante	1625	Fugitivo, rel. en estatua
Fernández, Diego	Vº de Bujalance	-	-	Judaizante	1627	Rec. Per.
Fernández, Domingo	N. de Guarda, vº de Córdoba	Calero	-	Fornicación	1609	Causa suspensa
Fernández, Domingo	Vº de Priego	-	-	Bigamia	1645	-
Fernández, Francisco	Vº de Córdoba	Confitero	-	Judaizante	1627	Rec. 1
Fernández, Gaspar	N. de Coimbra, vº de Osuna	Zapatero	-	Judaizante	1622	Fugitivo
Fernández, Gaspar	Vº de Bujalance	-	-	Judaizante	1627	Rec. 1
Fernández, Inés	Vª de Bujalance	-	-	Judaizante	1627	Rec. 1
Fernández, Isabel	Vª de Antequera	-	-	Judaizante	1655	Fugitiva, rel. en estatua
Fernández, Jerónimo	Vº de Albacete	Mercader	-	Judaizante	1663	Rec. 3
Fernández, Jorge	Vº de Écija	Mercader	-	Judaizante	1597	-
Fernández, Manuel	Vº de Córdoba	Trabajador del campo	-	Judaizante	1663	Abj. l., 100 azotes y galeras 4
Fernández, Marquesa	Vª de Andújar	-	60	Judaizante	1625	Rec. 1
Fernández, Pedro	N. de Coimbra, vº de Écija	-	-	Bígamo	1612	Fugitivo
Fernández, Pedro	Vº de Andújar	Cardador	53	Judaizante	1655	Rec. Per., d. 6
Fernández, Valentín	Vº de Andújar	-	37	Judaizante	1625	Rec. Per.
Fernández, Vasco	Vº de Lucena	-	-	Judaizante	1625	Fugitivo, rel. en estatua
Fernández de Andrada, Cecilia	Vª de Écija	-	-	Judaizante	1597	Rec. 3, b. c.
Fernández Báez, Simón	Vº de Estepa	Mercader	26	Judaizante	1655	Abj. l., d. 6, multa de 500 ducados
Fernández Cáceres, Domingo	N. de Jaén, vº de Jaén	Mercader	21	Judaizante	1655	Rec. 1, d. 2
Fernández Correa, Diego	Vº de Priego	Mercader	20	Judaizante	1662	Rec. Per., b. c., d. 6
Fernández Correa, Francisco	Vº de Priego	Estudiante	21	Judaizante	1662	Rec. 2, b. c., d.
Fernández Correa, Manuel	Vº de Priego	Mercader de tafetanes	28	Judaizante	1662	Rec. Per., b. c., d. 6
Fernández Ferreira, Beatriz	Vª de Priego	-	28	Judaizante	1662	Rec. Per., b. c., d. 6

Fernández Figueira, Vasco	N. de Vila Flor, vº de Andújar	-	-	Judaizante	1625	Rec. en estatua
Fernández de León, Gaspar	Vº de Écija	Escribano público	-	Judaizante	1597	Causa suspensa
Fernández Matos, Guiomar	Vª de Priego	-	38	Judaizante	1662	Rec. Per., b. c., d. 6
Fernández de Vacante, Mencía	Vª de Córdoba	Doncella	17	Judaizante	1663	Rec. 1
Fernández Vacante, Vasco	N. de Andújar, vº de Jaén	Mercader	21	Judaizante	1655	Rec. 3, d. 6
Fernández Villalba, Simón	Vº de Priego	Mercader	38	Judaizante	1662	Rec. Per., b. c., d. 6
Fonseca, Ana de	Vª de Andújar	-	36	Judaizante	1662	Rec. Per., b. c., d. 8
Fonseca, Juan Ignacio de	Vº de Castro del Río	Sin oficio	18	Judaizante	1662	Rec. 1, d. 2
Fonseca, Leonor de	Vª de Trujillo	-	-	Judaizante		Fugitiva, rel. en estatua
Fonseca, Simón de	Vº de Sevilla	-	-	Judaizante	1646	Abj. v.
Francisco	Vº de Écija	Criado	-	Judaizante	1655	Fugitivo
Francisco, Jorge	Vº de Écija	Mercader	-	Judaizante	1593	-
Francisco, Manuel	N. de Vila Flor, vº de Jaén	Mercader	30	Judaizante	1655	Rec. 2 años, d. 4
García, Gracia	Vª de Baeza	-	-	Judaizante	1625	Rel. en persona
García, Juana	Vª de Linares	Doncella	-	Judaizante	1625	Rec. 6 meses
García, María	Vª de Linares	Doncella	-	Judaizante	1625	Rec. 2
García Serrano, Domingo	N. de Lamego, vº de Linares	Mercader	-	Judaizante	1625	Rec. 2
Gómez, Ana	Vª de Baeza	-	-	Judaizante	1627	Fugitiva, rel. en estatua
Gómez, Antonio	Vº de Priego	Sin oficio	15	Judaizante	1662	Rec. 2, d. 4
Gómez, Beatriz	Vª de Priego	Botonera	18	Judaizante	1662	Rec. Per., b. c., d. 6
Gómez, Blanca	N. de Madrid, vª de Jaén	-	24	Judaizante	1655	Rec. 1, d. 6
Gómez, Enrique	Vº de Don Benito	Tendero y traperero	-	Judaizante	1665	Fugitivo, rel. en estatua
Gómez, Felipa	Vª de Málaga	-	-	Judaizante	1627	Rec. Per.
Gómez, Isabel	Vª de Écija	Tareas domésticas	-	Judaizante	1593	-
Gómez, Isabel	Vª de Jaén	-	-	Judaizante	1638	Causa suspensa
Gómez, Leonor	Vª de Écija	Tareas domésticas	70	Judaizante	1597	-
Gómez, Pedro	Vº de Baeza	-	-	Judaizante	1627	Fugitivo, rel. en estatua

Gómez de Andrada, Juan	Vº de Écija	Mercader	-	Judaizante	1597	Fugitivo, rel. en estatua
Gómez de Herrera, Juan	Vº de Écija	Mercader	-	Judaizante	1597	Causa suspensa
Gómez Mogueira, Simón	Vº de Antequera	-	-	Judaizante	1655	Fugitivo, rel. en estatua
González, Blas	N. de Coimbra, vº de Córdoba	Mozo de recados	14	Brujería	1622	Reforma en un monasterio
González, Isabel	N. de Archidona, vª de Córdoba	Doncella	24	Judaizante	1721	Rec. Per.
González, Luis	N. de Pinhel, vº de Montilla	Especiero	53	Judaizante	1660	Rec. Per., b. c.
González, María	Vª de Écija	Salinera	22	Judaizante	1655	Rec. cárcel por 6 meses, d. 1
González, Melchor	Vº de Córdoba	Sombrerero	-	Fornicación	1571-1572	Abj. l. y multa
González, Sebastián	Vº de Málaga	-	-	Judaizante	1627	Rec. 1
Gutiérrez, Ana	Vª de Écija	-	-	Judaizante	1597	Rec. 1, b. c.
Gutiérrez, Gabriel	Vº de Écija	Escribano público	-	Judaizante	1593	Causa suspensa
Gutiérrez, Manuel	Vº de Lucena	-	-	Judaizante	1625	Fugitivo, rel. en estatua
Gutiérrez, Simón	Vº de Lucena	-	-	Blasfemia	1581	-
Gutiérrez de Évora, Manuel	N. de Cabra, vº de Lucena	Lencero	20	Judaizante	1665	Rec. 1, d. 2
Hernández, Antonio	N. de Viseu, vº de Córdoba	Labrador	-	Fornicación	1590	Abj. l. y misa como penitente
Hernández, Beatriz	Vª de Pedrera	-	-	Judaizante	1581	Casa de locos
Hernández, Diego	N. de Elvas, vº de Écija	Mercader	63	Judaizante	1597	Rec. Per., b. c.
Hernández, José Pedro	Vº de Marchena	Zapatero	-	Judaizante	1627	Rec. 1
Hernández, Pedro	Vº de Pedrera	Mercader de lienzos	-	Judaizante	1586	Fugitivo, rel. en estatua
Juárez, Isabel	Vª de Andújar	-	-	Judaizante	1653	Fugitiva
León, Isabel de	Vª de Córdoba	-	30	Judaizante	1655	Abjuración de vehementi, destierro por 10 años, multa 500 ducados
León, Leonel de	Vº de Linares	Mercader	-	Judaizante	1649	Rec. Per., b. c.
López, Alonso	N. de Algarve, vº de Córdoba	Escribiente	-	Judaizante	1584-1585	Rec., misa rezada, b. c.

López, Ana	Vª de Bujalance	-	-	Judaizante	1627	Rec. 2
López, Antonio	Vº de Baeza	-	-	Judaizante	1625	Rel. en persona
López, Antonio	Vº de Pastrana	Mercader	-	Judaizante	1653	Fugitivo
López, Beatriz	Vª de Écija	Confitera	-	Judaizante	1593	-
López, Beatriz	Vª de Linares	-	-	Judaizante	1625	Rec. 2
López, Beatriz	Vª de Málaga	-	-	Judaizante	1627	Rec. 1
López, Catalina	Vª de don Benito	-	-	Judaizante	1665	Fugitiva, rel. en estatua
López, Clara	Vº de Don Benito	-	-	Judaizante	1665	Fugitiva, rel. en estatua
López, Domingo	Vº de Alcaudete	-	47	Judaizante	1662	Rec. 1, b. c., d. 2
López, Esteban	Vº de Bujalance	-	-	Judaizante	1627	Rec. 1
López, Francisca	Vª de Bujalance	-	-	Judaizante	1627	Rec. Per.
López, Francisco	N. de Elvas, estante en Córdoba	Sedero	-	Judaizante	1595	Fugitivo
López, Francisco	N. de Pinhel, vº de Montilla	Labrador	-	Judaizante	1639	Rec. Per.
López, Gaspar	Vº de Pastrana	Mercader	50	Judaizante	1653	Fugitivo
López, Guiomar	Vª de Baeza	-	-	Judaizante	1625	Rel. en persona
López, Isabel	Vª de Lucena	-	-	Judaizante	1625	Fugitiva, rel. en estatua
López, Isabel	Vª de Osuna	-	-	Judaizante	1627	Rec. Per.
López, Jerónimo	Vº de Baeza	-	-	Judaizante	1627	Fugitivo, rel. en estatua
López, Juan	Vº de Priego	Trabajador del campo	-	Blasfemia	1570-1571	Misa en audiencia como penitente
López, Leonor	Vª de Bujalance	Doncella	16	Judaizante	1627	Rec. 1
López, Luis	N. de Chacim, vº de Aguilar	Lencero	32	Judaizante	1659	Rec. 2, d. 4
López, Manuel	Vº de Baeza	-	-	Judaizante	1625	Rel. en persona
López, María	Vª de Bujalance	-	-	Judaizante	1627	Rec. 1
López, María	Vª de Bujalance	-	-	Judaizante	1627	Rec. 1
López, María	Vª de Priego	-	-	Judaizante	1627	Rec. 1
López, Pedro	Vº de Baeza	Mercader	-	Judaizante	1607	Fugitivo
López, Ruy	N. de Elvas, estante en Córdoba	Sedero	-	Judaizante	1595	Fugitivo

López, Simón	N. de Montalbán, vº de Jaén	Mercader	-	Judaizante	1655	Rec. 1, d. 2
López de Acuña, Alonso	Vº de Priego	-	-	Judaizante	1627	Rel. en persona
López de Amezquita, Bernardo	Vº de Madrid	-	-	Judaizante	1665	Fallecido, rel. en estatua
López Bernal, Antonio	Vº de Écija	Mercader	-	Judaizante	1655	Fallecido, rel. en estatua
López Blandón, Simón	N. de Castelo Branco, vº de Córdoba	Hilero	61	Judaizante	1665	Rel. en persona
López de Cáceres, Juan	Vº de Andújar	Trabajador del campo	-	Judaizante	1627	Rec. Per.
López Carballo, Juan	Vº de Priego	-	-	Judaizante	1627	Rec. cárcel por 6 meses
López Cardoso, Jorge	Vº de Plasencia	Ganadero	-	Judaizante	1665	Rel. en estatua
López Núñez, Enrique	Vº de Jaén	-	-	Judaizante	1662	Rec. Per., b. c., d. 4
López de Orta, Diego	N. de Lisboa, estante en Úbeda	Mercader de piedras finas	61	Judaizante	1570-1571	Rec. en estatua, b. c.
López Peña, Francisco	N. de Cascais, vº de Alcalá la Real	-	60	Judaizante	1655	Abj. l., d. 6, multa de 2.000 ducados
López Pimentel, Mateo	Vº de Lences	Arrendador de salinas	-	Judaizante	1665	Rel. en estatua
López Rasura, Antonio	N. de Vila Flor, vº de Baeza	Mercader	32	Judaizante	1663	Abj. l., d. 3, multa de 30 ducados
López Serrano, Manuel	N. de Chacim, vº de Priego	Estanquero de tabaco	52	Judaizante	1672	Rel. en persona
Lorenzo, Cristóbal	N. de Elvas, estante en Córdoba	Sedero	-	Judaizante	1595	Fugitivo
Lucena, Damián de	N. de Lisboa, vº de Sevilla	-	-	Judaizante	1633	-
Luis, Rafael	Vº de Antequera	-	-	Judaizante	1655	Fugitivo, rel. en estatua
Manuel, Beatriz (doña)	N. de Alcaudete, vª de Écija	Tareas domésticas	-	Judaizante	1647	Rec. Per.
Manuel, Justa (doña)	N. de Castelo Branco, vª de Sevilla	Vendedora de dulces	-	Judaizante	1643	Absuelta tras fallecer en cárceles
María, Blanca	Vª de Aguilar	Doncella	18	Judaizante	1650	-
Martín, Domingo	Vº de Estepa	-	-	Blasfemia	1634	Absuelto

Martínez, Francisco	Vº de Priego	Mercader	-	Judaizante	1622	Fugitivo
Martínez, Miguel	N. de Limãos, vº de Bujalance	Mercader de paños		Judaizante	1655	Rec. Per., d. 6
Martínez de Santa Cruz, Lope	Vº de Montilla	Abogado	-	Judaizante	1576	Multa de 3.000 maravedíes
Matos de Soto, Diego	N. de Murcia, vº de Málaga	Alguacil	50	Judaizante	1665	Rec. 1, d.
Melo, María de	Vª de Écija	-	-	Judaizante	1634	B. c.
Méndez, Ana	Vª de Bujalance	Doncella	12	Judaizante	1627	Reforma en convento
Méndez, Beatriz	N. de Sevilla, vª de Martos	Mercadera	26	Judaizante	1665	Rec. 1, d. 2
Méndez, Catalina	Vª de Cañete	Mercadera	-	Judaizante	1655	Rel. en persona
Méndez, Elena	N. de Pinhel, vª de Écija	Mercadera	-	Judaizante	1655	Rel. en persona
Méndez, Enrique	Vº de Baeza	-	-	Judaizante	1627	Fugitivo, rel. en estatua
Méndez, Francisca	Vª de Baeza	-	-	Judaizante	1607	Fugitiva
Méndez, Francisca	N. de Lisboa, vª de Córdoba	-	-	Brujería	1627	Destierro por 4 años
Méndez, Francisca	Vª de Martos	Doncella	20	Judaizante	1665	Rec. 1, d. 2
Méndez, Francisco	Vº de Écija	Pasamanero	-	Blasfemia	1631	Fugitivo
Méndez, Guiomar	Vª de Martos	Doncella	19	Judaizante	1665	Rec. 2, d. 4
Méndez, Isabel	Vª de Aguilar	-	26	Judaizante	1632	Absuelta
Méndez, Juana	Vª de Baena	-	28	Judaizante	1662	Rec. Per., b. c., d. 6
Méndez, Justa	N. de Castelo Branco, vª de Sevilla	Tendera de dulces	60	Judaizante	1643	Fallecida
Méndez, Luisa	N. de Murcia, vª de Priego	-	30	Judaizante	1662	Rec. Per., b. c., d. 6
Méndez, María	Vª de Martos	Mercadera	50	Judaizante	1665	Rec. 1
Méndez, Mencía	Vª de Córdoba	-	30	Judaizante	1599	Causa suspensa
Méndez, Isabel	Vª de Aguilar	-	-	Judaizante	1632	Causa suspendida
Méndez de Acevedo, Francisco	N. de Madrid, vº de Córdoba	Hilador	20	Judaizante	1663	Rec. Per.
Méndez del Arroyo, Gaspar	Vº de Don Benito	-	-	Judaizante	1665	Fugitivo, rel. en estatua
Méndez de Castro, Jorge	N. de Pinhel, vº de Écija	Hombre de negocios	75	Judaizante	1655	Abj. l. d. 8, multa 1.000 ducados

Méndez Díaz, Antonio	Vº de Sevilla	Lencero	50	Judaizante	1646	Fugitivo
Miranda, Álvaro de	Vº de Arjona	Boticario	-	Blasfemia	1634	Fugitivo
Montiel, Francisca	Vª de Écija	-	-	Judaizante	1655	Fallecida, rel. en estatua
Morales, Pedro de	Vº de Alcaudete	Alguacil de millones	-	Blasfemia	1663	-
Muñoz, Blanca Manuel	N. de Coimbra, vª de Alcalá la Real	-	-	Judaizante	1622	Absuelta
Nearco	N. de Lamego, vº de los Pedroches	-	-	Judaizante	1577	Fugado a Portugal
Núñez, Ana	Vª de Alcalá la Real	-	-	Judaizante	1647	Rec. 2
Núñez, Ana	N. de Lamego, vª de Linares	Mercadera	-	Judaizante	1649	Rec. Per., b. c.
Núñez, Antonia	Vª de Jaén	-	-	Judaizante	1627	Rec. 1
Núñez, Antonio	Vº de Jaén	-	-	Judaizante	1638	Causa suspensa
Núñez, Felipa	Vª de Baeza	-	-	Judaizante	1627	Fallecida
Núñez, Gaspar	Vº de Jaén	Estanquero de tabaco	-	Judaizante	1665	Rel. en estatua
Núñez, Leonor	Vª de Lucena	Doncella	18	Judaizante	1625	Rec. 1
Núñez, Luis	Vº de San Lúcar de Barrameda	-	-	Judaizante	1651	Fugitivo, se trasladó con su familia a Holanda
Núñez, Manuel	Vº de San Lúcar de Barrameda	-	-	Judaizante	1651	Fugitivo en Holanda
Núñez, Violante	N. de Vila Flor, vª de Andújar	-	29	Judaizante	1625	Rec. 1
Núñez Bernal, Jorge	N. de Sanlúcar de Barrameda, vº de Écija	Sin oficio	13	Judaizante	1655	Rec. cárcel por 4 meses, d. 6
Núñez Bernal, Manuel	N. de Almeida, vº de Écija	Mercader	40	Judaizante	1655	Quemado
Núñez Correa, Clara	Vª de Andújar	Doncella	14	Judaizante	1653	Rec. Per., b. c.
Núñez de Olivera, Gaspar	Vº de Córdoba	Mercader	40	Judaizante	1655	Multa de 500 ducados. Reconciliado con hábito y cárcel de por vida, destierro
Núñez Pantoja, Francisco	Vº de Écija	Mercader	-	Judaizante	1655	Fugitivo, rel. en estatua

Núñez de Silva, Violante	N. de la Guarda, v ^a de Martos	Mercadera	46	Judaizante	1655	Rec. 1
Olivera, Francisca de	N. de Verín, v ^a de Alcalá la Real	-	53	Judaizante	1655	Rec. Per., d.
Olivera, Gaspar de	N. de Pornan, v ^o de Córdoba	Mercader	40	Judaizante	1655	Rec. Per., d. 8, multa de 500 ducados
Oliveros de Acosta y Meneses, Manuel	N. de Murcia, v ^o de Lucena	Administrador de estanco de tabaco	63	Judaizante	1723	Fallecido, rel. en estatua
Orobio, Mateo de	V ^o de Montilla	Mercader	37	Judaizante	1660	Rec. Per.
Pacheco, Antonio	V ^o de Granada	-	-	Judaizante	1665	Fugitivo, rel. en estatua
Pacheco, Miguel	V ^o de Lucena	Mercader	-	Judaizante	1616	-
Pereira, Francisco	V ^o de Baeza	-	-	Judaizante	1627	Fallecido
Pereira, Leonor de (doña)	V ^a de Priego	Mercadera	40	Judaizante	1672	Rec. Per., b. c.
Perea, Melchor	V ^o de Andújar	-	-	Judaizante	1627	Rec. 1
Pereira, Manuel	V ^o de Andújar	-	33	Judaizante	1662	Rec. Per., b. c., d. 6
Pereira, Ruy	V ^o de Chillón	-	-	Judaizante	1633	Fugitivo
Pereira, Serafina (doña)	V ^a de Antequera	-	-	Judaizante	1655	Fugitiva, rel. en estatua
Pereira Daza, Francisco	V ^o de Jaén	Mercader	-	Judaizante	1665	Fugitivo, rel. en estatua
Pérez, Benito	N. de San Salvador, v ^o de Córdoba	-	-	Bígamo	1612	Fugitivo
Pérez, Gaspar	V ^o de Lucena	Confitero	-	Judaizante	1672	Fallecido, rel. en estatua
Pérez, Gonzalo	N. de Vila Flor, v ^o de Baeza	-	-	Judaizante	1627	Rec. en estatua
Pérez de Andrada, Juan	N. de Vélez-Málaga, v ^o de Linares	Estanquero de tabaco	58	Judaizante	1721	Rec. Per., 200 azotes
Pérez de Bayona y Andrada, Hernán	N. de Lisboa, v ^o de Sevilla	Ganadero		Judaizante	1577	Fallecido
Pérez Torino, Benito	Estante en Úbeda	Criado	-	Judaizante	1570-1571	Absuelto
Pinta, María	N. de Elvas, v ^a de Córdoba	Sedera	-	Judaizante	1595	Rec. Per.
Pizarro, Manuel	V ^o de Lucena	Sastre	-	Blasfemia	1605	Fugitivo

Prado, Isabel de	Vª de Andújar	-	50	Judaizante		Rec. 1, d. 2
Prado, Leonor de	Vª de Andújar	Doncella	21	Judaizante	1655	Rec. Per., d. 6
Puerta, Francisco de la	N. de Málaga, vº de Córdoba	Boticario	25	Judaizante	1662	Rec. Per., b. c.
Ramos, Diego José de	N. de Mogadouro, vº de Mancha Real	Estanquero de tabaco	55	Judaizante	1724	Rel. en persona, b. c.
Reyes, Beatriz de los	Vª de Lucena	-	-	Judaizante	1665	Fallecida, rec. en estatua
Reyes, Blanca de los	Vª de Montilla	Mercadera	31	Judaizante	1660	Rec. Per.
Robles, Ana de	Vª de Antequera	-	-	Judaizante	1655	Fugitiva, rel. en estatua
Rodríguez, Antonio	Vº de Pedrera	Lencero	-	Judaizante	1586	Fugitivo, relajado en estatua
Rodríguez, Beatriz	Vª de Lucena	-	-	Judaizante	1616	Causa suspensa
Rodríguez, Beatriz	Vª de Jaén	-	-	Judaizante	1627	Rec. 1
Rodríguez, Beatriz	Vª de Priego	-	-	Judaizante	1627	Rec. 1
Rodríguez, Blanca	Vª de Andújar	-	-	Judaizante	1627	Rec. 2
Rodríguez, Blanca	Vª de Baeza	-	-	Judaizante	1627	Fugitiva, rel. en estatua
Rodríguez, Blanca	Vª de Marchena	-	-	Judaizante	1627	Rec. 1
Rodríguez, Blanca	Vª de Priego	-	-	Judaizante	1627	Rec. 1
Rodríguez, Blanca	N. de Lamego, vª de Cádiz	Mercadera	23	Judaizante	1628	Absuelta
Rodríguez, Blanca	Vª de Priego	-	63	Judaizante	1662	Rec. Per., d. 6, b. c.
Rodríguez, Cristóbal	Vº de Alcaudete	-	-	Blasfemia	1616	Fugitivo
Rodríguez, Diego	N. de Granada, vº de Martos	Mercader	30	Judaizante	1665	Rec. 1, d. 1
Rodríguez, Domingo	Vº de Cañete	-	-	Judaizante	1627	Rec. 1
Rodríguez, Fernando	Vº de Linares	-	-	Judaizante	1625	Preso en cárceles
Rodríguez, Fernando	Vº de Priego	-	-	Judaizante	1627	Rec. 2
Rodríguez, Fernando	Vº de Carrillo	Criado	-	Judaizante	1653	-
Rodríguez, Inés	N. de Pinhel, vª de Montilla	Labradora	-	Judaizante	1639	Rec. Per.
Rodríguez, Isabel	Vª de Cuenca	Mercadera	-	Judaizante	1618	B. c.
Rodríguez, Isabel	Vª de Baeza	-	-	Judaizante	1625	Fugitiva, rel. en estatua

Rodríguez, Isabel Manuel	Vª de Priego	Doncella	20	Judaizante	1672	Abj. 1., d. 2
Rodríguez, Jerónimo	N. de Málaga, vº de Cabra	Mercader	48	Judaizante	1665	Rec. 1, d. 2
Rodríguez, Manuel	Vº de Baena	-	35	Judaizante	1662	Rec. Per., b. c., d. 6
Rodríguez, María	Vª de Linares	-	-	Judaizante	1625	Rec. 2
Rodríguez, Simón	Vº de Jaén	-	-	Falso testimonio	1575	Causa suspensa
Rodríguez, Simón	Vº de Priego	-	-	Judaizante	1627	Rec. Per.
Rodríguez, Susana	N. de Baena, vª de Cabra	Sin oficio	30	Judaizante	1665	Rec. 1, d. 2
Rodríguez de Almeida, Blanca	N. de Alcaudete, vª de Écija	Sin oficio	30	Judaizante	1655	Rel. en persona
Rodríguez de Almeida, Francisco	N. de Almeida, vº de Écija	Mercader	50	Judaizante	1655	Rec. Per., 200 azotes, d.
Rodríguez de Almeida, María	N. de Antequera, vª de Écija	Doncella	14	Judaizante	1655	Rec. cárcel por 6 meses, d. 1
Rodríguez de Almeida, Pedro	Vº de Montilla	Sin oficio	17	Judaizante	1655	Rec. 1, d. 2
Rodríguez de Andrada, Antonio	V. de Écija	Jurado	-	Judaizante	1593	Causa suspensa
Rodríguez de Andrada, Jorge	Vº de Écija	Mercader	-	Judaizante	1597	Fugitivo, rel. en estatua
Rodríguez Botello, Tomás	Vº de Osuna	Soldado	-	Judaizante	1665	Fugitivo, rel. en estatua
Rodríguez de Cáceres, Domingo	N. de Cubillana, vº de Plasencia	Ganadero	36	Judaizante	1665	Rel. en persona
Rodríguez Caraballo, Juan	Vº de Alcalá la Real	Sin oficio	17	Judaizante	1653	Causa suspensa
Rodríguez Caraballo, Pedro	Vº de Alcalá la Real	Mercader	50	Judaizante	1655	Abj. v., d. 6, multa de 1.000 ducados
Rodríguez de España, Domingo	N. de Marchena, vº de Lucena	Mercader	43	Judaizante	1665	Rec. 5, d. 10
Rodríguez de Espinosa, Juan	Vº de Andújar	-	-	Judaizante	1627	Rec. 1
Rodríguez de Évora, Francisco	N. de Cabra, vº de Lucena	Mercader	40	Judaizante	1665	Rec. 5, d. 10
Rodríguez Ferreirim, Juan	N. de Lamego, vº de Sevilla	Mercader	36	Judaizante	1626	Absuelto

Rodríguez Ferro, Antonio	Vº de Martos	Mercader	-	Judaizante	1665	-
Rodríguez de Morales, Francisco	Vº de Pastrana	Sedero	62	Judaizante	1665	Rel. en persona
Rodríguez Pereira, Antonio	Vº de Jaén	Mercader	23	Judaizante	1655	Rec. 1, d. 2
Rodríguez Pereira, Duarte	Vº de Jaén	-	35	Judaizante	1653	Rec. 1, b. c., d.
Rodríguez Pinto, Juan	Vº de Málaga	-	-	Judaizante	1627	Rec. cárcel por 6 meses
Ruiz, Simón	Vº de los Pedroches	-	-	Falso testigo	1577	-
Ruiz Cartagena, Fernando	N. de Castelo Branco, vº de Sevilla	Sin oficio	-	Judaizante	1643	Absuelto
Ruiz Cartagena, Francisco	N. de Castelo Branco, vº de Sevilla	Sin oficio	-	Judaizante	1643	Absuelto
Salas, Baltasar de	-	-	-	Judaizante	1662	Rec. Per., b. c.
Sánchez, Miguel	Vº de Écija	Mercader	-	Judaizante	1593	-
Santos, María de los	Vª de Priego	-	-	Judaizante	1627	Rel. en persona
Serrano, Cristóbal	N. de Montemayor, vº de Priego	Mercader	38	Judaizante	1662	Rec. Per., b. c.
Serrano, Felipa	Vª de Linares	Doncella	-	Judaizante	1625	Rec. 2
Serrano, Jorge	N. de Lamego, vº de Linares	Mercader	40	Judaizante	1625	Rec. 2
Sierra, Clara de	Vª de la Puebla de Montalbán	Mercadera de lienzos	-	Judaizante	1659	Rec. 2, d. 4
Silva, Antonio de	Vº de Montilla	Médico	25	Blasfemia	1575	Multa de 20 ducados
Silva, Catalina de	N. de Lisboa, vª de Écija	Doncella	20	Judaizante	1655	Rec. 1, d. 2
Silva, Francisco de	Vº de Aguilar	Tratante		Judaizante	1590	Rec. 1, b. c.
Silva, Mariana de	N. de Lisboa, vª de Écija	Tareas domésticas	40	Judaizante	1655	Rec. 2, d. 4
Silva Lobo, Juan de	N. de Lisboa, vº de Écija	Regidor	40	Judaizante	1655	Rec. Per., b. c.
Silveira, Ana de	N. de Archidona, vª de Córdoba	Doncella	30	Judaizante	1721	Rec. Per.
Silveira, José de	N. de Archidona, vº de Jaén	Administrador de estancos de tabaco	31	Judaizante	1721	Reconciliado Per, 200 azotes, b. c.

Silveira, Juana de (doña)	N. de Puebla de Cazalla, vª de Alcalá la Real	-	30	Judaizante	1665	Rec. Per.
Silveira, María de	N. de Archidona, vª de Córdoba	Tareas domésticas	40	Judaizante	1721	Quemada
Sosa Núñez, Manuel de	Vº de Sevilla	-	-	Judaizante	1655	Fugitivo, rel. en estatua
Sousa, Antonio de	Vº de Córdoba	Fraile	-	Blasfemia	1618	Internado, declarado enloquecido
Soto, Francisco de	Vº de Puebla de Cazalla	-	-	Judaizante	1665	Fugitivo, rel. en estatua
Téllez, Gracia	Vª de Aguilar	-	40	Judaizante	1651	Fallecida
Torres, Manuel de	Vº de Trujillo	-	-	Judaizante	1665	Fugitivo, rel. en estatua
Torres Navarro, Luis de	N. de Mogadouro, vº de Córdoba	Estanquero de tabaco	40	Judaizante	1663	Rec. Per., 100 azotes
Vargas, Bernabé de	Vº de Marbella	Médico	-	Brujería	1646	-
Vay, Francisco	N. de Coimbra, estante en Córdoba	Sin oficio	14	Fornicación	1570-1571	Reforma en un monasterio, 50 azotes
Vázquez, Custodio	Vº de Andújar	-	25	Judaizante	1629	Rec. 3
Vega, Pedro de la	Vº de Córdoba	Sin oficio	17	Judaizante	1662	Rec. Per., b. c., d. 8
Velasco, Pedro de	N. de Málaga, vº de Martos	Platero	19	Judaizante	1665	Rec. 1, d. 2

Fuentes: R. Gracia Boix, *Autos de fe...*, AHN, legs. Varios y AHPCo, protocolos varios. Elaboración propia

2. TABLA DEUDORES DE DIEGO LÓPEZ DE ORTA, MERCADER DE JOYAS LIBOETA (SEGUNDA MITAD S. XVI)

Deudor	Concepto de la deuda	Notas y apreciaciones
(Don) Luis Quijada	Compra de un esclavo	Comendador mayor de León, señor de Villagarcía, miembro del círculo de don Juan de Austria
Álava	Varios préstamos	Inquisidor granadino
Álvaro Hurtado de Mendoza y Sarmiento	Varios préstamos	Obispo de Ávila
(Don) Juan de Guzmán	Préstamo de 60 ducados	Hijo del marqués de Ardales
Martín de Aragón	150.000 ducados por compra de sortijas de oro, otras joyas y esclavos	Conde Ribagorza, compra para él y el maestre de Montesa
Pedro Garcerán de Borja	3.600 ducados por compra de joyas	Maestre de la orden de Montesa
Pedro de Bilbao	Compra de esclavos	Platero en Madrid
Luis Méndez	Compra de esclavos	Platero en Granada
Varios	Diferentes juros en Castilla de sus deudores que le fueron cedidos	983.500 maravedíes
Varios	Cédulas otorgadas por sus deudores	400 ducados

Fuente: AHN, Inquisición, legs. varios. R. Gracia Boix, *Autos de Fe...*, p. 63. L. Coronas Tejada, *Los judíos en...*, p. 98.

TABLA 3. CONTRIBUYENTES EN EL REINO DE CÓRDOBA PARA EL SERVICIO DEL TERCIO ESTABLECIDO EN LA FRONTERA DE EXTREMADURA (1665):

Apellidos y nombre	Vecindad	Profesión	Cantidad
Acevedo, Domingo de	Puente de Don Gonzalo	-	100
Acosta, Antonio de	Espejo	-	55
Acosta, Manuel de	Palma	-	21
Acosta, Miguel de	Fuente Ovejuna	-	50
Almeida, Domingo de	Puente de Don Gonzalo	-	50
Alonso, Fernando	Posadas	-	165
Alonso, Francisco	Posadas	Especiero	110
Alonso, Gonzalo	Posadas	-	73
Alonso, Juan	Cañete	-	18
Alonso, Pedro	Espejo	-	15
Álvarez, Antonio	Puente de don Gonzalo	-	44
Álvarez, Inés	Lucena	-	44
Álvarez, Juan	Lucena	-	49'5
Álvarez, Manuel	Lucena	Albañil	21
Álvarez, Pedro	Torremilano	Albañil	45
Arrogante, Pedro	Palma del Río	-	110
Báez, Antonio	Rambla (La)	-	50
Báez, Lorenzo	Palma	-	900
Báez Tostado, Antonio	Priego	Mercader	¿?
Báez Tostado, Simón	Priego	Mercader	¿?
Bandera, Domingo Luis de la	Puente de Don Gonzalo	-	99
Barrios, Francisco de	Posadas	-	49
Barrios, Pascual de	Posadas	-	49
Benítez, Manuel	Benamejí	-	75
Bustos, Juan de	Posadas	-	45
Capote, Juan	Cabra	-	75
Casero, Pedro Alonso	Espejo	-	15
Castro, Manuel de	Baena	Zapatero	35
Castillo, Antonio del	Lucena	Toldero de sal	132
Cejas, Antonio de	Puente de Don Gonzalo	-	55
Cejas, Domingo de	Puente de Don Gonzalo	-	55
Correa, Domingo	Villanueva del Rey	-	90
Cruz, Enrique de la	Villanueva del Rey	-	264
Cruz, Andrés de la	Cabra	-	49'5
Cruz, Enrique de la	Belmez	-	300

Cruz, Juan de la	Cabra	-	49
Delgado, Francisco	Lucena	-	60
Díaz, Agustín	Posadas	-	80
Díaz, Antonio	Posadas	-	110
Díaz, Clemente	Santaella	-	45
Díaz, Domingo	Cabra	-	22
Díaz, Francisco	Lucena	Especiero	198
Díaz, Gaspar	Guadalcazar	-	42
Díaz, Jerónimo	Montilla	-	50
Díaz, Manuel	Espejo	-	49'5
Díaz, Manuel	Puente de Don Gonzalo	-	45
Díaz, Manuel	Posadas	-	165
Díaz, María	Doña Mencía	-	230
Díaz, Melchor	Posadas	-	63
Domínguez, Andrés	Montilla	-	44
Domínguez, Francisco	Puente de Don Gonzalo	-	80
Domínguez, Juan	Valenzuela	-	300
Fernández, Antonio	Lucena	-	165
Domínguez, Manuel	Lucena	Aserrador	88
Domínguez, Pedro	Doña Mencía	-	1130
Domínguez, Pedro	Valenzuela	-	66
España, Antonio de	Cabra	-	66
Faielo, Domingo	Palma del Río	-	36
Fernández, Agustín	Puente de Don Gonzalo	-	33
Fernández, Antonio	Aguilar	-	100
Fernández, Antonio	Lucena	Tabernero	81
Fernández, Antonio	Puente de Don Gonzalo	-	94'5
Fernández, Antonio	Posadas	-	30
Fernández, Antonio	Valenzuela	-	66
Fernández, Antonio el Pequeño	Puente de Don Gonzalo	-	30
Fernández, Diego	Palma del Río	Tejedor	252
Fernández, Domingo	Espiel	-	66
Fernández, Domingo	Fuente Ovejuna		146
Fernández, Domingo	Palma del Río	Trabajador del campo	63
Fernández, Domingo, el Pequeño	Puente Don Gonzalo	-	33
Fernández, Esteban	Espiel		44
Fernández, Francisco	Aguilar	-	60
Fernández, Francisco	Fuente Ovejuna	-	60
Fernández, Francisco	Montilla	-	150
Fernández, Francisco	Puente de Don Gonzalo	-	49

Fernández, Gaspar	Puente de Don Gonzalo	-	45
Fernández, Jorge Antonio	Puente de Don Gonzalo	-	33
Fernández, Juan	Cabra		45
Fernández, Lorenzo	Zuheros	-	33
Fernández, Manuel	Palma del Río	-	45
Fernández, Manuel	Puente de Don Gonzalo	-	33
Fernández, Martín	Montilla	-	66
Fernández, Martín	Puente de don Gonzalo	-	44
Fernández, Miguel	Aguilar	-	66
Fernández, Pedro	Puente de Don Gonzalo	Pregonero	45
Fernández, Simón	Palma del Río	Hortelano	600
Fernández, Simón	Santaella	-	45
Fernández, Tomás	Aguilar	-	33
Fernández Amaro, Manuel	Fuente Ovejuna		100
Fernández Cabrera, Antonio	Espiel	-	140
Fernández de Castilla, Antonio	Aguilar	-	45
Fernández de Castilla, Domingo	Aguilar	-	110
Fernández de la Fuente, Alonso	Pedro Abad	-	170
Fernández García, Domingo	Posadas	-	30
Ferreira de Sequeira, Antonio	Rambla	-	199'5
Fonseca Mascarenhas, Antonio	Palma del Río	-	33
Francisco, Manuel	Santa Cruz	-	55
Franco, Juan	Espejo		120
Fuentes, Bartolomé de	Palma del Río	Maestro de aceñas	500
Gaiferos, Melchor	Puente de Don Gonzalo	-	11
Gálvez, Manuel de	Priego	-	830
García, Bartolomé	Espejo	-	49
García, Domingo	Espejo	-	26
García, Domingo	Posadas	-	15
García, Juan	Espejo	-	30
García, Lorenzo	Espejo	-	33
García, Luis	Morente	-	33
García, Manuel	Monturque	-	15
García, Marcos	Almodóvar	-	¿?
García, Miguel	Espejo	-	49
García, Tome	Puente de Don Gonzalo	-	99
Gil, Antonio	Castro del Río	-	44
Gómez, Antonio	Cabra	-	33
Gómez, Antonio	Palma del Río	-	21
Gómez, Antonio	Puente de Don Gonzalo	-	50

Gómez, Gaspar	Puente de Don Gonzalo	-	55
Gómez, Melchor	Cañete	Santero	12
Gómez, Pedro	Palma	-	50
González, ¿?	Almodóvar	-	¿?
González, Amaro	Palma del Río	-	219'5
González, Ambrosio	Carcabuey	-	132
González, Andrés	Espejo	-	55
González, Antonio	Aguilar	Panadero	110
González, Antonio	Cabra	-	22
González, Antonio	Cañete	-	20
González, Antonio	Fuente Ovejuna	Trabajador del campo	106
González, Antonio	Pedroche	-	60
González, Antonio	Puente de don Gonzalo	Barbero	360
González, Antonio ⁸⁶²	Puente de don Gonzalo	Barbero	55
González, Bartolomé	Espejo	-	66
González, Domingo	Guadalcázar	Capataz de los molinos del marqués	418
González, Domingo el Mozo	Guadalcázar	-	166
González, Domingo	Lucena	-	33
González, Domingo	Morente	-	297
González, Francisco	Palma del Río	Pastor	491
González, Francisco	Torrecampo	-	33
González, Francisco	Villafranca	Herrero	50
González, Gaspar	Almodóvar	-	49'5
González, Isabel	Fuente Ovejuna	-	146
González, Jorge	Puente de Don Gonzalo	-	137
González, Juan	Espejo	-	95
González, Juan	Fuente Ovejuna	Trabajador del campo	206
González, Juan	Lucena	-	33
González, Juan	Palma del Río	-	60
González, Juan	Posadas	-	33
González, Manuel	Aguilar	Trabajador del campo	77'5
González, Manuel	Cabra	-	67
González, Manuel	Palma del Río	-	316
González, Manuel	Puente de Don Gonzalo	-	50
González, Marcos	Almodóvar	-	66
González, Marcos	Puente de Don Gonzalo	-	60
González, Miguel	Puente de Don Gonzalo	Zapatero de obra prima	66
González, Pedro	Posadas	Mesonero	300
González, Sebastián	Puente de Don Gonzalo	-	45

⁸⁶² En el listado se especifica que este Antonio González era hijo del anterior.

González de Sosa, Juan	Aguilar	-	60
González de la Vega, Juan	Posadas	-	945
González Villareal, Juan	Aguilar	-	80
Herrera, Juan de	Palma	-	66
Isabel ¿?	Aguilar	-	25
Isabel ¿?	Fuente Ovejuna	Doncella menor de edad	25
Jiménez, Domingo	Lucena	-	66
Jorge, Antonio	Puente de Don Gonzalo	-	18
Jorge, Juan	Fuente Ovejuna	-	50
Juárez, Lorenzo	Espiel	-	125
Linares, Antonio de	Posadas	-	66
Lobón, Domingo	Palma del Río	-	66
López, Antonio	Cabra	-	21
López, Antonio	Montoro	-	188
López, Antonio	Puente de Don Gonzalo	-	45
López, Antonio	Santaella	-	36
López, Francisco	Carcabuey	-	100
López, Francisco	Carcabuey	-	50
López, Gaspar	Puente de Don Gonzalo	-	100
López, Manuel	Montilla	-	165
López, Simón	Puente de Don Gonzalo	-	50
López, Pedro	Doña Mencía	-	42
Lorenzo, Francisco	Fuente Ovejuna	Trabajador del campo	106
Lorenzo, Gaspar	Puente de don Gonzalo	Sastre	75
Lorenzo, Juan	Fuente Ovejuna	Peón de albañil	33
Lorenzo, Juan	Morente	-	21
Loro, Pedro	Fuente Ovejuna	-	80
Luis, Domingo	Almodóvar	-	66
Machuca, Antonio	Santaella	-	66
Majul, Pedro	Santaella	-	44
Manuel, Francisco	Lucena	-	330
María ¿?	Fuente Ovejuna	Doncella menor de edad	25
Martín, Antonio	Aguilar	-	50
Martín, Antonio	Cabra	-	22
Martín, Antonio	Lucena	Albañil	51'5
Martín, Bartolomé	Palma	Molinero	66
Martín, Diego	Palma del Río	-	21
Martín, Domingo	Palma	Arriero	450
Martín, Domingo	Palma del Río	Panadero	66
Martín, Domingo	Palma del Río	Trabajador del campo	33

Martín, Domingo	Puente de Don Gonzalo	-	99
Martín, Francisco	Villanueva del Rey	Zapatero	33
Martín, Juan	Lucena	Aserrador	55
Martín, Roque	Almodóvar	-	66
Martín Márquez, Domingo	Palma del Río	-	150
Martín Márquez, Juan	Palma del Río	-	132
Martín Pimienta, Pedro	Palma del Río	-	12
Márquez, Domingo	Lucena	-	49
Márquez, Francisco	Ovejo	-	20
Mata, Manuel de la	Aguilar	-	58
Matos, Antonio de	Puente de Don Gonzalo	-	50
Méndez, Diego	Almodóvar	-	55
Méndez, Domingo	Torremilano	-	45
Méndez, Esteban	Villafranca	Zapatero	50
Merino, Domingo	Lucena	-	50
Montes, Francisco de	Lucena	Albañil	21
Moreno, Pedro	Almodóvar	-	49 ⁵
Neiva, Pedro de	Fuente Ovejuna	-	106
Olmedo, Domingo de	Puente de Don Gonzalo	-	45
Páez, Francisco	Cabra	-	82 ⁵
Páez, Juan Manuel	Cabra	-	165
Pascual ¿?	Puente de Don Gonzalo	-	60
Peña, Sebastián de la	Fuente Ovejuna	-	175 ⁸⁶³
Pereira, Agustín de	Espiel		33
Pereira, Francisco	Lucena	Aserrador	55
Pérez, Antonio	Baena	-	21
Pérez, Antonio	Montilla	-	150
Pérez, Antonio	Puente de Don Gonzalo	-	55
Pérez, Benito	Aguilar	Albañil	100
Pérez, Cristóbal	Puente de Don Gonzalo	-	52
Pérez, Domingo	Almodóvar	-	44
Pérez, Domingo	Ovejo	-	50
Pérez, Domingo	Puente de don Gonzalo	Sastre	50
Pérez, Francisco	Monturque	-	82 ⁵
Pérez, Gaspar	Guadalcázar	-	66
Pérez, Gaspar	Puente de Don Gonzalo	-	50
Pérez, Gaspar	Santaella	-	40
Pérez, Gonzalo	Pérez, Gonzalo	-	40
Pérez, Miguel	Espiel		104 ⁵

⁸⁶³ Sebastián de la Peña aportó 44 reales y 27 su hijo.

Pérez Díaz, Domingo	Espiel	-	264
Pérez Domínguez, Juan	Montoro	-	33
Pinto, Bartolomé	Benamejí	-	33
Piñero, Domingo	Puente de Don Gonzalo	-	49'5
Quintana, Pedro de	Posadas	-	24
Ramírez, Bartolomé	Espejo	-	49
Ramos, Antonio	Lucena	-	75
Ramos, Francisco de	Posadas	-	55
Ramos, Manuel	Iznájar	-	90
Reyes, Baltasar de los	Espiel	-	77
Reyes, Baltasar de los	Villanueva del Rey	-	127
Reyes, Gaspar de los	Benamejí	Mercader de seda	33
Reyes, Gaspar de los	Espejo	-	48
Reyes, Gerardo de los	Puente de Don Gonzalo	-	45
Rivero, Diego de	Montilla	-	100
Rivero, Ignacio	Lucena	-	100
Rivero, Manuel	Guadalcázar	-	66
Rivero, Pedro	Lucena	-	66
Rodríguez, Alonso	Puente de Don Gonzalo	-	50
Rodríguez, Antonio	Palma del Río	Tendero	33
Rodríguez, Bartolomé	Puente de Don Gonzalo	-	66
Rodríguez, Domingo	Palma del Río	-	66
Rodríguez, Domingo	Puente de Don Gonzalo	-	94'5
Rodríguez, Domingo	Santaella	-	21
Rodríguez, Domingo	Torre Franca	Cortador de carne	300
Rodríguez, Francisco	Espejo	-	120
Rodríguez, Francisco	Guadalcázar	-	22
Rodríguez, Francisco	Lucena	-	57
Rodríguez, Gaspar	Espejo	-	109'5
Rodríguez, Gaspar	Palma	-	36
Rodríguez, Gonzalo	Espejo	-	24
Rodríguez, Jorge	Puente de Don Gonzalo	-	125
Rodríguez, Juan	Baena	Pastor	21
Rodríguez, Juan	Puente de Don Gonzalo	-	94'5
Rodríguez, Manuel	Chillón	-	28
Rodríguez, Manuel	Hinojosa	-	2.200
Rodríguez, Manuel	Montilla	-	150
Rodríguez, Manuel	Palma del Río	Maestro de aceñas	50
Rodríguez, Manuel	Posadas	-	30
Rodríguez, Manuel	Torremilano	-	132

Rodríguez, Martín	Almodóvar	-	66
Rodríguez, Mateo	Puente de Don Gonzalo	-	49
Rodríguez, Miguel	Puente de Don Gonzalo	-	50
Rodríguez, Pablo	Puente de Don Gonzalo	Alguacil del obispo	66
Rodríguez, Pedro	Puente de Don Gonzalo	-	45
Rodríguez, Pedro	Espejo		264
Rodríguez, Sebastián	Santaella	-	45
Rodríguez, Simón	Posadas	-	33
Rodríguez, Tomás	Puente de Don Gonzalo	-	33
Rodríguez Barbancha, Juan	Puente de Don Gonzalo	-	45
Rodríguez Blanco, Juan	Baena	-	55
Rodríguez Carras, Antonio	Puente de don Gonzalo	-	49'5
Rodríguez Díaz, Miguel	Montoro	-	99
Rodríguez Montañés, Juan	Baena	-	21
Rodríguez Nieto, Miguel	Lucena	Tendero	200
Rodríguez Peña, Juan	Carcabuey	Especiero	132
Rodríguez Peña, Pedro	Priego	-	1370
Rodríguez Prieto, Antonio	Puente de Don Gonzalo	Trabajador del campo	45
Rodríguez de San Martín, Pedro	Lucena	-	66
Rodríguez de Silva, Manuel	La Rambla	-	890
Rodríguez Toledano, Juan	Baena	Hospital de la Caridad de Baena	42
Ruiz, Bartolomé	Lucena	-	250
Ruiz, Juan	Puente de Don Gonzalo	Aguador	44
Ruiz de Castilla, Domingo	Montilla	-	440
Ruiz de Córdoba, Francisco	Espejo	-	60
Ruiz Povedano, Domingo	Montilla	-	299
Sánchez, Francisco	Palma del Río	Pastor	272
Sánchez, Miguel	Fuente Ovejuna	Ganadero	33
Sánchez, Miguel	Palma	-	75
Santiago, Felipe de	Morente	-	69
Serrano, Manuel	Posadas	-	88
Sequeira, Pedro Felipe	Doña Mencía		1985
Silva, Andrés de	Santaella	-	20
Silva, Domingo de	Castro del Río	-	51
Silvera, Melchor	Santaella	-	45
Soto, Miguel de	Cabra	-	300
Suárez, Lorenzo	Espiel	-	125
Torres, Blas de ⁸⁶⁴	Santaella	-	90
Torres, Francisco de	Espiel	-	38'5

⁸⁶⁴ Se especifica que Blas pagó en su nombre y en el de su hermano.

Vaz, Antonio	Rambla (La)	-	132
Vázquez, Antonio	Zuheros	Sochantre	66
Vázquez, Domingo	Fuente Ovejuna		146
Vázquez, José Pedro	Doña Mencía	-	51
Vicente, Domingo	Lucena	-	66
Viera, Antonio de	Cabra	-	44
Viera, Juan de	Cabra	-	55
Villanueva, Andrés de	Espiel	-	66

TABLA 4. CRISTIANOS NUEVOS PORTUGUESES CON OFICIOS PÚBLICOS EN ANDALUCÍA

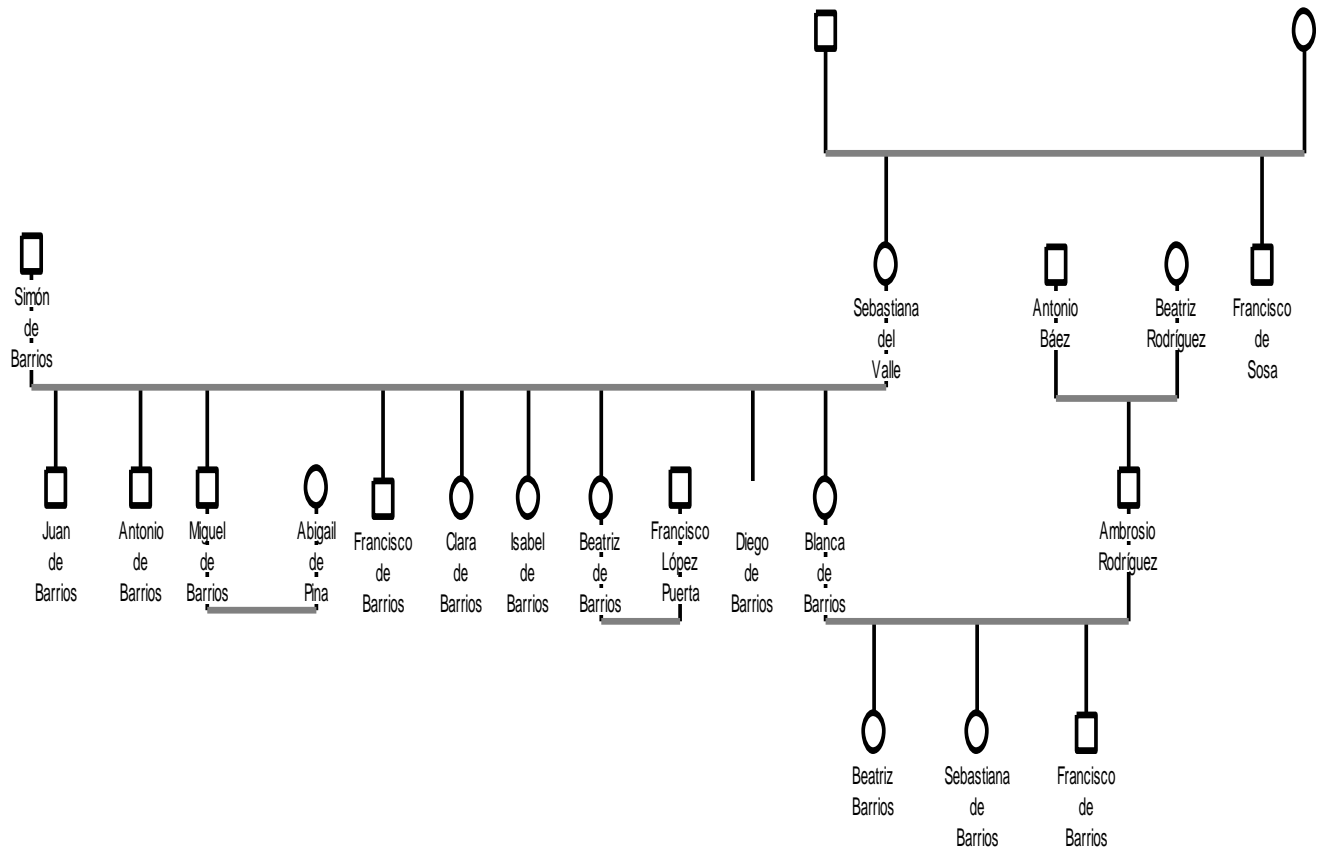
Apellidos y nombre	Cargo	Fecha (aprox.)	Notas
Acosta, Duarte de	Contador mayor y factor de la Armada en Sevilla	Década de los 50 del siglo XVII	Importante presencia en los presidios norteafricanos
Acosta, Isabel de (doña)	Administradora de la sal en Vélez Málaga	1672	Natural de Braganza, viuda de Manuel Acosta
Arias del Valle, Juan	Alguacil mayor de millones en Cabra	1663	Reconciliado por el Santo Oficio de Córdoba
Barrios, Diego de	Arrendador del tributo de millones en la villa de Montilla	Década de los 40 del siglo XVII	Su familia tuvo problemas con el Santo Oficio en la década de los 60 del Seiscientos
Báez Eminente, Francisco	Arrendado del almojarifazgo de Sevilla	Década de los 60 del siglo XVII	Inversor en las minas de Almadén y gran valedor de comerciantes extranjeros en el puerto de Cádiz
Báez de Vargas, Enrique	Regidor en Cádiz	1596	Presente durante el saqueo inglés a Cádiz
Castro, Francisco de	Caballero veinticuatro en Sevilla	Década de los 30 del siglo XVII	Probanzas accidentadas. Pleiteó su condición hidalga en Granada
Castro, Lorenzo de	Caballero veinticuatro en Sevilla	Década de los 30 del siglo XVII	Hermano del anterior
Cea Brito, Manuel	Arrendador de millones en Sevilla, también de aduanas y almojarifazgo	1607-1627	Terminó trasladándose a Madrid
Coello, Francisco	Tesorero de millones en Málaga	1654	Asentista, procesado ante la Inquisición
Díaz Fernández, Manuel	Regidor en Écija	1645c.-1647	Protegido del conde de Alcaudete. Falleció en cárceles inquisitoriales cordobesas
Fernández de Acosta, Duarte	Alférez mayor en Torrox	1677	Miembro de un linaje de asentistas portugueses
Enríquez Antonio	Alguacil menor en Lucena	1617	Casó en Lucena con doña María de Burgos
Fernández de Carreras, Pedro	Jurado y familiar del Santo Oficio en la ciudad de Córdoba	Finales del siglo XVI-Comienzos del XVII	Fundó un mayorazgo familiar
Fernández de Carreras, Pedro	Caballero veinticuatro en Córdoba	1663	Nieto por línea paterna del anterior
Fernández de León, Diego	Escribano público en Écija	Década de los 80 y 90 del siglo XVI	Su rama familiar tiene presencia asimismo en la Chancillería de Granada
Fernández de León, Jorge	Escribano del crimen de la Chancillería de Granada	1601	Muchos miembros de su linaje son denunciados en la visita inquisitorial de 1593

Fernández Monsanto, Marcos	Administrador del almojarifazgo de la ciudad	Primera mitad del siglo XVII	Realizó muchas obras de caridad pública. Sin embargo, acabó sus días arruinado
Fernández Pato, Luis	Administrador de las alcabalas en Córdoba, tesorero de salinas en Sevilla	Década de los 40 y 50 del siglo XVII	Esposo de Juana López Capadocia, cuñado de Domingo Rodríguez de Capadocia, problemas con las Inquisiciones castellanas
Franco, Diego	Jurado en Écija	1597-1601	Invierte en casas y posadas en la localidad astigitana
Franco Pacheco, Antonio	Jurado en Granada, familiar del Santo Oficio, futuro caballero veinticuatro, alguacil mayor	Década de los 50 del siglo XVII	Casa con doña María de Torres, miembro de una familia de la mesocracia granadina
Gutiérrez, Gabriel	Escribano público en Écija	Década de los 80 y 90 del siglo XVI	Previamente, había sido cirujano en la villa de Osuna
López, Alonso	Escribiente en Córdoba	1584-1585	Natural del Algarve. Se auto-denunció ante el Santo Oficio cordobés
López Pereira, Diego	Administrador del estanco de tabaco de Granada	Década de los 50-60 del siglo XVII	Hermano de Francisco López Pereira
López Pereira, Francisco	Administrador general de los estancos de tabaco en los reinos Córdoba, Jaén, Granada y Murcia	Década de los 50-60 del siglo XVII	Su linaje, de ascendencia cristiano-nuevo, acabará comprando título nobiliario en Inglaterra
López Tenorio, Diego	Jurado de Granada	Segunda mitad del siglo XVI	Puede haber sido también un destacado mercader en Sevilla
López Tenorio, Esteban	Jurado de Granada	Segunda mitad del siglo XVI	Sucede en el cargo a su padre, Jorge López Tenorio
López Tenorio, Jorge	Jurado en Granada	Finales del siglo XVI	Enlaza matrimonial con una familia conversa giennense
Matos de Soto, Diego de	Alguacil en Málaga	1665	Reconciliado por el Santo Oficio de Córdoba
Méndez, Pedro	Tesorero de millones en Antequera	1642	Penitenciado en Valencia. Forzado a la quiebra
Núñez de Olivera, Gaspar	Arrendador del estanco de la pimienta en Córdoba	1647-1649	Vínculos con la renta del tabaco en dicho reino
Núñez Pérez, Diego	Caballero veinticuatro en Sevilla	1601	Su familia tenía negocios y conexiones con Amberes
Olea y Piña, Juan José	Caballero veinticuatro de Granada	1719	Descendiente de portugueses por línea materna
Pacheco de Acosta, Diego	Hidalgo en Málaga	1623	Probanza muy accidentada. Orígenes pecheros poco claros

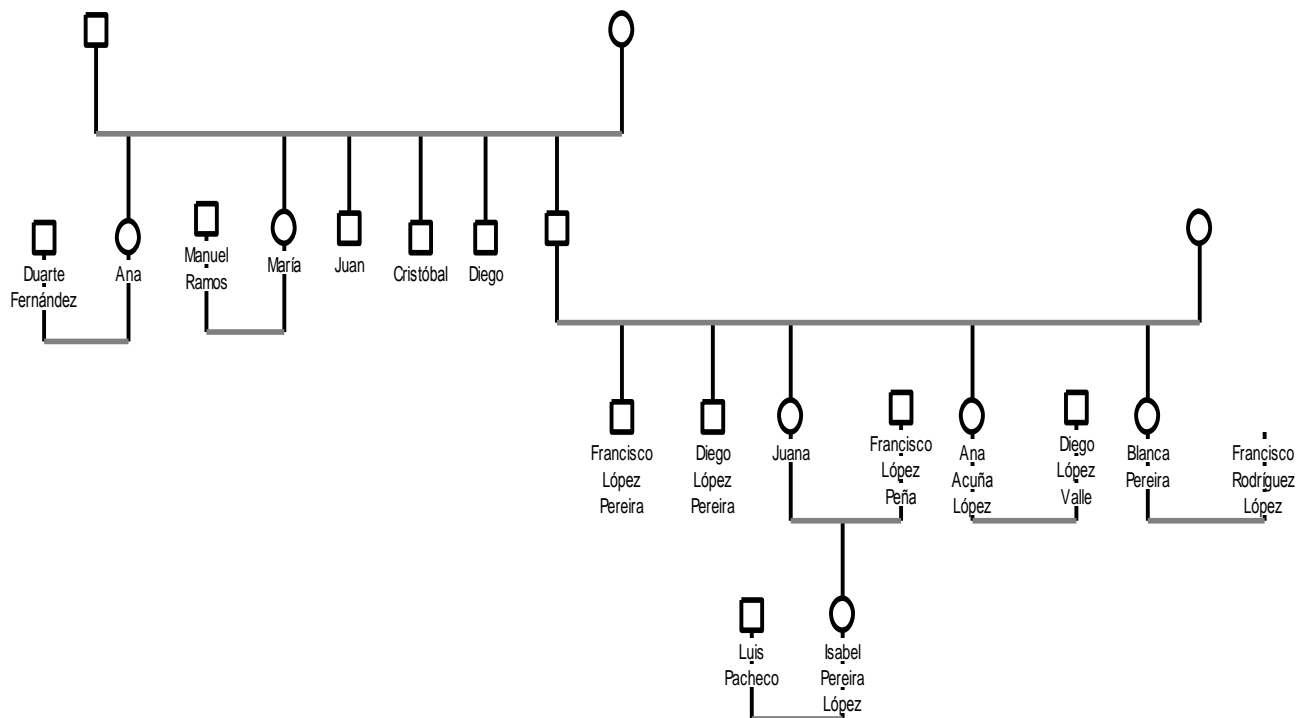
Pacheco de Acosta Juan	Receptor de la Cámara en la ciudad de Granada	1620	Padre del anterior. Vínculos con Málaga y el Puerto de Santa María
Paz de Silveira, Manuel	Portugués, asentista en Sevilla, hábito de la Orden de Cristo	Década de los 20 del siglo XVII	Hermano de Jorge de Paz Silveira, importantes inversores
Robles Carvalho, Luis de	Jurado en Málaga	1658-1669	Enriquecido mercader, clérigo menor de órdenes
Rodríguez de Andrada, Antonio	Jurado en Écija	Década de los 80 y 90 del siglo XVI	Cabeza del linaje denunciado tras la visita inquisitorial de 1593
Rodríguez de Capadocia, Domingo	Administrador del tres por ciento de Lucena	1655	Cuñado de Luis Fernández Pato, reconciliado
Rodríguez Pacheco, Pedro	Jurado Granada, familiar del Santo Oficio	Década de los 40 del siglo XVII	Adinerado comerciante, especializado en la venta de azúcar
Ruiz, Gaspar	Asentista en la aduanas de Cádiz	1683	Hermano de Simón Ruiz Díaz Pessoa
Ruiz Cardos, Pedro	Jurado en Málaga	1659	Emparenta con el linaje converso castellano de los Solís
Ruiz Díaz Pessoa, Simón	Asentista en las aduanas de Cádiz	1683	Primo de Gaspar Ruiz
Torres, Gaspar Francisco de	Jurado en Écija	1600-1602	Cuñado de Antonio Rodríguez de Andrada
Silva Lobo, Juan de	Regidor en Écija	1655	Pleito de sus herederos por los bienes confiscados en Córdoba
Torres, Gaspar de	Jurado en Sevilla	1530	Consolida su posición gracias a la venta de esclavos
Vitoria Ahumada y Salazar, Juan Bartolomé	Regidor perpetuo de Motril	1688-1737	Descendiente de linaje portugués por línea paterna
Vitoria Ahumada y Salazar, Simón Francisco	Alguacil mayor de Salobreña, regidor perpetuo de Motril, maestrante de Granada	1737-1757 (Regiduría) Maestrante (1722)	Descendiente de portugueses por línea paterna
Vitoria y Castro, Juan de (don)	Caballero veinticuatro en Granada	1660-1670	Funda mayorazgo. Linaje de cristianos nuevos portugueses y gallegos
Victoria y Castro, Simón	Caballero veinticuatro en Granada, regidor perpetuo de Motril	1670-1688	Casa con doña Francisca de Ahumada y Salazar, miembro de un linaje de regidores granadinos

APÉNDICE III:
GENEALOGÍAS

GENEALOGÍA FAMILIA BARRIOS



GENEALOGÍA LÓPEZ PEREIRA



FUENTES

FUENTES IMPRESAS

- ARGOTE DE MOLINA, G., *Nobleza de Andalucía*, Edición de Fernando Díaz, Sevilla, 1588.
- BAENA ALTOLAGUIRRE, F. (ed.), Casos notables de la ciudad de Córdoba: (1618?), Fotomecánica Gave, Montilla, 1982.
- MARTÍNEZ BARA, J. A., *Catálogo de informaciones genealógicas de la Inquisición de Córdoba conservadas en el Archivo Histórico Nacional*, Dirección General de Archivos y Bibliotecas, Madrid, 1970, II vols.
- MATUTE Y LUQUÍN, G., *Colección de los Autos Generales y particulares de fe celebrados por el Tribunal de la Inquisición de Córdoba*, Imprenta de Santaló, Canalejas y Compañía, Córdoba, 1836.
- RÍOS, A. DE LOS, *Estudios históricos, políticos y literarios sobre los judíos de España*, Imprenta de M. Díaz y Comp., Madrid, 1848.
- SAN ANTONIO CASTRO, C., *Historia eclesiástica y seglar de la colonia Betis ahora la ciudad de Bujalance*, Imprenta Real de Granada, Granada, 1657.
- SÁNCHEZ DE FERIA, B., *Palestra Sagrada o Memorial de los Santos de Córdoba con notas y reflexiones críticas sobre los principales sucesos de sus historias*, Imprenta Juan Rodríguez de Córdoba, Córdoba, 1772, t. 4.

FUENTES MANUSCRITAS

ARCHIVO CATEDRAL DE CÓRDOBA (ACCo)

-Pruebas de limpieza

Cajas 5015, 5017 y 5021.

ARCHIVO DIOCESANO DE JAÉN (ADJ):

-Matrimonios entre parientes:

Cajas 1 y 2 (Alcaudete)

-Matrimonios ordinarios

Cajas 17/A-C. (Alcaudete), 20 (Andújar), 663/A-C (Martos), 664/A-C (Martos)

ARCHIVO DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA (ADCo):

-Cofradía de la Caridad:

Legs. 5012 y 5019.

ARCHIVO GENERAL ARZOBISPADO DE SEVILLA (AGAS)

-Vicaría, matrimonios apostólicos

Cajas 9296, 9297. (Écija).

ARCHIVO GENERAL DE INDIAS (AGI):

-Indiferente

Caja 439, leg. 21.

ARCHIVO GENERAL OBISPADO DE CÓRDOBA (AGOCó)

-Expedientes matrimoniales

Cajas 2360, 23361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 289, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433,

2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480

ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS (AGS)

-Cámara de Castilla

Caja 2305

Legs. 10, exp. 7; 976, exp. 61.

-Contaduría general

Legs. 915, exp. 31; 976; 2305; 2313, exp. 108

-Contaduría de Mercedes

Caja 1401, exp. 3.

Leg. 1417, exp. 22.

-Dirección General de Tesorería

Inventario 24, leg 294, exp. 46.

-Guerra Antigua

Leg. 2084.

ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (AHN)

Órdenes Militares

AHN, Órdenes Militares, Caballeros de Calatrava, exp. 1078.

AHN, Órdenes Militares, Caballeros de Santiago, exp. 114.

Sección Inquisición

-Correspondencia inquisitorial

Legs. 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426.

-Familiaturas del Santo Oficio

Legs. 1417, exp.2; 1459, exp. 1; 2656, caja 2, exp. 117; 2666, exp. 178; 5172, exp. 12; 5188, exp. 3; 5211, exp. 8

-Pleitos de bienes confiscados

AHN, Inquisición, leg. 489, exp. 1; 1489, exp. 1; 1839, exp. 7; 4551, exp. 9; 4552, exp. 4; 4679, exp. 8; 4699, exp. 1; 4703, exp. 14; 4704, exps. 14 y 19; 4707, exp. 4; 4709, exp. 4; 5188, caja 1, exp. 3

-Procesos individuales

AHN, Inquisición, leg. 1492, exp. 1; 1544, exp. 6; 1648, exp. 11; 1843, exp. 1; 1851, exp. 2; 1855, exp. 3; 2643, caja 1, exp. 37; 4679, exp. 8,

-Visitas inquisitoriales

AHN, Inquisición, leg. 1855, exp. 3; 1856, exps. 15, 36, 42 y 43.

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÓRDOBA (AHPCo)

-Protocolos notariales.

legs. 1987-P, 1988-P, 1989-P, 2031-P, 2128-P, 2343-P, 2458-P, 2459-P, 2536-P, 2648-P, 2743-P, 2744-P, 2745-P, 2746-P, 2747-P, 2748-P, 2749-P, 2781-P, 2803-P, 3075-P, 3113-P, 3449-P, 3804-P, 6201-P, 6202-P, 6203-P, 6204-P, 6205-P, 6206-P, 6207-P, 6208-P, 6231-P, 6401-P, 6699-P, 6700-P, 6945-P, 7106-P, 8327-P, 9061-P, 9551-P, 9866-P, 9688-P, 9992-P, 9993-P, 9994-P, 9995-P, 9996-P, 9997-P, 9998-P, 10104-P, 10105-P, 10106-P, 10107-P, 10108-P, 10109-P, 10110-P, 10153-P, 10185-P, 10291-P, 10292-P, 10293-P, 10294-P, 10295-P, 10296-P, 10297-P, 10298-P, 10299-P, 10322-P, 10340-P, 10341-P, 10342-P, 10464-P, 10465-P, 10655-P, 10761-P, 10762-P, 10763-P, 10764-P, 10765-P, 10766-P, 10767-P, 10768-P, 10769-P, 10770-P, 10771-P, 10772-P, 10773-P, 10774-P, 10775-P, 10776-P, 10777-P, 10778-P, 10779-P, 10780-P, 10781-P, 10782-P, 10783-P, 10784-P, 10785-P, 10786-P, 10787-P, 10788-P, 10789-P, 10790-P, 10791-P, 11732-P, 11733-P, 11734-P, 11735-P, 11736-P, 11737-P, 11738-P, 11739-P, 12094-P, 12095-P, 12096-P, 12128-P, 12152-P, 12198-P, 12373-P, 12412-P, 12422-P, 12435-P, 12853-P, 13105-P, 13157-P, 13241-P, 13752-P, 13753-P, 14130-P, 15100-P, 15137-P, 15285-P, 15290-P,

15291-P, 15292-P, 15293-P, 15294-P, 15295-P, 15296-P, 15317-P, 15814-P,
16271-P, 16272-P, 16708-P, 16739-P

ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE JAÉN (AHPJ)

-Protocolos notariales

legs. 271, 292, 500, 854, 1106, 1107, 1373, 1466, 32860, 32867, 32868, 32869,
32870, 32871, 32872, 32873, 32873, 32874, 32875, 32876, 32877, 32878,
32879, 32880, 32888, 4924

ARCHIVO MUNICIPAL DE CÓRDOBA (AMCo)

-Actas Capitulares

Leg. 173.

-Actas de la Comisión de Guerra

-Cartas de pago al depositario para el servicio de portugueses

Caja 173, doc. 9.

-Comercio. Disposiciones, normativas y expedientes

Caja 187, doc. 8.1.

-Disposiciones normativas, cuentas, reclutamientos, empadronamientos, autos.

Caja 1510, exp. 65.

-Padrones domiciliarios

Caja 1085, exp. 21.

Caja 1086.

-Pruebas de limpieza de sangre caballeros veinticuatro

Exps. 243 y 260.

ARCHIVO MUNICIPAL DE JAÉN (AMJ)

-Actas Capitulares

Libros entre los años 1581-1650.

ARCHIVO MUNICIPAL DOÑA MENCÍA (AMDM):

-Particiones judiciales

Libro correspondiente al año de 1662.

ARCHIVO PROTOCOLOS DE GRANADA (APGr):

Protocolos Granada, 353, 354, 355, 768, 769 y 770.

ARCHIVO REAL CHANCILLERÍA DE GRANADA

-Pleitos

Caja 2305

Caja 9068, leg. 3364, pieza nº 4.

Caja 14522, pieza 5.

Leg. 1876

Leg 5370, cabina 206, pieza nº 6.

Leg. 5427, pieza 8.

-Probanzas criminales

Leg. 9831, pieza 7.

ARQUIVO NACIONAL DA TORRE DO TOMBO (ANTT)

-Inquisição de Coimbra

Procs. 157, 169, 8172, 9151, 1003, 1368, 1488, 1957 y 2014.

-Inquisição de Évora

Livros 14, 15 y 16.

-Inquisição de Lisboa

Procs. 199, 1300, 7891.

BIBLIOGRAFÍA

- ACOSTA GONZÁLEZ, A., *Estudio comparado de tribunales inquisitoriales (períodos 1540-1570 y 1571-1621)*, UNED, Madrid, 1990.
- AGUADO DE LOS REYES, J., “Lisboa, Sevilla, Amberes, eje financiero y comercial en el sistema atlántico (primera mitad del siglo XVII)”, en MARTÍNEZ SHAW, C. y MARTÍNEZ TORRES, J. A. (dirs.), *El sistema atlántico español (siglos XVII-XIX)*, Marcial Pons, Madrid, 2005, pp. 101-126.
- AGUADO DE LOS REYES, J., “El Apogeo de los Judíos Portugueses en la Sevilla Americanista”, *Cuaderno de Estudios Sefarditas*, nº 5 (2005), pp. 135-157.
- AGUADO DE LOS REYES, J., *Fortuna y miseria en la Sevilla del siglo XVII*, Servicio de Publicaciones Ayuntamiento de Sevilla, Sevilla, 1996.
- AGUADO DE LOS REYES, J., *Riqueza y sociedad en la Sevilla del siglo XVII*, Fundación Fondo de Cultura de Sevilla, Sevilla, 1994.
- ALCALÁ GALVE, Á., *Los judeoconversos en la cultura y sociedad españolas*, Editorial Trotta, Madrid, 2011.
- ALCALÁ GALVE, Á. (ed.), *Judíos. Sefarditas. Conversos. La expulsión de 1492 y sus consecuencias*, Ámbito Ediciones, Valladolid, 1995.
- ALCALÁ-ZAMORA Y QUEIPO DE LLANO, J. (coord.), *La España y el Cervantes del primer Quijote*, Real Academia de la Historia, Madrid, 2005.
- ALFARO LÓPEZ, F. J. y SALAS AUSÉNS, J. A., “Dispensas de consanguinidad en la diócesis de Zaragoza (1700-1833)”, en CONTRERAS CONTRERAS, J. (ed.), *Familias, poderes, instituciones y conflictos*, Ediciones de la Universidad de Murcia, Murcia, 2011, pp. 439-510.
- ALFÉREZ MOLINA, C., “Presencia del Tribunal de la Inquisición en la villa de Priego: perseguidos y perseguidores (siglos XVI-XVII)”, *Legajos*, nº 3 (2000), pp. 41-60.
- ALPERT, M., *Criptojudasmo e Inquisición en los siglos XVII y XVIII: la Ley en la que quiere vivir y morir*, Ariel, Barcelona, 2001.
- ÁLVAREZ NOGAL, C., *Los banqueros de Felipe IV y los metales preciosos americanos (1621-1665)*, Banco de España, Madrid, 1997.

- AMRAN COHEN, R., *De judíos a judeo-conversos. Reflexiones sobre el ser converso*, Editions Indigo-Côté-femmes, París, 2003.
- ANAYA HERNÁNDEZ, L. A., “Las relaciones de los judeoconversos portugueses de Holanda con los de Canarias y América a través de su correspondencia”, *Anuario Americanista Europeo*, nº 4-5 (2006-2007), pp. 239-258.
- ANAYA HERNÁNDEZ, L. A., *Judeoconversos e Inquisición en las Islas Canarias, 1402-1605*, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Las Palmas, 1996.
- ANDÚJAR CASTILLO, F. y FELICES DE LA FUENTE, M. M. (dirs.), *El poder del dinero. Ventas de cargas y honores en el Antiguo Régimen*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2011.
- ARANDA DONCEL, J., “Movimientos migratorios en las ciudades andaluzas: los portugueses en la Córdoba del siglo XVII”, en SANTOS, C. (coord.), *Atas I Congresso Histórico Internacional As cidades na História: População (24 a 26 de outubro de 2012)*, Câmara Municipal de Guimarães, Guimarães, 2012, vol. 3, pp. 59-78.
- ARANDA DONCEL, J., “La Inquisición de Córdoba. Visita a Écija en 1593 y actuación sobre los judaizantes”, *Boletín de la Real Academia de Córdoba*, nº 104 (1984), pp. 5-18.
- ARANDA DONCEL, J., “La esclavitud en Lucena en el último tercio del siglo XVI”, en VV. AA., *Lucena, apuntes para su historia*, Ayuntamiento de Lucena, Lucena, 1981, pp. 31-59.
- AZEVEDO, E., “A Inquisição portuguesa, agente de emigração para Espanha”, en ÁLVAREZ, A. M^a. (ed.), *Inquisición y conversos. Conferencias pronunciadas en el III Curso de Cultura Hispano-Judía y Sefardí en la universidad de Castilla-La Mancha*, Caja de Castilla-La Mancha, Toledo, 1994, pp. 225-239.
- BAER, Y., *Historia de los judíos en la España cristiana*, Riopiedra Ediciones, Barcelona, 1998.
- BALLESTEROS, C. y RUAH, M. (coords.), *Os judeus sefarditas entre Portugal, Espanha e Marrocos*, Edições Colibri, Lisboa, 2004.

- BARBAZZA, M.C. y HEUSCH, C. (eds.), *Familles, Pouvoirs, Solidarités: Domaine méditerranéen et hispano-américain (XV^e-XX^e siècles)*, Universidad de Montpellier, Montpellier, 2002.
- BARRIOS AGUILERA, M. y GALÁN SÁNCHEZ, Á. (eds.), *La historia del reino de Granada a debate. Viejos y nuevos temas. Perspectivas de estudio*, Editorial Actas, Málaga, 2004.
- BASTOS MATEUS, S. y MENDES PINTO, P., *O massacre dos judeus: Lisboa, 19 de abril de 1506*, Alêtheia Editores, Lisboa, 2007.
- BATAILLON, M., *Erasmus y España: estudio sobre la historia espiritual del siglo XVI*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 1966.
- BEINART, H., *Los judíos en España*, Mapfre, Madrid, 1993.
- BEINART, H., *Andalucía y sus judíos*, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Córdoba, 1986.
- BEL BRAVO, M^a. A., “Cambio de mentalidad que facilita el regreso de sefardíes de Portugal a Andalucía en el siglo XVII”, *Estudios humanísticos. Historia*, nº 13 (2014), pp. 122-144.
- BEL BRAVO, M^a. A., *El auto de fe de 1593. Los conversos granadinos de origen judío*, Universidad de Granada, Granada, 1988.
- BEL BRAVO, M^a. A., “Apuntes para el estudio de los judeoconversos granadinos en el siglo XVI”, *Chronica Nova*, nº 14 (1984-1985), pp. 47-56.
- BEL BRAVO, M^a. A., “El Auto de Fe de 1593 a la luz del judaísmo”, *Chronica Nova*, nº 13 (1982), pp. 103-131.
- BENNASSAR, B., *Inquisición española: poder político y control social*, Crítica, Barcelona, 1984.
- BERNAL, A.M., *La financiación de la Carrera de Indias (1492-1824)*, Fundación El Monte, Sevilla, 1993.
- BERNARDES DE CARVALHO, R., “Bitter enemies or Machiavellian friends? Exploring the Dutch-Portuguese relationship in Seventeenth-Century Siam”, *Anais de História de Além-Mar*, vol. X (2009), pp. 361-385.

- BESTARD CAMPS, J., “La estrechez del lugar. Reflexiones en torno a las estrategias matrimoniales cercanas”, en CHACÓN JIMÉNEZ, F. y HERNÁNDEZ FRANCO, J. (eds.), *Poder, familia y consanguinidad en la España del Antiguo Régimen*, Anthropos, Barcelona, 1992, pp. 107-156.
- BETHENCOURT, F., *La Inquisición en la época moderna. España, Portugal, Italia, siglos XV-XIX*, Akal, Madrid, 1997.
- BLÁZQUEZ MIGUEL, J., “Algunas precisiones sobre estadística inquisitorial: El ejemplo de la actividad antijudía del Tribunal de Granada en el siglo XVII”, *Hispania Sacra*, nº 40 (1988), pp. 133-164.
- BOCCARA, E., *L'invenzione marrana: Ricostruzione dell'anima in un'alba di modernità*, Casa Editrice Giuntina, Firenze, 2014.
- BODIAN, M., *Hebrews of the Portuguese Nation: Conversos and community in early modern Amsterdam*, Indiana University Press, Indianapolis, 1997.
- BOEGLIN, M., *Inquisición y contrarreforma: el Tribunal del Santo Oficio de Sevilla (1560-1700)*, Ayuntamiento de Sevilla, Sevilla, 2006.
- BOUZA ÁLVAREZ, F., “Entre dos reinos, una patria rebelde. Fidalgos portugueses en la Monarquía Hispánica después de 1640”, *Estudis: Revista de Historia Moderna*, nº 20 (1994), pp. 83-103.
- BOYAJIAN, J. C., *Portuguese bankers at the Court of Spain 1626-1650*, Rutgers University Press, New Brunswick, 1983.
- BRAUDEL, F., *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*, Fondo de Cultura Económica, Ciudad de México, 2005, 2 vols.
- BRITO, P. D., *Patriciado urbano quinhentista: as famílias dominantes do Porto 1500-1580*, Câmara Municipal do Porto, Porto, 1997.
- BROTAT ESTER, J., “Los judeoconversos como objetivo principal de la Inquisición: el Tribunal de Córdoba de 1550-1700”, en FUENTE PÉREZ, J. M^a., LÓPEZ SERRANO, A. y POLANCO, F. (coords.), *Temas de historia de España: estudios en homenaje al profesor don Antonio Domínguez Ortiz*, AEPHG, Madrid, 2005, pp. 163-176.

- BRUMONT, F., “De Burdeos a Amberes, Londres, Ruán y Bilbao: el comercio del pastel, ¿índice de la coyuntura económica europea en el siglo XVI?”, en IGLESIAS RODRÍGUEZ, J. J. y PÉREZ GARCÍA, R. M. y FERNÁNDEZ CHAVES, M. F. (eds.), *Comercio y cultura en la Edad Moderna: Comunicaciones presentadas en la XIIIª reunión científica de la Fundación Española de Historia Moderna*, Editorial Universidad de Sevilla, Sevilla, 2015, pp. 849-861.
- BURKE, P., *Venecia y Ámsterdam: Estudios sobre las élites del siglo XVII*, Gedisa Editorial, Barcelona, 1996.
- CABRERA, E., “Los conversos de Baena en el siglo XV”, *Meridies*, nº 5-6 (2002), pp. 243-268.
- CABRERA SÁNCHEZ, M., “Los conversos de Córdoba en el siglo XV. La familia del jurado Martín Alfonso”, *Anuario de Estudios Medievales*, nº 35 (2005), pp. 185-232.
- CABRERA SÁNCHEZ, M., “El problema converso en Córdoba. El incidente de la Cruz del Rastro”, en GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. (ed.), *La Península Ibérica en la Era de los Descubrimientos (1391-1492). Actas de las III Jornadas Hispano-Portuguesas de Historia Medieval*, Universidad de Sevilla, Sevilla, 1998.
- CABRERA SÁNCHEZ, M., “Los regidores de Córdoba en 1480. Aproximación prosopográfica”, *Meridies*, nº III (1996), pp. 61-87.
- CANTERA MONTENEGRO, E., “Algunos judaizantes castellanos huidos a Portugal a comienzos del siglo XVI”, *Estudis Mirandenses: Anuario de la Fundación cultural “Profesor Cantera Burgos”*, nº 25 (2005), pp. 23-39.
- CANTERA MONTENEGRO, E., “La imagen del judío en la España Medieval”, *Espacio, tiempo y forma. Serie III (Historia Medieval)*, nº 2 (1998), pp. 11-38.
- CAÑAS PELAYO, M. R., “Cristianos nuevos portugueses en Écija: Integración y dificultades (finales siglo XVI-comienzos del siglo XVII)”, *Historia, Instituciones y Documentos*, nº 43 (2016), pp. 91-119. *En prensa*.
- CAÑAS PELAYO, M. R., “El acceso de los judeoconversos portugueses en los cabildos municipales andaluces. Un primer acercamiento”, *Mediterranea-ricerche storiche*, nº 37 (2016), pp. 9-58. *En prensa*.

- CAÑAS PELAYO, M. R., “Los judeoconversos portugueses de la Edad Moderna en la historiografía española: Un estado de la cuestión”, *Revista de Historiografía*, nº 23, vol. 2 (2015), pp. 217-243.
- CAÑAS PELAYO, M. R., “Tácticas y medidas de protección social: el establecimiento de comerciantes portugueses en el reino de Córdoba (siglos XVI-XVII)”, *Yakka: Revista de Estudios Yeclanos*, nº 20 (2015), pp. 563-575.
- CAÑAS PELAYO, M. R., “El comienzo de la oleada: Mercaderes portugueses en la raya a finales del siglo XVI”, en MARTÍNEZ ALCALDE, M. y RUIZ IBÁÑEZ, J. J. (eds.), *Felipe II y Almazarrón: La construcción local de un Imperio global. Vivir, defender y sentir la frontera*, Ediciones de la Universidad de Murcia, Murcia, 2014, vol. I, pp. 91-104.
- CAÑAS PELAYO, M. R., “Los judeoconversos portugueses en la Córdoba Moderna: Estrategias económico-familiares”, en MOLINA RECIO, R. (dir.), *Familia y Economía en los territorios de la Monarquía Hispánica (ss. XVI-XVIII)*, Mandalay Ediciones, Badajoz, 2014, pp. 173-199.
- CAÑAS PELAYO, M. R., “Judaizantes y malsines: Redes criptojudías portuguesas durante el Seiscientos ante el Tribunal de Córdoba”, *Historia y Genealogía*, nº 3 (2013), pp. 23-40.
- CAÑAS PELAYO, M. R., “El colectivo portugués en Lucena y Aguilar (siglos XVI-XVII)”, en PÉREZ ÁLVAREZ, M^a. J. y MARTÍN GARCÍA, A. (coords.), *Campo y campesinos en la España Moderna: culturas políticas en el mundo hispano*, Asociación Española de Historia Moderna, León, 2012, vol. 2, pp. 1435-1443.
- CARANDE, R., *Carlos V y sus banqueros*, Crítica, Barcelona, 2004.
- CARO BAROJA, J., *Los judíos en la España Moderna y Contemporánea*, Istmo, Madrid, 2000, III vols.
- CARRASCO, A., *El poder de la sangre: Los Duques del Infantado*, Actas, Madrid, 2010.
- CARRASCO, R., “La nueva Jerusalén y la memoria judeoconversa (siglos XVI-XVII)”, en CARRASCO, R., GARCÍA CÁRCEL, R. y CONTRERAS CONTRERAS,

J., *La Inquisición y la sociedad española*, Publicaciones de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, Valencia, 1996, pp. 11-30.

-CARRASCO, R., “Preludio al *Siglo de los portugueses*: La Inquisición de Cuenca y los judaizantes lusitanos en el siglo XVI”, *Hispania*, nº XLVII/166 (1987), pp. 503-559.

-CARRASCO VÁZQUEZ, J., *La minoría judeoconversa en la época del Conde Duque de Olivares: auge y ocaso de Juan Núñez Saravia (1585-1639)*, Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares, 2005.

-CASTAÑEDA DELGADO, P. y HERNÁNDEZ APARICIO, P., *La Inquisición de Lima (1635-1696)*, Deimos, Madrid, 1998, II ts.

-CASTELLANO, J. L. y LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, M. (coords.), *Homenaje a Antonio Domínguez Ortiz*, Universidad de Granada, Granada, 2008.

-CASTELLANO, J. L., *Gobierno y poder en la España del siglo XVII*, Editorial Universidad de Granada, Granada, 2006.

-CASTELLANO, J. L., “Redes sociales y administración en el Antiguo Régimen”, *Estudis: Revista de historia moderna*, nº 31 (2005), pp. 85-102.

-CASTELLANO, J. L. y DEDIEU, J. P. y LÓPEZ CORDÓN CORTEZO, M. V. (eds.), *La pluma, la mitra y la espada. Estudios de historia institucional en la Edad Moderna*, Marcial Pons, Madrid, 2000.

-CASTELLANO, J. L. y DEDIEU, J. P. (dirs.), *Réseaux, familles et pouvoirs dans le monde ibérique á la fin de l’Ancien Régimen*, CNRS, París, 1998.

-CASTELLANO, J. L., *Sociedad, administración y poder en la España del Antiguo Régimen. Hacia una nueva historia institucional*, Universidad de Granada, Granada, 1996.

-CASTRO, A., *España en su historia: cristianos, moros y judíos*, Crítica, Barcelona, 1983.

-CHACÓN JIMÉNEZ, F., *El viaje de las familias en la sociedad española: veinte años de historiografía*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia, Murcia, 2014.

-CHACÓN JIMENEZ, F. y HERNÁNDEZ FRANCO, J. (coords.), *Poder, familia y consanguinidad en la España del Antiguo Régimen*, Anthropos, Barcelona, 1992.

- CHACÓN JIMÉNEZ, F., *Historia Social de la familia en España*, Diputación Provincial de Alicante, Alicante, 1990.
- COLLA LHAMBY, D., “Los judíos portugueses en el tribunal inquisitorial de Córdoba”, en CARVALHO DOS SANTOS, M^a. H. (coord.), *I Congresso Luso-Brasileiro sobre Inquisição*, Universitária Editora, Lisboa, 1989-1990, vol. I, pp. 169-173.
- COLLADO VILLALTA, P., “El embargo de bienes de los portugueses en la flota de Tierra Firme en 1641 (análisis de las irregularidades normalizadas y del poder lusitano en el comercio indiano de la época)”, *Anuario de Estudios Americanos*, t. XXXVI (1979), pp. 169-207.
- CONTRERAS CONTRERAS, J. (ed.), *Familias, poderes, instituciones y conflictos*, Ediciones Universidad de Murcia, Murcia, 2011.
- CONTRERAS CONTRERAS, J., GARCÍA GARCÍA B. y PULIDO SERRANO, J. I. (eds.), *Familia, religión y negocios: El sefardismo en las relaciones entre el mundo ibérico y los Países Bajos en la Edad Moderna*, Fundación Carlos Amberes, Madrid, 2002.
- CONTRERAS CONTRERAS, J., “Historiografía anglosajona e historia de España: percepción de judíos y conversos”, en BERNARDO ARES, J. M. DE (eds.), *El hispanismo anglonorteamericano: aportaciones problemas y perspectivas sobre Historia, Arte y Literatura españolas (siglos XVI-XVIII). Actas de la I Conferencia Internacional Hacia un Nuevo Humanismo*, Publicaciones Obra Social y Cultural Cajasur, Córdoba, 2001, pp. 619-630.
- CONTRERAS CONTRERAS, J., *Historia de la Inquisición española (1478-1834). Herejías, delitos y representación*, Arco Libros, Madrid, 1997.
- CONTRERAS CONTRERAS, J., “Domínguez Ortiz y la historiografía sobre judeoconversos”, *Manuscrits*, nº 14 (1996), pp. 59-80.
- CONTRERAS CONTRERAS, J., “Historiar a los judíos de España: un asunto de pueblo, nación y etnia”, en MESTRE SANCHÍS, A. y GIMÉNEZ LÓPEZ, E. (eds.), *Disidencias y exilios en la España Moderna. Actas de la IV Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna*, Servicio de Publicaciones Universidad de Alicante, Alicante, 1997, vol. II, pp. 117-144.

- CONTRERAS CONTRERAS, J., “Conversos y judaizantes después de 1492: una relación desigual”, en MÉCHOULAN, H. (dir.), *Los judíos de España. Historia de una diáspora (1492-1992)*, Trotta-Fundación Amigos de Sefarad-Sociedad Quinto Centenario, Valladolid, 1993, pp. 60-70.
- CONTRERAS CONTRERAS, J., “Hipótesis y reflexiones: la minoría judeoconversa en la historia de España”, en ÁLVAREZ SANTALÓ, L. C. y CREMADES GRIÑÁN, C. M^a. (eds.), *Mentalidades e ideologías en el Antiguo Régimen. Actas de la II Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna*, Universidad de Murcia, Murcia, 1993, vol. II, pp. 37-56.
- CONTRERAS CONTRERAS, J., *Sotos contra Riquelmes: Regidores, inquisidores y criptojudíos*, Anaya, Madrid, 1992.
- CONTRERAS CONTRERAS, J., “Geografía de la Inquisición española: la formación de los distritos, 1470-1820”, *Hispania*, nº 144 (1989), pp. 37-94.
- CONTRERAS CONTRERAS, J., “Criptojudasmo en la España Moderna. Clientelismo y linaje”, *Áreas*, nº 9 (1988), pp. 77-100.
- CONTRERAS CONTRERAS, J., “La Inquisición de Aragón: estructura y oposición (1550-1700)”, *Estudios de Historia Social*, nº 1 (1977), pp. 113-141.
- CORONAS TEJADA, L., *Los judíos en Jaén*, Universidad de Jaén, Jaén, 2008.
- CORONAS TEJADA, L., *Judíos y judeoconversos en el reino de Jaén*, Universidad de Jaén, Jaén, 2003.
- CORONAS TEJADA, L., “Mercaderes judeoconversos en la Abadía de Alcalá la Real a mediados del siglo XVII”, en TORO CEBALLOS, F. (coord.), *Abadía. Primeras Jornadas de Historia en la Abadía de Alcalá la Real. Homenaje a don Antonio Domínguez Ortiz*, Diputación Provincial de Jaén, Jaén, 1997, pp. 63-79.
- CORONAS TEJADA, L., “Un trienio en la Inquisición de Córdoba y los judaizantes del desconocido Auto de Fe de 1647”, *Chronica nova: Revista de historia moderna de la universidad de Granada*, nº 15 (1986-1987), pp. 75-100.
- CORONAS TEJADA, L., “Soborno en la Inquisición de Córdoba por portugueses a mediados del siglo XVII”, en GOSHEN-GOTTSTEIN, M. (ed.), *Proceedings of the Ninth World Congress of Jewish Studies*, Division B., Jerusalén, 1986, pp. 151-158.

- CORONAS TEJADA, L., “Una visita de la Inquisición a Jaén, Baeza y Andújar en 1607”, *Revista de historia moderna de la universidad de Granada*, nº 18 (1990), pp. 77-100.
- CORONAS TEJADA, L., “Criptojudasmo en Jaén en la segunda mitad del siglo XVI”, *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos. Sección Hebreo*, vol. 31 (1982), pp. 101-117.
- CORONAS VIDA, L., “El falsario Juan Pérez de Saavedra y el establecimiento de la Inquisición en Portugal”, en CARVALHO DOS SANTOS, M^a. H. y NOWINSKY, A. Nowinsky (coords.), *1º Congresso Luso-Brasileiro sobre Inquisição: Resumos das Comunicações*, Sociedade Portuguesa de estudos do século XVIII, Lisboa, 1987, pp. 7-8.
- CORRAL LÓPEZ, G., “El problema de la Limpieza de Sangre en Valgañón en el siglo XVII”, *Boletín ARGH*, nº 3 (2011), pp. 47-61.
- CORTÉS CORTÉS, F., *Esclavos en la Extremadura meridional (siglo XVII)*, Diputación Provincial de Badajoz, Badajoz, 1987.
- CRESPO SOLANA, A., *Mercaderes atlánticos. Redes del comercio flamenco y holandés entre Europa y el Caribe*, Servicio de Publicaciones Universidad de Córdoba, Córdoba, 2009.
- CRUSELLES, J. M^a. (coord.), *En el primer siglo de la Inquisición Española*, Universitat de València, Valencia, 2013.
- CUADRO GARCÍA, A. C., “Las cárceles inquisitoriales del tribunal de Córdoba”, *Hispania: Revista española de historia*, nº 220 (2005), pp. 443-464.
- CUADRO GARCÍA, A. C., “Acción inquisitorial contra los judaizantes en Córdoba y crisis eclesiástica (1482-1508)”, *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, nº 21 (2003), pp. 11-28.
- DEDIEU, J. P., “¿Pecado original o pecado social? Reflexiones en torno a la constitución y a la definición del grupo judeoconverso en Castilla”, *Manuscrits*, nº 10 (1992), pp. 61-76.
- DEDIEU, J. P., *L'administration de la foi: l' Inquisition de Tolède XVI^e-XVIII^e siècle*, Casa de Velázquez, Madrid, 1989.

- DÍAZ ESTEBAN, F. (coord.), *América y los judíos hispanoportugueses*, Real Academia de la Historia, Madrid, 2009.
- DÍAZ LÓPEZ, J. P., “La trashumancia en el sureste peninsular durante la época moderna”, *Estudis d’Història Agraria*, nº 17 (2004), pp. 359-388.
- DÍAZ-MÁS, P., “Judíos, conversos, marranos: la historia de una verdad a medias”, en DUPLÁ, A. (ed.), *Occidente y el otro: una historia de miedo y rechazo*, Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, Vitoria, 1996, pp. 71-80.
- DÍAZ RODRÍGUEZ, A. J., “Un mercado benefical: Notas sobre mercantilización de beneficios eclesiásticos en Castilla y Portugal”, en IGLESIAS RODRÍGUEZ, J., PÉREZ GARCÍA, R. M. y FERNÁNDEZ CHAVES, M. F. (eds.), *Comercio y cultura en la Edad Moderna: Comunicaciones presentadas en la XIIIª reunión científica de la Fundación Española de Historia Moderna*, Editorial Universidad de Sevilla, Sevilla, 2015, pp. 815-830.
- DÍAZ RODRÍGUEZ, A. J. y LÓPEZ-SALAZAR CODES, A. I., “El cabildo catedralicio de Évora en la Edad Moderna (1547-1801)”, *Historia y Genealogía*, nº 4 (2014), pp. 31-58.
- DÍAZ RODRÍGUEZ, A. J., *El Clero Catedralicio en la España Moderna: Los miembros del cabildo de la catedral de Córdoba (1475-1808)*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia, Murcia, 2012.
- DÍAZ RODRÍGUEZ, A. J., *El clero catedralicio en la España Moderna: Los miembros del Cabildo en la Catedral de Córdoba (1475-1808)*, Universidad de Córdoba, Córdoba, 2012.
- DÍAZ RODRÍGUEZ, A. J., “Las casas del deán don Juan de Córdoba: lujo y clientela en torno a un capitular del Renacimiento”, *Hispania Sacra*, vol. LXI, nº 123 (2009), pp. 79-104.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *La sociedad española en el siglo XVII*, Biblioteca Historia de España, Madrid, 2006.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *Autos de la Inquisición de Sevilla (siglo XVII)*, Ayuntamiento de Sevilla, Sevilla, 2003.

- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *Los extranjeros en la vida española durante el siglo XVII y otros artículos*, Diputación de Sevilla, Sevilla, 1996.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*, Ariel, Barcelona, 1984.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *Los judeoconversos en España y América*, Istmo, Madrid, 1971.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *Los conversos de origen judío después de la expulsión*, Instituto Balmes de Sociología, Madrid, 1955.
- EDWARDS, J., “Los conversos de Córdoba en el siglo XV: un proyecto de historia social”, en VV.AA., *V Coloquio de Historia Medieval Andaluza*, Diputación Provincial de Córdoba, Córdoba, 1988, pp. 581-584.
- ELLIOTT, J. H., *El conde-duque de Olivares: El político en una época de decadencia*, Crítica, Barcelona, 2009.
- ELLIOTT, J. H., *Richelieu y Olivares*, Editorial Crítica, Barcelona, 1984.
- ESCANDELL BONET, B. y PÉREZ VILLANUEVA, J. (dirs.), *Historia de la Inquisición en España y América*, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 1984-2000, vols. I-III.
- ESCOBAR QUEVEDO, R., *Inquisición y judaizantes en América Española*, Editorial Universidad del Rosario, Ciudad del Rosario, 2008.
- ESCUADERO, J. A., “Netanyahu y los orígenes de la Inquisición española”, *Revista de la Inquisición*, nº 7 (1998), pp. 9-46.
- ESCUADERO, J. A. (ed.), *Perfiles jurídicos de la Inquisición española*, Instituto de Historia de la Inquisición, Madrid, 1989.
- EXTREMERA EXTREMERA, M. Á., *El notariado en la España Moderna: Los escribanos públicos de Córdoba (siglos XVI-XIX)*, Calambur, Madrid, 2009.
- EXTREMERA EXTREMERA, M. Á., “Esclavos en la Córdoba del Antiguo Régimen. Aportación al estudio de una minoría”, *Arte, Arqueología e Historia*, nº 6 (1999), pp. 128-132.
- FARINELLI, A., *Marrano (storia di un vituperio)*, Olschki, Génova, 1925.

- FAUR, J., "Four Classes of Conversos: A Typological Study", *Revue des Études juives*, nº 149 (1990), pp. 113-124.
- FERNÁNDEZ CHAVES, M. F. y PÉREZ GARCÍA, R.M., "La penetración económica portuguesa en la Sevilla del siglo XVI", *Espacio, tiempo y forma. Seria IV, Historia Moderna*, nº 25 (2012), pp.199-222.
- FERNÁNDEZ CHAVES, M. F., "El pastel de las *ilhas* atlánticas portuguesas y la producción textil en la Andalucía del siglo XVI", en IGLESIAS RODRÍGUEZ, J. J., PÉREZ GARCÍA, R. M. y FERNÁNDEZ CHAVES, M. F. (eds.), *Comercio y cultura en la Edad Moderna: Comunicaciones presentadas en la XIIIª reunión científica de la Fundación Española de Historia Moderna*, Editorial Universidad de Sevilla, Sevilla, 2015, pp. 525-538.
- FERNÁNDEZ DÍAZ, R., "Antonio Domínguez Ortiz: la Historia como pasión", *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, nº 73 (1998), pp. 133-182.
- FERNÁNDEZ GARCÍA, Mª. DE LOS ÁNGELES, *Inquisición, Comportamiento y Mentalidad en el Reino de Granada (1600-1700)*, Universidad de Granada, Granada, 1989.
- FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, L., *La formación de la oligarquía concejil en Tenerife: 1497-1629*, Instituto de Estudios Canarios, La Laguna-Tenerife, 2013.
- FERRO TAVARES, Mª. J., "O édito de expulsao e a diáspora dos cristãos novos: O exemplo do bispado do Porto", en VV. AA., *Movimientos migratorios y expulsiones en la diáspora occidental: Terceros Encuentros Judaicos de Tudela, 14-17 de julio de 1998*, Universidad Pública de Navarra, Pamplona, 2000, pp. 165-183.
- FERRO TAVARES, Mª. J., *Los judíos en Portugal*, Mapfre, Madrid, 1992.
- FIGUEIRÔA-RÊGO, J., "Entre honra e suspeita. A desconcertante ambiguidade social dos agentes do tabaco nos séculos XVII e XVIII", en LÓPEZ-SALAZAR, A.I., OLIVAL, F. y FIGUEIRÔA-RÊGO, J. (coords.), *Honra e sociedade no mundo ibérico e ultramarino: Inquisição e Ordens Militares séculos XVI-XIX*, Caleidoscópia, Lisboa, pp. 273-293.

- FINE, R., GUILLEMONT, M. y DIEGO VILA, J. (eds.), *Lo converso: orden imaginario y cultura en la realidad española (siglos XV-XVII)*, Iberoamericana Vervuert Verlag, Madrid, 2013.
- FONSECA, L.A.DA., *Navegación y curso en el Mediterráneo occidental: los portugueses a mediados del siglo XV*, Universidad de Navarra, Pamplona, 1978.
- FORTEA PÉREZ, J. I., GELABERT, J. E. y MANTECÓN, T.A. (eds.), *Furor et tabies: Violencia, conflicto y marginación en la Edad Moderna*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Santander, Santander, 2002.
- FORTEA PÉREZ, J. I., *Córdoba en el siglo XVI: Las bases demográficas y económicas de una expansión urbana*, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Córdoba, 1981.
- FRANCO SILVA, A., “El alumbre murciano”, *Miscelánea medieval murciana*, nº 6 (1980), pp. 237-272.
- FRANCO SILVA, A., “La esclavitud en Sevilla entre 1526 y 1550”, *Archivo Hispalense*, nº CLXXXVIII (1978), pp. 77-91.
- GAMPEL, B. R. (ed.), *Crisis and Creativity in the Sephardic World, 1391-1648*, Columbia University Press, New York, 1997.
- GARCÍA BENÍTEZ, J., “Portugueses en Jaén en el libro de la *Nobleza de Andalucía* de Argote y Molina. El linaje de Torres y Portugal”, *Yakka: Revista de Estudios Yeclanos*, nº 20 (2015), pp. 353-370.
- GARCÍA CÁRCEL, R. y MORENO MARTÍNEZ, D., *Inquisición. Historia crítica*, Temas de Hoy, Madrid, 2001.
- GARCÍA CÁRCEL, R., *Orígenes de la Inquisición española. El Tribunal de Valencia, 1478-1530*, Península, Barcelona, 1985.
- GARCÍA CÁRCEL, R., *Herejía y sociedad en el siglo XVI: La Inquisición en Valencia, 1530-1609*, Crítica, Barcelona, 1980.
- GARCÍA CÁRCEL, R. y KAMEN, H., *Orígenes de la Inquisición española: El Tribunal de Valencia, 1478-1530*, Crítica, Barcelona, 1976.

- GARCÍA CASAR, M^a. F., “El vocablo *converso*: su uso y abuso”, en VV. AA., *Convivencia de culturas y sociedades mediterráneas*, Universidad Pública de Navarra, Pamplona, 2004, pp. 157-175.
- GARCÍA FUENTES, J. M., *La Inquisición en Granada en el siglo XVI. Fuentes para su estudio*, Universidad de Granada, Granada, 1981.
- GARCÍA GÁMEZ, F., “La renta de la seda del Reino de Granada durante el siglo XVII. Balance y perspectivas de estudio”, en BARRIOS AGUILERA, M. y GALÁN SÁNCHEZ, Á. (eds.), *La historia del reino de Granada a debate. Viejos y nuevos temas. Perspectivas de estudio*, Editorial Actas, Málaga, 2004, pp. 263-280.
- GARCÍA IVARS, F., *La represión en el Tribunal Inquisitorial de Granada: 1550-1819*, Akal, Madrid, 1991.
- GARCÍA DE LERA, R., “La última gran persecución inquisitorial contra el criptojudasmo en el Tribunal de Cuenca, 1718-1725”, en ESCUDERO LÓPEZ, J. A. (coord.), *Perfiles jurídicos de la Inquisición española*, Universidad Complutense, Madrid, 1986, pp. 805-838.
- GARCÍA-MOLINA RIQUELME, A.M., *El régimen de penas y penitencias en el Tribunal de la Inquisición de México*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1999.
- GARRAMIOLA PRIETO, E., “Inquisición y sociológico contrapunto (La familia del poeta barroco cordobés Miguel [Daniel Leví] de Barrios)”, *Ámbitos: Revista de Estudios de ciencias sociales y humanidades de Córdoba*, nº 11 (2004), pp. 137-145.
- GARRAMIOLA PRIETO, E., “Dos trances inquisitoriales en Montilla (siglos XVI y XVII)”, *Ámbitos: Revista de estudios de ciencias sociales y humanidades en Córdoba*, nº 10 (2003), pp. 47-54.
- GARRAMIOLA PRIETO, E., “Etnias y vecinos en Montilla de origen extranjero (siglos XVI-XIX)”, *Ámbitos: Revista de estudios de ciencias sociales y humanidades en Córdoba*, nº 7 (2002), pp. 27-44.
- GARZÓN PAREJA, M., *La industria sedera en España. El arte de la seda en Granada*, Gráficas del Sur, Granada, 1972.

- GARZÓN PAREJA, M., “Notas sobre el azúcar de caña en Granada”, *Saitabi*, nº 21 (1971), pp. 71-84.
- GELABERT, J. E., “Tráfico de oficios y gobierno de los pueblos en Castilla (1543-1643)”, en RIBOT, L. y ROSA, L. DE (dirs.), *Ciudad y mundo urbano en la Época Moderna*, Actas, Madrid, 1997, pp. 157-186.
- GIL, J., *Los conversos y la Inquisición sevillana*, Universidad de Sevilla, Sevilla, 2000-2003, 8 vols.
- GIL BERMEJO, J., “Mercaderes sevillanos (II). Una nómina de 1640”, *Archivo Hispalense*, nº 182 (1977), pp. 27-52.
- GIL BERMEJO, J., “Mercaderes sevillanos (I). Una nómina de 1637”, *Archivo Hispalense*, nº 181 (1976), pp. 183-197.
- GILITZ, D. M., *Secreto y engaño: la religión de los criptojudíos*, Junta de Castilla y León, Valladolid, 2003.
- GIRÓN PASCUAL, R. M^a., “Convirtiendo socios en parientes: estrategias económicas y familiares entre mercaderes del reino de Granada en el siglo XVI”, en MOLINA RECIO, R. (dir.), *Familia y Economía en los territorios de la Monarquía Hispánica (ss. XVI-XVIII)*, Mandalay Ediciones, Badajoz, 2014, pp. 163-172.
- GIRÓN PASCUAL, R. M^a., *Las Indias de Génova: Mercaderes genoveses en el reino de Granada durante la Edad Moderna*, Universidad de Granada, Granada, 2012.
- GÓMEZ MUÑOZ, R., *Villaralto: En el entornque histórico del valle de los Pedroches*, Diputación Provincial de Córdoba, Córdoba, 1986.
- GÓMEZ NAVARRO, S., *Mirando al cielo sin dejar el suelo: Los jerónimos cordobeses de Valparaíso en el Antiguo Régimen*, Visión Libros, Madrid, 2014.
- GÓMEZ VOZMEDIANO, M. F., “Contrabando y poder en las Islas Occidentales durante el reinado de Felipe III”, en BETHENCOURT MASSIEU, A. DE (coord.), *Canarias y el Atlántico, 1580-1648. IV Centenario del ataque de Van Der Does a Las Palmas de Gran Canaria. Actas*, Cabildo de Gran Canaria, Las Palmas de Gran Canaria, 2001, pp. 455-477.

- GONZÁLEZ-BELTRÁN, J. M., *Honor, riqueza y poder: Los Veinticuatro de Jerez de la Frontera en el siglo XVIII*, Servicio de Publicaciones Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, Jerez de la Frontera, 1997.
- GONZÁLEZ ENCISO, A. (ed.), *El negocio de la lana en España (1650-1830)*, Eunsa, Pamplona, 2001.
- GONZÁLEZ ESPINOSA, I., “Portugueses en Sevilla: sus oficios y profesiones durante el reinado de Felipe III”, en IGLESIAS RODRÍGUEZ, J., PÉREZ GARCÍA, R. M. y FERNÁNDEZ CHAVES, M. F. (eds.), *Comercio y cultura en la Edad Moderna: Comunicaciones presentadas en la XIIIª reunión científica de la Fundación Española de Historia Moderna*, Editorial Universidad de Sevilla, Sevilla, 2015, pp. 1041-1054.
- GRACIA BOIX, R., *Autos de fe y causas de la Inquisición de Córdoba*, Diputación Provincial de Córdoba, Córdoba, 1983.
- GRACIA BOIX, R., *Colección de documentos para la historia de la Inquisición de Córdoba*, Monte de Piedad y Caja de Ahorros, Córdoba, 1982.
- GUERRERO MAYLLO, A., *Familia y vida cotidiana de una élite de poder. Los regidores madrileños en tiempos de Felipe II*, Siglo XXI, Madrid, 1993.
- GUILLÉN GÓMEZ, A., *Brotos judaizantes en los antiguos partidos de Baeza y Guadix: la gran redada inquisitorial de 1715-1727, en los Tribunales de Granada, Murcia y Valencia*, Fundación Caja Rural de Granada, Granada, 2008.
- GUTIÉRREZ BARBUDO, Á., *El Archivo del Hospital de la Caridad de Córdoba*, Universidad de Córdoba, Córdoba, 2014. Trabajo inédito.
- HASSÁN, I. M. e IZQUIERDO BENITO, R. (coords.), *Judíos en la literatura española*, Universidad de Castilla La-Mancha, Cuenca, 2001.
- HENNINGSEN, G., “La elocuencia de los números”, en ALCALÁ GALVE, Á. (coord.), *Inquisición española y mentalidad inquisicional*, Ariel, Barcelona, 1984, pp. 207-225.
- HENNINGSEN, G., “El banco de datos del Santo Oficio”, *Boletín Real Academia de la Historia*, nº CLXXIV (1977), pp. 547-570.

- HERCULANO, A., *História da origem e estabelecimento da Inquisição em Portugal*, Bertrand, Lisboa, 1975.
- HERNÁNDEZ, M., *A la sombra de la Corona: Poder local y oligarquía urbana (Madrid, 1606-1808)*, Siglo Veintiuno Editores, Madrid, 1995.
- HERNÁNDEZ FRANCO, J., “Familias portuguesas en la España Moderna”, en SOARES DA CUNHA, M. y HERNÁNDEZ FRANCO, J. (coords.), *Sociedade, família e poder na Península Ibérica*, Colibri, Lisboa, 2010, pp. 21-43.
- HERREROS MOYA, G. J., “Nobleza y genealogía y heráldica en Córdoba: la casa solariega de los Mesa y Palacio de las Quemadas”, *Historia y Genealogía*, nº 3 (2013), pp. 99-194.
- HERREROS MOYA, G.J., MÍGUEZ SANTA CRUZ, A., Y QUEVEDO SÁNCHEZ, F.I., *Los moriscos en Palma del Río: Historia de una minoría (1570-1610)*, Asociación Saxoférreo, Córdoba, 2012.
- HINOJOSA MONTALVO, J., “La hora de la muerte entre los conversos valencianos”, *Cuadernos de historia de España*, nº 83 (2009), pp. 81-106.
- HUERGA, A., “El proceso inquisitorial de la monja de Lisboa y fray Luis de Granada”, *Hispania Sacra*, nº 12/24 (1959), pp. 333-356.
- HUERGA CRIADO, P., “Cristianos nuevos de origen ibérico en el Reino de Nápoles en el siglo XVII”, *Sefarad: Revista de Estudios Hebraicos y Sefardíes*, vol. 72, nº 2 (2012), pp. 351-387.
- HUERGA CRIADO, P., *Manuel Enríquez: un cristiano nuevo entre los poderosos*, Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, Ciudad Rodrigo, 2001.
- HUERGA CRIADO, P., “El problema de la comunidad judeoconversa”, en ESCANDELL BONET, B. y PÉREZ VILLANUEVA, J. (dirs.), *Historia de la Inquisición en España y América*, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 2000, vol. 3, pp. 441-498.
- HUERGA CRIADO, P., “La familia judeoconversa”, en CASEY, J. y HERNÁNDEZ FRANCO, J. (eds.), *Familia, parentesco y linaje. Historia de la familia. Una nueva perspectiva sobre la sociedad europea*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia, Murcia, 1994, pp. 141-163.

- HUERGA CRIADO, P., *En la raya de Portugal: Solidaridad y tensiones en la comunidad judeoconversa*, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca, 1994.
- IRADIEL MURUGARREN, P., *Evolución de la industria textil castellana en los siglos XIII-XVI: Factores de desarrollo, organización y costes de la producción manufacturera en Cuenca*, Universidad de Salamanca, Salamanca, 1974.
- ISRAEL, J. I., *La judería europea en la era del mercantilismo, 1550-1750*, Catedra, Madrid, 1992.
- ISRAEL, J. I., “Los sefardíes en los Países Bajos”, en KEDOURIE, E. (coord.), *Los judíos de España: la diáspora sefardí desde 1492*, Crítica, Barcelona, 1992, pp. 195-220.
- JIMÉNEZ MONTESERÍN, M., *Introducción a la Inquisición Española. Documentos básicos para el estudio del Santo Oficio*, Editora Nacional, Madrid, 1981.
- JUEGA PUIG, J., *Los Dinís, el linaje judeoconverso en la Pontevedra de los siglos XVI y XVII*, Edicions do Castro, A Coruña, 2004.
- KAGAN, R. L. y MORGAN, P. D. (eds.), *Atlantic Diasporas: Jews, Conversos, and Crypto-Jews, in the Age of Mercantilism, 1500-1800*, The Johns Hopkins University Press, Baltimore, 2009.
- KAMEN, H., *La Inquisición Española: Mito e Historia*, Crítica, Barcelona, 2013.
- KAPLAN, Y., “Una diáspora en exilio: actitudes hacia España entre los Sefardíes de la Edad Moderna”, en MATEOS ASCACIBAR, F.J. y LORENZANA DE LA PUENTE, F. (coords.), *Marginados y minorías sociales en la España moderna y otros estudios sobre Extremadura*, Sociedad Extremeña de Historia, Llerena, 2006, pp. 9-26.
- KAPLAN, Y., *Do cristianismo ao judaísmo: a História de Isaac Oróbio de Castro*, Imago Editora, Rio de Janeiro, 2000.
- KAPLAN, Y., *Judíos nuevos en Ámsterdam: Estudio sobre la historia social e intelectual del judaísmo sefardí en el siglo XVII*, Gedisa editorial, Barcelona, 1996.
- KAPLAN, Y. (ed.), *Jews and Conversos. Studies in Society and the Inquisition*, Universidad de Jerusalén, Jerusalén, 1985.

- KOCH, Y. M. e IZQUIERDO BENITO, R. (coords.), *Hijas de Israel. Mujeres de Sefarad*, Universidad de Castilla La Mancha, Cuenca, 2010.
- LACAVE, J. L., *Guía de la España judía, itinerarios de Sefarad*, Ediciones El Almendro, Córdoba, 2000.
- LACAVE, J. L., *Los judíos del reino de Navarra: Documentos hebreos 1297-1486*, Gobierno de Navarra, Pamplona, 1998.
- LADERO QUESADA, M. Á., “Sevilla y los conversos. Los habilitados en 1495”, *Sefarad: Revista de Estudios Hebraicos y Sefardíes*, vol. 2, nº 52, (1992), pp. 429-447.
- LADERO QUESADA, M. Á., “Los conversos de Córdoba en 1497”, *El Olivo*, nº 29-30 (1989), pp. 187-205.
- LEA, H. CH., *Historia de la Inquisición española*, Fundación Universitaria Española, Madrid, 1983.
- LEONI, A. DI., *The Hebrew Portuguese Nations in Antwerp and London at the time of Charles V and Henry VIII*, KTAV Publishing House, New Jersey, 2005.
- LEONI, A. DI., *La Nazione Ebraica Spagnola e Portoghese negli Stati Estensi*, Luisè, Rimini, 1992.
- LIPINER, E., *Os Baptizados em Pé. Estudos acerca da origem e da luta dos Cristãos-Novos em Portugal*, Vega, Lisboa, 1998.
- LOCKHART, J. y SCHWARTZ, S. B., *América Latina en la Edad Moderna: Una historia de la América española y el Brasil coloniales*, Akal, Madrid, 1992.
- LOPES VEIGA, M. A., *A Inquisição o Labirinto Marrano: Cultura, Poder e Repressão (sécs.XVI e XVII)*, Universidad de San Paulo, San Paulo, 2006.
- LÓPEZ BELINCHÓN, B. J., “Procesos y complicidades. El uso de las fuentes inquisitoriales en la reconstrucción de grupos conversos en el siglo XVII”, en CRUSELLES, J. M^a. , *En el primer siglo de la Inquisición Española*, Universidad de Valencia, Valencia, 2013, pp. 451-471.
- LÓPEZ BELINCHÓN, B. J., “La irrupción de los conversos portugueses en el comercio de exportación de lanas de la Corona de Castilla en el tránsito del siglo XVI al

XVII”, *Sefarad. Revista de estudios hebraicos y sefardíes*, vol. 70, nº 2 (2010), pp. 399-434.

-LÓPEZ BELINCHÓN B. J., “Olivares contra los portugueses. Inquisición, conversos y guerra económica”, en PÉREZ VILLANUEVA, J. y ESCANDELL BONET, B. (dirs.), *Historia de la Inquisición en España y América: Temas y problemas*, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 2001, vol. III, pp. 499-520.

-LÓPEZ BELINCHÓN, B. J., *Honra, libertad y hacienda: (hombres de negocios y judíos sefardíes)*, Universidad de Alcalá de Henares, Alcalá de Henares, 2001.

-LÓPEZ BELINCHÓN, B. J., “Sacar la sustancia al reino. Comercio, contrabando y conversos portugueses, 1621-1640”, *Hispania*, vol. 61, nº 209 (2001), pp. 1017-1050.

-LÓPEZ BELTRÁN, M^a. T., “Redes familiares y movilidad social en el negocio de la renta: el tándem Fernando de Córdoba-Rodrigo Álvarez de Madrid y los judeoconversos de Málaga”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, nº 24 (2012), pp. 33-72.

-LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J. E., “La seda en el reino de Granada (siglos XV y XVI)”, en VV. AA., *España y Portugal en las rutas de la seda: diez siglos de producción y comercio entre Oriente y Occidente*, Seveir de Publicacions Universitat Autònoma de Barcelona, Barcelona, 1996, pp. 33-57.

-LÓPEZ-SALAZAR CODES, A. I., OLIVAL, F. y FIGUERÔA-REGO, J. (coords.), *Honra e sociedade no mundo ibérico e ultramarino: Inquisição e Ordens Militares (séculos XVI-XIX)*, Celidoscópio, Casal de Cambra, 2013.

-LÓPEZ-SALAZAR CODES, A. I., *Inquisición Portuguesa y Monarquía Hispánica en tiempos del perdón general de 1605*, Edições Colibri, Lisboa, 2010.

-LORA SERRANO, G., “Notas sobre el comercio de esclavos en Córdoba a fines del siglo XV”, en VV. AA., *Actas del II Coloquio de Historia Medieval Andaluza*, Universidad de Sevilla, Sevilla, 1982, pp. 177-191.

-LUXÁN MELÉNDEZ, S., “A Colonia portuguesa de Sevilha. Uma ameaça entre a Restauração portuguesa e a conjura de Medina Sidónia?”, *Penélope- Fazer e Desfazer a Historia*, nº 12 (1993), pp. 127-134.

- MARCHAÍN, L., *Los portugueses en Buenos Aires (siglo XVII)*, Real Academia de la Historia, Madrid, 1931.
- MARCOCCI, G. y PAIVA, J.P., *História da Inquisição Portugues: 1536-1821*, A Esfera dos Livros, Lisboa, 2013.
- MARCOS MARTÍN, A., “La venta de oficios en Castilla en tiempos de la suspensión de las ventas (1600-1621)”, *Chronica Nova*, nº 33 (2007), pp. 13-35.
- MARQUES DE ALMEIDA, A. A. (dir.), *Dicionário Histórico dos sefarditas portugueses: Mercadores e Gente de Trato*, Universidade de Lisboa, Lisboa, 2010.
- MÁRQUEZ, A., *Literatura e Inquisición en España (1478-1834)*, Taurus Ediciones, Madrid, 1980.
- MÁRQUEZ VILLANUEVA, F., *Personajes y temas del Quijote*, Edicions Bellaterra, Barcelona, 2011.
- MÁRQUEZ VILLANUEVA, F., *De la España judeoconversa: Doce estudios*, Edicions Bellaterra, Barcelona, 2006.
- MÁRQUEZ VILLANUEVA, F., *Espiritualidad y literatura en el siglo XVI*, Alfaguara, Madrid, 1968.
- MARSILLA DE PASCUAL, F. R., “Los judíos y el cabildo catedralicio de Murcia en el siglo XV”, *Miscelánea medieval murciana*, nº 15 (1989), pp. 54-84.
- MARTÍN CASARES, A., *Esclavitud, mestizaje y abolicionismo en los mundos hispánicos*, Universidad de Granada, Granada, 2015.
- MARTÍN CASARES, A., *La esclavitud en la Granada del siglo XVI: género, raza y religión*, Universidad de Granada, Granada, 2000.
- MARTÍNEZ, J.L., *Pasajeros de Indias*, Alianza Editorial, Madrid, 1983.
- MARTÍNEZ MILLÁN, J. (dir.), *La Corte de Felipe II*, Alianza Editorial, Madrid, 1999.
- MARTÍNEZ MILLÁN, J., “La formación de las estructuras inquisitoriales: 1478-1520”, *Hispania*, nº 153 (1983), pp. 23-64.

- MARTÍNEZ SHAW, C. y MARTÍNEZ TORRES, J. A. (dirs.), *España y Portugal en el mundo (1581-1668)*, Ediciones Polifemo, Madrid, 2014.
- MARTINS, J., *Maria Gomes, cristã-nova, 117 anos, a mais idosa vítima da Inquisição*, Vega, Lisboa, 2012.
- MARTINS, J., *Breve história dos judeus em Portugal*, Vega, Lisboa, 2011.
- MARTZ, L., *A network of Conversos. Familiares in Early Modern Toledo. Assimilating a Minority*, University of Michigan, Ann Arbor, 2003.
- MARTZ, L., "Converso Families in Fifteenth and Sixteenth-Century Toledo: the Significance of Lineage", *Sefarad*, nº 48 (1988), pp. 117-195.
- MATEOS ASCACIBAR, F.J. y LORENZANA DE LA PUENTE, F. (coords.), *Marginados y minorías sociales en la España moderna y otros estudios sobre Extremadura*, Sociedad Extremeña de Historia, Llerena, 2006.
- MATEUS VENTURA, M^a DA GRAÇA A., *Portugueses no Perú ao tempo da união ibérica: Mobilidade, Complicidades e vivências*, Imprensa nacional-Casa da Moeda, Lisboa, 2005, II ts.
- MEDRANO FERNÁNDEZ, V., *Un mercado entre fronteras: Las relaciones comerciales entre Castilla y Portugal al final de la Edad Media*, Universidad de Valladolid, Valladolid, 2010.
- MENDES DRUMMOND BRAGA, I.M.R., "A visita da inquisição a Braga, Viana do Castelo e Vila do Conde em 1565", *Revista de la Inquisición*, nº 3 (1994), pp. 29-67.
- MENÉNDEZ PELAYO, M., *Historia de los heterodoxos españoles: erasmistas y protestantes, sectas místicas, judaizantes y moriscos, artes mágicas*, Porrúa, México, 1982.
- MESTRE SANCHÍS, A. y GIMÉNEZ LÓPEZ, E. (eds.), *Disidencias y exilios en la España Moderna. Actas de la IV Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alicante, Alicante, 1997, vol. II, pp. 117-144.
- MEYERSON, M. D., "Un reino de contradicciones: Valencia, 1391-1526", *Revista d'Història Medieval*, nº 12 (2001-2002), pp. 11-30.

- MILLAR CORBACHO, R., “Las confiscaciones de la Inquisición de Lima a los comerciantes de origen judío portugués de *La gran complicidad de 1635*”, *Revista de Indias*, nº 43 (1983), pp. 27-58.
- MIRALLES MARTÍNEZ, P., “Mercaderes portugueses en la Murcia del siglo XVII”, en VILLAR GARCÍA, M. B. y PEZZI CRISTÓBAL, P. (eds.), *Los extranjeros en la España Moderna*, Universidad de Málaga, Málaga, 2003, t. 1, pp. 505-517.
- MIRALLES MARTÍNEZ, P., *Seda, trabajo y sociedad en la Murcia del siglo XVII*, Universidad de Murcia, Murcia, 2000.
- MIRSKY, A., GROSSMAN, A. y KAPLAN, Y. (coords.), *Exilio y diáspora: Estudios sobre la historia del pueblo judío en homenaje al profesor Haim Beinart*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Jerusalén, 1991.
- MOLAS, P., *Los gobernantes de la España Moderna*, Actas, Madrid, 2008.
- MONSALVO ANTÓN, J., *Teoría y evolución de un conflicto social. El antisemitismo en la Corona de Castilla en la Baja Edad Media*, Siglo XXI, Madrid, 1985.
- MONTEIRO, N. G. F., “Nobleza de Corte y noblezas provinciales: poder, relaciones interfamiliares y circulación de las élites en Portugal (1640-1820)”, en BRAVO LOZANO, J. (ed.), *Espacios de poder. Cortes, ciudades y villas (s. XVI-XVIII)*, Universidad Autónoma de Madrid, Madrid, 2002, vol. I, pp. 3-28.
- MONTER, W., *La otra Inquisición*, Crítica, Barcelona, 1992.
- MONTES ROMERO-CAMACHO, I., “Fuentes para el estudio de la Inquisición y los conversos sevillanos. Estado de la cuestión y perspectivas de la investigación”, en CRUSELLES, J. M^a. (coord.), *En el primer siglo de la Inquisición Española*, Universidad de Valencia, Valencia, 2013, pp. 81-104.
- MONTES ROMERO-CAMACHO, I., “El problema converso. Una aproximación historiográfica (1998-2008)”, *Medievalismo: Boletín de la Sociedad española de Estudios Medievales*, nº 18 (2008); pp. 109-248.
- MONTES ROMERO-CAMACHO, I., “La huida de los judeoconversos sevillanos a Portugal como consecuencia del establecimiento de la Inquisición”, en VV.AA., *Estudos em homenagem ao Professor Doutor José Marques*, Faculdade de Letras da Universidade do Porto, Oporto, 2006, vol. II, pp. 262-289.

- MOREAU CUETO, J. J., “¿Un caso de solidaridad judeoconversa? Diego de Barrios, vecino de Cádiz”, *Baética: Estudios de arte, geografía e historia*, nº 29 (2007), pp. 367-384.
- MORENO ALONSO, M., *Catálogo de los manuscrito histórico andaluces del Museo Británico de Londres*, Ediciones Alfar, Sevilla, 1983.
- MORENO KOCH, Y. e IZQUIERDO BENITO, R. (coords.), *Hijas de Israel. Mujeres de Sefarad*, Ediciones de la Universidad de Castilla La Mancha, Cuenca, 2010.
- MORGADO GARCÍA, A., *Una metrópoli esclavista: El Cádiz de la Modernidad*, Universidad de Granada, Granada, 2013.
- MUCHNIK, N., *Des paroles et des gestes: Constructions marranes en terre d’Inquisition*, Éditions de l’École des hautes études en sciences sociales, París, 2014.
- MUCHNIK, N., “Du catholicisme des judéoconvers: Rouen (1633)”, *XVIIe siècle*, nº 231 (2006), pp. 277-300.
- MUNARI, S. (ed.), *Epistolario: Américo Castro y Marcel Bataillon (1923-1972)*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2012.
- MUÑOZ BUENDÍA, A., “Los alumbres de Rodalquilar (Almería): sueños y fracasos de una gran empresa minera del siglo XVI”, en ANDÚJAR CASTILLO, F. y DÍAZ LÓPEZ, J. P. (eds.), *Los señoríos en la Andalucía Moderna. El Marquesado de los Vélez*, Instituto de Estudios Almerienses, Almería, 2007, pp. 463-490.
- NDAMBA KABONGO, A., *Les esclaves à Cordue au début du XII^e siècle (1600-1621). Provenance et condition sociale*, Universidad de Toulouse-Le Mirail, Toulouse, 1975.
- NELSON NOVOA, J. W., “Kinship and nação in the will of António da Fonseca, merchant banker of Lamego”, *Armas e Troféus: Revista de História, Heráldica, Genealogía e Arte*, IX Série, t. XVI (2014), pp. 259-293.
- NELSON NOVOA, J. W., “Diogo António: New Christian *comendador* between nação and kin in Rome”, *Saeculum: Revista de História*, nº 30 (2014), pp. 97-113.

- NELSON NOVOA, J. W., "A Portuguese New Christian in his father's footsteps. Manuel Fernandes da Fonseca in Rome (ca. 1556-1625)", *Estudis: Revista de Historia Moderna*, nº 40 (2014), pp. 71-90.
- NELSON NOVOA, J. W., "Between Roman home and portuguese hearth. Jerónimo da Fonsece in Rome", *Historia y Genealogía*, nº 4 (2014), pp. 341-356.
- NETANAYAHU, B., *Dom Isaac Abravanel: Estadista e Filósofo*, Tenacitas, Coimbra, 2012.
- NETANYAHU, B., *De la anarquía a la Inquisición. Estudios sobre los conversos en España durante la Baja Edad Media*, Esfera de los Libros, Madrid, 2005.
- NETANYAHU, B., *Los marranos españoles según las fuentes hebreas de la época (siglos XIV-XVI)*, Junta de Castilla y León, Valladolid, 2002.
- NETANYAHU, B., *Los orígenes de la Inquisición en la España del siglo XV*, Crítica, Barcelona, 1999.
- NETANYAHU, B., *Los orígenes de la Inquisición en España en el siglo XV*, Crítica, Barcelona, 1995.
- NIETO CUMPLIDO, M., "La revuelta contra los conversos de Córdoba en 1473", en VALVERDE MADRID, J. (coord.), *Homenaje a Antón de Montoro en el V Centenario de su muerte*, Ayuntamiento de Montoro, Montoro, 1977, pp. 29-49.
- NIRENBERG, D., *Comunidades de violencia. La persecución de las minorías en la Edad Media*, Península, Barcelona, 2001.
- NIRENBERG, D., "El concepto de raza en el estudio del antijudaísmo ibérico medieval", *Edad Media. Revista de Historia*, nº 3 (2000), pp. 39-60.
- OLIVAL, F., *D. Filipe II*, Círculo de Leitores, Lisboa, 2006.
- ORFALI, M., *Los conversos españoles en la literatura rabínica: problemas jurídicos y opiniones legales durante los siglos XII-XVI*, Universidad Pontificia de Salamanca, Salamanca, 1982.
- ORSONI-ÁVILA, F., *Los esclavos de Lucena (1539-1700)*, Delegación de Publicaciones del Ayuntamiento de Lucena, Lucena, 2000.

- OTTE, E., *Sevilla, siglo XVI: Materiales para su historia económica*, Fundación Centro de Estudios Andaluces, Sevilla, 2008.
- OTTE, E., “Cuentas de las compañías del pastel de las islas de las Azores de 1558 y 1559”, *Historia. Instituciones. Documentos*, nº 30 (2003), pp. 429-467.
- OTTE, E. y RUIZ-BURRUECOS, C., “Los portugueses en la trata de esclavos negros en las postrimerías del siglo XVI”, *Moneda y crédito*, nº 85 (1963), pp. 3-40.
- PÁEZ GARCÍA, M. A., “Esclavos y cautivos en Córdoba en el tránsito a la Modernidad”, en SÁNCHEZ LEÓN, M^a. L. y LÓPEZ NADAL, G. (eds.), *Actas del Coloquio Girea, Cautivos y esclavos*, Jovene Editore, Nápoles, 1996, pp. 290-299.
- PALACIOS ALCALDE, M^a. , “La Inquisición en Écija”, *Espacio, tiempo y forma. Serie IV, Historia Moderna*, nº 3 (1990), pp. 387-408.
- PARELLO, V., “Don Diego Coronel o la figura de un converso encumbrado”, *Sociocriticism*, vol. XXII, nº 1 y 2 (2007), pp. 97-118.
- PEÑA BARROSO, E. DE LA, “Firmas y rúbricas de judeoconversos de la compañía de arrendadores. Coronel-Alcalá”, *Sefarad: Revista de Estudios Hebraicos y Sefardíes*, vol. 71, nº 1 (2011), pp. 201-208.
- PEÑA DÍAZ, M., “Auto de fe: escenas de poder, circo y escarmiento”, *Andalucía en la historia*, nº 20 (2008), pp. 38-43.
- PEREA RODRÍGUEZ, O., “Minorías en la España de los Trastámara (II): judíos y conversos”, *eHumanista: Revista de Estudios Ibéricos*, vol. 10 (2008), pp. 353-468.
- PEREIRA, I. R., *A Inquisição em Portugal: Séculos XVI-XVII (Período Filipino)*, Vega, Lisboa, 1993.
- PÉREZ, B., “Conversos sevillanos a principios de la época moderna: ¿élites financieras o familias relacionadas” en DÍAZ RODRÍGUEZ, A. J. y SORIA MESA, E. (coords.), *Congreso Internacional: Los Judeoconversos en la Monarquía Española. Historia. Literatura. Patrimonio*, Universidad de Córdoba, *en prensa*.
- PÉREZ, B., *Des marchands “conversos” sévillans à la fin du XVe siècle: les prémices d’une réussite discrète*, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, Alicante, 2014.

- PÉREZ, B., *Inquisition, pouvoir et société. La province de Séville et ses judéoconvers sous les Rois Catholiques*, Honoré Champion, París, 2007.
- PÉREZ DE COLOSÍA RODRÍGUEZ, M^a. I., *Auto inquisitorial de 1672: el criptojudasmo en Málaga*, Diputación Provincial de Málaga, Málaga, 1984.
- PÉREZ PICAZO, M^a. T., *El mayorazgo en la historia económica de la región murciana, expansión, crisis y abolición*, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Madrid, 1990.
- PÉREZ VILLANUEVA, J. y ESCANDELL BONET, B., *Historia de la Inquisición en España y América*, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 1984-2000, III vols.
- PERIÁÑEZ GÓMEZ, R., *La esclavitud en Extremadura (siglos XVI-XVIII)*, Universidad de Extremadura, Cáceres, 2008.
- PERRY, M.E. y CRUZ, A. J. (eds.), *Cultural Encounters. The Impact of the Inquisition in Spain and the New World*, Universidad de Berkeley, Berkley, 1991.
- PERUSSET, M., *Contrabando y sociedad en el Río de la Plata colonial*, Editorial Dunken, Buenos Aires, 2006.
- PIMENTA FERRO, M. J., *Los judíos en Portugal*, Mapfre, Madrid, 1992.
- PORRAS ARBOLEDAS, P. A., *Las comunidades conversas de Úbeda y Baeza en el siglo XVI*, Instituto de Estudios Giennenses, Jaén, 2008.
- PORRAS ARBOLEDAS, P. A., *Comercio, banca y judeoconversos en Jaén, 1475-1540*, Caja de Jaén, Jaén, 1993.
- PORRAS BENITO, V., *Bocetos genealógicos cordobeses*, Fabiola de Publicaciones Hispalenses, Sevilla, 2004, vol. 1.
- PORTNOY, S. M. L., “Conviviendo con el enemigo: los matrimonios hispanojudíos castellanos en el tiempo de la Inquisición”, *Fundación*, nº 6 (2002-2003), pp. 141-152.
- PORTNOY, S. M. L., “Cambios de conductas de las personas en los grupos familiares hispano-judíos ante la conversión y la instalación de la Inquisición”, *Sefárdica*, nº 12 (2001), pp. 65-74.
- PRADO DE MOURA, A. DE, *El Tribunal de la Inquisición en España (1478-1834)*, Actas Editorial, Madrid, 2003.

- PUENTES QUESADA, E., “Un linaje <<portugués>> en Pastrana. La familia de sederos de Simón Muñoz”, *Manuscripts*, nº 10 (1992), pp. 157-182.
- PULIDO SERRANO, J. I., “Portugueses al amparo de la nobleza (la Inquisición contra los vasallos del duque de Pastrana acusados de judaísmo durante el siglo XVII)”, *Historia y Genealogía*, nº 5 (2015), pp. 41-59.
- PULIDO SERRANO, J. I., “Cervantes y los portugueses”, en FINE, R., GUILLEMONT, M. y DIEGO VILA, J. (eds.), *Lo converso: orden imaginario y cultura en la realidad española (siglos XV-XVII)*, Iberoamericana Vervuert Verlag, Madrid, 2013, pp. 391-412.
- PULIDO SERRANO, J. I., “Procesos de integración y asimilación: el caso de los portugueses en España durante la Edad Moderna”, en A. Crespo Solana (coord.), *Comunidades, transnacionales. Colonias de mercaderes extranjeros en el Mundo Atlántico (1500-1830)*, Ediciones Doce Calles, Madrid, 2010, pp. 189-208.
- PULIDO SERRANO, J. I., “Prácticas matrimoniales de los portugueses en Madrid durante el siglo XVII”, en MOLINA PICHE, S., e IRIGOYEN LÓPEZ, A. (eds.), *Territorios distantes, comportamientos similares: Familias, redes y reproducción social en la Monarquía Hispánica (siglos XIV-XIX)*, Ediciones de la Universidad de Murcia, Murcia, 2009, pp.171-194.
- PULIDO SERRANO, J. I., “Las negociaciones con los cristianos nuevos en tiempos de Felipe III a la luz de algunos documentos inéditos (1598-1607)”, *Sefarad: Revista de Estudios Hebraicos y sefardíes*, vol. 66, nº 2 (julio-diciembre 2006), pp. 345-376.
- PULIDO SERRANO, J. I., “Los judíos en la obra de Julio Caro Baroja”, *Historia Social*, nº 55 (2006), pp. 45-60.
- PULIDO SERRANO, J. I., “La hermandad y hospital de San Antonio de los portugueses de Madrid”, *AIEM*, nº XLIV (2004), pp. 299-330.
- PULIDO SERRANO, J.I., *Los conversos en España y Portugal*, Arco Libros, Madrid, 2003.
- PULIDO SERRANO, J. I., “Antonio Domínguez Ortiz y el problema converso en su obra”, *Historia Social*, nº 47 (2003); pp. 53-69.

- PULIDO SERRANO, J. I., *Injurias a Cristo. Religión, política y antijudaísmo en el siglo XVII*, Instituto Internacional de Estudios Sefardíes y Andalusíes-Universidad de Alcalá de Henares, 2002.
- QUEVEDO SÁNCHEZ, F. I., *Familias en movimiento. Los judeoconversos cordobeses y su proyección en el reino de Granada (ss. XV-XVII)*, Universidad de Granada, Granada, 2016.
- QUINTANILLA RASO, M. C., *Nobleza y señoríos en el Reino de Córdoba: la Casa de Aguilar (siglos XIV y XV)*, Universidad de Córdoba, Córdoba, 1979.
- RÁBADE OBRADÓ, M^a. P., “Ser judeoconverso en la Corona de Castilla en torno a 1492”, *Kalkorikos*, nº 10 (2005), pp. 37-56.
- RAVINA MARTÍN, M., *Un laberinto genealógico: La familia de Mendizábal*, Servicio de Publicaciones de la Diputación de Cádiz, Cádiz, 2003.
- REBOLLO LIEBERMAN, J., *El teatro alegórico de Miguel (Daniel Leví) de Barrios*, Juan de la Cuesta Hispanic monographs, Newark, 1996.
- RÉVA, I. S. y SARAIVA, A. J., “Polémica acerca de Inquisição e cristãos novos”, en SARAIVA, A. J., *Inquisição e cristãos novos*, Estampa, Lisboa, 1985, pp. 211-291.
- RÉVAH, I. S., “Les marranes”, *Revue des études juives*, nº CXVIII (1959-1960), pp. 29-77.
- RÉVAH, I. S., *Spinoza et le dr. Juan de Prado*, Mouton, París, 1959.
- RIVKIN, E., “Los cristianos portugueses y la formación del mundo moderno”, en ALCALÁ, Á. (ed.), *Judíos. Sefarditas. Conversos. La expulsión de 1492 y sus consecuencias*, Ámbito, Valladolid, 1995, pp. 408-419.
- RODA PEÑA, J., “Los bienes artísticos de Diego de Paiva, un comerciante portugués en la Sevilla del siglo XVII”, *Atrio*, nº 13-14 (2007-2008), pp. 133-160.
- RODRÍGUEZ CANCHO, M., “Los portugueses en España”, en EIRAS ROEL, A. y GONZÁLEZ LOPO, D.L. (coords.), *La inmigración en España: Actas del Coloquio (Santiago de Compostela, 6-7 de noviembre de 2003)*, Universidad de Santiago de Compostela, Santiago de Compostela, 2004.
- RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, Á., *La familia en la Edad Moderna*, Arco, Madrid, 1996.

- ROLDÁN PAZ, L., *El problema judeoconverso durante el siglo XVII: el caso malagueño*, Universidad de Málaga, Málaga, 2015.
- ROLDÁN PAZ, L., “Los cómplices en la viña de Alonso Gamarra”, *Baética: Estudios de arte, geografía e historia*, nº 32 (2010), pp. 449-469.
- ROLDÁN PAZ, L., “Hostigados por el peso de los orígenes: Detención de viajeros judeoportugueses en la Málaga del Seiscientos”, *Baética. Estudios de Arte, Geografía e Historia*, nº 31 (2009), pp. 439-455.
- ROLDÁN PAZ, L., “Jurados conversos en el cabildo malacitano”, en ARANDA PÉREZ, F. J. (coord.), *La declinación de la monarquía hispánica*, Universidad de Castilla La Mancha, Cuenca, 2004, pp. 765-780.
- ROLDÁN PAZ, L., “El abandono de las *tierras de idolatría*, frágil esperanza. Un caso fallido de prófugos judeoportugueses (Málaga, 1655)”, *Baética. Estudios de Arte, Geografía e Historia*, nº 27 (2005), pp. 455-470.
- ROMANO VENTURA, D., “Les Juifs Catalans face aux Chrétiens”, en LEELBAUM, C. (ed.), *Cinq siècles de vie juive à Gerone: actes du colloque*, Editions hispaniques, París, 1992.
- ROMERO PORTILLA, P., “Protagonismo del partido portugués en la política castellana del siglo XVI”, *Revista da Faculdade de Letras. Historia*, nº 4 (2003), pp. 187-212.
- ROMERO PORTILLA, P., *Dos monarquías medievales ante la modernidad: relaciones entre Portugal y Castilla (1431-1479)*, Universidade da Coruña, La Coruña, 2000.
- ROTH, C., *Los judíos secretos: Historia de los marranos*, Altalena, Madrid, 1979.
- RUANO, E. B., “El converso. Un prototipo histórico español”, en ANES Y ÁLVAREZ DE CASTRILLÓN, G. (coord.), *Las tres culturas*, Real Academia de la Historia, Barcelona, 2004, pp. 61-70.
- RUANO, E. B., *Los orígenes del problema converso*, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, Alicante, 2003.

- RUBIO SAN ROMÁN, A. y MARTÍNEZ CARRO, E., *Juan Bautista Diamante y su familia judeoconversa*, Hebraica Ediciones, Madrid, 2013.
- RUIZ IBÁÑEZ, J.J. y PÉREZ TOSTADO, I. (coords.), *Los exiliados del rey de España*, Fondo de Cultura de México, México, 2015.
- RUIZ MARTÍN, F., *Los alumbres españoles: un índice de la coyuntura económica europea en el siglo XVI*, Bornova, Madrid, 2005.
- SALAS ALMELA, L., “Portugal y Castilla en el reino de Fez. Tensiones y mudanzas en una frontera colonial postergada (1540-1588)”, en MARTÍNEZ SHAW, C. y MARTÍNEZ TORRES, J. A. (dirs.), *España y Portugal en el mundo (1581-1668)*, Ediciones Polifemo, Madrid, 2014, pp. 219-248.
- SALOMON, H. P., *Portrait of a new christian. Fernão Álvares Melo (1569-1632)*, Fundação Calouste Gulbenkian, París, 1982.
- SÁNCHEZ ALBORNOZ, C., *España, un enigma histórico*, Edhasa, Barcelona, 2000.
- SÁNCHEZ DURÁN, Á., “La red mercantil ibérica de un *mediano* hombre de negocios *converso* portugués: correspondencia y cuentas de Francisco Rodríguez Penamacor (1637-1647)”, en IGLESIA RODRÍGUEZ, J. J., PÉREZ GARCÍA, R. M. y FERNÁNDEZ CHAVES, M. F. (eds.), *Comercio y cultura en la Edad Moderna: Comunicaciones presentadas en la XIIIª reunión científica de la Fundación Española de Historia Moderna*, Editorial Universidad de Sevilla, Sevilla, 2015, pp. 143-156.
- SANTAMARÍA ARÁNDEZ, A., “Sobre la condición de los conversos y chuetas de Mallorca”, *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III, Historia Medieval*, nº 10 (1997), pp. 219-261.
- SANZ AYÁN, C., *Un banquero en el Siglo de Oro: Octavio Centurión, el financiero de los Austrias*, La Esfera de los Libros, Madrid, 2015.
- SANZ AYÁN, C., “Las redes financieras franco-holandesas y la lana en el tránsito del siglo XVII al XVIII”, en GONZÁLEZ ENCISO, A. (ed.), *El negocio de la lana en España (1650-1830)*, Eunsa, Pamplona, 2001, pp. 77-198.
- SANZ AYÁN, C., *Los banqueros de Carlos II*, Universidad de Valladolid, Valladolid, 1989.

- SARAIVA, A.J., *Inquisição e cristãos novos*, Estampa, Lisboa, 1985.
- SCHREIBER, M., “Cristianos nuevos de Madrid ante la Inquisición de Cuenca (1650-1670)”, en PÉREZ VILLANUEVA, J. y ESCANDELL BONET, B. (dirs.), *Historia de la Inquisición en España y América: Temas y problemas*, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 2001, vol. III, pp. 531-555.
- SCHREIBER, M., *Marranen in Madrid. 1600-1680*, Vierteljahrschrift für Sozial-und Wirtschaftsgeschichte, Stuttgart, 1994.
- SCHWARTZ, S. B., *Cada uno en su ley: Salvación y tolerancia religiosa en el Atlántico Ibérico*, Akal, Madrid, 2010.
- SCHWARTZ, S. B., “Actitudes portuguesas de tolerancia religiosa en el Brasil holandés”, en SANTOS PÉREZ, J. M. y CABRAL, G. F. (coords.), *El desafío holandés al dominio ibérico en Brasil en el siglo XVII*, Universidad de Salamanca, Salamanca, 2006, pp. 161-176.
- SERRANO MÁRQUEZ, N., “Que la penitencia no debe obstar a los descendientes que de él hubiere”, *Historia y Genealogía*, nº 5 (2015), pp. 79-111.
- SICROFF, A. A., *Los estatutos de limpieza de sangre: controversias en los siglos XVI y XVII*, Taurus, Madrid, 1985.
- SIEGRIST, N. y SAMUDIO A., E. O. (coords.), *Dote matrimonial y redes de poder en el Antiguo Régimen en España e Hispanoamérica*, Universidad de los Andes, Mérida, 2006.
- SIMMS, N. T., *Marranos on the morada secret Jews and Penitentes in the southwestern United States, from 1590 1890*, Academic Studies Press, Boston, 2009.
- SMITH, D. G., *The Portuguese Mercantile Class of Portugal and Brazil in the Seventeenth Century: a socioeconomic study of the merchants of Lisbon and Bahia, 1620-1690*, PhD, Austin, 1975.
- SOARES DA CUNHA, M., “Nobreza e estado da Índia. Um modelo de mobilidade social (século XVI e primeira metade do XVII)”, en MOLINA PUCHE, S. e IRIGOYEN LÓPEZ, A. (coords.), *Territorios distantes, comportamientos similares: Familias, redes y reproducción social en la Monarquía Hispánica (siglos XIV-XIX)*, Ediciones de la Universidad de Murcia, Murcia, 2009, pp. 237-260.

- SOARES DA CUNHA, M., “Estratégias matrimoniais da Casa de Bragança e o casamento do duque D. João II”, *Hispania. Revista Española de Historia, Madrid, CSIC*, nº 216 (2004), pp. 39-62.
- SOLÀ-SOLÉ, J.M., *Sobre árabes, judíos y marranos y su impacto en la lengua y literatura españolas*, Puvill Libros, Barcelona, 1983.
- SORIA MESA, E., *Genealogías judeoconversas, en prensa*.
- SORIA MESA, E., *Los últimos moriscos: Pervivencias de la población de origen islámico en el reino de Granada (siglos XVII-XVIII)*, Publicacions de la Universitat de València, Valencia, 2014, pp. 31-46.
- SORIA MESA, E., “De la represión inquisitorial al éxito social. La capacidad de recuperación de los judeoconversos andaluces entre los siglos XV-XVII: El ejemplo del linaje Herrera”, *Medievalismo*, nº 24 (2014), pp. 399-417.
- SORIA MESA, E., “Los estatutos municipales de limpieza de sangre en la Castilla Moderna. Una revisión crítica”, *Mediterranea-ricerche storiche*, nº 27 (2013), pp. 9-36.
- SORIA MESA, E. y DÍAZ RODRÍGUEZ, A. J. (eds.), *Iglesia, poder y fortuna: Clero y movilidad social en la España moderna*, Comares Historia, Granada, 2012.
- SORIA MESA, E., “Los moriscos que se quedaron. La permanencia de la población del origen islámico en la España Moderna (Reino de Granada, siglos XVII-XVIII)”, *Vínculos de Historia*, nº 1 (2012), pp. 205-230.
- SORIA MESA, E., “Tomando nombres ajenos. La usurpación de apellidos como estrategia de ascenso social en el seno de la élite granadina durante la Época Moderna”, en SORIA MESA, E., BRAVO CARO, J. J. y DELGADO BARRADO, J. M. (coords.), *Las élites en la Época Moderna: la Monarquía Española. I. Visiones generales*, Universidad de Córdoba, Córdoba, 2009, pp. 9-28.
- SORIA MESA, E., *Linajes granadinos*, Diputación Provincial de Granada, Granada, 2008.
- SORIA MESA, E., *La nobleza en la España moderna: Cambio y continuidad*, Marcial Pons, Madrid, 2007.

- SORIA MESA, E., “Genealogía y poder. Invención del pasado y ascenso social en la España Moderna”, *Estudis: Revista de historia moderna*, nº 30 (2004), pp. 21-55.
- SORIA MESA, E., *El cambio inmóvil: Transformaciones y permanencias en una élite de poder (Córdoba, ss. XVI-XIX)*, Ediciones de La Posada, Córdoba, 2000.
- SOYER, F., “The Anti-Semitic Conspiracy Theory in Sixteenth-Century Spain and Portugal and the Origins of the *Carta de los Judíos de Constantinoplas*: New Evidence”, *Sefarad: Revista de Estudios Hebraicos y Sefardíes*, vol. 74, nº 2 (2014), pp. 369-388.
- SOYER, F., *A perseguição aos judeus e muçulmanos de Portugal: d. Manuel I e o fim da tolerância religiosa (1496-1497)*, Edições 70, Lisboa, 2013.
- SOYER, F., “It is not possible to be both a Jew and a Christian: Converso religious identity and the inquisitorial trial of Custodio Nunes (1604-1605)”, *Mediterranean Historical Review*, nº 26 (2011), pp. 81-97.
- SOYER, F., “Was there an Inquisition in Portugal before 1536?”, *Iacobus*, nº 19/20 (2005), pp. 177-205.
- SULLÓN BARRETO, G., “Portugueses en el Perú virreinal (1570-1680): Una aproximación al estado de la cuestión”, *Mercurio Peruano*, nº 523 (2010), pp. 116-129.
- SWETSCHINSKI, D., *Reluctant Cosmopolitans. The Portuguese Jews of Seventeenth-Century Amsterdam*, Litman Library, Londres, 2000.
- TERRASA LOZANO, A., *La Casa de Silva y los duques de Pastrana*, Marcial Pons, Madrid, 2012.
- TOMÁS Y VALIENTE, F., “Las ventas de oficios de regidores y la formación de oligarquías urbanas en Castilla (siglos XVII y XVIII)”, en ACUÑA CASTROVIEJO, F., *I Jornadas de Metodología aplicada a las Ciencias Históricas*, Universidad de Santiago de Compostela, Santiago de Compostela, 1973, vol. III, pp. 551-568.
- TORRES, J.V., “Da Repressão Religiosa para a Promoção Social. A Inquisição como instância legitimadora da promoção da burguesia mercantil”, *Revista Crítica de Ciências Sociais*, nº 40 (1994), pp. 109-135.

- UCHMANY, E. A., “Simón Váez Sevilla”, *Estudios de Historia Novohispana*, nº 9 (1987), pp. 67-93.
- VAINFAS, R., *Trópico dos pecados. Moral, Sexualidade e Inquisição no Brasil*, Campus, Río de Janeiro, 1989.
- VALDEÓN BARUQUE, J., “Motivaciones socioeconómicas de las fricciones entre viejocristianos, judíos y conversos”, en ALCALÁ GALVE, Á., *Judíos. Sefarditas. Conversos*, Ámbito, Valladolid, 1995, pp. 69-88.
- VALDEÓN BARUQUE, J., “Los orígenes de la Inquisición en Castilla”, en LÓPEZ ÁLVAREZ, Mª. ET ALII (eds.), *Inquisición y conversos. Conferencias pronunciadas en el III Curso de Cultura Hispano-Judía y Sefardí de la Universidad de Castilla-La Mancha*, Asociación de Amigos Sefardí-Caja de Castilla La Mancha, Toledo, 1994, pp. 35-45.
- VALLADARES RAMÍREZ, R., “La política de Olivares y Portugal”, *Libros de la Corte.es*, nº 5 (2012), pp. 107-108.
- VALLADARES RAMÍREZ, R., “1640, el año en que Portugal se separó de España”, *Clío: revista de Historia*, nº 132 (2012), pp. 40-49.
- VALLADARES RAMÍREZ, R., “Dos historiografías para una misma historia: el Portugal Hispánico (1580-16409 desde la España contemporánea”, *Estudios portugueses y brasileños*, nº 11 (2011), pp. 229-258.
- VALLADARES RAMÍREZ, R., *La conquista de Lisboa. Violencia militar y comunidad política en Portugal, 1578-1583*, Marcial Pons, Madrid, 2008.
- VALLADARES RAMÍREZ, R., “De ignorancia y lealtad. Portugueses en Madrid, 1640-1670”, *Torre de los Lujanes*, nº 37 (1998), pp. 133-147.
- VALLADARES RAMÍREZ, R., “La sublevación de Évora: Portugal se levanta contra el dominio español (1637-1638)”, *Historia 16*, nº 207 (1993), pp. 28-36.
- VÁZQUEZ LESMES, R., *Homenaje a Antonio Domínguez Ortiz*, Publicaciones de la Real Academia de Córdoba, Córdoba, 2004.
- VEGAZO PALACIOS, J. M., *El Auto General de Fe de 1680*, Algazara, Málaga, 1995.

- VERDÚ PERAL, A., *Guía del Archivo Municipal de Córdoba*, Ediciones de la Posada, Córdoba, 1997.
- VILLAR GARCÍA, M. B., “Los extranjeros en Málaga en el siglo XVIII”, *Baética: Estudios de arte, geografía e historia*, nº 5 (1982), pp. 205-214.
- VINCENT, B., *El río morisco*, Publicacions de la Universitat de València, Valencia, 2006.
- VINCENT, B., *El río morisco*, Publicacions de la Universitat de València, Valencia, 2006.
- VV.AA., *Catálogo de la colección Pellicer, antes denominada Grandezas de España*, Real Academia de la Historia, Madrid, 1957, t.1.
- WACHTEL, N., *La fe del recuerdo: Laberintos marranos*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2007.
- WILLEMSE, D., *Un “portugués” entre los castellanos: el primer proceso inquisitorial contra Gonzalo Báez de Paiba, 1654-1657*, Fundação Calouste Gulbenkian, París, 1974.
- WILLIAMS, J. M. (ed.), *The Theatre of Infamy: Autos de Fe in Peru. Inquisition Trial and Sentencing Records, 1639-1749*, Scripta Humanistica, Potomac, 2015.
- YAGO SORIANO, S., “Amberes: una necesidad para financiar la guerra de Flandes”, en MARTÍNEZ ALCALDE, M. y RUIZ IBÁÑEZ, J. J. (eds.), *Felipe II y Almazarrón: La construcción local de un Imperio global. Vivir, defender y sentir la frontera*, Ediciones de la Universidad de Murcia, Murcia, 2014, vol. I, pp. 129-144.
- YERSUSHALMI, Y. H., *De la corte española al gueto italiano: marranismo y judaísmo en la España del XVII: el caso de Isaac Cardoso*, Turner, Madrid, 1989.
- YERUSHALMI, Y.H., *The Lisbon Massacre of 1506 and the Royal Image in the Shebet Yehudah*, Hebrew Union College, Cincinnati, 1976.
- YUN CASALILLA, B., *Crisis de subsistencias y conflictividad social en Córdoba a principios del siglo XVI. Una ciudad andaluza a comienzos de la Modernidad*, Diputación Provincial de Córdoba, Córdoba, 1980.

